

Marta Álvaro Bernal

De puella a nupta:
ser niña en Roma



DE *PUELLA* A *NUPTA*:
SER NIÑA EN ROMA

COLECCIÓN DEMÉTER

DIRECCIÓN:

Rosa María Cid López

CONSEJO EDITORIAL:

María Álvarez Fernández

Marta Frieria Álvarez

Silvia Medina Quintana

Carla Rubiera Cancelas

Fernando Rodríguez del Cueto

CONSEJO ASESOR:

Ana Aguado Higón (Universidad de Valencia)

Francesca Arena (TELEMME, Universidades de Aix-Marsella y Ginebra)

Eva Cantarella (Universidad de Milán)

Francesca Cenerini (Universidad de Bolonia)

Rosa Cobo Bedía (Universidad de La Coruña)

Anne Cova (Universidad de Lisboa)

María José de la Pascua Sánchez (Universidad de Cádiz)

Inmaculada de Melo-Martín (Weill Cornell Medical College, Nueva York)

Pilar Díaz Sánchez (Universidad Autónoma de Madrid)

Almudena Domínguez Arranz (Universidad de Zaragoza)

Nadia Filipini (Universidad de Venecia)

Gloria Franco Rubio (Universidad Complutense)

María Jesús Fuente Pérez (Universidad Carlos III)

María Victoria López Cordón (Universidad Complutense)

Mary Nash (Universidad de Barcelona)

Teresa Ortiz Gómez (Universidad de Granada)

Esperanza Osaba García (Universidad del País Vasco)

Laura Pepe (Universidad de Milán)

Alicia Puleo García (Universidad de Valladolid)

María Dolores Ramos Palomo (Universidad de Málaga)

Francesca Reduzzi (Universidad de Nápoles)

Rosalía Rodríguez López (Universidad de Almería)

María Salazar Revuelta (Universidad de Jaén)

Margarita Sánchez Romero (Universidad de Granada)

Cristina Segura Grañó (Universidad Complutense)

Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós (Uned)

Marta Álvaro Bernal

DE *PUELLA* A *NUPTA*:
SER NIÑA EN ROMA



GRUPO DEMÉTER



Uviéu, 2023

Proyecto de I+D+i «*Conditio Feminae*. Marginación y visibilidad de la mujer en el Imperio romano: Estudio de contrastes en los ámbitos políticos, jurídicos y religiosos (PGC2018-094169-B-I00)», financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y «FEDER Una manera de hacer Europa»



*A mi ángel, mi padre. Ejemplo de humanidad y valentía.
A ti, porque este trabajo también es tuyo.
Porque vives en mí.*

AGRADECIMIENTOS

La presente obra es fruto de un trabajo detrás del cual ha habido muchas personas, sin cuyo apoyo y ayuda no habría visto la luz.

En primer lugar, quiero manifestar un especial reconocimiento a la Prof. ^a Dr. ^a D. ^a Pilar Pavón. Siempre le agradeceré la oportunidad de trabajar con ella y que haya contado conmigo para participar en los grupos de investigación que ha liderado. Sin su apoyo, confianza, dedicación, esfuerzo y comprensión esta publicación no hubiera sido posible.

No puedo olvidarme del profesorado y de mis compañeros del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, donde forjé lazos de amistad que me acompañaron durante mis años de doctoranda. Especialmente quiero mencionar a mi amigo y compañero, el Dr. Francisco Cidoncha, con quien he compartido jornadas interminables estudiando a niñas y mujeres romanas. También quiero recordar a mis amigos, Unai Iriarte y Víctor Torres, futuros doctores. Me gustaría, asimismo, agradecer las valoraciones, aportaciones y comentarios de los profesores Dra. Alicia Ruiz, Dra. Rosa Cid, Dr. Salvador Ordoñez, Dr. Antonio Caballos y Dra. Francesca Cenerini, que amablemente aceptaron evaluar la tesis de la que deriva esta publicación.

Siempre estaré agradecida por el apoyo y el cariño que he recibido de mis amigas, las de siempre y las que he ido haciendo a lo largo de estos años en los diferentes derroteros que he ido transitando. Quiero reconocer, especialmente, a Erika, por su apoyo invaluable e intermitente.

Uno de los principales pilares sobre el que se sustenta la realización de esta obra ha sido mi familia. Si me dediqué a la Historia fue porque, desde pequeña, me animaron a seguir una vocación que siempre tuve clara. Gracias a Manuel, mi compañero, porque siempre me ha animado a seguir, especialmente cuando las fuerzas flaqueaban, y por transmitirme siempre su confianza en mí. Gracias a mis hermanas, Belén y Ana,

porque me han ayudado más allá de sus posibilidades. Con ellas todo es más sencillo. Y gracias a mis padres, mis logros son los suyos, así me lo han hecho sentir todos estos años de estudio y de esfuerzo que culminan en este libro.

Quiero recordar de manera muy especial a mis abuelos. A mi abuela Juliana, siempre preocupada por las horas que pasaba frente al ordenador. A mi abuelo Rafael, quien no dudó en enfrentarse a sus limitaciones con las nuevas tecnologías para estar todos los días conmigo, aun cuando nos separaban miles de kilómetros mientras me formaba en el extranjero. Y a mi yaya, su sonrisa me alegraba la vida.

Por último, me gustaría mencionar a mi padre. Sé que desde donde estés seguirás caminando a mi lado, como lo hiciste durante todos los años de investigación que se reflejan y culminan en este estudio. Gracias siempre, papá, porque sin ti no hubiera sido posible.

Este libro va en tu recuerdo.

PRÓLOGO

Hace casi una década concebí la idea de afrontar, bajo el título que lleva este libro, una investigación sobre la niña romana. La infancia en Roma no había recibido la atención necesaria como objeto de estudio por entonces y, mucho menos, la femenina. Sin embargo, las obligaciones laborales, los retos de la vida universitaria y el día a día, fueron relegando el momento necesario para desarrollar este reto.

Hoy me alegro mucho de no haber encontrado ese tiempo y de haber dejado esta investigación en las manos de la Dra. Marta Álvaro Bernal que lo ha realizado con una gran competencia investigadora y solidez científica. Cuando le propuse como tesis doctoral esta temática no dudó en aceptarla con entrega y entusiasmo, sabiendo que debía realizar una tarea impresionante de recopilación de todo tipo de fuentes (literarias, arqueológicas, papirológicas y jurídicas) para conocer y dominar todo lo relativo a la niña romana, en la medida de lo posible. La formación recibida en la Universidad de Sevilla, así como su alto sentido de la responsabilidad frente a los retos investigadores asumidos se observan en cada una de las líneas de esta monografía.

El presente libro es una parte de esa extensa y detallada tesis doctoral que seguirá dando frutos en el futuro. En sus páginas, la Dra. Álvaro aborda una amplia problemática que acerca a la comunidad científica la realidad de la niña romana a partir de la información proporcionada por las fuentes, encarando con valentía y determinación los retos y dificultades que estas plantean. En sus diferentes capítulos se realiza un recorrido por la vida de la niña romana desde su nacimiento hasta su muerte. Se observa el lugar que ocupa en la familia, las expectativas que se ponen en ella desde su nacimiento, la esperanza y los cuidados para lograr su supervivencia, la educación que recibe durante estos años y los agentes que intervienen en ella. También se aborda la participación

de la niña en la religión romana, tanto pública y privada como estatal y familiar.

No se olvida la Dra. Álvaro de plantear cuestiones relativas al trabajo infantil femenino relacionado con las condiciones serviles y libertas de sus protagonistas, sin relegar la dramática realidad de la venta y explotación sexual de niñas esclavas. Tampoco lo hace, como no podía ser de otra manera, en lo referente a la llegada de la pubertad y la consiguiente preparación al matrimonio, destino primero y último al que estaban abocadas la mayoría de las niñas. Estas veían en sus madres, tías y abuelas los modelos femeninos que debían seguir y reproducir en su adultez. Algunas, sin embargo, no llegaban a esta edad adulta, pues la muerte se las arrebató prematuramente a sus familiares e, incluso, a sus futuros maridos.

Evidentemente, no existió una única realidad infantil femenina en Roma, sino muchas en función de la condición jurídica de las familias en las que nacieron, pero todas ellas formaron parte neta y fundamental de la sociedad romana antigua como futuras corresponsables de las familias de destino que conformarían junto con sus maridos. Esta realidad es innegable a pesar de los prejuicios que sobre la niña circulaban entre los autores clásicos. El cuidado y empeño con el que la sociedad romana trató a sus niñas dice mucho de esta, como lo dice de cualquier sociedad en cualquier momento y lugar.

Siento una gran satisfacción porque la investigación afrontada con esmero y profundidad por Marta Álvaro Bernal vea la luz. En ella encontrarán historiadores de la Antigüedad y del derecho romano un amplio panorama sobre la infancia femenina en Roma, abordado con perspectivas novedosas y pulcritud metodológica. Marta Álvaro tiene ante sí una fuente inagotable de información sobre esta temática, sobre la que seguirá afianzando su brillante carrera investigadora.

La investigación que se desarrolla en las siguientes páginas fue realizada gracias a una ayuda predoctoral del Ministerio de Economía y Competitividad vinculada al Proyecto de I+D+i *Conditio Feminae*. Marginación política, jurídica y religiosa de la mujer durante el Alto Imperio romano (siglos I-III), ref. HAR2014-52725-P del Ministerio de Economía

y Competitividad del Gobierno de España. Asimismo, es uno de los resultados de la investigación llevada a cabo en el marco del Proyecto de I+D+i *Conditio Feminae* I. Marginación y visibilidad de la mujer en los ámbitos políticos, jurídicos y religiosos, ref. PCG 2018-094169-B-100 del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

No puedo dejar de manifestar mi más sincero agradecimiento a la Universidad de Oviedo, a la Editorial Trabe y a la Colección Deméter porque aceptaran la publicación de este libro. Tampoco puedo finalizar estas líneas sin agradecer profundamente a Marta Álvaro Bernal el interés y fortaleza con los que abordó la investigación predoctoral que le propuse realizar.

PILAR PAVÓN
Catedrática de Historia Antigua
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo parte de la tesis doctoral *La población infantil femenina en las provincias occidentales del Imperio romano (siglos I-III)*, leída en la Universidad de Sevilla en abril de 2021. Con ella, culminaba mi formación como alumna de doctorado, aprendiendo y estudiando sobre la Antigua Roma, ejercicio que, durante cinco años, ha ocupado buena parte de mis días y que me ha llevado a disfrutar del estudio en prestigiosos centros de investigación en Roma y en Oxford. Con la realización de esta tesis, culminaba una aspiración personal, pero también profesional, pues se completaba así el primer trabajo que tomaba como objeto de estudio a la niña romana, relegada a un segundo plano desde el punto de vista historiográfico y subordinada a trabajos con un enfoque más amplio acerca de la mujer y de la infancia en general en la antigua Roma.

Mi interés por el orbe latino arranca desde mis años de adolescencia, quizás por esa «vocación» que, a los que nos dedicamos al estudio del pasado, nos resulta tan familiar comentar con otros. Esa atracción me llevó a estudiar la licenciatura en Historia en la Universidad de Sevilla y, gracias a ella, conocí a la Prof.^a Dr.^a Pilar Pavón, que confió en mí desde aquellos años de estudiante para la solicitud de diferentes becas de investigación. Fue con ella con quien tomé contacto, por vez primera, con el mundo de la infancia romana, estudiando, en el marco del Máster de Estudios Históricos Avanzados de esta Universidad, en su especialidad de Historia Antigua, a este sector de la población de la *Baetica*, mi tierra. Su apuesta y su compromiso por el estudio de las mujeres romanas, las grandes olvidadas de los manuales universitarios y de las aulas de facultad, desembocaron en su proposición para la elaboración de una tesis doctoral que tuviera como protagonista a la niña romana. Nunca imaginamos que, aunque poco estudiadas, estaban ahí, y que era tanto lo que podíamos indagar sobre ellas.

La Real Academia Española de la Lengua recoge la acepción de niñez como «el periodo de la vida humana desde el nacimiento hasta la pubertad», definida como la «primera fase de la adolescencia en la cual se producen las modificaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta».¹ En el mundo romano, esta concepción era muy similar pues, desde el punto de vista jurídico, se consideraba que los varones abandonaban este estadio vital a los catorce años mientras que ellas lo hacían a los doce, coincidiendo con la capacidad jurídica y biológica para contraer matrimonio y tener descendencia.

La presente obra responde, primordialmente, al escaso tratamiento de la niña romana como sujeto histórico por parte de la historiografía. Tradicionalmente, los trabajos sobre la mujer romana se han centrado en sus años de juventud y madurez, ignorándose, en muchas ocasiones, el preludio de la niñez, cuando la vulnerabilidad es más acuciante. Aportaciones a la Historia de la Infancia como las de Àries (1960) o Marrou (1965) distan del tratamiento de los niños como seres sociales, que intervienen e interactúan activamente en su entorno, circunstancia inexorable para considerarlos, como no puede ser de otra manera, agentes históricos.

Por otro lado, los estudios sobre la infancia romana no han realizado un tratamiento profundo de las particularidades ligadas al colectivo infantil femenino, predominando un acercamiento general y, a veces, estereotipado. Subrayamos así la falta de una indagación exhaustiva de este conjunto de la población desde una perspectiva integradora, teniendo en consideración las peculiaridades que caracterizaban a la niña como sujeto histórico en todos los aspectos de su vida. De esta manera, se observa que no se ha sometido a este sector social a un profundo análisis crítico, proliferando en la bibliografía ideas generales tratadas para el ámbito de la infancia. En consecuencia, a lo largo de estas páginas, hemos pretendido dar respuesta a este vacío, profundizando en el conocimiento de la función y del papel desempeñado por este grupo, tanto en el seno de la estructura familiar como en el de la sociedad romana en general. Por este motivo, mi principal propósito ha sido realizar una

¹ Definiciones contenidas en la 23.^a edición del *DLE*.

aproximación de conjunto y obtener conclusiones de interés sobre estas menores rescatadas tras dos milenios después de su muerte, partiendo del análisis de las fuentes a nuestra disposición.

En principio, se podría considerar que las niñas apenas despertaron la atención de sus contemporáneos ni fueron valoradas socialmente por su sexo y su edad. Es cierto que su menor tratamiento en las fuentes ha supuesto dejarlas fuera de la memoria social y, por consiguiente, depreciar su contribución a la colectividad de la que formaban parte. Sin embargo, un análisis pormenorizado de las fuentes, como el acometido en estas páginas, demostraría que estas menores ni fueron tan invisibles, ni su experiencia vital fue tan etérea de cara a sus coetáneos. Así se ha comprobado a lo largo de nuestra investigación, donde hemos podido realizar una aproximación a esta cuestión y llegar a conclusiones más o menos precisas, según la capacidad informativa de las fuentes, para todos los aspectos que definía el desarrollo vital de nuestro objeto de estudio.

En el primer capítulo, *Nacimiento y primeros años*, atendemos a las diferentes casuísticas y entornos en los que estas niñas eran criadas y cómo estas circunstancias definían su futuro desde los albores de la vida. Para ello, realizamos un acercamiento a los aspectos relacionados con el nacimiento y la crianza. En este sentido, nos planteamos responder a cuestiones ligadas al estigma de la mujer antes, incluso, de nacer. Asimismo, me propuse buscar respuestas tras las circunstancias que se podrían dar después del parto, tanto si la menor era o no aceptada en el seno familiar. De esta forma, aspiramos a dar visibilidad a diferentes cuestiones como la orfandad, la tutela o los registros de nacimiento de niñas. Otra de las metas ha sido la de estudiar a la menor en la *domus* como miembro de la *familia*, es decir, analizar el ámbito de las relaciones interpersonales y de los afectos, deteniéndonos en la función de los distintos familiares y otras personas influyentes en sus primeros años.

En el segundo capítulo, *La educación de la niña romana*, se analiza la instrucción intelectual de la menor más allá de las limitaciones presentes por la parquedad de las fuentes y por la decadencia de los estudios centrados en la educación del varón como futuro ciudadano. De este modo, hemos querido responder al interrogante sobre la finalidad de

su formación, quiénes y en qué medida instruían a la niña, desde la perspectiva intelectual y moral, y cómo, a partir de sus primeros años, se modelaba su imagen y su carácter con el objetivo de hacer de ella una mujer que se ciñera al ideal de la matrona romana. En relación con esta cuestión, otro de los interrogantes que nos planteamos fue, hasta qué punto, ese arquetipo era extensible a pequeñas de otros sectores sociales como libertas y esclavas.

El tercer capítulo, titulado *Religión e infancia femenina*, explica la implicación de la menor en las actividades religiosas públicas y su colaboración en aquellas actividades religiosas que tenían lugar en el contexto de la *domus*. El estudio de la religiosidad femenina se ha visto eclipsado por la importancia de las vestales. Sin embargo, es necesario abordar la inclusión de la niña romana en otros contextos como, por ejemplo, actividades culturales en honor a divinidades íntimamente relacionadas con la feminidad. Del mismo modo, nos hemos aproximado a la participación de la niña como agente activo en las festividades religiosas públicas, en calidad de oficiantes o asistentes.

El cuarto capítulo, *Trabajo infantil femenino*, se adentra en cómo este sector de la población también se involucra en el desarrollo de un oficio o tarea con una finalidad económica. Para ello resulta necesario, en primer lugar, realizar una aproximación sobre cómo se concebía el trabajo infantil, en qué consistían las labores y tareas que ocupaban a las niñas y hasta qué punto la condición jurídica determinaba su participación en un determinado oficio, tanto en el ámbito urbano como en el espacio rural. Asimismo, hemos intentado arrojar luz sobre la violencia contra la menor en forma de venta y explotación sexual, en la medida en que constituía una actividad económica.

El quinto capítulo de esta obra, *La llegada a la pubertad y la preparación al matrimonio*, aborda el comienzo de la *pubertas* y los cambios físicos que evidencian la conclusión de la niñez, factor que determina la preparación y el acceso al matrimonio. Nuestro objetivo ha sido alcanzar una visión integradora del fin de la infancia desde la perspectiva de fuentes de distinta naturaleza. El acceso al matrimonio de las jóvenes romanas ha sido una cuestión tratada, en buena medida, por los romanistas, que

se han detenido en el análisis de las disquisiciones de los juristas clásicos y posclásicos. Otros trabajos se han centrado en considerar la edad de acceso al matrimonio de las féminas partiendo, particularmente, de datos epigráficos. Nuestro objetivo responde a un ángulo de visión más amplio sobre la unión con menores prepuberales más allá de las disposiciones jurídicas y la imagen que ofrecen las fuentes literarias. Para este fin, nos propusimos realizar una aproximación sobre cómo concebía la sociedad romana la unión con menores de doce años, si fue una costumbre aceptada, y cómo se reflejó a través de los testimonios epigráficos.

El final de la vida es, al mismo tiempo, el protagonista del último capítulo que cierra este trabajo, titulado *Mortalidad e infancia femenina*. En él, nos hemos detenido en los aspectos relacionados con las causas de defunción infantil, así como en cuestiones relativas al ámbito de los sentimientos y a la concepción de la *mors immatura*. Para ello, hemos prestado especial atención a los tópicos en las conmemoraciones a niñas de diferente estrato social a partir de la información que ofrecen los epitafios funerarios. Se observa así las aspiraciones sobre estas en una sociedad que convivía más de lo deseable con la mortandad infantil. De igual modo, hemos analizado ajuares funerarios asociados a estas compuestos por joyas, juguetes y otros objetos vinculados al *mundus muliebris*. Indagar sobre los objetos asociados a estas pequeñas en sus tumbas resulta fundamental para conocer los roles de género que se les asignaban.

A continuación, se presentan las conclusiones, donde se expone una síntesis de nuestra investigación en conformidad con las ideas planteadas en los capítulos previos, cuáles han sido los principales avances y también los problemas o límites que han surgido como resultado del trabajo de investigación.

La presente obra parte del análisis específico de todos aquellos testimonios literarios, epigráficos, jurídicos, arqueológicos y papirológicos que han ofrecido información directa o indirecta en relación con nuestro objeto de estudio. Si bien nuestra indagación está limitada por un ámbito cronológico concreto, la época altoimperial (siglos I-III), hemos trabajado con fuentes de época republicana y bajoimperial cuando se ha considerado oportuno para una mejor comprensión de la cuestión

tratada. Estas fuentes, por la diversidad de su carácter, han ofrecido perspectivas diferentes y complementarias que han enriquecido nuestro trabajo y que han conducido a una visión de conjunto de la niña romana.

Así pues, el gran reto de este trabajo ha sido poner en valor la participación de este colectivo en la sociedad de la que formaba parte, en aras de recuperarlo como sujeto histórico digno de la atención que merece por parte de los historiadores. Por este motivo, nos hemos centrado en menores de diferentes estratos sociales, condición jurídica y origen geográfico, focalizando nuestro estudio en el horizonte de habla latina. Sin embargo, someter a análisis a este sector social, al igual que para cualquier otro periodo de la Antigüedad, constituye una empresa ardua por los problemas derivados del tratamiento parcial, y a veces poco definido, de las fuentes. De este modo, el principal obstáculo para la consecución de nuestro propósito ha residido en las dificultades de la propia temática, pues los discursos y conductas de estas pequeñas son desconocidos y solo podemos aproximarnos a su experiencia vital a partir del prisma adulto.

Con respecto al sistema de citación, para los textos clásicos griegos se han manejado las abreviaturas de la lista «Authors and Works» del diccionario *A Greek-English Lexicon*, de H. G. Liddel y R. Scott.² Para los textos latinos hemos utilizado las abreviaturas empleadas por T. Lewis y C. Short en *A Latin Dictionary*, reunidas en su lista «Ancient Authors and their Works».³ Es importante aclarar que, en el caso de aquellos autores y obras que no aparecen recogidas en la mencionada publicación, se ha optado por indicar la abreviatura indicada en el «Index» del *Thesaurus Linguae Latinae*.⁴ En último lugar, para las revistas científicas se han utilizado las abreviaturas empleadas en *L'Année Philologique*. En el caso de aquellas revistas que no presentan abreviatura en la anterior publicación, hemos indicado su nombre completo.

² Liddel, Scott, 1968.

³ Lewis, Short, 1966.

⁴ *TbLL*, 1900-2009.

CAPÍTULO I: NACIMIENTO Y PRIMEROS AÑOS

I.1. SER NIÑA ANTES DE NACER

Resulta complicado definir, partiendo de la legislación romana, en qué momento la persona concebida era considerada como tal. Conceptos como *nasciturus* o *qui in utero est* aparecen repetidamente para definir al que está por nacer. Así, Ulpiano reconocía que una persona no era independiente de su madre hasta el momento del alumbramiento (D. 25.4.1.1, Ulp. 24 *ad ed.*). Sin embargo, leyendo otras disposiciones, se desprende cómo madre e hijo eran considerados sujetos autónomos.⁵ En opinión del jurista Paulo, aquellos que se encontraban en el claustro materno eran estimados como seres humanos: *Quae liberis damnatorum conceduntur qui in utero est, perinde ac si in rebus humanis esset custoditur* (D. 1.5.7, Paul. *l. S. de port., q. lib. dam.*). En un rescripto del emperador Adriano, que conocemos por un comentario de Ulpiano, a la mujer libre embarazada se le aplicaría la pena capital una vez que hubiera dado a luz (D. 1.5.18, Ulp. 27 *ad Sab.*).⁶

Nos parece interesante observar que, si bien se ha puesto el énfasis en resaltar la consideración jurídica del feto, las consecuencias ligadas al sexo también fueron objeto de discusión entre los autores clásicos.

⁵ Sobre la consideración legal del feto y su relación con la madre, *vid.* González Gutiérrez, 2017: 103-105. Para una visión general sobre el embarazo en el mundo romano, *vid.* Carroll, 2018: 52.

⁶ *Vid.*, además, D. 48.19.3. Ulp., 14 *ad Sab.* En las *Institutiones* de Marciano, leemos que el hijo que fue concebido siendo su madre libre, nacería como tal, pues la caída en esclavitud de esta durante el embarazo no debía perjudicar al que estaba por nacer (D. 1.1.5.2, Marcian. 1 *inst.*). Para un estudio de la mujer en la legislación de Adriano, *vid.* Pavón, 2016a.

Según Plinio el Viejo, las niñas, que nacían más rápido que sus pares varones, solían ocupar la parte izquierda del claustro materno, mientras que estos, que se situaban en el lado derecho, se caracterizaban porque se movían más y porque su parto era más fácil (Plin. *H. N.* 7.37.3-6). Un siglo más tarde, Galeno estableció que la sangre que llegaba al testículo izquierdo y a la parte izquierda de la matriz era más fría y, consecuentemente, más impura que la que llegaba al testículo derecho o a ese mismo lado del útero. Para el médico era lógico, por tanto, que el hombre, animal más caliente que la mujer, fuera engendrado a partir del genital derecho. De esta manera, este lado de la matriz era donde se formaban los varones y el izquierdo donde lo hacían las hembras (Gal. *UP.* 14.7.172). La medicina romana bebió, en buena medida, de la griega, y es por eso por lo que encontramos antecedentes helenos en muchas de las explicaciones acerca de por qué se engendraban hijos de uno u otro sexo, principalmente a partir de las obras de Hipócrates y Aristóteles.⁷ De este modo, lo masculino estaba ligado al calor, a lo racional y a lo derecho, en contraposición de lo femenino, vinculado al frío, a lo emocional y a lo izquierdo.⁸ Entre los autores romanos que defendieron estos preceptos se encontraban Lucrecio (Lucr. 4.1227-1232), Soranos (Hanson, 1992: 45) o Censorino (Censor. 6). Estas máximas llevaban a recomendaciones hacia las madres para favorecer la gestación de un niño de uno u otro sexo. Por ejemplo, se favorecía la gestación de una hembra si la madre, en el momento de la concepción, estaba menstruando (Hanson, 1992: 53-54).

No solo se intentaron buscar justificaciones desde la ciencia médica, explicaciones de carácter supersticioso también estaban presentes en la sociedad romana. En este sentido, Plinio el Viejo hipotetizó con fenó-

⁷ Para Hipócrates, en función del testículo del que procediera el semen, así sería el sexo de la persona (Hp. *Epid.* 6.4.21). Igualmente, Aristóteles aludía a las opiniones de otros como Anaxágoras, para quien las hembras provenían del testículo izquierdo y los varones del derecho (Arist. *GA.* 763b). Tan arraigados estaban estos principios que fueron defendidos, posteriormente, por el cristiano Lactancio (Lact. *Opif.* 12.14).

⁸ Sobre ello, *vid.* Hanson, 1992: 44-45; Harlow y Laurence, 2002: 38.

menos como la dirección de los vientos o la ingesta de algunas plantas y su capacidad para alterar el sexo del bebé (Plin. *H. N.* 25.18.39-40; *H. N.* 26.43.97; *H. N.* 26.91.162; *H. N.* 27.42.65). Posiblemente, la mayor debilidad de la persona gestante se relacionaría con la concepción de una niña.⁹ Muchos de estos agüeros se apoyaban en la apariencia de la madre durante el embarazo. El de *Comum* señaló que, si el feto era masculino, a partir de los diez días de gestación, la madre podía sufrir dolor de cabeza, vértigos o náuseas, apareciendo los síntomas de embarazo en torno al cuadragésimo día. En el caso de las hembras, la apariencia de la madre era menos saludable. El embarazo era considerado más incómodo pues acarreaba náuseas más fuertes, aparecían manchas en el rostro y los senos cambiaban de forma. Los movimientos comenzaban en torno al nonagésimo día para estas, provocando, generalmente, un mayor número de molestias: las piernas y las ingles se hinchaban y el peso aumentaba (Plin. *H. N.* 41-42).¹⁰ Estas supersticiones también alcanzaban el plano onírico. Para Artemidoro, soñar con niños era símbolo de buen augurio mientras que no fueran de sexo femenino (Artem. 4.10).¹¹ Néraudau defendió que incluso el aborto variaba en función de si el feto era masculino o femenino. Mientras que los primeros eran expulsados entre los treinta y cuarenta días, en las segundas, esta cifra iría desde los cuarenta a los noventa días (Néraudau, 1984: 68).

Son numerosos los consejos acerca de las precauciones que la madre debía tener durante el embarazo en beneficio de la salud del hijo venidero. De nuevo, Plinio es una de nuestras principales fuentes. Bajo su óptica, las embarazadas que abusaban de las comidas saladas se arriesgaban a que sus hijos nacieran sin uñas (Plin. *H. N.* 7.42.4-6). También defendió que, independientemente del sexo de la persona, el momento

⁹ Según Aristóteles, aquellos más débiles tendían a procrear féminas (Arist. *Phgn.* 808a-b).

¹⁰ Sobre las consecuencias derivadas del embarazo de niñas según los textos hipocráticos, *vid.* Hanson, 1992: 54; Coulon, 1994: 24-25.

¹¹ Remitimos al trabajo de McAllister sobre las implicaciones y el simbolismo del género a partir de la obra de este autor (1992).

de mayor debilidad se producía cuando brotaba pelo en el feto (Plin. *H. N.* 7.42.1-2).

1.2. EL PARTO: UNA CUESTIÓN DE SUPERVIVENCIA

Pocas ocasiones serían más importantes en la vida de una mujer que el momento en el que dar a luz. Y no solo para ella y para la persona que iba a llegar al mundo, también para toda la *familia*. De hecho, fue materia legislable tanto las condiciones de la habitación como los asistentes al parto, que no debían sumar una cifra superior a diez mujeres libres, seis esclavas y dos parteras (*D.* 25.4.1.10, Ulp. 24 *ad ed.*). Algunos investigadores han considerado, por tanto, que el alumbramiento era un acontecimiento privado en el que la mujer estaría acompañada, principalmente, por mujeres de su familia, concerniendo solo a ellas, mientras que los varones protagonizarían los rituales que tenían lugar después del nacimiento (Dasen, 2011: 296; Laes, 2011: 58).¹²

Debido al elevado riesgo de mortalidad, el parto constituía un momento crucial en la vida del niño que iba a nacer y de la madre que estaba dando a luz.¹³ Son muchos los epitafios que, en tono de lamento, recordaron a mujeres que perdieron la vida en ello.¹⁴ Algunas de ellas muy precoces como una joven de quince años procedente de *Tusculum* que murió tras el parto junto al propio niño con el que fue posteriormente

¹² Anteriormente, Dasen no descartó que en el alumbramiento estuvieran presentes los padres de la parturienta (2000: 10). Ello entroncaría con la tesis de Hanson, por la que el padre no estaba ausente durante el parto, participando los hombres de la casa en este acontecimiento (1994: 158).

¹³ Sobre mortalidad en el parto, *vid.* Garnsey, 1991: 51-55; Cenerini, 2009 [2002]: 19; Rawson, 2003a: 103; Hänninen, 2005: 53; Laes, 2011: 50-52. Para evidencias arqueológicas sobre procedimientos quirúrgicos en el parto y defunciones durante esta, *vid.* Carroll, 2018: 53-55; 59-60.

¹⁴ *Vid.* *CIL* VIII, 20288 = *CLE* 1834; *CIL* VIII, 24734 = *CLE* 2115; *CIL* IX, 3968 = *CLE* 49.

enterrada.¹⁵ Igualmente, *Caliste*, una esclava de la misma edad.¹⁶ Esta amenaza se cernía sobre mujeres de todos los estratos sociales, incluso a aquellas pertenecientes a la *domus* imperial y a familias distinguidas. Por ejemplo, Julia, la hija de César, murió tras parir a una hija que le sobrevivió muy pocos días (Plu. *Pomp.* 53.5; D. C. 39.64.1). Calígula perdió a su mujer, Junia Claudilla, en el parto (Suet. *Calig.* 12.2). Entre las mujeres de la élite cabe destacar a *Rubria Festa*, procedente de una familia con miembros entre el *ordo decurionum* y que, a sus treinta y seis años, murió tres días después de dar a luz a su décimo hijo.¹⁷ Circunstancias especiales como el alumbramiento de gemelos o partos numerosos disminuirían exponencialmente las posibilidades de sobrevivir al parto. Según el jurista Gayo, el nacimiento de más de tres criaturas a la vez se consideraba un hecho portentoso (*D.* 34.5.7, *Gai. 1 fideic.*). Plinio destacó que un número mayor de tres hijos por parto era un hecho extraordinario, aludiendo a algunas noticias al respecto (Plin. *H. N.* 7.33).¹⁸

Dada la delicadeza del alumbramiento, con él se relacionaban muchos augurios y supersticiones.¹⁹ La *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo está repleta de este tipo de noticias: un simple bostezo durante el parto podía resultar fatal, era peligroso dar a luz durante el plenilunio o, por mencionar otro ejemplo, si el niño nacía de nalgas se consideraba de mal augurio (Plin. *H. N.* 7.42.7-8; *H. N.* 7.45; *H. N.* 7.42.3-4). Según leemos en su obra, las niñas nacían más rápido que sus pares varones, de la misma manera que envejecían antes (Plin. *H. N.* 7.37.2-3). Tanto la madre como el recién nacido no solo debían estar protegidos durante el parto, incluso en los momentos previos y posteriores. Esta circunstancia explicaría el empleo de amuletos como una costumbre reconocida, incluso, por el

¹⁵ *CIL* XIV, 2737.

¹⁶ *CIL* VI, 5534 = *CLE* 1035.

¹⁷ *AE* 1995, 1793.

¹⁸ Remitimos para un estudio en profundidad de los nacimientos múltiples a los trabajos de Dasen (1997a y 2005).

¹⁹ Sobre las connotaciones religiosas del embarazo y del parto, el recurso a amuletos y el papel de las divinidades, *vid.* Mañas Romero y Saiz López, 2020: 235-240 y, especialmente, McWilliam, 2021: 371-374.

médico Soranos, que dudaba de la eficacia de estos amuletos, aunque reconocía que servían de apoyo moral (Sor. 3.12.110).²⁰ Otras supersticiones estaban en relación con la fase lunar, considerada de vital importancia por la influencia de nuestro satélite sobre el parto (Cic. *N. D.* 2.119.6-8). Ya observamos que Plinio estimaba peligroso dar a luz coincidiendo con luna llena, y es que antes que él, Varrón determinó que era la fase lunar la que marcaba el desarrollo del niño durante el embarazo (Varr. *L. L.* 5.69).

De las fuentes jurídicas se extrae que los partos eran asistidos por comadronas, *obstetrices*, que inspeccionarían a la parturienta (*P. S.* 2.24.8; *D.* 25.4.1, Ulp. 24 *ad ed.*). Con todo, la principal fuente para conocer su papel es el tratado sobre ginecología de Soranos.²¹ El médico griego, a partir de su obra *Gynaecia*, detalló los pasos a seguir en un alumbramiento, así como el papel de la partera durante este, el instrumental utilizado o el patrón de actuación en caso de que fuera un parto complicado. En el tratado dio una gran importancia a su intervención, pues era la encargada, entre otras cuestiones, de reconocer al bebé y cortar el cordón umbilical.²² Algunas fuentes informan, además, que era ella y no el *pater* la que disponía al recién nacido sobre el suelo (Varr. *apud Non.* p. 528 L).²³ No obstante, debemos tener en consideración que,

²⁰ Un ejemplo sería un amuleto hallado en el sur de Oxford, de texto griego, quizás ligado al nacimiento de una persona y que ha sido considerado por Tomlin, como el único amuleto de oro con inscripción destinado a propiciar un exitoso nacimiento (2008: 224).

²¹ La figura de la comadrona es mejor conocida gracias a la descripción del médico sobre las características morales y físicas, así como la instrucción que estas mujeres debían reunir (Sor. 1.2-3). La actuación de la *obstetrix* ha sido ampliamente tratada por la literatura científica, resaltándose cada vez más su importancia, aunque siempre tomando como punto de partida la obra del autor griego. *Vid.* Dimopoulou, 1999: 275-280; Dasen, 2000: 10-12; 2011: 297; Alonso Alonso, 2011; 2018: 115-130.

²² Sobre las representaciones iconográficas del alumbramiento remitimos a los análisis de Coulon (1994: 30-35) y Rawson (2003a: 102-103). Destacamos el relieve fúnebre datado en el siglo II d. de C. dedicado a la *obstetrix Scribonia Attice*, procedente de Ostia, en el que se observa una escena de parto donde aparecen la comadrona y una asistenta.

²³ La importancia de esta figura se reflejaría en la imposición de la pena a muerte para aquellas que habían intercambiado al niño. *Vid.* *P. S.* 2.24.9. Del mismo modo, según ha señalado Dasen, es curioso observar en algunos vidrios y gemas la representación

a pesar de las informaciones del médico griego, no todas las mujeres que daban a luz eran asistidas por estas profesionales. Madres de baja o media extracción social eran auxiliadas por mujeres cercanas, sin más formación que la experiencia, y que actuarían según las costumbres y supersticiones heredadas de generaciones pasadas reflejadas en obras como la de Plinio el Viejo.²⁴

El nacimiento de un vástago era un acontecimiento familiar, social y, al mismo tiempo, ritual.²⁵ Las fuentes otorgan el protagonismo en el parto a Juno Lucina, cuyo nombre derivaba de *lux*, símbolo del alumbramiento, y que era invocada por las parturientas con el fin de que el proceso resultara exitoso.²⁶

Gracias a la crítica de San Agustín acerca de las numerosas divinidades que precisaban los romanos, conocemos algunas de las deidades relacionadas no solo con el parto, sino, además, con todos aquellos momentos que formaban parte de la esfera del recién nacido: *Opis*, el que velaba al niño dispuesto sobre el suelo; *Vaticanus*, el dios del primer llanto; *Rumina*, la diosa encargada de la lactancia; *Cunina*, la que custodiaba mientras dormía, y *Mena* o *Fluonia*, las que frenaban las hemorragias (Aug. *Civ.* 4.1). Tertuliano, bajo su óptica cristiana y con un fuerte tono de crítica, exponía cómo los paganos realizaban sacrificios a Diana y Lucina con motivo de los alumbramientos (Tert. *Anim.* 39.2).²⁷

de estas mujeres a la manera de *Parcae* o *Moirai*, en la medida en que determinaban la vida o muerte del recién nacido (2009: 202; 2011: 299).

²⁴ Plinio recomendaba la ingesta de brebajes para favorecer el parto (Plin. *H. N.* 28.250.1-3).

²⁵ Los rituales en honor a las divinidades relacionadas con el embarazo y el parto no se limitaban al momento del nacimiento. Una de las principales festividades era la *matronalia* que tenía lugar primer día del año en honor a Juno Lucina, cuyo templo se encontraba en el monte Esquilino. *Vid.* Ov. *Fast.* 3.255-256.

²⁶ *Vid.* Varr. *L. L.* 5.69.1-6; Catull. 34.13-16; Verg. *Ecl.* 4.8-10; Ov. *Met.* 9.290-294; *Fast.* 2.449-452; Stat. *Silv.* 3.3.122-123; Hor. *C.* 3.22.1-4; Aus. *Ecl.* 7.31-42; Tert. *Anim.* 37.1; Arn. *nat.* 3.10.5; 3.21.3.

²⁷ Hänninen defendió que, una vez que el niño había nacido, se realizaban ofrendas en honor a *Pilumnus* y *Picumnus*, con posterioridad sustituidos por Hércules y Juno (2005: 56).

Además de las referencias literarias, las fuentes arqueológicas también han contribuido a conocer mejor el papel de estas divinidades. De este modo, son cuantiosas las ofrendas votivas halladas en numerosos santuarios a diosas como Juno Lucina, *Mater Matuta*, Diana o Isis.²⁸ Del mismo modo, los exvotos dedicados a las *Nutrices Augustae*. En estos grupos escultóricos, formados normalmente por tres figuras femeninas, suelen aparecer representados los hijos y las madres. En otros casos, el relieve lo conforman una figura femenina y una infantil, quizás la madre o la divinidad. Se han documentado en santuarios, pero también en contextos funerarios, principalmente en *Gallia* y *Britannia*, algunos de ellos relacionados con niñas.²⁹ Destacamos a este respecto el epitafio a *Maximilla*, dedicado por sus padres.³⁰ Según Carroll, en el monumento funerario, procedente de *Pannonia Superior*, se observa a la madre con la pequeña fallecida de la mano y, a los lados, dos divinidades que sostienen a recién nacidos, las *Nutrices Augustae* (Carroll 2018: 79).³¹ Resulta interesante observar que, en ocasiones, las niñas representadas no eran recién nacidas, pero suelen ir de la mano de una mujer, quizás la madre, en dirección hacia la diosa.³²

1.3. EL INGRESO EN LA FAMILIA

El *pater*, del que dependían jurídicamente todos los miembros de la *familia*, era quien, en última instancia, tenía la capacidad legal para

²⁸ Sobre estas ofrendas votivas, *vid.* Dasen, 1997b; Deyts, 2004; Hänninen, 2005: 51-53. Destacamos, especialmente, el reciente trabajo de Carroll, donde se analizan diferentes terracotas con forma de niños halladas en distintos santuarios de los territorios italiano y galo (2018: 70-81).

²⁹ Para un estudio sobre estas representaciones, con imágenes y descripción, remitimos al trabajo de Šašel Kos (1999).

³⁰ *AE* 1986, 564.

³¹ *Vid.* Šašel Kos, 1999: 174, fig. 21, n.º 35.

³² *AIJ* 329. *Vid.* Šašel Kos, 1999: 166, fig. 11, n.º 25.

determinar si el recién nacido ingresaba en esta como un miembro más. Él era el poseedor del *ius vitae necisque*, es decir, el derecho de vida y muerte sobre las personas sometidas a su potestad.³³ Este derecho se reconoció hasta época de Constantino (*CTh.* 4.8.6, *Imp. Constantinus A. ad Max. pf. U.*; *C.* 8.46.10, *Constantinus. A. ad Max. pf. U.* [a. 323]). Finalmente, fue abolido por los emperadores Valentiniano y Valente (*C.* 9.15.1, *Impp. Valentinianus, Valens* [a. 365]; *CTh.* 9.13.1, *Impp. Valentinianus et Valens AA. ad Senat.*).

Diversos autores han defendido que se trataba de un acontecimiento de carácter ritualista denominado *tollere liberos*, consistente en la elevación del niño del suelo por parte del *pater* si lo aceptaba como *filiusfamilias*.³⁴ No obstante, son muchos los investigadores que han discutido acerca de si este rito se llevaba ciertamente a cabo.³⁵ En general, los especialistas en la materia no se han pronunciado acerca de si las niñas, por razón de su sexo, tenían un tratamiento diferenciado a este respecto. No obstante, algunas voces han defendido que el *tollere liberos* no se llevaba a cabo en el caso de las hijas, siendo suficiente con la orden del *pater* para que fuera alimentada y, por consiguiente, reconocida dentro del grupo familiar (Thomas, 1984: 543-544).³⁶ Por otra parte, a algunos investigadores les ha sorprendido que las fuentes no citen la importancia de que la niña naciera sin imperfecciones, especial-

³³ Su origen podría remontarse a la Ley de las XII Tablas (Gutiérrez-Alviz y Armario, 1976 [1948]: 342-343). Para un estudio en profundidad de este *ius*, *vid.* Thomas, 1984.

³⁴ Forcellini s. v. «*tollo*» t. VI (1875) 743. *Vid.* Belmont, 1973; Néraudau, 1984: 272; Dixon, 1992: 101; Huskinson, 1996: III; Harlow y Laurence, 2002: 39; Laes, 2011: 64; Augenti, 2016: 38-39; Fayer, 2016: 14; Cid López, 2019: 154. Sobre la adquisición de la *patria potestas* a partir del *tollere liberos*, *vid.* Watson, 1967 78-79.

³⁵ *Vid.* Bennett, 1923: 346-347; Köves-Zulaufl, 1990: 1-92; Corbier, 2001: 52-53, 55; Shaw, 2001: 34-35; Rawson, 2003a: 105; Hänninen, 2005: 57; Dasen, 2009: 200-201; 2011: 298; Mañas Romero y Saiz López, 2020: 241.

³⁶ Este autor se apoyó en la cita de Suetonio sobre el abandono de la hija de la esposa de Claudio y un liberto (Suet. *Claud.* 27.1). Este argumento fue tomado posteriormente por Baelo Álvarez (2014: 91). A nuestro parecer, esta hipótesis no constituye una prueba de peso para confirmar dicha tesis.

mente en lo relativo al aparato reproductivo, teniendo en cuenta que su crianza iría ligada a su futuro como madre (Gourevitch, Burguière, Malinas, 1989: 227).

Extensamente estudiado ha sido el llamado *dies lustricus*, cuando, a partir de la ceremonia de la *lustratio*, se ha respaldado que el niño, de manera oficial, pasaba a formar parte de la comunidad, aunque muchos estudiosos se alejen de esta interpretación actualmente.³⁷ Esta ceremonia, durante la cual se producía la *nominis impositio*, tenía lugar ocho días después del parto si se trataba de una fémmina y nueve días en el caso de que fuera un varón, quizás por la supervivencia del niño, de manera que se celebrara una vez que hubiera superado las primeras horas de vida (Fest. s. v. «*Lustrici*» p. 107-108 L; Macr. *Sat.* 1.16.36).³⁸

No tenemos argumentos que nos permitan saber con certeza la razón por la que las niñas recibían el nombre un día antes que los varones. Se ha justificado en su más temprana maduración física, algo que ya señaló Plutarco (Plu. *Mor.* 288c).³⁹ Sin embargo, el de Quero-nea parece encontrar la explicación en el principio pitagórico, según el cual, los varones estaban más ligados al número nueve que, como impar, estaría relacionado con la virilidad (Plu. *Mor.* 288d). Con todo, la imposición del nombre no siempre respondía a un patrón fijo. Procedente de *Opsorus*, en *Dalmatia*, se conserva un *carmen* a una niña muerta cuando iba a cumplir su primer año de vida. En su epitafio,

³⁷ Vid. entre otros a Dasen, 2000: 15; 2009: 207-208; 2011: 297; Corbier, 2001: 55; Rawson, 2003a: 110-111; Hänninen, 2005: 56; Prescendi, 2010: 79; Laes, 2014: 369; Augenti, 2016: 47; Fayer, 2016: 16; Carroll, 2018: 63. Entre aquellos que han defendido el reconocimiento social del niño con anterioridad a la *lustratio* se encuentran Dasen, 2009: 200, 207; 2011: 299 y Laes, 2014: 379.

³⁸ Según Tertuliano, esta ceremonia recibía el nombre de *nominalia* (Tert. *Idol.* 16.1-2). Igualmente, fue citado por Arnobio (Arn. *nat.* 3.4.5). Como indicara Aristóteles, el nombre se imponía siete días después del nacimiento por la elevada mortalidad infantil a lo largo de la primera semana (Arist. *HA.* 7.11.2). Vid. Garnsey, 1991: 53; Dasen, 2009: 207; 2011: 304.

³⁹ Este es el argumento defendido por investigadores como Augenti (2016: 49); Fayer (2016: 17) y Mañas Romero y Saiz López (2020: 243).

su padre se lamentaba de que hubiera fallecido antes de haberle dado un *cognomen*.⁴⁰

El reconocimiento del menor, a partir de la *nominis impositio*, no se limitaba solo al ámbito familiar, también al de las instituciones públicas, como demostraría la *lex Malacitana*, que reconocía legalmente a aquel niño que había recibido el nombre.⁴¹

Es posible que se tratara de una ceremonia de carácter religioso, en la que se realizarían numerosas ofrendas a distintas deidades, entre ellas las Parcas, encargadas del destino del recién nacido.⁴² Cabe mencionar que se trataba de un ritual limitado a los *ingenui* y, posiblemente, también a aquellos huérfanos de padre, aunque fueran legítimos (McWilliam, 2013: 268; Augenti, 2016: 65).⁴³

No debemos ignorar que la orfandad, acaecida antes del nacimiento o al poco después, sería la realidad de muchos niños romanos. De la lectura de las fuentes jurídicas se extrae la preocupación que ello despertaba, principalmente, de cara a salvaguardar la propiedad familiar, heredable solo por los hijos legítimos. Según Paulo, no era espurio aquel nacido de justas nupcias a partir del séptimo mes (*D. 1.5.12, Paul. 18 resp.*).⁴⁴ No obstante, ello pudo reconocerse con anterioridad, pues, en palabras de Aulo Gelio, bajo el gobierno del emperador Adriano se

⁴⁰ *CIL* III, 3146 = *CLE* 1160. Trad. Fernández Martínez, 1999: 10.

⁴¹ *Lex Mal.* 56.

⁴² Así se desprende de la crítica de Tertuliano (*Tert. Idol.* 16; *Anim.* 39.2). Los sacrificios relacionados con los partos quedaron plasmados en la comedia de época republicana, cuando Plauto mencionó la costumbre de matar un animal a los pocos días del nacimiento (*Plaut. Truc.* 423). *Vid.* Dixon, 1992: 101; Hänninen, 2005: 57; Dasen, 2009: 207; 2011: 304; Augenti, 2016: 48-49. Sobre las Parcas y su importancia, *vid.* Dasen 2011; 2013a: 20-21.

⁴³ Dasen no rechazó la posibilidad de que estos rituales se extendieran a niños nacidos en un régimen de servidumbre (2009: 208).

⁴⁴ Se superaba así la disposición de Sabino, del siglo I d. de C., comentada posteriormente por Ulpiano, según la cual, no tenían derecho a heredar legítimamente aquellos nacidos diez meses después de la muerte del padre (*D. 38.16.3.11, Ulp. 14 ad Sab.*). Remitimos al trabajo de Hanson (1987) sobre el significado de los partos para la antigüedad griega y romana de los niños nacidos a los siete y ocho meses.

admitieron como legítimos a aquellos nacidos once meses después de la muerte del progenitor (Gell. 3.16.12).⁴⁵

Las niñas *sui iuris* menores de doce años estaban sujetas como *pupillae* a la *tutela impuberum* (Evans Grubbs, 2002: 23; Augenti, 2016: 67). La tutela fue definida por Servio en época republicana, tal y como conocemos por Paulo (D. 26.1.1.1, Paul. 38 *ad ed.*). Según comentaba Gayo, desde época de las XII Tablas, la tutoría se designaba por testamento, siendo los parientes agnaticios los tutores legítimos en caso de que no hubieran sido instituidos por este procedimiento (Gai. 1.155). Si esta circunstancia no era posible, el pretor urbano designaba al tutor (Gai.1.185).⁴⁶ Aunque la mayoría de estos niños convivían con la madre, esta, sin embargo, no tenía la *potestas* sobre ellos (Evans Grubbs, 2002: 23).

Una vez pasada la pubertad, es decir, a partir de los doce años en el caso de las féminas, si estas no se encontraban ni bajo la *patria potestas*, como en el caso de las huérfanas, ni bajo la *manus maritalis*, pasaban a estar sometidas a la *tutela mulierum* (Gai. 1.144).⁴⁷ Para los varones púberes que no habían llegado a los veinticinco años, la figura del tutor era reemplazada por la del *curator minorum* (D. 4.4.1.3, Ulp. 11 *ad ed.*).⁴⁸

⁴⁵ En contra, por tanto, de lo establecido en las Leyes de las XII Tablas, por la que los decenviros establecieron el límite temporal de la gestación humana en diez meses. Remitimos al trabajo de Pavón en lo concerniente a la transmisión materna de la ciudadanía romana o la condición de los hijos tras el divorcio bajo la legislación adrianea (2016a: 270-276).

⁴⁶ Según esta disposición, esto fue estipulado por la *lex Atilia*, datada con anterioridad al 186 a. de C., extendiéndose a las provincias por la *lex Iulia et Titia*, del 31 a. de C., según la cual, se autorizaba al gobernador provincial la asignación de los tutores. Vid. Domingo, 2018: 131.

⁴⁷ Vid. Gutiérrez-Alviz y Armario, 1976 [1948]: 681; Gardner, 1986: 14; Evans Grubbs, 2002: 23-24; Harlow y Laurence, 2002: 36.

⁴⁸ Es posible que hacia el siglo IV d. de C., esta figura fue requerida para varones y mujeres por debajo de los veinticinco años (Evans Grubbs, 2002: 23). Desde nuestro punto de vista, esta circunstancia pudo darse con anterioridad, a tenor de un pasaje correspondiente a Papiniano, jurista que vivió entre los siglos II y III d. de C. (D. 26.5.13.2, Pap. 11 *quaest.*).

Como en el caso del tutor, el curador era el agnado más próximo que podía ser designado por el pretor. (*D.* 27.10.13, *Gai.* 3 *ad ed. provinc.*).

Según Gayo, a partir del gobierno de Antonino Pío, se extendió la práctica de la adopción de impúberes, fenómeno que afectaría a muchas niñas huérfanas, siempre y cuando estuviera justificada (*Gai.* 1.102).⁴⁹

1.4. REGISTROS DE NACIMIENTO

Son numerosas las referencias en las fuentes al reconocimiento e ingreso del recién nacido dentro del círculo familiar, aunque muy pocos los testimonios que aluden al registro de estos niños ante una institución civil o religiosa.⁵⁰ Debemos ser muy cautos a la hora de analizar estas citas y, sobre todo, de extraer conclusiones que sean generales para toda la historia de Roma. Posiblemente, como veremos a continuación, pudo existir un sistema de registro, según se deduce por algunos testimonios al respecto, pero no sería un fenómeno generalizado y, por supuesto, podría variar según el periodo histórico.

En Dionisio de Halicarnaso leemos que bajo el gobierno de Servio Tulio hubo un intento por contabilizar los nacimientos. El procedimiento consistía en ofrecer una moneda a la diosa Juno Lucina por cada alumbramiento y depositar otra en el templo de Venus Libitina en caso de que se produjera la defunción de un neonato (*D. H.* 4.15.5). Sin embargo, como ya advirtieran algunos investigadores, no podemos apoyarnos en este testimonio para corroborar que existía un método de registro oficial, menos aun en época tan temprana (*Geraci*, 2001: 677; *Augenti*, 2016: 52).

⁴⁹ Esas condiciones fueron referidas previamente por Cicerón (*Cic. Dom.* 36). Las cláusulas eran que el adoptante fuera mayor que la persona adoptada y que no tuviera hijos naturales.

⁵⁰ Tradicionalmente, se ha defendido que, al menos en época republicana, no existía un sistema de registro de nacimientos y defunciones. Sobre esta cuestión, remitimos a la bibliografía recopilada por *Geraci*, 2001: 675.

Distintos autores han defendido la existencia de registros oficiales de nacimiento desde época de Augusto, y que estos tendrían lugar en los treinta días posteriores al alumbramiento del niño, siempre y cuando fuera *ingenuus* y fruto de una unión legítima.⁵¹ Sin embargo, la primera alusión en las fuentes literarias sobre un intento de regulación al respecto aparece en la *Historia Augusta*, donde se menciona cómo, a partir de un edicto del emperador Marco Aurelio, se estableció que el *paterfamilias*, en los treinta días siguientes al nacimiento de un hijo, debía registrar su nombre y su día de nacimiento ante el *praefectus* del *aerarium Saturni* o en el *tabularium publicum*, en el caso de las provincias, siempre y cuando poseyera la ciudadanía (*HA. Marc.* 9.7-8).⁵² Este procedimiento se conocería como *professio liberorum* (Schulz, 1942: 83-84; Sánchez Moreno-Ellart, 2004: 113).⁵³ A partir de la documentación conservada, se observa cómo este acto podía ser realizado por el padre, pero también por la madre, singularmente, en los casos de niños ilegítimos (Schulz, 1942: 84).

Como comentamos, la mayor parte de los investigadores en esta materia han pensado que, aunque las primeras citas parten de época de Marco Aurelio, sería un procedimiento que ya funcionaría con anterioridad.⁵⁴ Aparte de las referencias contenidas en la *Historia Augusta*,

⁵¹ Sanders advirtió que la prohibición de registrar públicamente a niños ilegítimos vendría establecida desde época de Augusto a tenor de las leyes *Aelia Sentia* y *Papia Poppaea*, según la información contenida en una tablilla procedente de El Fayum (*Mich. Pap.* 4529), datada por el autor en el año 145 d. de C. (1928: 326). Este ejemplo avalaría la posterior tesis de Schulz, para quien aquellos ilegítimos quedarían registrados en una *testatio* de carácter privado (1942: 80-81). Posteriormente, Geraci se mostró a favor de la tesis defendida por Sanders, aunque no descartaba que, en las grandes familias, estos registros constaran en *acta publica* con anterioridad a esta legislación (2001: 676-678). Sobre la temática, *vid.* Rawson, 2003a: 112-113; Sánchez Moreno-Ellart, 2004: 107, n. 3; Laes, 2014: 372, n. 43; Fayer, 2016: 18; Carroll, 2018: 64.

⁵² En principio, la condición era que poseyeran la ciudadanía romana, por lo que parece que los no legítimos también entrarían dentro de este grupo. No obstante, debemos tener mucha precaución en la medida en que no se ha atestiguado ningún registro público de nacimiento de niño ilegítimo para este periodo (Schulz, 1942: 81).

⁵³ También ha sido definido como *professio ad aerarium* (Augenti, 2016: 53).

⁵⁴ *Vid.* Schulz, 1942: 80-81, 85; Sánchez Moreno-Ellart, 2004: 116; Fayer, 2016: 18.

otras noticias literarias de comienzos de época imperial informan sobre el registro de niños, siempre en relación con las mencionadas *actae*. Un primer ejemplo lo encontramos en el recuento de Trimalción acerca de los niños y las niñas nacidos en sus propiedades y que, como leemos en Petronio, lo hizo cómo se hacía en las actas de la ciudad (Petr. *Sat.* 53.1-2). Posteriormente, Juvenal hizo expresa referencia a estas actas de registros (Juv. 9.82-85). Solo en Servio, ya en el siglo IV d. de C., volvemos a encontrar mención al llamado *Aerarium Saturni* (Serv. *Georg.* 2.502). Esta circunstancia contribuye, por tanto, a que nos inclinemos a pensar que estos ya funcionaban desde el siglo I d. de C., al menos en las actas de las ciudades. Se suma, además, los datos aportados por las fuentes jurídicas que, según investigadores como Schulz, demostrarían cómo las restricciones a los registros de época augustea no funcionaban en el siglo II d. de C.⁵⁵ Con todo, son los testimonios conservados en numerosas tablillas egipcias los que han constituido una de las principales fuentes de estudio para este fenómeno.⁵⁶ Estos documentos se constatan hasta el gobierno de Justiniano, si bien la forma en la que se realizaban apenas sobreviviría la época de Diocleciano (Schulz, 1942: 83).

Por último, nos queda comentar que los nacimientos de niñas también eran registrados. En *De magia*, Apuleyo, hizo alusión a que el padre de Pudentilla registró a su hija dejando constancia tanto en el archivo público como, por otra parte, en la copia que conservaba en su domicilio (App. *Apol.* 89.2). Solo encontramos esta referencia literaria, constituyendo, de nuevo, la documentación papirológica la principal fuente de estudio, contabilizando hasta tres documentos en los que, con certeza, se

⁵⁵ El autor se apoyó en el pasaje de Escévola sobre el registro del nacimiento de un niño ilegítimo en las actas públicas a mediados del siglo II d. de C. (*D.* 22.3.29.1 Scaev. 9 *Dig.*).

⁵⁶ Entre los primeros trabajos al respecto se encuentran los de Sanders (1927 y 1928) y Bell (1937). Posteriormente, destacan los estudios de Schulz (1942; 1943). Geraci atribuyó una datación más temprana a la medida atribuida a Marco Aurelio. Su argumento se apoyó en tres tablillas en las que se recogerían certificados de nacimiento en Egipto, el más antiguo de ellos datado en el año 62 d. de C. (2001: 68-701).

constata el registro de niñas.⁵⁷ Aparte, se ha estudiado el caso de *Pompeia Nigra*, hija de *L. Pompeius Niger*, veterano de la *legio XXII Deiotariana*.⁵⁸

Creemos que este fenómeno afectaría, sobre todo, a niñas *ingenuae*. De hecho, aquellas registradas aparecen citadas con el nombre de la *familia* y el *cognomen*, constituyendo, *a priori*, un indicio del origen ingenuo de estas (Schulz, 1942: 86).

1.5. LOS PRIMEROS CUIDADOS

Tras el nacimiento, los humanos precisamos de una serie de cuidados necesarios para nuestra supervivencia. Esto fue advertido por Lucrecio en *De rerum natura* cuando describió que los animales, a diferencia de las personas, no necesitaban las atenciones de un ama de cría, cambiarse de ropa según la estación del año o estar resguardados bajo un techo (Lucr. 5.222-234).

Entre los cuidados iniciales se encontraba el baño.⁵⁹ El primero de ellos, motivo iconográfico de muchos sarcófagos de época imperial, ha sido interpretado como uno de los principales momentos de socialización del niño en el umbral de su vida.⁶⁰ Los autores antiguos teorizaron

⁵⁷ *P. Oxy.* 12.145, datado en el 175 d. de C. en el que aparece el registro de un niño, *spurius*, y su hermana, llamada *Trunnia Marcella*. Sobre este, *vid.* Geraci, 2001: 695; *Mich. Pap.* 766, donde consta el nacimiento de *Herennia Gemella*, y que, según Sanders, sería el único datado en época adrianea (1927: 409; 1931, 74); *Cairo* 29807, datado bajo el gobierno de Antonino Pío. Sobre este último, *vid.* Sanders, 1927: 413.

⁵⁸ *PSI* II.1183. Este documento, datado a mediados del siglo I d. de C. y procedente de *Oxyrhynchus*, fue estudiado por Burkhalter (1993), que propuso esta restitución del nombre. En su opinión, el documento contiene las cláusulas que caracterizan los registros de nacimientos de hijos legítimos de ciudadanos romanos tomados del *album* de las declaraciones de nacimiento aprobadas por el *praefectus* provincial (1993: 148).

⁵⁹ Sobre el baño a los recién nacidos, *vid.* Néraudau, 1984: 77; Coulon, 1994: 66; Dasen, 2000: 16-17; 2011: 300; Fayer, 2016: 14.

⁶⁰ A modo de ejemplo, remitimos al sarcófago dedicado a *M. Cornelius Staius*, procedente de Ostia, datado a mediados del siglo II d. de C. Huskinson lo clasificó den-

acerca de la importancia del baño, su temperatura y frecuencia, las cuales debían ser acordes a la edad de la persona. Soranos recomendaba que, la primera vez, el bebé fuera bañado dos veces, en primer lugar, para eliminar la emulsión propia del parto y, en segundo, con agua más templada y sal (Sor. 2.13). De la misma manera, consideraba importante regular la temperatura del agua, que no debía ser ni muy caliente ni muy fría, sino templada (Sor. 2.12; 2.31).⁶¹ Se ha propuesto que, en el caso de las recién nacidas, los baños debían ser acordes a la supuesta mayor frialdad y humedad de su sangre (Augenti, 2016: 44).

Estas recomendaciones no se circunscribían solo a la élite social, como podría desprenderse del relato del médico de Éfeso. En contratos de nodrizas procedentes del Egipto romano, se plasmaron las condiciones en las que el ama de cría debía cuidar al niño. Entre ellas, no bañarlo con mucha asiduidad o que la temperatura del hogar fuera confortable. Al mismo tiempo, la calidad del agua, así como las características de la cama eran aspectos que tener en cuenta en estos primeros cuidados (Lefkowitz y Fant, 1992: 188). Tampoco pasaba desapercibido la manera de envolver al bebé y la ropa utilizada para este fin.⁶² Para Soranos, lo ideal era que la comadrona lo hiciera con paños blancos y tensados para evitar movimientos que llevaran a la deformación de los miembros, irritaciones o lesiones (Sor. 2.32).⁶³ Algunos autores han propuesto que, en las féminas, estos

tro del grupo de sarcófagos de temática biográfica, pues en él se representaron distintas etapas de la vida del niño con carácter simbólico (1996: II n.º 1.23). Para Dasen, el baño representaba el ingreso en la familia, distanciándose de la importancia concedida al ritual del *tollere liberos* (2009: 203-204; 2010: 700; 2011: 300). Sobre las representaciones biográficas en sarcófagos, *vid.* George 2000.

⁶¹ *Vid.* Étienne, 1973: 32; Néraudau, 1984: 76.

⁶² Así se documenta a partir de las terracotas procedentes de la península itálica, datadas entre los siglos IV y II a. de C., y del área gala, fechadas entre los siglos II y III d. de C. Sobre esta cuestión, *vid.* Coulon, 1994: 43-46; Carroll, 2018: 85-95; Deyts, 2004; Cazanove, 2008; 2013: 10-13.

⁶³ Según recoge Julio Capitolino en la vida de Clodio Albino, los niños de la familia imperial eran vendados, tradicionalmente, de color rojo (*HA. Alb.* 5.9). Sobre los vendajes de niños, *vid.* Néraudau, 1984: 74-75; Gourevitch, Burguière, Malinas, 1989: 229; Holman, 1997: 81-82; Harlow y Laurence, 2002: 42; Dasen, 2000: 17-18; 2009:

vendajes tenían la intencionalidad de modelar su aún pequeño cuerpo para que, posteriormente, pudieran cumplir de manera satisfactoria con sus funciones reproductivas, sumándose una intencionalidad de carácter estético (Gourevitch, Burguière, Malinas, 1989: 229; Dasen, 2010: 701; 2011: 302; 2015: 253). La duración del vendaje, según el médico griego, iría hasta los cuarenta o sesenta días después del nacimiento, dependiendo de la constitución del niño (Sor. 2.42). Contamos con numerosas representaciones iconográficas al respecto, algunas de ellas, escenas en las que se muestra al neonato siendo acomodado en la cuna una vez vendado.⁶⁴

Estas atenciones debían realizarlas las madres u otras mujeres cercanas a la familia. Con todo, la figura de la comadrona en estos momentos sería muy importante, pudiendo recaer en ella la responsabilidad de tales cuidados, especialmente, en las primeras horas o días después del parto (Rawson, 2003a: 104; Dasen, 2009: 204). Además de lo ya citado, la limpieza de boca, orejas, nariz, así como la expulsión del meconio eran otras funciones que podían serles encomendadas (Sor. 2.12).

1.5.1. *La lactancia materna*

La alimentación del niño en sus primeros momentos de vida se consideraba de vital importancia, tanto para su desarrollo físico, como para su integridad moral. Derivado de ello, como percibimos en las fuentes, surgió la preocupación, al menos en los estratos superiores de la sociedad, sobre la calidad de la leche que se le proporcionaba al recién nacido.⁶⁵

En el estudio de la lactancia, los textos de Soranos y, posteriormente, los recogidos por el médico Oribasio constituyen las principales fuentes

204-206; Augenti, 2016: 39; Fayer, 2016: 14-15; Carroll, 2018: 63. Sobre las opiniones de diferentes autores antiguos al respecto, *vid.* Laes, 2011: 80.

⁶⁴ Soranos describió cuáles eran las precauciones a la hora de acomodar al recién nacido en su cuna (Sor. 2.16). Sobre los principales relieves funerarios donde se plasmaron estas escenas, *vid.* Fayer, 2016: 16.

⁶⁵ *Vid.* Néraudau, 1984: 77; Holman, 1997: 85-88; Dasen, 2013b: 61.

al respecto. Debemos tener en consideración que estos aluden, más que a un conocimiento científico fundado, a creencias populares que, no obstante, nos acercan a este fenómeno. En opinión del de Éfeso, el neonato no debía ser amamantado hasta, al menos, cuarenta y ocho días después de haber nacido, conviniendo ser sustituida la leche materna por la de cabra o miel, a causa de las complicaciones en la digestión (Sor. 2.17-18).⁶⁶ Muchos investigadores coinciden en que el periodo de lactancia duraría, aproximadamente, dos años.⁶⁷ De hecho, Macrobio señaló que, en torno a los tres años, los niños empezaban a mostrar rechazo por la leche de las nodrizas (Macr. *Somn. Scip.* 1.6.69). Esta circunstancia concuerda con los datos proporcionados por los contratos de nodrizas procedentes de Egipto, en los que la duración arrancaba desde los seis meses hasta los tres años, siendo la media de veinticuatro meses.⁶⁸ Del mismo modo lo hace con los datos aportados por los estudios realizados sobre restos óseos infantiles procedentes de distintos puntos del Imperio.⁶⁹

Por otra parte, se han documentado arqueológicamente un gran número de artefactos utilizados para este fin, a la manera de antiguos biberones, que han sido objeto de numerosos estudios.⁷⁰ La Arqueología

⁶⁶ La recomendación del médico debía estar en relación con el *colustrum*, es decir, la primera leche materna y su mala consideración en época romana. Se distanciaba así del pensamiento griego pues, según Aristóteles, los niños podían consumir leche materna desde el primer día (Arist. *GA.* 4.8). La misma advertencia encontramos en Plinio para los animales (Plin. *H. N.* 11.237).

⁶⁷ *Vid.* Garnsey, 1991: 62-63; Coulon, 1994: 67-68; Dasen, 2010: 705; Laes, 2011: 80-81; Carroll, 2018: 64.

⁶⁸ Como recogiera Manca Masciadri y Montevecchi, veintiocho de los cuarenta contratos hacen alusión al periodo de lactancia (1984: 32-35). *Vid.* Bradley, 1980: 322 n. 5; Gourevitch, 1984: 255-258; Garnsey, 1991: 63; Dasen, 2010: 705; Cid López, 2016: 134-135; 2019: 163.

⁶⁹ Carroll aportó datos a partir del análisis de restos óseos que evidenciarían el abandono de la lactancia desde los tres años (2018: 65-66).

⁷⁰ Sobresalen los trabajos de Étienne, 1973: 38; Gourevitch, 1990; 1991; 1997; 2000; 2001; Gourevitch y Chamay, 1992; Coulon, 1994: 59-62; Rouquet y Loridant, 2000: 425-440; Dasen, 2000: 21; Rouquet, 2004; Fayer, 2016: 20-22; Centlivres Challet, 2016; Carroll, 2018: 82-85. Cabe mencionar el trabajo realizado por Dupras, Schwarcz y Fairgrieve

corroborar así la opinión de algunos autores que no recomendaban la lactancia materna en los primeros momentos de vida, considerándose más conveniente el empleo de este tipo de artefactos para proporcionarle al niño leche animal o agua (Sor. 2.46).⁷¹ Con todo, no se atestigua en las fuentes literarias la práctica común y asidua de una lactancia completamente artificial (Fayer, 2016: 21).

Las distinciones de género también se extendían al fenómeno de la lactancia. Según recoge Soranos, y aunque contrario a su opinión, era común pensar que lo ideal para aquellas mujeres que iban a amamantar a un varón era que, previamente, hubieran dado luz a un niño. Si por el contrario era hembra, era recomendable que la lactante fuera madre de un bebé del mismo sexo.⁷² En su tratado de ginecología, desmentía, además, que las niñas, a consecuencia de la debilidad inherente a su sexo, debieran ser destetadas seis meses después que los varones (Sor. 2.48).

Era tal la importancia concedida a la leche materna que era considerada un método para averiguar el sexo del hijo venidero. Según Hipócrates, en relación con la mayor humedad de las niñas, se podía discernir el sexo del futuro niño amasando una pasta elaborada con esta leche. Si al ponerla al fuego se calcinaba, sería un varón y, si se entreabría, una hembra (Hp. *Steril.* 216).

1.5.2. *Las nodrizas lactantes*

En muchas ocasiones, por diferentes circunstancias, no serían las madres biológicas las encargadas de amamantar al niño recién nacido. Esta

(2001) acerca de las prácticas alimenticias a los niños que dejaban de ser amamantados en el Egipto romano a partir de los datos arqueológicos y analíticos.

⁷¹ Oribasio informó acerca de la existencia de recipientes en forma animal que servían para alimentar al niño con leche de cabra y miel (Orib. *Inc.* 3.17.18).

⁷² Atribuido al médico Mnesites de Cízico conocido a través de la obra de Oribasio (Orib. *Inc.* 15.1-7). Cita consultada a partir de la traducción de López Pérez, 2004-2005: 235. Soranos, aunque no citó a este médico, rechazó su hipótesis alegando a la indiferente lactancia entre gemelos o animales del mismo sexo (Sor. 2.20).

tarea podía ser encomendada a mujeres ajenas a las familias contratadas con este fin, las llamadas *nutrices*.⁷³ Aunque sus labores podían extenderse más allá, participando en la crianza y educación de los hijos, nos centraremos en su papel como lactantes.⁷⁴ En un sarcófago de una niña conservado en Roma, fechado en el siglo III d. de C., debajo de un clípeo con la imagen no labrada de la niña, se representó una figura femenina amamantando a un recién nacido que fue interpretada como la nodriza a razón de su atuendo (Dasen, 2015: 268).⁷⁵

Pese a que algunas fuentes describieron la virtud asociada a la lactancia materna, el recurso a una nodriza no siempre respondía a la imposibilidad de que la madre pudiera dar el pecho. Muchas circunstancias favorecerían este fenómeno, como, por ejemplo, que la madre biológica hubiera muerto, la imposibilidad de amamantar, la intención de volver a estar embarazada pronto o alguna enfermedad.⁷⁶ La participación de amas de cría junto a padres como dedicantes en epitafios infantiles demostraría cómo su trabajo no estaba ligado, necesariamente, a un rechazo o distanciamiento de estos con sus hijos, con los que, según han defendido algunos autores, no querían involucrarse sentimentalmente por la alta mortalidad.⁷⁷ Podría ser, incluso, una decisión ajena a la opinión de la madre. Al respecto se ha conservado un papiro datado en el siglo III d. de C. en el que el padre de una mujer que acababa de dar a luz pedía a su yerno que no la obligara a dar el pecho.⁷⁸

⁷³ Las nodrizas han sido objeto de numerosos trabajos en los últimos años, siendo la bibliografía en relación con ellas muy prolifera. En líneas generales, *vid.* Bradley, 1986, 1991; Ortiz de Zárate, 2002, 2005 y 2006; Medina Quintana, 2010; Dasen, 2010; Cid López, 2016; Rubiera Cancelas, 2019.

⁷⁴ Cabe citar el epitafio dedicado a una nodriza a la que se le define como *nutrix lactaria* (CIL VI, 27262).

⁷⁵ Sobre este sarcófago, *vid.* Huskinson, 1996: 53 n.º 7.5.

⁷⁶ *Vid.* Bradley, 1991: 26; Garnsey, 1991: 61; Laes, 2011: 69; Cid López, 2016: 133; Rubiera Cancelas, 2019: 209.

⁷⁷ Nos distanciamos de esta propuesta que ha sido defendida por Bradley, 1986: 220; 1994: 144; Laes, 2011: 70-71; Fayer, 2016: 19; Cid López, 2016: 133 n. 25.

⁷⁸ *P. Lond.* 3.951. Sobre esta carta, *vid.* Manca Masciadri y Montevecchi, 1984: 198; Gardner, 1986: 242; Laes, 2011: 69.

Las nodrizas podrían prestar sus servicios para niños de su misma extracción social por diferentes razones. Entre ellas se encontrarían las de que sus amos se preocuparan por proporcionarles estos cuidados, que la familia gozara de una buena oposición económica o que fueran separados de sus madres.⁷⁹ De este modo, se observa cómo el recurso a las amas de cría no estaba limitado a un estrato social en concreto, sino que dependía, en buena medida, de las circunstancias familiares y, por supuesto, socioeconómicas (Bradley, 1986: 201; 1991: 19). Por ejemplo, en el caso de los niños esclavos, era más probable que fueran criados por una nodriza, según los intereses de los amos que buscarían, la mayor parte de las ocasiones, el beneficio económico que les reportaba la crianza de personas serviles a su disposición (Bradley, 1991: 207). En un pasaje de Paulo, se exponía un caso sobre la problemática derivada del pago a una nodriza de los alimentos para una niña esclava (*D.* 41.7.8, Paul. 18 *resp.*). Se observa, por tanto, cómo desde el punto de vista jurídico se regulaba la inversión realizada en la manutención de estos niños esclavos y cómo muchas mujeres libres recurrirían a este medio para obtener beneficios económicos.⁸⁰ Cabe mencionar aquí un pasaje del mismo jurista en el que se citan a los hijos de *ancillae urbanae* que eran enviados al campo para ser criados (*D.* 32.99.3, Paul. *l. S. de instrumenti sign.*).

Nuevamente, el estudio de los papiros egipcios aporta luz sobre este fenómeno. En estos acuerdos, el ama de cría aceptaba el pago de un salario mensual a cambio de amamantar y cuidar al menor.⁸¹ No obstante, no siempre debieron de ser mujeres libres. En uno de estos contratos, *C. Ignatius Maximus*, de Alejandría, ofreció a una de sus es-

⁷⁹ Así se observa en Plauto para los *vernae* nacidos en la casa (Plaut. *Mil.* 698). *Vid.* Manca Masciadri y Montevecchi, 1984: 12; Joshel, 1986: 6; Bradley, 1991: 13; Dixon, 1992: 119; Laes, 2011: 70; Cid López, 2016: 133.

⁸⁰ Sobre la situación de la nodriza en los textos jurídicos, *vid.* Mangas Manjarrés, 2000: 227-228.

⁸¹ Consúltese los detalles de estos contratos en Gardner, 1986: 243-244; Dimopoulou, 1999: 282-284; Dasen, 2010: 705; Rubiera Cancelas, 2019: 208-209; Cid López, 2016: 134.

clavas para amamantar a la hija de una liberta llamada *Kallutyche*, pues había perdido la leche tras pasar una enfermedad.⁸²

De cualquier modo, para investigadores como Dasen, en estos contratos se reflejaría que los niños de baja extracción social, a diferencia de la élite, eran llevados fuera del hogar, bien porque fueran esclavos enviados por sus amos, bien porque fueran expósitos (Dasen, 2010: 705). La mayor parte de las niñas documentadas a este respecto cumplía tal condición. Procedente de Alejandría se ha conservado un papiro en el que *M. Aemilius* contrataba a *Theodote*, nodriza, durante dieciocho meses para el cuidado de una pequeña esclava abandonada, *Tyche*. En el acuerdo se especificaba que la menor sería criada en la casa de *Theodote*, a la que se le pagaría por su leche y por los cuidados proporcionados a la niña durante dieciocho meses. En caso de que esta falleciera, se encargaría de la crianza de otro expósito. Entre las cláusulas establecidas se encontraban la calidad del trato, no criar a otro hijo, no quedarse embarazada o echar a perder su propia leche. Su labor estaría supervisada por el amo de *Tyche*, que la visitaría tres veces al mes.⁸³ Otro contrato es el relativo a *Thenaous*, una niña expósita bajo el cuidado de una nodriza, destinada a la esclavitud.⁸⁴ El caso de *Isidora*, de dos años, es muy revelador. En el contrato de venta de la menor se especificó que fue alimentada por una nodriza durante dos meses.⁸⁵ Por último,

⁸² *BGU* 4.1109. Fechado en Alejandría en el año 5 a. de C.

⁸³ *BGU* 4.1106. Fechado en Alejandría en el año 13 a. de C. Otro ejemplo en el que se refleja el contrato de una nodriza para el cuidado y la alimentación de un niño esclavo es *BGU* 1107 G, cuyas cláusulas son similares a las del contrato entre *Theodote* y *M. Aemilius*. Sobre este, *vid.* Dasen, 2013b: 61.

⁸⁴ *P. Mert.* 3.118. Fechado en *Oxyrhynchos* a finales del siglo I d. de C. *Vid.* Manca Masciadri y Montevecchi, 1984: 127-128.

⁸⁵ *PSI* 12.1228, fechado en *Oxyrhynchos* en el año 188 d. de C. *Vid.* Manca Masciadri y Montevecchi 1984: 198. Es probable que la intención del vendedor al especificar que fue alimentada durante dos meses por una nodriza estuviera ligada a la salud y, por tanto, al valor de la niña (Rubiera Cancelas, 2019: 219, n. 68).

conservamos el contrato para los cuidados a *Agalmation*, esclava de un liberto imperial.⁸⁶

Se ha afirmado que, en estos acuerdos, el número de niñas que aparecen bajo los cuidados de estas nodrizas es mayor en comparación con el de los menores varones (Cid López, 2016: 133). Aunque se ha defendido que la causa podría encontrarse en un mayor riesgo de abandono, creemos que el principal motivo sería, como hemos dicho anteriormente, el beneficio económico derivado de su trabajo. No hay que olvidar que estas, además de aportar mano de obra, eran cuerpos gestantes de futuros *vernae*.⁸⁷

No contamos con contratos similares para la zona occidental del Imperio, por lo que desconocemos si estos acuerdos eran más o menos asiduos fuera del ámbito egipcio. No obstante, a tenor de la prolífera cantidad de epígrafes en los que aparecen nodrizas como donadoras, pero también como conmemoradas por aquellos a los que criaron y cuidaron, podemos confirmar que el recurso a estas mujeres sería un fenómeno común y aceptado, a pesar de la imagen que se desprende de algunas fuentes literarias.

No hemos constatado, desde el punto de vista epigráfico, ninguna niña que, siendo definida como esclava, hubiera recibido los cuidados de una nodriza. Sin embargo, podríamos intuirlo en algunos casos como el de *Martina*, fallecida a los tres años. La única persona que aparece como oferente de su epitafio fue Sabina, su *nutrix*, en honor a su *alumna*.⁸⁸

1.5.3. *Los collactanei*

Además de las nodrizas, otras mujeres de la familia, personas allegadas e, incluso, esclavas, podían participar en la alimentación de estos niños. Este fenómeno se refleja en los llamados *collactei* o *collactanei*, es decir, aquellos que habían sido amamantados por la misma persona.

⁸⁶ BGU 4.1110, fechado en Alejandría en el año 5 a. de C. Vid. Manca Masciadri y Montevecchi, 1984: 89-91.

⁸⁷ Sobre el argumento de un mayor abandono, vid. Conesa Navarro, 2019: 175.

⁸⁸ CIL VI, 25728.

Las razones, igualmente, podrían ser múltiples, siendo las principales la elevada mortalidad o la desnutrición, obligando a muchas madres a delegar la lactancia de sus hijos.

Las fuentes son muy prolíferas en cuanto a su presencia y evidencian la estrecha relación entre aquellos que un día compartieron la leche de la misma mujer, sin que, necesariamente, tuvieran la misma condición jurídica.⁸⁹ Por ejemplo, *Aphrodisia*, fallecida a los dos años y cinco meses, conmemorada por su *collactia Apolauste*. Ambos nombres nos pueden hacer pensar que eran esclavas.⁹⁰ En un enterramiento familiar, *L. Faenius Vitalis* recordaba a *Faenia Priscilla*, su hermana, de un año y once meses. Asimismo, mencionaba a *Faenia Hygia*, de un año y nueve meses, su *collactia*. Junto a las niñas, estaban enterrados su padre, *L. Faenius Philetus*, y su madre, *Faenia Medusa*. Resulta curioso que a la segunda menor no la mencionara como hermana bajo el término *soror*, sino como *collactia*. No se trataría de una esclava puesto que portaba el nombre de la *familia*. Teniendo en cuenta que la madre compartía el *nomen* con el padre, no descartamos que la niña fuera una hija ilegítima, liberta de su propio padre.⁹¹ Otra posibilidad es que la pequeña fuera liberta del dedicante de la inscripción y que, por su edad, se hubiera criado con la misma nodriza, aunque nos decantamos más por la primera opción. Este tipo de relación, en el caso de las niñas esclavas, se traduciría en una mejor calidad de vida en sus años más tempranos (Dolansky, 2021: 248).

I.6. PERSONAS QUE PARTICIPABAN EN LA CRIANZA DE LA NIÑA

Son numerosas las referencias que encontramos en las fuentes en las que, independientemente de la presencia de la figura paterna o ma-

⁸⁹ Ser hermano de leche era causa de manumisión (*Gai.* 1.39). *Vid.* Bradley, 1991: 149-155; Dasen, 2010: 712; Rawson 2010b: 208; Dolansky, 2021: 248.

⁹⁰ *CIL* VI, 12115.

⁹¹ *CIL* VI, 17682. No es raro encontrar ejemplos en los que ambos hermanos de leche comparten *nomen*. Por ejemplo, *Flavius Iulianus* y *Flavia Fortunata* (*CIL* VI, 18115).

terna, aparecen otras que, en algún momento de la vida de la niña, se encargaron o jugaron un papel activo en su cuidado y supervisión. Eran, como se desprende de las fuentes, personas que pertenecían a la *familia* en sentido amplio. La muerte de los padres o la ruptura de núcleos familiares, entre otros motivos, llevaría a que, en numerosas ocasiones, abuelos, tíos, otros familiares e incluso esclavos se encargaran del cuidado y la crianza de estas pequeñas.

Las fuentes literarias y, sobre todo, la documentación epigráfica disponible, refleja la estrecha relación entre estos cuidadores, muchos de ellos serviles, y los niños a su cargo. Como estudiaremos a continuación, este fenómeno afectaba a menores de diferente posición social. En el caso de los menores esclavos, la muerte de la madre, la separación de su familia o el interés por su valor económico justificarían dichas atenciones por parte de personas que no formaban parte del círculo familiar directo (Bradley, 1985a: 513-514; 1986: 210).

1.6.1. *Las nodrizas*

Hemos analizado la figura de la nodriza como sustituta de la madre lactante, pero su función podría ir más allá, ejerciendo labores de crianza y cuidado a lo largo de la infancia (Bradley, 1991: 20).⁹² En opinión de Cid López, a partir de los tres años se podría considerar que la tarea de la nodriza no era tanto la de alimentar al niño, sino cuidarlo y educarlo (Cid López, 2016: 135). En un epitafio procedente de Roma aparecen dos mujeres que, aunque no se autodefinan como *nutrices*, debió ser su oficio puesto que fueron aludidas como las que alimentaban y criaban: *a lacte et augendo*.⁹³

⁹² Es posible que, desde el punto de vista formal, la labor de la *nutrix* siguiera estando relacionada, principalmente, con su labor de amamantar. Así, según se desprende de una cita de Ulpiano (*D.* 50.13.1.14, *Ulp. 8 de omn. Trib.*), en el siglo III d. de C., estas mujeres podían reclamar sus honorarios ante los magistrados correspondientes hasta que el niño dejara de tomar el pecho, pero no después.

⁹³ *CIL* VI, 37753 = *ILS* 9031.

Las fuentes literarias, epigráficas y papirológicas muestran cómo estas mujeres, en muchas ocasiones y de manera complementaria, seguían ejerciendo un importante papel a lo largo de toda la infancia.⁹⁴ Estas podían ser conocidas como *nutrices assae*, según leemos en autores como Juvenal (Juv. 14.208) o Frontón (Fronto. *Ad Marc.* 1.5.3) y como también demuestra la epigrafía.⁹⁵

Las fuentes literarias proporcionan una visión de la nodriza ambivalente.⁹⁶ Por una parte, se presenta como una figura de carácter maternal, preocupada por los cuidados y las atenciones de la persona a su cargo (Lucr. 5.230). Cabe mencionar el testimonio de Soranos. Son numerosos los pasajes en su obra donde se cita a la nodriza como la persona encargada de las atenciones al menor (Sor. 2.32-40). Asimismo, destacamos un pasaje de Ausonio sobre una nodriza encargada de acicalar a una niña (Aus. *Mos.* 230-237). Por otra parte, Livio, en su relato sobre la joven Virginia, describió cómo, en su camino hacia la escuela, la niña iba acompañada por su nodriza (Liv. 3.44.7). Se ha defendido incluso que la nodriza sería concebida como una figura cuya labor era custodiar a estas niñas cercanas al matrimonio (Bradley, 1991: 25).

Con todo, algunos autores, especialmente desde la perspectiva de la élite, fueron especialmente críticos hacia la labor de estas mujeres cuya presencia, según se desprende de sus testimonios, sería cada vez más común en los círculos superiores de la sociedad (Dasen, 2015: 260-262). Uno de los más críticos fue Tácito, que despreciaba a aquellas griegas de origen servil a las que se le delegaba el cuidado de un hijo de familia res-

⁹⁴ Según Varrón, mientras la *obstetrix* era la encargada de extraer al niño, la *nutrix* se responsabilizaba de criarlo (Varr. *apud Non.* p. 447 L).

⁹⁵ Concretamente, un epitafio procedente de Roma dedicado a una liberta definida *nutrix assa* que falleció con ciento cinco años (*CIL* VI, 29497). De la misma manera, lo atestigüamos en *AE* 1989: 213.

⁹⁶ Remitimos al análisis de Cid López sobre la imagen literaria de la nodriza desde Homero hasta los tratados médicos romanos (2016: 131-132) y, especialmente, al trabajo de Medina Quintana sobre la imagen de las nodrizas en la literatura latina (2019).

petable (Tac. *Dial.* 29.1).⁹⁷ En una disertación de Favorino, recogida por Aulo Gelio, en la misma línea que el senador, se menospreciaba a estas mujeres de malas costumbres, extranjeras y que corrompían a los niños de origen honorable (Gell. 12.17). Por su parte, Plutarco desconfiaba del cariño y el afecto interesado de las amas de cría, por eso prefería que la lactancia y la crianza recayeran en las madres (Plu. *Mor.* 3d). Testimonios como estos apuntarían a que, entre los estratos superiores, esta labor era encomendada a esclavas de la casa, de ahí el desprecio y la amenaza ante la posible corrupción del menor. Sin embargo, las más distinguidas familias de Roma recurrían a estas amas de cría, tal y como demuestra el epitafio a *Crispina*, nodriza de senadores.⁹⁸ La propia familia imperial demandaría sus servicios. Conocemos a las amas de cría de Julia Drusila y Julia Livilla, la mayor y la menor de las hijas de Germánico y Agripina.⁹⁹ Igualmente, *Valeria Hilaria*, la nodriza de Octavia, hija de Claudio.¹⁰⁰

Aunque mal visto entre algunos sectores, la convivencia con la nodriza le otorgaba a esta un protagonismo fundamental en la vida del niño. Esta circunstancia llevó a algunos autores a recomendar un modelo de mujer específico para desempeñar tal función. Por una parte, era recomendable que fueran griegas, para que el niño adquiriera un mejor lenguaje, bienhumoradas, ordenadas y con autocontención (Sor. 2.19).¹⁰¹ Entre las recomendaciones de Quintiliano en este sentido se encontraba el que fue-

⁹⁷ Igualmente, se observa este rechazo del autor en su descripción sobre cómo las madres germanas no dejaban en manos ni de nodrizas ni de esclavas la crianza de sus hijos (Tac. *Germ.* 20.1).

⁹⁸ *CIL VI*, 16592. Para Cid López, contratar a amas de cría era una práctica habitual entre los estratos superiores ya desde finales de época republicana, independientemente de las críticas y el desprestigio de esta labor frente a la crianza materna (2016: 132).

⁹⁹ *CIL VI*, 5201; *CIL VI*, 4352. Cabe destacar que este segundo caso corresponde a una nodriza de origen servil, puesto que era una liberta imperial, aunque con prestigio social por su condición y, sobre todo, por el cargo que había desempeñado.

¹⁰⁰ *CIL VI*, 8943.

¹⁰¹ La recomendación sobre el origen heleno también se observa en el Pseudo-Plutarco (*Mor.* 3e). Fayer argumentó que el recurso a las nodrizas aumentó a partir del siglo II a. de C., con la apertura al mundo griego (2016: 18).

ran personas capaces de expresarse correctamente, pues eran sus primeras palabras las que el niño escucharía e imitaría (Quint. *Inst.* 1.1.4-5).

El estrecho vínculo entre nodrizas y niñas vendría determinado por la íntima convivencia entre ambas, siendo estas las encargadas de su cuidado y personas de referencia con las que compartían un nexo emocional similar al de un familiar.¹⁰² Plutarco, en el escrito de consolación a su esposa ante la muerte de su hija pequeña, recordaba la estrecha relación de la nodriza con la niña, con la que también compartía juegos (Plu. *Mor.* 608d).

Esta familiaridad se constata en la epigraffa porque son muchos los ejemplos en los que observamos a nodrizas participando junto a los padres en el epitafio levantado en honor a la menor difunta.¹⁰³ *Athenais*, fallecida al año y dos meses de nacer, fue conmemorada por su padre y por *Hilara*, su *nutrix*.¹⁰⁴ *Domitia Felicitas* fue enterrada junto a su madre y recordada por su padre junto a *Trophime*, su *nutrix*.¹⁰⁵

La presencia de estos padres indicaría que, aunque en muchas casas contarán con los servicios de estas amas de cría, no podemos descartar su participación en la crianza de sus hijos.¹⁰⁶ Es posible que, si la nodriza era

¹⁰² Publilio Silo ya refirió al dolor de una nodriza como el más cercano al de una madre (Pub. Syr. *Sent.* 659). Volviendo al relato de Favorino, el autor se lamentó de que, debido a la estrecha crianza con las amas de cría, los vínculos sentimentales con estas superaran, incluso, aquellos con los propios padres (Gell. 12.23). Según Ulpiano, el vínculo con la nodriza podría equipararse, incluso con el de la abuela (*D.* 26.10.1.7, Ulp. 35 *ad ed.*).

¹⁰³ La nodriza también podría aparecer junto con otros familiares cercanos al niño, como los abuelos. Por ejemplo, lo observamos en el epitafio a *Iuvenal*, dedicado por su *avia* y su *nutrix* (*CIL* VI, 20938).

¹⁰⁴ *CIL* VI, 12600. Para Joshel, este caso podría corresponder a una familia de esclavos o libertos pertenecientes a una misma casa (1986: 17). Según Bradley, es muy probable que la madre hubiera fallecido cuando se levantó la inscripción, por lo que la niña necesitó los cuidados de una nodriza (1986: 208). En opinión de Dasen, los vínculos familiares no estarían claros (2015: 252).

¹⁰⁵ *CIL* VI, 35123.

¹⁰⁶ Bradley se apoyó en la representación de algunos sarcófagos, aunque no descartó el distanciamiento, también sentimental, entre padres e hijos como consecuencia

una esclava, viviera junto a sus amos y el niño, por lo que, con el paso del tiempo, podría adquirir un rol fundamental no solo en la crianza y educación de este, sino, además, en el contexto doméstico. Lo comprobamos a partir de algunos epitafios en los que fueron ellas mismas las que se presentaron como las oferentes en honor a algunos de los miembros de la *familia*.¹⁰⁷ Esa relación se podría atestiguar, asimismo, porque a veces eran designadas bajo las voces *mater* o *mamma* (Fayer, 2016: 21). En otras ocasiones, especialmente cuando la mujer no era esclava, la niña, como hemos visto en los papiros egipcios anteriormente citados, podía ser enviada junto a la nodriza (Laes, 2011: 71).

Son relevantes aquellos casos en los que solo la nodriza aparece como la persona que conmemora a la joven difunta. En nuestra opinión, esta circunstancia respondería, en su mayoría, a niñas huérfanas que quedaron bajo el cuidado y la protección de estas amas de cría, cuestión que explicaría que algunas se definieran como sus *alumnae*, como también vimos en Ausonio (Aus. *Mos.* 230-237).¹⁰⁸ Es lo que ocurriría en el caso de la ya citada *Martina*, *alumna* de su *nutrix*, *Sabina*.¹⁰⁹

No obstante, esta definición no aparece en la mayor parte de los epitafios levantados por *nutrices*. En el caso de *Claudia Celerana*, fallecida a los seis años, fue su *nutrix*, de la que no se especificó el nombre, la encargada de recordarla.¹¹⁰ De igual modo, *Eminentis*, de tan solo once meses, cuya dedicante fue, exclusivamente, *Valeria Hygia*, su *nutrix*.¹¹¹ En *Etruria*, documentamos un bebé de nombre desconocido y tan solo cua-

del mayor tiempo de estos con las nodrizas (1994: 151-153). Esa sería la explicación de por qué en el epitafio de *Threptus*, su *nutrix infelicissima*, *Oscia Sabina*, iría por delante, incluso, de la madre (CIL VI, 23589).

¹⁰⁷ Destacamos el epitafio levantado en honor a *L. Burbuleius Optatus Ligarianus*, que llegó a ser cónsul, por la nodriza de sus hijas, *Rasinia Pietas* (CIL X, 6006).

¹⁰⁸ Nos parece muy interesante la interpretación de Cid López, que defendió que el contacto directo de las nodrizas con estos niños haría que, en muchas ocasiones, estas acabaran adoptándolos como hijos, como creemos que ocurrió en estos casos (2016: 136).

¹⁰⁹ CIL VI, 25728.

¹¹⁰ CIL VI, 15377.

¹¹¹ CIL VI, 17157.

tro meses, en cuyo monumento funerario solo aparece mencionada su *nutrix pientissima*.¹¹² *Victoria*, de *Puteoli*, y de cinco años, fue recordada solo por su *nutrix*, *Servea Marcellina*.¹¹³ Solo un caso constatamos fuera de Italia, el de *Aquilina*, una *puella* de seis años de *Gallia Narbonensis*, recordada por *Rubria Acte*, su *nutrix*.¹¹⁴ No hemos atestiguado ningún ejemplo en el que una nodriza compartiera el mismo nombre de familia que la niña a su cargo, lo que podría entenderse como libertas o esclavas posteriormente manumitidas de la casa en la que prestaban sus servicios (Bradley, 1986: 210; 1991: 21). No debemos olvidar, de cualquier modo, que en el mundo romano fue muy común la conmemoración múltiple. De esta manera, es factible que la fallecida, además de ser recordada por la nodriza, hubiera sido objeto de conmemoración por parte de sus padres, por ejemplo, a través de un cenotafio.

Por último, es reseñable el epitafio a *Lasciva*. Esta niña, que murió a los siete años, fue recordada por su *dominus*, *Q. Sulpicius Abascantus*. En su dedicatoria, se especificó que dejó desolados a sus padres, de los que no se dan datos, a su nodriza y al marido de esta.¹¹⁵ De ser así, este ejemplo mostraría cómo estas mujeres desempeñaban la función de alimentar a niños esclavos como era el caso de *Lasciva* sin que, necesariamente, los padres hubieran fallecido. Creemos que, al menos, la madre de la menor sería esclava de *Abascantus*, pero por cuestiones que desconocemos, era otra esclava o bien, otra mujer contratada para este fin, la encargada del cuidado de la niña junto a su marido.¹¹⁶ Las fuentes epigráficas, por tanto, se alejan del prototipo de nodriza representado en Soranos, caracterizada por una actitud más pasiva y dependiente.¹¹⁷

¹¹² *CIL* XI, 2609.

¹¹³ *CIL* X, 3112. En opinión de Bradley, este ejemplo podría corresponder al de una niña esclava (1991: 18).

¹¹⁴ *CIL* XII, 757.

¹¹⁵ *CIL* VI, 21151 = *CLE* 398. *Vid.* Bradley, 1986: 207-208.

¹¹⁶ Nos inclinamos a pensar que se trataría de una mujer libre en tanto se alude a su *coniux*.

¹¹⁷ Bradley ya propuso esta idea (1994: 153).

Los vínculos sentimentales con la nodriza sobrepasaban los límites de la infancia.¹¹⁸ Según relata Plinio, Minicia Marcela, a sus trece años, murió en compañía de sus nodrizas (Plin. *Ep.* 5.16.3). En Roma se conserva un epitafio en el que una *nutrix* llamada *Aurelia Publiana Elpidia* dedicó un epígrafe en conmemoración de su *patrona*, una *clarissima puella*.¹¹⁹ Cabe pensar que, quizás, *Elpidia* se habría encargado de la crianza de la niña que, posteriormente, ya en su juventud, pasó a ser su *patrona*.

Autores como Fayer han defendido incluso que, en el caso de las niñas criadas por nodrizas, estas podrían acompañarlas, después de contraer matrimonio, a la casa del marido (Fayer, 2016: 23). En este sentido, cabe rescatar la advertencia de Marcial a un tal Víctor sobre las reprimendas de la madre y la nodriza de su futura esposa acerca de las relaciones sexuales (Mart. II.78.7-8). Este sería el caso de mujeres cuyos epitafios fueron levantados o contaron con la participación de las que se denominaron sus nodrizas¹²⁰.

1.6.2. Educator, *nutricius* o *nutritor*

Aunque tradicionalmente ligado a la esfera femenina, la atención a los más pequeños podía recaer sobre el *educator*, el *nutricius* o *nutritor* y el *paedagogus*.¹²¹ A pesar de que estas figuras aparecen en las fuentes literarias vinculadas a círculos importantes, como es el caso de la familia imperial, también estaban ligadas a personas de baja extracción social,

¹¹⁸ Vid. Harlow y Laurence, 2002: 44-45; Laes, 2011: 71; Dasen, 2010: 711; 2013*b*: 63; 2015: 268-269; Cid López, 2016: 135. Según Joshel, algunas podrían permanecer, incluso, al servicio de las personas que habían cuidado una vez llegaban a la adultez (1986: 5).

¹¹⁹ *CIL* VI, 1516.

¹²⁰ Bradley analizó casos en los que distintas mujeres entre treinta y sesenta años fueron conmemoradas por sus nodrizas (1991: 20-26).

¹²¹ El primer trabajo que profundizó en este fenómeno corresponde al artículo de Bradley (1985*a*), en el que se reunieron, describieron y analizaron las referencias en las fuentes de estos cuidadores para conocer su papel.

como se deduce a partir de la documentación epigráfica (Bradley, 1985a: 487; 489-494; Dixon, 1988: 146). En aquellos supuestos en los que los niños no pertenecían a familias de estrato social elevado, se trataría de personas que se encargaban de la supervisión de los menores esclavos o que desempeñaran su labor para familias modestas (Bradley, 1985a: 495-496).

Desde el punto de vista epigráfico, identificamos algunos ejemplos de niñas cuyos monumentos funerarios fueron levantados por hombres que ejecutaron este oficio, siempre bajo la denominación de *nutritores*.¹²² Es posible que el cuidado recayera en una nodriza y en un *nutricius*, según se observa en numerosas inscripciones. Este sería el caso de *Olympus* y *Restituta*, que estaban a cargo de una niña, muerta a los once meses y diez días en Roma.¹²³ El epitafio a *Gellia Agrippiana, clarissima puella*, fue levantado por *Aurelia Soteris* y *Mussius Chrysonicus*. Lo interesante es que ambos fueron definidos como *nutritores lactanei*.¹²⁴ No descartamos la posibilidad de que *Aurelia* fuera el ama de cría de esta *puella* y *Mussius*, quizás su pariente, hubiera participado junto con ella en la crianza de la joven desde sus primeros momentos de vida. De *Corfnium*, en *Samnium*, procedía una niña de dos años cuya inscripción fue levantada por sus *nutritores*, *Aulus Vercius Auxiliaris* y *Adaucta*.¹²⁵

Se constatan, por otra parte, ejemplos en los que estos *nutritores* participaban junto a los padres u otros familiares en la dedicación del monumento funerario. Estos demostrarían que el término *nutritor* o *nutricius* podría interpretarse como el equivalente masculino a *nutrix*, sin que estuviera ligado, exclusivamente, a aquellos que se encargaban de la crianza de niños huérfanos, como también hemos visto que des-

¹²² Aunque la mayor parte de las referencias literarias aludan a niñas que se encontraban bajo el cuidado de hombres, las fuentes epigráficas revelarían una proporción mayor de varones en estas circunstancias (Bradley, 1985a: 497, 497, n. 34). Cid López propuso que se trataban de cuidadores de niños varones (2016: 136).

¹²³ *CIL* VI, 10554.

¹²⁴ *CIL* VI, 1424. *Vid.* Bradley, 1986: 214.

¹²⁵ *CIL* IX, 3252.

cartarían algunos epígrafes (Bradley, 1985a: 499).¹²⁶ En *Latium*, la abuela de *Plautia Ymnia*, fallecida al año, la recordaba junto a *Cornelius Aelianus*, su *nutritor infelicissimus*.¹²⁷ Nuevamente, en Roma se concentran la mayor parte de los casos atestiguados. En la tumba de *Pompeia Thallia*, podemos leer que, además de su padre y su madre, también participó en el levantamiento del monumento funerario su *nutritor*, *Botrys*, que sería un miembro servil de la casa que se habría ocupado de la formación y educación de la niña.¹²⁸ *Thetis*, de nueve años, y su hermana, *Charis*, de quince, estaban enterradas junto a *Eunus*, *nutricius* y *collibertus* de su padre. En el monumento, realizado por sus padres, aparecen representados los rostros de ambas hermanas, pero no de este tercero.¹²⁹ La relación con los *nutritores*, del mismo modo que con las *nutrices*, sería muy íntima a consecuencia de la convivencia diaria. Así, la tumba dedicada a *M. Aberrinus Philadespotus*, liberto, fue levantada por sus patronos, sus padres y la niña que estaba bajo su cuidado.¹³⁰

Entre todos los ejemplos conservados sobresale el dedicado a *Geminia Agathe*, muerta a los cinco años y procedente de la *Urbs*. En el emotivo *carmen* compuesto en primera persona, citó con especial cariño a *Faventius*, su *nutritor*, del que dice que la crio con el mismo cariño que un padre: *plus quam genitor qui solam amavit*. Es interesante cómo, seguidamente, se especificó que sus progenitores habían muerto con anterioridad a ella. Todo parece sugerir, por tanto, que fue *Faventius* el responsable de su crianza y, por eso, fue definido como *nutritor*.¹³¹

El número de personas al cuidado y supervisión de los niños podía ser muy numeroso. En el epitafio a *Anthis Chrysostoma*, fallecida a los tres años y cinco meses en Roma, leemos que dos hombres y dos mujeres

¹²⁶ Cabe mencionar el epitafio levantado por *Memmia Tertulla* a su *nutricius*, un liberto imperial, y a su madre (*CIL* VI, 28593).

¹²⁷ *NSA* 1931, 292.

¹²⁸ *CIL* VI, 7741. Es posible que todos, incluida la niña, fueran esclavos (Bradley, 1986: 209; Dasen, 2015: 252).

¹²⁹ *CIL* VI, 27365 = *ILS* 8201a. *Vid.* Bradley, 1985a: 493; Mander, 2013: 166 n.º 35.

¹³⁰ *CIL* VI, 10450. *Vid.* Bradley, 1985a: 495.

¹³¹ *CIL* VI, 19007 = *CLE* 562. Trad. Fernández Martínez, 1998: 302.

se encargaron de su crianza hasta el día de su muerte: *eam nutrierunt in diem mortis eius*. El hecho de que tres de estas personas compartieran el mismo *nomen*, nos hace pensar que se trataba de libertos que, quizás siendo esclavos de la familia, se habían responsabilizado de la alimentación, crianza y cuidado de la pequeña.¹³²

Algunos casos conservados demostrarían que no solo las niñas de la élite recibirían estas atenciones. Por ejemplo, *Livia Pelagia*, ilegítima, le dedicó un epitafio a su *nutricius C. Marius Agathocles*, liberto.¹³³ La edad de fallecimiento es bastante significativa en tanto que puede ofrecer información sobre la relación con estos cuidadores, con los que compartían un vínculo afectivo que sobrepasaba los límites de la infancia (Bradley, 1985a: 501-2, 511). El ejemplo de *Livia Pelagia* es uno de ellos, aunque entre los casos recogidos para nuestro estudio, la mayor parte corresponde a niñas que tenían, en el momento de su fallecimiento, menos de cinco años.

Por otro lado, el *paedagogus*, además de encargarse de la educación de los niños en sus primeros años, podría desempeñar tareas de atención y cuidado (Bradley, 1991: 37-75; George, 2000: 193). De esta manera, aunque se ha defendido que esta figura entraba en acción cuando ya no se requería los cuidados de una *nutrix* o un *nutritor* y se buscaba, principalmente, la formación académica, es viable que estos *paedagogi* asumieran tales cuidados cuando los padres no podían hacerlo (Bradley, 1985a: 505-506).

Las fuentes, en la mayor parte de las ocasiones, asociaron el *paedagogus* a un pupilo varón.¹³⁴ Esto se refleja en la documentación epigráfica, donde apenas conservamos testimonios en los que la relación se estableciera con una menor. *C. Cestilius Pasiphilus* era *paedagogus* de *Cestillia*, aunque no sabemos la edad de esta. Tampoco conocemos exactamente cuál sería la labor que ejercía con ella, si se encargaba de su instrucción educativa o de actividades más amplias involucradas con su cuidado.¹³⁵

¹³² *CIL* VI, 3442.

¹³³ *CIL* VI, 21432.

¹³⁴ *Vid. Quint. Inst.* 1.1.25; *Cic. Am.* 20.74; *App. Met.* 10.5; *Sen. Ep.* 94.9.

¹³⁵ *CIL* VI, 33392.

Sobresaliente es el epitafio en el que *Claudia Quinta* conmemoraba a su *paedagogus*, *C. Iulius Hymetus*, guardián del templo a Diana Planciana, del que dice que fue su tutor *a pupillatu*, es decir, desde que era menor de edad.¹³⁶ Se ha interpretado como su padre adoptivo, hipótesis razonable teniendo en cuenta que fue él quien asumió su tutela (Sigismund-Nielsen, 1989: 193).

Comentaba Bradley que, a diferencia de las *nutrices*, la presencia de estos cuidadores varones cobraba su razón en la más temprana participación de los niños en la vida pública (Bradley, 1985a: 512). No es este, sin embargo, el argumento que explicaría la presencia de estos *nutritores* en los casos anteriormente comentados, como demostraría la edad de las conmemoradas. Por esta razón, nos inclinamos a pensar que eran figuras serviles que, en el contexto doméstico, realizaban estas tareas a la manera de sus homólogos las *nutrices*. Por otra parte, los pocos testimonios epigráficos que contamos nos llevan a pensar que, para la ejecución de esta actividad, el término más extendido era el de *nutricius*, mientras que la voz *paedagogus* sería más común para designar a aquellos que, además de cuidar y atender, estaban capacitados para instruir intelectualmente a estas niñas.¹³⁷ El menor porcentaje de féminas formadas y su vinculación, sustancialmente, a los órdenes superiores de la sociedad, favorecerían el que no se atestigüe tanto desde el punto de vista epigráfico. A esta interpretación contribuiría el que no contemos con ninguna referencia epigráfica que evidencie este tipo de relación entre un *educator* y una menor de doce años.

1.6.3. Tatae y mammae

Interesantes, a la vez que poco estudiadas, son las figuras del *tata* y la *mamma* como personas allegadas a la niña.¹³⁸ A partir de la infor-

¹³⁶ *CIL* VI, 2210.

¹³⁷ Idea que ya fue plateada por Cid López (2016: 136).

¹³⁸ Tradicionalmente, se ha interpretado la voz *mamma* como «mamá» apelativo de carácter cariñoso utilizado en el lenguaje infantil. *Vid.* Forcellini s. v. «*mamma*» t. IV

mación proporcionada por las fuentes epigráficas, se aprecia que eran personas cercanas al niño, siendo múltiples y diferentes los vínculos por los que estaban unidos, aunque, en muchas ocasiones, se evidencia que pertenecían a un estrato social inferior e, incluso, servil (Bradley, 1991: 82, Corbier, 2000: 38).¹³⁹

La epigrafía es la principal fuente de información, puesto que, a diferencia de las nodrizas o los *paedagogi*, son muy escasas las referencias literarias que encontramos a este respecto. Según Varrón, se trataba de los apelativos que, con carácter afectuoso, los niños utilizaban hacia sus padres (Varr. *apud Non.* p. 81.4 L).¹⁴⁰ Sin embargo, algunos autores han puesto en evidencia que tampoco en las fuentes literarias encontramos un concepto preciso, puesto que algunas referencias se alejan de esta definición (Sigismund-Nielsen, 1989: 191; Bradley, 1991: 77).

En primer lugar, cabe referenciar aquellos casos en los que, además de la mención a los padres, aparecen citados algunas de estas figuras, por lo que creemos que, posiblemente, se trataba de personas encargadas de su cuidado y crianza.¹⁴¹ Este fue el caso de *Silvia*, fallecida a los tres

(1868) 164; Lewis, Short, s. v. «*mamma*» 1966 [1879] 1105; Gaffiot s. v. «*mamma*» (1934) 943. De la misma manera, *tata*, utilizado en alusión a los padres. Vid. Forcellini s. v. «*tata*» t. vi (1875) 669; Lewis, Short s. v. «*tata*» 1966 [1879] 1844, donde también recoge la acepción de persona encargada de la crianza del niño; Gaffiot s. v. «*tata*» (1934) 1546. Remitimos al trabajo de Dixon (1984) sobre el significado estos términos y en el que la autora criticó las interpretaciones contenidas en los principales léxicos latinos.

¹³⁹ En contra, Dixon, 1992: 155. Destacamos el trabajo de Gregori (2016) en el que el autor reflexiona sobre la relación de un *tata* y un niño al que definió como *domnulus*, su pequeño patrón, único ejemplo de este tipo atestiguado.

¹⁴⁰ Otras de las referencias literarias la encontramos en Marcial (Mart. 1.101). En nuestra opinión, es complicado deducir en qué sentido empleaba el autor los términos *mamma* y *tata*. No descartamos que aludiera a personas que se encargaban del cuidado y atención de *Afrú*.

¹⁴¹ Para Bradley, en estos casos, si no eran los padres biológicos del difunto, se trataba, principalmente, de personas equivalentes al *nutritor* o *nutrix*, sin que, necesariamente, hubiera un vínculo familiar (1985a: 496; 1991: 87-88, 94). En esta línea, Dasen equiparó términos como *tata* o *tatula* a otros como *nutritor* o *nutritor lactaneus* (2015: 250-251, 273).

años. Fueron sus padres, su *tata* y su *mamma* los que se encargaron de conmemorarla. Los progenitores, quizás libertos por compartir *nomen*, contarían con la asistencia de dos personas, posiblemente esclavos en función de su onomástica, los cuales serían los responsables de los cuidados de la niña, tal vez, a la manera de una *nutrix* y de un *nutritor*.¹⁴² Muy relevante es el epitafio dedicado a *Silvina*, de la que no conocemos la edad de defunción, pero en cuya conmemoración participaron sus padres, *Domitius Apollonius* y *Domitia Fortunata*, posiblemente, como en el ejemplo anterior, libertos. Por otra parte, su *tata* y su *mamma*, *Iulius Telesphorus* y *Cornelia Spes*, de los que nos inclinamos a pensar que eran, igualmente, de esta condición jurídica.¹⁴³ Resaltamos la participación de una tercera figura, *Threptus*, denominado como su *tatula*. Este término, poco común desde el punto de vista epigráfico, puede que hiciera referencia, igualmente, a un esclavo de la familia que también participaba en el cuidado de la niña. Sin embargo, no descartamos otras posibilidades como el que fuera su patrón o el de sus padres, si bien su onomástica no parece contribuir a esta hipótesis.¹⁴⁴

En otras ocasiones aparece citado un *tata* y no una *mamma*. El epitafio dedicado a *Stertinia Maxima*, de tres años y diez meses, fue levantado por sus padres y en él participó, además, su *tata Narcissus*.¹⁴⁵

¹⁴² *CIL VI*, 36353. Un caso muy semejante lo encontramos en un epitafio donde, además de los padres, un niño de tres años fue recordado por su *tata*, de condición servil, y su *mamma*, quizás esclava (*CIL VI*, 35530).

¹⁴³ *CIL VI*, 16926. *Telesphorus* es un *cognomen* de origen griego (Solín, 2003 [1982]: 1553).

¹⁴⁴ *Threptus* es un *cognomen* griego (Solín, 2003 [1982]: 1044). *Tatula* es un diminutivo de *Tata*. *Vid.* Forcellini s. v., «*Tatula*» t. vi (1875) 669; Gaffiot s. v. «*Tatula*» (1934) 1546. En este caso, no correspondería a la interpretación ofrecida por Lewis, Short (s. v. «*Tatula*» 1966 [1879] 1844), por la que vendría a traducirse como diminutivo de «padre». En un ejemplo de Roma, observamos la dedicatoria de una mujer a su patrona y al marido de esta, al que denomina como su *tatula*, por lo que no descartamos esta posibilidad (*CIL VI*, 9818).

¹⁴⁵ *CIL VI*, 6703. Para Bradley, se trataría de una niña liberta hija de esclavos separada de sus padres y entregada o criada por *Narcissus*, posiblemente, otro esclavo (1991: 83, 88).

Es el mismo caso que el de *Crescentilla*, de once años, conmemorada por su *tata*, además de por sus padres.¹⁴⁶ *Terentia Spes*, de tres años, fue recordada por sus padres, su *tata* y su abuela.¹⁴⁷ Por último, rescatamos el ejemplo de una niña de la misma edad cuyo nombre no se ha conservado y cuyo monumento funerario fue levantado por su madre y por su *tata*.¹⁴⁸

De la misma manera, encontramos *mammae* junto a los progenitores de la difunta. El ejemplo de *Galatia*, de seis años, resulta muy curioso. Tanto sus padres como su *mamma* compartían el *nomen Minidius*. Sería factible que todos fueran libertos del mismo patrón o que la *mamma* fuera liberta de los padres de la menor.¹⁴⁹ De igual modo, en el epitafio levantado en honor a *Flavia Firma*, fallecida a los diez años, leemos que fue dedicado por su *mamma*, *Flavia Urania* y por su madre, *Flavia Nice*. Creemos que, como en el anterior ejemplo expuesto, eran libertas que habían pertenecido a la misma familia como esclavas y que crearon intensos lazos afectivos. Tampoco podemos descartar que fuera, quizás, una tía o una abuela.¹⁵⁰

En otras ocasiones no aparece la madre en la dedicatoria. Este sería el caso de *Hortensia Iusta*, a quien su *tata* le dedicó el epitafio junto a su padre y su hermano.¹⁵¹ Por último, en el recuerdo a *Arruntia Hermione* participaron su padre, *Hermias*, y su *tata*, *Hermes*.¹⁵² Nos parece muy razonable la opinión de Bradley, según la cual, al no aparecer citada la

¹⁴⁶ *CIL* VI, 16578. Un ejemplo semejante lo encontramos en otro caso procedente de la *Urbs*, en el epitafio que los padres de *Arminia Gorgilla* levantaron a esta joven de quince años, conmemorada junto a *C. Taurius Primitivus*, su *tata*, del que no descartamos que, por el nombre, se tratara de una persona cercana a la familia (*CIL* VI, 5642).

¹⁴⁷ *CIL* VI, 27259.

¹⁴⁸ *CIL* VI, 35323. Se ha pensado que aquí *tata* podrá funcionar como una apelación cariñosa al padre (Sigismund-Nielsen, 1989: 194; Bradley, 1991: 80). Casos semejantes encontramos en *CIL* XIV, 1674 y *CIL* VI, 22564.

¹⁴⁹ *CIL* VI, 38638a.

¹⁵⁰ *ArchAnz* 1941, 551.

¹⁵¹ *CIL* VI, 19552.

¹⁵² *CIL* VI, 5941.

madre y sí el progenitor junto al *tata*, la razón podría encontrarse en su fallecimiento o ausencia, lo que hacía deseable la presencia de una figura que se encargara de las atenciones al niño (Bradley, 1991: 88). Tampoco se descarta que fuera el abuelo de la fallecida (Sigismund-Nielsen, 1989: 194).

Más confusos resultan aquellos ejemplos en los que la menor fue conmemorada exclusivamente por su *tata*, su *mamma* o ambos, pero en los que no se ofrece más información, ni de los padres ni del vínculo entre ellos. En numerosas ocasiones no podemos descartar que se tratara de una manera afectiva de apelar a la madre o al padre (Dixon, 1984: 9; Sigismund-Nielsen, 1989: 194; Bradley, 1991: 80-81).¹⁵³ Por ejemplo, en el *carmen* dedicado a *Viva Salvidiena*, de quince años, creemos que, por el tono de lamentación del texto, la dedicante, su *mamma*, era su madre, aunque es factible que fuera su patrona (Sigismund-Nielsen, 1989: 195, n. 12).¹⁵⁴ Por último, mencionaremos los casos de *Manlia Nicephoris*, fallecida a los cinco años, recordada por su *tata*, *Helius*, su *mamma*, *Manlia Modesta*, y por *Apolonius*, su cuidador, *nutricius*. Bajo nuestro punto de vista, considerando la presencia de *Apolonius*, puede ser que se tratara del apelativo afectuoso a sus padres, pudiendo corresponder a una niña ilegítima ya que compartía el *nomen* con la *mamma*, sin descartar que se tratara de una *alumna*.¹⁵⁵ Más difícil resulta discernir la relación que unía a *Iunia Amanda*, muerta a los dos años y seis meses, con su *tata*, único dedicante de la inscripción del que no conocemos el nombre.¹⁵⁶ O, por ejemplo, *Polia Apidiosa*, fallecida a los doce años y procedente de Roma, de la que solo sabemos que

¹⁵³ Un ejemplo muy ilustrativo procede de *Sardinia*, donde un hijo honró a sus padres, *tata* y *mamma*, con un epitafio (*CIL* X, 7564). En esta línea, el epitafio a *Zethus*, dedicado por su *mamma* y *tata* a su *filius* (*CIL* VI, 29634). Igualmente, *Cornelia Anthusa* recordó a su *mammula*, también llamada *vera mater* (*CIL* X, 6432). En contra de esta interpretación se postuló Dixon (1984: 10; 1988: 147).

¹⁵⁴ *CIL* VI, 25808 = *CLE* 1570.

¹⁵⁵ *CIL* VI, 38598.

¹⁵⁶ *BCAR* 1923, 104.

su monumento funerario fue levantado por su *mamma*.¹⁵⁷ O *Claudia*, una niña de Roma de seis años solo recordada por su *mamma*.¹⁵⁸ En estos casos, es muy difícil discernir el significado de estos términos (Dixon, 1984: 11).

En otro orden, algunos *tatae* aparecen mencionados junto a mujeres relacionadas con labores de crianza. Así, corresponderían a ejemplos en los que, aunque no sepamos con seguridad la relación que unía a estas personas, es indudable que jugarían un papel importante en el crecimiento de estas niñas, quizás a la manera de una *nutrix* o *nutricius*.¹⁵⁹ *Aelia Tyche* fue una joven esposa fallecida a los catorce años. Su epitafio fue dedicado por su marido y, además, por la nodriza, por el padre y por el *tata*.¹⁶⁰ Si bien estas figuras se acercarían a las labores realizadas por las *nutrices* y los *nutritores*, sin embargo, se ha advertido que no podemos caer en la generalización considerándolos equivalentes. Podría ser que, si bien los primeros respondían a un oficio como tal, *tatae* y *mammae*, aun ejerciendo las mismas labores, denotaban un vínculo afectivo y *ex voluntate* a la hora de ejercer esos cuidados (Bradley, 1991: 89; Sigismund-Nielsen, 1989: 192; Corbier, 2000: 37). Esta teoría fue defendida por Dixon, que argumentó que la existencia de *mammae*, definidas de manera complementaria como *nutrices*, confirmaría que eran figuras distintas, siendo las segundas las encargadas de facilitar el sustento y, las primeras, personas del círculo de confianza que propor-

¹⁵⁷ *AE* 1985, 89. Véase casos similares en *CIL* VI, 14720; *CIL* VI, 10016.

¹⁵⁸ *CIL* VI, 15345.

¹⁵⁹ Dasen defendió que los términos *mammula* y *mamma* podían ser equivalentes a *nutricula*, con una connotación más afectiva (2010: 700), idea que ya había planteado Bradley para *mammula*, que podría asociarse a la función de la nodriza (1991: 88).

¹⁶⁰ *CIL* VI, 25301. En este caso, no podemos obviar que, junto a la joven, se encontraba enterrado un niño de cuatro años, quizás su hijo. Nos inclinamos a pensar que este era fruto de la unión entre *Q. Eufemus* y *Aelia Tyche*, por ello, creemos que entre los dedicantes se encontraba el padre de la difunta, *Farsuleius*. No descartamos la posibilidad de que el *tata* y la *nutrix* se encargaran del cuidado del menor enterrado.

cionaban otros cuidados (Dixon, 1984: 16; 1988: 147).¹⁶¹ Ello explicaría cómo, en algunos casos, se especificaba que en la misma persona convergían la *nutrix* y la *mamma*.¹⁶²

Otra de las posibilidades es que *mamma* y *tata* fueran apelativos afectivos para referirse al patrón o la patrona, que ejercían sus labores a la manera de los padres biológicos (Dixon, 1984: 10; 1988: 146; Sigismund-Nielsen, 1989: 192, 195; Corbier, 2000: 38). Posiblemente, sería un fenómeno más común entre los sectores más empobrecidos (Cid López, 2016: 136). No descartamos que, como para las *nutrices patronae*, fueran, en muchas ocasiones, mujeres que se habían encargado de expósitas o huérfanas. Esta idea es fácilmente justificable en aquellos casos en los que la niña era una *alumna*, así como en los ejemplos en los que a la alusión de *mamma* se le sumaba la de *patrona*.¹⁶³

Dentro de este grupo contamos con los ejemplos de *Tibur*, una *alumna* de tan solo un año y ocho meses de edad. La inscripción fue dedicada por *Ianuarius*, su *tata*, y *Primitiva*, su nodriza.¹⁶⁴ Muy revelador es el caso de *Petronia Sabina*, que falleció cerca de su cuarto año de vida.¹⁶⁵ Por una parte, en la inscripción se especificó que fue levantada por su madre, *Pomponia Sabina*. Sin embargo, al final de esta, se lee que la dedicante fue *Ianuaria*, su *mamma*, en recuerdo a su *alumna*. Esta información es muy reveladora porque confirmaría esta acepción que

¹⁶¹ Así se observa en el epitafio dedicado a *C. Arrius Agapetus*, en el que participaron sus padres, su *mamma* y su nodriza (*CIL* VI, 12366).

¹⁶² Por ejemplo, *Servia Cornelia Sabina*, denominada en su epitafio como *nutrix et mammula* (*CIL* VI, 16450). De igual modo, *Flavia Euphrosyne*, *mamma idem nutrix* de un niño de siete años (*CIL* VI, 18032).

¹⁶³ Por ejemplo, el recuerdo de *Ti. Claudius Faustinus* a *Claudia Alexandrina*, *mamma et patrona* (*CIL* VI, 15349); el epitafio de *Iulia Ephyre* a su *mamma et patrona Iulia Fileta* (*CIL* VI, 20603); El caso de *Aufidia Favor*, que dedicó el epitafio a su patrona, *Aufidia Veneria*, y al que creemos que era marido de esta, *C. Aufidius Faustus*, ambos apelados como *tata* y *mamma* (*CIL* VI, 12840).

¹⁶⁴ *InscrIt* IV, 1, 348. Según Rubiera Cancelas, *Ianuarius* y *Primitiva* serían de origen servil y la niña, posiblemente, se encontraba bajo la tutela de *Primitiva*, su aya, quizás porque era expósita (2019: 216-217).

¹⁶⁵ *CIL* VI, 38769.

venimos comentando. En este caso, es cierto que ni se trataría de su madre biológica ni, por otra parte, al ser la niña *alumna* de la segunda mujer, esta no sería una esclava a su cuidado.¹⁶⁶

Es digno de mención el ejemplo de *Turrania Prepusa*, de siete años, cuya *mamma*, *Turrania Polybia*, la conmemoró con el levantamiento de su tumba.¹⁶⁷ En principio, podríamos pensar que, al compartir ambas el *nomen*, se trataría de madre e hija manumitidas por el mismo patrón. Sin embargo, si nos fijamos en el final del texto, *Polybia* se lamentaba de que la niña, debido a su temprana muerte, no pudo desempeñar las labores para ella: *destinata beneficia mammae suae*. A partir de esto, los investigadores que han estudiado esta inscripción han descartado la posibilidad de que se tratara de su madre biológica y, al compartir ambas el *nomen*, se ha sugerido que *Turrania Polybia* se trataba, en realidad, de la patrona de la niña (Dixon, 1988: 147; Sigismund-Nielsen, 1989: 195, n. 12). Por último, contamos con el caso de *Ampliata*, fallecida a los cuatro años y *verna* de *Pedania Primigenia*, su *mamma*, que le dedicó el epitafio a su *verna karissima*.¹⁶⁸

Se ha supuesto que estos *tatae* y *mammae* fueran los abuelos de las niñas, especialmente en los casos en los que fueron mencionados junto a los padres (Sigismund-Nielsen, 1989: 194). En nuestra opinión, esta teoría es débil en tanto en cuanto no se han documentado casos en los que observemos el mismo gentilicio entre ellos.¹⁶⁹ Además, se ha propuesto que estas voces designaran a padrastros o madrastras, pero no contamos con ninguna evidencia epigráfica que lo corrobore (Bradley,

¹⁶⁶ Otros casos semejantes lo vemos, por ejemplo, en un epitafio de Roma dedicado por un *alumnus* a su *mammula dulcissima* (CIL VI, 14347). De la misma manera, para los *tatae*, como se observa, por ejemplo, en un caso procedente de *Ostia*, donde un *tata* conmemoró a su *alumnus* (CIL VI, 17133).

¹⁶⁷ CIL VI, 27827.

¹⁶⁸ CIL VI, 11592 = CLE 146. Según la traducción de Fernández Martínez, el término *mamma* funcionaría como «mamá» (1998: 143). En nuestra opinión, y por los datos que ofrece el epígrafe, no creemos que se trate de su madre, sino de su ama o patrona, con la que estaba muy ligada.

¹⁶⁹ Dixon (1984: 139) y Bradley (1991: 87) también se mostraron más escépticos.

1991: 87). Asimismo, que se trataba de personas libres que sustituían a los padres de los niños en labores de crianza y manutención en tanto en cuanto estos no podían ejercerlas (Dixon, 1988: 148).

En definitiva, a partir de la documentación epigráfica se observa cómo los términos *mammae* y *tatae* se aplicaban a numerosos y distintos vínculos afectivos, pero siempre definiendo una estrecha relación. Un claro ejemplo lo constituye la inscripción en honor a *Valeria Helpis, verna* de *Ianuaría* y *Felicula*, en la que se especificó que ambas eran sus *mammae*.¹⁷⁰ No podemos determinar quién era su madre biológica, si alguna de ellas era la patrona o si las vinculaba otro tipo de relación. Del mismo modo, el epitafio dedicado a *Curtia Felicula*, fallecida antes de llegar al año, *delicium* de *M. Curtius*, posiblemente, su patrón. En la misma participó, además, *Livia Acte, mamma eius*, pensamos, de la niña.¹⁷¹ No tenemos medios para saber con certeza la relación que unía a ambas. Si era una nodriza, la esposa de *M. Curtius* y, por consiguiente, su patrona, su madre adoptiva o la abuela. Todas estas hipótesis son plausibles.

Sobre la edad de las niñas, la mayor parte de los menores conmemorados en estas inscripciones contaban con una edad que iba desde la más tierna infancia a los primeros años de juventud, por lo que *tatae* y *mammae* aparecerían más vinculados a los más pequeños (Dixon, 1984: 10; 1988: 146; Bradley, 1991: 86). Partiendo de los datos que conocemos para las niñas mencionadas con anterioridad, entre las menores de doce años, la edad media se situaría en torno a los cinco años, por lo que, en función de las fuentes epigráficas de las que disponemos, intuimos que estas figuras, efectivamente, jugarían un papel principal en los primeros años de la niñez, justo cuando los cuidados y atenciones eran más necesarios. Con todo, si bien la mayor parte de las conmemoradas se encontraban en los años de su primera infancia, ese vínculo afectivo, como estudiamos en el caso de las nodrizas, se alargaría más allá de los primeros años de vida (Sigismund-Nielsen, 1989: 192). En el ya citado

¹⁷⁰ *CIL* VI, 28206.

¹⁷¹ *CIL* XIV, 899.

epitafio levantado por *Claudia Quinta*, esta conmemoraba a su *paedagogus*, a un hermano de este y a su *mamma*, con la que desconocemos el vínculo que la unía.¹⁷² Por otra parte, los padres de *Iusta*, fallecida a los dieciséis años, le dedicaron el epitafio a ella y a *Amphio*, su *tata*.¹⁷³ Ejemplos como este último demostrarían, además, que la relación entre estos *tatae* y los familiares se definía por su cercanía. En un epitafio precedente de Roma, el *tata* de una niña de tres años le dedicó un epitafio a ella y a sus padres.¹⁷⁴

En suma, a partir de los datos que disponemos, no podemos ligar las voces *mamma* y *tata* a un vínculo específico y concreto, sino que, a tenor de la documentación, pareciera más bien que fueran personas estrechamente vinculadas con la niña, pero con las que no necesariamente tuviera una relación de consanguineidad. De esta manera, posiblemente, podría designar a abuelos, tíos, patronos, cuidadores, amos o a los propios padres como indicara Varrón (Cid López, 2016: 136).

1.6.4. Otros familiares

Los abuelos

En muchas ocasiones los abuelos y las abuelas, por diferentes circunstancias, se encargarían del cuidado y la supervisión de sus nietas. Las fuentes literarias no son muy prolíferas en cuanto a las relaciones entre nietas y abuelas. Conocemos casos como el de Julia, la hija de Julio César, de quien se encargó su abuela paterna, Aurelia, tras el fallecimiento de su madre (Billows, 2009: 119).

La epigrafía puede contribuir al estudio de las relaciones entre nietas y abuelos. Así, son muy copiosos los epitafios en los que leemos que

¹⁷² *CIL VI*, 2210.

¹⁷³ *CIL VI*, 20930.

¹⁷⁴ *CIL VI*, 23469 = 38694.

fueron estos los encargados de dar sepultura a su descendiente. Aunque la casuística sería múltiple y variada, sin embargo, el hecho de que los padres no fueran mencionados en los ejemplos que citaremos a continuación, nos lleva a pensar que, probablemente, la menor fue criada por los abuelos o, al menos, uno de ellos en ausencia de sus padres. Cabe recordar que no siempre es posible discernir si la conmemoración fue realizada por un abuelo o abuela, pues, aunque de manera minoritaria, en algunos casos no se especificó.¹⁷⁵

El grupo más numeroso lo constituyen aquellos casos en los que las abuelas se hicieron cargo de la conmemoración de la nieta fallecida. Especial atención merecen dos ejemplos en los que esta fue definida como *avia et nutrix*. En el monumento funerario a *Postumia Paulina*, abuela de *Caravasia Faustina*, esta última participó junto con los hijos y el marido de aquella citándola como *avia et nutrix*.¹⁷⁶ Del mismo modo, podemos deducir en el caso de los hermanos *Ti. Claudius Maximus* y *Claudia Matrona*, que recordaron a su abuela bajo los términos *avia et nutrix sua dulcissima*.¹⁷⁷ Pensamos que, en uno y otro ejemplo, la voz *nutrix* se empleó a la manera de cuidadora y persona encargada de la crianza de sus antecesores.

Aunque pueda parecer un fenómeno aislado, fueron numerosas las abuelas que, en exclusividad, levantaron un epitafio en honor a su nieta fallecida. Al no aparecer mencionados otros miembros de la familia, especialmente ninguno de los padres, lo más probable es que hubieran sido ellas las encargadas de su manutención y educación.

Los ejemplos conservados proceden, principalmente, de Roma. En el epitafio dedicado a *Flavia Apollinaris*, de ocho años, su abuela se lamentaba de que fuera ella la que tuviera que darle sepultura.¹⁷⁸ Asimismo, *Eteria Fortunata* conmemoró a su nieta, *Cornelia Casta*, de diez años, enterrada junto a su liberto.¹⁷⁹ Esta estrecha relación se refleja en

¹⁷⁵ Vid. *CILA* Se 1005; *CIL* IX, 1904; *CIL* III, 2798.

¹⁷⁶ *CIL* V, 3710.

¹⁷⁷ *AE* 2007, 298.

¹⁷⁸ *CIL* VI, 18282.

¹⁷⁹ *CIL* VI, 16363.

el empleo de epítetos como *dulcissima*. Así se observa en los epitafios de *Flavia Marina*, *Aurelia Primigenia* y *Baebia Amanda*, de cinco y tres años respectivamente.¹⁸⁰ Aunque desconocemos la edad en la que pereció *Popilia Prisca*, fue *Popilia Calliope*, su abuela, la que la homenajeó en su epitafio funerario.¹⁸¹ En *Ostia*, *Acilia Beronice* recordaba a su *nepos*, *Seia Sabina*, de doce años.¹⁸² Por último, procedente de *Puteoli*, *Cassia Rufina*, de cuatro años, fue conmemorada por *Octavia Charitus*, su abuela.¹⁸³ Llamativo resulta el monumento funerario de *Silvana*, una niña esclava a la que su abuela recordó en una inscripción en su honor.¹⁸⁴

En menor medida, contamos con otros casos fuera de la península itálica. Estos se concentran, sobre todo, en *Dalmatia*. *Mettia Placidia* fue la responsable del monumento funerario a *Cassia Flavia*, fallecida a los seis años, de *Salona*.¹⁸⁵ A *Pontia Ursula*, *infans infelicissima* de dos años, la conmemoró su abuela *Ennia Lucida*.¹⁸⁶ Del mismo modo *Aufidia Balbina*, de cinco años, cuya abuela se llamaba *Caesia Paula*.¹⁸⁷ El último ejemplo en esta provincia correspondería a *Zanosia*, que recordó a su nieta a *Lisenon*, de nueve años.¹⁸⁸ *Aurelia Hygia Iunior*, de *Dacia* y fallecida a los siete años, fue honrada solo por su abuela, *Aelia Venusta*.¹⁸⁹

Si bien la asistencia de los niños recaería, primordialmente, en las mujeres del hogar, ello no exoneraba a los abuelos de esta labor. Ya hemos visto cómo la asistencia de *nutritores*, *tatae* o *paedagogi* no constituía una tendencia extraña. De hecho, en *Africa Proconsularis* y *Mauretania Caesarensis*, frente a Roma, son los abuelos los únicos que aparecen citados

¹⁸⁰ *CIL* VI, 18376; *CIL* VI, 34632.

¹⁸¹ *CIL* VI, 36171. De la misma manera *Iulia Lais* a *Gemina*, su nieta (*CIL* VI, 19013).

¹⁸² *ILOP* 157.

¹⁸³ *CIL* X, 2240.

¹⁸⁴ *AE* 1978, 201.

¹⁸⁵ *ILJug* III, 2151.

¹⁸⁶ *ILJug* I, 130.

¹⁸⁷ *AE* 1993, 1268.

¹⁸⁸ *CIL* III, 2756.

¹⁸⁹ *IDR* III, 2, 392.

como donantes. Hemos documentado los ejemplos de *Pompeia Issua* y de *Iulia Carchedo*, ambas de dos años.¹⁹⁰ Es posible que en este grupo se incluyera *Oroconia Privata Rogatiana*, nieta de *Iulius Martialis Catapala*.¹⁹¹ En mi estudio se observa, de nuevo, cómo en *Dalmatia* se han conservado bastantes casos de pequeñas conmemoradas por sus antecesores varones. Entre ellas se encontraban *Nice*, de *Salona*, fallecida casi a los once años.¹⁹² De la misma ciudad era *Vibia Apronia*, cuya edad desconocemos.¹⁹³ Por último, cabe mencionar a *Sulpicia Septimia*, de seis años y dos meses. Su abuelo, *Septimius Severus*, le dedicó un bonito epitafio en el que aparecía la pequeña representada con un juguete o pajarito entre las manos.¹⁹⁴ En *Dacia* encontramos a *Plaetoria Maxima*, de tres años, cuyo abuelo, *Lavius Verzonis*, levantó para ella el monumento.¹⁹⁵ En *Hispania* contamos con *Rutula*, de *Augusta Emerita*, muerta a los nueve años.¹⁹⁶

En comparación con los testimonios de abuelas estudiados anteriormente para la ciudad de Roma, apenas contamos con ejemplos dedicados por un abuelo en la *Urbs*. *Appaedia Crescentina*, de seis años, fue honrada por el que creemos que era su abuelo materno, *T. Terentius Crescens*.¹⁹⁷ Por otra parte, *M. Aemilius Suavis*, abuelo, quizás paterno, de *Aemilia Atalante*, fallecida a los dos años.¹⁹⁸ Fuera de la capital, concretamente en *Venetia*, atestiguamos el caso de *Aurelia Valentina*, *neptia pientissima* de *Aurelius Zosimus*.¹⁹⁹ En esta misma *regio*, *Gallia Clementiana*, de diez años, fue inmortalizada por su *avus*, *Caesidius Euphrosinus*.²⁰⁰

¹⁹⁰ *CIL* VIII, 8601. No obstante, reservamos en este caso la posibilidad de que se trate del *cognomen Avus* (Solin, Salomies, 1994 [1988]: 299); *CIL* VIII, 13071.

¹⁹¹ *MAD* 913.

¹⁹² *CIL* III, 13013.

¹⁹³ *CIL* III, 2599 = 8649. Ejemplos similares podemos observar en *CIL* XII, 3493; 4024.

¹⁹⁴ *Lupa* 24261.

¹⁹⁵ *CIL* III, 1269.

¹⁹⁶ *EE* IX, 80.

¹⁹⁷ *CIL* VI, 12174.

¹⁹⁸ *CIL* VI, 34314.

¹⁹⁹ *CIL* V, 2208.

²⁰⁰ *CIL* V, 599.

En *Potentia*, *Lucania*, *Dextra*, de tres años, recibió su epitafio de manos de su abuelo, *Ego*.²⁰¹

En otras muchas ocasiones fueron ambos antecesores los ejecutores del monumento funerario. Bajo nuestro punto de vista, correspondería, principalmente, a matrimonios que se harían cargo de la crianza de sus nietas por diferentes circunstancias. Motivaciones como la muerte de la madre o la imposibilidad de que fueran criados por los padres biológicos llevarían a muchos de estos a poner en manos de sus familiares más cercanos el cuidado y la atención que requiere un niño. De nuevo, en *Dalmatia* se atestiguan más ejemplos que en otras provincias. *Valeria Quintiana* falleció a los tres años en *Salona*. Sus abuelos, *Rutilius Marintanus* y *Valeria Felicla*, homenajearon a su *infelicissima* nieta.²⁰² Asimismo, *Ingeniana*, *puella* de tres años recordada por sus *avi miseri*, *Ingenuus* y *Respecta*.²⁰³ Pasando a Roma, sobresale el caso de *Hipponicus*, esclavo imperial y *actor*, y *Aurelia Diodora*, que dedicaron el monumento funerario a *Diodora*, su nieta *dulcissima* y *pietissima*, muerta a los siete años.²⁰⁴ Este epígrafe lo consideramos notable en tanto en cuanto, como hemos observado en los testimonios anteriormente citados, no suele especificarse el origen servil. No obstante, serían esclavos imperiales, lo que, en principio, los situaría en una buena posición social. *Flavia Procla*, fallecida antes de llegar al quinto año de vida, es otro caso que responde a una nieta recordada por ambos abuelos con los que compartía *nomen*, *T. Flavius Proclus* y *Flavia Clementilla*.²⁰⁵ En último lugar, *Claudia Restituta*, fallecida al poco tiempo de haber cumplido el año. Estaba enterrada junto a la que creemos que era su madre, *Claudia Chrisydes*. El epitafio fue levantado por *Claudius Chryssipus* y *Claudia Calligenia* a su nieta y a su hija.²⁰⁶ Extraño es el ejemplo correspondiente

²⁰¹ *AE* 1951, 202.

²⁰² *CIL* III, 14869.

²⁰³ *CIL* III, 3181.

²⁰⁴ *AE* 1987, 140.

²⁰⁵ *CIL* VI, 18179.

²⁰⁶ *CIL* VI, 15575.

a *Gerellana Tryphaena*, de dos años, conmemorada por su abuelo, *Gerellanus Trophimus*, y su abuela, *Gerellania Zosime*. En el mismo epitafio, una mujer llamada *Gerulana Forticula* recordaba a su hija, *Gerulana Silus*, de un año.²⁰⁷ No sabemos si *Gerulana Forticula* era la madre u otra familiar de *Gerellana*, que compartía *nomen* con sus abuelos. Sorprende que su dedicatoria se dirigiera, únicamente, hacia la que citó como su *filia*. Quizás es una añadidura posterior. De cualquier manera, el hecho de que la primera niña solo fuera mencionada por sus abuelos nos hace pensar que fueron estos los que se encargaron de su cuidado. Por último, cabe mencionar a *Furia Crispina*, de cinco años, de *Venetia*, cuyo *nomen* era el mismo que el de sus abuelos y a *Sucella*, de doce años y procedente de *Noricum*, enterrada junto al que creemos que pudiera ser su padre.²⁰⁸

En otros monumentos funerarios observamos que los abuelos aparecen inscritos junto a los padres de la niña como donatarios de su epitafio, aunque esta tendencia es minoritaria.²⁰⁹ En estos casos, nos inclinamos a pensar que, probablemente, no se encargaron de su crianza, sino que se sumaron a la conmemoración reforzando el duelo, jugando un papel destacado en el contexto doméstico y familiar.²¹⁰ La casuística sería múltiple y variada. Por ejemplo, si los abuelos aparecían junto a la madre, en ausencia de una figura paterna, las razones podrían ser la convivencia de la madre con estos debido a la ausencia del marido, la ilegitimidad de la unión entre los padres y, por consiguiente, de la niña, entre otros motivos. Al caso cabría citar a *Didia Felicitas*, de tres años y ocho meses, conmemorada por su abuelo *S. Titienus Epaphroditus*, *Didia Nice*, su abuela, y *Didia Daphne*, su madre.²¹¹ Asimismo, de *Caesarea*, *Aemilia Severa*, cuyo monumento funerario fue levantado por su madre y su abuela.²¹² Esta circunstancia se extendería también a los abuelos paternos. Por ejemplo,

²⁰⁷ *CIL* VI, 35377.

²⁰⁸ *CIL* V, 3617; *CIL* III, 5464.

²⁰⁹ *Vid. CECAPITOL* 59; *CIL* VI, 14484; *CIL* III, 12473; *CIL* III, 3527.

²¹⁰ *Vid. CIL* VI, 28860; 26661; 28706; *CIL* XI, 5667 = *CLE* 1314; *AE* 1981, 949.

²¹¹ *CIL* VI, 16845.

²¹² *CIL* VIII, 21062.

Caesonia Prima, fallecida al año y medio de edad, fue recordada por su abuelo *M. Caesonius Primus*, su abuela, *Publicia Sucessa* y, su madre, *Laelia Restituta*.²¹³ Es probable que la madre, viuda, se refugiara en la casa de sus suegros junto a su hija y, por ello, aparecen los tres como dedicantes. Pero esta es solo una hipótesis, siendo casos abiertos, como decimos, a numerosas interpretaciones. Cabe mencionar en último lugar a *L. Petronius Callistus*, que levantó un monumento en honor a su *dulcissima nepos, Lucilla*, fallecida a los cuatro años junto a la madre de esta.²¹⁴

La estrecha relación con los abuelos, fruto del vínculo íntimo y familiar, iría también más allá de los años de infancia. Por ejemplo, en el homenaje a *Aquila Iulia*, participaron tanto sus hijas como sus nietas.²¹⁵ Por citar otro caso en este sentido, en el epitafio a *Iulia Urania*, de *Gallia Narbonensis*, muerta a los veintidós años, no solo intervino el marido de la joven, también su abuelo.²¹⁶ En *Hispania, Seviria Modesta*, fallecida a los dieciséis años, fue recordada por sus abuelos, quizás porque creció con ellos.²¹⁷

Las tías

Los tíos y las tías entrarían dentro de este grupo de familiares en los que depositar la confianza ligada al cuidado y atención de un hijo.²¹⁸ Así, como han señalado diferentes investigadores, no sería un fenómeno inusual el que una tía se encargara de alimentar a un sobrino o sobrina, hecho favorecido por su juventud en comparación con una abuela (Cid

²¹³ *CIL* VI, 14019.

²¹⁴ *CIL* VI, 21608.

²¹⁵ *ASP* 2004, 117, 5. Otro epitafio dedicado por una nieta a su abuela corresponde a *CIL* XIII, 7656 = 7657 = 7658.

²¹⁶ *CIL* XII, 835.

²¹⁷ *CIL* II, 2547 = 5627. Otras referencias hispanas de nietas conmemoradas por sus abuelas son las de *Cebalala*, de edad desconocida (*HEp* 2002, 606) y *Sulpicia Maxsuma*, de dieciséis años (*CIL* II, 389).

²¹⁸ Las tías maternas, junto con los bisabuelos y los sobrinos, se encontraban, según Gayo, en el tercer grado de cognación (*D.* 38.10.1.5, *Gai. 8 ad ed. Provinc.*).

López, 2019: 162). Un claro ejemplo al respecto lo constituye el epitafio levantado por *Iulius Certus* a su tía paterna. En él la cita como su *amita dignissima et nutrix*.²¹⁹

Las tías eran designadas de una u otra manera en función de si pertenecían a la rama materna o paterna. Las *amitae* eran las hermanas del padre y las *materterae* eran las tías maternas (*D.* 38.10.10.14, Paul. *l. S. de grad. et adfin.*). Según Persio, las segundas podían ser, junto a las abuelas, las encargadas de realizar la *lustratio*, siendo preferible su intervención a la de la nodriza en tal evento (*Pers.* 2.30-34; 2.39). Por otra parte, Cecilia, la esposa de Metelo, fue la encargada de concertar el matrimonio de su sobrina, que se acabaría casando con el que era su marido (*Cic. Div.* 1.104.1-4; *Val. Max.* 1.5.4.6). Teniendo en cuenta la parquedad de las fuentes literarias en cuanto a relaciones familiares de este tipo, estos testimonios reflejan el estrecho vínculo que podría establecerse entre tías y sobrinas, tomando un papel aquellas que, en principio, podría corresponder a una madre.

La epigrafía, como en las relaciones entre abuelos y nietos, puede ampliarnos nuestro campo de visión sobre este fenómeno, pues son numerosos los enterramientos infantiles documentados que fueron dedicados o en los que participaron estas.²²⁰ Por citar un ejemplo, *Maesia Claudiane*, enterró a su hija de dieciséis años, *Virria Faustina* junto a su madre y su hermana, abuela y tía materna de la joven.²²¹

Las tías, especialmente las maternas, jugarían un importante papel en la crianza de muchas niñas que, además de contar con los cuidados y atenciones de su madre, guardarían una relación afectiva muy estrecha con las hermanas de esta. Así lo demuestran aquellos epitafios en los que estas participaron junto a la madre, sobrepasando, incluso, la infancia.²²²

²¹⁹ *CIL* III, 10038. Véase diferentes interpretaciones sobre este caso en Bradley, 1991: 22.

²²⁰ *Vid.* *CIL* VI, 25913; 13759; *CIL* X, 7640.

²²¹ *AE* 1993, 717.

²²² *Vid.*, como ejemplo, en los epitafios a una mujer de treinta y cinco años (*CIL* III, 2738) y a un hombre de treinta años (*CIL* III, 8551). También en enterramientos

Su labor podría haber consistido, en muchos casos, en cuidar a los sobrinos que, por diferentes circunstancias, se encontraban a su cargo. En referencia a lo anterior, citaremos el caso de *Aemilia Restituta*, de Roma. En un mismo enterramiento yacían su sobrino, fallecido a los dos años, y su hija, muerta a los catorce. Ella era la única donante del epitafio, por lo que todo parece indicar que fue la que se encargó de criar tanto a su hija como a su sobrino.²²³ Del mismo modo, se ha conservado en Roma el epitafio a *Marcia Bassilla*, en el que se representó su rostro y que fue levantado por su tía materna a su merecedora sobrina de doce años.²²⁴

En otro orden, podrían desempeñar esta función al lado de otros familiares o personas cercanas al sobrino o sobrina. Por ejemplo, *L. Vitorius Fortunatus*, conmemorado por su tía materna y su *tata*.²²⁵ Igualmente, *Clodia Rufina*, de *Tarraco*, cuya abuela, *Iulia Helice* y su tía materna, *Rufina*, le dieron sepultura.²²⁶

En otras ocasiones, tía y tío, los *avunculi*, podrían encargarse de esta responsabilidad. Por ejemplo, *Flavia Victoria*, de *Haidra*, fue enterrada junto a su hermano y los que creemos que eran su padre, *Flavius Conventalis*, de veintiséis años, y su madre, *Magnia Voluptas*, de veintiocho. Por la edad de fallecimiento de estos y teniendo en consideración que el epígrafe en honor a la niña parece ser un añadido posterior, opinamos que fueron sus tíos los encargados de su cuidado y del de su hermano, en la medida en que aparecen sus *avunculi* como los autores de todas las conmemoraciones.²²⁷

familiares, como el de *T. Tutius Amabilis*, junto al padre, la madre, la hermana y la abuela de este (*CIL* XI, 1278).

²²³ *CIL* VI, 11086.

²²⁴ *CIL* VI, 10566.

²²⁵ *CIL* IX, 899.

²²⁶ *CIL* II, 4352 = *CIL* II²/14, 1328. Aunque la edad de la difunta es desconocida, no debía de ser mayor, pues la abuela participó en la inscripción. Navarro Caballero estudió este caso, como muestra de la convergencia de dos importantes familias de *Tarraconensis*, los *Clodii* y los *Iulii* (2017: 599-600).

²²⁷ *AE* 2013, 1866.

CAPÍTULO 2: LA EDUCACIÓN DE LA NIÑA ROMANA

Si estudiamos la instrucción de la niña romana, principalmente en su futuro papel como madre de familia, podemos diferenciar dos enfoques diferentes pero complementarios. Por una parte, a pesar de la parquedad de las fuentes a este respecto, observamos cómo existió, al menos para un colectivo determinado, una educación de carácter intelectual que sirvió al propósito de convertirlas en esposas en potencia. Por otra parte, estudiaremos qué condicionantes se daban en el hogar, qué modelos servían a estas niñas y cómo se instruyó a las jóvenes romanas en los roles tradicionales femeninos en el contexto doméstico.²²⁸

2.1. FORMACIÓN INTELECTUAL

El estudio de la instrucción intelectual de la niña romana no resulta una tarea fácil. A la parquedad de las fuentes que informen sobre ello y centradas, además, en los estratos sociales superiores, se le suma que, por su futura labor pública, la educación del niño siempre ha recibido una mayor atención por autores antiguos y modernos con respecto a la de sus homólogas femeninas.²²⁹ Por otra parte, se trataría de un fenómeno

²²⁸ Destacamos el trabajo de Caldwell (2015) acerca de la educación de la joven romana. La autora se ha basado en evidencias que arrancan desde el siglo I a. de C. hasta el siglo IV d. de C., apoyándose en multitud de fuentes que abarcan textos jurídicos y opiniones de juristas, tratados médicos, epitafios funerarios y obras literarias griegas y latinas. Sobre el modelo educativo en otras áreas del Imperio como Egipto, remitimos al trabajo de Jiménez (2021: 124-125).

²²⁹ Autores como Catón, Cicerón o Quintiliano se detuvieron en la formación del niño. Sin embargo, sus obras dejan de lado la educación recibida por las niñas (Cid

relacionado con la mayor emancipación femenina desde finales de época republicana, pues es a partir de ese momento cuando se observa un mayor acceso de la mujer a la cultura y a la actividad literaria, así como una mayor apreciación a la formación intelectual y cultural femenina (Giunti, 2014: 101-106).

Es posible que la educación intelectual de estas pequeñas, al menos en los primeros años de vida, no distara mucho de la del varón (Hemelrijk, 2004 [1999]: 29; Van den Bergh, 2000: 359). Esta es la conclusión a la que podríamos llegar si consideramos que algunos testimonios reconocieron la instrucción intelectual de mujeres de la misma manera que ocurría para los varones. Una de estas referencias corresponde a la cita de Juvenal sobre el aprendizaje del alfabeto por parte de niñas (Juv. 14.209). Marcial aludía a las *puellae* que sabían leer epigramas a pesar de su carácter licencioso y a las *virgines* que, por otra parte, consultaban obras acordes a su condición (Mart. 3.69.5-8).²³⁰ En otro epigrama, el hispano se jactaba del carácter cómico de su obra, distanciándose así de las lecciones de los maestros, odiadas por parte de jóvenes y niños de buena familia (Mart. 8.3.13-16).

No obstante, el fin para el que se formaban varones y féminas estaba condicionado al papel futuro que unos y otras desempeñarían con posterioridad en la sociedad. Rescatamos a este respecto el pasaje de Musonio Rufo, para el que la capacidad intelectual de las niñas era equiparable a la de sus pares varones (Muson. *Frq.* 3 y 4). Sin embargo, la importancia de que las mujeres estuvieran instruidas en disciplinas como la filosofía radicaba en que su estudio las convertía en el prototipo de esposa casta o madre protectora.²³¹

López, 2001: 22). *Vid.* Hemelrijk 2004 [1999]: 15.

²³⁰ *Vid.* otra alusión al respecto en Mart. 14.8. En Marcial encontramos la asociación entre *virgo* y el ideal femenino de castidad. Por ejemplo, Mart. 4.6.1.

²³¹ *Vid.* Rouselle, 1991: 355-356. Sobre Musonio Rufo y el papel didáctico de su obra, *vid.* Dillon, 2004.

2.1.1. La escuela

Se ha defendido que, a partir de los siete años, algunas niñas asistían a la escuela, donde recibían formación en aritmética, lectura y escritura (Van den Bergh 2000: 354; Cid López 2001: 33; Harlow y Laurence 2002: 51; Rawson 2002 [1985]: 48, n. 44). Se trataba del *ludus litterarius* y sería frecuentado, posiblemente, por infantes a partir de los siete años.²³² Algunas referencias literarias confirman la presencia de alumnas en ellas. Destacamos uno de los epigramas de Marcial dedicado al maestro, odiado, *invisum*, por los jóvenes (Mart. 9.68).

En las fuentes se alude a estas escuelas desde época republicana.²³³ Contamos, por ejemplo, con la referencia de Terencio a un *ludus* donde una pequeña esclava citarista iba a formarse (Ter. *Phorm.* 80-86). Según Plutarco, esta «escuela primaria» estaría atestiguada en Roma desde el siglo III a. de C., pues, siguiendo su relato, el primero en abrir una escuela en Roma fue Espurio Carvilio, liberto de Espurio Carvilio Máximo (Plu. *Mor.* 278e). A este respecto, es famoso el testimonio de Livio sobre Virginia, de la que el decenviro Apio Claudio se enamoró a su paso por el foro mientras iba a la escuela, *taberna litterarum*, lo que confirmaría su existencia en el siglo V a. de C. (Liv. 3.44.2-6). No obstante, debemos tener mucha precaución por su carácter legendario, siendo probable que el autor estuviera cometiendo un anacronismo dado que, en su época, las niñas de los estratos superiores frecuentaban estas

²³² Sobre el comienzo de la formación intelectual a partir de los siete años, *vid.* Quint. *Inst.* 1.1.15; Juv. 14.10-12. Según Harris, era muy común que los niños asistieran a esta escuela primaria, llegando a hablar, incluso, de la presencia de niños esclavos en ellas (1989: 233). Sobre estas escuelas y las actividades intelectuales que los niños realizarían en ellas, remitimos al trabajo de Bloomer (2013: 450-459).

²³³ No obstante, las opiniones acerca de la veracidad de estos relatos varían según los autores. Para Marrou, es probable que estas escuelas existieran desde antes del siglo IV a. de C. (1965 [1948]: 367). Estudios más recientes como el de Van den Bergh, defendieron una posición más escéptica acerca de su presencia en una época tan temprana (2000: 353).

escuelas (Álvaro Bernal, 2018a: 111). De hecho, en su relato sobre la guerra falisca, mencionó cómo este pueblo tenía la costumbre de poner la educación de sus hijos en manos de los maestros, muchas veces bajo la custodia de uno solo, hábito que, según el autor, se mantenía en su época en Grecia, sin hacer alusión al citado *ludus litterarum* (Liv. 5.27). Un siglo más tarde, Suetonio confirmó la existencia de estos *ludi*. Según su relato, los antiguos definían qué querían que sus hijos aprendieran y a qué escuelas debían asistir (Suet. *Reth.* 1).

Como vemos, son pocas las referencias acerca de la presencia de pupilas en estas primeras escuelas. Por una parte, se trataría de un fenómeno que afectó a niñas de estrato social elevado, especialmente a aquellas de los sectores urbanos pudientes, cuyas familias estaban interesadas en proporcionarle esa educación fuera del hogar.²³⁴ Por otra parte, el rol de la niña cobraba sentido en el ambiente doméstico. Era la casa el mejor lugar para aprender sus futuras funciones como esposa y madre, por lo que la presencia de féminas sería en proporción menor a la de varones, que alcanzarían un nivel de formación más elevado (Hemelrijk, 2004 [1999]: 19, 22).²³⁵ El entorno en el que se criara la pequeña también influiría en las posibilidades de que pudiera acudir a una de estas escuelas. En el caso de los centros urbanos, la viabilidad era mayor con respecto al ámbito rural.

La mayor parte de los investigadores coinciden en que, a diferencia de los varones que continuaban con su formación retórica una vez que superaban la educación elemental, en torno a los doce años, las niñas, por el contrario, empezaban a ser casadas y a dedicar su vida al cuidado del hogar, de manera que solo una parte de ellas, pertenecientes a los

²³⁴ Esta tesis ya fue defendida por Wilkins (1905: 29). *Vid.* Harris, 1989: 175-284; Van den Bergh, 2000: 354; Hemelrijk, 2004 [1999]: 18-19, 22. Recientemente, Dolansky ha defendido que las niñas de la cúspide social eran educadas en el hogar y que otras menores *ingenuae* serían las que acudirían a estas escuelas (2021: 249).

²³⁵ Sobre ello hay encuentro de opiniones entre los distintos autores. Destacan visiones optimistas como las de Marrou (1965 [1948]: 391, 400) y Bonner (1977: 27, 28, 107, 135-136) que se han mostrado a favor de la igualdad entre unos y otros. Harris se ha posicionado contrario a esta creencia (1989: 239-240).

estratos superiores de la élite social, recibiría formación gramatical.²³⁶ Por tanto, si aceptamos que en los primeros años no había grandes diferencias en la educación recibida en estas escuelas, a partir de ahora, esta instrucción continuaría ligada al futuro papel que unos y otras desempeñarían como adultos en la sociedad. Así, mientras que los varones continuaban con su formación fuera del ambiente doméstico, ellas volverían a casa para aprender aquellas habilidades y normas que las convertirían en futuras matronas (Hemelrijk, 2004 [1999]: 21; Harlow y Laurence 2002: 52).

2.1.2. *La formación intelectual en el hogar*

El hogar constituía un ambiente donde poder formarse con independencia de la asistencia a la escuela. Las fuentes al respecto reflejan los casos de niñas criadas en casa de sus padres que recibieron de ellos o de personas cercanas la instrucción en habilidades que las prepararían para la vida adulta.²³⁷ Sería muy común que, en el contexto de familias de la cúspide social, algunas menores, influenciadas por la erudición de sus padres y hermanos varones, accedieran a la lectura y consulta de obras (Álvaro Bernal, 2018a: 113). Un ejemplo muy representativo es el de Cornelia, madre de los Gracos, cuya educación se vio favorecida por la erudición de su círculo familiar (Plu. *TG.* 1.5).

²³⁶ Vid. Marrou, 1965 [1948]: 274; Hemelrijk, 2004 [1999]: 18-21, 56; Van den Bergh, 2000: 357-359; Cid López, 2001: 35; Rawson, 2002 [1985]: 46; D'Ambra, 2007: 62; Caldwell, 2015: 18; Augenti, 2016: 144; Álvaro Bernal, 2018a: 111; Dolansky, 2021: 249.

²³⁷ En la comedia de Plauto aparece cómo los padres son los que construyen el devenir de los hijos a través de la educación (Plaut. *Most.* 120-128). Asimismo, según Plutarco, los padres debían proporcionar a sus hijos una buena educación (Plu. *Mor.* 8e). Esto era extensible, incluso, a los tutores. Por ejemplo, en Juliano leemos que estos debían contratar a un preceptor para la formación de una pupila (*D.* 27.2.4, Iul. 21 *Dig.*). De la misma manera, lo advertimos en Ulpiano, acerca del derecho del pretor para decretar la instrucción de las pupilas (*D.* 27.2.3.5, Ulp. 1 *de omn. trib.*).

Factiblemente, a partir de mediados del siglo II a. de C., con la apertura de Roma al horizonte heleno, la educación romana fue adoptando modelos y métodos griegos, situación que propició la presencia de tutores y enseñantes de esta procedencia en las casas aristocráticas.²³⁸ Las fuentes parecen así confirmarlo, pues son numerosas las alusiones a la figura del *paedagogus*, persona encargada de la instrucción de los niños en el ámbito doméstico.²³⁹ De esta manera, es muy probable que las jóvenes de una posición económica elevada recibieran la educación en casa de manos de un pedagogo, frente a las escuelas citadas (Chasteney y Gilbert, 2007: 16; Caldwell, 2015: 18; Augenti, 2016: 141).²⁴⁰

Conocemos el ejemplo de Ático, amigo de Cicerón, que contrató a un *paedagogus* para la educación de su única hija, Cecilia Ática (Cic. *Att.* 12.33.2).²⁴¹ Siguiendo el testimonio de Plinio, Minicia Marcela, además de la nodriza, contaba con la compañía de un *paedagogus* y un *praeceptor* (Plin. *Ep.* 5.16.3). Pompeya, hija de Pompeyo Magno, disfrutó de las enseñanzas de un tutor (Plu. *Mor.* 737b). Por último, rescatamos el testimonio de la hija de Pontio Aufidiano, asesinada por su padre por haber perdido la virginidad con el *paedagogus* que se encargaba de su educación (Val. Max. 6.1.3).

Además de las referencias literarias citadas previamente, contamos con testimonios epigráficos que muestran la cercana relación que se establecía con estos cuidadores o educadores.²⁴² Por ejemplo, en el epitafio

²³⁸ Según Livio, en tiempos de la guerra contra los faliscos, en el siglo IV a. de C., los hijos de los notables eran educados por aquellos eruditos en sus materias, como era costumbre (Liv. 5.27). *Vid.* Van den Bergh 2000: 352, 355-357.

²³⁹ Sobre la formación de los pedagogos, *vid.* Bradley 1985a: 504.

²⁴⁰ Según Van den Bergh, a veces los términos empleados eran *pedisequus*, *comes*, *rector* o *custos* (2000: 354). Sin embargo, no hemos encontrado ningún epigrafe en el que se relacione a una niña con alguna de estas figuras. Sobre su papel educador, *vid.* Bradley, 1991: 37-38; Cid López, 2016: 136.

²⁴¹ Este liberto fue Q. *Caecilius Epirota*, liberto de Ático que, según Kaster, había sido manumitido cuando era tutor de su hija, lo que se habría alargado hasta su adolescencia (2003: 182-186). Fue sospechoso de mantener relaciones ilícitas con ella. *Vid.* Suet. *Gram.* 16.1.

²⁴² *Vid.* CIL VI, 2210; CIL VI, 6327; CIL VI, 6330; CIL VI, 33787; CIL VI, 9747.

de *Rustica* de Roma, participó su *paedagogus*.²⁴³ Un caso muy significativo es el del monumento levantado en honor al pedagogo de Livia Medulina, prometida del emperador Claudio.²⁴⁴ También relacionado con la casa imperial estaría el liberto *M. Livius Prytanis*, quizás *paedagogus* de Livia Drusila y, posiblemente, de Mesalina.²⁴⁵

Por otra parte, mientras que los testimonios literarios siempre aluden a la figura del *paedagogus* varón, en proporción menor, esta profesión podía ser desempeñada por mujeres, las *paedagogae*, tal y como demuestran las fuentes epigráficas.²⁴⁶ En relación con esta idea, debemos citar la figura de la *educatrix*, atestiguada desde el punto de vista epigráfico.²⁴⁷ En opinión de algunos autores, las mismas nodrizas serían las que desarrollarían su papel educativo durante el tiempo que acompañaban al niño e influían sobre su desarrollo personal.²⁴⁸ Ya Quintiliano advertía sobre la importancia de contar con las prestaciones de una buena nodriza, pues de ella, el niño oiría e imitaría sus primeras palabras (Quint. *Inst.* I.1.4-5). Asimismo, Plutarco hacía recomendaciones sobre las enseñanzas de estas mujeres (Plu. *Mor.* 3f).

En las familias importantes, la educación y el cuidado de los hijos podía ser delegado en personas de baja extracción social, pues muchos eran esclavos y libertos, cuestión criticada por los sectores más conservadores (Tac. *Dial.* 29.1).²⁴⁹ Sin embargo, no descartamos que niñas de

²⁴³ *CIL* VI, 9752 = 33815 = *CLE* 1555. Trad. Fernández Martínez, 1999: 188.

²⁴⁴ *CIL* X, 6561. Según Kajava, esta Medulina sería la misma que la citada por Suetonio (Suet. *Claud.* 26.1) (1986: 59-71). Hija de Furio Camilo, tendría como nombre Furia Medulina antes de contraer esponsales con el futuro emperador Claudio.

²⁴⁵ *CIL* VI, 33787; *CIL* VI, 6327.

²⁴⁶ *CIL* VIII, 1506; *CIL* VI, 4459; *CIL* VI, 6331; *CIL* VI, 9758; *CIL* IX, 6325. Vid. Treggiari, 1976: 90.

²⁴⁷ *CIL* VI, 9792; *CIL* V, 3519.

²⁴⁸ Según Dion Crisóstomo, era común que las nodrizas contaran cuentos a los niños (D. Chr. 4.74). Sobre la función educativa de la nodriza remitimos a Ausonio (Aus. *Ep.* 89-93). Vid. Bradley, 1991: 27; Dimopolou, 1999: 282; Dasen, 2010: 709; Laes, 2011: 69; Fayer, 2016: 21; Cid López, 2016: 133; Dolansky, 2021: 245.

²⁴⁹ Asimismo, el caso de Catón comentado por Plutarco, que no aceptaba que un esclavo se encargara de la educación de su hijo (Plu. *Cat. Ma.* 20.6).

baja extracción social también recibieran las atenciones de un pedagogo. *Florentina* fue una esclava imperial de Roma cuyo epitafio fue dedicado por *Philetaerus*, liberto imperial, *paedagogus puerorum*, con el que le uniría un estrecho vínculo.²⁵⁰

Como decimos, además de desempeñar una función educativa, eran personas que acompañaban a los hijos de familia en su crecimiento, por lo que no solamente les proporcionaban formación intelectual, también los guiaban moralmente.²⁵¹ En Séneca encontramos incluso consejos sobre las características que debían tener estos pedagogos y que nos recuerdan a las ya comentadas de las nodrizas. Según el hispano, una de sus principales virtudes debía ser la paciencia, puesto que el carácter de estos maestros influiría, con posterioridad, en el carácter del niño, al que servirán como ejemplo (Sen. *De ira*. 2.21.9). Es evidente, por tanto, que estas personas entrarían a formar parte del círculo íntimo de la niña desde muy temprana edad. En relación con esta cuestión, observamos numerosas inscripciones en las que estos instructores se definieron como *paedagogus puerorum*, enfatizando, por tanto, que trabajaban con menores.²⁵²

El prestigio de este tipo de educación privada, que arrancaría desde época republicana, seguiría siendo notable desde finales del siglo I a. de C. hasta el siglo II d. de C. (Van den Bergh, 2000: 355).

2.1.3. Propósito de la formación intelectual de la niña romana

Mientras que los varones eran educados de cara a su futura carrera política y a la vida pública que desempeñarían, con especial atención a la enseñanza de la oratoria, no era así en el caso de las féminas. Sus

²⁵⁰ *CIL VI*, 7767.

²⁵¹ Sobre la figura del pedagogo y su influencia en la educación de los niños que estaban bajo su cargo, *vid.* Bradley 1991: 51-55.

²⁵² Sorprendentemente, todos los casos documentados proceden de Roma: *AE* 1991, 248; *CIL VI*, 1796 = 32098d; 5354; 5563; 7290 = 27557; 7767; 8968; 8969; 8970; 8971; 8972; 8973; 8974; 8975; 8976; 8982; 9740.

perspectivas futuras estaban centradas en el matrimonio y en la maternidad, en la medida en que sus aspiraciones profesionales no alcanzaban la esfera civil y pública, como reconocía el jurista Ulpiano (*D.* 50.17.2, Ulp. 1 *ad Sab*). Sin embargo, si analizamos las fuentes a este respecto, y en contra de la primera impresión que podamos tener sobre esta cuestión, de algunas se esperaba más allá de su dedicación a las tareas domésticas, siendo muy valorado el que se formaran en nociones de gramática junto a jóvenes con los que compartían escuela, tutores y asignaturas (Hemelrijk, 2004 [1999]: 56).

De la obra de Musonio Rufo se desprende el interés que residía en que la niña accediera a este tipo de formación. Las mujeres, consideraba el filósofo estoico, debían estar preparadas para la vida en el hogar. A ello contribuía la formación en filosofía, que las preparaba como esposas y madres, capaces de controlar sus emociones, mostrándose desinteresadas y amantes de sus maridos e hijos (Muson. *Frg.* 3.3-4). Nos interesa, sobre todo, su reflexión acerca de si era conveniente que las hijas se educaran de la misma manera que sus hermanos. Para el filósofo, mujeres y varones debían tener las mismas virtudes, por lo que era importante que ambos recibieran la misma crianza y formación (Muson. *Frg.* 4.4-5).

Esta idea estaba íntimamente ligada con la función de la futura mujer en el contexto familiar, como era característico de los estratos superiores de la sociedad. Por tanto, la formación que defendía Rufo podríamos denominarla práctica o instrumental en la medida en que perseguía modelar a la mujer como una esposa instruida, que supiera administrar la casa y educar correctamente a sus hijos, los futuros ciudadanos, sirviendo, por tanto, a su función dentro de los ámbitos femeninos por antonomasia: el doméstico y el materno.²⁵³

²⁵³ El ejemplo más ilustrativo es el de Cornelia, madre de los Gracos, cuya formación intelectual sería alabada por Cicerón, en la medida en que contribuyó a la educación de sus hijos (Cic. *Brut.* 58.211). En la misma línea, Salustio elogiaba de Sempronia, esposa de Bruto, que fuera culta en latín y griego y escribiera versos (Sall. *Cat.* 25). Otro ejemplo acerca de esta dimensión de la educación de la mujer la encontramos en la crítica que realizó Juvenal sobre las mujeres instruidas (Juv. 6.448-456).

Cabe destacar como ejemplos de este modelo dos casos que rescatamos de las cartas de Plinio el Joven. El primero y más relevante corresponde a la descripción de Minicia Marcela, hija de Fundano, amigo de Plinio, fallecida después de sufrir una larga enfermedad.²⁵⁴ El autor, muy afligido por la muerte de esta joven, elogiaba, entre sus virtudes, su aplicación al estudio y el cariño con el que trataba a sus nodrizas, pedagogos y preceptores (Plin. *Ep.* 5.16.3).

Minicia sería un ejemplo característico de su posición social, cuya formación, en manos de pedagogos y maestros, consistiría en su principal ocupación. No obstante, los elogios no se centraron en esta instrucción intelectual o en su grado de formación, sino que esta formaba parte del conjunto de virtudes que definían a Minicia, como la bondad, el amor o la modestia, siendo una demostración más de lo virtuosa que era la niña (Caldwell, 2015: 24, 26).²⁵⁵ En la misma línea, observamos la descripción de Calpurnia, la tercera mujer de Plinio, descrita así por el autor como una joven de gran inteligencia y devoción por la lectura (Plin. *Ep.* 4.19.2).

Ambas fueron ejemplos de jóvenes pertenecientes a la cúspide social y sus modelos no pueden generalizarse para niñas de otros sectores inferiores.²⁵⁶ Sin embargo, como veremos a continuación, se documentan epitafios que, respondiendo a este modelo que describimos, elogiaron de algunas jóvenes y mujeres que fueran instruidas.

En el epitafio dedicado a *Caelia*, procedente de *Cirta*, en la provincia de *Numidia*, su marido alabó no solo el que fuera una esposa casta

²⁵⁴ Se trata de G. Minicio Fundano, cónsul en el 107 d. de C. (*ILS* 2002: 355) y procónsul de Asia el 122-123 d. de C. (Euseb. *Hist. Ecl.* 4.9). Según Plinio, la joven murió cuando aún no había llegado a cumplir su decimocuarto año (Plin. *Ep.* 5.16.2). Sin embargo, un altar de Roma, atribuido a la pequeña, cita la edad de doce años, once meses y siete días (*CIL* VI, 16331). Sobre la discusión acerca de la edad de la niña, *vid.* Bodel, 1995: 453-460.

²⁵⁵ Esta autora ha comparado la descripción de Minicia con la que Plinio realizó del joven *Fuscus Salinator*, del que se ensalzaron virtudes relacionadas con su formación académica (Plin. *Ep.* 6.26.1).

²⁵⁶ Sobre Minicia Marcela y Calpurnia, *vid.* Shelton, 2013: 275-282; 97-104; III-115; 120-129; 133-136.

y fiel, también que «sobresaliera en su aplicación al estudio y que fuera una esposa inspirada y culta».²⁵⁷ Procedente de Roma era *Ianuarina*, *virgo* de quince años, de la que se dice que «aprendió todas las artes», es decir, que recibió algún tipo de formación o instrucción. Además de alabar de la joven el que fuera pudorosa, también su esfuerzo en el estudio: *studium nitens*.²⁵⁸ De *Euphrosyne*, una *puella* de Roma, se ensalzó, entre otras virtudes, que fuera *docta*, es decir, instruida.²⁵⁹ En el epitafio en honor a *Flavia Dionysias*, fallecida antes de llegar a los ocho años, leemos el lamento por la muerte que puso fin a su preparación: «Y si el tiempo de tu vida hubiese durado más, ninguna muchacha más instruida habría sobre la tierra».²⁶⁰

La inteligencia se consideraba una virtud digna de ser alabada en estas menores, tal y como vemos en las conmemoraciones de algunas procedentes de Roma. Por una parte, de *Magnila*, fallecida a su octavo año, se elogió que fuera «más lista de lo normal a su edad», *super annos docta*.²⁶¹ Asimismo, en el caso de *Bassa*, de diez años, se especificó que «sobrepasara a todas las de su edad en talento».²⁶² Preparación que, en el caso de *Crocale*, de *Spoletium*, en *Umbria*, fue fruto de la preocupación de su familia, pues de ella, fallecida antes de llegar a los catorce años, se alabó que fuera «adiestrada en nobles habilidades por la expresa preocupación de los suyos».²⁶³

A partir de los testimonios literarios y epigráficos observamos que convergían una gran cantidad de factores en la educación de estas jóvenes. Entre ellos, la reputación familiar derivada de la formación de los hijos de familia, la preparación para su labor en el hogar, el deseo de educar a todos los hijos bajo los ideales familiares e, incluso, la propia

²⁵⁷ *CIL* VIII, 7255 = 19454 = *CLE* 560. Trad. Fernández Martínez, 1998: 301.

²⁵⁸ *CLE* 2126 = *AE* 1916, 56. Trad. Fernández Martínez, 1999: 322.

²⁵⁹ *CIL* VI, 9693 = *CLE* 1136. Trad. Fernández Martínez, 1998: 519.

²⁶⁰ *CIL* VI, 18324 = *CLE* 1166. Trad. Fernández Martínez, 1999: 13.

²⁶¹ *CIL* VI, 21846 = *CLE* 1165. Trad. Fernández Martínez, 1999: 12.

²⁶² *CIL* VI, 7898 = *CLE* 1058. Trad. Fernández Martínez, 1998: 489.

²⁶³ *CIL* XI, 4866 = *CLE* 1167. Trad. Fernández Martínez, 1999: 13.

iniciativa de la joven en formarse (Hemelrijk, 2004 [1999]: 67). Ejemplos como los de Julia y Agripina, nietas de Augusto, contribuían a reforzar estos modelos, pues el emperador, además de preocuparse por enseñarles el trabajo en las tareas de la *domus*, también lo hizo porque se instruyeran en letras, siempre conforme a las ideas tradicionales acerca de la educación de la mujer (Suet. *Aug.* 64.2-3).

En definitiva, la formación intelectual de la mujer, aunque más deficiente que la del varón, servía como instrumento de prestigio social. Esta se canalizaba a través de las imágenes de *matronae* cultas que eran capaces de demostrar su educación, formando a sus hijos y, además, contribuyendo a la posición social de su familia acompañando al marido o asistiendo a eventos (Hemelrijk, 2004 [1999]: 68-69; D'Ambra, 2007: 63). Esa preparación comenzaba desde la infancia, como el caso de Minicia Marcela, cuyo padre se esforzó por educarla en los modelos de prometida, esposa y madre. Las aspiraciones en la educación intelectual de estas niñas no se verían completadas una vez que hubiera terminado su formación, sino en la transición del rol de hija al de esposa e, incluso, más allá, pues algunas casadas continuaban formándose (Hemelrijk, 2004 [1999]: 32; Van den Bergh, 2000:359; Caldwell, 2015: 27). En este sentido, una niña instruida sería una futura *materfamilias* preparada para las cuestiones financieras y administrativas del hogar (Van den Bergh, 2000: 364).

El modelo de niña culta y formada, encomiado por autores como Musonio Rufo o Plinio y reflejado en numerosos *carmina* y epitafios, entraba en contradicción con otros valores ligados a lo femenino, como la austeridad, la prudencia y la sumisión.²⁶⁴ Por ejemplo, de la obra de Cicerón se desprende una mayor preocupación por la formación de sus hijos, o su opinión favorable sobre la instrucción de mujeres como Lelia, hija de Cayo Lelio, en la medida en que reflejaba la educación de su padre.²⁶⁵ Además, los filósofos de comienzos del Imperio tampoco se mostraron de acuerdo con respecto a la educación de la joven romana.

²⁶⁴ Cenerini señaló como una característica de la buena matrona el control de la palabra por la incontinencia verbal atribuida a las mujeres (2009 [2002]: 21-22).

²⁶⁵ *Vid.* Hallet, 1984: 338-43.

Por ejemplo, Epícteto, discípulo de Rufo, concebía la enseñanza de la filosofía dirigida exclusivamente a varones (Caldwell, 2015: 23).

Así, desde esta perspectiva, la educación de la mujer y, por ende, la que recibía siendo niña, era reconocida y servía de utilidad en tanto en cuanto sirviera para educar a los hijos o por influencia directa de sus padres. De muchas de estas mujeres se alabó su formación en la medida en que fueron espejos de la erudición de sus progenitores (Quint. *Inst.* I.I.6). Por tanto, la formación intelectual, como tal, no tenía mérito, era una virtud que podía llegar a ser contraproducente si servía de puente para transgredir las normas de comportamiento femeninas (Hemelrijk, 2004 [1999]: 74).

Pese a las referencias comentadas con anterioridad, no debemos perder de vista que la formación intelectual de estas niñas sería un fenómeno aislado. Creemos que un porcentaje muy pequeño comprendía a aquellas que asistían a la escuela o recibían enseñanzas en casa por parte de tutores. En su mayoría, tanto libres como esclavas, se dedicarían al trabajo doméstico, al igual que los varones se encargaban de labores agrícolas y ganaderas. Estas podrían recibir algún tipo de preparación para desempeñar un trabajo desde su más tierna infancia, bien por el régimen de esclavitud en el que se encontraban, bien porque tendrían que contribuir económicamente a la familia desde muy temprano (Álvaro Bernal, 2018a: 119).

Por otra parte, tampoco suponemos que fuera un fenómeno normalizado entre las familias de estrato social elevado. Serían determinantes factores como la existencia de escuelas cerca, la disponibilidad de pedagogos que pudieran trabajar en sus domicilios o, simplemente, la voluntad del *pater* que considerara oportuna o necesaria la erudición de unas niñas cuyo futuro estaba ligado a la vida en la *domus* (Álvaro Bernal, 2018a: 119). Posiblemente, pequeñas y jóvenes de familias senatoriales, ecuestres y vinculadas a los gobiernos locales se formaban en estos ideales que, desde la casa imperial, se fomentaban. Con todo, las referencias históricas son parcas y no nos permiten afirmar que ellas siempre fueron objeto de esta formación intelectual que comentamos (Hemelrijk, 2004 [1999]: 24).

2.2. FORMACIÓN MUSICAL

Desde el siglo II a. de C., se empezaron a introducir nuevas enseñanzas en música y danza que tuvieron mucha aceptación entre autores como Catulo, Ovidio, Propercio y Tibulo. Estos autores elogiaron en sus obras a las *doctae puellae*, jóvenes formadas en estas materias que, independientemente del estrato social al que pertenecieran, gozaban por ello de una reconocida consideración social.²⁶⁶ Ovidio reconocía que no eran numerosas las jóvenes instruidas, aunque muchas aspiraran a ello (Ov. *A. A.* 2.281).

Es posible que, aunque con cierto recelo por parte de los más moderados, esta instrucción musical gozara de reconocimiento en época republicana. Rescatamos a este respecto el pasaje en el que Macrobio destacaba cómo, desde las Guerras Púnicas, incluso los hijos de senadores y las matronas participaban en danzas y bailes sin que estuviera mal considerado. De manera contraria, se encontrarían los sectores más conservadores, como se ejemplifica a partir del testimonio sobre Escipión Emiliano. Según el autor, el general se sorprendió de que los jóvenes *ingenui* fueran enseñados a cantar, bailar y tocar instrumentos en una escuela destinada a este fin junto con jóvenes de condición inferior. (Macr. *Sat.* 3.14.4-7).

Aunque estas actividades podían verse con recelo por parte de los más reacios, principalmente por las connotaciones sexuales derivadas de su ejercicio, con el paso del tiempo estas fueron menguando, e incluso, como vemos en algunos ejemplos, formaban parte de las características deseables en una esposa (Hemelrijk, 2004 [1999]: 22, 75). En consecuencia, a lo largo del Principado, se fue aceptando esta formación musical,

²⁶⁶ Por ejemplo, Catull. 35; Prop. 2-II. Con relación a la contraposición entre las *puellae doctae* y las *matronae doctae* remitimos al trabajo de Álvarez Espinosa (2012). Cenerini las puso en relación con las representaciones de mujeres y jóvenes leyendo o sosteniendo un *volumen*, como se aprecia en las pinturas pompeyanas o en los sarcófagos (2009 [2002]: 37).

considerándose asimismo característica del refinamiento propio de los estratos sociales superiores. Uno de los ejemplos más representativos a este respecto es la descripción de Plinio acerca de su jovencísima esposa Calpurnia, cuyas nociones de música se presentan como parte de sus virtudes (Plin. *Ep.* 4.19.4).

No obstante, un gran número de referencias a niñas relacionadas con el desarrollo de estas actividades demuestran que estas pertenecían a sectores mucho más humildes. Algunos epitafios son muy relevantes a este respecto, todos procedentes de Roma. *Elia Saturnina*, falleció a los nueve años y fue enterrada junto a su hermano. De su madre, *Polia Saturnina*, se elogió que destacó por su habilidad en entonar canciones, y de la niña que «ni la danza ni los coros pudieron prolongarle la vida».²⁶⁷ Curiosa, igualmente, es la dedicación realizada por *Donato a Pedana* en la que especificó cómo la lira era del gusto de su esposa, a la que definió como *docta*.²⁶⁸ Sobre *Eucharis*, liberta de catorce años, su padre especificó en su epitafio que fue *docta erodita omnes artes virgo*. Más adelante leemos que la niña se dedicaba a amenizar fiestas como bailarina.²⁶⁹ En esta línea encontramos a *Salvidiena Faustila*, de quince años, en cuyo monumento funerario, dedicado por su madre, liberta, leemos que era *erudita omnibus artibus*, quizás en relación con la destreza de algún instrumento.²⁷⁰

Entre las menciones a la formación musical de niñas y mujeres destaca el aprendizaje de la lira, tópico común en las fuentes literarias y epigráficas (Álvaro Bernal, 2018a: 118). La primera referencia al respecto aparece en la comedia plautiana, cuando se alude a una niña de baja extracción social. La pequeña había sido comprada a unos piratas y volvía de una escuela donde aprendía a tocar la lira: *ludus fdidicinius* (Plaut. *Rud.* 41-46). Posteriormente, Terencio también recurrió al personaje de la niña esclava que se dedicaba a tocar la cítara (Ter. *Phorm.* 80-82).

²⁶⁷ *CIL* VI, 10131 = *CLE* 1282. Trad. Fernández Martínez, 1999: 62.

²⁶⁸ *CIL* VI, 17050 = *CLE* 1301. Trad. Fernández Martínez, 1999: 68.

²⁶⁹ *CIL* VI, 10096 = I, 1214 = *CLE* 55.

²⁷⁰ *CIL* VI, 25808 = *CLE* 1570. Trad. Fernández Martínez, 1999: 195.

De *Sabis*, una joven muerta a corta edad, de *Fanum Fortunae* en *Umbria*, sabemos por su esposo que era «diestra en la lira».²⁷¹ De *Hispania* proceden dos casos interesantes. Por una parte, en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida se conserva el monumento a *Lutatia Lupata*, de dieciséis años. La joven fue representada tocando un instrumento similar a una lira o una guitarra, posiblemente, su ocupación.²⁷² Muy famoso y reconocido es el monumento a *Lucunda*, de Segóbriga, muerta a los dieciséis años, en cuyo epitafio fue figurada tocando un instrumento de cuerda. Este ejemplo, como el anterior, nos muestra, igualmente, a una niña de baja extracción social, quizás, como han señalado algunos autores, una esclava.²⁷³

Tanto en las fuentes literarias como en las de carácter epigráfico, se testimonian ejemplos de jóvenes que, por la edad de defunción, suponemos que aprendieron desde la infancia a tocar estos instrumentos a modo de oficio. Estos casos evidencian que esta formación musical podía revelar ocupaciones de niñas entre los sectores bajos de la sociedad, alejándose así del refinamiento que hemos visto en el caso de aquellas pertenecientes a los sectores privilegiados (Álvaro Bernal, 2018a: 119). Cabe mencionar a este respecto la cita de Quintiliano sobre el que las jóvenes honradas no tocaban instrumentos como el salterio, una clase de lira pequeña, o la *spadix*, un tipo de arpa (Quint. *Inst.* I.10.31).

2.3. INSTRUCCIÓN MORAL: HOGAR, FAMILIA Y EDUCACIÓN

A pesar de la existencia de escuelas, las grandes obras sobre la educación en la Antigüedad, como la de Marrou, defendieron que, en época romana, esta estaba definida dentro del contexto familiar, especialmente,

²⁷¹ *CIL* XI, 6249 = *CLE* 1302. Trad. Fernández Martínez, 1999: 68.

²⁷² *AE* 1959, 29. D'Ambra opinó que la estela reflejaría el oficio de la niña, cuya patrona, con una intencionalidad económica, le habría enseñado nociones de música (2007: 64-65). *Vid.* Mander, 2013: 219 n.º 270.

²⁷³ *HEp* 2010, 177 = *AE* 2007, 805.

durante los primeros años. De este modo, madres y personas cercanas como nodrizas serían las que se encargarían de esta primera instrucción, determinada por la estricta moral y el aprendizaje de las tradiciones familiares (Marrou, 1965 [1948]: 342-344). Con independencia de la formación intelectual que se les proporcionara a estas menores, eran educadas, principalmente, para que las jóvenes adquirieran, desde temprano, las virtudes y atributos que definían a la matrona romana (McWilliam, 2013: 272).

En estos primeros años, el carácter de la niña se iba modelando a través de la enseñanza de los principios que caracterizaban a la costumbre romana.²⁷⁴ Entre las virtudes a inculcar en estas pequeñas se encontraban la *modestia*, la *pudicitia*, la *verecundia* y la *pietas*, en las cuales reposaban los sentidos de la medida, del respeto y de la castidad femenina. Estos ideales arrancaron desde época republicana y marcaban las diferencias entre las mujeres honradas y las que no lo eran.²⁷⁵ Recordemos la consideración de Musonio Rufo sobre el fin de la formación intelectual, dirigida hacia el autocontrol y la prudencia (Muson. *Frg.* 3.3-4).

En el caso de aquellas jóvenes que no habían contraído matrimonio, la castidad y el pudor eran las más apreciadas de las dignidades. Como opinó Treggiari, la *pudicitia* era considerada como la dote más valiosa que una joven podía aportar a un matrimonio, digna de suplir, incluso, una aportación económica (Treggiari, 2002 [1991]: 105-106). Una mujer virtuosa era aquella con la que se consideraba que la convivencia sería armoniosa, siendo este un requisito importante en las futuras novias. Por ejemplo, para Plutarco era más importante encontrar una esposa con la que vivir de manera confortable a tener una que poseyera una gran riqueza (Plu. *Mor.* 141 c-d). Un autor tardío como San Isidoro de Sevilla se lamentaba de que, a diferencia de los criterios de los antiguos para tomar esposa, en su tiempo, el buen carácter de la futura

²⁷⁴ Según Quintiliano, los niños debían formarse en literatura al mismo tiempo que eran instruidos en principios morales (Quint. *Inst.* 1.1.17-18).

²⁷⁵ Por ejemplo, Plauto señalaba que habría que diferenciar entre las costumbres de las jóvenes doncellas y las prostitutas (Plaut. *Epid.* 403). Vid. Cenerini, 2009 [2002]: 22, 33-34; Augenti, 2016: 136.

consorte, la *pudicitia*, había perdido importancia frente a la riqueza o la belleza (Isid. *Orig.* 9.7. 28-29).

La epigrafía contribuye, en este sentido, a estudiar el rol y la estimación social de la mujer (Giunti, 2014: 102). Estaba mal considerado contraer matrimonio en función solo del atractivo físico. De ahí que veamos que en las alabanzas a estas novias se hacía referencia a la belleza y, además, a sus cualidades como futuras esposas y madres (Treggiari, 2002 [1991]: 100-102). Este modelo de mujer entregada a la casa, a los hijos y al marido se aplicó a jóvenes que, a pesar de su corta edad, fueron ensalzadas por ser ejemplo de virtud.²⁷⁶

L. Peducaea Iuliana, de *Mutina*, en *Aemilia*, murió a la edad de trece años y cuarenta y siete días. Enterrada en un singular sarcófago, de esta *clarissima femina* se resaltaron valores como la *pudicitia*, que la hacían comparable a las antiguas mujeres, a pesar de su corta edad.²⁷⁷ *Bassa*, de Roma, fallecida antes de llegar a los once años, fue definida como *virgo pudica* a modo de exaltación de su virtud.²⁷⁸ En un *carmen* procedente de Roma sobre una *puella* de edad desconocida puede leerse: «Soy la piedra guardiana de las cenizas de una joven virtuosa. Leyéndome una y otra vez, querido caminante, si llegases a conocer sus cualidades, la inundarías con tus lágrimas conmovidas».²⁷⁹

En esta línea, otra de las benignidades elogiadas era la *probitas*, es decir, que la joven fuera honesta, virtuosa o leal.²⁸⁰ En el epitafio a

²⁷⁶ Son numerosos los epitafios en los que se refleja el ideal de mujer romana. Señalamos, por su carácter representativo, el sarcófago donde descansaban los restos de *Amymone*, cuya edad de defunción desconocemos, pero a la que se le atribuyen una serie de calificativos que definen este modelo que tratamos: como *lanifica*, *pia*, *pudica*, *casta* y *domiseda* (...) (*CIL* VI, 11602 = 34045 = *CLE* 237). Igualmente, la tumba en la que se recordaba a *Sempronia Moschis*, *pia*, *frux*, *casta* y *pudica* «a quien su marido le daba las gracias por su conducta» (*CIL* VI, 26192 = *CLE* 368). Trad. Fernández Martínez, 1998: 218.

²⁷⁷ *CIL* XI, 832.

²⁷⁸ *CIL* VI, 7898 = *CLE* 1058.

²⁷⁹ *CLE* 1518. Trad. Fernández Martínez, 1999: 160.

²⁸⁰ *Vid.* Gaffiot s. v. «*probus*, -a, -um» (1934) 1241.

Prima, de *Mediolanum*, en *Transpadana*, se especificó que era *virgo* y, además, *pia et proba*.²⁸¹ De esta misma ciudad se conserva un epitafio en honor a una *puella* de la que se enumeran virtudes como *pudor, probitas, et honestae gloria famae*.²⁸²

La instrucción de estos valores tenía, como fin último, modelar a la niña según el ejemplo de mujer romana: la *univira* que es desposada siendo virgen.²⁸³ Este patrón se forjó en época republicana y se mantuvo a lo largo de todo el periodo imperial.²⁸⁴ Para Dion Casio, el mejor regalo era una mujer casta, hacendosa, buena madre y atenta esposa (D. C. 56.3.3). Esta concepción, fuertemente arraigada en la sociedad romana, se mantendría en época bajoimperial. Ausonio, en un epitafio dedicado a una joven fallecida a los dieciséis años, a la que definió como *matrona*, destacó que hubiera crecido guardando su virginidad (Aus. *Epit.* 35). Son, además, numerosos los epitafios dedicados a mujeres en los que podemos leer cómo se ensalzó el que solo hubiera estado unida a su marido, pues ello estaba relacionado con el pudor femenino que se exigía de toda esposa.²⁸⁵

El comportamiento, la expresión corporal y los gestos eran señales que permitían valorar la castidad de la joven, especialmente, en relación con los hombres.²⁸⁶ De estas se esperaba que fueran castas y que demostraran serlo, como consecuencia de la protección de la virginidad que

²⁸¹ *Pais* 841.

²⁸² Zarker 93.

²⁸³ Destaca el relato de Valerio Máximo sobre la consideración de las matronas romanas que solo habían contraído matrimonio una vez (Val. Max. 2.1.3).

²⁸⁴ Posteriormente, sería tomado por autores como San Agustín como ejemplo de mujer (Aug. *Conf.* 9.9.22). Así lo vemos en la descripción que realizó sobre su propia madre, casada solo una vez, encargada de su casa y criadora de sus hijos.

²⁸⁵ Citaremos algunos ejemplos como el de *Apolonia*, procedente de *Telesia*, en *Sammium*, y fallecida a los dieciocho años. En su monumento funerario podemos leer, «yo, que tuve un solo marido, conservé mi pudor intacto» (*CIL IX*, 2272 = *CLE* 1523). Trad. Fernández Martínez, 1999: 162; Del mismo modo, *Veturia*, casada a los dieciséis años, cuyo esposo la recordó como *unicuba e uniuuga* (*CIL III*, 3572 = *CLE* 558).

²⁸⁶ Por ejemplo, según Epícteto, a las jóvenes se les valoraba por el respeto que profesaban (Epict. *Ench.* 40). Así leemos en un *carmen* de una joven que era «bien

había caracterizado su crianza antes de ser colocadas en matrimonio (Treggiari, 1991 [2002]: 105). En su capítulo sobre el pudor, Valerio Máximo recordaba el episodio en el que Poncio Aufidiano, caballero, mató no solo al esclavo preceptor de su hija, también a esta misma, al descubrir que había perdido la virginidad con él (Val. Max. 6.1.3). Este arquetipo estaba, además, muy extendido en la sociedad y no solo incumbía a personas de la cúspide social, pues son numerosos los epitafios en los que podemos leer cómo una de las principales virtudes de la mujer era el que hubiera llegado virgen al matrimonio, prueba de castidad y pudor.²⁸⁷ Por ejemplo, una joven de Roma de catorce años fue definida como *virgo intaminata*, ligándose así la pérdida de la virginidad con su corrupción como mujer.²⁸⁸

De esta manera, las niñas y las jóvenes romanas debían ser educadas en las normas de comportamiento femenino, especialmente dirigidas a la salvaguardia de su virginidad y que las prepararía para su futuro papel de esposas (Caldwell, 2015: 15). Plauto reconocía que la manera de expresarse de vírgenes y casadas era diferente: *virgo sum, nondum didici nupta verba dicere* (Plaut. *Dysc.* 1.1). La construcción de este prototipo femenino repercutiría en la educación de la niña que, ante el juicio público y desde muy temprana edad, tendría que aprender cómo y a quién abrazar, besar o expresar afecto de manera adecuada, especialmente, en el caso de las familias de la élite y en una edad cercana al matrimonio (Laes, 2017: 72-73; Álvaro Bernal, 2018a: 120). Por ejemplo, Valerio Máximo relató que P. Menio castigó a uno de sus libertos por haber besado a su hija, que estaba en edad casadera (Val. Max. 6.1.4). En la construcción de este arquetipo jugaron un importante papel modelos femeninos que surgieron en época republicana como Sempronias, Clodias, Clelias, Octavias o Hortensias (Cenerini, 2009 [2002]: 59-86).

considerada por los hombres gracias a su conducta a lo largo de su vida»: *moribus et vita digna puella viris* (CIL VI, 7873 = CLE 1024). Trad. Fernández Martínez, 1998: 476.

²⁸⁷ Rescatamos el caso de una joven difunta, procedente de *Mactaris*, en cuyo *carmen* podemos leer: *coniuncta marito virgo rudis teneram* (AE 1969/70, 658).

²⁸⁸ CIL VI, 5817.

Se han conservado algunos epitafios que, aunque de mujeres adultas, muestran cómo eran modelos que no solo funcionaban entre los sectores aristocráticos.²⁸⁹ En un *carmen* funerario procedente de *Haidra*, en el *Africa Proconsularis*, leemos cómo el esposo alababa de su mujer, además de la belleza y el pudor, su forma de expresarse.²⁹⁰ En esta línea, cabe comentar el ejemplo de una joven fallecida a los veintiún años procedente de *Ostia*. Además de especificarse que se casó siendo virgen, de ella, como modelo de comportamiento, se precisó que no aparecía en público sin el marido, ni iba a los baños ni a cualquier lugar concurrido.²⁹¹

Los juguetes podían ser un instrumento muy eficaz para guiar la educación de estas niñas.²⁹² Son varios los autores que han defendido que la función de las muñecas halladas en diferentes puntos del Imperio era la de instruir a las niñas en los modelos de feminidad que venimos comentando, en función de cómo estaban adornadas, la capacidad de realizar movimientos o su semejanza con mujeres de la casa imperial. Se ha argumentado que constituían un símbolo de feminidad y que aquellas que podían ser adornadas o ataviadas con vestidos servirían para enseñar a las niñas acerca de su sexualidad y de la importancia de cubrir su cuerpo como símbolo de modestia (Dolansky, 2012: 269-270; Harlow, 2013: 333-334). Partiendo de estas características, muchos investigadores las han interpretado como instrumentos para enseñar expectativas de comportamiento y como medio a través del cual reflejar ideales de género y estatus.²⁹³ No obstante, siempre cabe la posibilidad

²⁸⁹ González Herrero propuso que el modelo de feminidad se extendía a otros sectores sociales de extracción servil, tal y como se reconoció desde el punto de vista jurídico, según se aprecia en la definición de Ulpiano de la *materfamilias* (*D.* 50.16.46.1, *Ulp.* 59 *ad ed.*) (2018: 67-68).

²⁹⁰ *CIL* VIII, 403 = 11511 = *CLE* 1329. Trad. Fernández Martínez, 1999: 78.

²⁹¹ *AE* 1987, 179.

²⁹² Esta es una interpretación que ha ganado mucha aceptación en los últimos años. *Vid.* Harlow, 2013: 325; Toner, 2017: 101.

²⁹³ *Vid.* Wiedemann, 1989: 149; Janssen, 1996: 239; D'Ambra, 2009: 17, 33; Dolansky, 2012: 272-276; Harlow, 2013: 320, 331; Fayer, 2016: 89-95; Augenti, 2016: 132-133, 212; Rubiera Cancelas, 2018: 153.

de que las pequeñas no asociarían estos juguetes con los roles para los que eran fabricadas, pudiéndoles asignar otros significados.²⁹⁴

2.3.1. *La madre como educadora y modelo de virtud*

Como se ha comentado, la inmensa mayoría de las niñas no recibirían formación alguna y su educación consistiría, básicamente, en reproducir los patrones o modelos de comportamiento de sus padres, encargados de transmitirles los valores tradicionales.

Sin duda, la madre constituiría el principal ejemplo a seguir para estas *puellae*.²⁹⁵ Ellas, como en menor medida otras mujeres casadas de la familia, eran las que se encargaban del cuidado y la atención de estas niñas y de enseñarles, en primera instancia, las actividades características del cuidado del hogar y sus funciones como esposa (Van den Bergh, 2000: 353; Cid López, 2001: 79).

La importancia del papel de las madres en la educación de sus hijos gozaba de un gran reconocimiento en el mundo romano. De hecho, leyendo a Plutarco se observa que, efectivamente, su función en estos primeros momentos fue advertido, incluso, por los autores del momento (Plu. *Mor.* 608d). Estas progenitoras constituían modelos a seguir, influyendo en la formación del carácter de sus hijos y en la transmisión de los valores tradicionales, a partir del seguimiento de sus actividades y juegos y participando en sus estudios (Giunti, 2014: 119-121; Fayer, 2016: 23; Álvaro Bernal, 2018a: 121).²⁹⁶ De este modo, sirvieron de inspiración

²⁹⁴ En este sentido, Dolansky otorgaba a la niña un carácter activo al elegir los papeles que estas muñecas podían representar para ellas y que podrían ir más allá de los estereotipos femeninos que se leen a partir del atuendo o el lenguaje corporal, especialmente a partir de la articulación de estos artefactos (2012: 276-282). En esta línea Harlow, 2013: 325; Dolansky, 2017: 117, 118; Toner, 2017: 102.

²⁹⁵ Sobre la figura materna como modelo de comportamiento femenino, *vid.* McWilliam, 2013: 272-273; Caldwell, 2015: 35-43.

²⁹⁶ Como ejemplo citamos la mención de Tácito a la madre de Agripa, Julia Prócula, cuya prudencia jugó un importante papel en su educación (Tac. *Agr.* 4.4).

mujeres como Cornelia, Aurelia, madre de Julio César, o Atia, alabadas por el mismo Tácito (*Dial.* 28.4-7). De estas madres se esperaba que disciplinaran a sus hijos y que supervisaran su formación moral, por lo que deberían ser mujeres instruidas y cultas que transmitieran sus valores y conocimientos a sus descendientes (Van den Bergh, 2000: 360; Fayer, 2016: 24). Esta importancia se reflejaría con posterioridad en el cuerpo jurídico justiniano, donde se reconocía a las madres como las más dignas de confianza en la educación de sus hijos (*Nov.* 22.38).

Por todo ello, la niña romana debía criarse en los valores de *uxor* así como en los de *mater* (Álvaro Bernal, 2018a: 121). Sirva de ejemplo un *carmen* procedente de Roma a una joven fallecida a los diecinueve años de la que se alababa que «solo tuviera en mente la idea de tener hijos y que en ello hubiera puesto todas sus esperanzas».²⁹⁷ Otro de los propósitos de la educación de estas niñas como futuras *matronae* sería el reconocimiento social y de estatus, en tanto que participarían en actividades sociales y familiares en su papel futuro de *materfamilias* (Van den Bergh, 2000: 360).

Recurrimos nuevamente a la información proporcionada por algunos *carmina* en los que se reflejó el estrecho vínculo entre madres e hijas, evidenciándose cómo la primera era un modelo para la segunda en su preparación como futura matrona. Remitimos a esta inscripción hallada en *Rusicade* y conservada en París: «Deseo que mi querida hija tenga la suerte de vivir virtuosa, para que, siguiendo mi ejemplo, aprenda a amar a su esposo».²⁹⁸ En otro *carmen* procedente de Roma, a pesar de que la niña estaba casada con once años, se puso especial énfasis en la relación que la unía con su madre, de la que se dice que «la sustrajo de todas las situaciones adversas».²⁹⁹ Como ejemplo destacamos otro caso de *Salona*, en *Dalmatia*, en recuerdo a una *verna* fallecida a los veinte años llamada *Pieris*. Aunque adulta, en su epitafio podía leerse: «No le faltaba el pudor

²⁹⁷ *CIL* VI, 7886 = *CLE* 1143. Trad. Fernández Martínez, 1998: 523.

²⁹⁸ *CIL* VIII, 8123 = *CLE* 1287. Trad. Fernández Martínez, 1999: 63.

²⁹⁹ *CIL* VI, 20370 = 20371 = 34130 = *CLE* 1544. Trad. Fernández Martínez, 1999

y el cariño debido a su madre». ³⁰⁰ Todos son, por tanto, ejemplos muy representativos del papel que, para la sociedad romana, jugaban estas madres en inculcar a sus hijas los valores que caracterizaban la virtud femenina. En la tumba de una madre procedente de *Pinna*, en *Samnium*, la difunta se vanagloriaba de que, a pesar de su origen humilde, «hubiera sido criada en todos los cuidados propios de una matrona». ³⁰¹

Además de la información procedente de las fuentes literarias y epigráficas, muchos monumentos son muy representativos de la influencia que estas madres ejercían sobre sus hijas, no solo en su comportamiento, también en su apariencia externa. En el monumento funerario a *Sempronia Martina*, de seis años, aparecen representadas la niña y una mujer adulta, *Iulia Brica*, su madre, muerta a los treinta y un años y enterrada con ella. Ambas fueron figuradas con idéntica vestimenta y postura, la niña sosteniendo un pájaro y la madre una vasija. ³⁰² Un caso similar documentamos en *Pannonia Inferior*, concretamente, procedente de *Aquincum*, donde, en un monumento funerario, fueron figuradas una madre y una hija de tan solo dos años igualmente vestidas, la primera apoyando su mano sobre la segunda. ³⁰³ Cabe señalar un conjunto escultórico conservado actualmente en el Museo Nazionale Romano, que consiste en una niña que imita el gesto de la mujer que se encuentra a su derecha, con toda probabilidad su madre, adoptando ambas la postura característica de la *pudicitia*.

Otras mujeres de la familia, como las ancianas, eran valoradas también por su virtud, por la supervisión de las jóvenes y como transmisoras, por ejemplo, de relatos cuyas protagonistas pasaban a ser modelos de comportamiento dignos de ser imitados o todo lo contrario. ³⁰⁴ Cabe destacar la figura de la abuela como persona en la que residían la tradición y la costumbre. El propio Tácito recordaba como hábito antiguo el que los

³⁰⁰ *CIL* III, 2609 = 2964 = 9418 = 13895 = *CLE* 1141. Trad. Fernández Martínez, 1998: 521.

³⁰¹ *CIL* IX, 3358 = *CLE* 1125. Trad. Fernández Martínez, 1998: 515.

³⁰² *RIB* I, 686. *Vid.* Mander, 2013: 243 n.º 392.

³⁰³ *CIL* III, 3594. *Vid.* Mander, 2013: 304 n.º 691.

³⁰⁴ *Vid.* Caldwell 2015: 38-43.

hijos de familia quedaran bajo el cuidado de las ancianas de la casa, en las que reposaban los *mores* (Tac. *Dial.* 28,5). Uno de los principales testimonios al respecto es el de Séneca, que, desde su exilio, animaba a su madre, Helvia, a que cuidara de su nieta Novatila, sobrina del filósofo y huérfana de madre. El hispano le aconsejaba que aprovechara la tierna edad de la niña para que tomara parte de su educación, que la moldeara según sus costumbres y que le inculcara preceptos y recomendaciones (Sen. *Cons. Helv.* 18.7-8). Tibulo recomendaba a las *puellae* que se sentaran junto a las ancianas mientras trabajaban la lana y escuchaban anécdotas (Tib. 1.3.83-89). Juvenal recalca cómo las ancianas, *vetulae*, enseñaban a los niños desde muy corta edad preceptos morales (Juv. 14.208-209). También Horacio ligaba a las ancianas con cuentos e historias de carácter didáctico (Hor. *Sat.* 2.6.77-78).³⁰⁵ Es sobresaliente un epitafio procedente de Roma dedicado a una *clarissima femina* a la que su nieto recordó como *avia educatrix*.³⁰⁶ Posiblemente, la mujer se encargaría de la educación de este en los valores del colectivo aristocrático al que pertenecían.³⁰⁷

Los epitafios dedicados por algunas suegras a esposas jóvenes revelarían que estas también podrían ser consideradas como modelos a seguir, especialmente si, desde temprana edad, convivían con ellas y las consideraban un referente femenino.³⁰⁸

2.3.2. *El padre como instructor moral de la niña*

Con respecto a la figura paterna, se ha defendido que, dentro del contexto doméstico, estaba más involucrada en la educación intelectual,

³⁰⁵ Cabe recordar el pasaje citado por Petronio sobre los hijos de *Filomena* que, bajo la excusa de que iban a aprender preceptos morales de un viejo anciano, fueron llevados a casa de este con una intencionalidad económica (Petr. *Sat.* 140).

³⁰⁶ *CIL* VI, 1478.

³⁰⁷ Sobre el papel educativo de las abuelas, *vid.* Dixon, 1992: 155; Pavón, 2020a (en prensa).

³⁰⁸ Por ejemplo, *CIL* VI, 13317.

encargándose de formar a los hijos en lectura, escritura o cálculo a modo de deber como *paterfamilias* (Marrou, 1965 [1948]: 232-233; Van den Bergh, 2000: 353; Hemelrijk, 2004 [1999]: 26). Sin embargo, aunque fueran las mujeres las que más de cerca seguirían la instrucción de estas niñas en el hogar, los padres también se preocuparían por esta cuestión.

La atención y la preocupación de estos padres hacia sus hijas estaban ligadas, principalmente, a la consecución de las expectativas que ponían sobre ellas y que consistían, por encima de todo, en llegar virgen al matrimonio y ser fiel al marido.³⁰⁹ Al ser educadas en la fidelidad al esposo y en el compromiso con la familia, la supervisión de su cumplimiento era tarea del *pater*, que debía reprimir todo comportamiento no deseable de la esposa y de la hija. Según Quintiliano, una hija era un asunto que concernía al padre, de la misma manera que la mujer al marido. Así, su objetivo era hacer que esta complaciera al hombre con el que contrajera matrimonio (Quint. *Decl.* 259.17.1-5). Rescatamos a este respecto el relato de Livio sobre Virginio, que, ante la posibilidad de entregar su hija a Apio, aludió a que él mismo la había educado para el matrimonio, reflejando el autor, por tanto, cómo era una idea ligada a los estratos superiores a comienzos del Imperio (Liv. 3.47).

La semejanza de estas jóvenes con respecto a los modelos de rectitud que representaban sus padres era objeto de elogio por parte de los autores antiguos, lo que simbolizaba, además, cómo estos se habían implicado en la educación moral de sus hijas. Así, son numerosos los ejemplos de aquellas que fueron valoradas por haber heredado el carácter u otras virtudes de sus progenitores, como la educación o la inteligencia.³¹⁰ Volviendo a Minicia Marcela, este es uno de los ejemplos más

³⁰⁹ Sobre los vínculos afectivos entre padres e hijas y su reflejo en las fuentes literarias, *vid.* Hallet, 1984: 99-101.

³¹⁰ Plinio sobre la transmisión de valores de su amigo Quintiliano a su hija (Plin. *Ep.* 6.32.1); Suetonio sobre el carácter heredado por Julia Drusilla de su padre, Nerón (Suet. *Gai.* 25.4); Quintiliano sobre la imitación del habla de su padre por parte de Laelia (Quint. *Inst.* 1.1.6); Valerio Máximo sobre cómo Hortensia reprodujo la elocuencia de su padre (Val. Max. 8.3.3); Cicerón sobre el parecido de su hija Tulia en su manera de pensar y de hablar (Cic. *Q. Fr.* 1.3.3).

representativos de los lazos entre hija y padre. Plinio lloraba porque, entre las virtudes de la pequeña, se encontraba el parecido a su progenitor (Plin. *Ep.* 5.16.9). El autor presentó a Minicia como una joven que, a punto de ser mujer, fue arrancada del lado de su padre, sin que en ningún momento citara a la madre, con la que podríamos suponer que tenía más afinidad (Caldwell, 2015: 24, 26).

2.3.3. *El trabajo de la lana y el cuidado de la casa*

Las labores relacionadas con el mantenimiento del hogar, así como tejer, estaban reservadas a las féminas de la familia y ligadas al prototipo femenino de *lanifica* y *casta* que arranca en época republicana y que se mantuvo muy presente a comienzos del Imperio.³¹¹ El trabajo de la lana era una de las principales tareas ligadas al hogar y al modelo que definía el prototipo de matrona romana, pues era característico de una mujer laboriosa y ahorradora. En una de sus elegías, Tibulo recalca el aprendizaje de la lana por parte de estas *puellae* de mano de las ancianas de la familia, ligándolo al modelo de joven casta y pudorosa (1.3.83-89). Por su parte, Ovidio recordaba la importancia de que las jóvenes aprendieran a cardar la lana (*Ov. Fast.* 3.815-817).

Pero este ideal iba más allá de la literatura elitista.³¹² Citamos como ejemplo un *carmen* hallado en la Bética, procedente de *Tucci*, en el que se reconoció a *Caesia* así: «(...) tu reconocida responsabilidad en el trabajo de la lana, producto de tu afecto y, por encima de todo, el renombre extendido de un pudor a la antigua (...)».³¹³ A pesar de

³¹¹ *Vid.* Evans, 1991: 116; Hemelrijk, 2004 [1999]: 22; Cid López, 2001: 38; Dixon, 2003: 117; Medina Quintana, 2009: 53-55; Cenerini, 2009 [2002]: 26-27.

³¹² Por ejemplo, el epitafio dedicado a *Claudia*, en el que leemos, además de la dedicación a su marido y su papel como madre, su dedicación a la casa y al trabajo de la lana (*CIL* VI, 15346 = I, 1211 = *CLE* 52). En esta línea, igualmente, el ya citado *carmen* a *Amydone* (*CIL* VI, 11602 = 34045 = *CLE* 237), de la que se dice que era *lanifica*.

³¹³ *CIL* II²/5, 191; *CIL* II, 1699; *CLE* 1123; *CILA* Ja 513. Trad. Fernández Martínez, 1998: 515.

la avanzada edad de defunción, merece que la mencionemos porque demuestra la manera en que se relacionaba el trabajo de la lana con el prototipo de mujer pudorosa. En otro *carmen* procedente de *Haidra*, en *Africa Proconsularis*, dedicado a la *puella Iulia Paula*, entre las virtudes que se ensalzaron se encontraba el dominio del trabajo de la lana.³¹⁴ Por último, citaremos a *Aelia*, procedente de *Novae*, en *Moesia Inferior*. Además de ser «casta por encima de todo», «nunca estuvo desocupada ni era desconocedora de las artes de tejer la lana».³¹⁵

Así pues, desde la más tierna infancia, las hijas de familia estarían implicadas en todas las actividades que se desarrollaban en el contexto doméstico y que desempeñaban tanto sus madres como otras mujeres cercanas a ellas, como las nodrizas (Bradley, 1991: 60; Álvaro Bernal, 2018a: 123). De este modo, las niñas eran educadas de manera diferente con respecto al varón, siendo instruidas bajo los valores de una sociedad patriarcal como la romana que ligaba el género femenino con su esfera tradicional, el hogar, legitimado por la costumbre y por modelos como las mujeres de la familia imperial o el de la matrona romana (Cid López, 2001: 44; Centlivres Challet, 2013: 22). Por ejemplo, en una inscripción procedente de *Mediolanum*, en la *Regio XI*, se elogia de una joven «en la flor de la edad» que «cuidaba nuestra casa y lo llevaba todo con buen ánimo».³¹⁶

2.4. LOS ARQUETIPOS FEMENINOS

2.4.1. *Mujeres en cuerpos de niñas*

Acercándonos a estos modelos de jóvenes regidas por virtudes propias de las matronas, observamos que su imagen adquirió un carácter maduro con respecto a su edad. A través de la descripción que Plinio

³¹⁴ *CLE* 1996 = *AE* 1908, 15.

³¹⁵ *CIL* III, 754 = *CLE* 492. Trad. Fernández Martínez, 1998: 272-273.

³¹⁶ *CIL* V, 5961 = *CLE* 639. Trad. Fernández Martínez, 1998: 328.



DAIRom: Neg. 85.2000

FIGURA 1. Urna cineraria de *Flavia Helpis*. Roma, ca. 71-120 d. de C.
Fuente: EDCS-18800459



FIGURA 2. Monumento funerario a *Hermione*. Roma, ca. 171-270 d. de C.
Fuente: EDCS-13800211

realizó de la niña Minicia Marcela, advertimos cómo puso el énfasis en la madre y esposa que nunca llegó a ser, atribuyéndole virtudes propias de mujeres adultas: *Iam anilis prudentia, matronalis gravitas erat* (Plin. *Ep.* 5.16.2). Por otra parte, en una de sus alusiones hacia su esposa, Calpurnia, el autor consideró que el aborto de la joven se debió a la inmadurez propia de su edad (Plin. *Ep.* 8.10.1). Este modelo continuó en época bajoimperial, tal y como leemos en el ya citado epitafio de Ausonio a una joven de dieciséis años, elogiada porque había crecido virgen, luego se casó y, finalmente, fue madre. El propio autor reconocía que, a pesar de sus años de niña, *aetate puella*, hizo lo que hubiera cumplido una mujer de edad: *aetatis meritis anus est* (Aus. *Epit.* 35).

En otros casos, es la representación iconográfica de la niña en el monumento funerario lo que denota esta madurez de la que hablamos.³¹⁷ En la tumba donde reposaban los restos de *Flavia Helpis*, de Roma y

³¹⁷ Remitimos al trabajo de D'Ambra (2009) para un estudio en profundidad de los modelos de representación de niñas y jóvenes en distintas partes del Imperio.



FIGURA 3. Altar funerario de *Julia Victorina*. Roma, ca. 70-90 d. de C.
 © 2019 Musée du Louvre/ Anne Chauvet

muerta a los trece años, se representó un pequeño busto con la imagen de la niña. Por el peinado y la expresión del gesto pareciera, sin embargo, que se trataba de una mujer adulta.³¹⁸ Lo mismo podemos decir para *Hermione*, también de la *Urbs* que, en el momento de su muerte, los catorce años, ya estaba casada. La manera en la que aparece representada, el peinado, el atuendo y la expresión del gesto eran característicos de una mujer madura.³¹⁹

Un ejemplo sumamente llamativo corresponde al altar a *Julia Victorina*, en el que se representó a la difunta tanto en el frente como en la

³¹⁸ *CIL* VI, 5323.

³¹⁹ *AE* 1954, 272.



FIGURA 4. Altar funerario de *Iunia Proculeia*.
Roma, ca. 75-100 d. de C.
Fuente: EDR-123124

parte trasera del monumento.³²⁰ Por una parte, fue figurada tal y como era en el momento de su muerte, siendo una niña de tan solo diez años. Por el otro, a la manera de una mujer adulta. Los cambios se aprecian en los rasgos faciales, que denotan mayor madurez en un retrato frente al otro.

En esta línea, resulta reseñable el imponente altar levantado en honor a *Iunia Proculeia*, muerta casi a los nueve años.³²¹ Aunque el busto aparece desnudo, el peinado y la expresión del gesto recuerdan al de una

³²⁰ CIL VI, 20727. Vid. Kleiner, 1987: 119; Rawson, 2003a: 50; 2003b: 294; D'Ambra, 2007: 67; 2009: 21-24.

³²¹ CIL VI, 20905.

matrona.³²² Es digno de mención, asimismo, el monumento funerario en honor a *Ursilia Ingenua*, de ocho años, que, como en el caso de *Iulia Victorina*, fue levantado por sus padres. En uno de los laterales aparece representada una figura femenina adulta que, en principio, no parece corresponderse con una niña de tal edad. Sin embargo, no descartamos que se tratara de su figuración a modo de mujer velada. Quizás, al parecer con el velo, habría alguna connotación de carácter religioso.³²³ En el altar dedicado a *Minucia Suavis*, casada a la edad de catorce años, se conserva su retrato. Si nos fijamos en la imagen, más que una esposa vemos una niña con algunas características que sí reflejan cierta madurez.³²⁴

Para concluir, comentamos un epígrafe hallado en Roma que, aunque se encuentra en muy mal estado de conservación, es digno de mención. En recuerdo a dos hermanos, la persona que lo dedicó se lamentaba de que murieran a corta edad a pesar de que fueran adultos en su manera de pensar: *mente senes aevo sed periere [brev]i*.³²⁵

Son, por tanto, ejemplos de niñas que se acercaban a la adolescencia y de las que se exigía un comportamiento maduro que se consideraba no solo deseable, sino también necesario para convertirlas en madres de familia respetables.³²⁶

2.4.2. La enseñanza del modelo de mujer en niñas serviles

Buena parte de los ejemplos que hemos ido viendo a lo largo del capítulo, especialmente los recogidos en las fuentes literarias, corres-

³²² Vid. D’Ambra, 2009: 19-20; Mander, 2013: 168 n.º 44.

³²³ *CIL* V, 5907.

³²⁴ *CIL* VI, 22560. Sobre el altar a *Minucia Suavis*, vid. Giuliano, 1981: 338; D’Ambra, 2007: 69; 2009: 24-27.

³²⁵ *CIL* VI, 24520 = *CLE* 1057. Trad. Fernández Martínez, 1998: 488.

³²⁶ Este tópico es común encontrarlo en varones bajo el ideal del *puer senex*. Así se observa en Plinio sobre las características personales de *Fuscus Salinator*, del que ensalzó que tuviera la inocencia de un niño, el encanto de un joven y la madurez de un hombre mayor (Plin. *Ep.* 6.26.1).

ponden a niñas de estratos sociales superiores o, al menos, a niñas libres cuya educación preocupaba en la medida en que sus valores definirían su futuro papel en la sociedad. Sin embargo, los modelos de la moral tradicional de la élite fueron imitados por otros grupos sociales, de manera que las virtudes femeninas que venimos discutiendo también se proyectaron en libertas y en esclavas.

Estos casos no fueron recordados por los grandes autores antiguos, por lo que debemos acudir a la epigrafía para acercarnos a esta cuestión. *Oppia, puella* liberta procedente de *Anagnia*, en *Latium*, a pesar de su origen servil, fue recordada como «modelo de muchacha honrada»: *exemplum periiit castae lugete puellae*.³²⁷ *Aurelia Vitalis*, liberta imperial procedente de Roma, contrajo matrimonio a la edad de trece años. Su marido recordaba en su epitafio, entre otras virtudes, la de *castissima*.³²⁸ De la *Urbs* también procedía una esclava, *virgo*, de la que se ensalzó que fuera de «conducta intachable».³²⁹

La instrucción en el comportamiento y en las virtudes de una matrona se transmitía en el ámbito familiar, por lo que no podemos descartar que esclavas y libertas, en constante contacto con madres, amas y patronas, también fueran educadas conforme a estos valores, teniendo en cuenta además que, en el caso de las esclavas, compartirían tiempo y juegos con las hijas de la familia (Álvaro Bernal, 2018a: 128). Muy aclaratorio al respecto resulta un *carmen* de *Sulmo*, en *Samnium*, sobre *Scope*, una pequeña de once años que, en primera persona, mencionó que recibió de su ama la enseñanza de sus habilidades.³³⁰ Su testimonio es un reflejo de los vínculos afectivos resultantes de la estrecha relación entre esclavos y amos. Estos llevarían, como se desprende en este caso, a una preocupación por parte de su dueña incluso maternal (Álvaro Bernal, 2018a: 128). En este sentido, remitimos a un epitafio de *Minturna*, en

³²⁷ *CIL* X, 5920 = *CLE* 423. Trad. Fernández Martínez, 1998: 239.

³²⁸ *CIL* VI, 13017.

³²⁹ *CIL* VI, 36525 = *CIL* I, 1213 = *CLE* 1867. La definición de la joven como *virgo*, a pesar de su origen servil, es bastante significativo.

³³⁰ *CIL* IX, 3122 = *CLE* 1213. Trad. Fernández Martínez, 1998: 109.

Latium, dedicado a una mujer adulta que dice: «Desde niña y durante veinte años cuidé toda la casa (...) sus viejos patronos la honraron con la libertad y el nuevo con la túnica de matrona».³³¹

³³¹ *CIL X*, 6009 = *CLE 56*. Trad. Fernández Martínez, 1998: 109.

CAPÍTULO 3: RELIGIÓN E INFANCIA FEMENINA

En Roma, tanto varones como féminas participaban activamente en los cultos religiosos, fenómeno favorecido por el estrecho vínculo entre religiosidad y vida cotidiana. La intervención de estos niños podía enmarcarse tanto en el ámbito público como en el privado, y concernía a personas de diferente estatus social y jurídico (Rawson, 2010*a*: III; Vuolanto, 2014 [2010]: 149; McWilliam, 2021: 370).

Se ha tendido a asociar la intervención de niños en actividades religiosas por el ideal de pureza sexual ligado a la infancia (Rawson, 2003*a*: 315). También que, por su carácter marginal con respecto a la sociedad adulta, actuaban como mediadores entre la divinidad y la comunidad a la que pertenecían (Wiedemann, 1989: 180-181). Otras interpretaciones han abogado por la participación de los menores en los rituales religiosos en función de su inocencia, ya que los convertía en los perfectos intermediarios entre la comunidad y la divinidad (Néraudau, 1984: 135; Vuolanto, 2014 [2010]: 148-149). Por otro lado, como futuros adultos, eran los continuadores del conjunto de ritos y actividades culturales que definían la religiosidad romana, tanto en la esfera pública como en la privada y que, según Vuolanto o Rawson, tenía una gran importancia en la socialización de estos niños, haciéndolos visibles y partícipes de la vida pública (Rawson, 2003*a*: 270; Vuolanto, 2014 [2010]: 134; 150).

Los pequeños se familiarizarían con las prácticas religiosas a partir de la observación de los adultos que ejecutaban los ritos, tanto en sus propios hogares, donde se encontraban los altares familiares, como en las fiestas y festividades en el ámbito comunitario (Prescendi, 2010: 75; McWilliam, 2021: 371). No obstante, la participación de la niña en este ámbito, en contra de lo que se podría suponer, iba más allá de la simple

observación.³³² Como comentamos, estas también jugaban en muchas ocasiones un papel activo, aunque la parquedad de las fuentes en este aspecto sea bastante notoria. Con todo, percibimos que su ejercicio también estaba determinado por su sexo. De este modo, si para tareas auxiliares, tanto en los rituales públicos como privados, es sobresaliente la participación de varones, en aquellos oficios en los que se exigía, especialmente, la integridad de las personas que lo ejecutaban destaca la participación de niñas vírgenes, pues ellas eran el mejor exponente de pureza que podía ofrecer la sociedad romana.³³³

3.1. EL SACERDOCIO EN HONOR A VESTA

El sacerdocio femenino por antonomasia en el mundo romano era el de las vestales. No pretendemos estudiar el papel de la niña como sacerdotisa de Vesta puesto que, una vez que entraba a formar parte del sacerdocio, el estatuto jurídico de la menor cambiaba, era *sui iuris* y, por lo tanto, el plano social y legal en el que se encontraba no era comparable con el del resto de niñas. Se ha defendido que, hasta el fin del sacerdocio en el 394 d. de C., al menos una de las seis vestales de Roma era una menor prepuberal (Vuolanto, (2014 [2010]: 144). No obstante, esta circunstancia dependería de la elección de nuevas vestales y de las necesidades del colegio sacerdotal.

Cuando estudiamos la ceremonia por la cual las nuevas vestales ingresaban en este colegio sacerdotal debemos recurrir a Aulo Gelio, pues describió en qué consistía este rito religioso conocido como *captio*. Según el escritor, el nombramiento de una nueva vestal era realizado por

³³² Bremmer fue el primero en proponer que los niños romanos aprendían los conocimientos religiosos de manera informal y a través de la participación (1995: 38). Recientemente, Mackey resaltó el papel activo de estos niños en el proceso de aprendizaje y ejecución de los cultos y rituales religiosos (2017: 179).

³³³ Sobre el sentido de la pureza sexual y su vinculación al oficio religioso, *vid.* Martínez López, 1994.

el *pontifex maximus* (Gell. 1.12.11).³³⁴ Es llamativo que solo este autor describiera un acto tan trascendental como el ingreso de una nueva vestal. Esta circunstancia es importante tenerla en consideración a la hora de estudiar este pasaje. En primer lugar, porque Aulo Gelio, que escribía en el siglo II d. de C., tomaba las referencias de Antistio Labeón, jurista de un siglo anterior. Por otro lado, era una ceremonia que arrancaría de mucho tiempo atrás, con las dificultades que ello encarna en aras de llegar a conclusiones más o menos precisas. Partiendo de estas limitaciones, pasaremos a analizar este ritual descrito por el autor de *Noctes Atticae*.

En primer lugar, según expresó Gelio, las niñas que entraban en el sacerdocio no debían ser menores de seis años ni mayores de diez (Gell. 1.12.1). Se ha argumentado que este límite de edad tenía como razón el que la joven entrara en el colegio sacerdotal antes de la llegada de la pubertad (Wildfang, 2006: 42). Plutarco, Dionisio de Halicarnaso y Ovidio incidieron en la importancia de este requisito, así pues, estableciendo como edad máxima los diez años, se minimizaban las posibilidades de que la futura vestal hubiera participado en alguna actividad sexual de carácter ilícito que hubiera corrompido su cuerpo (Plu. *Num.* 9.5; D. H. 2.66.2).³³⁵ De este modo, no solo se intentaba asegurar la virginidad física, también el comportamiento inocente propio de esta edad. Se pretendía, por tanto, la pureza total, tanto en el plano físico como espiritual, requisito fundamental para sus ulteriores labores como sacerdotisas de Vesta.³³⁶ Para la consecución de este menester, la niña ni podía haber sido prometida ni puesta en matrimonio (Dúmezil, 1966: 123). La principal exigencia y obligación de una vestal era permanecer virgen a lo largo de los treinta años que duraba el sacerdocio, al final de

³³⁴ No obstante, la *captio* constituyó también, en principio, el proceso por el cual se nombraba al *flamen Dialis* y otros cargos religiosos, según leemos en Gelio (1.12.15) y en Livio (27.8.5). Con el paso del tiempo, la palabra se empleó, exclusivamente, para hacer referencia al proceso de ingreso de las vestales. Véase *RE* Pauly-Wissowa t. III.2 (1899) 1509.

³³⁵ Sobre el significado de la virginidad en las vestales, *vid.* Dúmezil, 1966: 123; Beard, 1980: 12-19; Saquete, 2000: 62-65; Wildfang, 2006: 42.

³³⁶ Staples analizó la naturaleza virgen de la vestal, a la que denominó como *virginidad ideológica*, pues iba más allá de la simple abstinencia sexual (1998: 135-138).

los cuales podía contraer matrimonio (Gell. 7.7.4; D. H. 2.67.2; Plu. *Num.* 10.1).

La edad mínima de acceso guardaba, asimismo, relación con la búsqueda de la perfección física, pues a partir de los seis años, se hubiera percibido cualquier enfermedad o defecto de nacimiento. Además, la aspirante habría superado los años más difíciles de la infancia, en los que la mortalidad era más elevada (Diluzio, 2016: 22; Wildfang, 2006: 44). De hecho, entre los requisitos que mencionaba Gelio se encontraba el que la joven hablara con fluidez y escuchara correctamente (Gell. 1.12.3).³³⁷ La excelencia que se exigía de ellas, especialmente su capacidad auditiva y parlante, venía dada por las responsabilidades que la vestal asumía como sacerdotisa, que exigían que escuchara y hablara de manera correcta de cara a pronunciar y ejecutar los rituales (Wildfang, 2006: 43). Asimismo, una menor de seis años sería demasiado pequeña para ser separada de su madre y para desempeñar los cultos ligados a su nueva posición, algo que consideramos lógico por la dependencia que se tiene de un adulto a tal edad (Wildfang, 2006: 44; Diluzio, 2016: 122). Cabe destacar la opinión de Prudencio, autor cristiano de finales del siglo IV d. de C., que reflexionó sobre cómo la temprana edad a la que se tomaban estas niñas, *parvae teneris capiuntur in annis*, impedía que pudieran decidir sobre su propia voluntad (Prud. *c. Symm.* 2.1066-1067).

Acerca de la autonomía para ejercitar oficios, las vestales, durante los primeros diez años, se dedicaban a aprender de la mano de otras más antiguas los rituales (D. H. 2.67.2; Plu. *Num.* 10.1). Por lo tanto, es lógico pensar que, durante el primer periodo de su ejercicio, estas realizaban actividades secundarias mientras que las más veteranas eran las encargadas de desempeñar los principales ritos y ceremonias.³³⁸

³³⁷ A este respecto, recordemos la noticia de Plinio sobre los seis años como la edad a partir de la que los niños podían hablar con coherencia (Plin. *H. N.* 11.174).

³³⁸ Según Saquete, las vestales empezarán a ejecutar los ritos entre los dieciséis y veinte años, coincidiendo con la etapa más fértil y, por lo tanto, con la creencia de que su ejecución tenía más efectividad (2000: 65).

Teniendo en cuenta la duración del sacerdocio, el número de vestales atestiguadas, al menos bajo el Principado, es muy reducido.³³⁹ De entre todas ellas, desgraciadamente, no contamos con ningún caso en el que se explicita la edad de entrada al mismo. Tampoco conocemos ninguna inscripción en la que se detalle el año de ingreso y la edad de nacimiento y defunción. No obstante, una noticia de Suetonio sobre el emperador Augusto puede arrojar luz sobre esta cuestión. Según el autor, ante la necesidad de contar con nuevas vestales bajo su mandato, y debido a que las principales familias no presentaban a sus hijas, hizo saber que, si cualquiera de sus nietas hubiera tenido la edad suficiente, él mismo las habría ofrecido para el desempeño del sacerdocio (Suet. *Aug.* 31.3.1-5). De ser cierto, este pasaje confirmaría cómo la regulación del acceso al ministerio era bastante estricta y afectaría, sin excepción, a todas las niñas de la élite, incluso de la familia imperial. Con todo, resulta bastante llamativo que, entre las vestales atestiguadas, no se encontrara ninguna procedente de la casa del emperador.

Otra de las condiciones que debía cumplir la futura vestal es que fuera *patrima et matrima*, es decir, que su padre y su madre estuvieran vivos (Gell. 1.12.2; Fest. s. v. «*matrimae ac patrimae*» p. 113 L). Como ya han señalado algunos autores a este respecto, este requisito estaría en relación con la excelencia exigida a estas niñas, que trascendía a su procedencia y a su entorno familiar (Dúmezil, 1966: 124; Staples, 1998: 140; Saquete, 2000: 120).³⁴⁰ Por ejemplo, en la noticia comentada anteriormente sobre el lamento de Augusto por no poder ofrecer a sus nietas como candidatas, además de la edad, se ha argumentado que, para ese momento, el padre de Julia y Agripina, Agripa, habría muerto,

³³⁹ Destacamos el estudio prosopográfico realizado por Saquete sobre las sesenta y ocho vestales atestiguadas epigráficamente (2000: 137-143).

³⁴⁰ Según leemos en Servio, los *patrimi et matrimi* eran aquellos que habían nacido fruto de un matrimonio por *confarreatio* (Serv. *Georg.* 1.31). Para Saquete, el término *amphithaleis*, con el que tanto Dionisio de Halicarnaso (2.21.1) y Dion Casio (59.7.1) transcribieron al griego *patrimi et matrimi*, pudo designar el origen noble de la persona, definiendo, con el tiempo, a aquellos de padre y madre vivos (2000: 121). Esta opinión fue compartida, posteriormente, por Prescendi (2010: 86).

por lo que las niñas no cumplieran con este requerimiento.³⁴¹ Así pues, la perfección requerida a estas niñas iba más allá de sus características innatas, físicas e intelectuales, y alcanzaba su círculo más cercano, que debía enmarcarse en lo que era, por definición, la *familia* romana. Un ejemplo muy ilustrativo es la noticia de Tácito sobre la elección como vestal de la hija de *Domitius Pollio*. Esta fue elegida por el emperador Tiberio frente a la de *Fonteius Agrippa* porque su madre permanecía en el mismo matrimonio (Tac. *Ann.* 2.86). Por otra parte, algunos investigadores han expresado que, en una sociedad con unos índices de mortalidad tan altos, pocas niñas podrían contar con ambos progenitores vivos. En los casos en los que se diera esta circunstancia, podría interpretarse como un favor por parte de la divinidad, colocando a la candidata en una situación de ventaja ante los dioses con respecto a otros niños (Wildfang, 2006: 44; Diluzio, 2016: 124). Ser *patrima et matrima* no fue un requerimiento exclusivo para las vestales, sino que, como veremos a continuación, fue extrapolable a otros menores que se veían involucrados en rituales y actividades de carácter religioso.³⁴² Podemos entender, por lo tanto, que podrían ser consideradas niñas más puras en la medida en que no habían sido manchadas por la defunción de ningún familiar directo, pues la muerte temprana de los padres se consideraba un hecho funesto (Néraudau, 1984: 229; Rawson, 2003a: 315). Estos principios entroncaban con la excelencia exigida en los rituales romanos y, a su vez, con el carácter aristocrático de esta sociedad, donde los hijos de los principales eran también los más perfectos y, por consiguiente, los más idóneos para ejecutar actividades culturales (Saquete, 2000: 121).

³⁴¹ Mekacher y Van Haepere defendieron este supuesto partiendo de que la noticia que transmite Suetonio tuvo lugar en el 5 d. de C. (2003: 73). Así pues, las niñas no contaban con la edad necesaria (Agripina nació en el 14 a. de C., mientras que su hermana, Julia, nació en el 18 a. de C.). Además, para ese momento, ambas habrían perdido a su padre, Agripa, muerto en el 12 a. de C.

³⁴² Vid. *Macr. Sat.* 1.6.14; *Liv.* 37.3.6; *Tac. Hist.* 4.53; *HA. Heliog.* 8.1; *Cic. Har. Resp.* 23.1. Asimismo, Festo sobre la *flaminia* (Fest. p. 82 L).

Según se extrae del testimonio de Gelio, si bien la niña no podía estar emancipada de la *potestas* del *paterfamilias*, tampoco podía estarlo este de su padre (Gell. I.12.4). Es decir, ninguna futura vestal pudo someterse a un proceso de *emancipatio*. La prohibición de que una niña *sui iuris* entrara en el colegio sacerdotal respondía a que, desde el punto de vista legal, no tenía padres y, por consiguiente, no cumplía con el requisito de ser *patrima et matrima* (Gardner, 1986: 22; Mekacher y Van Haeperen, 2003: 66; Bätz, 2012: 74).

Los menesteres que incumbían a la familia de la niña no quedaban aquí. No podían ser elegidas aquellas que tuvieran una hermana vestal (Gell. I.12.6).³⁴³ Hay autores que han asociado este requisito con la realidad política, social, e incluso económica de las familias de la élite. El ingreso en el sacerdocio de una hija suponía un alivio para aquellos que no podían afrontar la financiación de las dotes de todas sus descendientes, especialmente en periodos de guerra o crisis económica (Hallet, 1984: 85-87). Otra razón podría residir en que, al limitar solo una hija por casa, se favorecía que un mayor número de familias se beneficiara de tener a uno de sus miembros como vestal. No obstante, teniendo en cuenta que provenían de los círculos aristocráticos, las alianzas matrimoniales sería otro argumento de peso, pues permitía que algunas hijas quedaran reservadas para este fin. Además, con esta medida, se evitaba que determinadas *gentes* tuvieran demasiado poder e influencia en este colegio sacerdotal (Wildfang, 2006: 45; Bätz, 2012: 79; Diluzio, 2016: 129-130).

Tampoco podían ser elegidas como vestales las hijas de los *flamines*, los *augures*, los *XVviri*, los *VIIviri epulonum*, los Salios, así como la prometida de un pontífice y la hija de un *tubicen* (Gell. I.12.6-7).³⁴⁴ Puede

³⁴³ No obstante, según Suetonio, esta medida no siempre se cumplió, como vemos en el caso de las hermanas *Oculatae* que, en tiempos del emperador Domiciano, fueron condenadas por *incestum* (Suet. *Dom.* 8.4.1). Para Giannelli, este testimonio reflejaría que esta prohibición debió de ser muy antigua, cayendo en desuso en época imperial (1913: 56).

³⁴⁴ Raepsaet-Charlier señaló a este respecto que la vestal *Hedia Terentia Flavola* era hija de *Q. Hediús Rufus Lollianus Gentianus*, cónsul sufecto hacia el 186 y *augur*, por lo

que el objetivo de esta medida fuera el de salvaguardar los intereses de las principales familias al frente de estos sacerdocios (Saquete, 2000: 127). Debemos valorar que tener una hija vestal podía ser un medio de promoción social no exento de riesgos. Si la sacerdotisa no cumplía con sus deberes, la pérdida de la honorabilidad recaía tanto en ella como en su círculo más cercano, algo inaceptable para aquellas familias que se encontraban a la cabeza de la religión pública romana. Otros requisitos eran que el padre de la candidata debía tener su residencia en Italia y menos de tres hijos (Gell. 1.12.8).

Aunque estos requerimientos iban encaminados a limitar el acceso al sacerdocio a un sector específico de la población infantil femenina, nos detendremos ahora en analizar el mecanismo de selección de estas vestales para poder conocer mejor su origen social. Además de Aulo Gelio, Livio expresó que estas fueron elegidas, por vez primera, por el rey Numa Pompilio (Gell. 1.12.10; Liv. 1.20.3). Plutarco lo especificó tanto para Numa como para Servio (Plu. *Num.* 10.1). Cicerón coincidió en que fue instituido por Numa, aunque no especificó que hubieran sido elegidas por él mismo (Cic. *Rep.* 2.26).

El nombramiento de una nueva sacerdotisa estaba regulado por la *lex Papia*, cuya fecha de promulgación desconocemos.³⁴⁵ Según esta ley, se escogían veinte niñas del pueblo bajo la supervisión del *pontifex maximus* y, ante la asamblea, *contio*, se elegía a una de ellas para que el *pontifex* la tomara de su padre e ingresara en el sacerdocio, procedimiento conocido como *sortitio* (Gell. 1.12.11). No obstante, continúa Gelio, en su época, el siglo II d. de C., si un hombre de origen respetable ofrecía a su hija como vestal, siempre y cuando cumpliera una serie de requisitos religiosos, el Senado podía aprobarla directamente e incluirla en el colegio de las vestales sin tener que superar ninguno de los pasos

que, en este caso, como en el de las hermanas *Oculatae*, tampoco se estarían cumpliendo los preceptos señalados por Gelio (1984, 265 = 2016: 84).

³⁴⁵ Con respecto a la discusión que algunos investigadores han llevado a cabo en relación con este asunto, *vid.* Mekacher, Van Haerperen, 2003: 69-72 donde se exponen las tesis de Guizzi (1968), Rawson (1974) y Raepsaet-Charlier (1984).

requeridos por esta *lex* (Gell. 1.12.12). Es evidente que se trataría de dos métodos de elección diferentes y, según se deduce del relato de este escritor, el primero sería pretérito al segundo, aunque algunos investigadores no están de acuerdo con esta hipótesis.³⁴⁶

En función de la citada *lex Papia*, las veinte candidatas elegidas por el *pontifex maximus* procedían del pueblo, *e populo*. Esta premisa, por tanto, ha sido el punto de partida para aceptar que la ley reconocía la participación de niñas de origen plebeyo en el proceso de selección, cuestión admitida por buena parte de los estudiosos en la materia.³⁴⁷ Si bien no se puede negar que en determinados momentos niñas plebeyas ejercieron este cargo, debemos considerar, por otra parte, que este era uno de los sacerdocios más importantes de la religión romana y, como tal, sería predominante la presencia de las hijas de las familias patricias (Giannelli, 1913: 52; Saquete, 2000: 119-121). En este sentido, uno de los requisitos que, según Gelio, debían cumplir estas niñas era que ninguno de sus progenitores hubiese estado en algún momento de su vida bajo un régimen de esclavitud, y que, además, no se hubieran dedicado a la realización de actividades mal vistas o deshonorosas (Gell. 1.12.5).

La preponderancia de candidatas de los estratos sociales superiores se mantendría desde época republicana hasta la imperial.³⁴⁸ Así, según

³⁴⁶ Para Van Haepere (2008: 312) y Diluzio (2016: 132), no consistió en una derogación de la ley, pero sí en una caída en desuso de esta. En opinión de Raepsaet-Charlier (1984: 257 = 2016: 76), en época de Augusto, se atestigua la práctica del sistema por sorteo, aunque las familias podían presentar a sus hijas, como vimos en la noticia de Tácito. Martini defendió la existencia de tres vías: elección y *sortitio*, oferta espontánea con ratificación del Senado y combinación de propuestas de las familias con *sortitio* (1997).

³⁴⁷ Muchos investigadores han aceptado la presencia de vestales plebeyas a partir del siglo IV a. de C., y, sobre todo, a partir del siglo III a. de C., coincidiendo con la *lex Ogulnia*. Vid. Giannelli, 1913: 51-2; Guizzi, 1968: 85-86; Diluzio, 2016: 131; Raepsaet-Charlier, 2014: 256 = 2016: 75.

³⁴⁸ Fuentes de época tardorrepublicana y de principios del Imperio definieron a estas como *nobilissimae virgines* (Saquete, 2000: 121).

expresó Gelio, en su época el procedimiento normal era el ofrecimiento de una hija por parte de alguien de buen nacimiento, *honesto loco natus* (Gell. 1.12.12). De esta manera, el motivo de esta ley pudo ser la reducción de los enfrentamientos entre los grupos familiares de la élite por colocar a sus hijas al servicio de la Diosa (Guizzi, 1968: 69-70). No podemos descartar que los motivos que propiciaron esta medida fueran totalmente los opuestos a estos que hemos comentado. Según Dion Casio, en época augustea, se concedió el permiso para que las hijas de libertos también pudieran ingresar en el colegio vestal. El propio historiador explicó que se trató de una medida para atraer nuevas candidaturas en un momento en el que las grandes familias eran reticentes a ofrecer a sus hijas para el desempeño de este sacerdocio, en línea con el ya citado relato de Suetonio sobre el ofrecimiento de las nietas del primer *Princeps* (D. C. 55.22.5). A esta lectura se sumaría, además, la noticia de Tácito sobre la dote de dos millones de sestercios entregada por el emperador Tiberio a una vestal electa (Tac. *Ann.* 4.16.4). Esta circunstancia podría indicar que, a comienzos del Principado, si bien no podemos hablar de crisis a tenor de la documentación epigráfica, sí se estaban produciendo cambios con respecto a etapas anteriores donde lo normal habría sido la cesión por parte de sus familias (Saquete, 2000: 123). Por otra parte, debemos tener en cuenta que, según transmite Dion Casio, debido al elevado número de candidaturas que se ofrecieron, se realizó un sorteo en el Senado bajo la presencia de los padres de las aspirantes que pertenecían al orden ecuestre, aunque ninguna de ellas fue, finalmente, elegida. Podemos entender por consiguiente que, en realidad, aunque *de iure* se permitiera el acceso a las niñas de una extracción social más baja, *de facto* el sacerdocio siguió en manos de las principales familias pertenecientes al orden senatorial. Por otra parte, el que las vestales procedieran de los estratos superiores de la sociedad no solo se intuye por las noticias de los historiadores de la Antigüedad sino, además, porque en los casos en los que las conocemos, a ellas y a sus familias, muchas provenían del orden senatorial e, incluso, eran patricias. Así pues, a pesar de las distintas medidas encaminadas, en principio, a abrir el sacerdocio a un espectro más grande de la población, fueron las niñas de la *nobi-*

litas las que siempre estuvieron ligadas al colegio en época republicana e imperial.³⁴⁹

Sobre la ceremonia de la *captio*, a partir de la que la niña pasaba a ser *sacerdos vestalis*, la única referencia que tenemos es el testimonio de Aulo Gelio. Según su descripción, la menor era tomada y separada de su padre por el *pontifex maximus*. La ceremonia era sancionada a partir de una fórmula que podríamos definir como ritual: *Sacerdotem Vestalem, quae sacra faciat, quae ius siet sacerdotem Vestalem facere pro populo Romano Quiritibus, uti quae optima lege fuit, ita te, Amata, capio* (Gell. 1.12.14).³⁵⁰

Mucho se ha discutido sobre la simbología de esta ceremonia, centrándose el debate en el papel que desempeñaban tanto el *pontifex* como la vestal, y debatiéndose, en consecuencia, si la *captio* simbolizaba el matrimonio entre estos.³⁵¹ Los argumentos sobre los que se apoya esta teoría serían el abandono de la *patria potestas*, así como el atuendo y el peinado, que recuerdan a los de las novias el día de su matrimonio. Además, atribuciones como el cuidado del *penus* o el del fuego, de marcado carácter doméstico. Estas características han contribuido a considerar a las vestales como las *matresfamiliae* del Estado romano y, por ende, las esposas del *pontifex maximus* (Giannelli, 1913: 60). Esta cuestión ha sido, igualmente, bien estudiada por Saquete, que se remontó a sacerdocios desempeñados por vírgenes en el mundo griego, algunos de ellos con carácter iniciático. Partiendo de estos antecedentes helenos para ver sus paralelismos con Roma, argumentó que, si bien algunos de estos ele-

³⁴⁹ Cobran en este sentido importancia los estudios prosopográficos que apuntarían a una mayoría de vestales de origen senatorial, especialmente, en el primer siglo del Imperio. *Vid.* Raepsaet-Charlier, 1984: 261-270 = 2016: 80-89; Saquete, 2000: 137-143.

³⁵⁰ Según el autor, era conocedor del discurso del *pontifex* porque así fue transmitido por Fabio Píctor, escritor del siglo III a. de C.

³⁵¹ Uno de los primeros en apuntar hacia esta idea fue Santinelli (1904: 63) y, a partir de ahí, numerosos estudiosos entre los que se encontrarían los de Giannelli (1913: 55, 60-61) y Guizzi (1968: 137). La mayor parte de los trabajos recientes se alejan de la interpretación del matrimonio. *Vid.* Beard, 1980: 14-15; Martini, 1997: 258; Saquete, 2000: 69-70; Wildfang, 2006: 38-39; Diluzio, 2016: 134-135.

mentos estaban presentes en antiguos ritos de iniciación, por ejemplo, en las ceremonias de matrimonio, no debe confundirse con la institución de un sacerdocio. Es el fin último de ambos rituales lo que hace que, a pesar de las similitudes entre una vestal y una *nubenda*, ambas no fuesen semejantes (Saquete, 2000: 73-74).

3.2. CULTO A DIVINIDADES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO FEMENINO

3.2.1. Bona Dea

Es muy probable que las niñas se vieran involucradas en el culto a la *Bona Dea*, estrechamente ligada con el ámbito femenino por ser la diosa de la fertilidad, la castidad y la abundancia.³⁵² A través de Lactancio, sabemos que, según Varrón, una de las principales virtudes de esta diosa era la *puđicitia*, de ahí que solo las mujeres pudieran encargarse de su culto, y que los varones, como algunos autores antiguos describen, no pudieran verla ni nombrarla (Lact. *Inst.* 1.22.10; Cic. *Har. Resp.* 37; Ov. *A. A.* 3.637-638; Macr. *Sat.* 1.12.27).

De acuerdo con Mastrocinque, que ha estudiado a fondo esta divinidad, la *Bona Dea* compartía junto a Juno y Minerva el papel de diosa protectora, educadora, así como guía de las jóvenes romanas hacia el matrimonio, siendo, por consiguiente, una de las diosas más importantes para estas (Mastrocinque, 2014: 15-16, 27).

Contamos con algunas noticias literarias que pueden ilustrar acerca de la participación de niñas en liturgias en honor a esta divinidad. Destacamos el texto de Propertio sobre los orígenes del *Ara Maxima*. El autor relató que Hércules, después de su victoria contra *Cacus*, buscando calmar su sed, entró en una cueva sagrada desde donde se escuchaban a

³⁵² Lewis, Short *s. v.* «*Bona Dea*» 1966 [1879] 243; Gaffiot *s. v.* «*Bona Dea*» (1934) 223. Macrobio asoció la *Bona Dea* con otras diosas estrechamente vinculadas con la fertilidad como *Maia*, Juno y Proserpina (Macr. *Sat.* 1.12.21-23). *Vid.* Brouwer, 1989: 231-244.

puellae participando en rituales realizados en honor a la *Bona Dea* (Prop. 4.9.21-25). A pesar del carácter mitológico del relato, es posible que Propertio esté reflejando la vinculación de las jóvenes en las actividades culturales en honor a esta diosa. De hecho, no sería de extrañar que algunas niñas o jóvenes participaran también como asistentes a estos ritos.

Con respecto a los testimonios epigráficos que pueden arrojar luz sobre menores involucradas en estas celebraciones, contamos con un epitafio dedicado a una sacerdotisa de *Bona Dea*, llamada *Aelia Nice*. Lo interesante de esta inscripción funeraria es que dice que la difunta estaba enterrada junto a su *alumna*, *Claudia Nice*. Aunque la edad de ambas es desconocida, puede ser que la segunda, criada quizás por *Aelia Nice*, también desempeñara algún tipo de oficio en las actividades religiosas ejecutadas por esta.³⁵³ De la misma manera que muchos rituales eran ejercidos por madres e hijas, es probable que las libertas o *alumnae* estuvieran involucradas en los oficios religiosos desempeñados por sus patronas.³⁵⁴

Solo conocemos un caso en el que se relaciona de manera explícita a un niño con la diosa. Se trata de un epitafio en honor a *Aurelius Antonius*, fallecido a los siete años. Lo curioso de esta inscripción es que se describe cómo el infante realizaba cultos en honor a varias divinidades, entre las que se encontraba la *Bona Dea*.³⁵⁵

3.2.2. *Venus*

Muchas de las referencias literarias sobre *puellae* y cultos religiosos están relacionadas con esta diosa, en tanto en cuanto era una de las deidades que representaba la virginidad. Esta vinculación aparece ya en el *Poenulus* de Plauto, sobre jóvenes que asistían al templo de Venus (Plaut. *Poen.* 318-

³⁵³ *CIL* VI, 2236.

³⁵⁴ Así, se confirmaría la hipótesis de Brouwer, por la que el culto a la *Bona Dea* no era exclusivo de personas de la élite social y del género femenino (1989: 267-296).

³⁵⁵ *IGUR* 1169.

319). Ovidio animaba a las *puellae* a participar en los *Vinalia*, las fiestas en su honor, y en Horacio leemos cómo un coro de jóvenes vírgenes y niños eran los encargados de alzar cánticos dirigidos a ella (Ov. *Fast.* 4.865-866; Hor. *C.* 4.1.24-27). Según Juvenal, las madres rogaban a Venus puesto que ella era la encargada de otorgarle a las niñas un bello rostro (Juv. 10.289). Según Valerio Máximo, el Senado consagró una estatua de esta diosa en aras de guiar hacia la virtud a mujeres y *virgines* (Val. Max. 8.15.12).

Apenas encontramos referencias epigráficas que asocien a niñas con esta divinidad. Destacamos el epitafio de *Gellia Agrippiana, clarissima puella*, cuyos *nutritores* levantaron el monumento funerario consagrado a Venus.³⁵⁶

3.2.3. Anna Perenna

Uno de los cultos que marcaba la transición de las niñas hacia el estado adulto era el relacionado con *Anna Perenna*, deidad vinculada con la fecundidad.³⁵⁷ Durante estos festejos, participarían niñas y jóvenes vírgenes coincidiendo con la menstruación, como parece indicar el relato de Marcial sobre los rituales con sangre virginal que tenían lugar en el bosque consagrado a esta divinidad (Mart. 4.64.16-17).³⁵⁸ Mastrocinque defendió que la sangre citada correspondería a la de la menarquia, coincidiendo con el carácter iniciático de la ceremonia, que servía de preparación a la joven para el futuro matrimonio (Mastrocinque, 2014: 145). Se ha defendido que las jóvenes, al menos en época republicana, pronunciarían cantos caracterizados por su carácter obsceno (Néraudau, 1984: 237-238).

³⁵⁶ *CIL* VI, 1424 = *ILS* 8061. Acerca de la invocación a Venus en contextos funerarios, véase Picard 1939.

³⁵⁷ Sobre el mito de esta divinidad, *vid.* Ov. *Fast.* 3.675-696. En él se relata como *Anna Perenna* engañó a Marte haciéndose pasar por Minerva. Posteriormente, Porfirio tomaría el relato de Ovidio para justificar la prohibición de las nupcias en el mes de marzo y mayo, en función de la virginidad de la diosa Minerva (Porph. *Ad Hor. Sat.* 2.2.209).

³⁵⁸ Columela aludió a la relación entre menstruación y agricultura (Col. 11.3.64).

En definitiva, se trataría de un ritual religioso relacionado con la defensa de la virginidad de las participantes y, por otra parte, con la consecución del matrimonio. *Anna Perenna*, divinidad ligada a ambos aspectos, sería la encargada, por tanto, de la transición de las jóvenes solteras a casadas (Torelli, 1984: 65-66; Mastrocinque, 2014: 147).

3.2.4. *Juno*

Juno es la principal diosa del panteón romano y la máxima exponente de la maternidad. Aunque nos detendremos más adelante sobre el culto a esta diosa en el apartado sobre *supplicationes* y *expiationes*, cabe comentar algunos aspectos sobre su relación con las féminas, también infantiles.

Las fuentes literarias ofrecen algunas noticias. Según Ovidio, en *Falerium*, las *puellae* se ataviaban ricamente y barrían las calles con motivo de la procesión de Juno (Ov. *Am.* 3.13). Conocidos son también los cultos relacionados con la fertilidad asociados a Juno Sospita, citados por Propertio a partir de la descripción de un rito que se celebraba anualmente en *Lavinium*, en el que se elegía a una joven o *virgo* para hacer ofrendas de alimentos a la serpiente que habitaba en la cueva consagrada a Juno (Prop. 8.4.1-16).

En comparación con otras divinidades, los epígrafes en lo que se constata este vínculo son menos numerosos. Rescatamos aquí el epitafio de una pequeña liberta de tan solo nueve meses. En él no se invocaron a los manes, sino a Juno.³⁵⁹ Del mismo modo, el monumento funerario a *Plautiae (Hymnian(a)e)*, fallecida con un año y tres meses, dedicado por su abuela y su *nutritor* y consagrado a esta divinidad.³⁶⁰

Se ha propuesto que las distintas deidades estuvieran relacionadas con menores de diferente origen social. *Anna Perenna* sería venerada por niñas plebeyas, pues el propio Ovidio informaba de que la *plebs*, en su

³⁵⁹ *CIL* VI, 37444.

³⁶⁰ *NSA* 1931, 292.

conjunto, le rendía culto (Ov. *Fast.* 3.525). En el caso de las niñas esclavas, podían estar involucradas en los cultos a Juno Caprotina, a tenor del episodio narrado por Macrobio sobre los sacrificios en su honor, ejecutados por mujeres libres y esclavas (Macr. *Sat.* 1.II.35-37).

Si la epigrafía evidencia mujeres *sacerdotes* de origen libre, otras con el título de *magistra* o *ministra* mostraban una onomástica liberta o esclava, al menos para época republicana (Schultz, 2006: 74). Esta circunstancia se extrapolaría a niñas de diferente condición jurídica involucradas en las actividades religiosas.

No sabemos si habría alguna divinidad característicamente vinculada a las niñas patricias. Es muy probable que, como en el caso de las plebeyas, participaran en los cultos en honor a la *Bona Dea* (Mastrocinque, 2014: 148-149). Sabemos que los rituales en su honor eran ejecutados por las mujeres de los principales magistrados de Roma, de manera que es muy probable que las hijas de las más distinguidas familias acudieran.

3.3. CULTOS DE CARÁCTER MISTÉRICO O INICIÁTICO

En su obra sobre la infancia romana, Néraudau defendió que niños y ritos iniciáticos estaban estrechamente relacionados en Roma. Para este autor, los rituales podían ser dirigidos a esos niños o conducidos por ellos a modo de iniciación. Así, el culto a dioses como Baco e Isis fueron implantándose en la sociedad romana desde finales de época republicana, teniendo una gran aceptación entre la población femenina (Néraudau, 1984: 247).³⁶¹

3.3.1. *Culto a Baco*

Es muy probable que en Roma se realizaran ceremonias en honor a Baco donde las mujeres participaban activamente. Se ha argumentado

³⁶¹ Con posterioridad, Mastrocinque (2014: 112-114) y Vuolanto (2014 [2010]: 146) defendieron la participación de niños en rituales en honor a Isis y a Baco junto con sus padres.

que esta divinidad estaba relacionada con la preparación de las jóvenes hacia el matrimonio, pues era considerado el *alter ego* divino del marido (Mastrocinque, 2014: 30, 37). Contamos con evidencias epigráficas que parecen apuntar a que niñas, no necesariamente de un estrato social elevado, participaban de los cultos denominados dionisíacos.

Se ha documentado una *pupa*, de Roma, sierva de Baco, y tocadora de platillos.³⁶² *Cymbalistría*, como se define a la pequeña, era aquella encargada de tocar el *cymbalum* o platillos, usados, sobre todo, en los festivales en honor a esta divinidad y a Cibeles.³⁶³ Es cierto que, al no quedar recogida la edad, no tenemos la certeza de que se tratara de una niña, pero es probable que este epíteto, de connotación afectiva, se utilizara para nombrar a una menor de corta edad. Por otra parte, la disposición del texto hace que su lectura sea bastante extraña. En nuestra opinión, siguiendo la transcripción de Mommsen, la niña se llamaría *Titia Zosariu*, y alguna relación guardaría con una tal *Propicia*, de la que era «su muñequita».³⁶⁴ Además de este, hemos documentado dos casos de cimbalistas que participaban en los rituales en honor a Cibeles, aunque no tenemos datos que nos permitan distinguir si eran mujeres adultas, jóvenes o niñas.³⁶⁵

Destacamos, de igual manera, otra inscripción procedente de *Tusculum* dedicada a una niña de casi diez años, *Iulia*. Escrita en primera persona, relata que, según la voluntad de Baco, esta participaba en los rituales en su honor como *speira*.³⁶⁶ El hecho de que la inscripción es-

³⁶² *CIL* VI, 2254.

³⁶³ Lewis, Short s. v. «*Cymbalistría*» y «*Cymbalus*» 1966 [1879] 507. Livio relacionó la celebración de las bacanales con la ejecución de estos instrumentos (Liv. 39.8.8).

³⁶⁴ No está claro que *Propicia* se tratara de un *cognomen*, de hecho, Solin se alejó de esta lectura y defendió que sirvió para designar a la patrona de *Titia Zosariu* (1989: 228). La interpretación que esgrimimos está abierta y, por tanto, no es definitiva.

³⁶⁵ *CIL* V, 519; *CIL* IX, 1538.

³⁶⁶ Moretti estudió esta inscripción y destacó que, si bien hay atestiguados epitafios infantiles en los que quedó recogido la participación de niños en los ritos dionisíacos, de otros se desprende, incluso, que estos niños pasaban, una vez fallecidos, a una vida más allá donde seguirían ejecutando estos cultos. Infancia y rituales en honor a esta

tuviera en griego y que, además, ella fuera hija de un hombre llamado *Quintilius Elpidophorus*, puede llevarnos a pensar que ella o su padre eran de origen servil.³⁶⁷ Mencionaremos, como último de los ejemplos al caso, el epitafio a la joven fallecida a los veintitrés años, *Ilia Claudia*, procedente de *Thracia*. A partir de la información contenida en el epígrafe, se ha sugerido que la joven se encontraba realizando servicios para el santuario dedicado a los cultos dionisiacos en su comunidad, en el que hubo permanecido desde joven.³⁶⁸ Sin embargo, posteriormente, esta lectura fue rechazada.³⁶⁹

Algunos sarcófagos infantiles fueron decorados con motivos dionisiacos. Este sería el caso de aquel dedicado a *Maconia Severiana*, procedente de Roma, datado en el siglo III d. de C.³⁷⁰ Koch estudió este sepulcro y determinó que se trataría de un nicho fabricado para una niña, pues no parece que fuera reutilizado, en el que se describía el mito del descubrimiento de Ariadna por Baco (Koch, 1988: 36-40).

Al estudiar los rituales en honor a estas divinidades es importante tener en consideración que, cuando hablamos de participación femenina en la religión romana, muchas sacerdotisas intervenían en la ejecución y organización de estos cultos. Eran *magistrae*, *ministrae*, o *sacerdotes* que participaban en festividades y liturgias, entre otras actividades, a pesar de que las evidencias sobre ellas en las fuentes sean parcas en relación con otras figuras como las vestales y las *flaminicae*. A nuestro parecer, la preparación para el desempeño de estas actividades, como en el caso de las vírgenes vestales, podía tener lugar desde la más temprana juventud,

divinidad podrían estar relacionados, según comenta el autor, con el mito del dios Baco como niño (1963: 143-146).

³⁶⁷ Podría tratarse de libertos de origen greco-oriental, quizás pertenecientes a alguna organización dionisiaca (Moretti, 1963 145).

³⁶⁸ Según la interpretación de Egger; *vid. AE* 1953, 243.

³⁶⁹ La revisión de esta inscripción fue realizada por Gerov; *vid. AE* 1968, 455. Según esta lectura, la joven no sería servidora de *Biacustus*, asociado con Baco o con cultos de carácter dionisiaco. Se trataría de la hija de una concubina que murió veintitrés años más tarde.

³⁷⁰ *CIL* VI, 3834 = 31733.



FIGURA 5. Sarcófago de *Maconiana Severiana*. Roma, ca. 211-220 d. de C.
Fuente: *EDCS-19900181*

puesto que las personas que fueran a desempeñar tal ministerio deberían contar con una preparación previa que les posibilitara ejercer y dirigir las actividades rituales requeridas. Este sería el caso de las hijas de estas mujeres que, posiblemente, heredarían el mismo oficio que su madre o patrona.

3.3.2. *Culto a Isis*

Dada la aceptación que tuvo en Roma la veneración a esta diosa egipcia, es probable que los niños fueran admitidos en los rituales vinculados a ella (Néraudau, 1984: 247). Las celebraciones en honor a Isis conllevaban ciertos días de abstinencia sexual, según se desprende de la elegía dedicada a esta divinidad por Propertio (Prop. 2.33). Estaba, por tanto, estrechamente relacionada con el ámbito femenino y con el sexual (Aubert, 1989: 428-429).

Las evidencias documentadas sobre la asociación entre niñas e Isis son, principalmente, de carácter epigráfico. Resulta especialmente lla-

mativo que muchas de las menores que hemos considerado relacionadas con la diosa egipcia portaban el *cognomen* *Isias*.³⁷¹ En Roma, en el epitafio levantado por el padre de *Claudia Isias*, fallecida antes de llegar a los dos años, leemos una invocación a la diosa Isis: *I(sis) t(ibi) p(acem) d(et)*.³⁷²

Especialmente reseñable es el altar procedente de *Acci*, en *Baetica*, levantado por *Fabia Fabiana* para su nieta, *Avita*, y consagrado a la *Isis Puella* en la segunda mitad del siglo II d. de C.³⁷³ En la inscripción se detallaron las joyas consagradas a la diosa: una diadema elaborada con perlas de dos tipos, *unio et margarita*, dos esmeraldas y dos perlas como pendientes, un collar de treinta y seis perlas, así como brazaletes, anillos y numerosas piedras preciosas más. Se le sumaba, además, un peso de plata de ciento doce libras.³⁷⁴ La riqueza que se refleja en esta pieza no es de extrañar para una *gens* como los *Fabi Fabianii*.³⁷⁵ Tal cantidad de joyas y ornamentos preciosos han sido interpretados como la dote nupcial de la niña, ya muerta, que su abuela, al quedar inutilizadas, consagró a la diosa en aras de que protegiera a la pequeña (Alvar Ezquerro, 2016: 216). Pero la elección de Isis creemos que no fue arbitraria, independientemente de que se tratara del ajuar de la niña, hipótesis que no podemos confirmar ni desmentir. Sabemos que el culto a Isis era importante en *Acci* y eso nos lleva a pensar que quizás la pequeña estuviera ligada con los cultos ejecutados en su honor (Navarro Caballero, 2017: 647).

Con todo, ha sido la representación iconográfica de muchas de estas pequeñas lo que ha llevado a los investigadores a pensar que se trataba de niñas relacionadas con el culto a la diosa egipcia. Un ejemplo es el de *Hateria Superba*, muerta al año y seis meses de nacer. Era hija de perso-

³⁷¹ Sobre este *cognomen*, *vid.* Solin 1996: 301.

³⁷² *CIL* VI, 15480. Bricault tradujo la invocación a Isis como «*Qu'Isis te donne l'eau fraîche et la paix*» (2005: 557).

³⁷³ Para una descripción e interpretación de los detalles iconográficos del altar, *vid.* Alvar Ezquerro, 2016: 210-215.

³⁷⁴ *CIL* II, 3386 = *ILS* 4422 = *CILA* Gr 122. *Vid.* Bricault, 2005: 679-681.

³⁷⁵ *Vid.* Canto, 1978. Sobre las ricas donaciones de las mujeres de esta *gens*, *vid.* Alvar Ezquerro, 2016: 205.

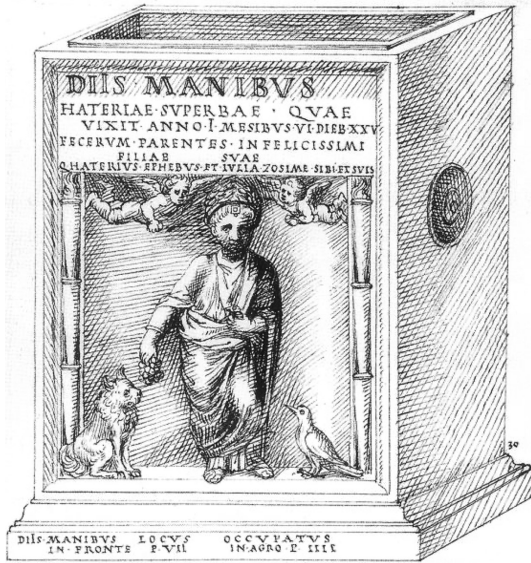


FIGURA 6. Representación del altar de *Hateria Superba*.
Roma, ca. 51-100 d. C.
Fuente: *EDCS-12101068*

nas de probable origen servil, *Q. Haterius Ephebus* e *Iulia Zosime*, y fue enterrada bajo un monumento funerario en el que se la representó con una rica diadema adornada con perlas, ornamentación que evidenciaría su relación con Isis.³⁷⁶ Otro ejemplo correspondería a *Zebuca*, de diez años.³⁷⁷ Esta pequeña, procedente de *Aquincum*, en *Pannonia Inferior*, se representó en el monumento funerario levantado por sus padres con joyas que adornaban su túnica, ornamentación que ha sido puesta en relación con el culto a Isis (Mander, 2013: 305 n.º 693).

³⁷⁶ *CIL* VI, 19159 = *ILS* 8005. *Vid.* Kleiner, 1987: 183-184 n.º 58; Bricault, 2005: 559; Mander, 2013: 174-175 n.º 70; Carroll, 2018: 217-218.

³⁷⁷ *CIL* III, 1564.

3.4. CULTO A LA *PUDICITIA* Y A LA *FORTUNA VIRGINALIS*

Este se trataba de un culto a la abstracción de la pureza y a la castidad y que buscaba, en el caso de las niñas, prepararlas como futuras castas matronas (Pavón, 2015: 130). Livio relacionó, a través del testimonio de Virginia, el culto a la *Pudicitia* con las patricias, pues solo estas podían acudir a su templo (Liv. 10.23). Los rituales en honor a la *Fortuna Virginalis* estarían ligados, igualmente, a las futuras matronas. Las niñas, tras la menarquia, entregaban sus ropas de la infancia a esta diosa y vestían la estola de la matrona, simbolizando así su entrada en el mundo adulto (Gagé, 1963: 37-39; Pavón, 2015: 131).

3.5. CANTOS Y DANZAS RITUALISTAS

Si anteriormente nos hemos focalizado en la participación de las menores en cultos a divinidades concretas, ahora nos centraremos en su intervención a través de la ejecución de bailes, juegos de instrumentos y cantos. La presencia de niños en estos coros bebe de la tradición griega, donde se atestiguan impúberes participando en festividades estatales. Estas celebraciones fueron incorporadas en Roma en época republicana, extendiéndose hasta al menos el siglo III d. C (Van der Leeuw, 1939: 443; Wiedemann, 1989: 182; Vuolanto, 2014 [2010]: 144-145). No sabemos con qué frecuencia se realizaban este tipo de actividades durante la República, aunque, a partir de una cita de Macrobio, se observa que ya en el siglo III a. de C. había coros conformados por los hijos de ciudadanos y libertos, así como por vírgenes cuyos padres estaban vivos (Macr. *Sat.* 1.6.14).³⁷⁸

³⁷⁸ Según el texto de Macrobio, este himno formó parte de un ritual de *supplicatio* en el Capitolio, en el contexto de la segunda guerra púnica, decretado por el Senado tras la consulta de los libros sibilinos. En él, además de pronunciarse el himno que hemos comentado, había que ofrecer un banquete a los dioses con aportaciones de toda la comunidad (Macr. *Sat.* 1.6.13).

3.5.1. *Los Ludi Saeculares*

Los llamados *Ludi Saeculares* eran celebraciones religiosas en honor al año nuevo o *saeculum*. Los más conocidos son los que tuvieron lugar el año 17 a. de C., pues sobre ellos se conserva el *Carmen saeculare* de Horacio, además de que se ha atestiguado desde el punto de vista epigráfico.³⁷⁹ Tanto en estos como en los *ludi* que tuvieron lugar bajo el gobierno de Domiciano, en el año 88 d. de C., se constata la participación de niños. Una moneda donde se conmemoró estos juegos bajo el gobierno del emperador flavio refleja tres figuras infantiles, entre ellas una niña, a juzgar por la larga túnica con la se la representó.³⁸⁰ Aunque solo tengamos certeza de la intervención de niños en estos dos casos, es muy probable que participaran en otras ocasiones.³⁸¹

Nos centraremos, a continuación, en aquellos celebrados bajo el gobierno del primer *princeps*. Según el testimonio epigráfico citado, el tercer y último día de celebración, después de la realización de ofrendas a Apolo y Diana en el Palatino, un grupo de veintisiete niños de ambos sexos cantaron un himno en honor a ambos dioses tanto allí como en el Capitolio. A continuación, se sucedieron juegos y espectáculos teatrales y deportivos que cerraron estos *ludi*.³⁸²

³⁷⁹ *CIL* VI, 877 = 32323 = 32324. Este epígrafe se halló en Roma en el año 1890, cerca del antiguo *Tarentum*, donde, según la tradición, tuvo lugar una parte de las celebraciones. Aunque solo se ha conservado un fragmento, gracias a este documento conocemos la organización de los juegos y de los acuerdos entre Augusto, el Senado y el colegio de los *XVviri sacris faciundis*.

³⁸⁰ *Vid.* Ryberg, 1955: 176, fig. 105.i; Mantle, 2002: 88; Rawson, 2003a: 319-320, n. 116; Vuolanto, 2014 [2010]: 145.

³⁸¹ Aunque los juegos se fundaron, según la leyenda, en el 509 a. de C., solo sabemos con seguridad que participaron coros de niños en los del año 17 a. de C. y en los del 88 d. de C. Quizás también en los *ludi* del 249 a. C., en los del 146 a. C. y, en época imperial, en los celebrados en el 248 d. de C. (Mantle, 2002: 86).

³⁸² Diana se asocia normalmente a niños, como demostraría las evidencias arqueológicas en enclaves donde se realizaban cultos en su honor (McWilliam, 2021: 376).

Desafortunadamente, el epígrafe no ofrece información sobre la edad de estos pequeños. Resulta llamativo que, mientras que la alusión a los niños varones se realice bajo la voz *puer*, en el caso de las niñas, los vocablos empleados fueran tanto *puella* como *virgo*. Ambas voces podían hacer referencia a jóvenes que habían sobrepasado la pubertad, especialmente porque *virgo*, y aquí parece ser que es el caso, incide en la virginidad física de la persona. No es así para *puer* que, habitualmente, se utilizaba para denominar a varones impúberes.³⁸³ En nuestra opinión, es posible que estos *pueri* y *virgines* no hubieran sobrepasado la adolescencia, pues Augusto indicó que ninguno de estos jóvenes podía asistir a los espectáculos que tendrían lugar por la noche si no era en compañía de un familiar adulto (Suet. *Aug.* 31.4). También podemos interpretarlo como una prueba más de que, en estas ceremonias, participaban niños y niñas a modo de asistentes.

Según el himno, compuesto por Horacio, las jóvenes que participaron eran las más distinguidas (Hor. *C. S.* 6-8). En este sentido, el *Carmen* coincide con el documento epigráfico, pues se define a estos como *patrimi et matrimi*. Como hemos estudiado, este era uno de los requisitos que debían cumplir las aspirantes al sacerdocio de Vesta. Este requerimiento, que a nuestro parecer funcionaba como un medio de distinción social, no era una novedad. Según expresó Macrobio, ya en el siglo III a. de C., los pequeños que participaban en coros e himnos dedicados a la divinidad debían cumplir esta condición. Podemos decir, por tanto, que este requisito arrancaba desde época republicana y, seguramente, se mantuvo así hasta época augustea. También cabe la posibilidad de que, en su afán por conectar con la tradición religiosa, Augusto tomara este menester y lo volviera a poner en valor. La falta de fuentes en este sentido no permite saber si fue una cláusula constante durante todo el periodo republicano o si se trató, más bien, de una puesta en valor de una costumbre que hundía sus raíces, como mínimo, desde mediados de época republicana.

³⁸³ Forcellini *s. v.* «*Puer*», t. IV (1868) 957; Lewis, Short *s. v.* «*Puer*» 1966 [1879] 1486. En esta última obra se contempla la posibilidad de que el término definiera a jóvenes de hasta diecisiete años, aunque su principal acepción se refería al estado impúber de la persona.

Nos detenemos ahora en el carácter del *Carmen*, pues una parte estaba dedicada a divinidades relacionadas con la fertilidad, entre las que destacamos a Juno Lucina. A estas se les pedía que favorecieran la continuidad del pueblo romano, haciendo prosperar las nuevas medidas que, bajo el mandato de Augusto, se tomaron para favorecer la natalidad (Hor. *C. S.* 13-20). ¿Hasta qué punto esta circunstancia guardaría relación con que fueran niñas vírgenes las que entonaban este canto? Es lógico pensar que las *virgines*, como personas castas y puras, eran las más indicadas para dirigirse a la divinidad, sobre todo, aquellas que se encontraban en su momento de mayor fuerza reproductiva. No perdamos de vista que en el pasaje de Macrobio comentado anteriormente, el autor prefirió utilizar el término *virgo* a *puella* para hacer alusión a aquellas implicadas en este ritual, circunstancia que nos puede dar pistas sobre la importancia de que fueran vírgenes para que la ceremonia fuera satisfactoria. De hecho, pensamos que el autor puso más énfasis en las cualidades físicas y espirituales que en la edad. Por otra parte, aunque de las niñas que participaron no nos ofrece más información, de los hijos de libertos se dice que ganaron el derecho de llevar la *toga praetexta*, así como la *bullae* (Macr. *Sat.* 1.6.14). Como sabemos, ambos elementos eran propios de niños que aún no habían llegado a la pubertad. De este modo, sería extraño que entre varones y féminas hubiera una diferencia de edad considerable, a pesar de la mayor prontitud al matrimonio para las segundas.

Matronas distinguidas colaboraban realizando ofrendas tanto a Juno como a Diana. Estas actividades eran presenciadas por las niñas que acudían a la ceremonia, tanto las que participaban activamente como las que no. Por eso, la labor que realizaban estas mujeres contribuiría a que las niñas asimilaran en qué consistirían sus futuras funciones religiosas (Rawson, 2003a: 318).

3.5.2. Lustraciones, supplicationes y expiationes

Una *supplicatio* era una oración religiosa de carácter público y solemne en acción de gracias o adoración a los dioses para el beneficio de

la comunidad.³⁸⁴ Este término ha sido, sobre todo, aplicado a un ritual común y colectivo que las principales autoridades políticas y religiosas del Estado decretaban bajo circunstancias excepcionales o muy importantes. Se celebraban coincidiendo con el acontecimiento de prodigios, calamidades públicas o desgracias interpretadas como la cólera de la divinidad hacia el pueblo, siendo parte, por tanto, del ritual expiatorio.³⁸⁵ Bajo estas circunstancias tan características, la participación y el protagonismo adquirido por el colectivo femenino se consideraba necesario en tanto en cuanto servía de instrumento para establecer la *pax deorum* (Pavón, 2015: 121).³⁸⁶ Así, en estas súplicas y rogativas participaban tanto las matronas romanas como sus hijas casaderas, en un proceso que comenzaría en el siglo III a. de C. (Pavón, 2015: 132).

La primera noticia que tenemos sobre una *supplicatio* en la que participó un coro de niños tuvo lugar en 220 a. de C., en el contexto de la segunda guerra púnica, y que, como hemos mencionado, fue transmitida por Macrobio (Macr. *Sat.* 1.6.14). Servio, por su parte, coincidió con el anterior en que estos eran *patrimi et matrimi* y que el himno estaba dedicado a Juno (Serv. *Aen.* 3.438). Podemos confirmar que, a lo largo de época republicana, las niñas se veían involucradas en este tipo de ceremonias. Según Livio, dos de ellas tuvieron lugar en el 200 a. de C., y en el 190 a. de C. En la primera, siendo cónsules P. Sulpicio Galba Máximo y G. Aurelio Cotta, se produjeron una serie de hechos extraordinarios considerados de mal augurio y, como expiación, tres coros conformados por nueve vírgenes recorrieron Roma cantando un himno en honor a Juno Regina (Liv. 31.12.9-10). En la posterior *supplicatio* que tuvo lugar diez años después, participaron diez niños nacidos libres y otras tantas vírgenes, todos *patrimi et matrimi*, en una ceremonia

³⁸⁴ Forcellini, s. v. «*Supplicatio*», t. v (1871) 620.

³⁸⁵ DAGR s. v. «*Supplicatio*» t. IV (1887) 1565. Sobre prodigios y desorden social, vid. Cid López, 2007: 14-17. Remitimos al trabajo de Montero Herrero sobre la relación entre la mujer y los prodigios en el mundo romano (1994: 71-96).

³⁸⁶ Vid. el trabajo de Scheid para una aproximación del papel de la mujer en la religión romana (2003 [1991]).

dictada por los decenviros. Como la vez anterior, se llevó a cabo según establecían los libros sibilinos tras los malos augurios que habían tenido lugar en Roma y en otras ciudades itálicas. Su labor sería la de colaborar con los *decenvirii* en los sacrificios que se llevarían a cabo (Liv. 37.3.6; Obseq. 55.1). Ni Livio ni Julio Obsecuente aclararon si estos menores eran también los encargados de pronunciar algún himno, como había ocurrido en el 200 a. de C., pues solo mencionaron su participación. A pesar de que podamos suponerlo a tenor del número de niños, no lo sabemos con certeza.

La siguiente *supplicatio* conocida es la del 108 a. de C., de la que únicamente sabemos por la noticia de Julio Obsecuente, siendo cónsules S. Sulpicio Galba y M. Aurelio Escauro. Según su relato, treinta varones *ingenui* y treinta vírgenes libres, todos con padres y madres vivos, fueron los encargados de realizar un sacrificio, según establecían los libros sibilinos, tras el acontecimiento de un conjunto de prodigios (Obseq. 38). Por último, en el año 271 d. de C., de nuevo en un momento de crisis marcado por la amenaza de los marcomanos sobre Roma, los libros sibilinos fueron consultados y, otra vez, se hizo necesaria la participación de niños, esta vez cantando himnos. Sin embargo, no sabemos si también colaborarían niñas, pues no fueron mencionadas (*HA. Aurelian.* 19.6). En nuestra opinión, es probable que el empleo del término *pueri* sea un indicio de que, en esta ocasión, solo intervinieron varones. Así, considerando la incidencia que en otros pasajes se ha hecho sobre la virginidad de las participantes, sería extraño que, en este ejemplo, *pueri* englobara tanto a unos como a otros.

Partiendo de los distintos ejemplos citados, consideramos que la presencia de niños era muy valorada en estas ceremonias de carácter expiatorio, siendo su participación necesaria para la *pax deorum*. Así, la intervención de los más pequeños se ligaba a la prosperidad tanto de la ciudad como del Estado, y su presencia se hizo más visible en época imperial, si bien su intervención arrancaba de momentos anteriores (Rawson, 2010a: III).

A continuación, nos detendremos en aquellas *expiationes* en las que se requería la participación exclusiva de niñas. Estas estaban relacionadas

con divinidades ligadas al ámbito femenino como Juno Regina y, en menor medida, Ceres y Proserpina (Mantle, 2002: 89).

La primera noticia que tenemos al respecto la conocemos por Livio. En el 207 a. de C., los pontífices decidieron que un grupo de veintisiete niñas recorrieran la ciudad cantando un himno compuesto por el poeta Livio Andrónico para expiar el nacimiento de un bebé deforme. Mientras lo estudiaban en el templo de Júpiter Estátor, un rayo alcanzó el de Juno Regina. Los arúspices decretaron que la expiación debían realizarla las matronas, que fueron convocadas por los ediles curules en el Capitolio (Liv. 27.37.6-9). Esta noticia de Livio es especialmente relevante porque informa de los rituales que se continuaron para conmemorar a Juno, entre los que se encontraba una procesión de veintisiete vírgenes, engalanadas con largos vestidos, que cantaba un himno a la diosa. Las niñas seguían dos estatuas de esta elaboradas en madera de ciprés y eran seguidas por los decenviros. Livio describió la procesión, que tuvo lugar desde el Campo Marcio hasta el templo de Juno, en el Aventino. A lo largo de la misma, las niñas iban danzando a la vez que se pasaban una cuerda de unas a otras. Finalmente, cuando llegaron al citado templo, dos terneras blancas que encabezaban la procesión fueron inmoladas y las estatuas introducidas en él (Liv. 27.37.12-15). El relato de Livio es especialmente interesante por dos cuestiones. En primer lugar, porque alude al conjunto de vírgenes como un *ordo virginum* y, en segundo lugar, porque evidencia el papel de matronas y vírgenes en los rituales relacionados con Juno Regina.³⁸⁷

Las *lustrationes* que conocemos para época republicana, aparte de la descrita por Livio, fueron recogidas por Julio Obsecuente. La primera, fechada en el 134 a. de C., aconteció tras una serie de prodigios, como el nacimiento de una niña con cuatro pies, así como el sonido de la voz de un niño dentro del templo de Juno Regina mientras estaba cerrado. Como respuesta, tres coros formados por nueve vírgenes cada uno alzaron himnos para la purificación de Roma (Obseq. 25). El segundo tuvo

³⁸⁷ Sobre el papel de las expiaciones de Juno Regina y la participación femenina en ellas, *vid.* Schultz, 2006: 33-37.

lugar en el año 119 a. de C. Según el relato de Obsecuente, de nuevo se sucedieron una serie de hechos nefastos, entre ellos, la salida a la luz de un andrógino de diez años que fue lanzado al mar. Nuevamente, veintisiete vírgenes fueron recorriendo la *Urbs*, cantando himnos para expiarla. En este caso, no parece que hubiera relación con Juno Regina, pues no se menciona en el texto (Obseq. 34).³⁸⁸

El siguiente se produjo en el año 99 a. de C. En este, además de participar las matronas con su fortuna, algunas *virgines* ofrecieron regalos a Ceres y Proserpina. Otra vez, un coro de veintisiete niñas cantó himnos en honor a la divinidad. Como en el caso relatado por Livio, fueron consagradas a Juno dos estatuas de ciprés (Obseq. 45). Dos años más tarde, en el 97 a. de C., se sucedió otra expiación en la que se vieron involucradas vírgenes. Aunque el grupo estaba conformado por veintisiete, no se detalló que realizaran cantos o himnos, sino que fueron ellas mismas las encargadas de introducir las dos estatuas de ciprés de la diosa en su templo (Obseq. 47). En el 92 a. de C., aconteció la última expiación de la que tenemos noticias. Varios fueron los prodigios, entre ellos, algunos relacionados con infantes. Las plegarias, en esta ocasión, fueron dirigidas a Ceres y Proserpina y, otra vez, un coro de veintisiete vírgenes expió la ciudad con la ejecución de los himnos (Obseq. 52).

Como hemos observado, la colaboración de estas jóvenes estaba conectada con deidades íntimamente vinculadas a la fertilidad. Los ritos que eran desempeñados por las vírgenes eran especialmente valorados si tenían capacidad reproductora, es decir, si eran *viripotentes* (Pavón, 2016b: 341). Es significativo que estas niñas participaran en estos rituales expiatorios coincidiendo, sobre todo, con prodigios relacionados con nacimientos extraños, de niños con deformidades, monstruosos o hermafroditas.³⁸⁹ La razón se encontraría en que, como futuras madres, eran

³⁸⁸ Los andróginos, niños sin sexo definido, eran de peor presagio, incluso, que los *monstra* (Montero Herrero, 1994: 77).

³⁸⁹ Los niños con deformaciones físicas entraban en la categoría religiosa del *prodigium*, pues eran vistos como una amenaza cuya aniquilación ya se reconocería en las Leyes de las XII Tablas (Montero Herrero, 1994: 75-76).

las más indicadas para aplacar a las diosas tras nacimientos de este tipo (MacBain, 1982: 70-72; Mantle, 2002: 90; Vuolanto, 2014 [2010]: 145). De hecho, en los casos en los que las súplicas iban dirigidas a Juno, Ceres y Proserpina, fueron *virgines* las que participaron en las expiaciones.³⁹⁰

Tomando como punto de partida los datos ofrecidos por las fuentes, creemos que estas niñas pertenecían a las familias más distinguidas de Roma. Entre los argumentos a favor de esta hipótesis se encontrarían, en primer lugar, su condición de *patrimae et matrimae* pues, como hemos visto para el caso de las vestales, este requisito colocaba a estos menores en un plano superior desde el punto de vista religioso. Por otro lado, si el bien del Estado y el mantenimiento de la *pax deorum* dependía de ellas y de su actuación, debían ser las más virtuosas de cara a garantizar el éxito de la *expiatio*. Hay que tener en cuenta que eran ceremonias de carácter estatal, surgidas con motivo de prodigios que se consideraban nefastos para el pueblo romano y que, por consiguiente, debía estar bajo la responsabilidad de las más fastuosas.

3.5.3. Como asistentes a rituales: las *camillae*

Los *camilli* eran aquellos niños que asistían a los sacerdotes en el desarrollo de sus rituales, normalmente, en sacrificios (Marquardt, 1889: 273; Giannelli, 1913: 1086; Van der Leeuw, 1939: 446; Néraudau, 1984: 229; Mantle, 2002: 91).³⁹¹ Según Servio, eran impúberes y su nombre hundía sus raíces en el mundo etrusco (Serv. *Aen.* II.558). Pue-

³⁹⁰ Sobre el culto a estas divinidades, *vid.* Marquardt, 1889: 57-59; Cid López, 1995: 102-103.

³⁹¹ Destacamos la descripción de Festo (*s. v.* «*Flaminius camillus*» p. 82 L) sobre el *flaminius camillus*. Con el tiempo, el término no solo estaría en relación con los hijos del *flamen Dialis* y de la *flaminica*, como se desprende de esta cita, también aludiría a los niños de nacimiento libre, impúberes y con padres y madres vivos (Néraudau, 1984: 229-230). Para otras referencias literarias acerca del término, *vid.* DAGR *s. v.* «*Camilli, camillae*» t. I (1887) 859; Lewis, Short *s. v.* «*Camillus*» 1966 [1879] 274.

de ser que también fueran designados como *ministri* (Van der Leeuw, 1939: 445).³⁹²

Según el testimonio de Dionisio de Halicarnaso, fue Rómulo quien, partiendo de la costumbre griega, estableció que tanto las mujeres como los hijos de los sacerdotes ayudaran a estos en sus ceremonias (D. H. 2.22.1). Independientemente de este testimonio, se ha defendido la temprana presencia de estos pequeños asistentes litúrgicos, concretamente desde el siglo III a. de C. (Mantle, 2002: 91).³⁹³

Como se desprende de las fuentes, estos menores formaban parte de la élite social y estarían relacionados, en un primer momento, con los ritos ejecutados por el *flamen Dialis*.³⁹⁴ Las niñas, *camillae*, estaban ligadas al sacerdocio de la mujer del *flamen*, la *flaminica*. En este caso, la pequeña recibía el título de *flaminia sacerdotula* (Fest. s. v. «*Flaminia*», p. 82 L). Los investigadores han propuesto que, en realidad, la función de estos niños reproducía el papel que, en el contexto doméstico, ejecutaban junto a los rituales oficiados por el *paterfamilias* (Marquardt, 1890: 274; Giannelli, 1913: 1090; Van der Leeuw, 1939: 452). En este sentido, si bien estas actividades eran ejercidas en principio por los hijos de los sacerdotes, a modo de colaboradores de sus padres, no se descarta que se recurriera a otros menores prepuberales (Giannelli, 1913: 1087; Diluzio, 2016: 73). De hecho, según algunos investigadores, con posterioridad, niños libertos y esclavos serían definidos como tal en calidad de asistentes en este tipo de ceremonias (Ryberg, 1955: 21, n. 10; Néraudau, 1984: 230). Del mismo modo, con el tiempo participarían en otros sacerdocios, si bien estaban sujetos a la condición de *patrimi et matrimi*.³⁹⁵ Por ejemplo,

³⁹² Apoyándose en Suet. *Galb.* 8.

³⁹³ Según este autor, la primera representación a este respecto se encuentra en el llamado *bronce Prenestino*, donde se distingue la imagen de un pequeño que asiste a un ritual portando utensilios sagrados.

³⁹⁴ Como hemos visto, Festo definió al *camillus* como *puer ingenuus* (s. v. «*Flaminus camillus*» p. 82 L). Según Servio, se trataba de niños *nobiles* (Serv. *Aen.* 11.543).

³⁹⁵ Giannelli opinó que esta incorporación se daría a partir del año 300 a. de C. con la *lex Ogulnia*, momento a partir del cual participarían niños plebeyos (1913: 1090). Van der Leeuw aceptó, con posterioridad, esta tesis (1939: 445).

estos *camilli* asistían, además, a los *Fratres Arvales* o los *Curiones*, aunque es probable que su labor se extendiera al resto de ministerios, así como a rituales vinculados con sacrificios y banquetes (Marquardt, 1890: 275; Giannelli, 1913: 1094-1095; Néraudau, 1984: 230; Mantle, 2002: 94).

Las funciones de estos *camilli* eran variadas. Además de su labor como asistentes, ellos mismos debían aprender los ritos, de cara, sobre todo, a la ejecución futura del sacerdocio (Marquardt, 1890: 275-276; Mackey, 2017: 186-188). Podrían ser, asimismo, los encargados de servir en los banquetes (Van der Leeuw, 1939: 447). No podemos confirmar con rotundidad que las niñas, por cuestiones inherentes al sexo, realizaran servicios diferentes con respecto a los varones (Giannelli, 1913: 1096). De hecho, tanto niñas como niños aparecen en las fuentes ejerciendo labores similares. A esta circunstancia se le sumaría el que, en las representaciones iconográficas, es difícil distinguir entre los *camilli* y las *camillae*, sobre todo, a partir del atuendo, muy parecido en ambos (Mantle, 2002: 104). Aun así, creemos que tal distinción se manifestaba, por ejemplo, en que ellas podrían ser las encargadas de tejer la *rica*, prenda vestida por la *flaminica*, pues según Festo, esta era tejida por *virgines ingenuae, patrimae, matrimae* (Fest. s. v. «*Rica*», p. 369 L.). A través de esta tarea, las niñas eran educadas en el modelo ideal de mujer romana representada por la sacerdotisa, familiarizándose así con su futuro papel de matrona (Prescendi, 2010: 81). La única distinción clara es la que menciona Dionisio de Halicarnaso con respecto al momento hasta el que unos y otros prestaban estos servicios. Ellos hasta la llegada a la pubertad y ellas hasta el momento en que contrajeran matrimonio (D. H. 2.22.1).

Función similar desempeñarían las llamadas *tutulatae*. Estas niñas tendrían como función asistir a los sacrificios realizados en las *curiae*. Según describe Dionisio de Halicarnaso, llevaban sus cabezas adornadas con coronas a la manera helena (D. H. 2.22.2). No contamos con más alusiones a estas niñas ni en las fuentes epigráficas ni en las literarias, cuestión especialmente llamativa. Por otra parte, sí se ha atestiguado el masculino, *tutulati*, que se ha puesto en relación con *tutululus*, estilo de peinado obligatorio para la *flaminica Dialis* (Marquardt, 1890: 15). Bajo nuestro punto de vista, la ausencia de referencias a estas *tutulatae*,

sumada a la vinculación entre la etimología del término y el peinado portado por esta sacerdotisa, puede guardar relación con que *camillae* y *tutulatae* fueran distintas voces para designar a las mismas oficiantes. Tampoco descartamos que las segundas fueran aquellas que estaban al servicio de la *flaminica Dialis* mientras que el término *camilla*, con el tiempo, definiera a las que, de manera general, asistían como ayudantes a la ejecución de las ceremonias religiosas.

Las fuentes arqueológicas contribuyen a conocer mejor el papel que podían desempeñar estas niñas, identificables a partir de rasgos característicos como la vestimenta. Esta consistía en una túnica larga acompañada a veces de una toga, si bien, con el paso de los siglos, se fue haciendo más compleja.³⁹⁶ En relación con el tipo de peinado que observamos en las representaciones, resulta difícil distinguir a veces el sexo de la persona porque los varones, sobre todo a partir del siglo II d. de C., tienden a representarse con el pelo largo, rizado y con una estética, en general, bastante afeminada (Mantle, 2002: 91). Mantle, que ha estudiado estas representaciones, ha defendido que el porcentaje de niñas representadas es menor y que estas se caracterizan, primordialmente, por llevar una túnica larga, a veces, plegada (Mantle, 2002: 91-92).

Además de por la vestimenta, los *camilli* son fácilmente identificables por los instrumentos y objetos que portan. Como hemos comentado, aparecen asistiendo a los sacerdotes mientras que ejecutan los sacrificios, normalmente, cerca de ellos y junto a otros participantes como los *tibicenes* o los *victimarii*. Con mucha frecuencia, portan una caja de incienso (*acerra*), bandejas o cestas con frutas, jarras (*guttus o urceus*), platos usados para sacrificios (*paterae*), un *aspergillum* para rociar agua, un paño (*mantele*) e *infulae* (Mantle, 2002: 92, 94).³⁹⁷

³⁹⁶ Van der Leeuw opinó que se trataba de la *toga praetexta* y que este atuendo era un símbolo de distinción social (1939: 456-457). Sobre esta toga y sus connotaciones religiosas, *vid.* Augenti 2016: 59-60.

³⁹⁷ Este autor, se detuvo en analizar cuántas veces aparecen *camilli* con estos instrumentos, tanto en las piezas recogidas por Boyce (1937) como por Ryberg (1955). *Vid.*



FIGURA 7. Monumento funerario
de *Aninia Laeta*.
Fuente: EDCS-8600948

Entre las representaciones de *camillae* destaca el monumento funerario en honor a *Aninia Laeta*, conservado actualmente en el Museo del Bardo. Se trata de una pequeña vestida con una larga túnica y con el peinado característico de estas *camillae*. En una mano parece que porta una jarra, mientras que en la otra se observa una pequeña caja.³⁹⁸

Kleiner (1992: 227) y Currie (1996: 170) sobre la representación de *camilli* en la escena de sacrificio del arco de Trajano en *Beneventum*.

³⁹⁸ *ILTun* 711 = *ILPBardo* 347.

Posiblemente estos instrumentos serían los que utilizaría en los cultos en los que intervenía. Otro ejemplo lo encontramos en el Sarcófago del Belvedere, actualmente en los Museos Vaticanos.³⁹⁹ En él se representó a una niña participando en un sacrificio por la celebración de una boda. La menor lleva una caja, quizás con incienso, y es fácilmente reconocible por el largo del vestido. Ocupa un lugar central en la escena, por lo que su intervención no sería secundaria. Este marco nos resulta especialmente interesante porque demuestra que, como hemos mencionado previamente, los *camilli* ejercían estas labores en contextos diferentes al del *flamen Dialis* y de la *flaminica*. Estos ejemplos podrían corresponder a ritos de un carácter más privado, como el del sarcófago mencionado antes, pero su presencia también se constata en los grandes sacrificios de Estado encabezados por el emperador. A este respecto cabe mencionar la figuración de una *camilla* en el relieve del sacrificio en honor a la *Pax*.⁴⁰⁰

Por otro lado, hemos documentado dos monumentos funerarios privados de dos sacerdotisas que fueron representadas en su tumba ejerciendo sus labores rituales. El primer ejemplo correspondería a *Helvia Quarta*, sacerdotisa de Ceres, de *Sulmo*, en *Samnium*. En el monumento levantado por ella, aparece a su lado una pequeña figura que la acompaña portando algún objeto sobre la cabeza mientras realiza una libación sobre un altar.⁴⁰¹ Sería muy atrevido confirmar con rotundidad que se trata de una niña, máxime cuando sabemos que los esclavos eran simbolizados más pequeños por su estatus servil. Sin embargo, no rechazamos la posibilidad, teniendo en cuenta la escasa longitud de su atuendo. En la misma línea, destacamos un relieve correspondiente a otra sacerdotisa de Ceres, *Helvia Pothine*, procedente de *Corfinium*, en la misma *regio*.⁴⁰² Como en el caso anterior, la imagen gira en torno a la sacerdotisa que se dirige hacia el altar de sacrificio con la víctima a inmolar y una figura de

³⁹⁹ Vid. Ryberg, 1955: 165-166, pl. 59; fig. 93.

⁴⁰⁰ Vid. Ryberg, 1955: 48, pl. II; fig. 25.

⁴⁰¹ *CIL IX*, 3089.

⁴⁰² *CIL IX*, 7250.

pequeño tamaño. No distinguimos si se trata de un varón o una f emina, pero por el tipo de sacerdocio, nos inclinamos por la segunda opci on.⁴⁰³ Cabe recordar aqu ı la cita de Valerio M aximo sobre la peque na Tarpeya que se dirigi a a por agua a las afueras de la ciudad para la ejecuci on de los sacrificios cuando fue abordada por los sabinos (Val. Max. 9.6.1).

La intervenci on de ni os en las celebraciones religiosas romanas no es comparable con la tendencia griega, especialmente en el caso de las ni as, aunque, como en los coros, contemos con ceremonias p ublicas religiosas que beben y toman el modelo de antecedentes helenos.⁴⁰⁴ Si bien hemos hablado principalmente de ni os que participar an de manera activa en estas celebraciones religiosas, adquiriendo un papel relevante en ellos, otros muchos participar an de manera pasiva, como asistentes junto a sus familiares. No todos esos menores pertenecer an a los estratos superiores de la sociedad (Rawson, 2003a: 313; Vuolanto, 2014 [2010]: 147).

3.5.4. Otras noticias hist ricas

Algunas referencias literarias describen la participaci on de ni as en otras actividades de car cter religioso, como la consagraci on de templos. Destacamos, en primer lugar, la noticia transmitida por Dion Casio sobre una agrupaci on de ni os y ni as de noble nacimiento que cantaron himnos como parte de los festejos por la construcci on del templo erigido en honor a Augusto a comienzos del siglo I d. de C. (D. C. 59.7.1). Es, por consiguiente, un dato que tener en cuenta a la hora de considerar que, como defendimos previamente, las ni as que participaban en estas

⁴⁰³ Cicer on informa sobre el santuario dedicado a Ceres, en Catania, donde las ceremonias, a las que no asist an los varones, las ofrec an mujeres y v rgenes (Cic. *Verr.* 2.4.99).

⁴⁰⁴ La diferencia con respecto al  mbito griego estribaba en los rituales relacionados con ritos de pasajes. Mientras en Grecia estos ten an un car cter p ublico, como ocurr a con las *arrephoroi* griegas, en el mundo romano se caracterizaban por desarrollarse, principalmente, en el  mbito privado (Vuolanto, (2014 [2010]: 145).

ceremonias procedían de la cúspide social. De igual modo, Suetonio citó a los *nobiles pueri ac puellae* que, bajo el gobierno de Calígula, entonaron cantos con motivo del traslado hasta el Capitolio de un clipeo de oro en su honor (Suet. *Gai.* 16.4). Asimismo, cabe recordar la mención de Tácito sobre un grupo de niños, *patrimi et matrimi*, que acompañaba a las vestales para purificar la zona donde Vespasiano mandó reconstruir el templo a Júpiter Capitolino (Tac. *Hist.* 4.53).⁴⁰⁵ Por último, cabe mencionar la participación de menores en los llamados Juegos Capitolinos, organizados por Domiciano en el año 86 y ligados a la construcción de un nuevo templo a Júpiter en el Capitolio. Según Suetonio, a lo largo de los mismos se sucedieron competiciones ecuestres, musicales y gimnásticas. En este contexto, se desarrollaron carreras en las que participaron infantes de ambos sexos (Suet. *Dom.* 4).

Estas intervenciones de niños parece que se dieron en celebraciones dedicadas a dioses no romanos. Así, Según Plinio el Viejo, coros de niños, entendemos mixtos, cantaban en las festividades en honor al dios Apis (Plin. *H. N.* 8.71).

3.5.5. Testimonios epigráficos

Encontramos en las fuentes epigráficas algunos ejemplos de niñas que participaron en rituales religiosos realizando actividades relacionadas con la música, además de la ya citada *pupa* sierva de Baco.

Flavia Vera era una menor de seis años y once meses procedente de Roma. En su epitafio fue recordada como *praesula sacerdos Tusculanorum*.⁴⁰⁶ Por una parte, se ha propuesto que pudiera estar ligada a algún colegio sacerdotal de la ciudad de *Tusculum*, concretamente a algún *collegium iuvenum* donde se llevaran a cabo actividades de carácter religioso (Rawson, 2003a: 324). Otra interpretación es la que respalda que *Flavia*

⁴⁰⁵ Es llamativo que, a diferencia de los ejemplos anteriores, el autor recurriera a la voz *puella*, sin incidir en la condición física de la niña.

⁴⁰⁶ *CIL VI*, 2177.

Vera era la única *Salia* conocida, defendiendo, por tanto, el ingreso en este colegio sacerdotal a corta edad (Torelli, 1984: 74, n. 145; Glinister, 2011: 117).⁴⁰⁷ Su principal argumento es el empleo del femenino de *praesul*, que definía a aquel que bailaba en público o que lo hacía precediendo a otros en una procesión, así como al líder de los sacerdotes salios que realizaba danzas.⁴⁰⁸ Como indicara Pavón, son varias las interpretaciones que podemos hacer del texto de la inscripción. De un lado, podríamos entender *praesul(a)e sacerdot(i) Tusculanor(um)*, lectura que alimenta la hipótesis de que la niña era bailarina además de sacerdote. Sin embargo, también podríamos transcribir el texto como *praesul(a)e sacerdot(um) Tusculanor(um)*. En este segundo caso, la niña sería danzarina de los sacerdotes de *Tusculum*, lectura que la autora considera más acertada y que descartaría que la pequeña fuera una virgen salia (Pavón, 2015: 330-331).⁴⁰⁹ Esta visión entroncaría, además, con la idea de que las vírgenes salias eran aquellas mayores de doce años o que hubieran superado la menarquia, hipótesis defendida por la investigadora (Pavón, 2016b: 329).⁴¹⁰

Petilia Secundina, de *Butuntum*, era, con tan solo nueve años, *sacerdos Minervae*.⁴¹¹ Se ha defendido que, por la corta edad de la menor, fuera un título de carácter honorífico.⁴¹² No descartamos esta posibilidad,

⁴⁰⁷ Para una aproximación a las vírgenes salias, remitimos al trabajo de Pavón (2016b), donde se realiza un exhaustivo recorrido por la escasa y controvertida producción científica sobre estas, las fuentes de las que disponemos para su estudio, así como un análisis de su figura.

⁴⁰⁸ Vid. Forcellini s. v. «*Praesul*» t. IV (1868) 836; Lewis, Short s. v. «*Praesul*» 1966 [1879] 1432; *CIL* X, 797. En Cicerón, *praesul* es un danzarín que participa en los juegos (Cic. *Div.* 1.26.55). Según Glinister, *praesula*, como femenino de *praesul*, definía la posición sacerdotal de la niña (2011: 112).

⁴⁰⁹ Apoyándose en otros *sacerdotes Tusculani* documentados. Vid. *CIL* IX, 2565; *CIL* V, 27.

⁴¹⁰ Esta propuesta partió de la tesis de Böels-Janssen, por la que la *virgo* es aquella que ha tenido la primera menstruación (1993: 65).

⁴¹¹ *CIL* IX, 307.

⁴¹² Vid. *AE* 1990: 202. Sobre esta cuestión, debemos comentar que se documentan otros ejemplos de niños sacerdotes. Quizás fue el caso de *Fidelis*, de cinco años, aunque la lectura de la inscripción nos parece bastante confusa (*CIL* VI, 25739).

aunque tampoco rechazamos la hipótesis de que la niña participara en actividades culturales en honor a esta diosa. Se ha asociado a esta divinidad con la *dea lanificii*.⁴⁴³ Quizás la hipotética vinculación entre la divinidad y la esfera femenina explicaría este caso. En este sentido cabe destacar la proliferación de bustos de Minerva en la Bética, uno de ellos hallado en una necrópolis infantil, y que ha sido interpretado como diosa protectora de la virginidad (Vaquerizo Gil, 2004: 198). Por otro lado, su culto se ha ligado, principalmente, a los colegios de artesanos y comerciantes, como el gremio de los músicos, del que la diosa era patrona.⁴⁴⁴ Otra posibilidad sería que la pequeña desempeñara alguna actividad de este tipo.

Mencionamos el caso de una joven flautista muerta a los quince años llamada *Fulvia Copiola*. A pesar de que no aparecen referencias de carácter religioso en el epígrafe, es posible que la niña tocara la *tibia* en celebraciones de este tipo, pues es común encontrar tales alusiones en las fuentes epigráficas.⁴⁴⁵ Recordemos a este respecto el testimonio de Plinio sobre cómo el sonido de la flauta camuflaba, durante los rituales, aquellos ruidos que impedían escuchar con nitidez al sacerdote (Plin. *H. N.* 28.3). En el caso de los rituales públicos, especialmente durante en los sacrificios, el acto se acompañaba del sonido de la *tibia*, sobre todo durante la *praefatio* (Peché, 2001: 310-313).⁴⁴⁶

Aunque no era una niña, pues murió a los catorce años, el ejemplo de *Caecilia Aprulla* es digno de mención. Su marido, el donante del epitafio, dejó constancia de que ya a esa edad había sido designada como *flaminica* de la colonia *Dea Augusta Vocontiorum*, en *Gallia Narbonensis*.⁴⁴⁷ Cabe recordar por su similitud a *G. Nummia Ceionia Umbria Rufia Albina, clarissima puella*, de la que se especificó que era *sacerdos publi-*

⁴⁴³ *DAGR s. v. «Minerva»* t. III (1887) 1929.

⁴⁴⁴ *DAGR s. v. «Minerva»* t. III (1887) 1930.

⁴⁴⁵ *CIL* VI, 33970.

⁴⁴⁶ Son destacables las numerosas referencias al *collegium tibicinum*, ligado a actividades de carácter religioso. *Vid. CIL* I, 2984b; *CIL* VI, 240. Para un estudio en profundidad sobre este, *vid.* Peché, 2001.

⁴⁴⁷ *CIL* XII, 690 = *ILS* 6990.

ca.⁴¹⁸ A tenor del cargo desempeñado, no creemos que fuera una niña, pero sí que accedió muy joven a un sacerdocio que, según Hemelrijk, era el más prestigioso y que estaba ligado, principalmente, a Venus y a Ceres (Hemelrijk, 2015: 54). En su caso en concreto, Cavuoto pensó que sería sacerdotisa de Venus, pues se ha atestiguado otras mujeres de esta *gens* que habrían desempeñado tal cargo (Cavuoto, 1968: 135-136). Este ejemplo revela la premura con la que las mujeres podían acceder a cargos religiosos importantes dentro de su comunidad, y cómo las jóvenes, desde temprano, participaban activamente en los colegios religiosos.

Cabe preguntarnos la condición social de estas niñas que desempeñaban este tipo de actividades. En el caso de *Titia Zosariu*, considerando los datos que ofrece el epígrafe, parece que era de origen ingenuo, guardando algún grado de parentesco con *C. Titius*, o bien, que fuera liberta de este, habiendo tomado su *nomen*. De *Flavia Vera* no tenemos más datos familiares de la niña salvo que, por el nombre y por el cargo que desempeñó, pudiera ser *ingenua* o liberta (Glinister, 2011: 117-118. Pavón, 2016b: 329). *Petilia Secundina* sería *ingenua*, pues, además del *nomen* tomado del padre, presentaba filiación. Por último, sabemos que *Fulvia Copiola* era una liberta y *Caecilia Aprulla*, *ingenua*.

3.6. NIÑAS Y RELIGIÓN EN EL ÁMBITO PRIVADO

Desgraciadamente, si las fuentes sobre el papel religioso de la niña en el ámbito público, en general, son parcas, esta escasez se agudiza para el ámbito privado.⁴¹⁹ Sin embargo, momentos transcendentales en su curso vital como el nacimiento, el paso a la edad adulta o el matrimonio tenían un fuerte componente religioso que las empujaba a participar de

⁴¹⁸ *AE* 1968, 122. Según Hemelrijk, es la única *sacerdos publica* atestiguada de familia consular, pues en su gran mayoría eran mujeres procedentes del ámbito decurional y ecuestre (2015: 54).

⁴¹⁹ Sobre la sacralidad del hogar en el mundo romano, *vid.* Fernández Vega, 2003: 407-410.

manera activa en los rituales que se desarrollaban en el hogar (Schultz, 2006: 122). Desde los albores de la infancia, los niños entrarían en contacto con la esfera religiosa. Así, comenzando en el propio parto, los niños se veían involucrados en rituales y prácticas para protegerlos de espíritus malignos.⁴²⁰ Destacamos la crítica de Prudencio, autor cristiano del siglo IV d. de C. sobre la prematura inclusión de los niños en los cultos domésticos, concretamente, en aquellos relacionados con los dioses Lares y Fortuna (Prud. c. *Symm.* 1.201-209).

El *paterfamilias*, como jefe del hogar, sería el principal responsable y ejecutor de los ritos que tenían lugar en el ambiente doméstico. Sin embargo, no debemos pensar que era el único que participaba en ellos, pues afectaba a todos los miembros de la *familia*, independientemente de su estatuto jurídico (Orr, 1978: 1559).⁴²¹ De la misma manera que en los rituales públicos, los niños asistirían y participarían de las ceremonias religiosas, banquetes y sacrificios que se celebraban en la *domus*. Esta relación ya fue advertida por Giannelli, que defendió que el papel del *camillus* tenía su origen en la ayuda proporcionada por los pequeños en los rituales domésticos dirigidos por el *pater* (Giannelli, 1913: 1088). Esto debió de ser así desde momentos muy tempranos, pues ya Horacio expresó cómo, desde antaño, en el contexto rural, los padres de familia junto con sus esposas e hijos realizaban rituales en honor al *Genius* y a los dioses *Silvanus* y *Tellus* (Hor. *Ep.* 2.1.139-144). Esta participación no solo consistiría en atender al padre como principal ejecutor de los cultos domésticos, sino que ellos mismos realizarían ofrendas sencillas y participarían activamente (Mantle, 2002: 101; McWilliam, 2021: 375). A modo de ejemplo, se encontrarían las celebraciones como cumpleaños que, en el mundo romano, incluían oraciones a la divinidad, banquetes

⁴²⁰ La larga lista de divinidades relacionadas con el nacimiento y la infancia ofrecida por San Agustín (Aug. *Civ.* 7.2 y 4.11) es un reflejo de la importancia concedida a la protección divina (Vuolanto, 2014 [2010]: 135). Es posible que, tras el nacimiento, se llevaran a cabo sacrificios en el altar familiar (Dixon, 1992: 134).

⁴²¹ Un ejemplo lo encontramos en Catón, acerca de la *vilica* que ejercía labores en el culto doméstico bajo el consentimiento del *dominus* o la *domina* (R. R. 143.1.6).

rituales y quema de incienso en el altar doméstico (Rawson, 2003a: 134-135; Vuolanto, 2014 [2010]: 139). Destacamos la cita de Ovidio sobre la ayuda que recibió de un *puer* durante las ofrendas realizadas ante el fuego sagrado con motivo del cumpleaños de su esposa (Ov. *Trist.* 5.5.11-12). Cabe resaltar al respecto un altar funerario procedente de la capital. Bajo él se encontraba enterrada *Cafatia Heurema*, fallecida antes de cumplir los ocho años.⁴²² La pequeña fue representada en el sepulcro vestida con una larga túnica y portando una cesta en dirección a un *turibulum* o quemador de incienso.⁴²³

Por otra parte, sabemos por una noticia de Varrón que, como en las ceremonias públicas, es posible que entonarían *carmina* en las casas, especialmente, durante la celebración de banquetes en conmemoración de los ancestros de la familia (Varr. *apud Non.* p. 77.2 L).⁴²⁴ Según este autor, los niños y las niñas libres eran los que actuaban como sirvientes, *ministrabant* (Varr. *apud Non.* p. 156 L). Asimismo, Petronio describió cómo tres impúberes que aún portaban la *bullae* participaban en un banquete mientras llevaban estatuillas de los Lares (Petr. *Sat.* 60.8.1-4). Con todo, pensamos que no solo intervendrían los hijos, también esclavos y libertos, en la medida en que formaban parte de la *familia*, si bien de manera más limitada y en circunstancias más excepcionales.⁴²⁵

Según Festo, las mujeres y las vírgenes, junto con los extranjeros y los prisioneros, eran excluidas de algunos ritos por el *lictor* (Fest. *s. v.* «*Exesto*», p. 82 L). No obstante, la *materfamilias* también se involucraba en las actividades religiosas que tenían lugar en el hogar, ejerciendo un

⁴²² *CIL* VI, 14043a.

⁴²³ *Vid.* Mander, 2013: 180 n.º 91.

⁴²⁴ Prescendi advirtió que no podemos saber con certeza si se trataban de niños o de esclavos, pues el término *puer* podría designar a ambos (2010: 82). En nuestra opinión, teniendo en cuenta que en el ámbito público esta era una actividad desempeñada, sobre todo, por niños, es bastante probable que así lo fuera también en la esfera privada. No obstante, esta noticia entra en contradicción con la noticia de Valerio Máximo en la que se cita a los *maiores natos* como los únicos que realizaban cantos (Val. Max. 2.1.10).

⁴²⁵ *Vid.* Néraudau, 1984: 227; Vuolanto, 2014 [2010]: 138; McWilliam, 2021: 371, 375-376.

papel muy importante en la transmisión de estas creencias, especialmente hacia las hijas como parte de su educación.⁴²⁶ La atención a este fenómeno se ha centrado en la importancia de que fueran los hijos varones los que participaban de estos ritos, en tanto en cuanto serían ellos los futuros responsables de su funcionamiento, mientras que las hijas abandonaban el hogar tras contraer matrimonio (Néraudau, 1984: 226; Mantle, 2002: 100). Empero, no debemos infravalorar la actividad de las hijas en este ámbito, como lo hacían todos los miembros de la *familia*.⁴²⁷

Las fuentes literarias nos arrojan algo de luz en este sentido. Por una parte, contamos con el testimonio de Ovidio sobre la celebración familiar en honor a *Terminus*, en la que una niña pequeña, *filia parva*, arrojaba panales de miel al fuego del hogar (Ov. *Fast.* 2.649-652). Recuerda esta cita a la descripción de Tibulo sobre una hija de familia, de corta edad, que portaba miel mientras se realizaban las ofrendas a los dioses del hogar (Tib. 1.10.21-24). Así pues, los pequeños de ambos sexos participarían en las fiestas y banquetes familiares, así como en los sacrificios que se llevaban a cabo en el contexto del hogar.

3.6.1. Culto a los dioses del hogar: Lares y Penates

Hablar de religiosidad privada en el mundo romano es hablar del culto a los principales dioses del hogar: los Lares y los Penates. Los rituales realizados en su honor, tanto en la vida diaria como en otros momentos de carácter excepcional, harían que los niños se implicaran en las prácticas religiosas que se llevaban a cabo en el contexto doméstico. Cualquier miembro de la familia podía rendir culto a los dioses Lares, en la medida en que se trataba de dioses que protegían a la casa y a todos

⁴²⁶ Sobre las actividades religiosas de la *materfamilias*, *vid.* Böels-Janssen, 1993.

⁴²⁷ Si bien las hijas cambiaban de casa, estas llevaban consigo las imágenes de sus ancestros y, también, los conocimientos religiosos que le habrían transmitido sus familiares (Prescendi, 2010: 78).

los habitantes de ella, independientemente de su estatus social o sexo.⁴²⁸ Recordemos al respecto la cita de Suetonio sobre Domiciano, aún niño, cuidando de los Lares familiares en sus aposentos (Suet. *Dom.* 17.2).

No debemos olvidar que los ritos de pasajes protagonizados por los *filiifamiliae* eran ceremonias religiosas que tenían cabida en la intimidad de la *domus*. En el caso de los varones, se ofrecía la *bulla* a los dioses Lares (Pers. 5.30-31). Las niñas, por su parte, consagraban las muñecas de la infancia a la diosa Venus antes de contraer matrimonio, según Persio y, con posterioridad, Lactancio (Pers. 2.70; Lact. *Inst.* 2.4.12). De acuerdo con Varrón, este voto se realizaba a los Lares (Varr. *apud Non.* p. 863 L.).⁴²⁹ Cabe la posibilidad de que también se depositaran pequeñas estatuillas realizadas en terracota, representando, por ejemplo, bustos infantiles (Vaquerizo Gil, 2004: 86-87).

Ya hemos mencionado anteriormente la relación entre los *Lares* y un momento tan decisivo en la vida de toda joven romana como el comienzo de la adultez, simbolizado a través de la entrega de sus objetos de la infancia. Pero la relación entre estas pequeñas y las divinidades domésticas parece ir más allá. Muy interesante es ver cómo el comediógrafo Plauto consideró digno de comentario en su obra *Aulularia* el que una *filiifamilias* realizara las ofrendas al *Lar* ante la falta de atenciones del *pater* (Plaut. *Aul.* 21-27). Por otra parte, mencionamos la celebración de los *compitalia*, festividad que relacionaba a las mujeres y a los *Lares*. Durante la misma, se colocaban en el altar familiar figuras confeccionadas en lana en representación de las personas libres de la *domus* y bolas de este mismo material por cada esclavo. Es posible que las mujeres y las niñas del hogar se vieran involucradas en la preparación de esta fes-

⁴²⁸ En este sentido, cabe destacar la alusión de Propertio sobre la esclava que, el primer día del mes, acostumbraba a abrir la capilla donde estaban las imágenes de los Lares (Prop. 4.3.53-54). También Plauto acerca de un hombre que instaba a su esposa a que orara al dios *Lar* para que les concediera prosperidad y suerte (Plaut. *Trin.* 39-41).

⁴²⁹ En numerosas ocasiones, la bibliografía se ha apoyado en el siguiente comentario atribuido a Helenio Acron, gramático a caballo entre los siglos II y III d. de C.: *Solebant pueri, postquam pueritiam excedebant, dis Laribus bullas suas consecrare, similiter et puellae pupas* (*Ad Hor. Sat.* 1.5.65).

tividad, en la medida en que el trabajo de la lana era la tarea femenina por antonomasia.⁴³⁰

Mientras los dioses *Lares* protegían al hogar y a sus habitantes, los *Penates* parece que tuvieron una parcela mucho más definida, pues se relacionaban, principalmente, con el abastecimiento de la casa (Orr, 1978: 1563; Fernández Vega, 2003: 389; Pérez Ruiz, 2007-2008: 207). La relación entre niños y comida dentro del ámbito religioso debió ser muy estrecha. Para Columela, los niños que no habían llegado a la pubertad eran los que, por su pureza, podían manejar los alimentos (Col. 12.4.3).⁴³¹ Partiendo de este pasaje, se ha puesto el énfasis en la estrecha relación entre la infancia y el culto a estas divinidades domésticas, ligadas al *penus* o despensa. Esta vinculación con los alimentos se materializaría, principalmente, en el momento del banquete, cuando se les solía ofrecer sal y harina o víveres (Wissowa, 1912: 162; Néraudau, 1984: 227; Pérez Ruiz, 2007-2008: 207).⁴³²

Los *Penates* estaban en estrecha relación con Vesta, encarnada en el fuego del hogar (Fest. s. v. «*Penus*», p. 297 L). De hecho, la ofrenda de alimentos estaba muy vinculada tanto al culto de los *Penates*, como al de esta diosa.⁴³³ Partiendo del vínculo entre Vesta y el ámbito femenino, no sería descabellado pensar que fueran las mujeres de la casa las que se encargaban de rendir culto a esta deidad. Si en el ámbito público la virginidad era una característica imprescindible en el cuidado del fuego sagrado, puede ser que, en la privacidad, las niñas participaran activamente en los rituales domésticos que se realizaban en su honor.⁴³⁴ Hay que tener presente que las representaciones de la diosa Vesta en los lararios eran inusuales porque en el hogar prevalecía su carácter abstracto,

⁴³⁰ Sobre esta festividad, *vid.* Orr, 1978: 1565-1566; McWilliam, 2021: 376.

⁴³¹ El énfasis en la virginidad se denota en el empleo de *virgo* frente a *puella*.

⁴³² Sobre ofrendas a los dioses penates, *vid.* Hor. C. 3.23.20.

⁴³³ Por ejemplo, en Ovidio, es la diosa Vesta la que recibe la ofrenda de alimentos antes de comenzar a comer (Ov. *Fast.* 6.305-310).

⁴³⁴ Esta idea fue planteada por Orr, para quien el cuidado del fuego del hogar sería responsabilidad, principalmente, de las mujeres y de las hijas (1978: 1561).

mientras que su imagen antropomórfica se vinculaba, sobre todo, a su esfera pública (Saquete, 2000: 61).⁴³⁵

En lo concerniente al culto a divinidades ligadas con el ámbito femenino dentro del hogar, Schultz señaló, al menos para finales de época republicana, la posibilidad de que las mujeres ejercieran en la *domus* rituales en honor a Juno, la homóloga femenina del *Genius* (Schultz, 2006: 124). Esta autora se apoyó en el relato de Tibulo sobre la ofrenda de incienso a esta divinidad de la mano de mujeres como celebración del natalicio (Tib. 3.12.1-2). Aunque el poeta utilizara la voz *puella*, sabemos que los elegíacos empleaban este término como «joven», «muchacha» e, incluso, «amante». Si la niña participaba en el culto a Juno es algo de lo que las fuentes no informan, pero al ser una divinidad ligada a las féminas de la casa, es factible que, junto con su madre, la *filiafamilias* aprendiera los ritos que como matrona debía ejecutar en el futuro. Las madres y otras mujeres importantes del hogar tenían un papel fundamental en la transmisión de la religiosidad a las más pequeñas. Esta influencia se extendía fuera de la casa, como se desprende de las representaciones de mujeres y niñas en escenas de sacrificios y junto a altares en los frescos de la Villa de Agripa Póstumo o en el columbario de la Villa Doria Pamphili en Roma.

A partir de lo visto a lo largo del capítulo, las fuentes para conocer la labor de la niña en el ámbito religioso son, principalmente, las literarias y algunas epigráficas, si bien las arqueológicas, como ciertas pinturas murales conservadas en Pompeya, pueden servirnos, igualmente, de ayuda.⁴³⁶ Destacamos al respecto un fresco conservado en la casa de *Sutoria Primigenia*. En el larario, que se encontraba cerca de la cocina, se representó en su lateral izquierdo una escena de sacrificio en torno a un ara. Dos figuras sobresalientes, una a cada extremo de esta, fueron interpretadas como los *Lares*. Cobran protagonismo una persona velada

⁴³⁵ Según Ovidio, en el templo de Vesta no había imágenes, solo el fuego que las vestales cuidaban (Ov. *Fast.* 6.295-298).

⁴³⁶ Son varias las casas de Campania donde se representaron a niños *camilli* participando en escenas de sacrificio (Dolansky, 2021: 248).

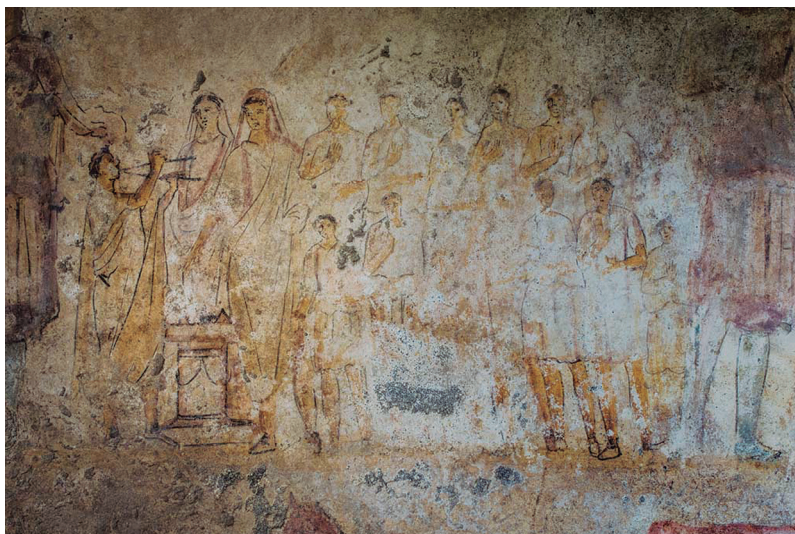


FIGURA 8. Fresco de la casa de *Sutoria Primigenia* con escena ritual. Pompeya, ca. 1-79 d. de C. © 2018 <https://www.pompeiiinpictures.com/> Johannes Eber
Fuente: <https://www.pompeiiinpictures.com/>

frente al altar y, a su alrededor, dos filas de acompañantes que parecen portar bandejas con viandas. Es posible que por su atuendo y su tamaño se tratara de niños. Nuestra atención se centra en una figura al final de la primera fila. Es de pequeñas dimensiones, pero el peinado y la ropa hacen suponer que es una fémina, quizás una niña. La colocación de sus manos nos hace presumir que está en posición oferente. En nuestra opinión, esta imagen junto al larario familiar constituiría la representación del *paterfamilias* oficiando los cultos junto con su mujer y toda la *familia*, incluyendo, quizás, al personal servil que, desde un segundo plano, asistía al acto.⁴³⁷

⁴³⁷ Véase en *Pompeii. Pitture e Mosaici*. t. II. *Regio I* (1990) n.ºs 23-26 a-b. Sobre los lararios de Pompeya, *vid.* Boyce, 1937; Orr, 1978: 1575-1584.

3.6.2. Participación en funerales

Apenas sabemos nada sobre la participación de niños en los ritos mortuorios. Presumiblemente, como miembros de la familia, asistían a las ceremonias funerarias acompañando al difunto desde su casa hasta el lugar donde iba a ser inhumado o incinerado, junto a músicos, bailarines, plañideras y actores que portaban las *imagines* de la *familia* (McWilliam 2001: 91; 2021: 377). Recordemos al caso la cita de Tibulo sobre la presencia de los jóvenes que lloraban en las exequias fúnebres (Tib. 1.1.65-66).

Su presencia podría simbolizar la continuación del linaje familiar (Rawson 2003a: 333). Podemos hacernos esta idea a raíz de la noticia de Tácito sobre la muerte de Germánico. Según el historiador, cuando esta acaeció, dos de sus hijos, Julia Livilla, que en ese momento tendría unos siete años, y Calígula viajaron junto a su madre, Agripina la Mayor, hasta *Brundisium*. El resto de sus vástagos, cuyas edades comprendían desde los dos a los trece años, participaron en la procesión en honor a su padre celebrada en el puerto de *Tarracina* (Tac. *Ann.* 3.1-2).⁴³⁸

Las fuentes no informan acerca de si, en este contexto, los pequeños tenían roles diferentes en función de su sexo. Es posible que mientras los varones realizaban ofrendas a los difuntos, las féminas aprendían a preparar los cuerpos y participaban en los rituales de lamentación (Vuolanto, 2014 [2010]: 138). En este sentido, es destacable que sobre ellas los autores clásicos pusieron un énfasis mayor en lo que respecta a la apariencia durante los rituales mortuorios. Según leemos en Plutarco, las hijas, a diferencia de los vástagos varones, no iban con el cabello cubierto, cuestión que al de Queronea llamó poderosamente la atención, pues no era lo propio en la apariencia pública de unos y otros (Plu. *Mor.* 267a).

No obstante, la falta de fuentes a este respecto nos lleva a pensar que, como indicara Dixon, su función consistiera, principalmente, en

⁴³⁸ Sobre esta cuestión, *vid.* Pavón, 2020b.

asistir a los ritos para aprenderlos y ejecutarlos en los años sucesivos (Dixon, 1992: 109).

3.6.3. Participación en rituales mágicos

En ocasiones, los niños podían verse involucrados en actividades que iban más allá de la religión oficial romana y que podríamos considerar que formaban parte del mundo de la magia o de lo sobrenatural. Ovidio, por ejemplo, describió una escena en la que una mujer realizó un rito donde algunas *puellae* bebían del vino usado en las libaciones. No podemos confirmar que se tratara de menores prepuberales, pero creemos que, por el término utilizado, no habrían llegado a la edad adulta (Ov. *Fast.* 2.571-80). En este sentido, según señalara Fontana Elboj, la imagen de los niños y su relación con lo esotérico siempre ha sido la de sujetos pasivos, víctimas de diferentes prácticas mágicas (Fontana Elboj, 2012: 235-237).

En otro orden, la infancia se ha ligado en ocasiones con facultades proféticas.⁴³⁹ Esta capacidad adivinatoria se relacionaba con la mujer, a la que se le atribuía una mayor capacidad de adivinación con respecto al varón (Montero Herrero, 1994: 71).⁴⁴⁰ Un ejemplo muy recurrente en las fuentes es el lamento de la hija del general Emilio Paulo por la muerte de su perro, *Persa*. Este episodio se interpretó como una premonición de la victoria romana ante los persas por parte de la niña (Cic. *Div.* 1.103; Plu. *Aem.* 10.3-4; Val. Max. 1.5.3). Suetonio mencionó el poder profético de una *fatidica puella* que advirtió la llegada de un emperador hispano (Suet. *Galb.* 9.2). Galba se encontraba en *Hispania Tarraconensis*

⁴³⁹ Según Néraudau, los niños eran apreciados por sus capacidades adivinatorias (1984: 241). Fontana Elboj puso en relación la consideración de los niños como adivinos con su integridad sexual (2012: 239).

⁴⁴⁰ Sin embargo, el autor remarca que la mujer se consideraba incapaz para la interpretación de los signos. Sobre la mujer adivina en Roma, *vid.* Montero Herrero, 1994: 147-160.

y, ante el ocaso del gobierno de Nerón, consultó a una *virgo honesta* que tenía capacidades vaticinadoras. Además, el sacerdote de Júpiter de la ciudad de Clunia le proporcionó el presagio dictado por una *fatidica puella* doscientos años antes. Por último, una cita de Servio apunta a la posibilidad de que, en el desarrollo de banquetes rituales, los pequeños desempeñaran actividades adivinatorias. Concretamente, una vez que la comida del sacrificio se había ofrecido a la divinidad y para saber si contaba con su aprobación (Serv. *Aen.* 1.730). De este modo, podría pensarse que los niños ejercieran de intérpretes de los dioses (Néraudau, 1984: 227). Fontana Elboj advirtió sobre el posible recurso a esclavos y pupilos con el fin de explotar sus dotes adivinatorias (Fontana Elboj, 2012: 252).

Las fuentes papirológicas constituyen la principal fuente de información sobre este fenómeno, pues conocemos un gran número de papiros que reflejan el empleo de niños en calidad de intermediarios entre dioses y humanos.⁴⁴¹ Johnston ha expuesto que los menores participarían de manera activa en este tipo de ceremonias por su pureza sexual (Johnston, 2001: 106, n. 23). De hecho, posteriormente, Fontana Elboj expresó que esta condición los hacía atractivos a magos y hechiceros (Fontana Elboj, 2012: 238). Igualmente, por su inocencia (Johnston, 2001: 108).

⁴⁴¹ Destacamos al respecto el estudio de Johnston, que recopiló un gran número de papiros y, a partir de la información contenida en ellos, ha sugerido cómo se desarrollarían estos rituales (2001: 101-102). Con posterioridad, el estudio de Fontana Elboj se ha centrado, asimismo, en los papiros mágicos griegos para obtener una visión de estos niños que participaban en actividades mágicas (2012).

CAPÍTULO 4: TRABAJO INFANTIL FEMENINO

4.1. CONSIDERACIONES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNDO ROMANO

En toda sociedad preindustrial, el recurso a la mano de obra infantil con fines de enriquecimiento y, sobre todo, de pura supervivencia, ha sido constante. Es todo un reto para el historiador reconstruir el pasado de estos menores más invisibles, si cabe, en las fuentes. Que estas sean parcas no es sinónimo de que no fuera un fenómeno aceptado y común, sino todo lo contrario. De hecho, no solo lo era para aquellos que se encontraban bajo un régimen de esclavitud, también, para *ingenui* y libertos, especialmente en familias pobres y con escasos recursos económicos, la mayoría.

La documentación, fundamentalmente literaria, ofrece, principalmente, la imagen de aquellos hijos nacidos en el seno de familias aristocráticas o de posición social elevada. Niños que, desde pequeños, eran educados de cara a sus funciones futuras. En el caso de los varones, siendo preparados para la vida pública, y en el de las niñas, como madres y esposas en potencia. Sin embargo, esta realidad no correspondió a la vivida por la mayor parte de la población infantil, que se preparaba de cara a la adultez con otros propósitos y, por consiguiente, de manera sustancialmente diferente (Bradley, 1985*b*: 311; Álvaro Bernal, 2018*b*: 163). De los niños se esperaba, por una parte, que contribuyeran a la economía familiar y, por otra, que mantuvieran a sus padres cuando estos no pudieran hacerlo por ellos mismos. Así pues, desde corta edad, muchos infantes romanos eran sometidos a trabajos. El problema es que aquellos procedentes de áreas rurales y del proletariado urbano apenas aparecen mencionados en las fuentes, por lo que la documentación para el estudio de este fenómeno

es limitada.⁴⁴² Aun así, testimonios literarios, epigráficos, jurídicos y papirológicos, como estudiaremos a continuación, pueden arrojar luz al respecto y acercarnos, siempre con la prudencia que corresponde, a la realidad vital de este sector de la población.

Aunque son varios los estudios que han abordado el trabajo de la mujer en la antigua Roma, ninguno de ellos se ha centrado en el ejercicio de la población infantil femenina, obviando que muchas de estas mujeres adultas que desempeñaron oficios fueron, previamente, niñas que habían aprendido a ejecutarlo.⁴⁴³ Es nuestro objetivo, por tanto, sacar a la luz las principales labores que realizaban estas pequeñas desde corta edad, privadas por ello de la infancia que les correspondía vivir.

Los romanos no tenían nuestro actual concepto de trabajo infantil, propio de las sociedades occidentales actuales. De hecho, siendo este un fenómeno común, no era objeto de discusión por parte de los juristas y autores de la época. Observamos que cuando las fuentes aluden a niños desempeñando algún oficio, estas no se detienen en considerar si ello es reprochable o no desde el punto de vista ético. Tampoco contamos con ninguna disposición que prohibiera o penara el empleo de mano de obra infantil, con o sin ánimo lucrativo, también para los libres (Álvaro Bernal, 2018b: 164). Las disposiciones que conocemos regulaban, en principio, la edad a la que este sector podía empezar a trabajar, aunque siempre en relación con los de origen servil. Ulpiano, a finales del siglo II d. de C., mencionaba que los esclavos podían servir como mano de obra a partir de los cinco años (*D. 7.7.6.1, Ulp. 55 ed.*). En esta línea, el mismo jurista expuso que Pomponio, a principios del siglo II d. de C., defendía que el fruto del trabajo de los esclavos que no habían salido de la infancia, como el de los ancianos, era nulo (*D. 7.1.12.3, Ulp. 17*

⁴⁴² Sobre la parquedad de las fuentes y su problemática al respecto, *vid.* Laes, 2011: 219-220.

⁴⁴³ Entre los trabajos centrados exclusivamente en el trabajo infantil, consúltense Prospero-Valenti, 1985; Bradley, 1985b; 1991: 103-124; Gonzales, 2000; Mirkovic, 2005; Laes, 2008b; 2011: 148-221; 2015; Vuolanto, 2015 y Porena, 2016. En ninguno de los citados se puso especial énfasis en el trabajo infantil femenino.

ed.).⁴⁴⁴ Posteriormente, en el siglo III d. de C., Paulo reconocía que se podían obtener servicios de aquellos esclavos que no habían llegado a la pubertad, aunque no fijaba una edad mínima (*D.* 6.1.31, Paul. 21 *ed.*). Finalmente, bajo el gobierno de Justiniano, en el siglo VI d. de C., es decir, tres siglos más tarde, se especificó que los niños a partir de los diez años, e incluso antes, podrían estar empleados en algún oficio (*C.* 6.43.3, *Imp. Iustinianus* [a. 531]).⁴⁴⁵ Como vemos, los juristas no repararon demasiado en regular este fenómeno y, de hecho, siempre se cuidaron de referir a los trabajos de niños como aquellos desempeñados por impúberos, que no infantes. Entendemos que la diferencia de criterio entre la disposición de Ulpiano y la recogida en el *Codex Iustinianus* es comprensible a tenor de los tres siglos que las separaban. Sin embargo, si Ulpiano defendía que el fruto del trabajo de los esclavos menores de cinco años no era digno de tener en consideración, del mismo modo reconocía que los impúberos podían realizar labores como copiar libros, apuntar nombres, llevar cuentas, ser actores o taberneros (*D.* 38.1.7.5, Ulp. 28 *ad. Sab.*; *D.* 14.3.8, Gai. 9 *Ed. Prov.*). Esta circunstancia indica que, aunque las referencias aludan, principalmente, a la *pueritia* del menor, esto no excusaba su preparación durante la *infantia* (Rubiera Cancelas, 2020: 90). Como veremos a partir de la documentación recogida, el inicio de la actividad económica vendría determinado por la madurez física de la persona que lo iba a desempeñar, para que su trabajo fuera lo más productivo posible, independientemente de su estatuto jurídico y de su edad.⁴⁴⁶

⁴⁴⁴ Entendemos que el jurista haría referencia a aquellos menores de tres años, incapaces de ejercer una labor productiva. Así, en un pasaje de Venuleyo, del mismo siglo, se hizo referencia a trabajos, como el de histrión, desempeñados por impúberos (*D.* 40.12.44.2, Ven. 7 *act.*).

⁴⁴⁵ Se ha defendido que la importancia de la edad se refiere solo para los niños libres, pues sería a partir de los diez años cuando, desde el punto de vista jurídico, los *ingenui* empezarían a trabajar en labores agrícolas y pasaban a ser responsables de pagar tasas fiscales (Mirkovic, 2005: 142).

⁴⁴⁶ Sobre el trabajo en edad prepuberal, *vid.* Bradley, 1985b: 326; Bodel, 2011: 312; Sigismund-Nielsen, 2013: 290; Vuolanto, 2015: 97, 99; Rubiera Cancelas, 2020: 89-94.

Como comentamos con anterioridad, niños de todos los *ordines* sociales participaban en la producción económica a través de su trabajo, aunque, como hemos visto en las fuentes legales, siempre se asocia más al de condición esclava. De hecho, como señalara Porena, no siempre estaba clara la condición jurídica del niño, pues esta podía ser incierta, en cuyo caso, lo más común es que estuvieran condenados a trabajar para subsistir, especialmente los expósitos (Porena, 2016: 674-675).⁴⁴⁷ Los abandonados serían, asiduamente, vendidos como esclavos o en el mercado de la prostitución, especialmente, las féminas (Augenti, 2016: 79). El ejercicio de una profesión por parte de un menor dependería, en buena medida, de la posición económica de la familia y de la voluntad del *paterfamilias*, si lo tuviera. Por consiguiente, este fenómeno no era exclusivo de los sectores más empobrecidos de la sociedad, siendo extensible, como se observa a partir de numerosos contratos de aprendizaje egipcios, a menores de una mejor posición social y económica (Álvaro Bernal, 2018b: 165).

Se ha defendido que algunos trabajos asociados a esclavos podían ser desempeñados por *ingenui*, no habiendo una distinción clara entre las tareas que eran propias de los primeros y las que estaban ligadas a personas libres (Bradley, 1996: 65; Bodel, 2011: 312; Mirkovic, 2005: 141).⁴⁴⁸ La diferencia entre las labores realizadas por unos y otros sería más difícil de discernir en el ambiente rural (Porena, 2016: 673). Como ya indicara Varrón, la prole participaba de las actividades que sustentaban a la familia (Varr. *R. R.* 1.17.2-5). En el espacio urbano, se encontraban colaborando con sus progenitores en tareas relacionadas con ejercicios artesanales o de negocio.⁴⁴⁹ En el peor de los casos, la ruptura

⁴⁴⁷ Entre estos se encontrarían los hijos de madres solteras, viudas o divorciadas; los nacidos de madres que murieron en el parto o, simplemente, los no deseados.

⁴⁴⁸ Sobre las diferencias entre el oficio del esclavo y el ejercido por personas libres, Harper abogó por la diferencia de sectores que empleaban a unos y otros, siendo el doméstico el más ligado a los esclavos (2010: 213).

⁴⁴⁹ Gardner postuló que, en el caso de las niñas *ingenuae*, era poco probable que participaran en el negocio familiar por el temprano acceso al matrimonio (1986: 233). Para Kampen, la mayoría serían libertas (1981: 126-127).

de núcleos familiares habría lanzado a la orfandad a muchos niños sin medios para sobrevivir. El trabajo era el único medio de supervivencia en una sociedad caracterizada por la premura con la que los niños alcanzaban la vida adulta.

4.2. LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE EGIPCIOS

Es lógico pensar que, en la sociedad romana, la mayor parte de los niños continuarían la labor desempeñada por sus parientes más cercanos o personas de las que dependían, trabajando y aprendiendo de ellos los conocimientos necesarios para continuar un determinado oficio. Otros serían enviados fuera de sus casas para que se formaran en una profesión ante la imposibilidad de adquirir tal habilidad en el contexto doméstico, tal y como demuestran los contratos de aprendizaje procedentes de Egipto.⁴⁵⁰ En ellos, niñas libertas, esclavas e ingenuas aparecen vinculadas al aprendizaje de un oficio fuera del núcleo familiar (Gourevitch y Raepsaet-Charlier, 2001: 186).⁴⁵¹ Estos se fechan desde el siglo I d. de C. al siglo III d. de C. y en ellos quedó registrado el acuerdo entre los padres o tutores de un menor y el maestro artesano encargado de su formación.⁴⁵² Además, se ha distinguido entre contratos de aprendizaje y contratos de enseñanza, según el carácter legal del documento (Berger, 1911: 168-169; Westermann, 1914: 297-304).⁴⁵³ Gracias a sus cláusulas conocemos la duración del contrato, que fluctuaba entre uno y ocho años, los costes,

⁴⁵⁰ Vid. Bradley, 1991: 109; Migliardi Zingale, 2007: 204; Freu, 2011: 30; Vuolanto, 2015: 97, 98, 103. Para Vuolanto, en el caso de los huérfanos, la necesidad de aprender el oficio fuera del hogar era mayor (2015: 106). Sobre los contratos de aprendizaje de estos niños, *vid.* Bergamasco, 2006.

⁴⁵¹ Para una aproximación a este fenómeno, *vid.* Jiménez, 2021: 125-126.

⁴⁵² Freu ha contabilizado un total de cuarenta contratos de aprendizaje para época altoimperial y cuatro datados en edad tardoantigua, siendo especialmente ricos en información los papiros de *Oxyrhynchus* del siglo I d. de C. (2011: 29-31).

⁴⁵³ En los primeros, el enseñante no recibiría ningún pago por la instrucción del alumno, sino que adoptaba una serie de obligaciones con respecto al aprendiz.

las horas dedicadas al trabajo, generalmente, desde el amanecer hasta el anochecer, o la persona encargada de la manutención del menor.⁴⁵⁴ Solo se ha documentado la edad de una niña, *Nike*, esclava de catorce años que estaba aprendiendo el oficio de tejedora en Antinoópolis.⁴⁵⁵ La mayoría de los niños que estaban sujetos a estos acuerdos oscilaban entre los doce y trece años (Bradley, 1985b: 318-19; 1991: 107; Vuolanto, 2015: 99).⁴⁵⁶

No siempre el trabajo realizado por el menor se concebía a modo de instrucción en un oficio. En otras ocasiones, su labor se consideraba como un pago por el endeudamiento contraído por sus progenitores. A este respecto, *Aurelia Aphrodite* fue entregada por su propio padre como aprendiz, pasando día y noche con el maestro, con la condición de que sería devuelta en un plazo de cuatro años tras la remuneración de las cuatrocientas dracmas de una deuda contraída.⁴⁵⁷ Son varias las niñas rescatadas por estos documentos que se encontraban en la misma situación, cumpliendo todas las cláusulas por las que debían permanecer con el maestro durante el periodo que les fueran confiadas, encargándose este de su sustento y manutención.⁴⁵⁸ Se corría el riesgo de que,

⁴⁵⁴ Son varios los trabajos que se han centrado en el análisis de estos contratos. Consúltense bibliografía en Bradley, 1985b: 315, n. 18 y Laes, 2011: 191, n. 134. Sobre cuestiones como la manutención o la duración, *vid.* Westermann, 1914: 309-3; Freu, 2011: 33; Porena, 2016: 679. Acerca de las condiciones de trabajo de estos infantes, *vid.* Vuolanto, 2015: 107.

⁴⁵⁵ *PSI* 241.

⁴⁵⁶ Estos autores se distanciaban de la tesis de Westermann, para quien la edad dependía de la naturaleza del oficio a realizar (1914: 307).

⁴⁵⁷ *P. Oxy.* 67.4596. Datado en *Oxyrhynchus* entre los años 232 y 267 d. de C. A diferencia de la mayor parte de los papiros en los que se mencionan a niños serviles, este concernía a una *ingenua* (Migliardi Zingale, 2007: 205).

⁴⁵⁸ En un papiro procedente de *Tebtynis*, fechado entre el 24 y el 25 d. de C., se menciona que el padre de una niña, *Kolleuthis*, la puso al servicio de un tercero, a modo de pago de una deuda de cuarenta y ocho dracmas durante un año (*P. Mich.* 10.587). En otro documento papiráceo de *Theadelphia*, en torno al 9 d. de C., se cita a *Tabaunes*, una pequeña de ocho años puesta al servicio por el pago de 80 dracmas durante dos años y medio (*P. Col.* 10.249). *Vid.* otro papiro fechado en *Oxyrhynchus* en torno al 18 a. de C. (*P. Oxy.* 78.5169).

si la deuda no era saldada, su trabajo temporal pasara a un régimen de esclavitud, sin embargo, en opinión de Vuolanto, mayoritariamente continuaron viviendo con sus padres u otros familiares (Vuolanto, 2003: 194-7; 2015: 102).

Sobre la condición social de estos niños, podrían ser de diferentes estratos sociales. Los *ingenui*, separados de sus padres temporalmente, seguían siéndolo durante el periodo que duraba el contrato, y los esclavos eran confiados a estos maestros de manera temporal. Con el trabajo de unos y otros se beneficiaban económicamente las familias o amos y, además, el propio aprendiz, que asimilaba de esta manera un oficio mientras generaba riqueza económica para los citados anteriormente.⁴⁵⁹ Naturalmente, el aprendizaje de una profesión desembocaría en un oficio que, en realidad, ya estaban desempeñando en ese periodo de amaestramiento. Además, en el caso de los esclavos, la especialización en una actividad les haría aumentar su valor.⁴⁶⁰ La opinión de Bradley, aceptada por otros autores posteriormente, fue que la mayor parte de las niñas documentadas eran esclavas porque era menos probable que permanecieran en casa desempeñando labores relacionadas con el hogar (Bradley, 1985*b*: 319; 1991: 1089).⁴⁶¹ No obstante, aportaciones posteriores, como la de Van Minnen, se desmarcaron de esta interpretación apoyándose hasta en tres contratos que incumben a niñas libres no ligadas a actividades domésticas (Van Minnen, 1998: 201-203).⁴⁶² Bajo nuestro punto de vista, como hemos defendido anteriormente, el que fueran libres no excluía que, por sus circunstancias familiares y económicas e,

⁴⁵⁹ Vid. Freu, 2011: 30; Laes y Strubbe, 2014: 193; Vuolanto, 2015: 99-100; Porena, 2016: 679; Álvaro Bernal 2018*b*: 166.

⁴⁶⁰ Como leemos en Paulo, instruir a los esclavos en un empleo permitía revenderlos a un precio mayor (*D.* 17.1.26.8, Paul. 32 *ed.*). Según Harper, partiendo del Edicto de Precios de Diocleciano, los varones tendían a ser más caros que las féminas excepto en el periodo de edad comprendido entre los ocho y dieciséis años, en virtud de la capacidad reproductora de las jóvenes (2010: 219-2020). Sobre la rentabilidad de criar a estos niños esclavos y enseñarles un oficio, *vid.* Biezuńska-Małowist, 1969: 91-96.

⁴⁶¹ Vid. Laes, 2008*b*: 260; 2011: 191; Huebner, 2013: 77; Vuolanto, 2015: 106.

⁴⁶² Partiendo de los siguientes documentos: *P. Heid.* 4.326; *SB* 18.13305; *KSB* I 45.

incluso, culturales, también hubieran sido instruidas en un oficio de cara a obtener un medio de vida (Álvaro Bernal, 2018b: 167).

Laes contabilizó un total de once niñas, diez esclavas y una libre.⁴⁶³ Entre los oficios documentados sobresale el relacionado con el trabajo textil, pues, según este autor, todas las menores esclavas identificadas se dedicaban a este oficio (Laes, 2011: 191).⁴⁶⁴ Esta circunstancia no sería fruto de la casualidad, pues la fabricación de prendas por parte de mujeres en talleres, es decir, fuera del ambiente doméstico, era una realidad consolidada en Egipto desde época faraónica (Goñi Zabalegui, 2018: 213). Destacamos el caso de *Achillas*, en cuyo acuerdo se estipuló que, además de la labor de tejer, tenía que desempeñar trabajos domésticos en la casa de su maestro durante la noche.⁴⁶⁵ Asimismo, se registran otros acuerdos para la formación de un médico, un flautista, un embalsamador, un herrero, entre otros oficios de los que se excluyeron a niñas (Porena, 2016: 679). Esta circunstancia guardaría una estrecha relación con la escasa visibilidad de las profesiones ejercidas por mujeres en el Egipto romano, motivada, principalmente, por su colaboración con las actividades económicas desarrolladas por los varones de su entorno (Goñi Zabalegui, 2018: 215, 217).

Cabe decir que la realidad reflejada en estos papiros no sería la misma que la vivida por todos los niños a lo ancho del Imperio. Por una parte, los sectores económicos principales, la agricultura y la ganadería, que ocuparían a la mayor parte de estos, máxime en el caso de Egipto, apenas aparecen representados. Estamos hablando, por tanto, de un sector de la población infantil egipcia ejerciendo un oficio especializado, desmarcándose así de otros que no habían sido preparados para tal propósito, fundamentalmente, niñas ligadas al ámbito doméstico.

⁴⁶³ Según Laes, hay un total de cuarenta y dos papiros, correspondiendo un 70 % del total a niños de condición jurídica libre (2011: 191).

⁴⁶⁴ Bradley contabilizó cinco contratos al respecto: *P. Mich.* 5.346a; *SPP XXII* 40; *P. Oxy.* 1647; *PSI* 241 y *P. Mich.* Inv. 5191a. (1985b: 316; 1991:107). Todos se enmarcan en una cronología que va desde el siglo I d. de C. al III d. de C.

⁴⁶⁵ *P. Wisc.* I. 5. *Vid.* Gardner, 1986: 237.

No sabemos hasta qué punto este tipo de contratos o acuerdos tenían lugar en la parte occidental del Imperio, pues, hasta el momento, no tenemos constancia de que estos se reprodujeran en otras zonas geográficas. No se ha descartado que este fenómeno aconteciera fuera del Egipto romano (Westermann, 1914: 315; Laes y Strubbe, 2014: 193).⁴⁶⁶ Según Ulpiano, el jurista Juliano, del siglo II d. de C., defendió que estaba sujeto a la *lex Aquilia* aquel maestro que dañaba o mataba a un esclavo mientras lo enseñaba. Seguidamente, trasladaba el caso a un niño libre, aprendiz de un zapatero (*D. 9.2.5.3, Ulp. 18 ad ed.*). Este pasaje puede considerarse como un indicio de que esta práctica también sería más o menos común en las provincias occidentales al regularse la actitud de estos maestros hacia sus pupilos.

4.3. EL TRABAJO EN EL ÁMBITO RURAL

La economía en el mundo romano, como en toda sociedad pre-industrial, era eminentemente rural, de manera que buena parte de la población romana estaba constituida, sobre todo, por familias campesinas pobres, en las que los niños, tanto libres como esclavos estarían dedicados al trabajo en el campo. Dada la precariedad de las condiciones de vida de este sector de la población, la mayor parte de estas familias no podría afrontar la compra y el mantenimiento de esclavos, por lo que el trabajo infantil sería un recurso más de subsistencia. De igual modo, esta circunstancia acontecería en las grandes explotaciones, donde la mano de obra infantil sería uno de los principales recursos.⁴⁶⁷ Recordemos al respecto el relato de la cena de Trimalción, donde el rico liberto contabilizaba los nacimientos que habían tenido lugar en su villa de Cumas,

⁴⁶⁶ Estos contratos de aprendizaje entroncarían con la tradición del Próximo Oriente, donde se han atestiguado este tipo de acuerdos (Huebner, 2013: 76).

⁴⁶⁷ Quizás, en relación con esta coyuntura, se encontraría la noticia de Columela sobre la manumisión a aquellas esclavas rústicas que tuvieran más de tres hijos (Col.1.8.19).

ascendiendo a un total de treinta niños y cuarenta niñas, que acabarían trabajando en su explotación (Petr. *Sat.* 53).

A pesar de la dificultad que, como hemos comentado previamente, entraña la búsqueda de evidencias del trabajo infantil, máxime en el mundo rural, las fuentes jurídicas mencionan que los niños formaban parte del *instrumentum fundi*, en labores de atención a las personas que se encontraban trabajando en la explotación (*D.* 33.7.12.7., Ulp. 20 *ad Sab.*).⁴⁶⁸ Es lógico pensar que muchos niños y niñas permanecían al lado de sus madres ejerciendo labores que, por su mayor debilidad física, podrían considerarse secundarias.⁴⁶⁹ Además, las fuentes jurídicas aluden a un fenómeno que pudo ser más o menos común, por el que los esclavos nacidos en la casa del amo eran mandados a *villae rusticae* donde desempeñarían estos trabajos relacionados con el campo, siendo así apartados de la *familia urbana* (*D.* 32. 99. 3, *Paul., de instr.*).

En otro orden, a partir de los tratados agrícolas de época republicana, podemos realizar una aproximación a las familias campesinas y a las labores desempeñadas por los niños en este ámbito en época altoimperial. La primera mención al trabajo infantil femenino la encontramos en el *De re rustica* de Catón, a partir del término *puella*. Posiblemente, con este vocablo, el censor puso el énfasis en aquellas menores que aún no estaban en edad reproductiva y que, sin embargo, también participaban en las tareas del *fundus* (*Cato. R. R.* 157.5).⁴⁷⁰ Con posterioridad, en *Rerum rusticarum*, Varrón especificaba que las labores en las granjas eran encomendadas tanto a niños como a niñas (*Varr. R. R.* 2.10.1). Columela, un siglo después, ensalzaba el trabajo de los infantes como ayudantes en la cocina, ya que su pureza los hacía muy apropiados para el manejo

⁴⁶⁸ Según Ulpiano, los esclavos que trabajaban las explotaciones formaban parte del *instrumentum fundi* (*D.* 33.7.8 pr., Ulp. 20 *ad Sab.*). Para un estudio de la realidad económica y jurídica del *instrumentum fundi*, *vid.* Ligios, 1996.

⁴⁶⁹ Sobre la presencia de estos niños con sus madres, *vid.* *D.* 33.7.12.33, Ulp. 20 *ad Sab.* Sobre la temprana edad a la que los niños comenzaban a trabajar en estas explotaciones, *vid.* Bradley, 1991: 68; Augenti, 2008: 57; Álvaro Bernal, 2018b: 169.

⁴⁷⁰ Así también lo interpretó Cañizar Palacios (2012: 95).

de alimentos, reflejando así otras labores que guardaban relación con otros ámbitos de la *villa* (Col. 12.4.3).⁴⁷¹ Leyendo a estos tratadistas, podemos realizar una aproximación a las actividades agrícolas y ganaderas que los niños desempeñarían en estas explotaciones. Así pues, tanto Varrón como Columela e, incluso, Ovidio mencionaron como funciones el cuidado y la supervisión de pequeños rebaños de ganado, pues eran faenas fáciles que no requerían de un considerable esfuerzo físico o un alto grado de responsabilidad (Col. 8.2.7; Varr. *R. R.* 2.10.3; Ov. *Fast.* 4.511). También, por ejemplo, la recolección de la cosecha o frutos (Col. 4.27.6).⁴⁷² A ello se le suma la información papiícea que refleja aquellos menores, incluidos libres, que trabajaban en el campo desempeñando quehaceres como el cuidado del ganado, el abono de la tierra, la recogida de la aceituna o el riego. A diferencia de los casos estudiados en los contratos de aprendizaje, estos no precisaban de formación previa y su salario era más bajo.⁴⁷³ En uno de ellos se documenta la existencia de niñas dedicadas a aventar.⁴⁷⁴

A pesar de que apenas contamos con testimonios que describan, de manera explícita, las tareas desarrolladas por las niñas romanas, podemos presuponerlas en función de las ocupaciones de las mujeres en este contexto. Catón primero y Columela después retrataron el modelo ideal de *vilica* o mujer del *vilicus*, persona al frente de la explotación (Cato. *R. R.* 143; Col. 12.1).⁴⁷⁵ Entre los servicios ofrecidos por las mu-

⁴⁷¹ Asimismo, sobre la formación del *vilicus* desde la infancia (Col.11.1.7).

⁴⁷² Virgilio hizo referencia a una niña que recogía manzanas con su madre (Verg. *Ecl.* 8.37-40).

⁴⁷³ Destacamos el estudio de Mirkovic sobre el trabajo infantil en las grandes explotaciones agrarias en Egipto, partiendo del análisis de los papiros *P. Lond.* 131 (105 d. de C.) y *P. Fay.* 102 (79 d. de C.) (2005: 143-146). Vuolanto ha señalado la presencia de niños, tanto esclavos como libres, en estas grandes explotaciones egipcias a partir de la lectura de los papiros *P. Oxy* 42.3048 (246 d. de C.); *P. Princ.* 2.96 (en torno al 550 d. de C.) y *PSI* 8.953 y 956 (567-8 d. de C.) (2015: 102, n. 27).

⁴⁷⁴ *P. Fay.* 102.

⁴⁷⁵ Sobre la figura de la *vilica* y sus funciones, *vid.* Le Gall, 1969: 126; Kampen, 1981: 124; Augenti, 2008: 51-52; Cañizar Palacios, 2012: 88-95; Medina Quintana, 2014: 65-71.

jeros se encontrarían, mayoritariamente, aquellos relacionados con las tareas hogareñas como preparar los alimentos y cocinar, servir en la casa, el trabajo de la lana o elaborar los vestidos de los esclavos de la finca (*D.* 33.7.12.5-6, Ulp. 20 *ad Sab.*). No obstante, huelga decir que estas ocupaciones domésticas no las excluía de la realización de otras tareas en el campo. Entre estas se encontrarían desherbar, podar plantas, cortar cañas y mimbre, alimentar a los animales, esparcir estiércol, recoger frutos, tejer cestas, lavar utensilios y textiles o distribuir alimentos y bebidas a los agricultores (Cañizar Palacios, 2012: 91; Porena, 2016: 680).

En último lugar cabe mencionar el trabajo en las minas, donde la mano de obra infantil, como evidencia la epigrafía, debió ser un recursopreciado por las ventajas que ofrecía, especialmente la agilidad de los pequeños que, debido a su corta estatura, podrían acceder más fácilmente a los estrechos túneles de donde obtener los minerales. La condición social del niño sería un aspecto condicionante, siendo probable que, debido a la dureza del trabajo, la mayoría fueran esclavos (Porena, 2016: 684). Aunque no conozcamos ningún testimonio correspondiente a una menor desempeñando este tipo de tareas, no lo descartamos, de la misma manera que se ha documentado para varones, como es el caso sobresaliente de *Quartulus*, de cuatro años, procedente de *Hispania*.⁴⁷⁶

En definitiva, mucho distaría la imagen de estas niñas, futuras campesinas y esclavas rurales, curtidas y castigadas desde el punto de vista físico, de la imagen de niñas que representaban la *fragilitas* y el modelo femenino de pulcritud. A pesar de su invisibilidad, serían, sin embargo, el modelo que mejor representaba la edad infantil en Roma.

⁴⁷⁶ *CIL* II, 3258. Se trata de una estela en la que se representó al niño a la manera de un minero. Domergue identificó mano de obra femenina esclava para las minas de la península ibérica (1990: 339 Tab. 16 n.º 5). Este autor registró, también, mano de obra libre y de estatus indeterminado para época imperial (1990: 339 Tab. 17 n.ºs 12, 14, 16; 1990: 340 Tab. 18 n.ºs 48, 50, 51). Aunque sí se identifican menores varones de doce años, la menor de las féminas atestiguadas contaba con veintidós años en el momento de su muerte.

4.4. EL TRABAJO EN EL ÁMBITO URBANO

En el estudio de los oficios femeninos en el contexto urbano, algunos autores se han centrado en la participación económica de la mujer en determinadas áreas como la producción textil, las labores de cuidado y atención o la participación en actividades comerciales.⁴⁷⁷ Poco o nada se alude en estas investigaciones a aquellas que, sin ser aún adultas, realizaban diferentes actividades económicas que formaban parte del desarrollo de su vida diaria. Con todo, a diferencia del ámbito rural, conocemos mejor las labores a las que se encomendaba la *plebs* urbana. La literatura y la epigrafía ofrecen un amplio abanico de tareas que niñas de diferente condición jurídica ejecutaban con un fin económico y que, en numerosas ocasiones, las aprendían de mano de familiares o personas cercanas (Laes, 2008b: 260; Álvaro Bernal, 2018b: 171).

4.4.1. Trabajo en el ámbito textil

El trabajo textil, como se refleja en muchos de los papiros egipcios conservados, ocuparía a muchas niñas en tanto en cuanto se concebía como la principal dedicación de las mujeres.⁴⁷⁸ La manufactura de la lana era un símbolo de virtud, reflejado en la imagen de la *lanifica*. Pero, aparte, este podía ser, asimismo, un medio de vida para mujeres y niñas. De hecho, son cuantiosas las profesiones atestiguadas desde el punto de vista epigráfico que guardaban relación con esta industria y que reflejaban una especialización laboral.⁴⁷⁹ Por una parte, se encontraban las

⁴⁷⁷ Entre los principales estudios, *vid.* Le Gall, 1969; Treggiari, 1976, 1979; Kampen, 1981; Gardner, 1986: 233-255; Joshel, 1992; Dixon, 2001: 113-132; Gourevitch y Raep-saet-Charlier, 2001: 183-204.

⁴⁷⁸ Esta circunstancia no eximía de que los esclavos varones aprendieran este tipo de oficios. Suetonio mencionó a un esclavo cuyo primer oficio fue el de tejedor (Suet. *Gram.* 23).

⁴⁷⁹ En opinión de Gardner, las actividades relacionadas con las labores textiles, a pequeña escala, se realizarían en el contexto doméstico, mientras que la producción de tipo

quasillariae o hilanderas y las *sarcinatrices*, dedicadas a hacer arreglos o confeccionar nuevas vestimentas (Treggiari, 1979: 68). No hemos encontrado testimonios de niñas con esta designación, pero nos parece interesante el caso de *Phryne Tertulla Africana, quasillaria* que falleció a los diecisiete años.⁴⁸⁰ Quizás, la joven ejecutaría esta labor desde los inicios de la adolescencia o, incluso, antes, en virtud del momento de la defunción.

Por otro lado, las *textrices* o *textriculae*, que ejercían la labor de tejer, son las más prolíferas desde el punto de vista epigráfico (Rubiera Cancelas, 2014: 155). Las *vestifcae* y *vestiariae* designarían a aquellas mujeres que hacían y vendían vestidos para su comercialización (Rubiera Cancelas, 2014: 160-161).⁴⁸¹ Las fuentes jurídicas constatan que estos trabajos eran desempeñados por mujeres esclavas, pero, también, por libertas e *ingenuae* (D. 15.1.27, Gai. 9 ed.).⁴⁸² Aunque la mayor parte de ellas fueran de origen servil, son numerosos los autores que han propuesto que mujeres libres pudieran dedicarse a este ejercicio con un fin comercial.⁴⁸³

Al ser una labor vinculada a lo doméstico y a la maternidad, sería usual que las jóvenes, desde niñas, adquirieran esta habilidad de la mano de sus madres, abuelas y mujeres de la familia (Álvaro Bernal, 2018b: 177).⁴⁸⁴ Con el tiempo, esta actividad se transformaría en un medio de vida, en el caso de las libres, y en una labor a la que dedicarse en la *domus* para las esclavas. En algunos *carmina* a niñas leemos

comercial se caracterizaba por la especialización laboral (1986: 237-238). Sobre los trabajos de la mujer relacionados con el mundo textil, *vid.* Treggiari, 1976: 82-86; Kampen, 1981: 122-123; Rubiera Cancelas, 2014: 153-164; Medina Quintana, 92-100.

⁴⁸⁰ *AE* 1928, 9.

⁴⁸¹ Para Treggiari, una proporción muy pequeña de estos *vestiarii* desarrollarían su empleo en el contexto doméstico (1976: 84).

⁴⁸² Sobre las esclavas y el trabajo de la lana, *vid.* D. 7.8.12.6, Ulp. 17 *ad. Sab.*

⁴⁸³ *Vid.* Treggiari, 1979: 69; Gallego Franco, 1991: 104; Chiabà, 2003: 264, 270; Medina Quintana, 2009: 58; Rubiera Cancelas, 2014: 154-155.

⁴⁸⁴ Los varones también desempeñaban estos trabajos. Se ha documentado, a este respecto, un niño liberto de cuatro años definido *vestiarius* (*CIL* VI, 6852).

que una de las principales virtudes dignas de elogio era el trabajo de la lana. *Salvia* debió de morir a temprana edad, según leemos en su epitafio *ossa parvae aetatulae*.⁴⁸⁵ En su monumento funerario, la joven se presentaba como una persona que cumplió con el deber impuesto: «Me apliqué con seriedad a mi obligación de trabajar la lana».⁴⁸⁶ Caso similar se observa en el *carmen* a *Iulia Paula*, en el que se ensalzaba la técnica de la joven en las labores textiles: «Ninguna tejedora Aracne pudo rivalizar contigo».⁴⁸⁷ A pesar de su temprano fallecimiento, es muy probable que, desde pequeña, aprendiera esta labor. Ningún caso presentado confirmaría que la fallecida se dedicara al oficio textil en aras de obtener una retribución económica. Creemos, más bien, que se está haciendo referencia a la dedicación de la joven a las tareas domésticas ligadas a la tradición y al modelo ideal femenino romano. No obstante, las mencionamos en este apartado porque reflejan la dedicación de estas niñas y jóvenes a una labor que, en muchos contextos, se convertía en un medio de vida con la que apoyar, además, a la economía familiar.

Es reseñable que solo constatemos un epitafio que, con seguridad, haga referencia a una niña dedicada a un oficio textil. En el monumento a *Vicentia*, fallecida a los nueve años, se dejó constancia de que era *aurinetrix* o tejedora de oro. Su caso es muy relevante porque refleja un importante grado de especialización desde corta edad que, por supuesto, tendría un fin comercial.⁴⁸⁸ Ante la parquedad de las fuentes epigráficas a este respecto, nuevamente, los papiros egipcios arrojan algo de luz. De *Antinoupolis* se ha conservado un contrato de aprendizaje vinculado con el trabajo textil de una niña de catorce años.⁴⁸⁹ Contamos con otro documento de este tipo en el que se menciona a una joven que fue llevada al taller de un tejedor para que aprendiera la profesión, trabajando para

⁴⁸⁵ *CIL* V, 6808 = *CLE* 63. Trad. Fernández Martínez, 1998: 112.

⁴⁸⁶ Trad. Fernández Martínez, 1998: 112.

⁴⁸⁷ *AE* 1908, 15 = *AE* 2004, 1810 = *CLE* 1996. Trad. Fernández Martínez, 1999: 285.

⁴⁸⁸ *CIL* VI, 9213.

⁴⁸⁹ *PSI* 241.

este desde el amanecer hasta el atardecer. Por esta labor, esta persona recibía una retribución económica que iba en aumento de manera proporcional a su pericia.⁴⁹⁰ Estos casos probarían lo que hemos comentado con anterioridad, que el trabajo textil, aunque vinculado, principalmente, al contexto doméstico como parte de las tareas encomendadas a la mujer en el hogar, también podría enseñarse como oficio. Si, como vemos en Egipto, algunas niñas recibieron esta formación e hicieron del trabajo textil una profesión, tal vez este fenómeno también tuvo cabida en las provincias de occidente.

4.4.2. Trabajo en el ámbito doméstico

El trabajo en las tareas del hogar, como oficio, estaba intrínsecamente relacionado con las mujeres serviles, *ministrae* y *ancillae*.⁴⁹¹ Mujeres y niñas serviles eran encomendadas a la realización de las labores del hogar: la cocina, el servicio y el cuidado personal de los amos, el mantenimiento de la casa, entre otros quehaceres (Rubiera Cancelas, 2014: 130-131; Álvaro Bernal, 2018b: 171).⁴⁹² Con todo, también podían contar con cierto grado de especialización en una determinada tarea.⁴⁹³ Estas esclavas, a diferencia de los casos que hemos visto a partir de los contratos de aprendizaje, no tenían una especie de jornada laboral ni días de descanso, estarían constantemente realizando las tareas para las que eran requeridas (Rubiera Cancelas, 2014: 135). Estas circunstancias

⁴⁹⁰ *P. Oxy.* 14.1647.

⁴⁹¹ *Vid.* Kampen, 1981: 120-121; Gardner, 1986: 241; Bradley, 1996: 57; Rubiera Cancelas, 2014: 126-129.

⁴⁹² En casas más humildes, una misma *ancilla* desempeñaría diferentes tareas. Por ejemplo, la esclava Fotis se encargaba de comprar o preparar la comida (*App. Met.* 1.24.2; 2.7.1).

⁴⁹³ Por ejemplo, Escévola mencionó a unas *ancillae pedisequae* en la casa de su *domina* (D. 40.4.59 pr., Scaev. 23 *dig.*). También, contamos con testimonios epigráficos de *ancillae* que trabajaban como *ornatrices* (*CIL* VI, 9730 y *CIL* VI, 9735). No obstante, esta especialización se daría, principalmente, en los hogares de la élite.

afectarían, sobre todo, a muchas niñas *vernae* nacidas en las casas de sus amos e involucradas en las faenas diarias de la casa (Álvaro Bernal, 2018b: 171). En las fuentes las podemos detectar porque, muchas de ellas, serían apeladas, además de por el ya citado término *ancilla*, por la voz *ancillula*.⁴⁹⁴

Es muy difícil encontrar rastros de estas niñas a partir de los datos epigráficos, pues no realizaban labores dignas de ser conmemoradas. No obstante, recordamos a este respecto el *carmen* a una joven de la *Regio XI* en el que se alababa su buen hacer en el hogar.⁴⁹⁵ No se especificó ninguna función en concreto, sino que se encargaba del mantenimiento de la casa, lo que nos lleva a pensar que se trataría de una joven esclava doméstica.

Más numerosas son las evidencias relacionadas con aquellas esclavas domésticas que sí contaron con cierto grado de especialización, principalmente, aquellas que se dedicaban al cuidado y atención personal de sus amos.⁴⁹⁶ Entre estas se encontrarían las *unguentariae*, encargadas de elaborar y aplicar bálsamos. A este respecto, se ha documentado una niña muerta a los nueve años y procedente de la *Gallia Narbonensis*, cuyo nombre es desconocido, pero que, posiblemente, era esclava de *Pompeia Iphigenia*.⁴⁹⁷ Algunos de ellos requerían cierta especialización, como las *tonstrices* o peluqueras, trabajo desempeñado también por niños.⁴⁹⁸ Más conocidas son las *ornatrices*, profesión para la que, según indica Marciano, Celso estableció que se necesitaba un periodo de formación de, al menos, dos meses (*D.* 32.65.3, Marcian. 7

⁴⁹⁴ Sobre el uso del término *ancillula*, *vid.* Ter. *Heaut.* 252, 293; *Eun.* 166; *Phorm.* 838; Plaut. *Rud.* prol. 74; Cic. *De. Or.* 1.55, 236; Cic. *Fin.* 2.21.69.

⁴⁹⁵ *CIL* V, 5961 = *CLE* 639. Trad. Fernández Martínez, 1998: 328.

⁴⁹⁶ Ulpiano, en referencia a un legado, mencionó a las *puellae* que trabajaban en el cuidado personal de su *domina* (*D.* 32.49 pr., Ulp. 22 *ad Sab.*).

⁴⁹⁷ *CIL* XII, 1594. Sobre este caso, *vid.* Rémy y Mathieu, 2009: 96.

⁴⁹⁸ Con respecto a *tonstrices*, *vid.* Mart. 2.17; Plaut. *Truc.* 405. Los varones también desempeñarían estos trabajos, por ejemplo, los *tonsosores* (*CIL* VI, 9938 = *CLE* 989). En Marcial, vemos un niño peluquero (6.52).

inst.).⁴⁹⁹ *Pieris*, con tan solo nueve años, fue recordada por su madre, *Hilara*, como *ornatrix*.⁵⁰⁰ De la misma manera, *Anthis*, de doce años, hija de liberta, y *Sperata*, de trece años.⁵⁰¹

Además de aquellas encargadas del acicalamiento de su ama o patrona, las fuentes evidencian la labor de las *pedisequae* o acompañantes.⁵⁰² Es posible que estos servicios fueran contratados exclusivamente para tal fin. Contamos con una cita de Juvenal en la que relataba como una tal *Ogulnia*, alquilaba un vestido, cojines, acompañantes y una *puella* para que estuviera a su servicio mientras asistía a los juegos (Juv. 6.352-354). Cicerón pensaba que la jurisprudencia se ponía al servicio de la oratoria de la misma manera que las niñas esclavas seguían los pasos de otras más experimentadas, como las *pedisequae* (Cic. *De Or.* 1.236.11). No hemos registrado ningún caso en el que se cite a una menor de doce años como *pedisequa*. La mujer más joven documentada a este respecto contaba con dieciséis años. Como hemos comentado para otros oficios, es muy probable que dicha labor comenzara desde temprana edad.⁵⁰³

Por otra parte, no podemos olvidar las ocupaciones en relación con la cocina, el servicio de mesa o la bienvenida de invitados, principalmente, en las grandes *domus*. Juvenal o Séneca describieron cómo estos pequeños esclavos asistían en grandes banquetes de los que nos podemos hacer una idea por los frescos pompeyanos conservados (Juv. 11.145-146; Sen. *Ep.* 95.24.1-2). En este marco, se ha esgrimido que estos esclavos podrían ser enviados por los grandes propietarios a escuelas, llamadas *paedagogia*, donde recibirían formación en labores domésticas. La más

⁴⁹⁹ Treggiari (1976: 80), Kampen (1981: 119), Laes (2008b: 259) y Rubiera Cancelas (2014: 171) defendieron el papel de las *ornatrices* como profesión fuera del ambiente doméstico, circunstancia que no contempló Le Gall (1969: 124).

⁵⁰⁰ *CIL* VI, 9731.

⁵⁰¹ *CIL* VI, 9726.

⁵⁰² Sobre mujeres dedicadas a este oficio, *vid.* Rubiera Cancelas, 2014: 174-175. En las fuentes literarias encontramos referencias tanto a varones (Plaut. *Aul.* 501) como a esclavas féminas (Plaut. *Asin.* 183, *Aul.* 807; Ter. *And.* 1.1.123 y Cic. *De Or.* 1.55. 236).

⁵⁰³ *CIL* VI, 6335.

importante se encontraba a los pies del Palatino, y en ella se preparaban niños y jóvenes esclavos de las principales casas de Roma, así como de la *domus* imperial (Augenti, 2008: 88; Porena, 2016: 671).

Consideramos que la situación de estas niñas esclavas sería mucho mejor que la vivida por aquellas de las fincas rústicas de las que hablamos anteriormente. Fruto del trabajo en casa del amo surgirían íntimos vínculos con estos que darían lugar, en muchas ocasiones, a una relación cuasi filial, librándolos, por ejemplo, de otros trabajos forzosos (Porena, 2016: 673). No obstante, Gardner planteó la posibilidad de que las connotaciones serviles ligadas a estas profesiones fomentarían el que las niñas libres no las quisieran ejecutar (Gardner, 1986: 241). Como vemos a partir de la documentación epigráfica, es cierto que son actividades ligadas a niñas esclavas o libertas. Aun así, no creemos que la voluntad de las *ingenuae* fuera el factor que determinara su mayor o menor presencia. Habría que considerar, sobre todo, que estos trabajos requerirían la convivencia de aquellas que lo desempeñaban con la persona que disfrutaba del servicio.

4.4.3. Trabajo en el ámbito de la producción y del comercio

Los niños participaban en los negocios familiares. Así lo confirmaba, además, el jurista Gayo cuando mencionaba que los menores eran puestos a trabajar en las *tabernae* (D. 14.3.8, Gai. 9 *ed. Prov.*). Ulpiano reconocía que los pupilos podían participar en las actividades comerciales siempre y cuando contaran con la autoridad del tutor (D. 14.3.7.2, Ulp. 28 *ad ed.*; D. 14.3.7.9, Ulp. 28 *ad ed.*). Algunas pequeñas desempeñarían su oficio en talleres artesanales, estando, por tanto, involucradas en procesos de producción (Gourevitch y Raepsaet-Charlier, 2001: 199).⁵⁰⁴

⁵⁰⁴ A modo de ejemplo, se ha conservado el caso de un niño de doce años que elaboraba joyas y orfebrería (CIL VI, 9437).

Con todo, son pocas las evidencias que tenemos en relación con esta cuestión. Las labores de las mujeres se han asociado más con las profesiones relacionadas con los servicios que con la producción o el comercio, en cuyo caso se representan, sobre todo, como auxiliares de sus maridos en los negocios familiares.⁵⁰⁵ De hecho, se ha apuntado a que uno de los principales motivos por los que no son tan evidentes en las fuentes es el temprano acceso al matrimonio que las llevaba a participar de manera auxiliar en las tareas que realizaba el marido, especialmente, en el caso de las familias artesanas (Laes, 2015: 91).

Una de las profesiones más importantes en este ámbito era la de *meretrix*, equivalente a la tendera o posadera que, como indicara Ulpiano, al mismo tiempo ejercía la prostitución en las *cauponia* (D. 23.2.43 pr., Ulp. 1 ad leg. *Iul et Pap.*).⁵⁰⁶ Bajo nuestro punto de vista, si en las fuentes jurídicas se cita la presencia de menores trabajando en estas *tabernae*, donde era común que se ejerciera la prostitución, la explotación sexual en estos locales habría sido la realidad de muchas niñas de la época.⁵⁰⁷ A este pensamiento contribuye una disposición del emperador Alejandro Severo por la que se prohibía explotar sexualmente a las esclavas que eran colocadas en estos negocios con el fin de atender las consumiciones de los clientes (C. 4.56.3, *Imp. Alexander A. Aurelio* [a. 225]).

Dentro de este grupo se encontrarían aquellas niñas que, empujadas por la pobreza de sus casas, se dedicaban a vender productos por las calles, solas o acompañando a sus familiares, a modo de vendedoras ambulantes (Kampen, 1981: 114-115).

⁵⁰⁵ No obstante, no podemos obviar la participación de la mujer en la realización de actividades comerciales y productivas. En *Hispania*, contamos con numerosos ejemplos de mujeres dedicadas al comercio y a la producción del aceite bético. Igualmente, en otras industrias como la construcción, el comercio de metales, así como en talleres artesanales. Sobre esta cuestión, remitimos a Medina Quintana, 2014: 148-159.

⁵⁰⁶ Vid. Treggiari, 1979: 73; Kampen, 1981: 110-113; Gardner, 1986: 249; Cidoncha Redondo, 2019: 172.

⁵⁰⁷ Sobre la presencia de esclavas prostitutas en estas *tabernae*, vid. D. 23.2.43.9, Ulp. 1 ad leg. *Iul. et Pap.*

4.4.4. Trabajo en el ámbito artístico y del entretenimiento

Bien es conocida la importancia que los romanos otorgaron a las artes escénicas y musicales. En una sociedad donde el mundo del espectáculo llegó a tener una considerable importancia, las profesiones relacionadas con el divertimento y el recreo de la población iban unidas, sin embargo, al estigma social de la persona que lo desempeñaba, pudiendo ser tachada de infame.⁵⁰⁸

La literatura, las fuentes jurídicas y la epigrafía dejaron constancia del trabajo infantil en el ámbito del espectáculo como actores, acróbatas, bailarines o músicos.⁵⁰⁹ Así, destacan las alusiones a aquellos que amenizaban fiestas y banquetes en grandes casas o en la misma *domus* imperial (Prosperi-Valenti, 1985: 72; Porena, 2016: 672).⁵¹⁰ Muchas de estas eran esclavas que trabajarían para sus amos, encargados, en ocasiones, de su preparación. Otras, sin embargo, podían ser contratadas como músicas, bailarinas o cantantes para que actuaran en fiestas o eventos.⁵¹¹ Famosas fueron en Roma las llamadas *puellae Gaditanae*, jóvenes hispanas que amenizaban fiestas, y de las que Juvenal, Marcial y Plinio el Joven se hicieron eco (Juv. II.162-164; Plin. *Ep.* I.15.3; Mart. 3.63.5-6; 14.203).

Entre los ejemplos epigráficos documentados al respecto destaca el monumento funerario a *Eucharis*, de catorce años, en cuyo epitafio se resaltó que fue la primera mujer dedicada a bailar danzas griegas para personas de un nivel social elevado, es decir, en fiestas privadas de personas importantes.⁵¹² El padre de la niña, donante del epitafio, se jactaba de que «a medida que pasaba el tiempo, aumentaba su renombre».⁵¹³

⁵⁰⁸ Vid. Gardner, 1986: 246-247; Gourevitch y Raepsaet-Charlier, 2001: 190; Rubiera Cancelas, 2014: 183; Álvaro Bernal, 2018b: 172; Cidoncha Redondo, 2019: 172-173.

⁵⁰⁹ Sobre niños actores, *vid. D.* 38.1.7.5, Ulp. 28 *ad. Sab.*; *D.* 40.12.44.2, Ven. 7 *act.*

⁵¹⁰ Por ejemplo, *Hipponicus*, esclavo y actor al servicio de Faustina (*AE* 1987: 140).

⁵¹¹ Vid. Gardner, 1986: 246; Rubiera Cancelas, 2014: 183; Cidoncha Redondo, 2019: 173.

⁵¹² *CIL* VI, 10096 = *CLE* 55. Trad. Fernández Martínez, 1998: 108.

⁵¹³ Trad. Fernández Martínez, 1998: 108.

Dada la riqueza de la tumba y la fama a la que aludía su padre, no cabe duda de que *Eucharis*, de la que además se dice que era *docta*, se dedicaba a esta profesión y que fue preparada para ello y reconocida por lo mismo. Muchos de los ejemplos atestiguados corresponden a infantes con nombres griegos, y este sería el caso de esta joven (Solín, 2003: 938). No sabemos si las raíces de la niña eran helenas, aunque el origen griego de buena parte de estas manifestaciones artísticas explicaría el mayor número de oriundos de Grecia (Prosperi-Valenti, 1985: 75).⁵¹⁴

En muchas otras ocasiones, estos menores formaban parte de grupos o familias itinerantes de artistas que podían ser esclavos o libertos.⁵¹⁵ En estos casos, las hijas de familia aprenderían el oficio de sus madres como medio para ganarse la vida y contribuir a la economía familiar (Cidoncha Redondo, 2019: 173). Tendría aquí cabida el caso de *Aelia Saturnina*, procedente de Roma, y que contaba con tan solo nueve años cuando fue enterrada junto a su madre y hermano.⁵¹⁶ De la madre se alabó «su habilidad en entonar canciones» y de la niña, quizás bailarina y cantante, que «ni los coros ni la danza pudieron prolongarle la vida».⁵¹⁷ En este caso, no descartamos que se tratara de una familia dedicada al entretenimiento como medio de subsistencia (Álvaro Bernal, 2018b: 173).

Por otra parte, encontramos algunas referencias a niñas o jóvenes que, fuera del ambiente doméstico, ejercieron diferentes profesiones vinculadas con el espectáculo. Entre estas se encontrarían aquellas relacionadas con las representaciones teatrales.⁵¹⁸ Especialmente llamativo es que en el monumento funerario a *Arruntia*, de *Bulla Regia* y fallecida

⁵¹⁴ Este mismo trabajo recoge ejemplos de epitafios de niñas con onomástica griega. Sobre personas dedicadas al espectáculo con onomástica griega, remitimos a Garton, 1964: 239.

⁵¹⁵ Como, según Gardner, demostrarían algunos contratos egipcios del siglo III d. de C. (1986: 246). Digno de mención es el caso de dos gemelas *cantatrices* procedentes de Roma (*CIL* VI, 37783).

⁵¹⁶ *CIL* VI, 10131 = *CLE* 1282.

⁵¹⁷ Trad. Fernández Martínez, 1999: 62.

⁵¹⁸ Acerca de evidencias epigráficas de personas dedicadas a oficios relacionados con el mundo del espectáculo, *vid.* Gregori, 2005. Remitimos al reciente trabajo de

con tan solo tres años, se especificara que era *mima*, profesión ligada a la interpretación de comedias griegas.⁵¹⁹ Igualmente, atestiguamos una pequeña *emboliaria* de doce años que se dedicaría a actuar en los interludios de las representaciones teatrales.⁵²⁰ Ya hemos mencionado cómo la presencia de estos jóvenes podía ser común en ambientes muy selectos, como la casa imperial. Uno de estos casos sería el de *Phiale*, esclava imperial y *mima*, cuyo compañero sentimental, esclavo como ella, le dedicó el monumento funerario. La joven falleció a los veinticinco años, pero mantenía una relación sentimental con su compañero desde los trece, por lo que no descartamos que se dedicara a esa profesión desde entonces.⁵²¹ Ejemplo similar constituye el de *Egloga*, fallecida a los dieciocho años, *mima* de Juba, rey de Numidia de finales de época republicana. No descartamos que, dada la premura de su fallecimiento, fuera una esclava que, desde pequeña o muy joven, se dedicaba al entretenimiento en la casa del monarca.⁵²²

En otro orden, contamos con referencias epigráficas de niños acróbatas. Estos, igualmente, comenzaban a entrenarse en estas actividades desde una edad precoz. Solo se han atestiguado niños *gymnici*, sin embargo, creemos que, de la misma manera que en otras actividades, estaban implicados tanto varones como féminas, a pesar de que no contamos con testimonios epigráficos que lo corroboren (Laes, 2008b: 265; Álvaro Bernal, 2018b: 174).⁵²³ Relacionadas con estas artes estarían las *saltatrices* o bailarinas. Así fue definida *Thyas*, esclava de *Metilia Rufina*,

Arena acerca del oficio de *mima* a partir de un ejemplo procedente de una inscripción (CIL X, 7046) hallada en Catania. (Arena, 2020).

⁵¹⁹ CIL VIII, 14482.

⁵²⁰ CIL VI, 10127. Según Proserpi-Valenti, el nombre de la niña denotaba su origen extranjero, en este caso, procedente de la *Gallia Narbonensis*, circunstancia que se suma a que la dedicatoria la realizaran dos libertos. Se relacionaba, así, este tipo de profesiones con niños de un extracto social bajo (1985: 76).

⁵²¹ *StudRom* 2005, 6. Vid. Álvaro Bernal, 2018b: 174.

⁵²² CIL VI, 10110.

⁵²³ Destacamos el caso de tres hermanos acróbatas recordados por su patrón (CIL VI, 10158). Para otros ejemplos, vid. CIL VI, 10160; CIL X, 2132.

muerta a los catorce años, y cuyo epitafio levantó su prometido.⁵²⁴ De igual manera, *Iulia Nemesis*, que quizás era liberta por el carácter servil de su *cognomen* y que vivió, tan solo, nueve años.⁵²⁵

Más numerosas son las referencias a aquellas niñas relacionadas con las artes musicales. Estas, probablemente, gozaban de una mejor consideración social debido a que, desde comienzos del Imperio, se fomentó la formación musical de niñas que, incluso, pertenecían a la élite social del momento (Álvaro Bernal, 2018b: 175). La instrucción en un instrumento estaría vinculada, en determinados contextos sociales, a una educación elitista dirigida a un sector muy concreto de la población infantil femenina. Un ejemplo lo encontramos en Calpurnia, alabada por Plinio por cantar y tocar la cítara (Plin. *Ep.* 4.19.4). Sin embargo, como mencionaremos a continuación, algunas evidencias demuestran que esta formación pudo motivarse, en ciertos círculos, por una finalidad económica.⁵²⁶ Este fenómeno ya se observa en comedias de finales de época republicana. En *Eunuchus*, Terencio reflejó la realidad de algunas de estas niñas serviles, instruidas en algún instrumento con un doble fin. De un lado, desempeñar un oficio ligado al entretenimiento de sus amos o de aquellos que las contrataban. De otro, aumentar su valor como esclava (Ter. *Eun.* 132; *Phorm.* 80-82).

Dos son los casos reseñables procedentes de *Hispania* por la calidad y la excepcionalidad de la difunta representada en su monumento funerario. *Lutatia Lupata*, de *Augusta Emerita*, fue figurada con un instrumento similar a una lira o una guitarra. Aunque fallecida a los dieciséis años, nos interesa por la importancia de su estela, que quizás reflejaba su ocupación. La niña, *alumna* de su patrona, posiblemente

⁵²⁴ *CIL* VIII, 12925.

⁵²⁵ *CIL* VI, 10143. Solin señaló el origen griego del *cognomen Nemesis* (1996: 316). Se documenta un niño *saltator* (*CIL* VI, 10142).

⁵²⁶ Destacamos el epitafio a la memoria de *Pedana, docta* y grata a la lira (*CIL* VI, 17050 = *CLE* 1301). En este caso, parece que la referencia a su destreza musical estuviera más en relación con los atributos de la joven que con su profesión, aunque, como en el caso de *Eucharis*, también *docta*, este epíteto designaría una formación al respecto.



FIGURA 9. Estela funeraria de *Lutatia Lupata*.
Augusta Emerita, ca. 102-125 d. de C.
© 2022 Museo Nacional de Arte Romano

aprendió a tocar este instrumento como un oficio, y por eso se representó con él en su monumento funerario.⁵²⁷ Por otra parte, contamos con el epitafio dedicado a *Iucunda*, procedente de *Segobriga* y muerta, igualmente, a los dieciséis años.⁵²⁸ En su monumento funerario, como la

⁵²⁷ ERAEmerita 154. Vid. D'Ambra, 2007: 64-65; Mander, 2013: 219, n.º 270. Como vimos en el *carmen* a *Eucharis*, de nuevo se constata la estrecha relación entre una *alumna* y su patrona que, como ha apuntado Rubiera Cancelas, habría tenido un importante papel en su formación (2014: 185).

⁵²⁸ CIL II²/13, 455 = AE 2007, 805. Acerca del *carmen* de la citareda *Iucunda*, recomendamos la lectura del trabajo de Hernández Pérez, donde se realizó una nueva edición y comentario filológico de esta composición (2015).

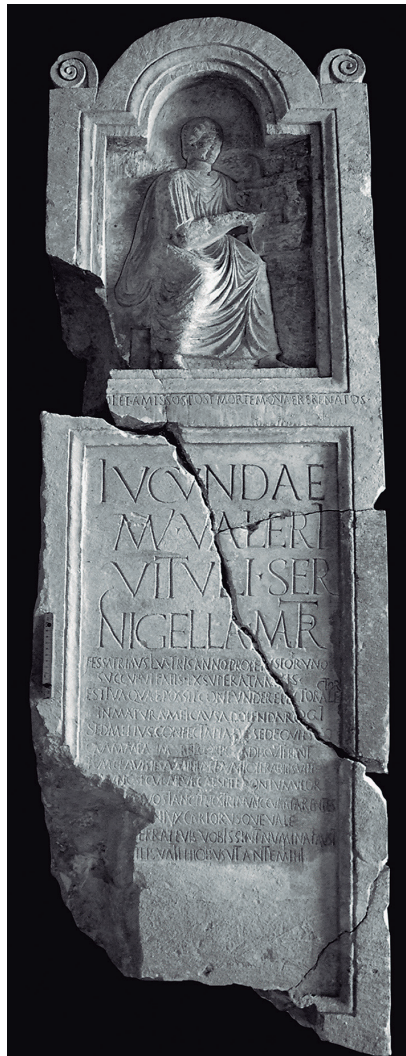


FIGURA 10. Monumento funerario a *Iucunda*. Segobriga, ca. 117-138 d. de C.
 © Fernández Martínez, C., Abascal, J. M., Gómez Pallarès, J., Cebrián, R., 2007/ J. M. Abascal

joven de *Augusta Emerita*, aparece representada tocando el *pandurium*. Ambos casos corresponden a niñas de baja extracción social, quizás la segunda fuera una esclava, que aprenderían a tocar un instrumento a modo de profesión.

Así pues, es muy probable que esta formación musical de la que hablamos pudiera revelar otras ocupaciones entre los sectores bajos de la sociedad, alejándose de la educación de las niñas de la élite que comentamos anteriormente. En Roma, en el epitafio a *Fulvia Copiola, mulieris liberta*, fallecida a los quince años, podemos leer el oficio que desempeñaba: *tibicina* o flautista.⁵²⁹ El esposo de *Sabis*, procedente de *Fanum Fortunae*, se preocupó porque en su monumento funerario constara que era «diestra en la lira, graciosa también en sus movimientos»,⁵³⁰ En este caso, no podemos descartar la idea de que la joven se dedicara al espectáculo tocando instrumentos y bailando, de la misma manera que no podemos rechazar su posible origen servil.

Detrás del trabajo de las niñas de condición servil habría, sin duda, un interés económico por parte de sus propietarios. No hay que perder de vista que, cuanto más instruida estuviera la esclava, mayor sería su valor, de ahí que esta formación musical empezara desde que eran pequeñas (Álvaro Bernal, 2018b: 175; Cidoncha Redondo, 2019: 173).⁵³¹ Por ejemplo, es común encontrar el epíteto *docta*, como así lo reflejaron los epitafios a *Eucharis*, *Aelia Saturnina*, *Pedana* o *Sabis*. Podríamos interpretar a este respecto que el calificativo surgió a tenor de la preparación que la niña o joven había recibido (Álvaro Bernal, 2018b: 176). Por ejemplo, en el monumento funerario a *Flavia Dionysias*, de tan solo ocho años y procedente de Roma, su *domina* se jactaba de lo instruida que estaba su *verna*: *doctior in terris*

⁵²⁹ CIL VI, 33970.

⁵³⁰ CIL XI, 6249 = CLE 1302. Trad. Fernández Martínez, 1999: 68.

⁵³¹ Un claro ejemplo lo vemos en Terencio sobre el aumento del valor de venta de una esclava que tocaba la lira (Ter. *Eun.* 130-135). A este respecto, Proserpi-Valenti opinó que muchos años formaban a sus esclavos para, posteriormente, alquilarlos a compañías dirigidas por *locatores* (1985: 72).

nulla puella foret.⁵³² Se ha especulado sobre la existencia en Roma de escuelas dedicadas a la formación escénica en las que se instruían a los jóvenes desde su niñez.⁵³³ No obstante, la mayor parte de aquellas con habilidades musicales habrían aprendido tal destreza de mano de familiares, amos o patrones.

En último lugar, mencionaremos la participación de niños en espectáculos públicos. Este fenómeno no es muy conocido y, además, no ha sido estudiado, pero Apuleyo, en su *Metamorphoses*, ofrece varios datos que pueden ilustrarnos al respecto. En un pasaje de su obra, describe como jóvenes de corta edad, *florentes aetatula*, y de ambos sexos, participaban de un espectáculo teatral (App. *Met.* 10.29). El mismo autor mencionaba, posteriormente, la participación de un coro de niñas (App. *Met.* 10.32). Creemos, por tanto, que la participación de niños en espectáculos teatrales pudo estar normalizada. No podemos decir lo mismo para el circo o los juegos gladiatorios. Una cita de Marcial resulta muy interesante a este respecto. Se avergonzaba el hispano de que se lanzaran niños a la arena en espectáculos gladiatorios (Mart. 2.75.5-6). Sabemos que había mujeres gladiadoras, pero no lo creemos así en el caso de las niñas, no tenemos ningún dato que nos conduzca a ello y, de darse, sería más bien a modo de suplicio como sabemos que ocurrió con algunas mártires cristianas. Tampoco conocemos datos que permitan tener una visión más o menos certera de la participación de niñas en el circo. Solo conocemos el caso de *Florus*, un joven auriga de Roma que murió al caerse del carro y en cuyo monumento funerario se detalló que lo llevaba realizando desde que era niño.⁵³⁴

⁵³² *CIL* VI, 18324 = *CLE* 1166. Trad. Fernández Martínez, 1999: 13.

⁵³³ Rubiera Cancelas 2014: 187. Según Porena, dada la mortalidad infantil de la época, la formación de niños esclavos podría empezar desde muy temprano, de manera que pudieran ser productivos entre los diez y quince años, en función de la actividad o habilidad para la que eran preparados (2016: 669).

⁵³⁴ *CIL* VI, 10078 = *CLE* 399.

4.4.5. Trabajo en el ámbito de la medicina

Con respecto a las profesiones ligadas al campo de la medicina, Gardner defendió que las mujeres, normalmente, no eran preparadas para el desempeño de profesiones relacionadas con este ámbito (Gardner, 1986: 240). No obstante, en la documentación epigráfica encontramos un gran número de testimonios de estas *medicae* que ejercieron su profesión siendo *libertas* e *ingenuae*.⁵³⁵ Desde el punto de vista de Buonopane, muchas de estas mujeres aprenderían el trabajo de la mano de médicos varones de su círculo, sin embargo, no rechazó que estas también pudieran asistir a escuelas de medicina (Buonopane, 2003: 113-130).⁵³⁶ Por otra parte, conocemos la importancia concedida a la *obstetrix*, algunas de ellas esclavas en las grandes casas donde ejercían, y en las que muchas niñas *vernae* serían formadas para tal fin (Rubiera Cancelas, 2014: 144-145; Porena, 2016: 671). Las niñas, por su juventud e inexperiencia, no estarían encomendadas a realizar estas labores, pero no descartamos que, desde corta edad, pudieran estar formándose e instruyéndose en dichas profesiones para su posterior oficio (Álvaro Bernal, 2018b: 179).

Muchas pequeñas se encargarían del cuidado de bebés y de niños más pequeños. A muchas de estas, entre las tareas que les eran encomendadas, se encontraría la de la supervisión y el mantenimiento de otros menores: darles de comer, asarlos o asistirlos. Un ejemplo a este respecto sería el de una joven cuyo esqueleto se halló en Herculano junto al de un bebé de once meses que se encontraba en sus brazos. Este último, a diferencia de ella, estaba ricamente ataviado. Se añade, además, el desgaste de los huesos de la joven, cuestión que hizo pensar a Bisel, autor que se ha dedicado a su estudio, que se trataba de una niña esclava encargada del cuidado del pequeño.⁵³⁷

⁵³⁵ Vid. Kampen, 1981: 116; Le Gall, 1969: 128; Gardner, 1986: 240.

⁵³⁶ Este autor defendió la formación reglada en medicina, apoyándose en el caso de una joven de veintidós años *disciplina in medicina* (CIL X, 3980).

⁵³⁷ Para el estudio de estos restos óseos en Herculano, remitimos a los trabajos de Bisel, 1986 y 1987.

4.5. VENTA DE NIÑAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

La explotación sexual de menores en Roma en aras de obtener una rentabilidad económica es bien conocida. Este fenómeno estaba intrínsecamente relacionado con la exposición infantil, circunstancia que favorecía la venta como esclavos y la prostitución de muchos niños (Laes, 2011: 16; Sigismund-Nielsen, 2013: 288-289).

Las fuentes jurídicas reflejan el negocio que se hacía con la venta de jóvenes esclavas. Según Ulpiano, era válida la compra de una mujer aun creyendo el comprador que se trataba de una *virgo*, pues no constituía un motivo que justificara la necesaria redhibición de la venta (*D.* 18.1.11.1, Ulp. 28 *ad Sab*; *D.* 19.1.11.5 Ulp. 32 *ad ed.*).⁵³⁸ Leyendo a este jurista, nos hacemos a la idea de lo valoradas que eran las vírgenes en el mercado de esclavos, lo que daría lugar, como se desprende de ambas disposiciones, de la picaresca y el engaño para vender como tal a aquellas que no lo eran y que, por consiguiente, eran menos cotizadas en el mercado de la prostitución. Cabe comentar, además, cómo la comedia de finales de época republicana está repleta de menciones a niñas cuyo destino era el de ser criadas o compradas por *lenoni* para su posterior explotación. El comediógrafo Plauto, a finales del siglo II a. de C., recurrió en numerosas ocasiones a la figura de la niña vendida o raptada para obtener un beneficio económico de ella, presumiblemente, a partir del ejercicio de la prostitución. Por ejemplo, en *Curculio*, se puso el énfasis en que una niña fue comprada con joyas y vestidos que harían aumentar su valor (Plaut. *Curc.* 342-344).⁵³⁹ En general, el autor enfatizaba la corta edad de estas pequeñas esclavas (Plaut. *Curc.* 528-530; *Rud.* 39-41; *Poen.* 88; *Mil.* 787-789).⁵⁴⁰ Creemos que, en el negocio de la

⁵³⁸ Sobre esta cuestión, *vid.* Piro, 2013: 124-125.

⁵³⁹ Otras referencias en este sentido las encontramos en Plaut. *Pers.* 590-592; *Poen.* 84-90.

⁵⁴⁰ Piro estudió esta cuestión apoyándose en los términos empleados por el comediógrafo (*ancillula*, *meretricula*, *muliercula* o *parvola*, *adulescentula*) como evidencia de

prostitución, el interés por las más pequeñas vendría originado, sobre todo, por su virginidad.⁵⁴¹ Para Ulpiano, la pérdida de la virginidad en las jóvenes esclavas, especialmente si eran impúberes, supuso un motivo de preocupación (*D.* 47.10.25, *Ulp.* 18 *ed.*). Si a los juristas romanos les preocupaba la preservación de la virginidad de las niñas impúberes, *a priori*, es porque su explotación constituiría un fenómeno común.⁵⁴² Añádase la cotidianeidad de los abusos hacia las pequeñas esclavas por parte de sus amos en el contexto doméstico.⁵⁴³

La comercialización de niños libres constituiría un fenómeno común en el mundo romano, motivado por circunstancias dispares entre las que sobresaldría la pobreza (Vanoyeke, 1991: 103). Según leemos en Ulpiano, el libre que fue vendido como esclavo, mantenía su condición de *ingenuus* (*D.* 40.12.12.1, *Ulp.* 55 *ad ed.*). Sabemos que, en época de Diocleciano, a los padres les estaba prohibido transferir a sus propios hijos a otros, ni por venta ni por donación (*C.* 4.43.1, *Impp.* *Diocletianus, Maximianus* [a. 294]).⁵⁴⁴ De hecho, autores como Harris defendieron que la compraventa de estos menores era usual en los primeros siglos del imperio a pesar de ser un acto ilegal (Harris, 1994: 21). Bajo el gobierno de Constantino, se les reconoció el derecho de vender a sus hijos en aquellos casos en los que la necesidad los hubiera abocado a tomar tal determinación (*C.* 4.43.2 *pr.*, *Imp.* *Constantinus* [a. 329]). Notamos que, en comparación con la disposición de Ulpiano, se reconoce la posibilidad de que el niño retornara a su condición de persona libre si el padre restituía el gasto. Es decir, aunque se admitiera que la persona que lo

la corta edad de estos personajes (2013: 41-57).

⁵⁴¹ Sobre el interés económico que despertaba la venta de jóvenes en el mercado de la prostitución, *vid.* *App. Met.* 7.9.5-6.

⁵⁴² Nos mostramos en desacuerdo con Vanoyeke, que defendió que apenas se encontraban prostitutas menores de catorce años en las calles de Roma (1991: 103).

⁵⁴³ Sobre el fenómeno de los abusos sexuales a esclavos en el mundo clásico, *vid.* Cohen, 2013.

⁵⁴⁴ Así se reconocía, además, en época de Constantino (*C.Th.* 4.8.6, *Imp.* *Constantinus A. ad maximum pf. U.*). De esta disposición no se desprende ninguna penalización sobre la venta de menores libres.

compraba disfrutaba de su trabajo, se desprende que el recién nacido, con la venta, pasaba a ser un esclavo y solo recuperaba la libertad a partir de la indemnización. Más tarde, en el año 391, se siguió reconociendo el derecho de los padres a comerciar con sus hijos libres so pretexto de necesidad, si bien se estipuló que el menor no permanecía en esclavitud perpetua y que, a diferencia de lo estipulado por Constantino, no era necesario la restitución del precio de venta (*CTh. Imppp. Valentinianus, Theodosius et Arcadius AAA. Tatiano pf. p.* [a. 391]).

Se conservan documentos originales sobre la venta de menores. Estos proceden, principalmente, del área del Vesubio y Egipto, lugares en los que, por sus condiciones extraordinarias, se han mantenido hasta nuestros días. En primer lugar, cabe comentar las tablillas halladas al respecto procedentes de Herculano. Conocemos el contrato por el cual se vendió a una esclava llamada *Calatoria*. No sabemos la edad, salvo que era una *puella*. En él se especificó que la esclava no era una furtiva, que estaba sana y que era de buena conducta.⁵⁴⁵ Los mismos términos se especificaron en la venta de la esclava *Olympias*, también designada como *puella*.⁵⁴⁶ Con respecto a los papiros egipcios estudiados por Bradley, el autor contabilizó un total de nueve contratos de venta de jóvenes esclavas que iban desde los dos hasta los quince años y que se databan entre los siglos I d. de C. y IV d. de C.⁵⁴⁷

A partir de la documentación epigráfica, conocemos el caso de *Pasia*, una niña que fue comprada a la edad de seis años y en cuyo contrato de venta, el cual se ha conservado, se dice que fue *empta sportellaria*. El

⁵⁴⁵ *AE* 2000: 333. Según Camodeca, el documento es anterior al 63-64 d. de C. (2000: 55). *Vid.* Camodeca, 2000: 55-63; 2017: 169-176; Cooley y Cooley, 2014 [2004]: 255.

⁵⁴⁶ *AE* 2000: 334. Según Camodeca, el documento se data hacia el 47 d. de C. (2000: 73). *Vid.* Camodeca, 2000: 70-73; 2017: 183-187; Cooley y Cooley, 2014 [2004]: 256.

⁵⁴⁷ *BGU* 3.864 (987); *P. Mich.* 5.278-9; *P. Strass.* 6.505; *P. Oxy.* 263; *P. Mich.* 9.546; *SB* 6.9145; *SPPXX* 71; *P. Vind. Bosw.* 7; *P. Oxy.* 332. Sobre la edad de las niñas reflejadas en estos papiros, el mínimo de cuatro años, defendido por Bradley, es superado por lecturas posteriores que establecen una edad mínima de dos años, por ejemplo, en *P. Mich.* 5.278-9, según hemos consultado en la base de datos *Papyri.info* (<http://papyri.info/ddbdp/p.mich;5;278/279dupl>). Sobre estos contratos, *vid.* Bradley, 1978: 243-244.

contrato procede de *Dacia*, concretamente de *Alburnus Maior*. El uso del término *sportellaria*, derivado de *sportula* o canasta, como referencia a donde se colocaban los expósitos, puede ser un indicio de que la niña fue abandonada (Sigismund-Nielsen, 2013: 287-288, n. 1).⁵⁴⁸ Como hemos visto en el caso de las tablillas, para aumentar el valor de la venta se especificó que la niña estaba sana y que era de buen comportamiento, añadiéndose que, si no era así, sería devuelta al vendedor.⁵⁴⁹ La afabilidad y la disposición del esclavo a la tarea encomendada eran valores que, junto a la juventud y maleabilidad, lo hacían especialmente valiosos, como así leemos en Horacio (Hor. *Ep.* 2.2.3-9).

Contamos, además, con una tablilla de cera hallada en Londres donde se recogió el contrato de venta de *Fortunata*. Apoyándonos en la transcripción que realizó Tomlin, leemos que un esclavo imperial, *Vegetus*, compró por *mancipium* a una *puella* llamada *Fortunata*, procedente de *Gallia Narbonensis*, sana y dócil, por el precio de seiscientos denarios.⁵⁵⁰ Tomlin se inclinó por la posibilidad de que no fuera una esclava pequeña, sino que, quizás, *Vegetus* la compró como propiedad imperial para servicios relacionados con tareas domésticas o concubinato (Tomlin, 2003: 47). Estas fórmulas, sobre la salud de la niña y el improbable riesgo de fuga serían comunes en este tipo de contratos (Tomlin, 2003: 45). De hecho, según Ulpiano, era un acto recurrente el que los traficantes de esclavos vendieran como novicios a siervos viejos, pues era más fácil vender a los primeros por su docilidad (*D.* 21.1.37, Ulp. 1 *ad ed. aedil. curul.*).

Quizás, por su condición jurídica, las niñas de origen servil fueran las que mayor probabilidad tenían de caer en el negocio de la prostitución. A este respecto, cabe recordar la opinión negativa del comediógrafo Plauto sobre la venta de niñas que habían sido robadas a familias libres

⁵⁴⁸ Sobre el uso de cestas para depositar a niños expósitos, *vid.* Plaut. *Cist.* 4.1.

⁵⁴⁹ *FIRA* II, 3.87= *CIL* III p. 936-06.

⁵⁵⁰ *AE* 2003, 1016. Según Tomlin, se data entre el 75 y el 125 d. de C. (2003: 45, 49). Camodeca se mostró muy crítico con la lectura e interpretación que Tomlin hizo de esta tablilla (2006).

(Plaut. *Curc.* 620). A las abandonadas se les sumarían, igualmente, las menores raptadas y prisioneras de guerra, víctimas también del comercio y la explotación infantil y que son tratadas también en la comedia de Terencio (Ter. *Eun.* 107-120). Con todo, no es extraño pensar que la miseria en la que se veían inmersas muchas familias pobres las llevaría a colocar a sus hijas, aun libres, en el mercado de la prostitución. Por ejemplo, leemos en Plauto cómo una madre justifica el que prostituyera a su hija para evitar que murieran de hambre (Plaut. *Cist.* 38-41). Es muy probable que las hijas de prostitutas, muchas de ellas sin padre, estuvieran abocadas a ese fin.⁵⁵¹ Recurrimos, nuevamente, a la comedia plautiana. En *Cistellaria*, el personaje de *Selenia* explicaba cómo persuadió a su hija de ser meretriz para sobrevivir (Plaut. *Cist.* 38-41).⁵⁵² Los papiros egipcios pueden ofrecer información al respecto, pues contamos con un testimonio, datado entre los siglos IV-V d. de C., sobre una joven que fue entregada por su madre a un lupanar para que pudiera mantenerse por ella misma.⁵⁵³ Evidentemente, la situación familiar de estas prostitutas, sin una red de apoyo familiar, llevaría a muchas a colocar a sus hijas en el mercado de la esclavitud, fenómeno que habría sido común a lo largo de toda la historia de Roma, como demuestran fuentes tan distantes en el tiempo como la comedia de finales de época republicana y la documentación papiírea de época bajoimperial.

Por último, comentaremos que algunas niñas podrían ser vendidas, por ejemplo, para hacer compañía a otros niños pequeños de la casa, como compañeros de juegos o esclavos personales de estos infantes, como leemos en Plauto (Plaut. *Capt.* 1010-1013).

⁵⁵¹ Para un estudio de las relaciones entre madres prostitutas e hijas, *vid.* Strong, 2012.

⁵⁵² Sobre este pasaje, *vid.* Piro, 2013: 46-47. Esta autora señaló que del empleo del término *aetatula*, se desprende la corta edad de la niña (Plaut. *Cist.* 48-49).

⁵⁵³ *BGU IV 1024*.

CAPÍTULO 5: LA LLEGADA A LA PUBERTAD Y LA PREPARACIÓN AL MATRIMONIO

5.1. EL COMIENZO DE LA *PUBERTAS*

Actualmente, definimos la pubertad como la primera fase de la adolescencia en la que se producen las modificaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta.⁵⁵⁴ La producción científica se ha centrado, sobre todo, en estudiar el paso a la pubertad del varón. A esta circunstancia ha contribuido, sin duda, la invisibilidad de esta transición hacia la adultez de las mujeres en las fuentes literarias. Así pues, mientras que la llegada a la juventud de los varones fue descrita por los autores antiguos como una ceremonia pública, en el caso de las féminas apenas aparecen menciones. De esta manera, la literatura científica siempre se ha detenido en describir la ceremonia o rito de transición de los varones, consistente en el abandono de la toga *praetexta* y la toma de la toga *virilis* a los dieciséis años.⁵⁵⁵ Cabe destacar, en este sentido, que el periodo de transición que constituye la adolescencia, en el que la persona ha salido de la etapa infantil pero aún no es considerada adulta, surge en el siglo XXI (Alberici y Harlow, 2007: 193). Por este motivo, como estudiaremos a lo largo de este capítulo, la joven romana y su ingreso al mundo adulto se ligaba al matrimonio.

En el mundo romano, el concepto de pubertad se vinculaba al momento a partir del cual la persona alcanzaba la madurez sexual y, por consiguiente, tenía capacidad para engendrar (Flemming, 2000: 159, n. 7).⁵⁵⁶ Así lo definió Festo en el siglo II d. de C., que marcó su comienzo

⁵⁵⁴ *DLE s. v.* «Pubertad» (2014).

⁵⁵⁵ *Vid. Fest. s. v.* «*Vesticeps*», p. 506 L.

⁵⁵⁶ Harlow y Laurence han defendido que el inicio de la pubertad en el mundo romano era entendido como la transición de niña, *puella*, a doncella casadera, *virgo* (2002: 57).

a los doce años en las féminas, *viripotens a duodecim*, y a los catorce en los varones (Fest. s. v. «Pubes» p. 296 L).⁵⁵⁷ Una cita de Servio, dos siglos después, evidencia cómo las fuentes literarias bajoimperiales también reconocían la llegada de la pubertad a esta edad (Serv. *Ad Eglog.* 8.39). En el siglo VI, San Isidoro de Sevilla, en su división sobre las edades de la vida, estableció el comienzo de la pubertad en el décimo cuarto año de vida (Isid. *Diff.* 1.460; *Orig.* 11.2.13).

En el estudio de las fuentes jurídicas, se observa que el principal criterio que determinaba el comienzo de la pubertad era la edad: doce años ellas y catorce ellos.⁵⁵⁸ Para las primeras, esta iniciación venía fijada por el momento, a partir del cual, se entendía que eran *viripotentes*, es decir, que tenían capacidad reproductora, marcando así su carácter núbil y, por tanto, su preparación física para ser considerada una mujer (*D.* 50.16.13 pr., Ulp. 7 *ad ed.*). El propio Macrobio, en el siglo IV d. de C., aludía a cómo las niñas, según las leyes, eran púberes a partir de los doce años frente a los catorce de los varones, en función de su más pronta capacidad para engendrar (Macr. *Sat.* 7.7.6). Con respecto a los varones, la problemática giraba en torno a la práctica de la *inspectio habitudinis corporis*, un examen del aspecto exterior del joven para determinar si había madurado físicamente, y que habría sido abolido a partir de época justiniana por ser considerado indecente (*Inst.* 1.22 pr.; *C.* 5.60.3, *Imp. Iustinianus A. Mennae pf. p.* [a. 529]).⁵⁵⁹ No tenemos ninguna noticia en las fuentes que

⁵⁵⁷ Sobre las lecturas del término *viripotens* en Festo, Piro expresó la posibilidad de que la *femina viripotens* no fuera aquella de doce años, sino la que hubiera cumplido el décimo año (2013: 134, n. 84-135).

⁵⁵⁸ Según Fayer, la fijación de los doce años se habría extendido desde finales de época republicana, consolidándose con los juristas clásicos a partir del siglo II d. de C. (2005: 435; 2016: 101). Con anterioridad, Tafaro defendió que estas edades no respondían al periodo republicano, sino al Principado y que quizás se introdujo como paralelo a la edad fijada para los varones (1991: 116-117, 161).

⁵⁵⁹ Se trataba de un examen del aspecto físico del joven que, una vez superado, desembocaba en la celebración de la *solemnitas togae purae*, momento que simbolizaba el fin de la *pueritia* entre los catorce y dieciséis años. En el siglo IV d. de C., el gramático

haga pensar que esta práctica era extensible a las niñas, aunque autores como Corbett se mostraron partidarios (Corbett, 1930: 51).

Desde el punto de vista jurídico, con el cumplimiento de los doce años y el comienzo de la pubertad, no solo se admitía la nubilidad de la mujer. A partir de esta edad, la menor pasaba de estar bajo el cuidado del *tutor impuberum* al *tutor mulieris*, siempre y cuando no se encontrara bajo la potestad del *pater* o del *maritus* (*D.* 26.5.13.2, *Pap.* 11 *quaest.*). De la misma manera, hasta el duodécimo año, los ascendientes tenían la capacidad para hacer testamento por aquellas impúberas que se encontraban bajo su potestad (*D.* 28.6.2 *pr.*, *Ulp.* 6 *ad Sab.*).⁵⁶⁰ Podían, asimismo, mantener una relación de concubinato o ser acusadas de adulterio (*D.* 25.7.1.4 *Ulp.* 2 *ad l. Iul. et Pap.*; *D.* 48.5.14.(13) 8, *Ulp.* 2 *de adult.*).⁵⁶¹ Así pues, las referencias que encontramos en las distintas disposiciones jurídicas acerca de la pubertad están relacionadas, principalmente, con aspectos ligados a la autonomía de la persona que alcanza esta etapa vital. Como vemos, una vez púber se establecían, desde el punto de vista jurídico, una serie de modificaciones con respecto a los derechos y las obligaciones individuales en relación con la capacidad de contraer matrimonio, la tutela o el derecho sucesorio.

Los principales tratados médicos imperiales, especialmente aquellos de carácter ginecológico, difieren de la edad comentada hasta el momento. Se desprende de estas obras cómo los médicos consideraban, en líneas generales, que no todas las niñas estaban fisiológicamente desarrolladas a los doce años y, por ello, muchos se mostraban favorables a retrasar la edad de la pubertad. Soranos, el principal estudioso de ginecología de comienzos de época imperial, estableció los catorce años como la

Servio aludió al examen físico como prueba de que el niño habría alcanzado la pubertad, además de la edad establecida por la ley (*Serv. Aen.* 7.53).

⁵⁶⁰ El mismo Ulpiano establecía que los cónyuges podían disponer libremente entre sí de su patrimonio a través del testamento si, entre otras razones, perdían a un hijo de catorce años o a una niña de doce (*Tit. Ulp.* 16.1a).

⁵⁶¹ Para Durry (1955a: 89; 1956a: 190), Ruggiero (1981: 68), Musca (1988: 164) y Fayer (2005: 86-87), esta disposición de Ulpiano mostraba cómo, desde el punto de vista jurídico, se reconocía las relaciones sexuales entre la menor y el futuro marido.

edad a la que las jóvenes alcanzaban la pubertad, pues era cuando solía aparecer la regla y era evidente el crecimiento de los pechos (Sor. 1.20). Su contemporáneo, Rufo de Éfeso, también defendía los catorce años como la edad mínima a la que comenzaba esta etapa vital, aunque esta podría alargarse hasta los dieciocho (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 18.3-5). Poco después, Galeno defendió que la transición a la pubertad se producía de manera más precoz en aquellos cuya temperatura corporal era más alta, no obstante, como los anteriores, situaba su comienzo en torno a los catorce años.⁵⁶² Estas propuestas de los distintos médicos romanos tomaron, como punto de partida, los presupuestos de Aristóteles acerca de la llegada a la pubertad de las féminas, asociada a la menarquia y al desarrollo de los genitales (Arist. *HA.* 581b). Posteriormente, Oríbasio, en el siglo IV, partiendo de la obra de Rufo, aconsejaba que no se tomaran como esposas a mujeres muy jóvenes porque aquellas que no habían llegado apenas a la pubertad, posiblemente, no eran fértiles.⁵⁶³ Estos principios se mantuvieron hasta el siglo VI, pues Aecio, médico bizantino, también fijó la llegada a la pubertad en torno a los catorce años (Aet.16.14).

En otras referencias literarias se observa la generalización de los catorce años como edad que marcaba el fin de la etapa prepuberal, coincidiendo con lo que las fuentes legales establecieron para los varones.⁵⁶⁴ Censorino, en *De die natali*, opinaba que solo algunos jóvenes alcanzaban este estadio a los catorce años, mientras que a los diecisiete años todos eran considerados púberes, si bien reconocía que no había acuerdo con respecto a esta hipótesis (Censor. 7.4). San Isidoro de Sevilla, en su división sobre las edades de la vida, estableció que la segunda etapa en el curso vital de una persona correspondía a la puericia, extensible hasta los

⁵⁶² Sobre la mujer en la obra de Galeno con las correspondientes citas y comentarios, *vid.* Flemming, 2000: 288.

⁵⁶³ Según interpretación de Musca, 1988: 176.

⁵⁶⁴ Eyben (1972: 695) y Tafaro (1991: 118) propusieron que las fuentes, en su mayoría, vincularon este fenómeno a los catorce años por el simbolismo ligado al número siete.

catorce años, y en la que el niño todavía no estaba preparado físicamente para engendrar. A partir de esta edad y hasta los veintiocho comenzaría la adolescencia, etapa apta para la procreación (Isid. *Orig.* 11.2.3-4). Se diferenciaba así la puericia y la pubertad, caracterizándose esta segunda por ser *aetas adulta*, es decir, el momento en el que la persona alcanzaba la madurez sexual (Isid. *Diff.* 1.460).⁵⁶⁵ Tertuliano, aportando una visión cristiana, defendió que la llegada a la pubertad no solo era de la carne, sino también del alma, y que esta se alcanzaba a partir de los catorce años (Tert. *Anim.* 38.1).⁵⁶⁶

Es evidente que, a pesar de las distintas teorías que ofrecían los diferentes autores, subyace la idea de que el principal propósito del cuerpo femenino era la reproducción y que este marcaba el comienzo de esta nueva etapa vital para ellas. Como indicara Caldwell, la pubertad era el momento a partir del cual el cuerpo de la mujer empezaba a ser tratado de manera diferente con respecto al del hombre, y así lo veremos a continuación (Caldwell, 2015: 80).⁵⁶⁷

5.2. DEL CUERPO DE NIÑA AL DE MUJER

La menarquía era considerada un hecho fatídico, marcado, sobre todo, por la superstición que ha acompañado a este fenómeno a lo largo de la Historia.⁵⁶⁸ Según Plinio el Viejo, la sangre menstrual tenía la capacidad de esterilizar la tierra, hacer caer los frutos, envenenar a los perros,

⁵⁶⁵ Suetonio, en su biografía sobre Domiciano, mencionó la pobreza en la que se encontraba el emperador durante su *pubertatis et primae adulescentiae tempus* (Suet. *Dom.* 1).

⁵⁶⁶ El autor, en *De virginibus velandis*, criticó que, para los paganos, la entrada en la pubertad no se rigiera por el matrimonio, sino por la edad, doce años en las mujeres y catorce en los varones (Tert. *Virg. Vel.* 11.10).

⁵⁶⁷ La autora se apoyó en obras sobre mujer y medicina en época romana como los trabajos de Hanson (1990), King (1998) y Flemming (2000).

⁵⁶⁸ La llegada de la menarquía en época clásica, según Treggiari, se produciría en torno a los trece años (2002 [1991]: 40). Harlow y Laurence opinaron que, posiblemente

entre otros hechos nefastos (Plin. *H. N.* 7.64). No solo se consideraba contaminante la sangre sino, además, la mujer que menstruaba, y sus efectos se agravaban si coincidía con un eclipse lunar o solar y, sobre todo, si era la primera vez que lo hacía, con independencia de que fuera virgen o no (Plin. *H. N.* 28.23).⁵⁶⁹ La diosa encargada de la regularidad del ciclo menstrual era Mena, junto con Juno (Aug. *Civ.* 4.11; *Civ.* 7.2; *Civ.* 7.3).

Como indicara Eyben en su artículo sobre la pubertad en el mundo antiguo, el estudio de la concepción que sobre ella tenían los romanos es indisoluble de la tradición científica griega (Eyben, 1972: 677). Por esta razón, nuestro análisis debe partir de la tradición hipocrática pues determinaría, en buena medida, la concepción del cuerpo femenino de muchos médicos de época imperial. Hipócrates, ya en el siglo v a. de C., dedicó uno de sus tratados médicos a las enfermedades características de aquellas que no habían mantenido relaciones sexuales, denominado *περι παρθενίων*.⁵⁷⁰ Esta obra nos interesa, principalmente, por su concepción sobre la menstruación y su influencia sobre los médicos de época altoimperial.

Una de las principales tesis de Hipócrates era que el cuerpo estaba compuesto por cuatro humores: sangre, bilis negra, bilis amarilla y flema, cuyo equilibrio era necesario para la salud del cuerpo humano (Hp. *Nat. Hom.* 1.4). Según la teoría hipocrática, la menarquia se producía a la llegada de la pubertad, cuando, debido al crecimiento de la niña, la sangre llegaba al útero en mayor cantidad, produciéndose un exceso que buscaba una vía de escape. Así pues, la menstruación era una autorregulación del cuerpo femenino para mantener tal equilibrio (Hp. *Virg.* 15-16). La sangre acumulada, al no poder ser expulsada, podría subir

te, tenía lugar más allá de esta edad (2002: 56). En nuestra opinión, carece de sentido determinar una edad media biológica que, de ninguna manera, conocemos.

⁵⁶⁹ Acerca de las connotaciones mágicas de la sangre menstrual, véase Aubert, 1989: 431-435.

⁵⁷⁰ En opinión de Flemming y Hanson, este tratado formaría parte de otro más extenso (1998: 242). Para una visión general del tratamiento de la mujer en la obra de Hipócrates, *vid.* Flemming, 2000: 116-117.

hacia el corazón y el diafragma, provocando desmayos e, incluso, episodios de delirio, locura y deseos de suicidio. Por esta razón, el médico griego consideraba que la solución era el matrimonio y la maternidad al comienzo de la pubertad, en la medida en que se contribuía a que la sangre fluyera hacia el útero como consecuencia de la pérdida de la virginidad (Hp. *Virg.* 34-45).⁵⁷¹ En otros de sus tratados, *περὶ ἐπικνήσιος*, Hipócrates se detuvo en las consecuencias negativas que tenía sobre la salud de la joven, que aún era virgen, la ausencia de reglas. Algunos padecimientos eran de carácter físico, como fiebres, dolores o vómitos. Otros, sin embargo, eran de carácter psicológico, como los arrebatos de locura a consecuencia del desplazamiento de la matriz (Hp. *Superf.* 34).

A comienzos de época altoimperial, se evidencia, de acuerdo con las descripciones de carácter anatómico contenidas en obras como la de Soranos, un notable desarrollo en el conocimiento médico ligado a nuevos marcos de interpretación (Caldwell, 2016: 362-363). Así, el griego, a comienzos del siglo II d. de C., se distanció en parte del pensamiento hipocrático en la medida en que consideraba que la menstruación era perjudicial y afectaba, sobre todo, a aquellas de naturaleza más débil. En el caso de las vírgenes, opinaba el de Éfeso que el sangrado no contribuía a su salud, pues solo era útil para concebir (Sor. 1.29).⁵⁷²

A diferencia de Hipócrates, para Soranos, el matrimonio y el embarazo no era la solución de aquellas enfermedades que afectaban a las mujeres y, en el caso de las vírgenes, las relaciones sexuales no aminoraban los delirios sexuales (Sor. 1.31).⁵⁷³ Sin embargo, recogió la opinión de algunos médicos que defendieron que la ausencia de relaciones podía

⁵⁷¹ Posteriormente, Aristóteles también defendería que la expulsión de la sangre en la menstruación era saludable (Arist. *HA.* 581b-582a).

⁵⁷² A pesar de que se alejaba de algunos principios hipocráticos, se observa en Soranos la influencia del médico griego en la hipótesis sobre el daño asociado a la acumulación de la materia no expulsada por la menstruación y obstaculizada por la ausencia de relaciones sexuales (Sor. 1.31).

⁵⁷³ La asociación entre pubertad y aumento de los impulsos sexuales es un tópico que aparece con relativa frecuencia en las fuentes literarias. Así lo leemos, por ejemplo, en Séneca el Joven (Sen. *Ep.* 68.13).

afectar a la matriz en la medida en que no se expulsaban las secreciones de las reglas (Sor. 1.31). Defendía, por otra parte, que la conservación de la castidad era favorable puesto que el embarazo y el parto merma-
ban la salud de la madre (Sor. 1.30-32).⁵⁷⁴ De hecho, reconocía que la virginidad era saludable puesto que las relaciones sexuales eran nocivas en sí mismas, considerando como las mujeres más sanas aquellas que, por restricciones legales o religiosas, no podían mantener relaciones sexuales (Sor. 1.32). Bajo su óptica, lo ideal era que la niña permaneciera virgen hasta la llegada de la pubertad, es decir, hasta el momento en que aparecía la primera regla, pues era entonces cuando la matriz estaba preparada para concebir, siendo peligroso el embarazo en aquellas que aún no habían madurado físicamente. De esta forma, aunque consideraba que la menarquia aparecía, de manera general, hacia el decimocuarto año, momento a partir del cual la joven estaba preparada para mantener relaciones sexuales, defendía que la virginidad no debía alargarse mucho más allá de ese momento (Sor. 1.33).

Teniendo en cuenta el interés de la élite para la que Soranos escribía, esto es, el temprano acceso al matrimonio de aquellas pertenecientes a importantes familias, sus consejos giraban en torno a favorecer y acelerar la menarquia alrededor de los trece años, de manera que el cuerpo de la joven estuviera preparado para concebir a esa edad. Con ese fin, algunas recomendaciones del médico eran que las niñas caminaran, realizaran ejercicios, tomaran baños o tuvieran la mente distraída (Sor. 1.25). Para el de Éfeso, alejándose de la tradición griega, el motivo que explicaba que las niñas vírgenes estuvieran mal proporcionadas o tuvieran reglas insuficientes se encontraba en la inactividad física y no en su virginidad (Sor. 1.32).

En otro orden, destacan para el tema que nos ocupa los tratados médicos de Rufo de Éfeso, contemporáneo de Soranos, cuyos fragmentos dedicados al régimen de las jóvenes se han conservado a partir de

⁵⁷⁴ En este pasaje, Soranos reconocía que otros estudiosos defendían que el mantenimiento de la virginidad era pernicioso para la salud. Es una clara referencia a la teoría hipocrática que aún tenía mucha fuerza a comienzos del siglo II d. de C.

la obra de Oribasio de Pérgamo, médico del siglo IV d. de C.⁵⁷⁵ Para el de Éfeso, cercano a la escuela hipocrática, la pubertad era uno de los momentos más frágiles en la vida de la mujer a consecuencia de la acumulación de sangre. Por esta razón, para favorecer el flujo menstrual, el matrimonio no debía retrasarse mucho, y, por tanto, la virginidad, pues las relaciones sexuales eran beneficiosas para su expulsión (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 3.82; 18.6). La menarquia era considerada muy dolorosa porque, durante la misma, las venas se ensanchaban para dar salida a la sangre sobrante. Así, era característico de este periodo el dolor en extremidades, ojos, cabeza, estómago, mareos o fiebres (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 18.25-27). No obstante, teniendo en consideración el riesgo de los embarazos a edades tempranas, consideraba que lo beneficioso era que las jóvenes llegaran a la pubertad a la edad adecuada para que, cuando fueran dadas en matrimonio, pudieran sobrevivir a esta etapa (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 18.8).

En opinión de Rufo, a medida que la joven crecía, mayores eran sus impulsos sexuales y su instinto maternal, circunstancia que favorecía que, legalmente, las mujeres pudieran contraer matrimonio a edades tempranas con hombres mayores (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 18.2).⁵⁷⁶ Para el médico, el ejercicio físico, así como el cuidado de la alimentación, tenían una gran importancia: aquellas que no realizaban juegos y cuya madurez física estaba próxima, debían evitar alimentos como la carne (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 18.10). La bebida también era objeto de vigilancia: era recomendable sustituir el vino por el agua a medida que se acercaban a la pubertad, pues contribuía a la pérdida del autocontrol (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 18.16-18). Aconsejaba que aquellas que no eran moderadas en su dieta ni practicaban ejercicio físico se casaran al comenzar la pubertad. Las que sí lo

⁵⁷⁵ Sobre los trabajos realizados sobre Rufo de Éfeso, *vid.* Raeder, 1933; Caldwell, 2015; 84, n. 18.

⁵⁷⁶ Hopkins estimó, acertadamente, que los matrimonios prematuros respondían al valor concedido a la virginidad y a que la joven fuera de carácter moldeable (1965: 314-315).

eran, podían retrasar la edad de matrimonio en la medida en que eran capaces de controlar dichos impulsos (Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.* 18.6-18).⁵⁷⁷

Otros médicos también hicieron referencia a la dieta. Entre los tratados médicos que se han conservado gracias a Oribasio, contamos, además, con las recomendaciones a este respecto de Ataneo, médico de la primera mitad del siglo I d. de C. En su opinión, era recomendable que las niñas se casaran a una edad más tardía, en torno a los dieciocho años, cuando comenzaba la pubertad. Con este fin, el ejercicio físico, así como una alimentación adecuada contribuían a posponer la llegada de la pubertad (Orib. *Inc.* 21.5).

Todas estas prescripciones médicas se basaban y reforzaban las diferencias por sexo: asegurar que llegara virgen al matrimonio y que su cuerpo, para ese momento, estuviera preparado para concebir. De hecho, los roles de género se hacen evidentes cuando se recomienda que las actividades deben salvaguardar la apariencia femenina, por ejemplo, caminar, correr, participar en coros o jugar a la pelota.⁵⁷⁸

Con la llegada de la menstruación, la mujer, en cuanto era capaz de procrear, empezaba a mantener relaciones sexuales y, por consiguiente, comenzaba la presión por la maternidad. No se desprende preocupación por las consecuencias negativas de una maternidad a tan corta edad. A esta circunstancia se le sumaría, además, el carácter pasivo de estas jóvenes, a las que no se les reconocía capacidad alguna para tomar decisiones sobre su propio cuerpo (Caldwell, 2015: 92-93; 2016: 364). El control sobre las niñas se hacía más evidente con la aparición de los primeros signos de la pubertad ante la amenaza de la pérdida de la virginidad an-

⁵⁷⁷ Según interpretación de Harlow y Laurence, Rufo sería así partidario de retrasar, en la medida de lo posible, el matrimonio de estas jóvenes para no perjudicar su salud y su fertilidad (2002: 57).

⁵⁷⁸ La práctica de ejercicio físico estaba definida, igualmente, por los cánones que marcaban las diferencias de género. Por ejemplo, las féminas no podían realizar actividades físicas en el campo Marcio como los jóvenes varones, según leemos en Ovidio (Ov. *A. A.* 3.381) y Propercio (Prop. 3.14).

tes de que correspondiera, de ahí que se haya sugerido que la compañía a las jóvenes se intensificaba en estos momentos (Treggiari, 2002 [1991]: 40; Harlow y Laurence, 2002: 56-57).⁵⁷⁹

Además, no debemos perder de vista que estas recomendaciones iban dirigidas a una élite social interesada en colocar a estas niñas en matrimonios tempranos debido a las alianzas matrimoniales. Por tanto, estas advertencias médicas estaban dirigidas a un sector muy concreto de la sociedad y afectarían a un porcentaje muy bajo de este colectivo. Entendemos que, para la gran mayoría de la población, que desconocería estos preceptos, sería usual la búsqueda de soluciones a partir de prácticas de carácter religioso o mágico.⁵⁸⁰

Ya en Grecia se discutía acerca de si las féminas llegaban a esta etapa vital antes que los varones en función de su calor corporal. Esta controversia aparece en las fuentes griegas de las que luego beberán las romanas. Para Aristóteles, las mujeres se caracterizaban por tener una naturaleza más fría, sin embargo, consideraba que, mientras que en el vientre de la madre el feto femenino tardaba más en formarse, en ellas llegaba antes la pubertad, la madurez y la vejez (Arist. *GA*. 775a). El filósofo se vio así influenciado por la teoría hipocrática, que defendía que, en el claustro materno, las niñas se desarrollaban más lentamente, sin embargo, maduraban y envejecían precozmente como consecuencia de su modo de vida y la débil naturaleza de sus cuerpos (Hp. *Oct*. 13).

Como decimos, esta controversia fue tratada por algunos autores en época imperial. Plutarco reflejó la discusión sobre si las mujeres eran más frías o cálidas con respecto a los varones. La ausencia de vello en las primeras fue utilizada como argumento para defender una mayor temperatura corporal de estas, así como el más temprano apetito sexual

⁵⁷⁹ Muy interesante resulta al respecto la visión de González Herrero sobre la importancia de preservar la virginidad de la joven como medio para asegurar la pureza de la sangre de la descendencia del esposo (2017: 282; 2018: 71).

⁵⁸⁰ Las prácticas de carácter mágico no eran consideradas, según leemos en Ulpiano, ciencia médica (*D*. 50.13.1.3, *Ulp. 8 de omn. Trib.*).

(Plu. *Mor.* 651b). Macrobio reflejó muy bien esta disyuntiva a partir del debate entre Horo y Símaco. El primero defendía la precoz pubertad de las mujeres a consecuencia de su mayor calor, mientras que el segundo la tesis contraria, apoyándose en la escasez de pelo con respecto a los hombres debido a que su cuerpo era más frío (Macr. *Sat.* 7.7.2-8). No obstante, se refleja en esta disputa el principio aristotélico, según el cual, la mayor debilidad del cuerpo femenino explicaría su más temprana capacidad para engendrar (Macr. *Sat.* 7.7.11).

Además de la llegada de la menstruación, encontramos en las fuentes alusiones a los cambios físicos que tenían lugar en el cuerpo de la mujer con el comienzo de la pubertad y que eran interpretados como signos del inicio de la vida adulta.⁵⁸¹ Uno de los signos más distintivos de la llegada a la pubertad es el crecimiento de los senos, y así lo describieron los principales médicos. Rufo de Éfeso aludió al desarrollo de los pechos como signo de distinción sexual entre hombres y mujeres, diferenciando, por una parte, el comienzo del crecimiento de los senos por la llegada de la pubertad y, por otra parte, el pecho hinchado de las mujeres (Ruf. *Onom.* 91-2). Soranos estableció que la hinchazón de los senos, junto a la menstruación, anunciaba la llegada de la pubertad (Sor. 1.20-24).⁵⁸² Pero no solo los médicos hicieron referencia a esta cuestión. Según Quintiliano, durante el tiempo que la persona pasaba de la puericia a la adolescencia, además de la alteración de la voz, tenía lugar el crecimiento de la nariz y los pechos (Quint. *Inst.* 11.3.29).⁵⁸³ Festo denominó *sororiae* a los senos de las jóvenes que

⁵⁸¹ Sobre la pubertad y los cambios asociados al cuerpo femenino según los principios hipocráticos, *vid.* Hanson, 1992: 40-41, 48-49, 55.

⁵⁸² En Aristóteles vemos cómo es característico del paso a la pubertad no solo el crecimiento de los pechos, también, el tamaño y la forma de los genitales (Arist. *HA.* 581a). De hecho, según el griego, cuando el pecho había crecido unos dos dedos, la niña menstruaba por primera vez (Arist. *GA.* 728b).

⁵⁸³ Influenciado por el pensamiento hipocrático, el autor atribuyó estos cambios a los fluidos que predominan en el cuerpo durante ese periodo, concretamente, al aumento de la humedad (Quint. *Inst.* 11.3.28).

empezaban a abultarse con el comienzo de la pubertad (Fest. *s. v.* «*Sororiae*», p. 381 L).⁵⁸⁴

Como indicara Eyben, en la Antigüedad, el crecimiento de vello alrededor de los genitales se interpretaba como una muestra de madurez física (Eyben, 1972: 691). Esta cuestión fue discutida por los estudiosos griegos. Para Hipócrates, acontecía en la pubertad debido al mayor flujo de la sangre, tanto en varones como en las féminas, cuestión que permitía que zonas muy porosas, como las axilas o el pubis, se hidratasen y que en ellas creciera el vello (Hp. *Nat. Puer.* 20.1-3).⁵⁸⁵ Aristóteles, de manera contraria, defendió que el hombre era el único animal en el que se desarrollaban los signos propios de la pubertad, como era la voz grave y el crecimiento del vello, fenómenos que no ocurría en mujeres y niños porque eran de naturaleza más húmeda (Arist. *Pr.* 877a). Para otros autores como Plinio el Viejo, la falta del pelo propio de la pubertad era indicio de que la persona era estéril (Plin. *H. N.* 11.230).⁵⁸⁶ Macrobio, en el siglo IV d. de C., relacionaba el crecimiento del vello en zonas como el pubis o la mejilla con la salida de la puericia, si bien en las mujeres, la cantidad era menor por el calor propio de su cuerpo (Macr. *Sat.* 7.7.3). Asimismo, San Isidoro de Sevilla, asociaba la aparición de vello débil, semejante a la pelusa de la lana, *lanugo*, a la llegada de la pubertad (Isid. *Orig.* 11.2.13).

Según los preceptos médicos de la época, la pubertad, como etapa que rompía con la infancia, también lo hacía con las enfermedades que tenían su origen en ella. Para Celso, aquellas que tenían lugar durante los primeros años y que no desaparecían una vez la persona era púber,

⁵⁸⁴ Según Capdeville, la diosa Juno Sororia era la encargada del paso a la pubertad de las jóvenes (1971: 272).

⁵⁸⁵ Para Hipócrates, el calor y la humedad estaban relacionados con el crecimiento físico. El niño, compuesto por elementos cálidos y húmedos, crece, sobre todo, al comienzo de la infancia, cuando la humedad y el calor es mayor. Durante el periodo de juventud, cuando parte de esa humedad se ha consumido, el crecimiento frena (Hp. *Diaet.* 1.33.1-2).

⁵⁸⁶ Vemos en el autor una clara influencia de Aristóteles sobre la llegada de la pubertad y el crecimiento del vello genital (Arist. *GA.* 728b).

con las primeras relaciones sexuales o, en el caso de las féminas, durante la primera menstruación, podían convertirse en crónicas (Cels. 2.1.20).⁵⁸⁷ Por ejemplo, el *morbis comitialis* que afectaba, según Celso, a hombres principalmente, podía desaparecer con el comienzo de la menstruación en el caso de las mujeres (Cels. 3.23.1). Antes de ellos, en el siglo I d. de C., Escribonio Largo señaló el inicio de las relaciones sexuales como el remedio para enfermedades como la epilepsia, que, en su opinión, padecían las féminas mayoritariamente (Scrib. *Comp.* 18).⁵⁸⁸ En esta línea, Plinio defendió la desaparición de algunas enfermedades en las mujeres con la llegada de la pubertad (Plin. *H. N.* 7.170).

No tenemos constancia de que la circuncisión femenina se practicara en las provincias occidentales del Imperio. Ningún médico o autor latino hizo referencia a esta cuestión. Sin embargo, es probable que esta práctica se realizara en Egipto.⁵⁸⁹ A través del médico bizantino Aecio de Amida, conocemos una noticia de Filomeno, médico del siglo II d. de C., que escribió algunos tratados sobre ginecología. En ellos se reconocía que tal praxis se ejecutaba en aras de controlar los impulsos sexuales de las jóvenes púberes en edad de contraer matrimonio (Aet. 16.115).

5.3. LA LLEGADA AL MATRIMONIO DE LAS JÓVENES ROMANAS

El paso hacia la adultez y, por consiguiente, el fin de la infancia para las niñas romanas estaba determinado por el temprano acceso a la convivencia marital. Tradicionalmente, se ha considerado que estas pasaban al mundo adulto el día de su boda ya que, a diferencia de los varones, cambiaban de residencia, entraban en un nuevo círculo de relaciones

⁵⁸⁷ No obstante, para el autor, la adolescencia era un periodo propenso al desarrollo de enfermedades (Cels. 2.1.21).

⁵⁸⁸ Según Flemming, este inicio sexual se describe teniendo en cuenta la diferenciación por género, empleándose, en el caso de las niñas, el término *devirginatio*, en clara alusión a la pérdida de la virginidad (2000: 160).

⁵⁸⁹ Sobre la discusión a este respecto, *vid.* Jiménez, 2021: 126-127.

sociales y tomaban un nuevo papel con diferentes responsabilidades. A partir de ese momento, la identidad de la joven quedaba ligada a la del marido y su rol en la sociedad iría en función de la posición social de él.⁵⁹⁰ El acto que materializaba tal transición era la disposición de las muñecas y los vestidos de la infancia. Por un lado, contamos con el testimonio de Festo sobre la *tunica recta*, indumentaria que la joven debía vestir la noche antes de la ceremonia nupcial (Fest. s. v. «*Regillis tunicis*» p. 364 L).⁵⁹¹ De otro, Arnobio citó que las *puellae* entregaban sus *togulae* a la *Fortuna Virginalis* (Arn. nat. 2.67).⁵⁹² Böels-Janssen defendió que esta era la *toga praetexta* que las *puellae*, en su conversión a *virgines*, consagraban a esta diosa que se encargaría de su protección hasta el matrimonio (Böels-Janssen, 1993: 68).⁵⁹³ Mientras que los *ingenui* varones materializaban su llegada al mundo adulto a partir de la toma de la *toga virilis*, no se documenta esta misma celebración para las *ingenuae*, cuya transición estaba determinada por el casamiento, momento en el que las jóvenes vestían con el atuendo, por primera vez, de una mujer (Dolansky, 2008: 47-48).

5.3.1. Regulación jurídica

Según Ulpiano, para que se constituyera un *iustum matrimonium*, la joven debía ser *potens*, es decir, capaz de mantener relaciones sexuales,

⁵⁹⁰ Vid. Torelli, 1984: 31; Lentano, 1996: 271-282; Harlow y Laurence, 2002: 56; Treggiari, 2002 [1991]: 180; Alberici y Harlow, 2007: 193; González Herrero, 2017: 286. Otras lecturas como la de Boël-Janssen veían la llegada de la menstruación como el rito de transición que convertía a la *puella* en *virgo*, esta última, núbil (1993: 65).

⁵⁹¹ Torelli (1984: 32-33) y Sebesta (2001: 54) defendieron que niños de ambos sexos vestían esta *tunica*.

⁵⁹² Böels-Janssen (1993: 49-50) y Gagé (1958: 45) interpretaron esta noticia como un rito de pasaje.

⁵⁹³ Sin embargo, en opinión de la autora, muchas niñas pasarían, directamente, de la *toga praetexta* a la *stola* característica de la matrona, sin portar una túnica especial que denotara la condición de doncella casadera o *virgo*.

concepto que se mantuvo hasta época justiniana, cuando se estipuló que tomaban justas nupcias los varones núbiles y las mujeres *viripotentes* (*Tit. Ulp.* 5.2; *Inst.* 1.10 pr.). De hecho, son varias las disposiciones jurídicas anteriores a esta que definían a la que no había alcanzado la edad para contraer matrimonio como *nondum viripotens*, relacionándose, por tanto, esta imposibilidad con la inmadurez física de la niña.⁵⁹⁴

El término *viripotens* que aparece, principalmente, en textos de carácter jurídico, ha sido discutido ampliamente por los investigadores, aceptándose, de manera general entre los romanistas, su alusión a aquella que contraía matrimonio legalmente porque «podía soportar varón».⁵⁹⁵ De este modo, a diferencia del varón, considerado *pubes*, la mujer se definía como *potens*, cuestión que denota que, mientras que el primero estaba preparado para el matrimonio cuando tenía capacidad para engendrar, se consideraba que la segunda lo estaba a partir del momento en el que podía, físicamente, mantener relaciones sexuales (García Garrido, 1957: 83-85).⁵⁹⁶ Un punto de apoyo a este respecto sería el pasaje de Labeón en el que leemos: *non potest videri nupta, quae virum pati non potest*, es decir, que no podía ser considerada *nupta* aquella que no estaba preparada para mantener relaciones sexuales (*D.* 36.2.30, *Lab. 3 post. a Iav. epit.*). Con todo, Durry y, con posterioridad, Piro señalaron que esta condición no implicaba que la joven debiera ser púber y que, por tanto, el matrimonio con niñas que aún no habían menstruado era corriente (Durry, 1955c: 269; 1956b: 241; Piro, 2013: 138-139). Otros

⁵⁹⁴ Vid. la disposición de Javoleno, en el siglo I d. de C., sobre las donaciones con anterioridad al matrimonio (*D.* 24.1.65, *Iav. 6 post. Lab.*). Igualmente, Papiniano, un siglo después, acerca de una joven que murió antes de llegar a la edad casadera (*D.* 35.1.101 pr., *Pap. 8 resp.*).

⁵⁹⁵ Vid. Reinach, 1956: 270; García Garrido, 1957: 81; Dalla, 1978: 232; Fayer, 2005: 433.

⁵⁹⁶ Remitimos a la disposición de Ulpiano sobre las penas que no se aplicaban sobre los esclavos impúberos y sobre las esclavas que aún no eran *viripotentes* (*D.* 29.5.1.32, *Ulp. 50 ad ed.*). Algunos testimonios literarios apuntan a esta dirección. Según Virgilio, Lavinia pudo casarse cuando estuvo preparada, desde el punto de vista físico, para tener relaciones: *iam matura viro, iam plenis nubilis annis* (Verg. *Aen.* 7.53).

investigadores, sin embargo, han considerado que bajo *viripotens* se designaba a aquella mujer que había llegado a la pubertad (Ruggiero, 1981: 70; Tafaro, 1988: 93-97).

Pomponio, a principios del siglo II d. de C., estableció que la edad mínima a la que una mujer podía contraer matrimonio lícito y, por consiguiente, ser *legitima uxor*, eran los doce años (*D. 23.2.4, Pomp. 3 ad Sab.*).⁵⁹⁷ No obstante, es posible que los intentos de regulación de las menores que eran colocadas en estas uniones arrancaran antes, en lo que parece un intento por garantizar que estos compromisos tuvieran lugar en un momento en el que el cuerpo de la niña fuera más maduro. Así lo leemos en una disposición de Labeón, de la que se extrae la importancia concedida al desarrollo físico de la contrayente, aunque, a diferencia de Pomponio, no especificara un límite de edad (*D. 36.2.30, Lab. 3 post. a Iav. epit.*). Quizás los juristas reflexionaran sobre la madurez física de las esposas a tenor de la práctica más o menos corriente con impúberes. Esta idea puede intuirse a partir de una cita de Neracio, en época antonina, que refirió a la *iusta aetas*, definida por Servio en el siglo I a. de C. (*D. 12.4.8, Ner. 2 membr.*).⁵⁹⁸ Por tanto, parece que, si bien hubo intentos por regular el acceso al matrimonio de niñas impúberes, no sería hasta el siglo II d. de C., cuando se constituyeron los doce años como edad legal de estas para contraer matrimonio.⁵⁹⁹ Este límite se mantendría hasta época bajoimperial e, incluso, justiniana, cuando se ratificó los doce años de las féminas frente a los catorce de los varones (*ul 3.5.11, Imppp.*

⁵⁹⁷ La interpretación de este pasaje ha sido muy discutida por juristas y otros autores. *Vid.* Durry, 1955a: 89; 1955c: 267; 1956a: 189; 1969: 22; Watson, 1967: 39; Dalla, 1978: 233; Tafaro, 1988: 141; Piro, 2013: 150-151; González Herrero, 2017: 289.

⁵⁹⁸ Sobre esta cuestión, *vid.* Tafaro, 1991: 182-189; Fayer, 2005: 436-437; Piro, 2013: 89-100. Es evidente que, como defendió Tafaro, si Neracio aludió solo a la edad que se consideraba «justa», de manera genérica, es porque su fuente, Servio, no hizo referencia alguna a la edad matrimonial, solo a la madurez de los esposos (1988: 213).

⁵⁹⁹ Así también lo interpretó Piro (2013: 118). No compartimos la opinión de Treggiari, que defendió que Servio, citando la *iusta aetas*, indicaba, ya en época tardorrepublicana, la fijación del mínimo de edad en doce años (2002 [1991]: 41). Antes, Tafaro propuso que el límite de los doce años no fue anterior a ese momento (1988: 152, n. 49).

Gratianus, Valentinianus et Theodosius AAA. Eutrop. pf. p. [a. 380]; *C. 5.4.24, Imp. Iustinianus A. ad Senat.* [a. 530]).

Se ha estipulado que el establecimiento del duodécimo año por parte de los juristas respondió a un intento para evitar el matrimonio como institución en niñas que aún no eran púberes.⁶⁰⁰ No obstante, como ya observara Hopkins, no se trataba de medidas punitivas, pudiendo obedecer más, incluso, a la opinión de los propios juristas que a normas destinadas a regular este fenómeno (Hopkins, 1965: 313). Así, son profusas las disposiciones en las que, como estudiaremos a continuación, se reconocen las uniones con menores de doce años. Destacamos entre ellas una de Juliano, conocida a través de Ulpiano, por la que no se debía dar acción contra aquellos padres que colocaban en matrimonio a sus hijas antes de la edad correspondiente, pues no eran movidos por *dolo malo*, sino por el afecto hacia ellas (*D. 27.6.11.3, Ulp. 35 ed.*). Es evidente que muchos progenitores acordaban los matrimonios de sus hijas en función de sus intereses, sin considerar, en caso de que lo conocieran, la edad legal mínima. Especialmente significativo es el pasaje de Labeón que reconocía la posibilidad de que la pupila contrajera matrimonio antes de la edad núbil, aunque no pareciera estar casada por razón de su edad (*D. 36.2.30, Lab. 3 post.*).⁶⁰¹

Los juristas emplearon los términos *minor duodecim annis nuptal deducta* para designar a las novias que no habían llegado a los doce años.⁶⁰² De la misma manera, podía ser designada como *loco nuptae* aquella trasladada a casa del marido sin que se hubieran celebrado los sponsales (*D. 23.1.9, Ulp. 35 ed.*); *quasi uxor* la que fue llevada como

⁶⁰⁰ *Vid. Durry 1955c: 270; Castillo, 1976: 200; Piro, 2013: 5.*

⁶⁰¹ Este mismo jurista reconoció que se podían aceptar las donaciones de un hombre por parte de aquella que aún no ha llegado a la edad necesaria para casarse (*D. 24.1.65, Labeo 6 post. a Iav. epit.*).

⁶⁰² Entre ellos, Ulpiano, sobre la dote para la menor dada en matrimonio (*D. 5.3.13.1, Ulp. 15 ed.*); acerca de las donaciones realizadas a la novia antes de la edad correspondiente (*D. 24.1.32.27, Ulp. 33 ad Sab.*); en relación con el padre que casa a su hija antes de la edad mínima (*D. 27.6.11.3, Ulp. 35 ed.*); sobre el delito de adulterio (*D. 48.5.14.8, Ulp. 2 de adult.*); Papiniano, en relación con la menor tomada como mujer mayor (*D. 23.3.68, Pap. 10 quaest.*).

casada al hogar de este sin poder serlo a razón de su minoría de edad (*D.* 42.5.17.1, Ulp. 63 *ed.*);⁶⁰³ *ut uxor* aquella que no podía ser considerada esposa por ser menor de doce años (*D.* 23.3.74, Hermog. 5 *Iur. epit.*). En definitiva, muchas niñas, aun por debajo del mínimo legal, habrían comenzado la convivencia con el futuro marido a partir de la *deductio in domum mariti* (Fayer, 2005: 444). Así pues, tanto *de facto* como *de iure*, se reconocía que la niña podía trasladarse a la casa de su futuro esposo.

Son muchos los investigadores que han sostenido que, si las leyes reconocían el acceso al matrimonio de estas menores, es muy probable que se tratara de un fenómeno más o menos asiduo.⁶⁰⁴ Creemos probable que aquellas unidas en matrimonio antes de tal edad fueran reconocidas jurídicamente como prometidas, siendo designadas como *sponsae* en caso de que se hubiera producido algún compromiso de carácter formal (*D.* 24.1.32.27, Ulp. 33 *ad Sab.*).

5.3.2. Testimonios literarios

Son escasos los testimonios literarios que mencionan la edad de acceso al matrimonio de las jóvenes romanas y, cuando lo hacen, la información es concerniente, sobre todo, a los varones (Lelis, Percy, Verstraete, 2003: 9). A pesar de esta circunstancia, las citas acerca de uniones con menores prepuberales han inducido a pensar que, como se extrae de las distintas disposiciones jurídicas al respecto, se trataba de un fenómeno extendido y reconocido en época altoimperial.⁶⁰⁵

Sobre la temprana edad a la que las niñas contraían matrimonio, Plutarco expresó cómo, a diferencia de los espartanos en época de Li-

⁶⁰³ Sobre este pasaje, *vid.* Piro, 2013: 164-167.

⁶⁰⁴ *Vid.* Tafaro, 1991: 164; Fayer, 2005: 435; Piro, 2013: 2; Laes y Strubbe, 2014: 199; Cantarella, 2015: 92; Augenti, 2016: 185.

⁶⁰⁵ Destacamos el exhaustivo análisis de Piro acerca de estas referencias literarias para evidenciar la existencia de tal praxis como un fenómeno que define como *consolidato e connaturato alla dimensione matrimoniale romana* (2013: 21-78).

curgo, los romanos, sin tener en cuenta la madurez fisiológica, tomaban los doce años como punto de inicio para asegurar su virginidad (Plu. *Num.* 4.1-2).⁶⁰⁶ Según Ovidio, la edad núbil eran los catorce años (Ov. *Met.* 2.302). En Macrobio, autor del siglo IV d. de C., leemos que mientras varones y féminas llegaban a la pubertad a la edad de catorce, las primeras podían casarse hasta dos años antes (Macr. *Somn. Scip.* 1.6.71).

A pesar de que estas constituyen las noticias en las que, de manera detallada, se especificó la edad de acceso al matrimonio, de otras se desprende el hábito de casar a jóvenes desde muy temprana edad, complementando así las fuentes jurídicas en esta línea. De algunas de ellas se deduce cierta crítica hacia la inmadurez física con la que las jóvenes romanas eran puestas en matrimonio. Muy revelador resulta el testimonio recogido en *Satyrica* sobre Panucha, una niña que no parecía tener más de siete años y que estaba destinada a contraer matrimonio con Gitón. El narrador, Encolpio, se escandalizó ante tal aberración debido a la inmadurez física de la infante (Petr. *Sat.* 25.1-3). El relato continúa con la oposición de Cuartila, que expresó cómo, desde su infancia, estaba acostumbrada a intimar con varones (Petr. *Sat.* 25.4-5). Finalmente, se produjeron las nupcias sin que la pequeña, a pesar de su inmadurez, se mostrara temerosa (Petr. *Sat.* 26.3). El *carmen* sesenta y uno de Catulo corresponde a la descripción del *dies nuptialis* de una pareja y se ha tomado, tradicionalmente, como el modelo tradicional de boda romana, pues en él se describen, detalladamente, tanto el ritual como su simbología. Nos interesa esta composición en la medida en que una de sus protagonistas, Junia Aurunculeya, a consecuencia de su juventud, estaba conmovida por el miedo a la unión con su futuro marido, Manlio Torcuato. El autor definió a Junia como *tenera virgo* y *florida puellulla*

⁶⁰⁶ Para Durry (1955a: 87; 1955c: 266; 1956a: 188-189; 1969: 19-20) y Musca (1988: 164) este texto demostraría la costumbre de casar a niñas antes de la edad legal. Sin embargo, esta interpretación contó con numerosas críticas posteriormente. Por ejemplo, Reinach (1956: 269, 272), Hopkins (1965: 314), Ruggiero (1981: 70-71) y Fayer (2005: 432).

(Catull. 61.3; 61.57).⁶⁰⁷ Tácito describió cómo las jóvenes germanas se casaban a la par que los varones, cuando se habían desarrollado físicamente (Tac. *Germ.* 20.2). En el relato sobre Psique y Cupido, recogido en *Metamorphoses*, Apuleyo describió el rapto de Cáríte justo cuando iba a contraer matrimonio con su primo, quizás, de manera prematura.⁶⁰⁸ La unión había contado con la aprobación de ambos padres, habiendo sido estipulada con anterioridad (App. *Met.* 4.26). Por otro lado, el filósofo Epícteto, que vivió a caballo entre los siglos I y II d. de C., expuso cómo se consideraban adultas a las jóvenes que habían cumplido catorce años, pues ya se encontraban en edad de mantener relaciones con ellos y, por consiguiente, de contraer matrimonio (Epict. *Ench.* 40). En general, se desprende de las fuentes la imagen de una novia sin experiencia amorosa, temerosa ante una situación nueva y que supone un salto abrupto al mundo adulto y a la esfera sexual (González Herrero, 2017: 291).

Muchas son las críticas que se han conservado por parte de autores cristianos que, distanciándose de las costumbres paganas y desde los nuevos preceptos de la moral cristiana, pusieron en evidencia este fenómeno. Para Clemente Alexandrino, de finales del siglo II d. de C., se corrompían a aquellas jóvenes que, antes de la llegada de la pubertad, eran entregadas en matrimonio (Clem. Alex. *Pedag.* 2.96.3). Un siglo después, Tertuliano defendió que las jóvenes serían capaces de contraer matrimonio cuando hubieran alcanzado la madurez y hubieran abandonado la infancia (Tert. *Virg. Vel.* 11.2).⁶⁰⁹

Son pocas las referencias literarias de jóvenes de las que se deduce que contrajeron matrimonio a los doce años o antes, si bien siempre están asociadas a mujeres de la élite social. Una de ellas sería la esposa

⁶⁰⁷ Se debe considerar que Catulo utilizó la voz *puellula* en este epitalamio en vez de *puella*, término más corriente para aquellas que van a contraer matrimonio. Quizás se trate de una crítica del autor hacia esta antigua praxis.

⁶⁰⁸ Según interpretación de Piro a partir de la utilización de la voz *aetatula* (2013: 67).

⁶⁰⁹ Este principio estuvo en obras posteriores de autores cristianos como San Ambrosio o San Agustín. Sobre esta cuestión, *vid.* Musca, 1988: 175.

del orador Quintiliano que, según Hopkins, pudo contraer matrimonio en su duodécimo año de vida (Hopkins, 1965: 317). Plinio el Joven, en una de sus cartas, informaba a Calpurnio Fabato que su esposa y nieta, Calpurnia, había abortado debido al desconocimiento propio de su edad (Plin. *Ep.* 8.10.1). Cornelia, la segunda esposa de César, se habría unido a este en matrimonio entre los diez y los doce años (Piro, 2013: 72-73). Octavia, hija de Claudio, contrajo matrimonio al undécimo año (Durry, 1956b: 231; Hopkins, 1965: 313, 316).⁶¹⁰ Por último, Agripina, madre de Nerón, se casó con doce años (Hopkins, 1965: 315).⁶¹¹

5.3.3. *Estudios epigráficos sobre la edad de matrimonio*

En el estudio de la edad de acceso al matrimonio, las fuentes epigráficas ofrecen datos muy reveladores que evidencian cómo la población no necesariamente conocía y se regía por las disposiciones jurídicas. Han sido numerosos los estudios dedicados a esta cuestión y plurales las posturas al respecto. Como indicara González Herrero: «Determinar cuál era la edad a la que se contraía matrimonio en el mundo romano plantea un problema fundamentalmente metodológico todavía no resuelto» (González Herrero, 2017: 290). Los trabajos que mencionaremos a continuación han apoyado sus hipótesis, principalmente, en los datos que ofrecen las fuentes epigráficas.

El trabajo de Harkness fue de los primeros en tratar esta cuestión (Harkness, 1896). Hasta ese momento, estudios como el de Friedländer habían defendido que la edad de matrimonio de las jóvenes en el mundo romano se encontraba en torno a los catorce años (Friedländer, 1862: 565). Sin embargo, Harkness se mostró en desacuerdo, pues no consideraba que la edad legal, así como la llegada de la pubertad, fueran criterios para defender tal hipótesis, criticando el citado estudio tanto

⁶¹⁰ *Vid.* Tac. *Ann.* 12.58. Según Gourevitch y Raepsaet Charlier (2001: 95), la edad era doce o diez años.

⁶¹¹ Siguiendo a Bang, 1922: 134.

en las conclusiones como en la metodología empleada. De este modo, apoyándose en la documentación epigráfica, determinó que la media se encontraba en torno a los dieciocho años (Harkness, 1896: 37-50).

El siguiente trabajo fue el realizado por Bang que, en la misma línea de Friedländer, defendió que la edad media se encontraba partir de los catorce años, o incluso antes en los círculos aristocráticos (Bang, 1922). Con posterioridad, esta conclusión fue suscrita por Durry en su artículo sobre el matrimonio romano y por Moretti en su publicación sobre la media de vida en la Roma imperial (Durry, 1956b: 234; Moretti, 1959: 57, 75).⁶¹² Más tarde, en los años sesenta, destacó el trabajo de Hopkins que, frente a los anteriores, se centraba, de manera exclusiva, en la indagación de esta cuestión. En él se criticó la metodología empleada en estudios anteriores como el de Bang y Friedländer, dando un salto más allá a partir de la comparación del fenómeno de los matrimonios prematuros en jóvenes paganas y cristianas (Hopkins, 1965: 319-322).⁶¹³ Este autor defendió que la edad de acceso al primer matrimonio era muy temprana, entre los doce y quince años, sin que la llegada a la pubertad fuera un requisito para su consecución (Hopkins, 1965: 326).⁶¹⁴ Tomando como punto de partida la información proporcionada por las fuentes epigráficas, sus conclusiones se sustentaban, también, en la evidencia jurídica y literaria.

⁶¹² Durry destacó, a mediados del siglo xx, por sus trabajos dedicados al estudio de los matrimonios prematuros en el mundo romano. Sin embargo, su aproximación se centró, sobre todo, en el análisis de algunas noticias como la de Dion Casio, algunas referencias jurídicas sobre la edad de matrimonio y, por otra parte, su propia perspectiva fruto de la comparación con civilizaciones menos desarrolladas del norte de África.

⁶¹³ El autor contabilizó hasta el 8 % de menores casadas antes de los doce años y el 10 % de jóvenes colocadas en matrimonio a dicha edad, partiendo de un cómputo total de 145 niñas paganas.

⁶¹⁴ Autores posteriores como Weaver (1972: 105-106, 182-183) y Brunt (1971: 137) apoyaron esta hipótesis de Hopkins. Siguiendo la estela de Hopkins, Harlow y Laurence (2002: 95) y Lelis, Percy, Verstraete (2003: 9-15), en función de la información que ofrecen las fuentes jurídicas y epigráficas, señalaron la premura de los matrimonios para todos los estratos sociales, desde época republicana hasta bien entrado el cristianismo.

Musca, siguiendo la metodología empleada por Hopkins, realizó una comparación de las uniones prematuras en el mundo cristiano y pagano en un artículo dedicado, en exclusiva, al estudio de la edad matrimonial a partir de la documentación epigráfica (Musca, 1988).⁶¹⁵ Bajo su punto de vista, y con un carácter indicativo, defendió un mayor porcentaje de matrimonios entre los catorce y veinte años, sin que, necesariamente, esta cifra disminuyera a medida que se alejaba de la pubertad (Musca, 1988: 158).

Publicaciones posteriores abogaron por una edad más tardía en el acceso al matrimonio, pudiendo rondar incluso los veinte años. El principal trabajo a este respecto es el artículo publicado por Shaw (Shaw, 1987). Desde el punto de vista del autor, y desmarcándose de aproximaciones anteriores, defendió que las referencias literarias sobre este fenómeno incumbían, primordialmente, a la élite, siendo la edad de casamiento más tardía para otros sectores sociales (Shaw, 1987: 33). Por otra parte, no pensaba que las supuestas restricciones legales con respecto a la edad mínima de matrimonio tuvieran un reflejo real en la sociedad del momento (Shaw, 1987: 42-43). Asimismo, se mostró muy crítico con la metodología aplicada en trabajos anteriores que partían de la evidencia epigráfica para demostrar una tendencia hacia los matrimonios prematuros, posicionándose a favor de una edad media en las provincias occidentales de alrededor de veinte años (Shaw, 1987: 36). En su opinión, el estudio de los donantes de las inscripciones a mujeres y jóvenes difuntas podría constituir una pista acerca de los rangos de edad en los que estas empezaban a casarse, en la medida en que los padres iban siendo sustituidos por los maridos (Shaw, 1987: 37-39, 43).

Dos años más tarde, Morizot se detuvo en el análisis de una serie de inscripciones en las que se determinaba la edad de matrimonio, la duración de la unión y la edad de fallecimiento, algunas de las cuales ya

⁶¹⁵ Musca, circunscribiéndose a la ciudad de Roma, estableció que un 19,3 % de las muestras epigráficas correspondían a niñas paganas casadas de manera prematura, cifra que se reduciría al 12,1 % para las cristianas, defendiendo, por tanto, que el fenómeno era más común en el mundo pagano (1988: 160, 169).

habían sido trabajadas por Hopkins (Morizot 1989). El autor advirtió que este tipo de inscripciones se limitaban, sobre todo, a África e Italia, y aunque no se mostró partidario de proponer edades medias de matrimonio, sí mencionó algunas diferencias de tipo regional que situaban en África los matrimonios a una edad más avanzada, aproximándose la media entre los quince y dieciocho años, mientras que, en Italia y Roma, la media no superaba los dieciséis años (Morizot, 1989: 664). Aunque reconoció que los matrimonios con impúberes se daban en Roma, se alejó de la tesis de Durry defendiendo un cierto respeto por las realidades fisiológicas de este colectivo (Morizot, 1989: 668).

Saller también se detuvo en estudiar esta cuestión. Siguiendo una metodología similar a la de Shaw, observó los patrones de conmemoración, concretamente, la edad en la que los esposos sustituían a los padres como donatarios de la inscripción de la persona difunta para las provincias occidentales del Imperio. A partir de los datos obtenidos, el autor pretendía indagar si el acceso al matrimonio era temprano o tardío. Su conclusión fue que la tendencia era que los padres se encargaban de conmemorar a aquellas que podríamos considerar, actualmente, adolescentes, mientras que los maridos lo empezaban a hacer a finales de la misma adolescencia (Saller, 1994: 27-36). Reconociendo las dificultades que entraña obtener conclusiones definitivas a partir de las fuentes epigráficas, concluyó que las mujeres en el mundo romano contraían matrimonio, principalmente, en torno a los veinte años, cuando las conmemoraciones realizadas por maridos es la tendencia dominante (Saller, 1994: 37).

A principios de siglo *xxi* se publicó el trabajo de Lelis, Percy y Verstraete centrado, exclusivamente, en el estudio de la edad de matrimonio en el mundo romano. Para los autores, los patrones de conmemoración, como se había visto en los trabajos de Saller y Shaw, no podían ser tomados como indicio de la edad de matrimonio (Lelis, Percy y Verstraete, 2003: 73-90).⁶¹⁶ En este trabajo se abogó por una media de edad

⁶¹⁶ Estos autores criticaron, asimismo, a Saller y a Shaw por excluir de sus análisis los epitafios que registran la duración del matrimonio y la edad de defunción (Lelis, Percy y Verstraete, 2003: 80-81).

notablemente más baja con respecto al trabajo de Saller, acercándose más a la postura de Hopkins, situando el acceso al matrimonio, aproximadamente, desde antes de la pubertad hasta los dieciséis años (Lelis, Percy y Verstraete, 2003: 9-15).

No sería hasta el artículo publicado por Scheidel en el año 2007 cuando, de nuevo, se centró la atención, exclusivamente, en la edad de acceso al matrimonio de las mujeres en el mundo romano. En línea con el trabajo de Hopkins, este autor defendió que, según se extrae de las fuentes epigráficas, la mayoría de los matrimonios habrían tenido lugar entre los doce y dieciocho años, situándose la media de edad en torno a los quince años (Scheidel, 2007: 390).⁶¹⁷ A diferencia de investigaciones anteriores, el autor cuestionó si este patrón de matrimonios tempranos para las mujeres y tardíos para los varones iba más allá de un sector concreto de la población romana.⁶¹⁸ Como novedad, introdujo la consideración de la población rural y la urbana, pues, en el segundo caso, el acceso al matrimonio pudo ser más tardío (Scheidel, 2007: 400-401).

En último lugar, entre las obras destinadas al estudio de los matrimonios precoces en el mundo romano, debemos destacar, principalmente, la obra de Piro, la cual hemos citado en numerosas ocasiones por su metodología exhaustiva y por las conclusiones, en general, relevantes para el conocimiento de este fenómeno. A diferencia de la bibliografía anterior, el grueso de este trabajo está centrado en el estudio de los matrimonios prematuros desde una perspectiva jurídica, si bien, el enfoque que realizó la autora comprendió otras cuestiones derivadas de la

⁶¹⁷ Para este autor, es posible que esta tendencia se extendiera desde la élite hasta el grueso de la población, idea que ya expusieron Lelis, Percy, Verstraete (2003: 75). Scheidel (2007: 391) tampoco se mostraba convencido, como Saller (1994) y Shaw (1987), de que los patrones de conmemoración estuvieran regidos por la condición marital de la fallecida o por la *patria potestas*. Asimismo, no estaba de acuerdo con las hipótesis planteadas por Lelis, Percy, Verstraete (2003), pues las encontraba poco fundamentadas.

⁶¹⁸ Scheidel criticó, en este sentido, el trabajo de Lelis, Percy, Verstraete (2003), en la medida en que se apoyaba, sobre todo, en evidencias literarias que reflejaban las características específicas de los sectores aristocráticos (2007: 390).

información proporcionada por las fuentes literarias y epigráficas (Piro, 2013: 3-10).

Podemos concluir, por tanto, que la mayor parte de los investigadores, partiendo de la documentación epigráfica, han coincidido en que, al menos en época imperial, el matrimonio en las jóvenes tenía lugar a temprana edad, concretamente, a inicios de la adolescencia o, incluso, antes. Con independencia de la metodología empleada, resulta muy difícil establecer una edad media, pero sí podemos observar tendencias de comportamiento, aunque estas estén determinadas por factores como el origen social o las variantes geográficas.

Son múltiples los motivos que concurrirían a este fenómeno, ligado, primordialmente, a la élite por buena parte de los investigadores. En este sentido, la *patria potestas* que se ejecutaba a la hora de acordar los compromisos jugaría un importante papel, pues sirvió para consolidar y extender redes de parentesco, especialmente, en las familias aristocráticas y en la casa imperial. Igualmente, serían preferibles las uniones a inicios de la pubertad por la posibilidad de dar herederos a la familia (Harlow y Lawrence, 2002: 94). Gourevitch expresó que otro de los motivos que llevarían a estos enlaces prematuros sería la intención de reducir las posibilidades de que la joven cometiera adulterio (Gourevitch, 1984: 110). Por otro lado, como recordara González Herrero, casándolas pronto se minimizaba el riesgo de que quedaran embarazadas antes de contraer matrimonio (González Herrero, 2017: 288).⁶¹⁹ Incluso se ha esgrimido que fuera una especie de imperativo social por las condiciones demográficas (Morizot, 1989: 667).

De cualquier modo, estos tempranos matrimonios esconden, a su vez, un prematuro inicio de la vida sexual de la joven romana y la legitimación, desde el punto de vista legal, de los abusos sexuales de las más pequeñas bajo la pátina de la institución matrimonial.

⁶¹⁹ La autora puso en relación esta idea con el concepto de propiedad de la virginidad de las jóvenes romanas, que no solo le pertenecía a la *virgo*, también, en parte, a su familia, tal y como expresara Catulo: (...) *virginitas non tota tua est, ex parte parentum est: tertia pars patri, pars est data tertia matri tertia sola tua est* (Catull. 62-64).

5.3.4. Testimonios epigráficos de niñas unidas en matrimonio

Gracias a la disposición de Pomponio, sabemos que la edad mínima para contraer matrimonio era, al menos desde principios del siglo II d. de C., de doce años. Los epitafios que citaremos contaban, en su mayoría, con la consagración a los dioses Manes, por lo que entendemos que no serían anteriores a este momento o a finales del siglo I d. de C., si el nombre de la conmemorada está en nominativo. Por esta razón, creemos que son testimonios de niñas y de mujeres que se unieron a sus maridos antes del mínimo de edad establecido. En ellos no se cuestionó si las jóvenes fallecidas estaban en un momento apto para contraer matrimonio. Un epitafio a una joven de *Puteoli*, de trece años, refleja muy bien este concepto en tanto que tenía la edad para casarse «*thalamis aetas*» y, además, se encontraba preparada para ello «*nubilis apta*». ⁶²⁰

De *Africa Proconsularis*, concretamente de *Theveste*, procedía *Fusca*, que vivió diez años y un mes. Su epitafio fue dedicado por *C. Caecilius Cinna* [---], a su *coniux karissima*. ⁶²¹ Es dudoso el caso de *Caelia Ingenua*, también de esta ciudad. Fallecida a los diez años, al final de su inscripción podemos leer *mar* [---] *p* [---], quizás *maritus posuit*. ⁶²² En *Musti*, en esta misma provincia, encontramos el ejemplo de *Fuxida*. La pequeña, de tan solo siete años, fue recordada como *uxor* por el *sacerdos Flavius*, según los editores de la inscripción. ⁶²³

De *Aquincum*, en *Pannonia Inferior*, era *Aurelia Valentina*, de diez años y cinco meses. Su epitafio fue levantado por un miembro de la *legio II Adiutrix* a la que define como su *coniux*. ⁶²⁴ De esta misma ciudad

⁶²⁰ *AE* 1974, 280. Según Morizot, este ejemplo contradice la tesis de Durry sobre la tendencia de los romanos a casar a sus hijas antes del mínimo legal (1989: 666). En nuestra opinión, no podemos hacer tal juicio partiendo, tan solo, de este ejemplo.

⁶²¹ *CIL* VIII, 1936.

⁶²² *ILAlg* I, 3204.

⁶²³ *CIL* VIII, 15607. No obstante, admitimos la posibilidad de que la transcripción correcta sea *[sor]ori*.

⁶²⁴ *CIL* III, 3541.

procede el *carmen* a *Veturia*, fallecida con veintisiete años tras haber dado a luz a seis hijos.⁶²⁵ Esta mujer se casó cuando tenía, tan solo, once años, dato que conocemos porque en su monumento funerario se especificó que había sido casada hacía dieciséis años: *nupta bis octo*. De ella se destacó que, durante todo ese tiempo, había sido *unicuba* e *uniuuga*. Un solo caso hemos documentado en *Pannonia Superior*, el de *Auria*, recordada en un enterramiento familiar, aludida como *coniux* a sus diez años de vida. El epitafio fue levantado por el suegro de la niña que estaba casada con uno de sus hijos, *Martinianus*, de treinta y cinco años.⁶²⁶

En Roma, *Claudia Succesa*, fallecida a los nueve años y tres meses, era *coniux* de *M. Aurelius Onesimus*, el dedicante del monumento funerario.⁶²⁷ *Fabia Gemella*, de once años, era *coniux* de *M. Valerius Herecla*.⁶²⁸ En la misma línea, contamos con otro epitafio en el que no se ha conservado el nombre de la niña, pero de la que sabemos que fue recordada por su *coniux* una vez fallecida a los diez años y ocho meses.⁶²⁹ *Primitiva*, *coniux* de *Romanus*, fue conmemorada por este a su muerte acaecida a los diez años.⁶³⁰ *Ulpia Amabili*, quizás liberta imperial, era, con once años, *coniux* de *Lamyrys*, liberto de la casa del emperador y único dedicante de su inscripción.⁶³¹

Se observa, por tanto, que entre los ejemplos constatados de menores de doce años el término recurrido es, siempre, *coniux*, cuya principal acepción es la referida a aquella persona, normalmente mujer, que se encuentra unida en matrimonio.⁶³² Llama la atención que los progenitores de estas niñas no aparecen involucrados en ningún caso anteriormente

⁶²⁵ *CIL* III, 3572 = *CLE* 558. Trad. Fernández Martínez, 1998: 300.

⁶²⁶ *CIL* III, 11032.

⁶²⁷ *AllRoma* VI, 11a.

⁶²⁸ *CIL* VI, 17599. De carácter incierto para Musca (1988: 158).

⁶²⁹ *CIL* VI, 30543. Como señalara Musca, este ejemplo es de lectura incierta, pues el epitafio se encuentra muy fragmentado (1988: 158, n. 55).

⁶³⁰ *CIL* VI, 24986.

⁶³¹ *CIL* VI, 29299.

⁶³² Lewis, Short, s. v. «*Conjux* 1966 [1879] 423; Forcellini s. v. «*Conjux*» t. II (1861) 790. No obstante, el lenguaje epigráfico no tiene un carácter técnico como el jurídico,

mencionado. En general, estos epitafios que hemos estudiado fueron levantados por los maridos, confirmándose así que, a partir del matrimonio, la identidad de la difunta quedaba, como casada, ligada a su esposo.

Con todo, estas jóvenes seguirían, desde el punto de vista afectivo, muy unidas a sus familias, por lo que podemos encontrar, si bien en menor porcentaje, a familiares, principalmente los padres, como hacedores de la inscripción junto a los esposos. Un ejemplo muy interesante es el monumento funerario bajo el que se encontraba enterrada *Ulpia Felicissima*, hija de *M. Ulpus Felix*, liberto imperial, y de *Ulpia Artemidora*. Este enterramiento, levantado además para ellos mismos y para sus libertos, también acogió los restos de *Agricola*, un esclavo imperial definido como su *filiastus*, es decir, su yerno. Dada la edad de la niña, cinco años, no descartamos que, en realidad, se tratara de su prometida y no de su esposa. Sin embargo, teniendo en cuenta que él era esclavo, tampoco podría contraer matrimonio desde el punto de vista legal, por lo que, en todo caso, hablaríamos de un contubernio. Por otra parte, el origen social de las personas implicadas en esta inscripción no deja de ser llamativo, pues no pertenecían a un estrato social elevado o acomodado y, por consiguiente, era menos probable que se tratara de una alianza matrimonial por intereses entre familias.⁶³³ Por la edad de la niña, no descartamos que este esclavo se tratara de la pareja de otra hija que no aparece mencionada. Por último, encontramos muy emotivo el *carmen* dedicado a la liberta *Iulia Ape* [---], de once años, que dice así: «arrebataada a mi esposo y a mi madre».⁶³⁴ En este caso, se menciona bajo la voz *vir* al que creemos que era el marido, aunque no descartamos la

de manera que voces como *coniux* o *uxor* en las inscripciones no necesariamente coincidirían con el concepto jurídico de *uxor* (Musca, 1988: 155).

⁶³³ *CIL* VI, 8533.

⁶³⁴ *CIL* VI, 20370 = 20371 = 34130 = *CLE* 1544. Trad. Fernández Martínez, 1999: 176. *Vir* se emplearía como sinónimo de *maritus* en tanto que hacía referencia al hombre casado, como se desprende de los léxicos latinos. Vid. Lewis, Short, s. v. «*Vir*» 1966 [1879] 1994; Forcellini s. v. «*Vir*» t. VI (1875) 1002. Musca no se mostró convencido de que la *virguncula* de esta inscripción fuera *coniux* (1988: 160, n. 70), como así lo entendió, posteriormente, Morizot (1989: 661).

posibilidad de que fuera el prometido. Del mismo modo, *Primitiva*, con tan solo nueve años y siete meses, fue recordada por una persona cuyo nombre desconocemos pero que fue citada en su inscripción como *vir*.⁶³⁵

En un porcentaje elevado de los ejemplos documentados, aunque la difunta murió siendo una joven o mujer madura, en su epitafio se detalló los años que convivió con el marido. Documentamos, por tanto, numerosos casos en los que sabemos que la mujer accedió al matrimonio tempranamente, si bien la mayor parte de las registradas habrían alcanzado la edad legal mínima establecida. Citaremos algunos casos reveladores.

Iulia Lucilla es la protagonista de un *carmen* funerario procedente de *Ammaedara*, en *Africa Proconsularis*. Fallecida a los catorce años, su marido detalló en el epitafio que los últimos dieciocho meses de vida los había compartido con él como su *uxor*.⁶³⁶ En *Salona, Dalmatia*, *Iulia Silvina* murió con veinticuatro años. Su epitafio fue levantado por *Pompeius Afenodorus* a su *coniux carissima*, con la que vivió doce años.⁶³⁷ De esta misma ciudad era *Rosula, coniux* de *Iulius Ursus*.⁶³⁸ La joven, que vivió catorce años, fue conducida, *duxi*, a los doce. En nuestra opinión, el verbo, que podríamos interpretar como «conducir», hace referencia al momento en el que *Rosula* fue llevada a la casa del marido, comenzando así la convivencia.

En *Gallia Lugdunensis*, concretamente en *Lugdunum*, *Maria Dafne*, mujer de dieciocho años, fue conmemorada por su patrón y esposo, *Marius Cefario*, con el que vivió en matrimonio seis años, es decir, se casó con doce.⁶³⁹

En la península italiana el número de ejemplos documentados es mayor. En *Puteoli*, una joven de trece años fue recordada como *marita*,

⁶³⁵ *CIL* VI, 36201.

⁶³⁶ *CIL* VIII, 11665 = *CLE* 1497. Trad. Fernández Martínez, 1999: 152.

⁶³⁷ *CIL* III, 9178.

⁶³⁸ *CIL* III, 2382.

⁶³⁹ *CIL* XIII, 2203.

un término poco común fuera de Italia.⁶⁴⁰ *Lucretia Ianuaria*, de treinta y cuatro años, vivió con su marido, *Senecius Rabutius Maximus*, veintiún años, cuatro meses y quince días, habiéndose casado, por tanto, en su decimosegundo año de vida.⁶⁴¹ En el caso de *Caerellia Severa*, de *Vei*, en la *Regio VII*, había compartido la vida con su marido desde que tenía doce años y cinco meses.⁶⁴² A pesar de estar datada a comienzos del siglo IV d. de C., la tumba de *L. Peducaea Iuliana*, de *Modia*, en *Aemilia*, constituye un ejemplo sobresaliente. Se trataría de la jovencísima esposa del senador, *L. Nonius Verus*, encargado de dedicarle este epitafio a su muerte a los trece años, después de solo cinco meses de matrimonio.⁶⁴³ De *Liguria* era *Plotia Prima*, muerta en su decimotercer año de vida, solo cien días después de haber contraído matrimonio. Sin embargo, el marido no aparece en la dedicatoria realizada por los padres.⁶⁴⁴ *Valeria Mesilles*, fallecida a los treinta años y sesenta y un días y procedente de *Aquileia*, en *Venetia*, fue recordada por su *coniux*, *Iulius Gorgonius*, con el que había convivido dieciocho años y los mismos días. Por consiguiente, vemos que el donante de la inscripción se preocupó en demostrar que ambos habrían comenzado la convivencia justo cuando ella hubo cumplido los doce años.⁶⁴⁵ En una urna cineraria procedente de la *Urbs*, leemos que *Pomponia Priscilla* había vivido durante tres años y siete meses junto a su *coniux*, *L. Volusius Septimius*, convivencia que terminó cuando murió a los dieciséis años y ocho meses.⁶⁴⁶ *Philaenis* pereció a la edad de catorce años. Su marido, *Tib. Claudius Chariton*, le dedicó este epitafio a su *coniux*, con la que había vivido un año y nueve meses.⁶⁴⁷ *Harnaes*, de veinte años, era *coniux* de *Bariammas*, con el que convivió

⁶⁴⁰ *CIL* X, 3140.

⁶⁴¹ *Procolo*, 13a.

⁶⁴² *CIL* XI, 3830.

⁶⁴³ *CIL* XI, 832.

⁶⁴⁴ *CIL* V, 7539.

⁶⁴⁵ *CIL* V, 1438.

⁶⁴⁶ *CIL* VI, 7384.

⁶⁴⁷ *CIL* VI, 24072.

desde los doce años.⁶⁴⁸ *Sabinia Attica* fue *coniux* de *M. Cocceius Onesimus* durante los últimos seis de sus diecinueve años.⁶⁴⁹ *Iulius Calocaerus* conmemoró a su esposa, *Iulia Epicharis*, fallecida a los cincuenta y cinco años, y con la que habría compartido cuarenta y tres de ellos, es decir, habrían empezado la relación cuando ella contaba con doce años.⁶⁵⁰ Muy interesante es el epitafio, también de Roma, dedicado a *Telete* por parte de su marido, *Q. Sosius Trophimus*. En la lápida *Quintus* matizó que, la que fue su mujer, aceptó, *accepi*, vivir con él cuanto tenía doce años.⁶⁵¹ Podríamos considerar que, a partir de la lectura de este epitafio, se desprende que la unión en matrimonio fue producto de la convivencia, hecho que iría de la mano con que, en el mundo romano, no era necesaria ninguna ceremonia de carácter público para la unión legal entre dos personas. Ciertamente, así puede desprenderse, de hecho, para muchos de los casos citados donde se esclarece el momento desde el cual hubo empezado la convivencia. En último lugar citaremos a *Ulpia Concordia*, que vivió veintiocho años y ocho meses, y que fue recordada por su marido, *Afrodysius*, y por su hija *Iulia Uria*. De la inscripción interesa el hecho de que se casó, *nupsit*, cuando tenía doce años y treinta días.⁶⁵²

⁶⁴⁸ *CIL* VI, 19146.

⁶⁴⁹ *ISIS* 86.

⁶⁵⁰ *CIL* VI, 19883.

⁶⁵¹ *AE* 1996, 226.

⁶⁵² *CIL* VI, 29324. Según Morizot, la hija era fruto de un primer matrimonio anterior al de *Afrodysius* (1989: 661).

CAPÍTULO 6: MORTALIDAD E INFANCIA FEMENINA

En el mundo antiguo, los primeros años de vida se asociaban, ante todo, con la amenaza de la muerte. Según Aristóteles, era muy común que los niños no sobrevivieran al séptimo día de vida, por ello no se les daba el nombre antes de ese momento (Arist. *HA*. 588a). Para Cicerón, la infancia, frente a otros estadios de la vida, estaba marcada por la vulnerabilidad, la *infirmitas*, frente a la vileza de los jóvenes o la *gravitas* de los adultos (Cic. *Cat. M.* 10.33). Según Marco Aurelio, los padres no debían cuestionarse el modo de no perder a los hijos, sino cómo deshacerse del temor a esta desdicha (Aur. 9.40.1). La mayor parte de las defunciones en el mundo antiguo y, por consiguiente, en época romana, correspondían a infantes y niños, a consecuencia de su especial vulnerabilidad (Parkin, 2013: 46; Carroll, 2018: 148). La epigrafía, como estudiaremos con detenimiento más adelante, refleja la cotidianidad de este fenómeno en el mundo romano. En un *carmen* de *Pannonia Inferior*, datado en la primera mitad del siglo III d. de C., una madre, muerta a los veintisiete años, se lamentaba de que, de los seis partos que tuvo, solo un hijo continuó con vida hasta el momento de su defunción.⁶⁵³ Originarios de esta provincia eran *Petronius Censorinus* y *Aurelia Maximina*, que vieron fallecer a sus cuatro hijos: una niña de trece años, dos varones de cuatro y cinco años y una tercera de dos años, todos representados en el epitafio.⁶⁵⁴ Las fuentes epigráficas, además, reflejan que este fenómeno afectaba a todo el espectro social y no solo a los estratos inferiores. Por citar un ejemplo, un padre de *Germania Superior* tuvo que enterrar a sus tres hijos: *Respectus*, de ocho años, *Veranius*, de tres años y *Samocna*,

⁶⁵³ *CIL* III, 3572 = *CLE* 558.

⁶⁵⁴ *TitAq* II, 679.

de dos.⁶⁵⁵ Ninguno portaba el *nomen*, por lo que no descartamos que se tratara de una familia de esclavos. Sin embargo, el azote de la mortalidad infantil afectaría, asimismo, a familias de condición jurídica libre. Por ejemplo, Q. *Caecilius Sentianus* dedicó una tumba a sus tres hijos: *Caecilia Cara*, de trece años, Q. *Caecilius Sentianus*, de nueve años y Q. *Caecilius Silvanus* de la misma edad. Todos se encontraban enterrados junto a su madre, *Iulia Amanda*.⁶⁵⁶ Este testimonio es muy sugerente por el breve intervalo temporal entre las defunciones y porque todos murieron habiendo superado, en principio, los años más difíciles de la infancia.

La familia imperial tampoco escapaba de la lacra de la mortalidad infantil. Así, doce fueron los niños de la familia Julio-Claudia que perdieron la vida a corta edad y otros dos los que fallecieron cuando rondaban los diez años. Por su parte, ocho serían los pequeños de la familia Flavia que no llegaron a la pubertad, a los que se le sumaría uno fallecido en torno a los diez años.⁶⁵⁷

6.1. CAUSAS DE DEFUNCIÓN

En la Antigüedad, los elevados niveles de mortandad en la población eran consecuencia directa de la malnutrición y las hambrunas; la insalubridad y las condiciones higiénicas, y otros fenómenos como epidemias y conflictos bélicos (Parkin, 2013: 46).⁶⁵⁸ Entre las principales

⁶⁵⁵ *CIL* XIII, 11888.

⁶⁵⁶ *IPOstie* A, 145.

⁶⁵⁷ Las niñas muertas en temprana edad para la dinastía Julio-Claudia son Claudia Augusta, hija de Nerón y Popea Sabina, muerta a los cuatro meses, según informa Tácito (*Tac. Ann.* 14.60) y Claudia Livilla, muerta a los cuatro años, tal y como leemos en este mismo autor (*Tac. Ann.* 4.15). Pertenecientes a la dinastía Flavia eran Flavia, hija de *Flavio Sabino* y *Vespasia Polla*, que no sobrevivió, según Suetonio, al año (Suet. *Vesp.* 5). Sobre esta cuestión, *vid.* Étienne, 1973: 43-44.

⁶⁵⁸ Aunque fueron muy numerosas, la epidemia de época altoimperial más conocida fue la acontecida entre los años 165-169 d. de C. (Baker, 2014 [2010]: 167). Sobre esta temática, *vid.* Lo Cascio, 2012.

causas de este fenómeno se encontraría la desnutrición que sufría la sociedad del momento. Es cierto que el mundo romano se abastecía de los grandes graneros del Imperio como Sicilia, Egipto y el norte de África, pero estos también sufrían malas cosechas, especialmente en épocas desfavorables desde el punto de vista meteorológico, con las terribles consecuencias correspondientes en una sociedad, esencialmente, agrícola (Salmon, 1974: 114-117). Este problema afectaba, principalmente, a los estratos inferiores de la población, por su menor capacidad para afrontar la subida de precios de los productos de primera necesidad. Las instituciones, por su parte, no tomaban medidas para aliviar la carestía y la malnutrición (Saller, 1994: 21).

En otro orden, la mortandad en el mundo antiguo iba ligada a los escasos conocimientos médicos y a la incapacidad de controlar enfermedades que afectaban a la población con frecuencia, como la tuberculosis o los brotes de pestes. Una de las afecciones más mortíferas era la malaria, que se propagaba fácilmente a través de la contaminación de las aguas (Salmon, 1974: 116-117). Además de la ausencia de recursos médicos, la mortandad derivada de enfermedades se vería favorecida por otras variantes como el hábitat (Parkin, 2014 [2010]: 113). Así, según transmitió Celso, los débiles de salud se encontraban, sobre todo, en la ciudad, razonablemente, por las condiciones de peor salubridad (Cels. 1.2).⁶⁵⁹ Destacamos en esta línea un epitafio dedicado a una joven de *Puteoli* que murió con veintidós años pero que se fue a vivir al campo a consecuencia de su delicada salud.⁶⁶⁰ En el caso de los más pequeños, las estaciones del año se relacionaban con las enfermedades que les afectaban. Así, en opinión de Celso, los niños y adolescentes se encontraban más saludables a partir de la llegada de la primavera y, sobre todo, durante el verano (Cels. 2.1.17).

Siguiendo los datos que nos ofrecen las fuentes, sabemos que los principales problemas de salud estaban en relación con el padecimiento

⁶⁵⁹ En este sentido, Amiano Marcelino, en el siglo IV d. de C., apuntaba a Roma como la ciudad donde las epidemias atacaban con mayor virulencia (Amm. 14.6.23).

⁶⁶⁰ *CIL* X, 2804.

de fiebres, dificultades respiratorias, disentería, diarrea, cólera, rabia, tétanos y, como comentamos, malnutrición.⁶⁶¹ En consecuencia, en muchas ocasiones, más que enfermedades por sí mismas, constituían síntomas derivados de las pésimas condiciones de vida (Bradley, 2005: 80). Estos achaques afectarían tanto a la población adulta como a la infantil, contribuyendo, como hemos comentado, a la alta tasa de mortalidad de la sociedad del momento.

Muchas serían las muertes provocadas por enfermedades de carácter infeccioso, primordialmente en los más vulnerables, los niños. Destaca el paludismo, cuyas probabilidades de sufrirlo aumentaban si se vivía en las cercanías de pantanos y aguas estancadas. Otras dolencias transmitidas por infección eran la peste o la tuberculosis, que derivaba en muchos casos en meningitis crónicas. Igualmente, las diarreas agudas, provocadas por múltiples virus y bacterias y favorecidas por la ingesta de agua en mal estado (Charlier, 2004: 101-102).⁶⁶² Muchos neonatos contraían enfermedades infecciosas durante el alumbramiento. De esta manera, era fácil adquirir el tétanos al cortarse el cordón umbilical con un objeto contaminado. También se han documentado infecciones óseas entre recién nacidos y niños de corta edad, y otras contraídas a través de la madre, como la sífilis (Charlier, 2004: 101-102).

La principal fuente para conocer las afecciones propias de la infancia son los testimonios que se han conservado de algunos tratadistas médicos.⁶⁶³ A partir de sus obras se observa cómo se preocuparon por los males asociados a la infancia y los remedios que propusieron para

⁶⁶¹ *Vid.* Rawson, 2003a: 343; Carroll, 2006: 168; Hope, 2009:45; Parkin, 2013: 46.

⁶⁶² Soranos alude a la fría temperatura de las aguas de Roma como una de las posibles causas de las malformaciones óseas en niños (Sor. 2.43-44).

⁶⁶³ Los estudios sobre restos óseos también aportan información acerca de enfermedades sufridas por la población infantil, aunque es difícil determinar la causa de la muerte. Según Carroll, los análisis bioarqueológicos confirman que muchos niños enfermos sobrevivían (2018: 148). En el estudio de Martín Ruiz sobre mortalidad en la Bética romana, el autor defendió la anemia como causa de defunción a partir del estudio de restos óseos infantiles y adolescentes en enterramientos de Cádiz y Málaga (2006: 34, 37, 40).

su cura o paliación. Para época romana destacamos las aportaciones de Celso en su obra *De Medicina*. En ella enumeró numerosas enfermedades características de la infancia como úlceras bucales, insomnio, problemas de oído, dificultades derivadas de la dentición, entre otras muchas afecciones que se daban, sobre todo, en esta edad (Cels. 2.1.18; 5.28.6; 5.28.9 y 7.7.1). Resulta llamativo que, en el caso de las niñas que sufrían epilepsia, se pensaba que la menstruación podría ser el remedio para acabar con esta dolencia que afectaba al sistema nervioso (Cels. 3.23.1). Por otra parte, destacan las aportaciones de Soranos en *Gynaecia*, donde citó algunos de los principales problemas de salud que se daban durante los primeros años de vida, como tos, fiebres, ampollas, prurito, diarreas, así como las complicaciones derivadas de la dentición, como pueden ser la inflamación de las amígdalas y las úlceras bucales. Otros padecimientos propios de la infancia eran los problemas de carácter respiratorio, o la soriasis (Sor. 2.49-56).⁶⁶⁴ No debemos pasar por alto que, en gran medida, las aportaciones de los médicos latinos a este respecto partieron de la tradición griega, principalmente de Hipócrates, que ya señaló buena parte de estas enfermedades como características de la infancia.⁶⁶⁵ Hasta qué punto los remedios médicos de la época contribuían a sanar a la población infantil es algo que no sabemos. La cirugía raramente se recomendaba para los niños, pues, posiblemente, estos no sobrevivirían (Baker, 2014 [2010]: 166). Se le añade, además, que una mínima proporción de los niños eran asistidos desde el punto de vista médico. Solo los de un estrato social elevado o cuyas familias tenían capacidad económica para hacer frente a ese gasto podrían recurrir a lo que equivaldría a algún tipo de asistencia médica, que, por supuesto,

⁶⁶⁴ Acerca de Soranos y las recomendaciones médicas ante las enfermedades infantiles, *vid.* Étienne, 1973: 41. Celso (2.1.18) también trató los problemas derivados de la dentición. Recomendamos la lectura de Baker, que se detuvo en analizar las principales dolencias que afectarían a los niños en el mundo grecolatino, como, por ejemplo, los problemas derivados de la dentición, la amigdalitis, las úlceras bucales, diarreas y algunos de los remedios asociados a ellos (2014 [2010]: 163-165).

⁶⁶⁵ *Vid.* Baker, 2014 [2010]: 162.

era rudimentaria y carecía de todas las condiciones mínimas de higiene (Bradley, 2005: 83). Téngase en cuenta que, en muchas ocasiones, los propios médicos desconocían qué padecía la persona o qué tratamiento administrar. En la *Historia Augusta* se recoge un pasaje sobre la desconfianza hacia la labor de un médico que debía curar a una joven aún virgen (*HA. Avid.* 10.8).

Algunas referencias en las fuentes denotan preocupación por este tipo de cuestiones. De especial relevancia son las aportaciones de Plinio el Viejo, que se detuvo en estudiar las enfermedades que afectaban a los más pequeños. En su caso, se interesó, especialmente, por los remedios naturales para la cura de dolencias, fiebres, la epilepsia o problemas derivados de la dentición como las úlceras bucales (Plin. *H. N.* 28.257-259). Antes que él, en el siglo II a. de C., Catón recomendaba cómo curar las úlceras en infantes (Cato. *R. R.* 157.5.5).⁶⁶⁶

Muchos problemas de salud derivaban del mal cuidado del bebé. Por ejemplo, era posible que surgieran problemas en la piel por la fricción con los paños sucios que lo cubrían (Sor. 2.19). Bañarlo y alimentarlo en exceso también podría constituir un peligro para la vida del pequeño (Sor. 2.30; 2.38; 2.47). Además, el roce de las manos con los ojos o el llanto excesivo provocaban infección en ellos (Sor. 2.39). También la calidad de la leche de la nodriza, pues si no era buena, podía acarrear problemas de salud (Sor. 2.38). Debemos tener en cuenta que la mala alimentación en los primeros momentos de vida del niño aumentaba exponencialmente el riesgo de fallecimiento. La lactancia materna jugaría un papel muy importante para contribuir a su supervivencia por sus cualidades inmunológicas, las cuales reforzarían la salud del pequeño ante las primeras enfermedades. Aun así, que un niño naciera sano no garantizaba que llegara a la adultez. En este sentido, nos parece muy interesante la opinión de Celso sobre los momentos en los que la vida del pequeño corría mayor peligro: a los cuarenta días de haber nacido,

⁶⁶⁶ Sobre el empleo de col para usos curativos en niños y adultos, *vid.* Cato. *R. R.* 156.6. Sobre los diferentes remedios entre niños y adultos para tratar la dispepsia, *vid.* Cato. *R. R.* 127.2.

a los siete meses y, posteriormente, a la llegada de la pubertad. Según el médico, las enfermedades sufridas en la infancia que no desaparecían con la pubertad, con las primeras relaciones sexuales o con la menstruación, podían volverse crónicas (Cels. 2.1.20).

Las fuentes epigráficas son bastantes parcas en ofrecernos información sobre los problemas de salud que afectaban a los niños romanos. En lo que a nuestro estudio concierne, pocas son las alusiones a la causa de la defunción de la menor, por lo que, partiendo del examen de las inscripciones, exiguos son los casos donde se menciona si la pequeña murió como consecuencia de alguna enfermedad. No obstante, hemos constatado algunos ejemplos al respecto. *Doride*, cuyo monumento funerario fue levantado por su patrona, murió a los siete años a consecuencia de erisipela, una enfermedad infecciosa de la piel.⁶⁶⁷ En otros ejemplos, advertimos que las causas de la defunción estuvieron relacionadas con epidemias o enfermedades infecciosas. Destacamos un *carmen* procedente de *Mauretania Caesarensis* dedicado a dos pequeños hermanos, *Clemente*, de seis años y *Vicenta*, *flore subrepti*. En el epitafio se informaba de que ambos murieron el mismo día como consecuencia de una epidemia, *pestis*.⁶⁶⁸ Estos pequeños pertenecerían a la élite de la ciudad, pues el padre era *patronus* de *Auzia*. A nuestro modo de ver, es posible que la mención al escaso margen de tiempo entre las defunciones de niños enterrados juntos encontrara su razón en algún fenómeno epidemiológico. Pudo ser el caso de dos hermanas, *Fabia Urbica* y *Fabia Saebra*, de seis y dos años, respectivamente. El epitafio fue dedicado por el patrón a sus *alumnae* y en él se lamentaba de que ambas fallecieran el mismo día.⁶⁶⁹ De igual manera, *Zosima* y *Euryclia*, de ocho y tres años respectivamente, de *Sicca Veneria*, en *Africa Proconsularis* y muertas en la misma fecha.⁶⁷⁰

⁶⁶⁷ *AE* 1988, 117.

⁶⁶⁸ *CIL* VIII, 9048 = *CLE* 1610. Trad. Fernández Martínez, 1999: 210-211.

⁶⁶⁹ *CIL* VI, 17633.

⁶⁷⁰ *CIL* VIII, 27680.

En *Hispania* contamos con el caso de la joven *Iucunda*, muerta a los dieciséis años tras sufrir una larga enfermedad, quizás úlceras y llagas que, posiblemente, se prolongaron durante un año.⁶⁷¹ Parece que se trató de una enfermedad dolorosa pues, según el *carmen* en su honor, solo la muerte le ofreció descanso y alivio, de ahí que se haya considerado una *mors singularis*.⁶⁷² En un epitafio procedente de *Melta*, en *Moesia Inferior*, datado entre los siglos II y III d. de C., leemos que, tras un largo padecimiento, una joven murió en la cama conyugal, aunque desconocemos qué mal terminó quitándole la vida.⁶⁷³ Este caso nos recuerda al de Minicia Marcela, muerta, según Plinio, tras una larga dolencia (Plin. *Ep.* 5.16.5).

Cabe mencionar, además, algunas referencias literarias tocantes a esta cuestión. Especialmente trágico es el testimonio de Marcial sobre la muerte de su pequeña esclava, Eroción, de siete años. Según el poeta hispano, la pequeña falleció como consecuencia de un tumor que acabó afectando a la boca y al habla (Mart. 11.91.5-8). También tiene cabida en las fuentes literarias la alusión a epidemias y cómo estas afligían a la población infantil. Destacamos la noticia transmitida por Valerio Máximo en su narración sobre la instauración de los *Ludi Saeculares*. Según se extrae de ella, el sabino *Valesius* estuvo a punto de perder a sus dos hijos y a su hija debido a una virulenta plaga. Los pequeños, finalmente, se salvaron gracias al agua procedente del altar de Dites y Proserpina que su padre les ofreció (Val. Max. 2.4.5).

Además de las referencias históricas que hemos analizado con anterioridad, los estudios paleontológicos constituyen otra fuente de información en aras de conocer con exactitud las principales causas de mortandad. A partir del análisis de los restos humanos, podemos

⁶⁷¹ Según interpretación de Hernández Pérez, 2015: 199-200, 204.

⁶⁷² *CIL* II²/13, 455. El caso de *Iucunda* ha llamado la atención a los investigadores por la calidad de monumento funerario y por el *carmen* que contiene. Remitimos a los trabajos de Fernández Martínez, Abascal Palazón, Gómez Pallarès y Cebrián, 2007; Fernández Martínez, 2010: 105-118; Abascal Palazón, Alföldy y Cebrián Fernández, 2011: 210-214, n.º 220; Hernández Pérez, 2015: 187-213.

⁶⁷³ *AE* 1916, 122. Sobre este epitafio, *vid.* Cugusi, 2008: 250-254.

conocer las enfermedades que sufrieron las personas fallecidas.⁶⁷⁴ Por ejemplo, en el caso de la niña de *Grottarossa*, gracias a que su cuerpo fue embalsamado, sabemos que murió a consecuencia de la tuberculosis (Scamuzzi, 1964: 274-276).

Debemos tener en consideración que los altos niveles de mortandad, ligados a las condiciones de vida, afectaban tanto a los estratos empobrecidos como a los que disfrutaban de un mejor posicionamiento social, incluso a las familias de la élite. No obstante, es lógico pensar que serían los sectores sociales más deprimidos los más castigados por las altas tasas de mortandad, entre otras cuestiones, por la peor alimentación, la falta de recursos y el entorno de vida menos saludable (Parkin, 1992: 83; 2013: 44).

Mención aparte merecen otras causas que provocaban una mortalidad excepcional, como los conflictos bélicos, con secuelas devastadoras en la población del momento y, por supuesto, en el colectivo infantil. Los saqueos o la reducción a la esclavitud motivados por esta circunstancia provocaban graves hemorragias en la sociedad, sin distinción de sexo ni de edad.⁶⁷⁵

6.2. LA MORS IMMATURA

Al igual que hoy en día, en el mundo romano las muertes prematuras no respondían al orden natural de las cosas. La *mors immatura* acontecía cuando la persona fallecía *ante suum diem*, es decir, antes de que, por naturaleza, hubiera tenido que hacerlo.⁶⁷⁶ De esta manera, la

⁶⁷⁴ Destacamos el estudio de Martín Ruiz (2006) sobre las enfermedades que más afectaron a la *Baetica*. El autor se apoyó en los análisis sobre restos óseos humanos y los tratados médicos de la época. Estos análisis también han sido aplicados para conocer mejor los principales motivos que hacían tan elevada la tasa de mortalidad entre los más pequeños. Destacamos, al respecto, el trabajo de Charlier (2004).

⁶⁷⁵ Vid. Sall. *Cat.* 51.9.4.

⁶⁷⁶ OLD s. v. «*Immaturus*» (1968) 834; Forcellini s. v. «*Immaturus*» t. III (1865) 722. Véase, como sinónimo, *acerbus*. De igual manera, *immaturus* es el adjetivo con el que

muerte prematura es aquella que no ocurre conforme al destino asignado, *a priori*, a una persona (Pizzolato, 1996: 9-10; Martin Kilcher, 2000: 63). Suetonio calificó como *immatura* la muerte de uno de los hijos de Germánico durante su infancia (Suet. *Calig.* 8.2). Horacio también empleó este término para referir la muerte prematura de un hijo (Hor. *Sat.* 2.8.58-59).

Aunque nos centraremos en la muerte infantil, primordialmente, la que afectaba a las niñas, debemos tener en cuenta que no siempre la *mors immatura* es referida a infantes.⁶⁷⁷ San Isidoro distinguía tres clases de muerte: *acerba*, la de los niños, *immatura*, la de los jóvenes y *naturalis*, la de los mayores (Isid. *Orig.* 11.2.32).⁶⁷⁸ Sobre la interpretación de *acerbus*, Fernández Martínez defendió su uso metafórico en la poesía epigráfica en relación con la *mors immatura*: «el fruto arrancado prematuramente resulta amargo (*acerbus*), una *mors immatura* será fácilmente una muerte *acerba*» (Fernández Martínez, 2003: 334). En esta línea, en un epitafio a una niña *de Lucca*, muerta a los cinco años, puede leerse: «Igual que cuelgan las manzanas del árbol, así también nuestros cuerpos: o caen maduros o se precipitan presurosos prematuramente».⁶⁷⁹

Encontramos, por tanto, muy acertada la propuesta de Martin Kilcher por la que eran cuatro los grupos que pertenecerían a esta categoría: los niños muertos durante el parto o poco después del alumbramiento, los infantes y jóvenes que, o no se habían casado, o no habían alcanzado

se calificaba a aquellos que nacían antes de tiempo. Suetonio, por ejemplo, describe que el hijo concebido por Livia y Augusto nació prematuro: *Infans, qui conceptus erat, immaturus est editus* (Suet. *Aug.* 63.1).

⁶⁷⁷ En las fuentes literarias de época altoimperial aparecen ejemplos que demuestran que la muerte *immatura*, *acerba*, no es siempre la de aquellos que no habían llegado a la pubertad. *Vid.* Prop. 4.11.17; Quint. *Inst.* 10.1.89; Catull. 96.4-6; App. *Met.* 10.25.1-3.

⁶⁷⁸ Algunas referencias epigráficas coinciden con la descripción de San Isidoro. Por ejemplo, en el epitafio a una niña que vivió un año y siete meses de Roma podemos leer: (...) *quae acerba morte sublata est* (CIL VI, 14389). Igualmente, en el epígrafe en honor a *Iulia Felicitas*, que murió al año y once meses de haber nacido, se dispuso: (...) *spirito dulcissimo defuncto acervo* (CIL VI, 20462).

⁶⁷⁹ CIL XI, 7024 = CLE 1542. Trad. Fernández Martínez, 1999: 175.

la edad adulta; las mujeres que morían en el parto y aquellas personas que fallecían en circunstancias violentas (Martin Kilcher, 2000: 63).

6.2.1. *El miedo ante la muerte prematura*

Los testimonios en los que se puso el énfasis en la preocupación de padres y familiares por la muerte de los hijos son muy prolíferos. Las familias eran conscientes del elevado riesgo de muerte de sus hijos y convivirían con el miedo constante por la pérdida prematura de sus descendientes (Bradley, 2005: 68). Según el emperador Marco Aurelio, Epícteto decía que cuando un padre besaba a su hijo por la noche, era normal su temor por no encontrarlo al día siguiente con vida. En opinión del filósofo, este miedo no era debido a un mal augurio, sino a un hecho natural (Aur. 11.34). El estoico disertó sobre el cariño familiar. En su obra aludió a un padre que, ante la gravedad por la enfermedad de su hija pequeña, con el dolor que esto le provocaba, y conocedor del temido fin, decidió marcharse y dejarla con su madre y cuidadores al no ser capaz de presenciar su sufrimiento (Epict. 1.11). Séneca, también advirtió a los padres que, contra lo que cabría esperar, debían estar preparados para que ellos fueran los encargados de dar sepultura sus hijos (Sen. *Cons. Marc.* 6.9.2; 6.17.7).

Esa sospecha y ese recelo ante la amenaza constante de la muerte explicaría, significativamente, el recurso a amuletos en aras de salvaguardar al niño de las constantes amenazas que se cernían sobre ellos.⁶⁸⁰ Entre estos talismanes se encontrarían las *bullae*, medallones colgados al cuello que tenían como principal función defender al niño de posibles influencias negativas como males de ojos y que evidencian la preocupación de los padres por mantener a los hijos lejos de cualquier peligro en una etapa caracterizada por su mayor vulnerabilidad. Los niños dejaban

⁶⁸⁰ Sobre la creencia en el uso de amuletos con carácter preventivo y sanador, *vid.* Plin. *H. N.* 30.135-139.

de llevar estos colgantes al llegar a la pubertad, cuando, según informa Persio, consagraban el amuleto a los dioses Lares. Las *bullae* se han asociado a niños *ingenui* y así ha sido defendido por algunos autores, al menos, para momentos tempranos.^{68r} A esta idea ha contribuido el relato de San Isidoro de Sevilla donde leemos que los niños portaban estos amuletos mientras las niñas llevaban collares y cadenas (Isid. *Orig.* 19.31.11). No obstante, es posible que, al menos a partir del siglo II a. de C., también fuera portado por niñas, según leemos en *Rudens*, de Plauto, para el personaje femenino de *Palaestra* (Plaut. *Rud.* 1171). Esta cuestión es poco conocida. Lo cierto es que ni las fuentes ni, sobre todo, las representaciones iconográficas aportan suficientes motivos para confirmar que las niñas también llevaban estos objetos, documentados de muchos materiales y formas, en función del estatus social de la familia a la que pertenecía el menor. Se ha propuesto que las pequeñas llevasen un amuleto en forma de medialuna, las llamadas *lunulae* (Mañas Romero y Saiz López, 2020: 245).

Son varias las noticias que tenemos sobre la importancia que los romanos daban a los maleficios que ponían en peligro a los menores. En opinión de Plutarco, los más pequeños, por su vulnerabilidad, podían ser víctimas de mal de ojo (Plu. *Mor.* 680d). Según Plinio, algunos magos de África, que hechizaban a través de la mirada, tenían el poder de matar a los niños (Plin. *H. N.* 7.16). Ante tales miedos y supersticiones, era muy común el recurso a remedios milagrosos y pedir asistencia divina. Como hemos comentado, la sociedad romana era sumamente supersticiosa y, de hecho, según leemos en Varrón, muchas mujeres recurrían a hechiceras para sanar a sus hijos enfermos (Varr. *apud Non.* p. 494 L). Plinio, del mismo modo que ofrecía una gran cantidad de remedios naturales para combatir las enfermedades que afectaban a los niños, recurría a lo sobrenatural con el mismo fin (Bradley, 2005: 86). Por otro lado, Marco Aurelio aconsejaba cómo se tenían que dirigir

^{68r} Néraudau, 1984: 147; Augenti, 2016: 57. Según Rubiera Cancelas, los niños esclavos no solían llevar amuletos. Si era así, estos estaban elaborados con materiales pobres (2018: 146).

los padres a las divinidades para que la súplica por la vida de sus hijos fuera efectiva (Aur. 9.40). Según algunos autores, el recurso a este tipo de soluciones radicó en la toma de conciencia de la sociedad romana acerca de la fragilidad de la infancia, así como en la desconfianza ante la incapacidad de los médicos para curar las enfermedades.⁶⁸² La superstición acerca de la muerte infantil se observa, del mismo modo, en Artemidoro. En su libro sobre la interpretación de los sueños, explicó qué visiones presagiaban la muerte de un niño. Entre estas se encontraba la pérdida de firmeza de los pechos femeninos, la llegada a la adultez de un hijo y mantener relaciones sexuales con un vástago menor de cinco años (Artem. 1.41; 1.50; 1.78).

No obstante, no solo se buscaban soluciones sobrenaturales para evitar cualquier trágico final. A partir de un pasaje del jurista Ulpiano, se desprende cómo los padres también se preocupaban porque sus hijos recibieran atención por parte de especialistas médicos, aunque sus conocimientos fueran rudimentarios (*D.* 50.9.1, Ulp. 3 *opin.*).

6.2.2. *La expresión del dolor*

En la sociedad romana, como en la actualidad, la muerte era un fenómeno natural pero también social. La manifestación de los sentimientos y la preocupación por lo que le deparaba al difunto en el más allá han quedado plasmadas en las fuentes. Resulta de interés ahondar en el aspecto afectivo que se desprende de los epitafios funerarios, principalmente, de aquellos redactados en verso: los *carmina epigraphica*.⁶⁸³

⁶⁸² Vid. Bradley, 2005: 90, 92; Hope, 2009: 49. Muy ilustrativa a este respecto es la cita que encontramos en *Satyrica*, donde se critica que los médicos solo podían ofrecer consuelo moral (Petr. *Sat.* 42.5).

⁶⁸³ Sobre los estudios de poesía epigráfica latina, destacamos, en primer lugar, los *CLE*, primera recopilación de poesía epigráfica latina y, seguidamente, la obra de Cholodniak (1904). Con respecto a los primeros estudios sobre poesía epigráfica y sus principales tópicos, *vid.* Lier, 1903; Galletier, 1922; Lattimore, 1962 [1942] y Zarker (1958).

Los sentimientos asociados a la *mors immatura* y su expresión a partir de estas composiciones son de grato interés para conocer el mundo afectivo en el seno de las familias romanas.⁶⁸⁴ Gracias a estos textos, el historiador puede aproximarse, por ejemplo, a los lazos que unían a padres e hijos, superando tesis como la de Ariès, según la cual, entre estos los vínculos no eran estrechos como consecuencia de la elevada tasa de mortalidad.⁶⁸⁵ En el caso de los niños, a diferencia de otros colectivos, el estudio de estas composiciones poéticas muestra cómo la expresión del dolor va más allá: no solo se lloraba la pérdida de un ser querido, se lamentaba, además, la partida de aquel que murió de manera injusta, a destiempo, es decir, de la mujer o del hombre que pudo ser y no fue. Así pues, a partir de los mensajes que se han conservado, podemos percibir cómo estas niñas eran apreciadas tanto por sus familiares directos como por otras personas con las que mantenían un estrecho vínculo, como los *domini* o *patroni* en el caso de esclavas y libertas.⁶⁸⁶

Los romanos entendían que perder a un hijo era una tragedia que iba en contra de las propias leyes de la naturaleza. Así lo concebimos nosotros y así también lo lamentaban entonces. En efecto, en muchos epitafios encontramos a unos padres que se muestran desolados ante el infortunio de que sea su hija la primera en abandonar la vida. Un ejemplo a este respecto es el sepulcro a *Flora*, procedente de *Caesarea*, en *Mauretania Caesarensis*. En él leemos el lamento porque las honras fúnebres que debió haber hecho ella para su padre, finalmente, por

⁶⁸⁴ Galletier ya destacó la importancia de la poesía funeraria para conocer el papel del niño en el seno familiar, así como las relaciones de afecto con sus padres (1922: 131). Destacamos al respecto la tesis doctoral de King sobre las emociones y reacciones ligadas a la mortalidad infantil (King, 1996).

⁶⁸⁵ Vid. Cid López, 2018: 173-175.

⁶⁸⁶ Algunos autores han interpretado la expresión de los sentimientos como respuesta a convenciones apropiadas para la despedida de un ser querido. Vid. Hopkins, 1983: 204, 220; Shaw, 1987: 34 y King (2000: 129-136, 150-151). En el estudio de las fórmulas convencionales destaca la obra de Lattimore (1962 [1942]). Con todo, esta circunstancia no significa que el contenido de estos mensajes fuera engañoso o artificial.



FIGURA II. Tumba de *Flora. Mauretania
Caesarensis*, ca. 1-300 d. de C.
Fuente: *EDCS-25100178*

culpa del azar adverso, se tornaron al contrario cuando se acercaba a los dos años.⁶⁸⁷

En la tumba a *Laeta*, joven de diez años fallecida en Roma, se podía leer, igualmente, que a consecuencia de la inversión de las leyes del destino fue su madre la que tuvo que leer el epitafio: *si non fatorum prae-postera iura fuissent mater in hoc titulo debuit ante legi*.⁶⁸⁸ En efecto, morir

⁶⁸⁷ *CIL VIII*, 9473 = *CLE* 1153.

⁶⁸⁸ *CIL VI*, 35653 = *CLE* 2127. Trad. Fernández Martínez, 1999: 323.

tan pronto era abandonar la vida en la flor de la edad, *flos aetatis*. Así se reflejó en el epitafio a *Felicissima*, quien hubo cumplido su decimotercer aniversario: *in / ipsa florente / aetate eius / fam(iliam) amiserunt*.⁶⁸⁹

Como vemos, son característicos los epitafios que maldicen al destino, siempre caprichoso y azaroso. Muy ilustrativo acerca de esta cuestión resulta el epígrafe dedicado a *Claudia Prote*, de *Alpinia*, fallecida a los ocho años. En su epitafio se dice que «el destino se llevó lo que se le antojó». ⁶⁹⁰ De esta manera, en muchas de las conmemoraciones a estas niñas y, en general, a aquellos muertos tempranamente, subyace la idea de que la persona ha sido arrebatada a sus familiares. *Candida* fue separada de su madre a los seis años por una muerte fue definida como *rapta immatura*.⁶⁹¹ Originaria de *Carthago Nova* era *Sicinia Secunda*, quizás una niña, pues fue definida como *filiola*, diminutivo de *filia*. Es un *carmen* muy emotivo donde se lamenta que el cruel destino arrebatara la niña a su madre y que esta, con un dolor que no pudo soportar, falleciera posteriormente.⁶⁹²

A pesar de la fatalidad del suceso y de la suerte pugnaz, en algunos casos se aprecia un tono de consuelo por las dificultades que la difunta no tendría que vivir en sus años venideros. En un epitafio procedente de *Baetica*, dedicado a una pequeña *puella* de dos años, la madre expresaba aliviada que, en la tumba, su hogar a partir de ese momento, su hija no sufriría daño alguno.⁶⁹³ Con todo, advertimos en menor medida este tipo de conmemoraciones, siendo más numerosos aquellos que lloraban que la muerte de la menor había acontecido cuando apenas comenzaba a vivir. Por ejemplo, de *Dacia* procedía *Plotia Aemilia*, muerta a los cinco años. En su epitafio se dice que murió *in limine vitae*, es decir, cuando empezaba su vida.⁶⁹⁴ En este sentido, el epitafio dedicado a *Siculina* es

⁶⁸⁹ *CIL* VI, 17804.

⁶⁹⁰ *CLE* 1539. Trad. Fernández Martínez, 1999: 174.

⁶⁹¹ *CIL* V, 4574.

⁶⁹² *CLE* 1076. Trad. Fernández Martínez, 1998: 496.

⁶⁹³ *AE* 2000, 74.

⁶⁹⁴ *CIL* III, 1228 = *CLE* 567. Estacio utilizó este mismo término cuando se lamentó de que la muerte de Glaucias, el liberto de Melior, se hubiera producido en el umbral de la vida (*Stat. Silv.* 2.1.36-40). Trad. Fernández Martínez, 1998: 304.

muy conmovedor. Ella, que murió a los dos años, se lamentó de que, debido al poco tiempo vivido, no pudo abrazar ni dar el suficiente cariño a sus padres.⁶⁹⁵ Precisamente, la prontitud de la defunción lleva a muchos padres a sentirse frustrados ante el incumplimiento de las esperanzas que tenían puestas en los hijos, por muy pequeños que fueran. Lo vemos en el epitafio a *Aelia Sabina*, cuyos padres fueron «privados de su hija, una promesa contrariada de tres años».⁶⁹⁶ Un ejemplo muy ilustrativo a este respecto es el *carmen* dedicado a la ya citada *Lasciva*, de Roma. Su muerte dejó desesperanzados y huérfanos a sus padres: *fatis crudelibus orta est / liquit et orbatos miserlos fidosque parentes*.⁶⁹⁷

En niñas y jóvenes, una de las principales esperanzas truncadas es el que la fallecida no hubiera llegado a casarse, pues ellas constituían un proyecto de esposa y madre que se había visto truncado justo antes de que se hubiera reconocido toda la labor y el empeño que los padres habían puesto en su educación.⁶⁹⁸ *Harmonia Rufina* murió «en edad nupcial» habiendo alcanzado su decimotercer año de vida.⁶⁹⁹ Al ser el matrimonio el rito que marcaba la transición a la adultez, las niñas que morían en edad casadera eran privadas de un elemento significativo de su identidad social. Así, se subraya en estas evocaciones la pena y la frustración que suponía sustituir los preparativos de la boda por los del funeral. De *Dalmatia* conocemos el epitafio que los padres de *Opinia Neptilla* levantaron en su recuerdo después de haber sufrido el infortunio de haber muerto cerca del día de su boda: *prope diem nuptiar(um) def(unctae)*.⁷⁰⁰

⁶⁹⁵ *CIL* VI, 26544 = *CLE* 1820. Trad. Fernández Martínez, 1999: 229.

⁶⁹⁶ *CIL* VI, 10969 = *CLE* 443. Trad. Fernández Martínez, 1998: 250.

⁶⁹⁷ *CIL* VI, 21151 = *CLE* 398. Trad. Fernández Martínez, 1998: 228.

⁶⁹⁸ Según Latimore, se trata de un tópico que cobró mucha fuerza en el mundo griego y que Roma heredó, aunque con menor frecuencia (1962 [1942]: 194). Virgilio describió, a través de las palabras de Orfeo, a los habitantes del inframundo. Allí se encontraban los niños y también las jóvenes difuntas antes de contraer matrimonio (*Verg. Georg.* 4.476).

⁶⁹⁹ *CIL* X, 2496 = *CLE* 613. Trad. Fernández Martínez 1998: 320.

⁷⁰⁰ *CIL* III, 2875.

Como hemos visto a lo largo de esta obra, la imagen de la niña va siempre asociada a una serie de virtudes indisociables del ideal femenino. En este sentido, las cualidades dignas de alabanza de estas menores se convierten, asimismo, en un tópico característico de estos monumentos funerarios. Muchas de ellas guardan relación con la apariencia física de la muerta. *Antia Successa* procedía de *Ostia* y murió con ocho años. En su epitafio, dedicado por su padre, se destacó que era *pulchra* y *decora*, en alusión a su apariencia.⁷⁰¹ En la tumba de *Clodia*, una niña de dos años, de la *Urbs*, se podía leer que tenía «la belleza, el rostro y el cuerpo del propio Cupido».⁷⁰² Por descontado, este tipo de referencias son más fáciles de hallar en los epitafios femeninos frente a los masculinos, en los que los elogios guardan más relación con la capacidad intelectual del difunto. Sin embargo, contamos con algunos casos. Cabe destacar el monumento en conmemoración de *Iulia Secunda* y de su madre. Ambas murieron en un naufragio cuando viajaban a *Hispania*. *Iulius Secundus*, en aras de alabar a su pequeña, no solo puso el énfasis en su destacada belleza física, *forma singularis*, igualmente, en su buen comportamiento y en su notable erudición, que iban más allá de lo que se podría esperar de personas de su edad y sexo.⁷⁰³ Muy interesante es el mensaje que los padres de *Flavia Dionysia* quisieron dejar para la posteridad. Con tan solo siete años, de su muerte se lamentó el que no hubiera podido vivir más tiempo porque, de ser así, hubiera sido la niña más preparada de la tierra: *doctior in terris nulla puella foret*.⁷⁰⁴

En su mayoría, los *carmina* analizados fueron levantados por deseo expreso de los padres de la difunta. Con todo, en otras ocasiones, observamos cómo fueron los patrones o amos los que se preocuparon por conmemorarlas una vez fallecidas. En muchos casos, la expresión del dolor por la pérdida es tal, que evidencia la estrecha relación que mantenían con ellas y los vínculos afectivos que les ligaban. Lo observamos

⁷⁰¹ CIL XIV, 1731 = CLE 80. Trad. Fernández Martínez, 1998: 118.

⁷⁰² CIL VI, 27383 = CLE 1061. Trad. Fernández Martínez, 1998: 491.

⁷⁰³ CIL VI, 20674 = CLE 436. Trad. Fernández Martínez, 1998: 246.

⁷⁰⁴ CIL VI, 18324 = CLE 1166.



FIGURA 12. Altar funerario a *Cornelia Tyche* y a *Julia Secunda*. Roma, ca. 165-170 d. de C.
© 2012 Musée du Louvre/ Philippe Fuzeau

en los epitafios dedicados a muchas niñas *vernae*, es decir, aquellas que habían nacido bajo un régimen de esclavitud en la casa de sus amos. No vamos a referir todos los ejemplos documentados al respecto, pero sí mencionaremos algunos que, por su carácter, los hacen especialmente emotivos y representativos de ese apego y cariño.

En el epitafio de *Donata*, una niña *verna* de ocho años, sus amos, *Scribonius Priscianus* y *Sulpicia Stratonice* aludieron a la pequeña como *dulcissima et bene merente*.⁷⁰⁵ *Valentina*, procedente de *Salmo*, falleció a los cuatro años. Fue recordada como la *filia* de un esclavo agrícola

⁷⁰⁵ *IPOstie A*, 221.

por parte de *Celerinus*, el amo de este. De la niña dice que era *delicata* además de *infelicissima* por haber muerto a tan corta edad. En nuestra opinión, la menor habría nacido en la casa del amo de este esclavo, quien la cita como *alumna*, quizás como muestra de afecto.⁷⁰⁶

La estrecha relación que unía a estas niñas esclavas con sus amos podría responder a que se trataban de sus propias hijas. Así pues, a pesar de que desde el punto de vista jurídico eran sus esclavas, también eran sus hijas naturales y, por consiguiente, queridas, apreciadas y dignas, a su parecer, de un epitafio que las honrara. En la tumba de *Gemellina*, muerta a los siete años, se especificó que era *serva*, pero, a su vez, hija de *Victor*, liberto imperial, y de *Frunita*, su mujer. Si la niña, como se indica, era esclava, es porque su madre también lo era, al menos en el momento de su nacimiento. Por esta razón, la relación entre sus padres sería la de un *contubernium*.⁷⁰⁷ En *Hispania* la citareda *Iucunda* era esclava de *Manus Valerius Vitulius* y de *Nigella*, su madre. Todo parece indicar que la niña nació fruto de su unión, razón que explicaría, en buena medida, la conmemoración de un monumento de tal talla, además de la composición del *carmen* en su honor.⁷⁰⁸ En ciertas ocasiones, estas menores recibieron sepultura con miembros de la familia a la que pertenecían, evidenciando así este estrecho vínculo. De *Germania Superior* era *Heuprosine*, de diez años. Fue enterrada junto a *Maxsimilla Cassia* bajo el epitafio dedicado por *L. Atilius* a la niña, su *ancilla*, y a la mujer, su *contubernalis*.⁷⁰⁹ En este caso, teniendo en cuenta que no era una unión legítima, tampoco descartamos que la menor fuera su hija.

Las conmemoraciones no siempre venían de la mano del *dominus*. Por citar un ejemplo, de *Africa Proconsularis* procedía una pequeña, de tan solo un año, cuyos padres se preocuparon por levantarle un epitafio aun cuando el amo de la niña, también citado en el texto, no fue el res-

⁷⁰⁶ *CIL* III, 2130.

⁷⁰⁷ *AE* 1998, 1581.

⁷⁰⁸ Véase *AE* 2007: 805; *HEp*, 2010, 177. Para más bibliografía, *vid.* Hernández Pérez, 2015: 187, n. 74.

⁷⁰⁹ *AE* 2012, 998.

pensible de tal reconocimiento.⁷¹⁰ Puede ser que, tras su fallecimiento, los padres debieran contar con el permiso del amo para levantar su tumba.

Son varios los ejemplos atestiguados relativos a esclavos imperiales. *Maxima* fue una esclava imperial que vivió casi tres años y que fue conmemorada por su padre, también esclavo imperial.⁷¹¹ Igualmente, el de *Valentina*, una esclava imperial cuyo epitafio fue levantado por sus padres, un esclavo de la *domus* imperial y su mujer.⁷¹² Sabemos que, al ser esclavos imperiales, muchos disfrutarían de un nivel económico e, incluso, de un reconocimiento social que se alejaría de la consideración y las condiciones de vida de la mayor parte de la población esclava.

Con todo, menores esclavas y libertas de inferior rango también eran reconocidas tras su fallecimiento. De *Salona*, en *Dalmatia*, procede el epitafio levantado por los padres de *Surisca* a esta niña de tan solo dos años y tres meses de edad. En este caso, el propio padre se definió como *servus*.⁷¹³ No creemos, por tanto, que se tratara de un fenómeno exclusivo de esclavos que disfrutaban de cierto reconocimiento social como eran los siervos imperiales. Posiblemente, aquellos que tuvieran la capacidad económica para hacerlo, decidirían conmemorar a miembros de su familia, a pesar de las limitaciones económicas y, por supuesto, jurídicas al respecto. De *Augusta Emerita* eran *Leuche* y *Mistiche*, tal vez madre e hija esclavas que compartían enterramiento. La primera murió con veintiocho años y la segunda con un año y medio. Además, de la menor se dice que era *verna*, quizás nacida en la casa de *Atilia Tertulla*, *domina* de *Leuche*.⁷¹⁴

Otros familiares podían encargarse del reconocimiento de estas niñas serviles, aunque son casos más difíciles de rastrear por la asidui-

⁷¹⁰ *CIL* VIII, 5270 = 17450.

⁷¹¹ *CIL* VIII, 12790.

⁷¹² *CIL* III, 1470 = 7974 = *ILS* 1513.

⁷¹³ *CIL* III, 2126.

⁷¹⁴ *AE* 2012, 692. Documentamos otro epitafio en *Augusta Emerita* dedicado por una madre a su hija esclava, aunque es llamativo la ausencia de cualquier epíteto de carácter cariñoso (*HEp* 2007, 75).

dad con la que las familias esclavas se rompían. Citamos aquí el caso de *Attica*, esclava imperial de diez años, que fue conmemorada por su hermana.⁷¹⁵ También los compañeros de esclavitud podían adoptar este rol. Por ejemplo, en el monumento a *Lycnis*, se especificó que era *ancilla* de *Q. Epidus*, sin embargo, el donante de la inscripción fue una persona llamada *Felix*. No sabemos si se trataba del padre o de un compañero de esclavitud, aunque parece más probable la segunda opción.⁷¹⁶

6.3. EL AJUAR DE UNA NOVIA

El estudio de los ajuares funerarios refleja, a través de su diversidad, las expresiones de afecto de las familias hacia sus hijos, así como las diferencias culturales en función de los artefactos depositados (Carroll, 2018: 200). Además, estos aportan valiosa información sobre la persona enterrada y su posición social. En el caso de los ajuares infantiles, algunos habrían pertenecido al niño durante su vida y otros habrían sido elaborados para ser depositados en la tumba. A continuación, estudiaremos los enseres que, partiendo de la documentación arqueológica disponible, aparecen asociados a tumbas de niñas con más frecuencia.

6.3.1. Joyas

Las tumbas infantiles no se caracterizan por contener elementos de ornamentación, como pueden ser joyas o amuletos portados por la niña en vida, sobre todo, si fueron elaborados en metales como plata u oro (Carroll, 2018: 200).⁷¹⁷ *Fibulae* o accesorios para la ropa se asocian, pri-

⁷¹⁵ *CIL* VIII, 12686.

⁷¹⁶ *CIL* XIII, 7089.

⁷¹⁷ Estos amuletos no respondían siempre a objetos de orfebrería. Algunos dientes de animales depositados en tumbas infantiles podrían corresponder a amuletos para proteger al difunto (Carroll, 2018: 206).

mordialmente, con los enterramientos de adultos, pues son muy escasos los enterramientos infantiles al respecto (Carroll, 2018: 207). Con todo, en algunas tumbas de niños se han registrado collares, anillos, pendientes y brazaletes a modo de ajuares funerarios. Estas piezas de adorno personal, por definición, entraban en la categoría de lo que el Ulpiano definió como *ornamenta muliebria*, es decir, los objetos de adorno utilizado por las mujeres entre los que se encontrarían las piedras preciosas o piezas de oro para ataviar el cuerpo (*D.* 34.2.25.10, Ulp. 44 *ad Sab.*).⁷¹⁸

En el mundo romano no era usual que las mujeres se enterraran con sus adornos personales de valor, de hecho, muchas de las alhajas atestiguadas no se han registrado en contextos funerarios (Oliver, 2000: 117) Esta hipótesis se apoya, asimismo, en las referencias jurídicas de la época, de las que se desprende que no era asiduo que ornamentos personales realizados en metales de valor como el oro o la plata se depositaran a modo de ajuar funerario, considerándose, incluso, vulgar (*D.* 11.7.14.5, Ulp. 25 *ad ed.*).⁷¹⁹ Con todo, el coste de las piezas evidenciaría los recursos económicos del círculo de la difunta. Si eran de valor y se enterraba a la fallecida con ellas, estas no podían formar parte de su legado y, por consiguiente, las futuras generaciones no podrían heredarlas (Oliver, 2000: 117-119). Esto era especialmente relevante en el caso de las mujeres, pues las hijas recibían como legados, en calidad de herederas, los ornatos de sus madres entre los que se encontrarían joyas, vestidos, objetos de plata y de oro, tal y como se reconocía desde el punto de vista jurídico, según conocemos por disposiciones de Ulpiano, Escévola y Paulo (*D.* 34.2.16, Scaev. 18 *Dig*; *D.* 32.45, Ulp. 22 *ad Sab*; *D.* 34.2.8, Paul. 9 *ad Plaut.*). Así pues, parece que el hallazgo de este tipo de ajuares conformaría, la mayor parte de las veces, un hecho excepcional, denotando el carácter especial del sepulcro.

⁷¹⁸ Sobre la consideración de perlas y piedras preciosas como objeto de ornamentación, *vid.* *D.* 34.2.25.11, Ulp. 44 *ad Sab.*

⁷¹⁹ *Vid.*, además, la noticia de Escévola sobre una mujer que quiso enterrarse junto a sus joyas y cuyos familiares, finalmente, obviaron su voluntad (*D.* 34.2.40.2, Scaev. 17 *Dig.*).

Oliver, que ha estudiado a fondo esta cuestión, defendió que muchas de las joyas atestiguadas en tumbas pertenecieron a niñas o jóvenes que no habían alcanzado los veinte años. Establecía así cierta conexión entre el depósito de estos objetos con la conmemoración de aquellas que no habían llegado a contraer matrimonio antes de su muerte (Oliver, 2000: 120). De nuevo, observamos algunas referencias jurídicas en esta dirección. Decía Ulpiano que, desde antiguo, estaba bien considerado que las mujeres se enterraran con sus dotes (*D. 11.7.16, Ulp. 25 ad ed.*). Por otra parte, amparados desde el punto de vista legal, los padres podían recuperar la dote de aquellas hijas que habían fallecido (*D. 23.3.6, Pomp. 14 ad Sab.*). Apoyándose en estos textos jurídicos, Oliver ha defendido que los padres de las niñas y jóvenes cuyas muertes acaecieron antes del matrimonio, como encargados de los funerales, optarían por engalanarlas con aquellos elementos que ellas habrían traído al hogar (Oliver, 2000: 120). Desde nuestro punto de vista, no es comprensible esta interpretación. En todo caso, si entendemos que las joyas que adornaban a la difunta habían formado parte de su dote, esta hubiera sido aportada por la joven para la casa de su futuro marido, pero no para el hogar de donde provenía.

En el estudio de estas niñas ataviadas a la manera de novias destacan dos casos originarios de Roma que merecen un especial detenimiento: *Creperia Tryphaena* y la momia de *Grottarossa*. La primera falleció entre los catorce y los diecisiete años y sus restos, junto a los objetos materiales asociados a su tumba, están depositados, actualmente, en el Museo Centrale Montemartini de Roma (Bedini, 1995: 65; Augenti, 2016: 199).⁷²⁰ Este hallazgo se produjo durante las labores de construcción del actual Palacio de Justicia de Roma, área en la que, desde época de Domiciano, se encontraban los *Horti Domitiae*, zona destinada a necrópolis (Bedini, 1995: 65).⁷²¹ El sarcófago que contenía sus restos, datados a mediados del

⁷²⁰ También se ha propuesto que la joven se encontraría en torno a su vigésimo año de vida en el momento de su muerte (Mura Somella, 1983: 30).

⁷²¹ Sobre el contexto arqueológico en el que se halló el sarcófago de la niña, *vid.* Talamo, Somella, 1983: 21-26.

siglo II d. de C., fue descubierto junto al de un varón, sobre el que se puede leer el nombre *L. Crepereius Euhodus*.⁷²²

El ajuar que le acompañaba estaba compuesto, entre otros elementos que estudiaremos a continuación, por joyas dispuestas sobre la difunta: una corona de flores con cierre de plata sobre la frente, un collar de oro y esmeraldas sobre el cuello, dos pendientes de oro y perla junto la cabeza, y un broche de oro con una amatista tallada sobre el pecho.⁷²³ Además, tres anillos de dimensiones muy pequeñas se encontraban entre los dedos de la niña. Uno de ellos se ha interpretado como un anillo nupcial en función del relieve que contiene: dos manos estrechadas que se acompañan de espigas, símbolo de prosperidad y concordia. Se ha pensado que correspondería a la *dextrarum iunctio*, es decir, la parte de la ceremonia donde los novios estrechaban la mano, considerándose, en consecuencia, un anillo nupcial.⁷²⁴ En el otro anillo a destacar podemos leer *Filetus*, presumiblemente, el nombre de su prometido (Mura Sommella, 1983: 30).⁷²⁵

El carácter del ajuar funerario, unido a la edad de la niña, aboca a que la consideremos como una joven destinada a contraer un matrimonio truncado por el infortunio de una muerte prematura. Además de los elementos claramente definitorios con los que se enterró a la joven, como los anillos o la diadema, el sarcófago donde se colocó su cuerpo puede aportarnos algunas pistas a este respecto. Se encontraba depositado justo al lado del de *L. Crepereius Euhodus*, quizás su padre o hermano. Sobre la condición jurídica de la niña, algunos autores han especulado con que fuera liberta, en virtud de su onomástica griega.⁷²⁶

¿Cabe la posibilidad de que se tratara de una esposa enterrada con su dote o era un proyecto de novia inacabado? Se puede argumentar que

⁷²² Vid. Martin Kilcher, 2000: 64; Mura Sommella, 1983: 30.

⁷²³ Vid. Bedini, 1995: 65; Mura Sommella, 1983: 30.

⁷²⁴ *OCD s. v.* «Marriage» (2012 [1949]) 902. Sobre la representación de la *dextrarum iunctio* en el registro arqueológico romano, remitimos al trabajo de Ferrer Maestro y Benedito Nue, 2012.

⁷²⁵ Para una descripción detallada de cada una de las joyas que aparecieron en este sarcófago, *vid.* Birolì Stefanelli, 1992: 38-47.

⁷²⁶ Vid. Mura Sommella, 1983: 30-31; Bedini, 1995: 65; Martin Kilcher, 2000: 69.

la niña aún no había contraído matrimonio porque, en ese supuesto, no hubiera sido enterrada junto a su padre o hermano, sino con la familia del marido (Martin Kilcher, 2000: 69). En nuestra opinión, no creemos que esa sea la razón principal para rechazar tal hipótesis, pues como hemos tratado en nuestro estudio, hubo jóvenes que, incluso habiendo llegado a la pubertad y habiendo contraído matrimonio, fueron conmemoradas tanto por el cónyuge como por los padres.⁷²⁷ En este sentido, no deja indiferente el relieve del sarcófago en cuyo flanco derecho se representó una escena de luto conformada por la difunta que yacía sobre el lecho y, acompañándola, dos figuras adultas, presumiblemente, sus padres. Es evidente que son niñas y jóvenes en un periodo de transición hacia la adultez, pero cuyo vínculo con sus progenitores, aun habiéndose casado, seguía siendo muy fuerte. Por esta razón, según nuestro criterio, no podemos asegurar que *Creperia* no fuera *uxor* en el momento de su muerte. De hecho, puede ser que el anillo llevara el nombre de su *sponsus* o prometido, pero no existen indicios certeros que lleven a rechazar la hipótesis de que *Filetus* fuera, para el momento de su muerte, su marido legítimo. El principal argumento en contra de esta interpretación lo constituye el carácter del ajuar, propio de una persona que va a contraer matrimonio. Con todo, la edad de defunción, según Martin Kilcher, entre los catorce y diecisiete años, evidenciaría cómo estas jóvenes, una vez entradas en la pubertad, seguirían siendo depositarias de esta clase de conmemoraciones (Martin Kilcher, 2000: 64).

El otro caso destacable por la riqueza de su ajuar funerario corresponde a una niña de la que se ha conservado su cuerpo embalsamado, conocida como la *momia de Grottarossa*, hallada en la vía Cassia, en Roma, en 1964.⁷²⁸ En este caso, a diferencia del anterior, sí se trataba de una menor de doce años. En un principio se afirmó que podría tener ocho años en el momento de su fallecimiento, aunque, posteriormente,

⁷²⁷ Como fue el caso de la ya citada *Iunia Iucunda* (CIL IX, 3058).

⁷²⁸ Sobre las condiciones de su descubrimiento, *vid.* Bordenache Battaglia, 1983: 100-101. Para una breve descripción, así como documentación fotográfica del ajuar, *vid.* Bedini, 1995: 77-83.

en función de la tipología de los pendientes que la acompañaban, se decidió fijar en torno a los siete años aún no cumplidos.⁷²⁹

Como para *Creperia*, merece la pena que nos detengamos en las piezas que conformaban el ajuar. Sus lóbulos estarían adornados con unos pendientes depositados en la tumba, característicos para una niña romana en sus primeros años de vida. Su sencillez los diferenciaba de las joyas más elaboradas propias de jóvenes púberes.⁷³⁰ Se halló, además, un collar de oro y zafiros de gran valor y originalidad (Bordenache Battaglia, 1983: 111). Por último, un anillo identificado como un *thynius*, con una Victoria alada grabada, se encontraba insertado en uno de sus dedos. A partir de este grabado, se ha supuesto que la niña habría pertenecido a la *gens Cornelia* y, por consiguiente, que habría sido descendiente de los Escipiones (Scamuzzi, 1964: 270-271).⁷³¹ Lo interesante de esta pieza es que, a diferencia de los anillos de *Creperia Tryphaena*, su diámetro y grosor hacen dudar de que su finalidad fuera la ornamentación de la pequeña.⁷³² Desde nuestra óptica, no podemos confirmar que la menor era miembro de esta *gens*, apoyándonos, exclusivamente, en la representación del anillo. Sí parece claro que, aun desconociendo datos impor-

⁷²⁹ En un primer estudio del cuerpo realizado por el Istituto di Medicina Legale de Roma, se estableció la edad de fallecimiento en ocho años, apoyándose en cuestiones como la estatura de la momia (120 cm) y la dentición. Sin embargo, Scamuzzi defendió, en función de la datación del material arqueológico como los pendientes, que esta no habría llegado a cumplir los siete años (1964: 265, 267-268). Autores posteriores como Bedini (1995: 77) y Bordenache Battaglia (1983: 100) han defendido la edad de ocho años.

⁷³⁰ Scamuzzi comparó el carácter de las joyas documentadas para la niña de *Grotta-rossa* con las que portaba *Creperia Tryphaena*. El mayor valor de las piezas portadas por la segunda no guardaría relación, en su opinión, con las posibilidades económicas de la familia, sino la austeridad acorde a su edad (1964: 266).

⁷³¹ Este argumento se apoya en la victoria alada como símbolo característico de la familia de los Escipiones, en virtud de un anillo que perteneció a *L. Cornelius Barbatus*. En contraposición a esta hipótesis, la Victoria podría corresponder a una alegoría del triunfo sobre la muerte (Bordenache Battaglia, 1983: 111).

⁷³² Así lo defendió Scamuzzi en cuya opinión, la incisión de la Victoria sobre el anillo probaría, incluso, su uso como sello a modo de *anulus signatorius* (1964: 269-270).



FIGURA 13. Ajuar funerario de *Iulia Graphis*. *Regio Emilia*, ca. 100-150 d. de C.
© Musei Civici di Reggio Emilia / Carlo Vannini

tantes de la menor, el valor de los materiales dispuestos y del sarcófago donde fue hallada revelan la capacidad económica de la familia a la que pertenecía.⁷³³ En dicho sarcófago, fechado en la segunda mitad del siglo II d. de C., se representó como tema único el episodio de la caza del ciervo con Eneas y Dido.⁷³⁴

Además de estos dos casos, sobresalientes por la riqueza de las piezas arqueológicas, Martin Kilcher, en su estudio sobre niñas y jóvenes muertas de manera prematura, indicó las tumbas en las que se han documentado joyas de oro. Así, se constataron piezas de este tipo dentro del sepulcro de una niña en Puglia, de edad desconocida; en la tumba de la joven *Iulia Graphis*, de quince años y procedente de Brescello; en un nicho de Trento, fechado en torno a comienzos del siglo IV d. de C.,

⁷³³ El padre pudo ser un ciudadano romano que hubiera desempeñado algún cargo en el norte de África o Egipto (Bordenache Battaglia, 1983: 102). Esta circunstancia explicaría la escena de caza desarrollada en el sarcófago y el método de tratamiento del cuerpo, el embalsamamiento.

⁷³⁴ Sobre su temática, remitimos a la lectura de Virgilio (Verg. *Aen.* 4.130-156).

donde descansarían los restos de una joven de alrededor de doce años, y en Bonn, en un sarcófago del siglo III d. de C. que pertenecía a una menor de entre ocho y diez años y donde se depositaron numerosas alhajas de oro.⁷³⁵

El hallazgo de este tipo de accesorios que hemos venido describiendo no se circunscribe, exclusivamente, a tumbas femeninas. De este modo, se han documentado enterramientos de niños sobre cuyos cuerpos se colocaron complementos similares, por ejemplo, *bullae* fabricadas en oro u otros metales preciosos.⁷³⁶

6.3.2. Juguetes

Entre los ajuares infantiles observamos algunos instrumentos que podrían ser considerados como artefactos para el juego y divertimento del niño. Es posible que los padres depositaran en las tumbas de sus hijos los juguetes que habían estado utilizando durante su infancia (Augenti, 2016: 199). Sin embargo, no encontramos referencias en las fuentes literarias que permitan confirmarlo. De manera singular, Plinio, en la carta sobre la muerte del hijo de Régulo, informa sobre el sacrificio de los animales de compañía del niño en la misma pira funeraria (Plin. *Ep.* 4.2.3).⁷³⁷

La Arqueología constituye la principal fuente acerca del papel que jugaron este tipo de accesorios en los enterramientos infantiles y su estudio es cada vez más común en libros sobre infancia en el mundo romano.⁷³⁸ En el caso de las niñas, destacamos las muñecas que, para

⁷³⁵ Vid. Martin Kilcher, 2000: 64, t. 7.1; Oliver, 2000: 116.

⁷³⁶ Vid. Oliver, 2000: 120-121; Carroll, 2018: 206.

⁷³⁷ Es interesante señalar que, en algunas tumbas infantiles, se han documentado restos óseos correspondientes a perros, posiblemente, animales de compañía que convivieron con el niño (Carroll, 2018: 205-206). Sobre animales de compañía y niños, remitimos al estudio de Salza Prina Ricotti (1995: 29-32).

⁷³⁸ Destacamos, entre las últimas publicaciones al respecto, el trabajo de Harlow, que hizo hincapié en la dificultad que entraña conocer cómo se relacionaban los niños

el mundo romano, cuenta con su precedente más inmediato en época griega y helenística (Vaquerizo Gil, 2004: 141). Para el orbe latino, se constatan desde el siglo I d. de C., aunque parece que se pusieron de moda a partir del siglo II d. de C., proliferando en los siglos III y IV d. de C., con mucha frecuencia, en enterramientos cristianos y en catacumbas (Vaquerizo Gil, 2004: 142).

No se han documentado un gran número para el conjunto del Imperio, pero el estado de conservación y la calidad de algunas de ellas, especialmente de aquellas procedentes de Roma, pueden proporcionar mucha información sobre aspectos como el juego, su instrumentalización con fines educativos o de instrucción, o su posible función religiosa a la manera de ofrendas.⁷³⁹ De esta manera, no se descarta su empleo como exvoto, pues se consagrarían a divinidades tanto en santuarios y templos como en el contexto doméstico, como ocurriría durante las celebraciones relacionadas con el tránsito a la vida adulta, como el matrimonio. A partir de ellas se remarcaba la madre en potencia que era la menor y constituían un símbolo de abandono de la niñez (Harlow, 2013: 332).

Se ha defendido que estas muñecas siempre se han hallado en contextos funerarios y no domésticos (Harlow, 2013: 330; Cid López, 2018: 176). No obstante, en algunos casos, las circunstancias del hallazgo demuestran que no formaban parte de un ajuar funerario. Cabe mencionar a este respecto una muñeca hallada en *Segobriga*, dentro un edificio de carácter público, quizás la basílica emplazada en el foro (Almagro Gorgea y Sesé, 1996: 170).⁷⁴⁰

En otro orden, estas muñecas aparecen, a veces, acompañadas de ajuares e, incluso, adcentadas con piezas a medida y fabricadas en me-

con la cultura material (2013). Cabe resaltar el estudio de Vaquerizo Gil en el que se analiza el uso de la terracota funeraria en *Colonia patricia Corduba* y su empleo como ajuar asociado a diferentes enterramientos infantiles.

⁷³⁹ Entre los primeros trabajos centrados en el estudio de muñecas procedentes de diferentes puntos del Imperio, destacamos Manson (1987, 1992) y Janssen (1996).

⁷⁴⁰ No se descarta que pudiera proceder de un contexto religioso, quizás un templo a Venus (Vaquerizo Gil, 2004: 144).

tales preciosos.⁷⁴¹ Muchas de ellas fueron elaboradas con materiales de calidad, como el marfil y la madera tallada, no se ha conservado ropa asociada a ellas y siempre personifican a mujeres adultas.⁷⁴² No obstante, existían muñecas realizadas en componentes muchos más pobres, tal y como se ha documentado arqueológicamente. A pesar de que el número de evidencias conservadas es menor, pues estaban fabricadas en materiales más perecederos como madera o tela, serían las más comunes, tal y como se han registrado en Egipto (Martin Kilcher, 2000: 73). También se han hallado muñecas de terracota, como las procedentes de *Corduba* (Vaquerizo Gil, 2004: 144-145). Parece lógico pensar que la mayor parte de las conservadas en la actualidad, realizadas en madera o marfil, pertenecerían a niñas de un estrato social elevado, mientras que las elaboradas con tela conformarían los ejemplares más comunes para el grueso de la población infantil (Dolansky, 2021: 253).

Los ejemplares más reveladores han sido hallados en Roma. En primer lugar, destaca por la calidad del tallado la muñeca hallada dentro del sarcófago de la ya citada *Creperia Tryphaena*, datada en la segunda mitad del siglo II d. de C. En un primer momento, se pensó que estaba tallada en roble e, incluso, en ébano, pero, en realidad, fue fabricada en marfil, en su caso oscurecido por el contacto con el agua a lo largo del tiempo (Salza Prinna Ricotti, 1995: 55). Perfectamente modelada, los brazos y las piernas se encuentran articulados. Del mismo modo, destaca el detallismo con el que se labró el rostro y el peinado, considerado como un paralelo a los de las emperatrices Faustina la Mayor y Faustina la Menor.⁷⁴³ No se han conservado vestidos asociados a esta muñeca, aunque es posible que hubiera estado ataviada con ellos. Además, se han

⁷⁴¹ Esta circunstancia se aplica al ámbito romano, aunque hunde sus raíces en el mundo griego (Balil, 1962: 75).

⁷⁴² La ausencia de muñecas fabricadas en marfil hasta el siglo II d. de C. indicaría que, o bien eran inusuales hasta ese momento, o que no se solían depositar en las tumbas. Fuera de Italia, estas muñecas de marfil se constatan a partir del siglo III d. de C. (Martin Kilcher, 2000: 66).

⁷⁴³ *Vid.* Balil, 1962: 78; Mura Sommella, 1983: 51-60; Salza Prinna Ricotti, 1995: 55; Bedini, 1995: 65; Dolansky, 2012: 282-286.

documentado junto a la muñeca pequeños adornos de oro elaborados con el propósito de adornarla, destacando un anillo minúsculo con una llave. Curiosamente, las orejas fueron perforadas, indicio de que podría haber lucido pendientes que, desgraciadamente, no se han conservado (Salza Prinna Ricotti, 1995: 56). De igual modo, dos pequeños anillos unidos por otro minúsculo y, por último, dos diminutas perlas empleadas como pendientes de la muñeca.

El otro modelo procedente de la *Urbs* es el de la muñeca que se halló junto a la niña de *Grottarossa*. Mide unos dieciséis centímetros de alto y está datada en la segunda mitad del siglo II d. de C. Fue fabricada en marfil, aunque, como en el caso de la anterior, el oscurecimiento del material hizo pensar a los investigadores que se trataba de madera.⁷⁴⁴ En un primer momento, esta muñeca fue interpretada como una *sigilla*, es decir, figura humana elaborada como exvoto (Scamuzzi, 1964: 279). Sin embargo, esta hipótesis ha sido superada y se acepta que corresponde a una muñeca, quizás procedente de Egipto (Bordenache Battaglia, 1983:116; Bedini, 1995: 77).

Otras muchas fueron elaboradas en hueso. Un ejemplo muy interesante es el de la muñeca asociada a la tumba de la vestal *Cossinia*, hallada en Tivoli y fechada entre finales del siglo II d. de C. y principios del siglo III d. de C.⁷⁴⁵ Su caso es significativo porque estas muñequillas se han asociado, generalmente, a tumbas infantiles (Balil, 1962: 78, n. 53).⁷⁴⁶ Tras 66 años ejerciendo como vestal, la muñeca constituía un símbolo de virginidad y

⁷⁴⁴ Scamuzzi, en un primer momento, señaló que la muñeca estaba fabricada en madera (1964: 280). Sin embargo, trabajos posteriores como el de Bordenache Battaglia desmintieron que este fuera el material empleado (1983: 115).

⁷⁴⁵ En función del peinado, Balil (1962: 78), Salza Prinna Ricotti (1995: 57) y Bordenache Battaglia (1983: 134) han datado a esta muñeca para la época de Julia Domna. Sobre las circunstancias y contexto de su hallazgo, *vid.* Mancini, 1930; Bordenache Battaglia, 1983: 124-133.

⁷⁴⁶ Bordenache Battaglia encontró un paralelo con otra muñeca de marfil conservada en el *Museo Teatrale della Scala* en Milán, con la que comparte el tipo de peinado (1983: 134). Sobre esta muñeca *vid.*, Rinaldi, 1956: 126.

soltería (Vaquerizo Gil, 2004: 197).⁷⁴⁷ Elaborada en hueso fue el ejemplar depositado en un sarcófago datado en el siglo IV d. de C. en la Basílica de San Sebastiano, actualmente conservado en los Museos Vaticanos.⁷⁴⁸

Se constatan, asimismo, muñecas de distintos materiales para época bajoimperial. Subrayamos, en primer lugar, el caso relativo a *Maria*, hija del general Estilicón, *magister militum*, y esposa, aun siendo niña, del emperador Honorio. Formaban parte de su ajuar funerario, además de joyas y piedras preciosas, dos ejemplares realizados en marfil con piernas y brazos articulados (Manson, 1978: 863-869; Salza Prina Ricotti, 1995: 58). En *Hispania* destacan el conjunto de muñecas procedente de Ontur, en la provincia de Albacete, y conservadas en el Museo Arqueológico de esta misma ciudad. Talladas en marfil, formaban parte del ajuar de una niña que vivió entre los siglos IV y V d. de C.⁷⁴⁹ Cabe mencionar entre los tipos hispanos, por su calidad, la hallada en la necrópolis paleocristiana de Tarragona, así como tres ejemplares en hueso procedentes de Extremadura.⁷⁵⁰ Dos son los ejemplares elaborados en marfil que Martin Kilcher ha destacado para el siglo IV. En primer lugar, la colocada en el interior de la tumba de una niña de Trento y, por otra parte, aquella perteneciente a *Claudia Victoria*, de diez años, procedente de Lyon (Martin Kilcher, 2000: 64, t. 7.1). Por último, en la actual localidad de Yverdon, se hallaron dos modelos que pertenecían a una pequeña que habría cumplido catorce años y que fueron fechados en torno al siglo V d. de C.⁷⁵¹ Junto a estas muñecas y a la de Tarragona, no se han documentado otros mate-

⁷⁴⁷ Asimismo, para *Sentia Mapalia*, de *Corduba*, fallecida a los treinta años y en cuyo ajuar se han documentado numerosos bustos femeninos, entendidos también como símbolo de virginidad y soltería (Vaquerizo Gil, 2004: 197).

⁷⁴⁸ Vid. Rinaldi, 1956: 122; Balil, 1962: 78, n. 51; Bordenache Battaglia, 1983: 116. Vid. Balil, 1962: 78, n. 54 para otros ejemplos de muñecas romanas, algunas de ellas halladas en catacumbas.

⁷⁴⁹ Vid. Sánchez Jiménez, 1947; Balil, 1962: 70-85; Abascal, 2003; Coletti Strangi, 2012: 7-33.

⁷⁵⁰ Para una descripción detallada, vid. Balil, 1962: 80-85.

⁷⁵¹ Dos son las muñecas halladas en Yverdon, estudiadas y publicadas por Rossi (1993).

riales asociados a las tumbas como pueden ser joyas, *crepundia*, espejos, amuletos o miniaturas. Según Martin Kilcher, esta circunstancia revelaría cómo, a partir del siglo IV a. de C., decreció el empleo de elementos de ornamentación (Martin Kilcher, 2000: 65). En nuestra opinión, se trata de una hipótesis bastante arriesgada a partir, únicamente, de los datos que ofrecen dos enterramientos. Como hemos comentado, no es usual encontrar en época altoimperial sepulcros femeninos en los que se hubieran conservado joyas o adornos personales valiosos.

Las muñecas o *crepundia* documentadas proceden de sarcófagos que contenían los cuerpos inhumados de las niñas (Martin Kilcher, 2000: 65). Esta circunstancia responde, en nuestra opinión, al tratamiento del cuerpo, pues aquellas cremadas serían sometidas a tal procedimiento junto con sus objetos personales y sus ajuares, entre los que se encontrarían las muñecas.

Menos conocidas, pero de igual forma interesantes, son los ejemplares de terracotas figuradas hallados en contextos funerarios. Estas piezas pueden encontrarse, principalmente, asociadas a tumbas infantiles, sobre todo de sexo femenino, como ocurre en el caso de *Hispania, Gallia, Germania* o *Britannia* (Vaquerizo Gil, 2004: 176-183). La relación entre el mundo infantil y estos juguetes aparece refrendada por las fuentes literarias, destacándose el regalo de estas piezas como juguetes a los niños con motivo de las *sigillaria* (Sen. *Ep.* 12.3).⁷⁵² Cabe destacar, en este sentido, el estudio realizado por Vaquerizo Gil a partir de 56 terracotas procedentes de *Colonia Patricia*, la mayor parte procedente de contexto funerario. Entre ellas predominan los grupos de bustos femeninos que reproducen los tipos iconográficos de mujeres de la corte imperial, especialmente para el siglo II d. de C., siendo la más representada Faustina la Menor.⁷⁵³

⁷⁵² Marcial escribió varios epigramas que versan sobre estas pequeñas estatuillas. *Vid.* Mart. 14.171; 14.176; 14.182.

⁷⁵³ *Vid.* Vaquerizo Gil, 2004: 87-127. En estas páginas, el autor se centra en establecer diferentes tipologías a partir de los ejemplares hallados y en realizar una comparación con modelos de otros lugares del Imperio, deteniéndose, especialmente, en retratos

Como en el caso de las muñecas, las terracotas pudieron elaborarse con un fin que Vaquerizo Gil define, acertadamente, como «lúdico simbólico», de manera que sirvieran de patrón en los ideales de belleza, de matrimonio y de fecundidad para las niñas romanas (Vaquerizo Gil, 2004: 196-198). El depósito de estas piezas en las tumbas de menores fallecidas de manera prematura simbolizaba la ruptura de una vida pura e incipiente, ligada, intrínsecamente, a ese modelo que venimos definiendo y que, penosamente, no fue alcanzado (Vaquerizo Gil, 2004: 197).

6.3.3. *Objetos ligados al ámbito femenino*

En ocasiones, encontramos objetos íntimamente relacionados con el ámbito femenino formando parte de estos ajuares funerarios. Se trata, esencialmente, de utensilios asociados a los quehaceres considerados como propios de las mujeres, demostrando así la imposición del rol doméstico a estas pequeñas.

En primer lugar, comentaremos aquellos ejemplos correspondientes a piezas relacionadas con el acicalamiento y el cuidado personal. El jurista Ulpiano manifestó que el tocador de una mujer abarcaba, por ejemplo, espejos, utensilios de baño o ungüentarios (*D.* 34.2.25.10, *Ulp.* 44 *ad Sab.*). Estos aparejos, como comentamos, se han hallado tanto en tumbas de mujeres adultas como en infantiles. Por ejemplo, junto a la citada niña de *Grottarossa*, se encontró un pequeño cofrecito en forma de concha, posiblemente utilizado para contener ungüentos y un pequeño vaso o frasco, ambos realizados en ámbar.⁷⁵⁴ Por otra parte, en la tumba de *Creperia Tryphaena* se halló un pequeño cofre realizado en marfil y hueso que ha sido reconstruido. Su tamaño ha llevado a pensar que, tal vez, correspondía a un repositorio de los adornos de la muñeca.

oficiales. Con todo, muchos otros modelos son propios y singulares, lo que lleva al autor hablar de «fenómeno local e hispanorromano» (vaquerizo Gil, 2004: 193).

⁷⁵⁴ Para una descripción detallada de estas piezas, *vid.* Bordenache Battaglia, 1983: 118-120; Bedini, 1995: 81.

Formaban parte del tocador dos espejos elaborados en plata, asociados a la diosa Venus e, intrínsecamente, a la esfera femenina (Bordenache Battaglia, 1983: 66-70; Salza Prina Ricotti, 1995: 56-57). De igual forma, se han registrado espejos en la tumba de una niña de doce años que vivió a comienzos del siglo IV d. de C., en Trento, y en otra de una menor de nueve años, nativa de Bonn, fechada a finales del siglo III d. de C. (Martin Kilcher, 2000: 64-65). Del mismo modo, los peines estaban relacionados directamente con el ámbito estético. Se conocen dos fabricados en marfil procedentes de la tumba de *Creperia Tryphaena* (Bordenache Battaglia, 1983: 70).

Forman parte de este grupo los husos y ruecas, elementos que simbolizaban el matrimonio y el ideal femenino y que podrían haberse depositado en las tumbas de aquellas jóvenes que habían fallecido antes de que hubieran podido contraer matrimonio (Carroll, 2006: 197). En este sentido, el testimonio de Plinio sobre la rueca y el huso que acompañaba a aquella que se iba a casar avalaría esta interpretación (Plin. *H. N.* 8.194). Nuevamente, remitimos a los registros arqueológicos documentados por Martin Kilcher, correspondientes a dos nichos infantiles: el primero asociado a una tumba femenina, de finales del siglo I a. de C., hallada en las cercanías de la ciudad de Roma. El segundo ejemplo correspondería a la tumba de *Creperia Tryphaena*, cuya fabricación en ámbar les otorgaría un valor más simbólico que funcional (Martin Kilcher, 2000: 65).⁷⁵⁵

Otros elementos asociados al ámbito femenino son las vajillas atestigüadas en sepulcros desde el siglo V a. de C., y elaboradas en diferentes materiales (Salza Prina Ricotti, 1995: 53-54).⁷⁵⁶ En la tumba de la joven de

⁷⁵⁵ Esta autora ha documentado dos ejemplos más. Una correspondería a una difunta de unos veinte años, de *Forum Casii*, y otra a una joven de entre dieciséis y dieciocho años, de Roma. Ambas se datan entre finales del siglo II d. de C. y principios del siglo III d. de C.

⁷⁵⁶ Destacamos el tesoro de Vaisie, datado en el siglo III d. de C., como parte del ajuar funerario de una mujer. Junto a numerosas joyas y piezas de valor, se encontraba una vajilla de plata formada por hasta catorce cucharas, una copa y dos platos de plata. Sobre esta cuestión, *vid.* Durand-Godiveau, 1994.

quince años, *Iulia Graphis*, en Brescello, se documentaron trece piezas de plomo entre las que se encontraban pequeños utensilios pertenecientes a menaje de cocina.⁷⁵⁷ Su pequeño tamaño denotaría que no eran objetos destinados a uso doméstico. En este sentido, se ha defendido que el conjunto podría tener diversas funciones. Por una parte, religioso, en calidad de ofrenda, pero también a modo de mobiliario en la tumba, depositado con un fin afectivo y simbólico.⁷⁵⁸ Para Salza Prina Ricotti y Fittà, las trece piezas pertenecientes a la tumba de *Iulia Graphis* estaban asociadas a una muñeca perdida en la actualidad (Salza Prina Ricotti, 1995: 60; Fittà, 1997: 59). Martin Kilcher, por su parte, defendió que se trataba de *crepundia*, es decir, elementos de carácter votivo que la joven consagraría a la divinidad antes de su fallido futuro matrimonio (Martin Kilcher, 2000-69).

Pasamos a mencionar otros ejemplos. En Terracina, junto al templo de Júpiter Anxur, se halló un conjunto de pequeños objetos identificados, igualmente, como mobiliario. Este conjunto estaba conformado por una mesita de tres pies, la representación de un sillón, dos taburetes, un candelabro, y una bandeja, todos fabricados en plomo. Este depósito tendría un carácter votivo, en señal de que la joven en cuestión había superado la infancia.⁷⁵⁹ Por otro lado, en el ajuar perteneciente a la muñeca de *Grottarossa*, se ha registrado una pequeña cazuela, tal vez, de carácter simbólico (Bordenache Battaglia, 1983: 119; Bedini, 1995: 81). A diferencia de las muñecas, más características de la infancia, las vajillas y otros artefactos de este estilo corroboran la hipótesis que venimos defendiendo: las pequeñas eran futuribles madres de familia, razón que explicaría que se las enterrase con ajuares que caracterizaban y definían su

⁷⁵⁷ *Iulia Graphis* era alumna de *Q. Iulius Alexander*, del que sería su liberta. *Vid. CIL XI*, 1029.

⁷⁵⁸ En opinión de Degani, si correspondiera a un depósito de carácter religioso, encontraría paralelos con otros de juguetes hallados en el templo de Terracina, fechados en torno al siglo V a. de C. (1951-1952: 15). Por tanto, no siempre se puede dilucidar la finalidad de estos ajuares funerarios.

⁷⁵⁹ *Vid. Rinaldi*, 1956: 106; Fittà, 1997: 62; Martin Kilcher, 2000: 69. Salza Prina Ricotti pensó que quizás estaban consagrados a alguna divinidad como Venus (1995: 60).

ámbito natural, la casa, y que estaban constituidos por pequeños objetos correspondientes a menaje de cocina, muebles y artefactos similares. Indudablemente, la presencia o no de estas piezas dependía, en buena medida, del nivel económico de la familia que levantaba la tumba. Se suman, además, otras circunstancias como son las expoliaciones que, desgraciadamente, habrán limitado el número de registros al respecto.

A partir del siglo iv d. de C. parecen decaer los depósitos de ajuares funerarios en la península itálica. Sin embargo, en las provincias noroccidentales, como el área gala, continuaron durante un siglo más, especialmente, para mujeres y niñas (Martin Kilcher, 2000: 71). Ciertamente, los casos analizados, así como las tumbas de las que formaban parte evidencian un elevado estatus social de sus dueñas. La onomástica y otros datos así parecen confirmarlo. Por ejemplo, el hallazgo de la tumba de *Creperia Tryphaena* en la zona que correspondería con los *Horti Domitiae*, jardines de la casa imperial, ha hecho presuponer que pertenecería a una familia liberta en conexión con la *domus* imperial (Martin Kilcher, 2000: 70).

A diferencia de estos enterramientos femeninos, las tumbas de niños son más difíciles de constatar desde el punto de vista arqueológico, pues no suelen caracterizarse por sus ricas pertenencias. Como hemos ido analizando, las sepulturas de estas niñas y jóvenes son claramente distintivas tanto por la riqueza del ajuar, como por las connotaciones derivadas de la atribución del modelo de feminidad romano a estas *immaturae et innuptae*. Así, simbolizan a la joven virgen, que no ha llegado a casarse y que mantiene su estatus más allá del óbito.

CONCLUSIONES

Dos son los ejes que definen la posición de la niña en la sociedad romana, primordialmente el género y la edad y, en segundo lugar, aunque no por ello menos importante, la condición jurídica ligada a su origen social. Estas son las grandes coordenadas que determinaron su comportamiento, su función y su construcción como agente social y cultural.

El estudio de los primeros años de vida de la niña ha evidenciado su distinto tratamiento y consideración en las fuentes frente al colectivo masculino. El estigma inherente al sexo comenzaba, incluso, antes de nacer: la niña se engendraba en la parte izquierda de la matriz, estaba más ligada a lo emocional y al frío, las molestias por su embarazo eran más acusadas y la apariencia de la madre menos saludable. Se estableció así un marco comparativo que continuó la tradición hipocrática griega.

En relación con el parto, momento marcado por la angustia y la superstición, las fuentes, en general, no distinguen entre varones y hembras. En este sentido, no hemos observado que los neonatos de uno u otro sexo estuvieran, por ejemplo, protegidos por distintas divinidades o que recibieran un tratamiento diferenciado durante el *tollere liberos*. Las referencias históricas sobre el *dies lustricus* describen que se producía más tarde en las mujeres. Las razones que han intentado explicar esta diferenciación arrancan desde época antigua. La mayor parte de los investigadores se han apoyado en la noticia de Plutarco que aludía a la más temprana maduración de las niñas, aunque se han señalado otras razones con poco peso argumentativo, como la mayor mortalidad de las féminas.

No creemos que los registros de nacimiento constituyeran un procedimiento corriente, máxime teniendo en cuenta el carácter agrario de la sociedad romana. Con todo, debemos considerar la mención de algunas fuentes al registro de niñas en archivos públicos. Según la *Historia Augusta*, estos comenzarían bajo el reinado de Marco Aurelio, si

bien podrían arrancar desde tiempo atrás en virtud de las referencias de autores como Juvenal, Petronio y algunas disposiciones jurídicas del siglo II d. de C., así como la documentación papirícea en la que se evidencian registros de nacimiento de niñas. Aunque no podamos definirlo como una tendencia general, cuestión que consideramos improbable, sí parece que pudo tener lugar bajo determinadas circunstancias y en círculos sociales concretos.

En la sociedad romana, debido al elevado índice de mortandad, muchos menores serían *sui iuris* al no estar bajo la *potestas* de un *pater*. Las fuentes legales adquieren aquí un marcado carácter proteccionista, no solo con el menor sin amparo paternal, sobre todo, de cara a intereses relacionados con las propiedades familiares. Las menores de doce años que se encontraban en estas circunstancias eran denominadas *pupillae* y estaban sujetas a la *tutela impuberum*. En contraposición a los varones, una vez superada esa edad y alcanzada la *pubertas*, si no estaban sujetas a la *manus maritalis*, pasaban a la supervisión de un *tutor mulierum* por la incapacidad atribuida a su sexo.

A lo largo de estas páginas hemos abordado el desarrollo vital de la niña en el espacio privado desde los albores de su vida. Las reflexiones de los médicos de la época, entre los que destaca Soranos, constituyen las principales fuentes para conocer aspectos relacionados con los primeros cuidados proporcionados al recién nacido. Entre ellos se encontraba la lactancia, cuya duración conocemos mejor por los contratos de nodrizas procedentes de Egipto. No creemos, sin embargo, que estos principios fueran llevados a la práctica por el común de la población. En un mundo eminentemente rural y analfabeto, las recomendaciones de estos médicos elitistas no serían conocidas.

Dependiendo de las circunstancias, la niña podía crecer junto a otras personas que, con independencia de los padres, asumieron ciertas funciones en su cuidado y atención. En primer lugar, debemos mencionar a las nodrizas, presentes en los círculos aristocráticos y en las grandes casas, pero también en otros contextos más humildes. Por ejemplo, estas mujeres podían ejercer su trabajo cuidando y amamantando a esclavas y *alumnae*, tal y como refleja la documentación epigráfica y los contratos

procedentes de Egipto. Las nodrizas participaban activamente en la vida de la niña y su vínculo, como demuestran algunos testimonios epigráficos, podría ir más allá de los años de la infancia. Otras figuras masculinas como el *nutricius*, el *nutritor* o el *educator*, a veces atestiguados junto con estas últimas y en diferentes círculos sociales, de igual forma colaboraban en las tareas de atención y crianza. Su mención al lado de miembros familiares en distintos epitafios probaría su integración en el hogar como cuidadores de estas menores. En lo relativo a la figura del *paedagogus*, quizás estuvo más relacionada con la formación y preparación intelectual propia de grupos sociales más distinguidos. Apenas contamos con testimonios en la documentación literaria y epigráfica, quizás por el menor porcentaje de féminas que accedían a una formación de tipo intelectual. Por otro lado, las personas referidas como *tatae* y *mammae* son difíciles de definir debido a la ambigüedad de los términos. En este trabajo hemos intentado deducir la relación que se intuye entre estas figuras y la niña romana en virtud de los datos aportados por la documentación epigráfica. Así, hemos visto, por una parte, que podían aparecer citados junto a los padres, descartándose que se tratara, exclusivamente, de un apelativo cariñoso a estos, acepción recogida por algunos léxicos y mencionada por Varrón. En muchas ocasiones se desprende que eran personas cercanas a la niña, con las que podía compartir un vínculo de consanguinidad, como eran los abuelos, invocados, afectivamente, de esta manera. Del mismo modo, para personas encargadas de la crianza de la pequeña o, incluso, los patrones, identificables cuando las menores fueron definidas como *alumnae*. La edad media de las niñas en cuyos epitafios se constata la presencia de estas figuras se sitúa en torno a los cinco años, coincidiendo con la importancia de los primeros cuidados.

Con respecto a la relación entre abuelos y nietas, hemos atestiguado un porcentaje más elevado de abuelas que conmemoraron a una nieta fallecida, quizás porque, en ausencia de sus padres, se encargaron personalmente de su crianza. Un ejemplo muy ilustrativo al respecto son las *aviae et nutrices*. Aparte de la península itálica, los casos de abuelas como donatarias se registran, principalmente, en *Dalmatia*. Curiosa es la tendencia que observamos en las provincias de *Africa Proconsularis* y

Mauretania Caesarensis, donde, frente a Roma, son los abuelos los dedicantes en las inscripciones a estas niñas. En otras ocasiones, abuelos y abuelas se encargaron de levantar el monumento funerario, quizás por motivos de orfandad. En menor proporción estos aparecen junto a los padres. La sola presencia de la madre con los abuelos podría explicarse por la ausencia o muerte del marido o la ilegitimidad de la menor. Otros familiares como las tías también podrían encargarse de la crianza de sus sobrinas, sobre todo, por su juventud frente a las abuelas. Estas noticias corresponden, principalmente, a las tías maternas, las *materterae*, que suelen mencionarse junto a la madre de la difunta. Del mismo modo, los *avunculi* o tíos podían encargarse de esta responsabilidad, aunque los testimonios al respecto son muy exiguos.

En la sociedad romana, la instrucción intelectual durante la infancia y la juventud era un fenómeno aislado, más común entre la aristocracia y los sectores mejor posicionados socialmente. Los autores antiguos y también los estudios contemporáneos sobre esta temática han incidido en la educación del varón, menospreciándose su alcance en el sector femenino. El aprecio hacia la educación de niñas y mujeres guardaría relación con la emancipación femenina, en el más moderado de los sentidos, que se aprecia desde finales de época republicana y principios de época imperial. La formación intelectual de la niña era entendida como un medio para diseñar a la futura matrona cuyas características primordiales debían ser la castidad para su marido y la ejemplaridad para sus hijos. No se descarta que, en ciertos contextos sociales y bajo determinadas circunstancias, las niñas asistieran, por ejemplo, a escuelas. Sin embargo, las referencias a este respecto son muy escasas y su asistencia sería más breve porque, a diferencia de ellos, no eran formadas para el desempeño de un cargo público y su vida, una vez casadas, estaba destinada al ámbito doméstico. De hecho, las fuentes referencian la formación de la niña, primordialmente, en el contexto de la *domus* y siempre en relación con los círculos más eruditos, donde recibirían los servicios de preceptores o *paedagogi*, cuya presencia se hizo más común a finales de la República. Estos educadores podían, a su vez, desempeñar labores relacionadas con la supervisión de su vida diaria.

La formación de la menor tendría un carácter práctico o instrumental pues modelaba a la futura mujer para que supiera administrar la casa y educar a sus hijos. Asimismo, el modelo de matrona culta era un medio de reconocimiento y prestigio social fomentado por las familias aristocráticas e, incluso, por la casa imperial. La educación siempre estuvo limitada por las normas de comportamiento femenino que no podían transgredirse. Un ejemplo claro corresponde a las *doctae puellae*, cuya imagen en las fuentes parece ser a veces contradictoria. Si bien en ocasiones fueron reconocidas socialmente, también se observa un fuerte recelo en el tratamiento de su figura por parte de los sectores más conservadores, especialmente por las connotaciones sexuales inherentes a ellas. Esta ambivalencia se constata, asimismo, en la consideración de la formación musical, entendida como complemento a una educación exquisita propia de la élite, pero, al mismo tiempo, ligada a una finalidad económica en sectores más humildes.

El modelo de feminidad romano, reflejado en el comportamiento, la personalidad y las cualidades propias de la matrona romana, legitimaba, en buena medida, el carácter patriarcal de esta sociedad. Este patrón, que se mantuvo a lo largo de la Historia de Roma, explicaría la necesidad de modelar el carácter de la niña desde sus primeros años en los principios de la modestia, la *pudicitia*, la *verecundia* y la *pietas*. Se construía así un ejemplo de mujer digno de alabanza por ser honesta, virtuosa, laboriosa, *univira* y *pia*. Estas virtudes deseables se exigían, sobre todo, en niñas cercanas a la *pubertas* y, por consiguiente, al matrimonio, de las que habría que salvaguardar la *virginitas*. Los arquetipos femeninos, proyectados asimismo en menores y jóvenes de origen servil, le otorgaba a este colectivo un carácter maduro en relación con su edad, pues se le exigía un comportamiento y apariencia adulta a pesar de su juventud.

En el ámbito de la religión, hemos comprobado que el colectivo femenino infantil participaba de manera activa en los cultos religiosos, tanto en el espacio privado como en el público, fruto del estrecho vínculo entre religiosidad y vida cotidiana. El recurso a niñas vírgenes como mediadoras entre la divinidad y la sociedad encuentra su máximo

exponente en las vestales, el sacerdocio femenino por excelencia, cuya edad de ingreso se situaba entre los seis y diez años. Los requisitos y la ceremonia que determinaban el comienzo de la vida como vestal fueron descritos por Aulo Gelio. Las niñas debían cumplir una serie de exigencias que iban dirigidas a asegurar su pureza, no solo sexual, también espiritual y física. Su condición de *patrima et matrima*, es decir, hijas de padres y madres vivos, reflejaba que esa perfección era extensible a sus familias. Así, hemos comprobado que muchos de los requerimientos definían su círculo de procedencia en aras de limitar el acceso al sacerdocio a aquellas procedentes de la más distinguida *nobilitas*.

La introducción de una nueva sacerdotisa estaba regulada por la *lex Papia*. Esta ley otorgaba al *pontifex maximus* la potestad para tomar a la virgen a partir de la ceremonia de la *captio*, si bien, según Gelio, a partir del siglo II d. de C., las familias podían ofrecer a las aspirantes directamente. Aunque las noticias literarias apuntan a cierta apertura del sacerdocio a niñas de otros sectores sociales, en realidad, pensamos que este continuó bajo el control de la aristocracia como había ocurrido desde época republicana. Subrayamos que, en el proceso de documentación de este estudio, no hemos hallado ninguna inscripción ni noticia referente a una vestal niña. Las vestales interesaban a los autores clásicos en su madurez, pero no en sus primeros años como sacerdotisas, cuestión quizás relacionada con las actividades secundarias que ejecutaban las recién ingresadas.

La inclusión de niñas en el colegio de las vestales constituye uno de los grandes aspectos a tratar cuando abordamos religiosidad e infancia femenina. No obstante, estas menores también participaban en las festividades religiosas relacionadas con deidades íntimamente vinculadas con la fertilidad, la castidad y la abundancia. El principal problema es que las fuentes literarias para el estudio de este fenómeno son, además de escasas, a veces de carácter mitológico. A esta circunstancia se le añade que la función de estas menores es difícilmente rastreada desde el punto de vista epigráfico.

Venus es, por excelencia, la diosa relacionada con la juventud y la virginidad, pero en el panteón romano, caracterizado por su plurali-

dad, muchas otras divinidades estarían vinculadas con la mujer desde la infancia. Entre las deidades que hemos analizado en este trabajo se encontraría la *Bona Dea*, quizás ligada al tránsito de las niñas hacia el matrimonio; *Anna Perenna*, con la que se relacionan rituales asociados a la fertilidad y a la sangre menstrual; Juno, la diosa de la maternidad por excelencia. Más invisible aun ha sido el estudio de la participación de niñas en cultos de carácter místico relacionados con Baco o Isis, diosa egipcia con connotaciones maternas evidentes. Concerniente a esta cuestión, hemos hallado evidencias arqueológicas y epigráficas sobre estos lazos. No descartamos que el *cognomen Isias* refleje esta relación que venimos comentando. Entre los testimonios arqueológicos, un altar bético dedicado a la *Isis Puella*, así como la representación de niñas ataviadas con joyas en sus monumentos funerarios, denotarían esta ligadura entre las menores y la diosa oriental.

Puellae y *virgines* participaban en la ejecución de danzas y cantos junto con otras mujeres. Debemos tener en cuenta que muchos rituales eran desempeñados por madres acompañadas de sus hijas, patronas y libertas o *dominae* asistidas por pequeñas esclavas. De esta manera, cabe citar la intervención de *ministrae* con onomástica servil. En este campo de actuación reservado a las mujeres, las niñas, junto con sus madres y personas de su círculo, asistirían a los cultos y rituales asimilando sus futuras responsabilidades en este ámbito. Su presencia se intensificaría, sobre todo, en los años cercanos a la pubertad, especialmente por la vinculación con el culto a la virginidad a través de la *Fortuna virginalis* y, también, porque ese ciclo vital se entendía como un tránsito que requería la intervención de la divinidad.

Son numerosas las citas en las que se apela a la mediación de *virgines patrimae et matrimae* en cantos y danzas públicos de carácter religioso. Este requisito correspondería a un medio de distinción social vigente en época republicana. Las participantes siempre aparecen citadas como *virgines*, nunca como *puellae*, enfatizándose la pureza sexual de la persona. Hemos analizado, en primer lugar, los *Ludi Saeculares* celebrados en distintos años por diferentes emperadores, si bien los mejor conocidos tuvieron lugar bajo el mandato de Augusto, descritos por Horacio en

su *Carmen saeculare*. La presencia de estas *virgines* durante la ceremonia pudo estar motivada por la invocación a deidades relacionadas con la fertilidad.

Una de las principales atribuciones que se constatan en las fuentes es la participación de estas doncellas en celebraciones como *supplicationes*, *lustrationes* y *expiationes*. Estas acontecían bajo circunstancias excepcionales, motivadas por hechos portentosos que obligaban al establecimiento de la *pax deorum*, y que se concentraban en época republicana, según leemos en Livio y Obsecuente. El patrón siempre se repite, un coro de vírgenes recorría Roma cantando un himno en honor a Juno Regina. Algunas *expiationes* y *lustrationes* relacionadas con Juno, Ceres y Proserpina requería la participación exclusiva de niñas. De las noticias conservadas extraemos la importancia no solo de su virginidad, también de su potencia reproductora, motivo que, además, guardaría relación con que las expiaciones descritas estuvieran provocadas por nacimientos extraños. Ellas, por la responsabilidad de su mediación, debían ser las más perfectas para garantizar el éxito de la *expiatio*.

En otras ceremonias las menores podrían participar en calidad de asistentes de las personas que presidían el ritual. Estas recibían el nombre de *camillae* y, en un principio, pudieron estar relacionadas con las labores desempeñadas por la *flaminica*. En comparación con los *camilli*, sus homólogos varones, no evidenciamos que ellas estuvieran asociadas a actividades diferentes, salvo que, según Festo, eran las encargadas de tejer la *rica* de la esposa del *flamen Dialis*. Dionisio de Halicarnaso, sin embargo, comentó que ellas abandonaban tal función con el matrimonio. Estas asistentes también fueron denominadas *tutulatae*, pero apenas contamos con referencias al respecto. En nuestra opinión, *camillae* y *tutulatae* desempeñaban este mismo oficio, si bien, con el tiempo, se impuso el primer término. Se identifican por su posición en la escena del sacrificio, su apariencia y sus instrumentos, aunque a veces resulta difícil diferenciarlas de los varones, pues los niños suelen representarse de manera similar. A partir de algunos monumentos funerarios privados, creemos que pudieron ejercer sus labores junto a sacerdotisas más allá de las grandes celebraciones litúrgicas.

Los escasos testimonios epigráficos de pequeñas que ejercieron labores religiosas suelen presentarlas ligadas a actividades musicales. También se observa que podían ejecutar oficios a corta edad, como fue el caso de una *flaminica* de catorce años. Por tanto, el acceso a cargos religiosos podría tener cabida en un momento temprano. Las fuentes literarias han transmitido la implicación de niñas en grandes celebraciones religiosas participando en cantos y danzas, pero esta colaboración se atestigua, asimismo, en fiestas locales. A pesar de la parquedad de los datos aportados por la epigrafía, los ejemplos estudiados permiten que podamos plantearnos estas cuestiones.

Más desconocida es la implicación religiosa de la niña en el ámbito privado. En nuestra opinión, como miembro de la *domus*, participaba de la religiosidad doméstica, sobre todo en circunstancias con un fuerte componente religioso, como el matrimonio o la transición a la adultez. El modelo a seguir era la *materfamilias*, quizás la encargada de transmitir estas costumbres. Las hijas llevarían consigo estos hábitos y usanzas a la casa del marido, donde las ejecutarían como sus esposas. Las divinidades domésticas, los Lares y los Penates, estaban presentes en la vida de estas niñas. La cita más conocida corresponde a Propercio acerca de la costumbre de las jóvenes romanas de consagrar sus muñecas a los Lares la noche antes de la boda. Es posible que las pequeñas participaran en otras celebraciones domésticas como los *compitalia*, festividad que las mujeres celebraban en honor a estas deidades.

Lo que en términos actuales denominaríamos explotación infantil fue un fenómeno común y aceptado en el mundo romano. Niñas de todas las condiciones sociales desempeñarían labores de carácter económico encaminadas a su propia supervivencia y a la de su familia. Esta cuestión nunca fue objeto de crítica ni preocupación por parte de los juristas clásicos y posclásicos, es más, se reconoció, incluso, legalmente.

Contamos con pocas referencias sobre pequeñas que disfrutaron de formación intelectual, circunscribiéndose, sobre todo, a la élite social, política y económica del momento. Sin embargo, de una u otra manera, todas eran preparadas para la adultez, bien educadas en sus obligaciones como futuras madres y esposas o, como fue para un sector importante

de este colectivo, instruidas para el desarrollo de una profesión. Estos trabajos, muchos de los cuales podríamos considerar como propios de adultos, se ejecutaban desde edades muy tempranas, bien por el régimen de esclavitud en el que se encontraban, bien porque tendrían que contribuir económicamente a la familia desde muy pronto.

Las más pequeñas aprenderían las labores de su círculo más cercano, continuando el oficio de padres y otros familiares. Con todo, sabemos a partir de algunos contratos de aprendizajes procedentes de Egipto, que esta instrucción, también para muchas esclavas, pudo tener lugar fuera del ambiente doméstico. Nuestro conocimiento sobre este fenómeno es, no obstante, muy limitado, pues no tenemos constancia de que estos acuerdos se reprodujeran en otras áreas del Imperio, respondiendo quizás a una costumbre oriental.

En una sociedad rural como la romana, las niñas también estarían involucradas en tareas relacionadas con el campo. Las fuentes sobre este fenómeno se limitan a algunas noticias de tratadistas romanos, como Catón, Varrón o Columela, que, de manera sucinta, mencionaron la participación de niños en tareas relacionadas con el pastoreo y la recolección.

Para el ámbito urbano, la documentación es mucho más rica, gracias a la información proporcionada, principalmente, por las fuentes epigráficas y literarias. Las menores humildes y las esclavas no solo estarían destinadas a las labores hogareñas, también a otros muchos oficios que proliferaban en este contexto y que podían aprender de las mujeres de su alrededor. En este sentido, la niña podría participar en la industria textil, oficio con el que las pequeñas se sentirían familiarizadas por estar en estrecho contacto con la esfera doméstica y femenina.

Las niñas esclavas, por cuestiones obvias, son las que más aparecen ligadas a la ejecución de trabajos serviles como el cuidado de la casa y las atenciones al amo. En general, son difíciles de rastrear desde el punto de vista epigráfico, salvo que estuvieran especializadas en un oficio concreto en el que hubieran sido instruidas. Más desconocidas son las tareas vinculadas al ámbito de la producción y del comercio. Sabemos, porque además se reconoció legalmente en época severiana, que muchas esclavas eran colocadas en las tabernas con el fin de ofrecer servicios sexuales.

Por otro lado, se han conservado testimonios de niñas que, desde muy corta edad, ejercieron actividades relacionadas con el espectáculo. Estos ejemplos constituyen el mayor volumen correspondiente a pequeñas que ejercieron un oficio. Su labor se contextualiza en fiestas privadas, pero también en representaciones teatrales y juegos como *mimae*, *embo-lariae* o *saltatrices*. En este grupo se incluirían, asimismo, aquellas que hicieron de la práctica de algún instrumento una profesión. Muchas de las documentadas eran menores de baja extracción social, explotadas por sus propietarios o patrones, que se habrían preparado, en este sentido, con un claro objetivo económico.

La venta de niñas en el mundo romano estaba reconocida desde el punto de vista legal y su virginidad era muy valorada en su compraventa como esclavas de cara, principalmente, a su ejercicio como prostitutas. Se han conservado contratos de venta procedentes de distintos puntos del Imperio, como *Campania*, *Dacia* o Egipto. Entre las cláusulas solía ponerse el énfasis en la salud de la menor y su buena conducta para favorecer la transacción. Niñas libres pero sumidas en la miseria también serían colocadas en el mercado de la prostitución y, de hecho, muchas veces se optaría por esa solución, incluso por parte de la propia familia, como así se reflejó en la comedia de finales de la República.

En el mundo romano, la llegada a la pubertad de la mujer estaba vinculada a su maduración física y a su capacidad para procrear, es decir, cuando se consideraba *viripotens*. Desde el punto de vista jurídico, la entrada a la edad adulta tenía lugar a partir de los doce años, pues se daban unos reconocimientos que convertían a la menor en una mujer *de facto* y *de iure*. A partir de ese momento, la joven podía contraer matrimonio, lograba ciertos derechos hereditarios, se liberaba de la *tutela impuberum*, tenía capacidad para hacer testamento, se le reconocía en una relación de concubinato o podía ser acusada por adulterio.

El contraste entre las fuentes jurídicas y médicas ofrece una visión de conjunto de lo que suponía el fin de la infancia para estas niñas. Desde la perspectiva de autores como Soranos, Rufo de Éfeso o Galeno, la pubertad comenzaba en torno a los catorce años, cuando acontecía la menarquia y se hacían visibles los cambios físicos asociados a la pub-

escencia. Las obras de estos médicos, entre las que destaca *Gynaecia* de Soranos, constituyen una especie de manual para preparar físicamente a estas jóvenes con el objetivo de casarlas pronto, pero salvaguardando su virginidad. Esta preparación se apoyaba, entre otras cuestiones, en la idea de que la mujer, a consecuencia de su calor corporal, alcanzaba antes la pubertad y, consecuentemente, la capacidad para engendrar. Estas recomendaciones iban dirigidas, principalmente, a la cúspide social, donde las alianzas familiares impulsaban las uniones precoces.

Según Ulpiano, la joven con la que se podía constituir un *iustum matrimonium* era la *potens*, es decir, capaz de mantener relaciones sexuales, concepto que arrancaba de algunas disposiciones de comienzo de época imperial y que se mantendría hasta el período justiniano. De manera general, se ha aceptado que la *viripotens* era aquella con la que se contraía matrimonio legalmente porque «podía soportar un varón». Sin embargo, no está claro si el término implicaba que la niña, desde el punto de vista físico, fuera púber, habiendo disparidad de opiniones entre los investigadores.

A principios del siglo II d. de C., según Pomponio, se estableció la edad legal mínima para el matrimonio de las féminas, los doce años. En este sentido, las escasas noticias literarias que han referido a esta cuestión han coincidido con la noticia del jurista, prevaleciendo un tono de crítica. Destacamos al respecto la cita de Plutarco, anterior a Pomponio, que abre la posibilidad a que esta edad respondiera a alguna costumbre o uso anterior. De hecho, creemos que desde finales de época republicana pudo haber algún tipo de regulación a este respecto, no a una edad en concreto, pero sí a la *iusta aetas*. La intención iría dirigida a que las niñas alcanzaran un grado mínimo de madurez física ante la asiduidad de los matrimonios con menores prepuberales. Con todo, hemos comprobado que son numerosas las disposiciones que eximieron de responsabilidad penal y, además, reconocieron las uniones por debajo de este límite. Distintos juristas posteriores a Pomponio, como Papiniano, Ulpiano, Hermógenes e, incluso, él mismo, utilizaron expresiones como *minor duodecim annis nupta/deducta, loco nupta, quasi uxor* o *ut uxor*. Se designaba de esta manera a aquellas que se habían trasladado a

la casa del marido antes de la edad correspondiente, que habían recibido donaciones entre otras circunstancias.

Muchas pequeñas comenzarían la convivencia con el futuro marido antes de la edad mínima en virtud de la *deductio in domum mariti*. Las causas descansarían en la temprana maternidad, la importancia concedida a la virginidad de la novia, su carácter moldeable y la costumbre. Las disposiciones jurídicas y, por supuesto, los principios médicos que determinaban la edad deseable de matrimonio apenas tendrían calado entre la población, desconocedora de estas cuestiones.

La documentación epigráfica con la que hemos trabajado nos ha permitido tener un ángulo de visión más amplio sobre este fenómeno. Son muchos los casos correspondientes a niñas, jóvenes y mujeres que contrajeron matrimonio antes de los doce años. Cabe resaltar que, de manera general, el término elegido para su designación fue *coniux* y, en menor medida, *uxor*. Habitualmente, los maridos aparecen como los encargados de levantar el epitafio. En consecuencia, opinamos que estas niñas, aun siendo pequeñas, abandonaban su hogar en calidad de casadas, tal y como se desprende de las distintas disposiciones jurídicas. Creemos que el matrimonio, como constructo social, comenzaría con la convivencia de los cónyuges sin que fuera necesaria ninguna ceremonia *per se*. Así, a la niña, desde el momento en que era trasladada a la casa del marido, se la consideraba casada. En este sentido, son muchos los ejemplos documentados de mujeres que fueron recordadas por sus esposos y en cuyos monumentos funerarios se dejó constancia de los años de convivencia desde antes de los doce años.

No ha sido nuestro objetivo establecer tasas de defunción infantil femenina. Las limitaciones metodológicas derivadas del trabajo con la epigrafía funeraria para este propósito dificultan la realización de estudios demográficos. Por el carácter especulativo que tendría cualquier conclusión partiendo, exclusivamente, de la documentación recogida para este trabajo, hemos prescindido de realizar cualquier análisis de este tipo.

El hambre y las enfermedades, especialmente las de carácter infeccioso, eran, como en cualquier sociedad preindustrial, las principales

causas de mortandad. Estas condiciones se agravarían en el caso de los más débiles e indefensos, los niños. Médicos como Celso o Soranos reflexionaron sobre las numerosas enfermedades que azotaban con más virulencia a los que se encontraban en sus primeros años de vida. En sus obras no se aprecia, en general, distinciones en función del sexo. Por otra parte, solo en contadas ocasiones, hemos documentado epitafios en los que se recogió la causa de defunción de la menor, quizás por su desconocimiento. Las referencias en las fuentes literarias son, asimismo, escasas pero ilustrativas. La larga enfermedad sufrida por Minicia Marcela o el tumor que afectó al habla de Eroción, esclava de Marcial, prueban que las enfermedades no entendían de condición social, si bien se cebarían más con aquellos con menos recursos y, por consiguiente, peor nutridos.

La muerte es parte de la vida, y así lo entendían los romanos. Sin embargo, cuando esta ocurre a destiempo, en el momento en que no corresponde, como es en los años de infancia, es un hecho funesto fruto del infortunio. En este trabajo, hemos ido más allá de la visión supersticiosa de la mortandad infantil que se desprende de las fuentes literarias y hemos recurrido, en buena medida, a la rica información de la epigrafía funeraria y, especialmente, de los *carmina*. Estas emotivas composiciones realizadas sobre las tumbas y monumentos funerarios de niñas de diferente origen social, si bien podían responder a mensajes estandarizados, ofrecen una rica y variada visión sobre la consideración de la menor en su entorno, qué se esperaba de ella como mujer y cómo era percibida su muerte. Uno de los tópicos más habituales es el lamento de los padres por no haber fallecido antes que sus hijos y se documenta tanto en tumbas infantiles como en otras de jóvenes entradas en la pubescencia. La muerte en la flor de la edad y el deploro por el abandono incipiente de la vida son tópicos muy recurrentes en enterramientos de niñas de corta edad.

A través de la lectura de estos epígrafes comprobamos que la muerte se consideraba como el final de un destino injusto que persigue a la difunta desde el momento de su nacimiento. Los padres solo pueden aceptar tal designio y resignarse ante una hija que les ha sido robada. No se observan alusiones al devenir de la fallecida tras la muerte. En

este sentido, debemos recordar que la vida en el más allá es un concepto ligado a la religión cristiana.

Las virtudes mencionadas en el recuerdo a estas jóvenes giran, sustancialmente, en torno a las expectativas que se tenían de ellas como su buen comportamiento, su bondad o su cariño. En menor proporción, observamos referencias a las cualidades intelectuales de la menor. La alabanza de probidades relacionadas con la belleza y el aspecto físico es un recurso común que se utilizó, asimismo, para infantes muy pequeñas.

Las diferencias en los patrones de conmemoración según el sexo son más evidentes en aquellos epitafios que expresaron la contrariedad de los padres por haber perdido las esperanzas que tenían en sus hijos. De la niña se llora, sobre todo, que no hubiera cumplido su proyecto de esposa y de madre. Esta lamentación es más común en epitafios de niñas púberes o cercanas a ese estadio vital, pues murieron justo cuando se había convertido en la mujer que se había estado forjando durante sus años de infancia y puericia.

No todo el mundo podía costear una inscripción ni encargar una conmemoración tan elaborada. Estos monumentos funerarios son más comunes entre la población libre, pero también es considerable el número de epitafios construidos, por ejemplo, para *vernae* que fueron recordadas por sus amos o patrones, a veces con tumbas muy elaboradas.

Según indicara Ulpiano, no era común que las mujeres se enterraran con adornos personales de valor, sin embargo, este mismo jurista reconocía que estaba bien considerado que las jóvenes se enterraran con sus dotes. La documentación arqueológica que podría explicar este fenómeno no es muy abundante y, además, ha sido estudiada en profundidad. Los casos más sobresalientes corresponden a dos jóvenes procedentes de Roma, *Creperia Tryphaena* y la momia de *Grottarossa*. Los ajuares de ambas conforman la dote de una novia. Quizás en el momento de su muerte estaban casadas o prometidas. El depósito de muñecas, miniaturas de vajilla y enseres domésticos, piezas de adorno personal, como peines y espejos, ungüentarios, husos y ruelas reforzaban el ideal femenino y su relación con el espacio natural de la mujer, la casa.

En definitiva, con la realización de este trabajo hemos tratado de realizar una visión de conjunto de la población infantil femenina en la sociedad romana occidental. En esta línea, hemos partido de la aproximación a las distintas áreas que determinaban su experiencia vital, abarcando diferentes áreas geográficas y marcos temporales que nos han permitido alcanzar conclusiones e hipótesis en relación con este sector de la población. Hemos tratado de obtener, de este modo, una visión integradora de estas niñas pertenecientes a *ordines* muy diferentes, desde las *clarissimae puellae* distinguidas públicamente hasta las esclavas domésticas sin derechos ni reconocimiento. Estas menores no ocuparon un papel destacado e importante en las fuentes, pero esta circunstancia no implicó que fueran invisibles, como así ha resultado del examen de las noticias literarias, las obras de los juristas clásicos y posclásicos o la visión de la población común a partir de la epigrafía. La niña, futura mujer, participaba de la colectividad de la que formaba parte en sus distintos ámbitos, aunque siempre bajo los cánones de género que determinaba una sociedad patriarcal como la romana.

ANEXO
CORPUS EPIGRÁFICO

AFRICA PROCONSULARIS

1. CIL VIII, 8601: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Pom(peia) Issula / vixit annis / duobus et me/n(sibus) IIII d(iebus) V L(ucius) Po/mpeius Avus(?) fe(cit).*

2. CIL VIII, 21062: *D(is) M(anibus) / sacrum Aemiliae Severiae / Aemili Severi/ni dec(urionis) f(iliae) vixit annis V s(emis) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Iulia Veria avia et Antistia / L[u]cil[l]a mater faciendum / curaverunt.*

3. CIL VIII, 8123 = CLE 1287: *Pompeia Chia / v(ixit) a(nnos) XXV h(ic) s(ita) e(st) / opto meae caste contingat vilvere natae ut nostro / exemplo discat amare / virum.*

4. CIL VIII, 1936: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Fusca / v(ixit) a(nnos) X m(ensem) / I d(ies) V h(ic) s(ita) e(st) / C(aius) Cae(cilius) Cinna[---] / c(oniugi) k(arissimae) f(ecit).*

5. CIL VIII, 7255 = 19454 = CLE 560: *D(is) [M(anibus)] / Ca[eli] a / C(ai) Audasi / fil(ia) R[ufa] / vi(xit) a(nnos) [---] / [---]D[// f]ui fi/del[is amic]a marito / genti[s] Caeliae decor / decus et Flaviae gentis / at tu care precor con/iunx si facta record[as] / si fecunda tibi pi[eta]/tis amore(m) reliq[ui] / [c]ommendo inn[ocuae cineres] tibi con[iugis] // praestabat stud[iis] / [musaque excul]ta m[arita] / mo[destia tame]n sim[plic]ate pa[re]s / quam [mala] f[ata] prius er[ipue]re mihi / [---]itam con[sortem] n[ostri] laboris / [infesto mod]o quam dolu/[i morbo es]se per[emptam] / [---]IC.*

6. CIL VIII, 403 = 11511 = CLE 1329: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Mevia Felicitas vixit / annis XL Q(uintus) Calpurnius / Fortunatus maritus coniu/gi karissim(a)e posuit / non digna coniux cito vita [exire de]/crevisti missella vivere debue/ras annis fere centu(m) licebat / fuit enim forma certior molresque facundi fuit et pul/dicitia quam in ali(i)s nec / fuisse dicam nec esse / conten(den)dam(?) set quia / sunt Manes sit tibi ter/ra levis / h(ic) s(ita) e(st).*

7. CIL VIII, 14482: *Arruntia / Mima pia vix(it) annis {annis} / III h(ic) s(ita) e(st).*

8. CIL VIII, 12925: *Thyas saltatrix / Metiliae Rufinae / vixit annis XIII / Thalamus sponsae suae.*

9. CIL VIII, 15607: *[Di]s Manib(us) / Fuxida pia / [v]ix(it) ann(os) VII / [F]lavius salcer(dos) me(n)s(am) / [ux]ori be[n]e mer(enti).*

10. CIL VIII, 11665 = CLE 1497: *Vita bonum est / et vita malum / mors / neutrum habet ho[ru]m / [pe]rspice si sapias / [q]uid magis expedia[t] / set quia sunt Man[es] / sit tibi terra lev[is] I(ulia) T(iti) [f]iti[a] Lucilla vix(it) / ann(os) XIII m(enses) V / ex quo tempore v[ix] / ter senum mens[iu]m / in diem mortis suae / cum marito egit / Fabius Exsuperan(tius!) uxor[i] / innocenti piae fecit.*

11. CIL VIII, 9048 = CLE 1610: *D(is) M(anibus) s(acrum) / atro dolore / percussus ab ini/quissima fortuna erepto mihi / horum solacio / cohibui lacrimas / quas tempus letu(l)it cives et ficullos fixi nam dulcos una dies et pes/tis acerba abstulit hos puelros hi Clemens et Vincentia sulnt coepto nobis / flore subrepti / his Geminius / Clemens [a] mil(itii)s / col(oniae) pat(ronus) cum / Placentina coniuge fili(i)s fecit / d(e)d(icavitque) Clemens / vix(it) an(nos) VI me(nses) VI die(s) / XXIII Vincentia / -----.*

12. CIL VIII, 27680: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Zosima p(ia) vixit / annis VIII / Euryclia vi/xit annis III / una die elaltae sunt / h(ic) s(itae) s(unt).*

13. CIL VIII, 9473: *Hoc tumolo positum est Ingenui fi(lia) Flora / anno quae vix{s}it mensibus atq(ue) VIII / et quas ex{s}equias debebat nata parenti / has pater adversis casibus / ipse dedit / terra precor fecunda levis super ossa residas / aestuet infantis ne gravitate cinis.*

14. CIL VIII, 5270 = 17450: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Gemellae / M(arci) Sall(usti) ser(vae) / vix(it) an(num) I m(enses) VI / hic sit(a) est / Eventhus et / [--]M[--]LLE / [f]ec(erunt) fil(iae) mer(enti).*

15. CIL VIII, 12790: *Dis Man(ibus) sacr(um) / Maxima Aug(usti) pia vixit ann(is) II / mens(ibus) VIII diebus VIII h(ic) s(ita) e(st) / Primigenius Aug(usti) filiae piissimae / et dulcissimae fecit.*

16. CIL VIII, 12686: *Attica / Caesaris ser(va) / pia vix(it) / an(n)is X h(ic) s(ita) e(st) / Victoria / sorori carissim(ae).*

17. AE 2013, 1866: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Fl(a)vius / Conventa-
lis v(ix)it ann(os) / XXXVI / h(ic) s(itus) e(st) // D(is) M(anibus) s(acrum)
/ Magnila Voluptas v(ix)it ann(os) / XXVIII h(ic) s(ita) / e(st) // D(is)
M(anibus) s(acrum) / Flavia / [Vic]torila v(ix)it a(nn)os VII m(en)ses III
h(ic) / s(ita) e(st) // D(is) M(anibus) s(acrum) / Flavius Selcundus v(ix)it
ann(os) XIII m(enses) / III h(ic) s(itus) e(st) av(u)nculi posuer(unt)*

18. AE 1998, 1581: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Victor Augg(ustorum)
lib(ertus) / vixit annis XLVII / Frunita uxor fecit / Gemellina ser(va) filia
/ eorum v(ix)it a(nn)os VII.*

19. CLE 1076: *Sicinia C(ai) f(ilia) Secunda / filia cum matre est
hospes sei forte requiris / h{e}ic sita quas rapuit mortis acerba dies / sed
prius eripuit matri qui in omnia pollet / crudelis cassus filiolum e manibus
paene inmatura / morte ereptam sibi gnatan heu quantum mater [f]leverit
/ indiciost nam postquam [f]letu et monumento hoc conde/coravit gnatam
per luctus reddidit ipsa animam.*

20. ILaI 1, 3204: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Caelia Ing[e]l(n)ua
vix(it) an(n)os X / mar(itus?) p(osuit?).*

21. CLE 1996 = AE 1908, 15: *D(is) M(anibus) s(acrum) / omnes vicisti
spelcie doctrina puell(a) / Iulia cara mihi faltis abducta paternis / auro ni(hi)
/ aliut pretiosius atque cylindro / ni(hi)l Tyrio suco formosius adque Lacone
mar/more ni(hi)l Pario splen/dentius adq(ue) Carysto / ni(hi)l forma melius
vel / pulchrius esse Lac(a)ena / lanifica nulla potuit / con(ten)dere Arachne /
cantu Sirenas Pandi[o]nidasque sorores et / specie superasti / quae sunt super
omn(a) dicta tu quae Graiulogeno sata es Heroe / parente nata bis / octonos
letali fulnere rapta hoc silta nunc iaceo Iulia / Paula rogo.*

22. MAD 913: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Oroconia L(uci) f(ilia) /
Privata / Rogatiana / Iuli Martialis Catapalae / nepos p(ia) v(ix)it a(nn)os
/ VII m(enses) X / d(ies) XVIII / h(ic) s(ita) e(st).*

ALPES COTTIAE

23. CLE 1539: *Di{is} Manibus / Claudiae Prote / tu qui praeteriens
spectas / monumentum meum aspice / quam indigne sit data vita / mea an-*

norum septem vixi / dulcissima patri octavo / ingredie(n)s animam deposui / meam noli doleri mater aetati / meae fatus quod voluit abstulit / te lapis obtestor leviter super / ossa quiescas ne tenerae aetati / tu gravis esse velis.

BAETICA

24. *CIL II, 3386 = ILS 4422 = CILA Gr 122: Isidi Puel[lari(?)] / iussu dei Net[onis(?)] / Fabia L(uci) f(ilia) Fabiana avia / in honorem Avitae nept(is) / piissimae ex arg(enti) p(ondo) CXII s(emis) ||(unciarum) |(semunciae) |(scriptulorum) V / item ornamenta in basilio unio et margarita / n(umero) VI zmaragdi duo cylindri n(umero) VII gemma car/bunculus gemma hyacinthus gemmae cerauniae / duae in auribus zmaragdi duo margarita duo / in collo quadribacium margarita n(umero) XXXVI / zmaragdis n(umero) XVIII in clusuris duo in tibiis / zmaragdi duo cylindri n(umero) XI in spataliis zmarag/di n(umero) VIII margarita n(umero) VIII in digito minimo anuli / duo gemmis adamant(ibus) digito sequenti anulus polypsephus zmaragdis et margarito in digito summo / anulus cum zmaragdo in soleis cylindri n(umero) VIII.*

25. *CIL II²/5, 191 = CIL II, 1699 = CLE 1123 = CILA Ja 513: Caesia T(iti) f(ilia) Celsa / an(norum) LXV h(ic) s(ita) e(st) / quod voto petiere suis plerumque parentes / cuncta tibi dignae Caesia contigerant / lanifici praeclara fides pietatis alumna / priscoe praecipue fama pudicitiae / te rogo praeteriens dicas / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / q(uo)q(uo) v(ersum) l(ocus) p(edum) XII.*

26. *AE 2000, 74: ----- / flebilibus maestis mater solac[ia] Manibu(s) / addit et nata(m) parvo condit in elogio / aetas quam no(n)dum bima(m) se[r]var{t}at / in annos occidit en quare vita sit / invidia(e) hunc sortita locu(m) misera(e) sunt / ossa puella(e) sed[i]bus aeternis no(n) / laes(a) quies[cas] n]ata t(ibi) t(erra) l(evis) s(it).*

DACIA

27. *CIL III, 1269: D(is) M(anibus) / Plaetoria / Maxima / vixit an(nos) III / Lavius Ver/zon(is) neptiae b(ene) / m(erenti) p(osuit).*

28. CIL III, 1470 = 7974 = ILS 1513: *Memoriae* / [*Valentinae*] / [*Aug(usti) n(ostri)*] *ver[nae]* / [*vix(it) an(n)os*] *X m(enses)* [V] / *Valent[inus qui]* / *et Poti[nianus]* / [*Aug(usti) n(ostri) vern(a) libr(arius)*] / *ab instrum(entis) cen[alibus] et* / [*Cass]ia Rogata* / [*filiae k]arissim(ae)*.

29. IDR III, 2, 392: *D(is) M(anibus)* / *Aurelia Hygia iunior* / *vix(it) ann(os) VII m(enses) VI* / *Aelia Venusta* / *neptiae fecit*.

30. AE 2000: 333 = TH 60: [---] *et +NON+* [---] +++ L. *Canini* [---]++*nicum++* [---] L. *Canini Tauri* [---] ++*d[-]* [---]*i Myronis; (vac.) [eam pue]llam, q(uae) s(upra) s(crupta) est, sanam ess[e] [furtis] noxaeque solutam, [fugi]tivam [erro]nem non esse praestari [e]t [dupla]m pecuniam ex formula edicti [aedili]um curulium, ita uti adsolet, [quae h]oc anno de mancipis emundis [vendu]ndis cauta comprehensaque [est,] dari, haec sic recte dari [feri]que, stipulata est Calatoria [---]e, sponndit C. lulius Phoebus. [Actum Herculani---] [--- cos.]*.

31. FIRA II, 3.87 = CIL III p. 936-06: *Maximus Batonis puellam nomine Passiam, siue ea quo alio nomine est, annorum circiter p(lus) m(inus) sex, empta sportellaria, emit mancipioque accepit de Dasio Verzonis Pirusta ex Kauieretio (denariis) ducentis quinque (...)*.

DALMATIA

32. CIL III, 3146 = CLE 1160: *Felix haec visa est nascendi lege puella / quoi non est miseros tum sortita Lares / sed legem fatis Parcae dixere cruentam / primus natalis condat ut ossa sua / cognomen pater huic fuerat natale daturus / abstulit atra dies una cum corpore nomen*.

33. CIL III, 2756: *Zanosia Lise/noni nepoti{e} sul(a)e annorum VIII* / *et sibi inrepa/rabile pos{s}uit*.

34. CIL III, 13013: *D(is) M(anibus)* / *Nicini def(unctae)* / *ann(or)um X m(ensium) III* / *d(ierum) V Fortu/natus nepotiae* / *pos(uit)*.

35. CIL III, 2599 = 8649: *Vibiae* / *Aproniae* / *Maximus* / *nep{o}tiae suae* / *p(osuit) b(ene) m(erenti) eio* / *eio* / *eio*.

36. CIL III, 14869: *Valeriae Quintiane deeunctae ann(or)um III mfn(s)ium / X dierum XX nep(o)ti Rutilius Marintanus {ma} / Valeria Felicla avi infant(i) / infelicissima fecit.*

37. CIL III, 3181: *D(is) M(anibus) / Ingenian(a)e / infelicissim(a)e / puell(a)e qu(a)e vixit ann(os) III m(enses) / VII d(ies) II Ingeniuus et Respect/a avi miseri / fecerunt.*

38. CIL III, 2875: *Opiniae M(arci) f(iliae) Neptiliae / annor(um) XIII virg(ini) desp(eratae) / prope diem nuptiar(um) def(unctae) / M(arcus) Op[i]n[i]us Rufus et / Gellia Neptilia parentes.*

39. CIL III, 2130: *D(is) M(anibus) / Valentin(a)e / alumn(a)e et dellicat(a)e fili(a)e Vallentionis ser/bi vilici infelicissim(a)e qu(a)e vixit ann(os) IIII Cellerinus dom(i)n/us posuit.*

40. CIL III, 2609 = 2964 = 9418 = 13895 = CLE 1141: *Vitalis / Pieridi / L(uci) Pomponi Pietatis ver(nae) / b(ene) m(erenti) / Pieris hoc tumulo tegitur de matre Venusta / sexto nata loco quae fuit a reliquis / nondum viginti iuuenis compleverat annos / quoi quoque virginitas nuper adempta fuit / grataque florebat cunctis mortalibus aetas / quam Fors ad superos noluit esse diu / non pudor huic aberat pietas non grata parenti / non amor in fratres eius avarus erat / cara fuit mater fuerant caraeque sorores / et pia coniugio grataque semper erat invita Pieridi cum venit letifer(a) hora / qua cubuit molli languida saepe toro / hanc Atropos rapuit Lachesisq(ue) et tertia Clotho / infelix mater tollit ad astra manus / incusatque deos incusat denique Parcas / quae vitam pensant quaeque futura canunt / implerunt fratres magnis mugitibus auras / et cuncti flebant nec minus ante rogam / haec fuit at tumulum miserae vox ultima matris / ossa simul vidit tabida Pieridis / hanc humus excepit leviter precor illa prematq(ue) / infantem ex utero quae quoque sustinuit / coniunx Pieridi supremum munus amatae / hunc titulum scripsit pro pietate sua*

41. CIL III, 2382: *D(is) M(anibus) / Iulius Ursus Rosull(a)e co(n) iugi quem / duxi an(n)orum / XII vixit melcum an(n)orum XIII b(ene) m(erenti) / p(osuit).*

42. CIL III, 2126: *Novesis ser/vus age(n)s et Iu/ventilla Surlisc(a) e filiae infelicissim(a)e qu(a)e vixit an(n)is II me(nsibus) III / b(ene) m(erenti).*

43. *Lupa* 24261: *D(is) M(anibus) / Sulpiciae / Septimiae C(aius) / Septimius Selverus neptis / an(norum) VI me(n)s(ium) II.*

44. *CIL* III, 9178: *D(is) M(anibus) / Iul(iae) Silvinae / ann(orum) XXIII / coniugi / sanctissimae / quae vixit (!) viro / suo annos XII / Pomp(eius) Afenodorus / coniugi karissimae.*

GALLIA LUGDUNENSIS

45. *CIL* XIII, 2203: *D(is) M(anibus) / et memori/ae aetern/ae Maril/ae Dafne/ni femin(a)e / q(uae) vix(it) an(nos) XVIII / m(enses) VII d(ies) V Marilus Cefalio lib/ert(a)e et coniugi sibi matrimoni(i) a(nnos) VI / merit/ae p(onendum) c(uravit) s(ub) [a]scia ded(icavit).*

GALLIA NARBONENSIS

46. *CIL* XII, 757: *D(is) M(anibus) / Aquilin/ae / Rubria Acte / nutrix p(ue)l(lae) / sesqui annis.*

47. *CIL* XII, 690 = *ILS* 6990: *D(is) M(anibus) // Caeciliae D(ecimi) f(iliae) Aprullae flam(inicae) / designatae col(oniae) Dea(e) Aug(ustae) Voc(ontiorum) / |(obita) annos XIII mens(es) II dies V / maritus uxori piissimae polsuit.*

48. *CIL* XII, 1594: *[D(is)] M(anibus) / [---]miae unguentariae Pomp(eiae) Iphigeniae / [---] vixit] an(nos) IX m(enses) XI d(ies) XXIII et sibi vivi fecer(unt).*

GERMANIA SUPERIOR

49. *CIL* XIII, 11888: *Respectus / nat(ione) Tre(ver) an(norum) VIII / Veranius nat(ione) Trev(er) / anno(rum) III fil(ii) / Samocna / nat(ione) Tre(vera) an(norum) II filia / Pr(a)esens / pater fili(i)s / suis posuit / ob pieta(tem) / h(ic) s(iti) sunt.*

50. CIL XIII, 7089: *Lycnis / Q(uinti) Epidi / ancill(a) / annic(u)la / et men(sium) IIII / h(ic) s(ita) e(st) / Felixs(!) / pos(u)it.*

51. AE 2012, 998: *Maxsimil(l)a(!) / Cassia L(uci) f(ilia) Bonlonie(n) sis ann(or)um XL / Heuprosinis an/n(or)um X L(uci) Atili ancil(la) / h(ic) sitae sunt / L(ucius) Atilius contub(ernali) suae posuit.*

LUSITANIA

52. EE IX, 80: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Rutulae ann(or)um / VIIIICastricius / Victorinus / avus fecit / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

53. ERAEmerita 154: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Lutatia Lupata ann(or)um XVI / Lutatia Severa alumn(ae) / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

MOESIA INFERIOR

54. CIL III, 754 = CLE 492: *Aeliae carae mihi nunc hoc inclusae sepulcro / regina Ditis magni regis [p]recor hoc te / nam meruit haec multa suis pro laudibus a me / inmeritae propere solventem fila dearum / quae globo Parcarum revoluta cuncta gubernant / qualis enim fuerit vita quam deinde pudica / si possem effari cithara suadere(m) ego Manes / haec primum casta quot te audire libenter / et mundi spatia Ditis quoque regia norunt / hanc precor Elysiis iubeas consistere campis / et myrta redimire comas et tempora flore / Lar mihi haec quondam haec spes haec unica vita / et vellet quod vellem nollet quoque ac si ego nollem / intima nulla ei quae non mihi nota fuere / nec labos huic defuit nec vellerem inscia fila / parca manu set larga meo in amore mariti / nec sine me cibus huic gratus nec munera Bacchi / consilio mira cata mente nobili fama / carmini possessor faveas precor ac precor ut t{l}u / hanc tituli sedem velles decorare quodannis / et foveas aevi monumentum tempore grato / roscida si rosula seu grato flore amaranthi / et multi{s} generum pomis variisque novisque / ut possit toto refoveri temporis anno.*

55. CIL III, 1228 = CLE 567: *D(is) M(anibus) / quinque hic / annorum aetatis / conditur infans / Aemilius Hermes / hanc generavit / matris de nomine / dixit Plotia(m) paltris praenomine / Aemilia(m) vixit / rapu[it] quam / mors in limin[e] / vitae.*

56. AE 1916, 122 : *D(is) M(anibus) // siste viator iter animum[que intende sepul]c[h]ro / et lege quam dure sit mihi v[ita d]ata ipsum / margebam Florenti caro m[ar]ito in XIII / annum mors mihi saeva fuit [sic d] isceptarunt / fata ne pia esse(m) patri nec mat[ri ---]TEMRE / pi(a)e f[a] emin(a)e cast(a)e pro pieta[te lacr]imas / satiavi fata superba nomine [quae Satia genitori Eua]/rest{t}[o voca]bar qui nuncquam sc[eleratus erat quoad] / ab impia fata disceptata die ut n[imis essem blanda] / marito crudelis thalamos post mor[bi accessum] / reliqui teque rog(o) comis dolea(t) tibi pulch[ra futura] / quod mea virginitas mort[al]i somn[o sepulta est] / isque tuas cineres aurea terr[a tegat vosque] / ego nunc moneo genitore[s fatorum legem] / rumpere nemo [potest].*

NORICUM

57. CIL III, 5464: *C(aius) Sabinius / Primigenius et Sabinia / Magiona C(ai) S(abini) fil(ia) / Veci[---] Cinti fil(io?) / ann(or)um [X]XII et sibi / et Sucellae nep(ti) an(norum) XII.*

PANNONIA INFERIOR

58. CIL III, 1564: *D(is) M(anibus) / Manil(ius) Rogaltus vet(eranus) et (A)elia / Dubitata Zelbuca fil(ia) ann(or)um X / paren(tes) vivi / fec(er)unt).*

59. CIL III, 3572 = CLE 558: *Hic sita sum matrona genus nomen[que] Veturia Fortunati coniux de patre Vetulrio nata ter novenos misera et nupta bis octo / per annos unicuba uniuiga quae post / sex partus unio superstite obii / T(itus) Iulius Fortunatus |(centurio) leg(ionis) II Ad(iutricis) P(iae) F(idelis) / coniugi incomparabili et insigni in se pietate.*

60. CIL III, 3541: *D(is) M(anibus) / A(u)re(lia) Valentina q(u)a
e vixit ann(os) X / mens(es) V die(s) V G(---) / Lucidus leg(ionis) II /
Adi(utricis) Mivarasex/la vivus coniulgi benignissimae.*

61. *TitAq* II, 679: *D(is) M(anibus) / memoriae Petroniae Valeriae
q(uon)d(am) in flore aetatis col/nstitutae quae vixit ann(os) XIII m(enses)
XI d(ies) XV et Petronio Caesiano / qui vixit ann(os) IIII m(enses) V d(ies)
VIII et Pet(ronio) Caeserio qui vixit ann(os) / V m(enses) V d(ies) V et Pe-
troniae Nonnosae quae vix(i)t ann(os) II / m(enses) III d(ies) VIII Petronius
Cens(o)rinus et Aurelia Maximi[na] / parentes fili(i)s carissimis faciendum
curaver[unt].*

62. CIL III, 11032: *Rutil(ius) Marcellinus paltri matri fratribus et
sororibus nepties(!) nepot[i]b(us) / Licaro filius Mario leg(ionis) A(diutricis)
/ qui vix(it) ann(os) IXXX Meudix sifl[---]ius [---]lius AN NVMNI fili
meae / [e]t Martiniano filiem(!) praes(entem?) / qui vix(it) ann(os) XXXV
me(n)s(es) V dies XIII / et Auri(a)e co(n)iugi eius qui vix(it) ann(os) / X
me(n)s(es) IIII dies V parentes vivi polsuerunt.*

REGIO I (LATIUM ET CAMPANIA)

63. *IPOstie* A, 221: *D(is) M(anibus) / Scribonius Priscianus / et Sulpi-
cia Straltonice Donat(a)e / vernae dulcissimae / q(uae) v(ixit) a(nnos) VIII
m(enses) XI d(ies) XXI / v(ene) m(erenti) f(ecerunt).*

64. *IPOstie* A, 145: *D(is) M(anibus) / Iul(iae) Amand(ae) con(iu)g(i) /
Caeciliae Carae an(norum) XIII / Q(uinto) Caecilio Sentian(o) an(norum)
VIII / Q(uinto) Caecilio Silvano an(norum) VII / Q(uintus) Cae(cilius)
Sentianus pater f(ecit) con(iugi) ca(rissimae) / et fil(iis) pi(e)n(tissimis).*

65. *ISIS* 86: *D(is) M(anibus) / Sabinae Attic(a)e / M(arcus) Cocceius
Onesimus coniugi / bene merenti fecit / cum qua vix(it) an(nis) VI
m(ensibus) V / quae vix(it) annis XIX.*

66. *AE* 1974, 280: *Trebia C(ai) f(ilia) Salturnina vi/xit annis XIII /
mutatum officium est alium sper[ave]rat usum / fax infelicitis virginis heu
superi / quae thalamis aetas fuerat iam nubilis apta / destituit sponsum
flebilis et soceros.*

67. AE 1987, 179: [D(is)] M(anibus) / [---]nia P(ubli) f(ilia) Sebotis / Q(uintus) Minucius Q(uinti) f(ilius) Pal(atina) Marcellus / coniugi carissimae pientissim(ae) castiss(imae) / coniugali quae numquam sine me in publicum aut in balineum aut ubicumq(ue) ire voluit / quem virgine(m) duxi ann(or)um XIII ex qua filia(m) habeo / cum qua tempus dulce{m} luminis vidi quae me / felicem fecit set ego mallebam viveres illa erat / mea felicitas si te superstite(m) reliquisse(m) v(ixit) ann(os) XXI m(enses) II d(ies) XXI.

68. ILOP 157: D(is) M(anibus) / Seiae Sabinae / q(uae) vix(it) ann(os) XII m(enses) VI / Acilia Beronice / nepoti b(ene) m(erenti) f(ecit).

69. InscrIt IV, 1, 348: D(is) M(anibus) / fecerunt Ianualrius tata et Primitiva nutrix Liberaltae alumnae quae vixit anno mensib(us) VIII diebus XLVII bene merenti.

70. CIL XIV, 1731 = CLE 80: D(is) M(anibus) / Varenus Blastenis coniugis bene merenti et sibi / fecit Antius Successus itenque Antiae Success(a) e / filiae dulcissimae quae super matrem suam vixit / an(num) m(ensem) di(es) XXXX quae fuit at diem mortis suae annorum / VIII me(nso)rum VIII di(er)um XV AG acervam Ditis rapuit infantem domus / nondum repletam v(i)t(a)e dulci lumine pulc(h)ram decoram quasi / delictum c(a) elitu(m) flet pater et rogat tituli fidem ut omnis aetas / optet aei terram levem hoc monimentum quot est in parte / dextra intrantibus adiectis columbaris n(umero) XII lib(ertis) liberta(busque) poste(risque) {a}e(o)rum.

71. CIL X, 2240: D(is) M(anibus) / Cassiae Rufin(a)e qu(a)le vixit ann(is) III diebus / XXV Octavia Charitus / nepoti suae bene merenti fecit.

72. CIL X, 5920 = CLE 423: (...) Oppiae Sex(ti) et |(mulieris) l(ibertae) Eunoae[e] / exemplum perit castae lugete puellae / Oppia iam non est erepta est Oppia Firmo / accipite hanc animam numeroque augete sacr[ato] / Arria Romano et tu Graio Laodamia / hunc titulum meritis servat tibi fama superstes / sibi suis posterisq(ue) eorum.

73. CIL X, 6009 = CLE 56: Larcia P(ubli) |(mulieris) l(iberta) / Horaea / boneis probata inveisa sum a nulla proba / fui parens domineis senibus huic autem opsequens / ita leibertate illei me hic me decoraat stola / a pupula annos veiginti optinui domum / omnem supremus fecit iudicium dies / mors animam eripuit non v{e}itae ornatum apstulis / L(ucius) Eprius Chilo viat(or) tr(ibunorum) pl(ebis) / [E]pria Cri[---].

74. CIL X, 2804: *D(is) M(anibus) / Ofiliae Ampliatae / vix(it) ann(os) XXII m(enses) IIII / hoc est puella quam dellicato corpori rure / morari destinas.*

75. CIL X, 2496 = CLE 613: *D(is) M(anibus) s(acrum) / non sufecerat uno dolore / miseros bibere parentes / quod iam unam natam omiserant ante ecce nunc et aliam / saepelitam uno dolorem / quod iam prope nu{p}ptum myserae / defunctae sunt ambae set / qui dolor abs(it) te nobis Harmonia Rufina relictum est / ut annis XIII m(ensibus) VI d(iebus) XXVI nobiscum ad / vixeris una et nos optamus / ad vos properare parentes / ego pater Harmonius Ianuaris cum Bestra matrem / qu(a)e gemuit vibet et dolet Clodia Trophime nec dubita/mur enim vita carere m[---].*

REGIO II (APULIA ET CALABRIA)

76. CIL IX, 307: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Petiliae Q(uinti) filiae Secundinae / sacerdoti Minervae vix(it) / ann(os) VIII m(enses) VII d(ies) XVIII ob infaltigabilem pietat(em) eius Messila Dorcas mat(er) infel(icissima) fil(iae) d(ulcissimae) b(ene) m(erenti) f(ecit).*

77. AE 1968, 122: *Gaiae Nummiae / Ceioniae Umbriae Rufiae / Albinae c(larissimae) p(uellae) / sac(erdoti) publ(icae).*

78. AE 2000: 334 = TH 62: *[M. Nonio Hermeroti [---] Diadumeno Cn(aei) Pompei 'Venusti' s(er)vo] et M(arco) Nonio Pio apsentis; (vac.) eamque puellam Olympiada, q(ua) d(e) a(gitur), sanam, furtis noxisque solutam esse, fugitivam erroneam non (vac.) [esse, praest]ar[et] duplam pecun[ia]m [ex fo]rmula, ita uti adsolet, rec[ite] [dari] stipul(at)us est L(ucius) Venidius Ennychus, [spop]ndit M(arcus) Nonius Hermer[os], qui [ante] hunc diem puellam Olympiada, [q(ua)] [d(e)] a(gitur), L(ucio) Venidio Ennycho tradidit. [Act]um Herculan[um] pr(idie) k(alendas) Decem[br(es)] [Cn. Ho]sidio Gela C(aio) Volasenna Severo [cos].*

79. AE 1978, 201: *D(is) M(anibus) / Silvana P(ubli) Mum(mi) / Sis(en)nae ser(va) vix(it) an(nos) / XII On(e)sime niptic(u)l(a)e dulcis(sim)a)e fecit / h(ic) s(ita) e(st).*

80. NSA 1931, 292: *Iunoni / Plautiae Ymnia(a)e / nepoti qu(a)e vixi(t) an(n)o I / men(sibus) III di(ebus) XIX Plauti / Germanilla Aula / et / Cornelius Aelianus / nutritor / infelicissimus.*

REGIO III (BRUTTIUM ET LUCANIA)

81. AE 1951, 202: *Ego ab/us b(ene) m(erenti) / p(osui) Dex/trae / nep(ti) q(uae) / v(ixit) a(nnos) III.*

REGIO IV (SAMNIUM)

82. CIL IX, 3358 = CLE 1125: *Ninniae Q(uinti) f(iliae) Primil/lae sacerdoti Cereriae / sancta tibi hunc titulum pueri / posuere merenti hos[pe] s si non e[s]t / lasso tibi forte molestum oramus / lecto nomine pauca legas sum libertinis ego nata parentibus ambis / pauperibus censu moribus ingenuis / sed m[i]h[i] qua[e potuit] mir[a] pater omnia cura / [largit]ur [cu] nctis sum decora[ta b]onis / [---] an/nos [---] hic defuncta piis sedib(us) ecce molror tu qui pr(a)eteri(en)s legisti lasse viator / sit tibi lux dulcis et mihi terra levis.*

83. CIL IX, 3122 = CLE 1213: *Scopeni / ann(or)um XI / Vettia Natilis / Vettia Prima / p(osuerunt) / fato crudeli si qua est / erepta puella certe / ego quae dominae / cara puella fui / quae me omnes artes / docuit doctissima cum / essem rapta Scope nunc / legor hoc titulo.*

84. CIL IX, 3089: *Helvia |(mulieris) l(iberta) / Quarta / sacerdos Cere/[ris et Veneris] / viva sibi fecit.*

85. CIL IX, 7250: *Helvia / Pothine sacerdos / Cereris.*

REGIO VI (UMBRIA)

86. CIL XI, 4866 = CLE 1167: *Artibus ingenuis cura perdocta suorum / sortita egregium corporis omne decus / nondum bis septem plenis praerepta*

*sub annis / hic Crocale casta condita sede iacet / ludite felices patitur dum
vita puellae / saepe et formosae fata sinistra ferunt.*

87. CIL XI, 6249 = CLE 1302: *V(ivus) f(ecit) / M(arcus) Annidius
M(arci) l(ibertus) Ponticus / sibi et Sabini(a) / docta lyra grata et gestu
formosa puella / hic iacet aeterna Sabis humata domo / cuius fatalis pensare
optaverit annis / Ponticus huic coniux ultima dona dedit / hunc titulum
socios manes commune sepulchrum.*

REGIO VII (ETRURIA)

88. CIL XI, 3830: *D(is) M(anibus) / Caerelliae Severae / quae vixit
annis XL / mensibus V diebus XXV / posuerunt / M(arcus) Caerellius Iustus
/ coniugi sanctissimae / bene merenti / cum qua vixit ann(os) XXIIX / et
Caerellia Severina / filia matri dulcissimae.*

89. CIL XI, 7024 = CLE 1542: *D(is) M(anibus) / Nymphes / Achelous
et Heorte / filiae dulcissimae / {b}ave / tu [hic q]ui [stas atque spectas] moni-
mentum / meum [aspice quam indign]e sit data / vita m[ibi quinque] annos
/ sui[---] pare]ntes / sextu[m] annu[m] insce]ndens / anim[am] deposui mea]m
/ nolite no[s dolere paren]tes mori]endum fuit pro[pe]rav[i]t aeta(s) Fatus /
hoc voluit meus sic quomodo mala / in arbore pendent si(c) corpora nostra /
aut matura cadunt aut cit(o) acerba [r]uunt / te lapis optestor leviter super
ossa [re]sidat / ni tenerae aetati tu [ve]lis gravis / vale.*

90. CIL XI, 2609: *D(is) M(anibus) / Cornel[---] / vixit m[enses] /
IIII Tyce [nut]/rix pient[issi]/ma mere[nti f]/ecit.*

REGIO VIII (AEMILIA)

91. CIL XI, 832: *Memori(a)e cla(rissimae) fem(inae) / L(uciae?)
Peduc(a)eae Iulian(a)e / morib(us) natal(ibus) ac pud(icitiae) priscis / in-
lustribusque femi(nis) comparanda / qu(a)e vixit annos XIII d(ies) XLVII(!)
/ cum marito fecit me(nses) V d(ies) XX / L(ucius) Nonius Ver(us).*

REGIO IX (LIGURIA)

92. CIL V, 7539: *Plotiae M(arci) f(iliae) / Primae an/norum nata / XIII nupta / fuit dies C / M(arcus) Plotius C(ai) f(ilius) / pater et Egnatia / M(arci) f(ilia) mater / posuerunt.*

REGIO X (VENETRIA ET HISTRIA)

93. CIL V, 1438: *D(is) M(anibus) / Valeriae / Messilles / quae v(ixit) a(nnos) XXX d(ies) LVI / Iulius / Gorgonius / q(uae) v(ixit) mec(um) a(nnos) XVIII / d(ies) LVI coniug(i) / castissimae.*

94. CIL V, 4574: *Rapta immatura / carissima matri / C(aius) Cornelius C(ai) f(ilius) / Candidae annor(um) / VI.*

95. CIL V, 2208: *Aureliae Valentinae / q(uae) vix(it) ann(os) III mens(es) V dies duos / Aurel(ius) Zosimus avus / neptiae pientissim(ae) posuit.*

96. CIL V, 599: *Galliae Clementianae annor(um) X m(ensium) VIII / Caesidius Euphrosinus nepti dulciss(imae).*

97. CIL V, 3617: *D(is) M(anibus) / Furiae Q(uinti) f(iliae) / Crispinae / vixit an(nis) V / mens(ibus) VI dieb(us) / XXVIII Furii / Aphrodisius / et Tryphosa / nepti / dulcissimae.*

98. Procolo, 13a: *D(is) M(anibus) / Lucretiae / Ianuariae / quae vixit / ann(os) XXXVIII / mens(es) III dies / XVIII Senecius / Rabutius Maxim(us) coniugi bene / merenti qu(a)e vi/xit mecum an/nos XXI m(enses) IIII d(ies) XV.*

REGIO XI (TRANSPADANA)

99. CIL V, 6808 = CLE 63: *C(ai) Paguri C(ai) l(iberti) Gelot[i]s / hospes resiste et tumulum hunc excelsum asp[ic]e / quo continentur ossa parvae aetatulae / sepulta haec sita sum verna quouius aetatulae / gravita-*

*tem officio et lanificio praestit[er]i(t) / queror fortunae cassum tam iniquom
et grave / nomen ei quaeras exoraturi salviae / valebis hospes opto ut scis
felicior.*

100. CIL V, 5961 = CLE 639: *Atiliae [---] / contuber[n]ali [---] / hunc
qui leges [titulu]m peto perlegas / neve rev[ell]as / de se quod immatu[---] la
udabile cernas / hic iacet triste [---]erabile funus / vere flori similis [---] nos-
tra per annos / ornabat cubita [---]ia laeta gerebat / nunc huius memo[ri]ae
p]erscripta posuere / ut quae hilari[---]mas cum littera / Mes.*

101. Pais 841: *Prima / Libanio[n]is f[il]ia virgo / pia et proba.*

102. Zarker 93: *Castificis erepta toris florente / iuventa quem cito Tesi/
phones abstulit atra colus inno[]quos Manes secretaque Tartalra Ditis hac in
sede tenet ra[]pta puella viro cui pudor et pro[]bitas et honestae gloria fa[]mae
duravit vita [et labore] quo / licuit nunc tituli supremus / honor [mortem
ante mariti] et conti[]git trib[---] et te[---]us[---]per / sed mors rapiat sem[]l
per licet omnia secum ap[]sulmatque [---] nomina non pereunt.*

103. CIL V, 5907: *Ursiliae Ingentuae quae vix(it) / ann(os) VIII
m(enses) VI Ursilius Rufinus / et Domitia Severa parentes in cuius /
mem(oriam) colend(am) deder(unt) iuvenae(bus?) Corogennatib(us) HS
CCCC ex quor(um) reditu / quodann(is) tempore parentalior(um) / quam
et rosae coronas ternas / ponerentur et profus(iones) suo quoq(ue) / anno fieri
quod si iuvenae / non fecerint restituer(e) debeb(unt) / vicanis Corogenna-
tibus et illi / id observabunt.*

ROMA

104. CIL VI, 25728: *D(is) M(anibus) / Sabina nutrix Martinae
alumnae suae / quae vix(it) ann(is) III / mensibus IIII / bene merenti fecit.*

105. CIL VI, 12115: *D(is) M(anibus) / Aphrodisiae bene / merent(i)
Apolauste / collactia fecit / [vix]it an(nos) II m(enses) V d(ies) XIII.*

106. CIL VI, 17682: *L(ucius) Faenius Vitalis / Faeniae L(uci) f[il]iae
Priscillae sorori / vix(it) a(nno) I me(n)sibus XI diebus XXIV / Faeniae Hy-
giae collactiae eius / vix(it) a(nnum) I me(n)ses IX L(ucio) Faenio Phileto
patri Faeniae Medusae matri fecit sibi suis / posterisque eorum.*

107. CIL VI, 12600: *D(is) M(anibus) / Athenaidi / b(ene) m(erenti) / vix(it) ann(um) I m(enses) II / d(ies) VIII / Hilara nutr(ix) / et Thesmus / et Eutyclus / pater / fecerunt.*

108. CIL VI, 15377: *Dis Manibus / Claudiae / Celeranae / vixit ann(os) VI die(s) XII / nutrix / fecit.*

109. CIL VI, 17157: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Emin[e]n[t]is / vixit mensib(us) / XI / fecit Valeria / Hygia nutrix.*

110. CIL VI, 21151 = CLE 398: *Lasciva verna / Q(uinti) Sulpici Abascanti quae nondum sep/tem compleverat an/nos quae caruit luce / et tenebris se miscuit / atris Lasciva nimium / fatis crudelibus orta est / liquit et orbatos miserlos fidosque parentes / uberibus pressis nutr/ilcem liquit amantem / coniunx nutricis infelix ille relictus maeret / et ad cineres plangit / sua pectora palmis nec / satis ereptam lucem*

111. CIL VI, 1516: *L(uciae) Septimiae Patalbiniane Balbill(a)e Tyriae / Nepotill(a)e Odae/nathianae c(larissimae) p(uellae) / Aur(elia) Publiana / Elpidia nutrix / patronae dulcis/sim(a)e et amantissim/ae feliciter.*

112. CIL VI, 10554: *Dis Manibus Acteni / filiae Sote/rici vixit / mensibus VI / diebus X fecit / Olympus et / Restituta mult{i}rices eius.*

113. CIL VI, 1424: *Glaucope Veneri / Gelliae / Agrippian(a)e / c(larissimae) p(uellae) / Aurelia Soteris / et Mussius / Chrysonicus / nutritores / lactanei.*

114. CIL IX, 3252: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Ostoriae Felicitati Erindini / quae vix(it) annum / et mens(es) decem / A(ulus) Vercius Auxiliaris et Adauta inflanti dulcissimae / nutritores eius / bene merenti / posuerunt.*

115. CIL VI, 7741: *D(is) M(anibus) / Pompeiae Thalliae / q(uae) v(ixit) a(nnos) XI m(enses) X d(ies) XIII / Martialis pate[r] / et Veneria [mat(er) et] / Botrys nutri[tor] / filiae raris[simae] / fecerun[t].*

116. CIL VI, 27365 = ILS 8201a: *Dis Manibus / Thetidis vix(it) / ann(os) IX et Charildis sororis vix(it) / ann(os) XV fecit / pater ex viso / Ti(berius) Claudius / Panoptes et / mater Charmosyne / tu qui legis et / dubitas Manes / esse sponsione / facta invoca / nos et intelleges / item Euno nutricio / earum colliberto suo.*

117. CIL VI, 10450: *Dis Manibus / M(arco) Aberrino Phila/despoto vix(it) a(nnos) XXXV / fecit ei M(arcus) Aberrinus Fortunatus / et Aemilia Pelagia / patroni eius liber/to de se bene merito / et nutricio filiae suae.*

118. CIL VI, 19007 = CLE 562: *D(is) M(anibus) / Geminiae Agathe matri dulcissimae [---] / nec parvae doleat requiem mei perqua(m) Faventius / nutritor plus quam genitor oui solam amavii / est mihi nam mater pater et praecesserat olim / nec doluit casum soror est et matris Amoenae / tristis et ipsa meae mortis quos cuncti parentes / solando vitae dulci retinete precantes / ne dolor augescat seu maeror tristis abundet / qui legitis totum nomen si nosse velitis / noscetis Geminiam Agathen quam mortis acerbis / eripuit Letus teneramque ad Tartara duxit / hoc est sic est aliue fieri non potest hoc ad nos.*

119. CIL VI, 34421: *Anthidi Chrysostom(ae) V / suavi loquaci av(i) c(u)lae garrullae quae vixit annis III mensibus V diebus III Faenomelnus et Helpis parentes / infelicissimi filiae carissima(e) vociclae mei[---]i[---] bene / merenti titulum fecerunt / Porcius Maximus et Porcia / Charita et Porcia Helias / et Sardonus et Menophilus qui eam nutrierunt / in diem mortis eius.*

120. CIL VI, 21432: *Livia Sp(uri) filia) Pelagia / nutricio suo bene / merenti fecit / C(aio) Mario C(ai) l(iberto) / Agathocli.*

121. CIL VI, 2210: *Di{is} Propiti(i)s / Claudia Ti(beri) filia) Quinta / C(aio) Iulio Hymeto aedituo / Dianae Plancianae / paedagogo suo kai / kathegete item / tutori a pupillatu / ob redditam sibi / ab eo fidelissime / tutelam et C(aio) Iulio / Epitynchano fratri / eius et Iuliae Sporidi / mammae suae fecit / lib(ertis) libertabusq(ue) poste(risque) eor(um).*

122. CIL VI, 36353: *D(is) M(anibus) Silviae vix(it) anni(s) III mens(ibus) II dieb(us) IX / Claudius Protomachus et Claudia Damal / filiae et Salonus Epictetus tata et / Aphrodisia mamma fec(erunt).*

123. CIL VI, 16926: *D(is) [M(anibus)] / Silvinae quae et Tel] / esphor[idi ---] Do/mitius Apollonius / pater Do(mitia) Fortunata / mater Silvanus frater Iulius Telesphor(us) / tata Cornelia Sees / mamma Threptus / tatula dulcissimae / et pientissimae anilmae innocentissimae fecerunt.*

124. CIL VI, 6703: *Dis Manibus / Stertiniae Maximae / Acrati et Molpes fil(iae) vixit / ann(is) III mens(ibus) X diebus IX / Narcissus Tata fecit.*

125. CIL VI, 16578: *D(is) M(anibus) / Crescentillae / filiae dulcissimae / fecerunt / Crescens pater / et Soteris mater / quae vixit annis XI / mensibus VI dieb(us) II / Epaphroditus tata / posuit / et Ulpi[---] / Probatae C[---] [---].*

126. CIL VI, 27259: *Dis Man(ibus) / Terentiae Spe / vix(it) an(nos) III / fecerunt parentes pien/tissimi et / avia et tata.*

127. CIL VI, 35323: *[---]a ann(is) III / mensib(us) IIII / diebus IIII / fecerunt / Fortis tata / et Caenis mat(er) / filiae.*

128. CIL VI, 19552: *D(is) M(anibus) / Hortensiae Iustae vix(it) an(nis) VIII / dieb(us) XVIII fecer(unt) Q(uinti) Hortensi Perpetu(s) / pater Communis frater Ofellio / tata c(um) su[is].*

129. CIL VI, 5941: *D(is) M(anibus) / Arruntiae Her/mione Arrunti / Hermias pater et / Hermes tata et silbi et posteris suis.*

130. CIL VI, 38598: *Manlia Niceph[oris] / agens annum V rapta (e)st / Helius Tata et Manlia / Modesta mamma eius / et Apollonius / nutricius eius.*

131. CIL VI, 15345: *D(is) M(anibus) / Claudiae / quae v(ixit) an(nos) / VI m(enses) V Ior/te mam/ma b(ene) m(erenti) f(ecit).*

132. CIL VI, 25301: *D(is) M(anibus) / C(aius) Q(uintius) Eufemus Aeliae Tyc/heni coniugi bene m(erenti) fecit q(uae) vix(it) / an(nis) XIV et C(aio) Q(uintio) Hermiae / q(ui) vixit an(nis) IIII mens(ibus) / IIII dieb(us) VIII bene m(erenti) / fecit Quintia Parthen/ope nutrix et p(ater) Farsulleius Isidorus tata.*

133. CIL VI, 38769: *D(is) M(anibus) / Pomponia / Sabina fecit / Petroniae / Sabinae fil(iae) / bene mer(enti) qu(a)e / bixit an(nis) tribus / me(n)s(ibus) X die(bus) VIII / fec(it) alu(m)nae Ianuaria / mamma.*

134. CIL VI, 27827: *Memoriae / Turranae Prepusae / vix(it) ann(os) VII mens(es) III / Turrania Polybia / delicatae animae / dulcissimae iniquitate / fatorum subito / raptae ut non potuer(i)t / consummare in se / destinata beneficia / mammae suae.*

135. CIL VI, 11592 = CLE 146: *D(is) M(anibus) / Ampliatae v(ixit) a(nnos) IIII / m(enses) VI d(ies) XXIII Pedania / Primigenia fecit / vernae karissimae / noii do[l]e[re] mamma / faciendum fuit / properavit aetas fatus / quod voluit meus.*

136. CIL VI, 28206: *D(is) M(anibus) / Valeriae / Helpidi / Ianuaria / et Felic(u)la vern(a)e / mammae suae / bene merenti / fecerunt.*

137. CIL VI, 18282: *Dis Manibus / Flaviae Apollinari / nepti suae vix(it) a(nnos) VIII / quod neptis aviae facer(e) / debuit avia fecit nepti / suae sacr(ae).*

138. CIL VI, 16363: *D(is) M(anibus) / Corneliae Cast(a)e q(uae) vix(it) / ann(os) X mens(es) V fec(it) Etereia Fortunata nepoti suae et Etereio / Prisco lib(erto) suo b(ene) m(erentibus) et sibi et suis / lib(ertis) lib(ertabus)q(ue) posterisq(ue) eorum / quisque eum monimentum / vendere aut terra eius vollet inf(ert) aerario p(opuli) R(omani) HS L m(ilia) n(ummum) / in fr(onte) p(edes) X in agr(o) p(edes) X.*

139. CIL VI, 18376: *D(is) M(anibus) / Flaviae Marinae / nepoti dulcissim(ae) / quae vixit ann(os) V / Flavia Saltippe / permittente locu(m) / Valgia Ianuaria.*

140. CIL VI, 34632: *D(is) M(anibus) / Aur(eliae) Menoetas Aur(eliae) / Primigeniae nepoti / dulcissim(a)e bene merenti / fecit / qu(a)e vixit an(nis) III men(sibus) III dieb(us) XVIII.*

141. CIL VI, 36171: *Dis Man(ibus) / Popiliae M(arci) f(iliae) Priscae / nepti avia / Popilia Calliope.*

142. CIL VI, 12174: *D(is) M(anibus) / Appaediae / P(ubli) f(iliae) Crescentian(a)e / quae vix(it) ann(os) / VI mens(es) X d(ies) XVII / T(itus) Terentius / Crescens avus / fec(it).*

143. CIL VI, 34314: *Aemilia M(arci) f(ilia) / Atalante / vixit biennio / men(sibus) duob(us) dieb(us) XIII / M(arcus) Aemilius Suavis / nepti suae.*

144. CIL VI, 18179: *D(is) M(anibus) / T(itus) Flavius Proclus / et Flavia Clementilla / et Flavi(a)e Procl(a)e n(e)pt(i) / q(uae) v(ixit) a(nnos) IIII m(enses) X / d(ies) XXV / f(ec)er(unt).*

145. CIL VI, 15575: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Cl(audiae) Restitutae nepoti / suae quae vixit annum / et dies XVI et Cl(audiae) Chrysi di filiae dulcissimae et p(ile)ntissimae quae vix(it) annis / XXVI mens(ibus) VIII die(bu)s V Cl(audius) Chrysippus et Cl(audia) Calligenia parentes / f(ecerunt) s(ibi) s(uis) p(osteris)q(ue) s(uorum).*

146. CIL VI, 35377: *D(is) M(anibus) / Gerellanae / Tryphaenae / Gerellanus / Trophimus / et Gerellania / Zosime / nepti suae / vix(it) an(nos) II*

m(enses) V / Gerulana Forti/c(u)la ma(ter) fi(liae) Gerula/na Silus v(ixit) a(nnum) I m(enses) / VIII.

147. CIL VI, 16845: *D(is) M(anibus) / Didiae Felicitati / Sex(tus) Titi(en)ius Epaphroditus / avius Didia Nice avia / Didia Daphne mater / fecit filiae dulcissimae / q(ui) v(ixit) a(nnos) III m(enses) VIII d(ies) XXI.*

148. CIL VI, 14019: *Caesoniae M(arci) f(iliae) Primae / quam reliquit mens(ium) VII / vixit anno I mens(ibus) VI / M(arcus) Caesonius Primus avos / Publicia Successa avia / Laelia Restituta mater / fecerunt.*

149. CIL VI, 21608: *D(is) M(anibus) / Lucillae / L(ucius) Petronius / Callistus / nepoti dulcis(si)/mae et Eufrosyne mater / filiae dulcis(simae) q(uae) v(ixit) a(nnis) IV / m(ensibus) VI dieb(us) III / posuerunt.*

150. CIL VI, 10566: *Dis Man(i)b(us) / Acu(v)ia Polla solroris filiae / bene merent(i) / fecit Marcia / Bassillae vixit / annis XII.*

151. CIL VI, 11086: *Di(i)s Manibus / Q(uinto) Aemilio Maximo / fecit / Aemilia Restituta / matertera / vixit annis II diebus XXXXI / horis V / Aemilia Cupita v(ixit) a(nnis) XIV d(iebus) XL / fecit Aemilia Restituta mater.*

152. CIL VI, 9752 = 33815 = CLE 1555: *Si qua tamen pietas gelidos movet Rustica M[anes] / rumpe moras [spes haec s]ola est mihi gratia [vitae] / M(arco) Iunio M(arci) f(ilio) Pal(atina) Rufo / Soterichus paedagog(us) fecit / hae sunt parvae tuae meaeq(ue) sedes / haec certa est domus haec colenda nobis / haec est quem mihi suscitavi vivus.*

153. CIL VI, 7767: *D(is) M(anibus) / Florentinae / fecit / Philetaerus / Aug(usti) lib(ertus) / paedagogus / p(uerorum) C(aesaris) n(ostri) verna / suae bene merenti.*

154. CIL VI, 9693 = CLE 1136: *D(is) M(anibus) / quid sibi volt quaeris tellus congesta viator / ossibus hic uxor miscuit ossa meis / nobilis Euphros[y]ne facilis formosa puella / docta opulenta pia casta pudica proba / fortunam mirare meam verum exitus hic est / omnia mecum uno hoc composui tumulo / i nunc et quicquam votis melioribus opta / absument tecum singula sarcophagus / Hermodoro Paragmio et / Euphros[y]nae Paragmiae lib(ertis) / carissimis Hermodorus praeltorii nomenclator pos(uit) / h(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) s(equetur).*

155. CIL VI, 18324 = CLE 1166: *D(is) M(anibus) / Flaviae Dionysiadis / hic iacet exiguis Dionysia flebilis annis / extremum tenui quae pede*

rupit iter / cuius in octava lascivia surgere messe / coeperat et dulces fingere nequitias / quodsi longa tuae mansissent tempora vitae / doctior in terris nulla puella foret / vixit annis VII m(ensibus) XI diebus XV / fecit Annia Isias vernae suae b(ene) m(erenti).

156. CIL VI, 21846 = CLE 1165: *Umbrarum segura quies animaeq(ue) prior(um) / laudatae colitis quae loca sancta Erebi / sedes insontem Magnillam ducite vestras / per nemora et campos protinus Elysios / rapta est octavo fatis instantibus anno / carpebat vitae tempora dum tenerae / formosa et sensu mirabilis et super annos / docta decens dulcis grataque blanditiis / perpetuo talis gemitu lacrimisq(ue) colenda / infelix aevo tam cito quae caruit / an felix aegrae potius subducta senectae / sic Hecuba flevit Penthesilea minus.*

157. CIL VI, 7898 = CLE 1058: *Hic sum Bassa sita pia fi[lia] / virgo pudica excedens / cunctas ingenio aequalis / cum mihi bis quinos annos mea / fata dedissent undecimum me / non licuit perducere annum / cumque pater materque deos pro me / adularent at saevos Pluto rapuit / me ad infera templa / opside me Parcae finem fecisse videntur / cum ante alios vernas tres rapuere mihi / si quis forte mea gaudet de morte iniqua / huic sit iniqua Ceres perficiatque fame // Caecinae Sex(ti) f(iliae) Bassae.*

158. CIL VI, 10131 = CLE 1282: *D(is) M(anibus) / immatura quies quos abstulit hic siti sunt tres / mater cum parvis pignoribus geminis / Pollia Saturnina parens triginta per annos / vixit et enituit docta sonare mele / octo puer Titius proles cito rapta Philippus et fratri tenero karior una soror / Aelia Saturnina abiit uno insuper anno / nec saltus vitam protulit aut choreae.*

159. CIL VI, 17050 = CLE 1301: *gratae Ven{a}eri / spondebam munera / supplex erepta co(n)iux / virginitate tibi Persepho/ne votis invidit pallida nos/tris et praematurō fun{a}elre te rapuit sup{p}remum / versus munus Donatus / et aram et gratam scallpsit docta Pedana / chelyn me nunc torquet / amor tibi tristis cura / recessit Let{i}haeoque / iaces condita sarcophago.*

160. CIL VI, 10096 = I, 1214 = CLE 55: *Eucharis Liciniae l(ibera) / docta erodita omnes artes virgo vixit an(nos) XIII / heus oculo errante quei aspicias leti domus / morare gressum et titulum nostrum perlege / amor parenteis quem dedit natae suae / ubei se reliquiae conlocarent corporis / h{e}ic viridis aetas cum floreret artibus / crescente et aevo gloriam conscenderet / properavit hora tristis fatalis mea / et denegavit ultra veitae spiritum / docta erodita pae-*

*ne Musarum manu / quae modo nobilium ludos decoravi choro / et Graeca
in scaena prima populo apparui / en hoc in tumulto cinerem nostri corporis
/ infstae Parcae deposierunt carmine / studium patronae cura amor laudes
decus / silent ambusto corpore et leto tacent / reliqui fletum nata genitori meo
/ et antecessi genita post leti diem / bis hic septeni mecum natales dies / tenebris
tenentur Ditis aeterna domu / rogo ut discedens terram mihi dicas levem.*

161. CIL VI, 25808 = CLE 1570: *V(iva) Salvidiena Q(uinti) l(iberta)
Hilara / Salvidienae Faustillae / deliciae suae / eruditae omnibus artibus
/ reliquisti mammam tuam / gementem plangentem plorantem / vix(it)
an(nis) XV / mensib(us) III dieb(us) XI hor(is) VII / virginem eripuit fatus
malus / destituisti vitilla mea / miseram mammam tuam.*

162. CIL VI, 5817: *D(is) M(anibus) S(acrum) Stephanis vir/go in-
taminata / lumen quod ac(ce)pi reddidi / patrem m(e)cum Step(h)anum
secuta / hoc fatum voluit / vix(it) ann(os) XIII.*

163. CIL VI, 7886 = CLE 1143: *nonum post decimum compleras /
nubilis annum / Vibia crudeli funere rapta viro / dum tibi progenies ani-
mo dum / fidis in illa / heu facinus victrix me tua vota gravant / molliter
ad matrem placidi / descendite manes / Elysiis campis floreat umbra tibi /
M(arcus) Ateius Epaphroditus.*

164. CIL VI, 20370 = 20371 = 34130 = CLE 1544: (...) *cum ad
mortem matris de gremio raptor / omnibus cara fui viva carissima matri
/ adversis quae me sustulit ominibus / desine iam frustra mater mea desine
[fletu] te miseram totos ex[agitare dies] / tu qui a{d}stitisti mei monumenti
[hospes memor] / ambula et te esse hominem fac [perpetuo cogites].*

165. CIL VI, 5323: *Di{i}s Manib(us) Flaviae / Helpidis vix(it) ann(os)
XIII m(enses) VII / d(ies) XVI / T(itus) Flav(ius) Aug(usti) l(ibertus) Epa-
phroditus / filiae) et sibi.*

166. CIL VI, 22560: *Diis Manibus / Minuciae Suavis / P(ubli) Sex-
tilli Campani / vixit annis XIII mens(ibus) VIII / diebus XXIII fecit /
Ti(berius) Claudius Suavis / pater piissimus.*

167. CIL VI, 24520 = CLE 1057: *Hic soror et frater viv[i sunt fat]
a par[e]ntis / aetate in prima saev[a rapi]na [tuli]t / Pompeia his tumulis
co[---]nteit[---]ris / haeret et puer inmites que[m rapuere] dei / Sex(tus)
Pompeius Sexti prae[cl]a[ro nomine ---]ustus / quem tenuit magn[o noster*

*amore sin]us / infelix genitor gemina [sic morte coa]ctus / a natis spe{n}rans
qui ded[it ipse rog]os / amissum auxilium functae post [gaudia] natae / fun-
ditus ut traherent invida [fata l]arem / quanta iacet probitas pietas quam
vera [sep]ulta est / mente senes aevo sed periere [brev]i / quis non flere meos
casus possitq[ue] dolore / [qui d]urare queam bis datus ecce rogis / si sunt
di Manes iam nati numen habetis / per vos cu[r v]oti non venit hora mei.*

168. CIL VI, 13017: *D(is) M(anibus) / L(ucius) Aurelius Aphradas
/ Aureliae Vitali Aug(usti) lib(ertae) / coniugi incomparabili dulcissimae
/ castissimae pientissimae sanctissim(ae) / b(ene) m(erenti) fecit quae vixit
annis XXXII / et cum qua vixi(t) annis XVIII / incorrupto matrimonio /
cum magna dulcitudine et libertis / libertabusque posterisque eorum.*

169. CIL VI, 36525 = CIL I, 1213 = CLE 1867: *[Hic] est s(e)pulta
virgo [eg]regi[e]is moribus / [---] quae in deliciis fu[e]rat Vettiae qual[e]
domino placu]it eam morte ob[i]ta diligunt mon[umentum]que eius f]letu
ac muneribus [r]eplent seque ipse[rum] deflent vit[am] esse ereptam sibi s[erva]
e suis deliciis vitam ap[er]tae deum[us].*

170. CIL VI, 20674 = CLE 436: *(...) D(is) M(anibus) / Iuliae Secun-
dae filiae Corneliae Tyches uxoris / et forma singulari et / moribus piissimis
doctri]naq[ue] super legitimam / sexus sui aetatem praelstantissimae quae
vixit / annis XI mens(ibus) VIII d(iebus) XX / et incomparabilis erga /
maritum adfectus sanctitatisque et eximiae erga / liberos pietatis quae /
vixit annis XXXVIII mens(ibus) III d(iebus) VII ex is mecum ann(os) XI.*

171. CIL VI, 20727: *D(is) M(anibus) / Iuliae Victorinae / quae vix(it)
ann(os) X mens(es) V / C(aius) Iulius Saturninus et / Lucilia Procula pa-
rentes / filiae dulcissimae fecerunt*

172. CIL VI, 2236: *D(is) M(anibus) Aelia Nice / sacerdos Bon(a)
e Deae / se biva comparavit sibi et / alumn(a)e suae Cl(audia) Nice et /
Ael(iae) Thalasse et Ael(iae) Serapiae et / Cl(audia) Fotunat(a)e et Lucciae
Felicitati et / Valerio Menandro et*

173. CIL VI, 37444: *Dis Manibus / Iunoni Successae / Verusiae Priscae
l(ibertae) / animae optimae / et dulcissimae / fecit Timon / vixit menses VIII.*

174. CIL VI, 2254: *C(aius) Titius / C(ai) f(ilius) Qui(rina) / Ru-
fus / Titia / Zosariu // Hic sita est / propitiae pupa / et famula / Bacchi
cymbalis(tria) / C(aius) Titius / Philodespotus / vix(it) an(nos) XIII.*

175. CIL VI, 3834 = 31733: *D(is) M(anibus) / Maconianae Severianae / filiae dulcissimae / M(arcus) Sempronius Proculus / Faustianus v(ir) c(larissimus) et / Praecilia Severiana c(larissima) f(emina) / parentes.*

176. CIL VI, 15480: *Dis Manibus / Claudiae / Isiadis / vix(it) an(num) I me(n)s(es) IIX dies XIX / pater f(iliae) b(ene) m(erenti) posuit / p(synchron) h(ydor) s(oi) I(sis) t(ibi) p(acem) d(et).*

177. CIL VI, 19159 = ILS 8005: *Di{i}s Manibus / Hateriae Superbae quae / vixit anno I me(n)sibus VI dieb(us) XXV / fecerum parentes infeliciissimi / filiae suae / Q(uintus) Haterius Ephebus et Iulia Zosime sibi et suis / di{i}s Manibus locus occupatus / in fronte p(edes) VII in agro p(edes) IIII.*

178. CIL VI, 2177: *D(is) M(anibus) / Flaviae Ver(a)e praesul(a)e / sacerdot(i) Tusculanor(um) / vix(it) ann(is) VI me(n)s(ibus) XI die(bus) [---] / fecit Fl[av-----].*

179. CIL VI, 33970: *Fulvia |(mulieris) l(iberta) / Copiola tibicen(!) / annos vixit XV.*

180. CIL VI, 9213: *Viccentia dulcissima filia / aurinetrix q(u)ae / vixit an(nos) VIII m(enses) VIII.*

181. CIL VI, 9731: *Pieris ornatrix / vixit an(nos) VIII / Hilara mater posuit.*

182. CIL VI, 9726: *Anthis ornatrix / an(norum) XII filia / Antonial l(ibertae) Eronis.*

183. CIL VI, 6335: *Logas / Messallin(ae) / pedis(equa) v(ixit) a(nnos) XVI / Aprodisia mater / fecit.*

184. CIL VI, 10127: *V(ivus) P(ublius) Fabius P(ubli) |(mulieris) l(ibertus) / Faustus // Phoebe / Vocontia / emboliaria artis / omnium erodita / hunc(!) fatus suus pressit / vix{s}it annis XII // V(iva) Pompeia Cn(aei) l(iberta) / Sabbatis.*

185. CIL VI, 10143: *[I]ulia Nemesis / saltatrix / [v(ixit)] ann(os) VIII.*

186. CIL VI, 17599: *Fabiae Gemellae / M(arcus) Valerius Herecla / coniugi bene merenti / v(ixit) a(nnos) XI d(ies) XI.*

187. CIL VI, 30543: *[co]niugi bene / merenti / quae vixit / ann(os) X / [m(enses)] VIII di(es) XIII / [---] Auralis / coni(ugi) fe(cit).*

188. CIL VI, 24986: *D(is) M(anibus) / Primitivae co(n)iulgi bene merenti / quae vixit ann(os) X / Romanus fecit [--- con]iugi karissimae.*

189. CIL VI, 29299: *D(is) M(anibus) Ulpiae Amabili coniugi bene / merenti vix{sit} annis XI fecit / Lamyrys Caesaris n(ostri) libertus sibi / et suis posterisque eorum.*

190. CIL VI, 8533: *D(is) M(anibus) / M(arcus) Ulpus Aug(usti) lib(ertus) Felix praelco familiae castrensis / et Ulpia Artemidora fecerunt sibi et liberis et / libertis libertabusq(ue) suis / posterisq(ue) eorum item / Agricolae Caesar(is) / n(ostri) ser(vo) filiastro suo / et Ulpiae Felicissimae / filiae b(ene) m(erenti) quae vixit ann(os) / V diebus XXX.*

191. CIL VI, 36201: *D(is) M(anibus) / Primitiv(a)e quae / vixit annis nolvem m(ensibus) septem / M[---] vir pientissi(m)a(e) fecit.*

192. CIL VI, 7384: *D(is) M(anibus) / L(ucius) Volusius Septiminus Pon/poni(a)e Priscill(a)e coniug(i) suae / bene merenti fecit cun qua / vix(it) an(nis) n(umero) III mens(ibus) VII dieb(us) VII / ipsa an(nis) vix(it) n(umero) XVI m(ensibus) VIII d(iebus) VII.*

193. CIL VI, 24072: *D(is) M(anibus) / Philenidi coniugi karissim(a)e / quae vixit annis XIII d(iebus) XVII / fecit Ti(berius) Cl(audius) Chariton cum q(u)em / vixit anno uno m(ensibus) VIII d(iebus) XVII.*

194. CIL VI, 19883: *D(is) M(anibus) / Iulius / Calocaerus / Iuliae / Epichari / coniugi / carissimae / de qua annis / XXXXIII nihil / sun quaestus / vixit ann(is) LV.*

195. CIL VI, 19146: *D(is) M(anibus) / Harn(a)es(!) / q(uae) vix(it) ann(os) XX / Bariammas / coniugi b(ene) m(erenti) f(ecit) / cum qua vix(it) an(nos) / VIII et sibi.*

196. CIL VI, 29324: *D(is) M(anibus) Ulpiae Concordiae / Af(r)ddis(ius) (c)oniuci / et Iulia Uria matri calris(s)im(a)e posuit nupsit an(norum) / XII dierum XXX vixit XXVIII / men(sium) VIII dier(um) XXVIII (h) ora/rum XII.*

197. CIL VI, 17633: *D(is) M(anibus) / Fabiae Urbicae q(uae) ann(os) VI m(enses) III / d(ies) X et Fabiae Sa[e]berae q(uae) ann(os) II / m(enses) II d(ies) IX sorores una die obitae sunt / Fl(avius) Crescentianus alumni/ bus fecit.*

198. CIL VI, 35653 = CLE 2127: *--- S]ex(ti) f(ilia) Laeta vixit annos X menses V / [si non fatoru]m praepostera iura fuissent / [mater in hoc] titulo debuit ante legi / [--- di]cas aetatis tempore motus / [--- La]eta non honerosa*

precor // si semper iusto decurr[eret ---] / ossa forent matris ia[m ---] / tu praeteriens cine[ri bene Laeta quiescas] / et tua dicit opto mo[lliter(?) ---] // [---]jima mater misera in suo fecit.

199. CIL VI, 17804: *D(is) M(anibus) / Felicissimale fil(iae) dulcis/simae q(uae) v(ixit) a(nnos) XIII / f(ecerunt) Cl(audius) Eros / et Fortunat(a) / par(entes) inf(elicissimi) qui in / ipsa florente / aetate eius / fam(iliam) amiserunt.*

200. CIL VI, 26544 = CLE 1820: *Hic ego Siculina / minus bima crudeli / funere operta / ante dedi matri et / patri luctum / quam bracchia / circum darem / quam grata fuerim / matri aut patri.*

201. CIL VI, 10969 = CLE 443: *D(is) M(anibus) / Aeliae P(ubli) f(iliae) Sabinae dulcissim(ae) / Aelius Trophimus et Longinia / Sabina parentes fecerunt / quisquis ades celeri gressu precor / ito viator ito procul et linque nefas / tibi dico viator parce oculis nec nostra / vel}is cognoscere fata sanguinea / palla quae texit prodiga Clotho et / favit rupisse suas quoque fila sorores // luctifica properante manu iam / siste viator ne tibi sim penitus quae/renti causa doloris sede sub hac / parva titulo parvoque tenetur / parva [ani]ma dolor immensus cru/dlleq[ue fu]nus orbatusque / parens geminus spes dura trienni / diraque sors leti placet hoc Fortu/na sepulc{h}rum.*

202. CIL VI, 27383 = CLE 1061: *vixit annis / duob(us) d(iebus) XXV / fecit / Threptus pater / quis non volta riget lacrimis / maerore coactus / quis non tristitiam pectore / concipiat / [tristia praeteriens haec] / parvae busta puellae / quam tristi rapuit mors / scelerata die / pro superum crimen fatorum / culpa nocentum / condit eam quod humo / vae sepeliturque parens / quae speciem voltus habuitq(ue) / Cupidinis artus / dulcis ad Elysios rapta / repente lacus / dilecta ante alios multum / defletaque cunctis / Vestina infantum / Clodia sola deos / hic p[ro]sita an superas / convisit luminis auras / innocua aeternis / condita sideribus.*

203. AE 1954, 272: *D(is) M(anibus) / nat(a)e sine fato premitur a(d) sureros laudem / mihi gloria red(d)it Hermione et filiae carissim(a)e / annis vixit XIII m(ensibus) IIII d(iebus) XVII (h)oras(!) XI Iu{ncundus} / connu.*

204. AIIRoma VI, 11a: *D(is) M(anibus) / [Cl]audiae Suc[ces]/[sae con]iugi karis/[si]mae G(ui) vixi(t) / annis VIII men/sibu(s) III dieb(us) XIII / M(arcus) Aurelius O/n[es]imus / [b(ene)] m(erenti) f(ecit).*

205. *AE* 1996, 226: *Q(uitus) Sosius Trophimus Telete coniugi dul[cissimae fecit] / et sibi quem accepi annor(um) XII vixit mecum [---] / defuncta est VIII (!) Febr(u)arias Laeliano [et Pastore co(n)s(ulibus)].*

206. *AE* 1988, 117: *D(is) M(anibus) s(acrum) / memoriae Doridis / infelicissimae quae incredibili subitanea vi ignis deperi(i)t / [a]nnos aetatis VII dieb(us) XXII / fecit Licinia Hedone / [pat]rona o(ssa) t(ibi) b(ene) q(uiescant) t(ibi) t(erra) l(evis) s(it).*

207. *ArchAnz* 1941, 551: *D(is) M(anibus) / Flavia Urania / mamma fecit et / Flavia Nice mater / infelicissimae fec(it) / Flaviae Firmae / qu(a) e v(ixit) a(nnos) X m(enses) V.*

208. *CLE* 2126 = *AE* 1916, 56: *Virginis hoc titulo nomen non debuit esse / quae cunctos artes perbibit et cecidit / nunc Ianuaria iaces annos ter quinque sepulta / eripuit miseram invida flamma preces / in te certebat species formata pudore / et studium nitens ad maiora bona / si non fatorum praepostera iura fuissent / mater in hoc titulo debuit ante legi.*

209. *CLE* 1518: *Sum castae cinerum lapis puellae / custos me relegens pius viator / huius cognita si tibi fuisset / virtus lacrimulis tuis rigares.*

TARRACONENSIS

210. *CIL* II²/13, 455 = *AE* 2007, 805: *Iucundae / M(ani) Valeri / Vituli ser(vae) / Nigella mater / fessa tribus lustris anno propensior uno / succubui fati exsuperata meis / est tua quae possit confundere pectore l(e)l(ctor) / immatura mei causa dolenda rogi / sed melius confecta pia sub sede quiesco / quam mea vi morbi corpo[r]a discuterent / tum gravis ipsa mihi nedum tolerabilis ulli / nunc segura levi caespite contumulor / [o vos q]uos tangit nostri nunc cura parentes / [o mihi me co]niux carior usque vale / [sit mihi t]erra levis vobis sint numina fausta / [sis fac]ilis vati Phoebus ut ante mihi.*

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL, Juan Manuel (2003), «Muñeca romana» en Rubí Sanz, ed. *La lección del tiempo. Catálogo de la exposición*. Museo de Santa Cruz, Toledo, pp. 228-229.

—ALFÖLDY, Géza y CEBRIÁN FERNÁNDEZ, Rosario (2011): *Segóbriga V. inscripciones romanas, 1986-2010*. Real Academia de la Historia, Madrid.

ALBERICI, Lisa A. y HARLOW, Mary (2007), «Age and Innocence: Female Transitions to Adulthood in Late Antiquity» en Ada Cohen y Jeremy B. Tutter, ed. *Constructions of Childhood in Ancient Greece and Italy*. American School of Classical Studies at Athens, Princeton, pp. 193-203.

ALMAGRO GORBEA, Martín y SESÉ, G. (1996), «La muñeca de marfil de Segobriga», *Madriditer Mitteilungen*, 37, pp. 170-180.

ALONSO ALONSO, María Ángeles (2011), «*Medicae* y *Obstetrices* en la epigrafía latina del Imperio Romano. Apuntes en torno a un análisis comparativo», *Classica et Christiana*, 6, 2, pp. 267-296.

—(2018), *Los médicos en las inscripciones latinas de Italia (siglos II a. C. III d. C.). Aspectos sociales y profesionales*. Ediciones Universidad de Cantabria, Santander.

ALVAR EZQUERRA, Jaime (2016), «Agua fresca para Avita y joyas de inmortalidad para Isis (CIL II 3386)», *DHA* 2, 1, pp. 201-218.

ÁLVAREZ ESPINOSA, Nazira (2012), «Una aproximación a los ideales educativos femeninos en Roma: *Matrona docta/Puella docta*», *Káñina. Revista de Artes y Letras*, 36, 1, pp. 59-71.

ÁLVARO BERNAL, Marta (2018a), «La división de roles en la infancia: *puellae* educadas para el matrimonio» en Pilar Pavón, ed. *Marginación y mujer en el Imperio romano (siglos I-III)*. Quasar, Roma, pp. 103-132.

—(2018b), «Niñas y trabajo infantil en la antigua Roma» en Carla Rubiera Cancelas, ed. *Las edades vulnerables. Infancia y vejez en la Antigüedad*. Trea, Gijón, pp. 163-183.

ARENA, Gaetano (2020), «Luoghi “pubblici” e donne “ai margini”: un’attrice a Catania romana», *Gerión*, 3, 1, pp. 83-116.

ARIÈS, Philippe (1960), *L’enfant et la vie familiale sous l’ancien régime*. Plon, Paris.

AUBERT, Jean Jacques (1989), «Threatened wombs: Aspects of ancient uterine magic», *GRBS*, 30, pp. 421-449.

AUGENTI, Domenico (2008), *Il lavoro schiavile a Roma*. Quasar, Roma.

—(2016), *Il bambino in età romana: dalla nascita all’adolescenza*. Arbor sapientiae, Roma.

BAELO ÁLVAREZ, Manuel (2014), *Los orígenes de la adopción desde una perspectiva sociojurídica*. Dykinson, Madrid.

BAKER, Patricia ([2010: 2014]), «Health and Science» en Mary Harlow y Ray Laurence, ed. *A cultural History of Childhood and Family in Antiquity*. Bloomsbury Academic, London, pp. 153-170.

BALIL, Alberto (1962), «Muñecas antiguas de España», *AEspA*, 35, pp. 70-85.

BANG, M. (1922), «Das gewöhnliche Alter der Mädchen bei der Verlobung und Verheiratung» en Ludwig Friedländer, ed. *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms* vol. 4. S. Hirzel, Leipzig, pp. 133-141.

BÄTZ, Alexander (2012), *Sacrae virgines: Studien zum religiösen und gesellschaftlichen Status der Vestalinnen*. Verlag Ferdinand Schöningh, Paderborn.

BEARD, Mary (1980), «The Sexual Status of Vestal Virgins», *JRS*, 70, pp. 12-27.

BEDINI, Alessandro (1995), *Mistero di una fanciulla. Ori e gioielli della Roma di Marco Aurelio da una nuova scoperta archeologica*. Skira, Milano.

BELL, H. I. (1937), «A Roman Registration of Birth», *JRS*, 27, pp. 30-36.

BELMONT, Nicole (1973), «Levana, ou comment “éléver” les enfants», *Annales (ESC)*, 38, pp. 77-89.

BENNETT, Harold (1923), «Exposure of Infants in Ancient Rome», *CJ*, 18, pp. 341-351.

BERGAMASCO, Massimo (2006), «Orfani e didaskalikai: Il caso di SB 14. 11588», *Studi di Egittologia e Papirologia.*, 3, pp. 55-59.

BERGER, Adolf (1911), *Die Strafklauseln in Den Papyrusurkunden: ein Beitrag zum gräko-ägyptischen Obligationenrecht.* B. G. Teubner, Leipzig-Berlin.

BIEZUŃSKA-MAŁOWIST, Iza (1969), «Les enfants-esclaves a la lumiere des papyrus», *Hommages à Marcel Renard* vol. 2, pp. 91-96.

BILLOWS, Richard (2009), *The Colossus of Rome.* Routledge, London.

BIROLI STEFANELLI, Lucia P. (1992), *L'oro dei romani: Gioelli di età imperial.* L'Erma, Roma.

BISEL, Sara (1986), «The People of *Herculaneum* AD 79», *Helmantica*, 37, pp. 11-23.

—(1987), «Human Bones at Herculaneum», *RSP*, 1, pp. 123-129.

BLOOMER, W. Martin (2013), «The Ancient Child in School» en Judith Evans Grubbs, Tim G. Parkin y Roslynne Bell, ed. *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World.* Oxford University Press, Oxford, pp. 444-461.

BODEL, John (1995), «Minicia Marcella: Taken before Her Time», *The American Journal of Philology*, 116, 3, pp. 453-460.

—(2011), «Slave Labour and Roman Society» en Keith Bradley y Paul Cartledge, ed. *The Cambridge World History of Slavery. vol. 1. The Ancient Mediterranean World.* Cambridge University Press, New York, pp. 311-336.

BÖELS-JANSSEN, Nicole (1993), *La vie religieuse des matrones dans la Rome archaïque.* CEFR 176. École française de Rome, Roma.

BONNER, Stanley Frederick (1977), *Education in Ancient Rome: From the Elder Cato to the Younger Pliny.* Methuen, London.

BODERNACHE BATTAGLIA, Gabriella (1983), *Corredi funerari di età imperiale e barbarica del Museo Nazionale Romano.* Quasar, Roma, pp. 100-101.

BOYCE, George Kenneth (1937), «*Corpus* of the Lararia of Pompeii», *MAAR*, 14.

BRADLEY, Keith R. (1978), «The Age at Time of Sale of Female Slaves», *Arethusa*, 11, pp. 243-252.

—(1980), «Sexual Regulations in Wet-nursing. Contracts from Roman Egypt», *Klio*, 62, 2, pp. 321-325.

—(1985a), «Childcare at Rome: The Role of Men», *Historical Reflections*, 12, pp. 485-523.

—(1985b), «Child Labour in the Roman World», *Historical Reflections* 12, 2, pp. 311-330.

—(1986), «Wet-nursing at Rome: A Study in Social Relations» en Keith R. Bradley, ed. *The Family in Ancient Rome: New Perspectives*. Croom Helm, London-Sydney, pp. 201-229.

—(1991), *Discovering the Roman Family: Studies in the Roman Social History*. Oxford University Press, Oxford-New York.

—(1994), «The Nurse and the Child at Rome: Duty, Affect and Socialisation», *Thamyris*, 2, 1, pp. 137-156.

—(2005), «The Roman Child in Sickness and Health» en Michele George, ed. *The Roman Family in the Empire: Rome, Italy, and Beyond*. Oxford University Press, Oxford, pp. 67-92.

BREMMER, Jan (1995), «The Family and other Centres of Religious Learning in Antiquity» en Jan Willem Drijvers, y Alasdair A. MacDonald, ed. *Centres of Learning: Learning and Location in Pre-Modern Europe and the Near East*. Brill, Leiden, pp. 29-38.

BRICAULT, Laurent (2005), *Recueil des inscriptions concernant les cultes isiaques (RICIS)*, vol. 2. Académie des Inscriptions et Belles-Lettres, Paris.

BROUWER, Hendrik H. J. (1989), *Bona Dea. The Sources and a Description of the Cult*. Brill, Leiden.

BUONOPANE, Alfredo (2003), «*Medicae* nell'occidente romano: un'indagine preliminare» en Alfredo Buonopane y Francesca Cenerini, ed. *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica: Bologna, 21 novembre 2002*. Fratelli Lega, Faenza, pp. 113-130.

BURKHALTER, Fabienne (1993), «PSI 1183: déclaration de naissance de la fille légitime d'un citoyen romain», *Analecta Papyrologica*, 5, pp. 145-153.

CALDWELL, Lauren (2015), *Roman Girlhood and the Fashioning of Femininity*. Cambridge University Press, Cambridge.

—(2016), «Gynecology» en Georgia Lynette Irby-Massie, ed. *A Companion to Science, Technology and Medicine in Ancient Greece and Rome* vol. I. Wiley-Blackwell, Chichester, pp. 360-370.

CAMODECA, Giuseppe (2000), «Tabulae Herculenses: riedizione delle emptiones di schiavi (TH 59-62)» en Ulrich Manthe, Christoph Krampe, ed. *Quaestiones iuris: Festschrift für Joseph Georg Wolf zum 70. Geburtstag*. Duncker and Humblot, Berlin, pp. 53-76.

—(2006), «Cura secunda della tabula cerata londinese con la compravendita della puella Fortunata», *ZPE* 157, pp. 225-230.

CANTARELLA, Eva (2015), *Istituzioni di diritto romano*. Le Monnier Università, Firenze.

CANTO, Alicia (1978), «Una familia bética: los *Fabii Fabiani*», *Habis*, 9, pp. 293-310.

CAÑIZAR PALACIOS, José Luis (2012), «*Domina y uilica*: Espacio vital femenino en el *De agricultura* catoniano», *Habis*, 43, pp. 83-99.

CAPDEVILLE, Gérard (1971), «Les épithètes culturelles de Janus», *AEHE IV*, pp. 267-285.

CARROLL, Maureen (2006), *Spirits of the Dead. Roman Funerary Commemoration in Western Europe*. Oxford University Press, Oxford-New York.

—(2018), *Infancy and Earliest Childhood in the Roman World. A Fragment of Time?* Oxford University Press, Oxford.

CASTILLO, Arcadio del (1976), «Sobre la controversia entre matrimonio romano y pubertad femenina», *Durius*, 4, pp. 195-201.

CAVUOTO, Paolo (1968), «Iscrizioni inedite di Benevento», *Epigraphica*, 30, pp. 126-155.

CAZANOVE, Olivier (2008), «Enfants en langes: pour quels vœux?» en G. Greco, B. Ferrara (eds.), *Doni agli dei. Il sistema dei doni votivi nei santuari*. Naus, Pozzuoli, pp. 271-284.

—(2013), «Enfants au maillot en contexte culturel en Italie et en Gaule», *Dossiers d'Archéologie*, 356, *La petite enfance dans le monde grec et romain*, pp. 10-13.

CENERINI, Francesca (2009 [2002]), *La donna romana. Modelli e realtà*. Il Mulino, Bologna.

CENTLIVRES CHALLET, Claude Emmanuelle (2013), *Like Man, Like Woman: Roman Women, Gender Qualities and Conjugal Relationships at the Turn of the First Century*. Peter Lang, Oxford.

—(2016), «Tire-lait ou biberons romains? Fonctions, fonctionnalités et affectivité», *AC*, 85, pp. 157-180.

—(2008), «Enfants en langes: pour quels vœux?» en Giovanna Greco y Bianca Ferrara, ed. *Doni agli dei. Il sistema dei doni votivi nei santuari*. Naus, Pozzuoli, pp. 271-284.

CHARLIER, Philippe (2004), «La mortalité infantile: données paléopathologiques» en Danielle Gourevitch, Anne Moirin y Nadine Rouquet, ed. *Maternité et petite enfance dans l'Antiquité romaine. Catalogue de l'exposition. Bourges, Muséum d'histoire naturelle, 6 novembre 2003-28 mars 2004*. Éditions de la Ville de Bourges, Bourges, pp. 98-101.

CHIABÀ, Monica (2003), «*Trosia P. Hermonis l. Hilara, lanifica circatrix* (*InscrAq*, 69)» en Alfredo Buonopane y Francesca Cenerini, ed. *Donna e lavoro nella documentazione epigrafica. Atti del I Seminario sulla condizione femminile nella documentazione epigrafica: Bologna, 21 novembre 2002*. Fratelli Lega, Faenza, pp. 261-272.

CHOLODNIAK, Johannes (1904), *Carmina Sepulcralia Latina Epigraphica*. Typis Academicis, San Petersburgo.

CID LÓPEZ, Rosa María (1995), «La presencia femenina en los cultos cívicos de la religión romana imperial. El caso de las *flaminicae divae*» en Jaime Alvar Ezquerro, Carmen Blánquez Pérez y Carlos. G. Wagner, ed. *Ritual y conciencia cívica en el mundo antiguo*. Ediciones clásicas, Madrid, pp. 95-122.

—(2001), «La educación de la niña romana: de *puella* a *matrona docta*» en Virginia Alfaro Berch y Rosa Francia Somalo, ed. *Bien enseñada: la formación femenina en Roma y el occidente romanizado*. Universidad de Málaga, Málaga, pp. 21-44.

—(2007), «Las matronas y los prodigios: prácticas religiosas femeninas en los “márgenes” de la religión romana», *Norba*, 20, pp. 11-29.

—(2016), «Madres sustitutas y oficios femeninos. Nodrizas y niñeras en la Roma antigua» en Ana Delgado Hervás y Marina Picazo Gurina, eds. *Los trabajos de las mujeres en el mundo antiguo. Cuidado y mantenimiento de la vida*. Institut Català d'Arqueologia Clàssica, Tarragona, pp. 129-138.

—(2018), «*Mors immatura*, Childhood and Maternal-filial Relationships in the *carmina epigraphica*. Case Studies from the Iberian Peninsula» en Margarita Sánchez Romero y Rosa María Cid López, ed. *Motherhood and Infancies in the Mediterranean in Antiquity*. Oxbow Books, pp. 173-186.

—(2019), «La Columna Lactaria, las nutrices y la *expositio* infantil. Lactantes y *pietas* en la ciudad de Roma», *DHA* 45, 19, pp. 149-169.

CIDONCHA REDONDO, FRANCISCO (2019), «Mujeres infames en la sociedad romana del Alto Imperio», *Habis*, 50, pp. 167-182.

COHEN, EDWARD E. (2013), «Sexual Abuse and Sexual Rights: Slaves' Erotic Experience at Athens and Rome» en Thomas K. Hubbard, ed. *A Companion to Greek and Roman Sexualities*. Wiley-Blackwell, Chichester, pp. 184-198.

COLETTI STRANGI, ANNAMARIA (2012), «Sulle *pupae* nel mondo romano e sulle muñecas di Ontur», *Scholia* 2, pp. 7-33.

CONESA NAVARRO, PEDRO DAVID (2019), «Los *conlactei* en la Roma Antigua. Imágenes epigráficas, iconográficas y literarias», *DHA*, 45, 19, pp. 171-192.

COOLEY, ALISON y COOLEY, MELVIN G. L. (2014), *Pompeii and Herculaneum. A Sourcebook*. Routledge, London-New York.

CORBETT, PERCY E. (1930), *The Roman Law of Marriage*. Oxford University Press, Oxford.

CORBIER, MIREILLE (2001), «Child Exposure and Abandonment» en Suzanne Dixon, ed. *Childhood, Class and Kin in the Roman World*. Routledge, London, pp. 52-73.

COULON, GÉRARD, (1994), *L'enfant en Gaule romaine*. Errance, Paris 1994.

CUGUSI, PAOLO (2008), «Note su alcuni di doppioni epigrafici», *Epigraphica*, 70, pp. 248-254.

CURRIE, Sarah (1996), «The Empire of Adults: The Representation of Children on Trajan's Arch at Benevento» en Jas Elsner, ed. *Art and Text in Roman Culture*. Cambridge University Press, Cambridge-New York, pp. 153-181.

DALLA, Danilo (1978), *L'incapacità sessuale in diritto romano*. Giuffrè, Milano.

D'AMBRA, Eve (2007), *Roman Women*. Cambridge University Press, Cambridge.

—(2009), «Child's Play: Beauty for Roman Girls», *AAAH*, 22, pp. 15-36.

DASEN, Véronique (1997a), «Multiple Births in Graeco-Roman Antiquity», *OJA*, 16, pp. 49-63.

—(1997b), «A propos de deux fragments de *Deae nutrices* à Avenches: Déesses-mères et jumeaux dans le monde italique et gallo-romain», *BPA*, 39 pp. 125-140.

—(2000), «Naître à l'époque romaine», *Aventicum. Nouvelles de l'Association Pro Aventico*, 2, pp. 1-28.

—(2005), «Blessing or Portents? Multiple Births in Ancient Rome» en Katariina Mustallakio, ed. *Hoping for Continuity: Childhood, Education and Death in Antiquity and Middle Ages*. Institutum Romanum Finlandiae, Roma, pp. 72-83.

—(2009), «Roman Birth Rites of Passage revisited», *JRA*, 22, pp. 199-214.

—(2010), «Des nourrices grecques à Rome?», *Paedagogica Historica*, 46, 6, pp. 699-713.

—(2011), «Le pouvoir des femmes: des Parques aux matres», en Martine Henard Dutheil y Véronique Dasen, ed. *Des fata aux fées: regards croisés de l'Antiquité à nos jours*. Faculté des lettres de l'Université de Lausanne, Lausanne, pp. 115-139.

—(2013a), «Au fils de parques. Les rites de naissance à Rome», *Dossiers d'Archéologie*, 356, pp. 20-21.

—(2013b), «Le monde des nourrices de l'époque romaine», *Dossiers d'Archéologie*, 356, pp. 60-63.

—(2015), *Le sourire d'Omphale. Maternité et petite enfance dans l'Antiquité*. Presses Universitaires de Rennes, Rennes.

DEGANI, Mario (1951-1952), «I giocattoli di Giulia Grafide, fanciulla brescellese», *BCAR*, 74, pp. 15-19.

DEYTS, Simone (2004), «La femme et l'enfant au maillot en Gaule» en Véronique Dasen, ed. *Naissance et petite enfance dans l'Antiquité. Actes Du Colloque de Fribourg, 28 Novembre-1er Decembre 2001*. Academic Press Fribourg, Fribourg, pp. 227-237.

DILLON, James T. (2004), *Musonius Rufus and Education in the Good Life: A Model of Teaching and Living Virtue*. University Press of America, Dallas-Oxford.

DILUZIO, Meghan J. (2016), *A place at the Altar. Priestesses in Republican Rome*. Princeton University Press, Princeton.

DIMOPOULOU, Athena (1999), «*Medica, obstetrix, nutrix*: les femmes dans les métiers médicaux et paramédicaux dans l'Antiquité grecque et romaine», *Saitabi*, 49, pp. 273-287.

DIXON, Suzanne (1984), «Roman Nurses and Foster-Mothers: Some Problems of Terminology», *AULLA*, 22, pp. 9-24.

—(1988), *The Roman Mother*. Routledge, London.

—(1992), *The Roman Family*. Johns Hopkins University Press, Baltimore-London.

—(2001), *Childhood, Class, and Kin in the Roman World*. Routledge, London.

—(2003), *Reading the Roman Women. Sources, Genres and Real Life*. Duckworth, London.

DOLANSKY, Fanny (2008), «*Togam virile sumere*: Coming of Age in the Roman World» en Jonathan Edmonson y Alison Keith, ed. *Roman Dress and the Fabrics of Roman Culture*. University of Toronto Press, Toronto, pp. 47-70.

—(2012), «Playing with Gender: Girls, Dolls and Adult Ideals in the Roman World», *CLAnt*, 31, 2, pp. 256-92.

—(2017), «Roman Girls and Boys at Play» en Christian Laes y Ville Voulanto, ed. *Children an Everyday Life in the Roman and Late Antique World*. Routledge, London-New York, pp. 116-136.

—(2021), «Different Lives. Children's Daily Experiences in the Roman World» en Lesley A. Beaumont, Mathew Dillon y Nicola Harrington, ed. *Children in Antiquity. Perspectives and Experiences of Childhood in the Ancient Mediterranean*. Routledge, London-New York, pp. 244-257.

DOMERGUE, Claude (1990), *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*. École Française de Rome, Roma.

DOMINGO, Rafael (2018), *Roman Law: An Introduction*. Routledge, London-New York.

DUPRAS, Tosha L., SCHWARCZ, Henry P. y FAIRGRIEVE, Scott I. (2001), «Infant Feeding and Weaning Practices in Roman Egypt», *AJPA*, 115, 3, pp. 204-212.

DURAND-GODIVEAU, Hélène (1994), «Le trésor de Lyon-Vaise», *Archéologia*, 301, pp. 18-23.

DURRY, Marcel (1955), «Le mariage des filles impubères à Rome», *CRAI* 99, 1, pp. 84-91.

—(1955b), «Le mariage des filles impubères chez les anciens Romains», *Anthropos*, 50, pp. 432-434.

—(1955c), «Le mariage des filles impubères dans la Rome Antique», *RIDA*, 2, pp. 263-273.

—(1956a), «Sur le mariage romain», *Gymnasium*, 63, pp. 187-190.

—(1956b), «Sur le mariage romain. Autocritique et mise au point», *RIDA* 9, 3, pp. 227-243.

—(1969), «Le mariage des filles impubères à Rome», *REL*, 47bis, pp. 17-25.

ÉTIENNE, Robert (1973), «La conscience médicale antique et la vie des enfants», *Annales de Démographie Historique*, pp. 15-61.

EVANS, John K. (1991), *War, Women and Children in Ancient Rome*. Routledge, London.

EYBEN, Emiel (1972), «Antiquity's view of puberty», *Latomus*, 31, pp. 677-697.

FAYER, Carla (2005), *La familia romana. Parte seconda: Aspetti giuridici ed antiquari. Sponsalia, Matrimonio, Dote*. L'Erma di Bretschneider, Roma.

—(2016), *La vita familiare dei romani antichi: Dalla nascita al matrimonio*. L'Erma di Bretschneider, Roma.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Concepción (1998), *Poesía epigráfica latina* vol. I. Gredos, Madrid.

—(1999), *Poesía epigráfica latina* vol. 2, Gredos, Madrid.

—(2010), *De mulieribus epigraphicis*. Tradición e innovación. Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Concha; ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel; GÓMEZ PALLARÉS, Joan y CEBRIÁN FERNÁNDEZ, Rosario (2007), «*Mors mala solvit*. Nuevos *CLE* hallados en Segóbriga (*Hispania citerior*)», *ZPE*, 161, pp. 47-60.

FERNÁNDEZ VEGA, Pedro Ángel (2003), *La casa romana*. Akal, Madrid.

FERRER MAESTRO, Juan José y BENEDITO NUEZ, Josep (2012), «*La dextrarum iunctio* y su representación en el registro arqueológico romano. La lucerna de Sant Gregori (Burriana, España)», *Millars: Espai i historia*, 35, pp. 25-47.

FITTA, Marco (1997), *Giochi e giocattoli nell'antichità*. Leonardo arte, Milano.

FLEMMING, Rebecca (2000), *Medicine and the Making of Roman Women: Gender, Nature and Authority from Celsus to Galen*. Oxford University Press, Oxford.

—y HANSON, Ann Ellis (1998), «Hippocrates' Peri Parthenion ('Diseases of Young Girls'): Text and Translation», *Early Science and Medicine*, 3, 3, pp. 241-252.

FONTANA ELBOJ, Gonzalo (2012), «Aprendices de magos: niños, magia y adivinación en época imperial romana» en Daniel Justel Vicente, ed. *Niños en la Antigüedad: estudios sobre la infancia en el Mediterráneo antiguo*. Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, pp. 235-262.

FREU, Christel (2011), «Apprendre et exercer un métier dans l'Égypte romaine» en Nicolas Monteix y Nicolas Tran, ed. *Les savoirs professionnels des gens de métier. Études sur le monde du travail dans les sociétés urbaines de l'Empire romain*. Centre Jean Bérard, Naples, pp. 27-40.

FRIEDLÄNDER, Ludwig (1862), *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms in der Zeit von August bis zum Ausgang der Antonine*. S. Hirzel, Leipzig.

GAGÉ, Jean (1958), «Classes d'âge, rites et vêtement des passages dans l'ancien *Latium*», *Cahiers internationaux de Sociologie*, 24, pp. 34-64.

—(1963), *Matronalia. Essai sur les dévotions et les organisations culturelles des femmes dans l'ancienne Rome*. Latomus, Bruxelles.

GALLEGO FRANCO, Henar (1991), *Femina dignissima. Mujer y sociedad en la Hispania Antigua*, Copisteria Calco, Valladolid.

GALLETIER, Édouard (1922), *Étude sur la poésie funéraire romaine d'après les inscriptions*. Hachette, Paris.

GARCÍA GARRIDO, Manuel Jesús (1957), «*Minor annis xii nupta*», *Labeo*, 3, pp. 76-88.

—(1957-1958), «Nuevas observaciones sobre el matrimonio de la menor», *AHDE*, 27-28, pp. 1135-1142.

GARDNER, Jane F. (1986), *Women in Roman Law and Society*. Croom Helm, London.

GARNSEY, Peter (1991), «Child Rearing in Ancient Italy», en David I. Kertzer y Richard P. Saller, ed. *The Family in Italy from Antiquity to the Present*. Yale University Press, New Haven, pp. 48-65.

GARTON, Charles (1964), «A Republican Mime-Actress?», *CR*, 14, pp. 238-239.

GEORGE, Michele (2000), «Family and *familia* on Roman Biographical Sarcophagui», *Bullettino dell'Istituto Archeologico Germanico, Sezione romana*, 107, pp. 191-207.

GERACI, Giovanni (2001), «Le dichiarazioni di nascita e di morte a Roma e nelle province», *MEFRA*, 113, 2, pp. 675-712.

GIANNELLI, Giulio (1913), «*Aeditui* e i *camilli*», *AAT*, 48, pp. 1080-1097.

GIULIANO, Antonio (1981), *Museo Nazionale Romano: Le sculture*. De Luca Edizioni d'Arte, Roma.

GIUNTI, Patrizia (2014), «Il ruolo sociale della donna di età imperiale: tra discriminazione e riconoscimento» en Francesco Milazzo, ed. *Ubi tu Gaius. Modelli familiari, pratiche sociali e diritti delle persone nell'età*

del principato. Relazioni del Convegno Internazionale di Diritto Romano. Giuffrè, Milano, pp. 95-143.

GLINISTER, Fay (2011), «Bring on the Dancing Girls: Some Thoughts on the Salian Priesthood» en James H. Richardson y Federico Santangelo, ed. *Priests and State in the Roman World.* Franz Steiner, Stuttgart, pp. 107-136.

GONZALES, ANTONIO (2000), «*A pueritia rusticis operibus edurandus.* Le travail des enfants à la campagne chez les Agronomes latins» en María del Mar Myro Martín, Juan Miguel Casillas, Jaime Alvar, Domingo Plácido, ed. *Las edades de la dependencia durante la Antigüedad Clásica.* Ediciones Clásicas, Madrid, pp. 239-254.

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Patricia (2017), «La concepción del feto en la legislación romana: entre la esperanza y la herencia», *Gerión*, 35, 1, pp. 101-118.

GONZÁLEZ HERRERO, Marta (2017), «*Coniugi carissimo cum quo vixit a virginitate.* La trascendencia y protección de la virginidad en el mundo pagano» en Gonzalo Bravo y Raúl González Salinero, ed. *XIV Coloquio de la AIER. Ideología y religión en el mundo romano.* Signifer, Madrid-Salamanca, pp. 279-294.

—(2018), «La interiorización del modelo de feminidad ideal por las mujeres romanas» en Pilar Pavón, ed. *Marginación y mujer en el Imperio romano (siglos I-III).* Quasar, Roma, pp. 65-80.

GOÑI ZABALEGUI, Amaia (2018), *Género y sociedad en el Egipto romano. Una mirada desde las cartas de mujeres.* Trabe, Oviedo.

GOUREVITCH, Danielle (1984), *Le mal d'être femme: la femme et la médecine dans la Rome Antique.* Les Belles Lettres, Paris.

—(1990), «Les tire-lait antiques et la consommation médicale de lait humain», *HSMed*, 24, 2, pp. 83-98.

—(1991), «Biberons romains: formes et noms» en Guy Sabbah, ed. *Le latin médical. La constitution d'un langage scientifique. Realités et langage de la médecine dans le monde romain, Actes du III colloque international. Saint-Étienne, 11-13 septembre 1989.* Université de Saint-Étienne, Saint-Étienne, pp. 117-133.

—(1997), «L'alimentation artificielle du petit enfant dans l'Antiquité Classique» en *Les biberons du Docteur Dufour, Catalogue de l'exposition*. Musées de Fécamp, Fécamp, pp. 13-18.

—(2000), «Tétines naturelles et tétines artificielles du nourrisson antique», *Réalités en Gynécologie-Obstétrique*, 50, pp. 48-52.

—(2001), «Le nourrisson et sa nourrice: étude de quelques cas pédiatriques chez Galien: étude de quelques cas pédiatriques chez Galien», *RPhA*, 19, 2, pp. 63-76.

—y CHAMAY, Jacques (1992), «Femme nourrissant son enfant au biberon», *AK*, 35, 1, pp. 78-81.

—BURGUIÈRE, Paul y MALINAS, Yves (1989), «Les premières heures de la vie de l'enfant d'après Soranos», *Histoire des Sciences Médicales*, 23, pp. 225-229.

—y RAEPSAET-CHARLIER, Marie Thérèse (2001), *La femme dans la Rome Antique*. Hachette Littératures, Paris.

GREGORI, Gian Luca (2005), «*Archimimi, mimi e scaenici*: tre nuove iscrizioni romane di attori», *Studi Romani*, 53, pp. 3-II.

—(2016), «*Domnulo optimo et carissimo*: la dedica funeraria di un tata per il suo pupillo (Roma, via Flaminia)» en Monique Dondin-Payre y Nicolas Tran, dirs., *Esclaves et maîtres dans le monde romain*. Publications de l'École Française de Rome, Rome, pp. 243-252.

GRUBBS, Judith Evans (2002), *Women and the Law in the Roman Empire*. Routledge, London-New York.

GUIZZI, Francesco (1968), *Aspetti giuridici del sacerdozio romano: il sacerdozio di Vesta*. Eugenio Jovene, Napoli.

GUTIÉRREZ-ALVIZ Y ARMARIO, Faustino (1976), *Diccionario de Derecho romano*. Instituto Editorial Reus, Madrid.

HALLETT, Judith P. (1984), *Fathers and Daughters in Roman Society: Women and the Elite Family*. Princeton University Press, Princeton.

HÄNNINEN, Marja Leena (2005), «From Womb to Family. Rituals and Social Conventions Connected to Roman Birth» en Katariina Mustallakio, ed. *Hoping for Continuity: Childhood, Education and Death in Antiquity and Middle Ages*. Institutum Romanum Finlandiae, Roma, pp. 49-60.

HANSON, Ann Ellis (1987), «The Eight Months' Child and the Etiquette of Birth: *obsit omen*», *BHM*, 61, pp. 589-602.

—(1990), «Medical Writers' Woman» en David M. Halperin, John J. Winkler, Froma Zeitlin, ed. *Before Sexuality: The Construction of Erotic Experience in the Ancient Greek World*. Princeton University Press, Princeton, pp. 309-338.

—(1994), «A Division of Labor: Roles for Men in Greek and Roman Births», *Thamyris* 1, 2, pp. 157-202.

—(1992), «Conception, Gestation, and the Origin of Female Nature in the *Corpus Hippocraticum*», *Helios*, 19, 1-2, pp. 31-71.

HARKNESS, Albert Granger (1896), «Age at Marriage and Age at Death in the Roman Empire», *TAPhA*, 27, pp. 35-72.

HARLOW, Mary (2013), «Toys, Dolls and the Material Culture of Childhood» en Judith Evans Grubbs, Tim G. Parkin y Roslynn Bell, ed. *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World*. Oxford University Press, Oxford, pp. 322-340.

HARLOW, Mary, y LAURENCE, Ray (2002), *Growing Up and Growing Old in Ancient Rome: A Life Course Approach*. Routledge, London.

HARPER, Kyle (2010), «Slave Prices in Late Antiquity (and in the Very Long Term)», *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 59, 2, pp. 206-238.

HARRIS, William V. (1989), *Ancient Literacy*. Harvard University Press, Cambridge.

—(1994), «Child-Exposure in the Roman Empire», *JRS*, 84, pp. 1-22.

HEMELRIJK, Emily Ann (2004), *Matrona Docta: Educated Women in the Roman Elite from Cornelia to Julia Domna*. Routledge, London-New York.

—(2015), *Hidden Lives, Public Personae: Women and Civic Life in the Roman West*. Oxford University Press, New York.

HERNÁNDEZ PÉREZ, Ricardo (2015), «El epitafio de la citareda Jucunda (*AE* 2007, 805: *Segobriga*) nueva lectura e interpretación» *Habis*, 46, pp. 187-213.

HOLMAN, Susan R. (1997), «Modeled as Wax: Formation and Feeding of the Ancient Newborn», *Helios*, 24, pp. 77-95.

HOPE, Valerie M. (2009), *Roman Death: Dying and the Dead in Ancient Rome*. Continuum, London-New York.

HOPKINS, Keith (1965), «The Age of Roman Girls at Marriage», *Population Studies*, 18, 3, pp. 309-327.

—(1983), *Death and Renewal*. Cambridge University Press, Cambridge.

HUEBNER, Sabine R. (2013), *The Family in Roman Egypt. A Comparative Approach to Intergenerational Solidarity and Conflict*. Cambridge University Press, Cambridge.

HUSKINSON, Janet (1996), *Roman Children Sarcophagi. Their Decoration and its Social Significance*. Clarendon Press, Oxford.

JANSSEN, Rosalind (1996), «Soft Toys from Egypt» en Donald Bailey, ed. *Archaeological Research in Roman Egypt. The Proceedings of the Seventeenth Classical Colloquium of the Department of Greek and Roman Antiquities, British Museum, 1-4 December 1993*. Ann Arbor, London, pp. 231-239.

JIMÉNEZ, Lisette M. (2021), «From Birth to Rebirth. Perceptions of Childhood in Greco-Roman Egypt» en Lesley A. Beaumont, Matthew Dillon y Nicola Harrington, ed. *Children in Antiquity. Perspectives and Experiences of Childhood in the Ancient Mediterranean*. Routledge, London-New York, pp. 121-133.

JOHNSTON, Sarah (2001), «Charming Children: The Use of Child in Ancient Divination», *Arethusa*, 34, 1, pp. 97-118.

JOSHEL, Sandra R. (1986), «Nurturing the Master's Child: Slavery and the Roman Child-Nurse», *Signs*, 12, 1, pp. 3-22.

—(1992), *Work, Identity and Legal Status at Rome: A Study of the Occupational Inscriptions*. University of Oklahoma Press, Norman.

KAMPEN, Natalie (1981), *Image and Status: Roman Working Women in Ostia*. Mann, Berlin.

KAster, Robert A. (2003), *C. Suetonius Tranquillus. De Grammaticis et Rhetoribus*. Oxford University Press, Oxford.

KING, Helen (1998), *Hippocrates' Woman: Reading the Female Body in Ancient Greece*. Routledge, London.

KING, Margaret (1996), *The Behavioural and Emotional Reaction of the Romans to Infant Mortality*. PhD thesis, Edinburgh.

—(2000), «Commemoration of Infants on Roman Funerary Inscriptions» en Graham J. Oliver, ed., *The Epigraphy of Death: Studies in the History and Society of Greece and Rome*. Liverpool University Press, Liverpool, pp. 177-154.

KLEINER, Diana E. E. (1987), *Roman Imperial Funerary Altars with Portraits*. G. Bretschneider, Roma.

—(1992), *Roman Sculpture*. Yale University Press, New Haven-London.

KOCH, Guntram (1988), *Roman Funerary Sculpture: Catalogue of the Collections*. J. Paul Getty Museum, Malibu.

KÖVES-ZULAUF, Thomas (1990), *Römische Geburtsriten*. Beck, München.

LAES, Christian (2008b), «Child Slaves at Work in Roman Antiquity», *AncSoc*, 38, pp. 235-283.

—(2011), *Children in the Roman Empire. Outsiders Within*. Cambridge University Press, Cambridge.

—(2014), «Infants between Biological and Social Birth in Antiquity: A Phenomenon for Longue Durée», *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 63, 3, pp. 364-383.

—(2015), «Children and their Occupations in the City of Rome (300-700 CE)» en Christian Laes, Katariina Mustakallio y Ville Vuolanto, eds. *Children and Family in Late Antiquity: Life, Death and Interaction*. Peeters, Leuven-Walpole, pp. 79-109.

—(2017), «Touching Children in Roman Antiquity. The Sentimental Discourse and the Family» en Christian Laes y Ville Vuolanto, ed. *Children an Everyday Life in the Roman and Late Antique World*. Routledge, London-New York, pp. 60-78.

—y STRUBBE, Johan (2014), *Youth in the Roman Empire: The Young and the Restless Years?* Cambridge University Press, New York.

LATTIMORE, Richmond (1962), *Themes in Greek and Latin Epitaphs*. University of Illinois Press, Urbana.

LEFKOWITZ, Mary R., y FANT, Maureen B. (1992), *Women's Life in Greece and Rome*. Johns Hopkins University Press, Baltimore.

LE GALL, Jöel (1969), «Métiers de femmes au *Corpus Inscriptionum Latinarum*», *REL* 47bis, pp. 123-130.

LELIS, Arnold A., PERCY, William A. y VERSTRAETE, Beert C. (2003), *The Age of Marriage in Ancient Rome*. Edwin Mellen Press, Lewiston.

LENTANO, Mario (1996), «*Noscere amoris iter*: L'iniziazione alla vita sessuale nella cultura romana», *Euphrosyne*, 24, pp. 271-282.

LIER, Bruno (1903), «Topica Sepulcralium Latinorum», *Philologus*, 62, pp. 445-477 y 563-603.

LIGIOS, Maria Antonietta (1996), *Interpretazione giuridica e realtà economica dell'Instrumentum Fundi tra il I sec. a. C. e il III sec. d. C.* Jovene, Napoli.

LO CASCIO, Elio (2012), *L'impatto della «peste antonina»*, Edipuglia, Bari.

LÓPEZ PÉREZ, Mercedes (2004-2005), «La alimentación del lactante: la nodriza y el examen probatorio de la leche en la obra de Oribasio», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, 17-18, pp. 225-236.

MACBAIN, Bruce (1982), *Prodigy and Expiation: A study in Religion and Politics in Republican Rome*. Latomus, Bruxelles.

MACKKEY, Jacob L. (2017), «Roman Children as Religious Agents. The Cognitive Foundations of Cult» en Christian Laes y Ville Vuolanto, ed. *Children and Everyday Life in the Roman and Late Antique World*. Routledge, Oxford, pp. 179-197.

MAÑAS ROMERO, IRENE y SAIZ LÓPEZ, NICOLÁS (2020), «*Pueri nascentes*: Rituals, Birth and Social Recognition in Ancient Rome» en Katharina Rebay-Salisbury y Doris Pany-Kucera, ed. *Ages and Abilities: The Stages of Childhood and their Social Recognition in Prehistoric Europe and Beyond*. Archaeopress, Oxford, pp. 235-248.

MANCA MASCIARDI, Maria Adele y MONTEVECCHI, Orsolina (1984), *I contratti di Baliatico*. Tipolitografia Tibiletti, Milano.

MANCINI, Gioacchino (1930), «Scoperta della tomba della Vergine Vestale tiburtina Cossinia», *Notizie degli Scavi di Antichità*, 6, pp. 353-369.

MANDER, JASON (2013), *Portraits of Children on Roman Funerary Monuments*. Cambridge University Press, Cambridge.

MANGAS MANJARRÉS, Julio (2000), «Promoción social y oficio de las nodrizas», en María del Mar Myro Martín, Juan Miguel Casillas Borralló, Jaime Alvar Ezquerra y Domingo Plácido Suárez, ed. «*Las edades de la dependencia durante la Antigüedad*». Ediciones Clásicas, Madrid, pp. 223-238.

MANSON, Michel (1978), «Histoire d'un mythe: les poupées de Maria, femme d'Honorius», *MEFRA*, 90, 2, pp. 853-869.

—(1987), «Le bambole romane antiche», *Ricerca Folklorica*, 16, pp. 15-26.

—(1992), «Les poupées antiques», *Les Dossiers d'Archaeologie*, 168, pp. 48-57.

MANTLE, Inga C. (2002), «The Roles of Children in Roman Religion», *GR*, 49, 1, pp. 85-106.

MARQUARDT, Joachim (1889), *Le culte chez les romains* vol. 1. E. Thorin, Paris.

—(1890), *Le culte chez les romains* vol. 2. E. Thorin, Paris.

MARROU, Henri-Irénée (1965 [1948]), *Histoire de l'éducation dans l'Antiquité*. Éditions du Seuil, Paris.

MARTIN KILCHER, Stefanie (2000), «*Mors immatura* in the Roman World. A Mirror of Society and Tradition» en John Pearce, Martin Millet y Manuela Struck, ed. *Burial, Society and Context in the Roman World*. Oxbow, Oxford, pp. 63-77.

MARTÍN RUIZ, Juan Antonio (2006), *Medicina y enfermedad en la Bética romana*. Sarriá, Málaga.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida (1994), «La virginidad en las jóvenes de la antigua Roma», *Arenal*, vol. 1, 2, pp. 169-184.

MARTINI, Maria Cristina (1997), «Carattere e structure del sacerdozio delle vestali: un approccio storico-religioso. Prima parte», *Latomus*, 56, 2, pp. 245-263.

MASTROCINQUE, Attilio (2014), *Bona Dea and the Cults of Roman Woman*. Steiner, Stuttgart.

MCALLISTER, Suzanne (1992), «Gender as Sign and Symbolism in Artemidoros's oneirokritis: Social Aspirations and Anxieties», *Helios*, 19, 1-2, pp. 140-160.

MCWILLIAM, Janette (2001), «Children among the Dead. The Influence of Urban Life on the Commemoration of Children on Tombstone Inscriptions» en Suzanne Dixon, ed. *Childhood, Class and Kin in the Roman World*. Routledge, London, pp. 74-98.

—(2013), «The Socialization of Roman Children» en Judith Evans Grubbs, Tim G. Parkin y Roslynne Bell, ed. *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World*. Oxford University Press, Oxford, pp. 264-285.

—(2021), «Children in Roman Religion and Ritual» en Lesley A. Beaumont, Mathew Dillon y Nicola Harrington, ed. *Children in Antiquity. Perspectives and Experiences of Childhood in the Ancient Mediterranean*. Routledge, London-New York, pp. 370-384.

MEDINA QUINTANA, Silvia (2009), «Las mujeres y la producción textil en la Roma Antigua», *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 4, pp. 51-64.

—(2010), «Las nodrizas: una maternidad comprada» en Rosa María Cid López, ed. *Maternidades: representaciones y realidad social. Edades antigua y Media*. Almudayna, Granada, pp. 203-214.

—(2014), *Mujeres y economía en la Hispania romana: oficios, riqueza y promoción social*. Trabe, Oviedo.

MEKACHER, Nina y VAN HAEPEREN, Françoise (2003), «Les choix de vestals, miroir d'une société en evolution (III^eme s. a. C-Ier s. p. C.)», *RHR*, 220, 1, pp. 63-80.

MIGLIARDI ZINGALE, Livia (2007), «Riflessioni in tema di apprendistato femminile e arte della tessitura: in margine a P. Oxy. LXVII 4596», *Aegyptus* 87, pp. 199-208.

MIRKOVIC, Miroslava (2005), «Child Labour and Taxes in the Agriculture of Roman Egypt: ΠΑΪΣ and ΑΦΗΛΙΞ», *SCI*, 24, pp. 39-149.

MONTERO HERRERO, Santiago (1994), *Diosas y adivinas: mujer y adivinación en la Roma antigua*. Trotta, Madrid.

MORETTI, Luigi (1959), «Statistica demografica ed epigrafia: durata media della vita in Roma imperiale», *Epigraphica*, 21, pp. 60-78.

—(1963), «Inscrizioni greche inedite di Roma», *BCAR*, 19, pp. 135-146.

MORIZOT, Pierre (1989), «Remarques sur l'âge du mariage des jeunes romaines en Italie et en Afrique», *CRAI*, 3, pp. (656-669).

MURA SOMMELLA, Anna Mura (1983), *Crepereia Tryphaena. Le scoperte archeologiche nell'area del Palazzo di Giustizia. Catalogo della mostra*. Marsilio, Venezia.

MUSCA, Dora Alba (1988), «La donna nel mondo pagano e nel mondo cristiano. Le punte minime dell'età matrimoniale attraverso il materiale epigrafico (*urbs Roma*)» en Giuliano Crifó y Stephano Giglio, ed. *Atti dell'Accademia Romanistica Costantiniana, VII Convegno Internazionale*. Edizioni Scientifiche Italiane. Napoli, pp. 147-181.

NAVARRO CABALLERO, Milagros (2017), *Perfectissima femina: femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine*. Ausonius, Bordeaux.

NÉRAUDAU, Jean Pierre (1984), *Être enfant à Rome* Les Belles Lettres, Paris.

OLIVER, Andrew (2000), «Jewelry for the Unmarried» en Diana Kleiner y Susan Matheson, ed. *I Claudia II. Women in Roman Art and Society*. University of Texas Press, Austin, pp. 115-124.

ORR, David Gerald (1978), «Roman Domestic Religion», *ANRWZ*, 16, pp.1557-1591.

ORTIZ DE ZÁRATE, Santos Crespo (2002), «Nutrices y servidumbre en Hispania Romana», *HAnt*, 26, pp. 121-146.

—(2005), *Nutrices en el Imperio romano. I. Estudio de las fuentes y prosopografía*. Universidad de Valladolid, Valladolid.

—(2006), *Nutrices en el Imperio romano. II. Estudio social*. Universidad de Valladolid, Valladolid.

PARKIN, Tim G. (1992), *Demography and Roman Society*. John Hopkins University Press, London.

—(2013), «The Demography of Infancy and Early Childhood in the Ancient World» en Judith Evans Grubbs, Tim G. Parkin y Roslynne

Bell, ed. *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World*. Oxford University Press, Oxford, pp. 40-61.

—(2014 [2010]), «Life Cycle» en Mary Harlow y Ray Laurence, ed. *A Cultural History of Childhood and Family in Antiquity*. Bloomsbury Academic, London, pp. 97-114.

PAVÓN, Pilar (2015), «La mujer en la religión romana: entre la participación y la marginación» en Eduardo Ferrer Albelda y Álvaro Pereira Delgado, ed. *Hijas de Eva: mujeres y religión en la Antigüedad*. Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 115-141.

—(2016a), «La mujer en la legislación de Adriano», *SDHI*, 82, pp. 265-290.

—(2016b), «*Salias Virgines cum apicibus paludatas* (Fest. p. 439 L). Un elemento singular femenino en la religión pública romana», *Latomus*, 75, pp. 314-343.

—(2020), «Funciones de las *aviae familiarum*: sobrevivir, educar y transmitir» en Rosa María Cid López, ed. *Familias, edades y género en las sociedades del Mediterráneo antiguo*. Sílex, Madrid (en prensa).

—(2020b), «Livia contra Agripina: odio, enemistad y ambición femeninas según el relato taciteo» en Francisco Marco Simón, Francisco Pina Polo y José Remesal Rodríguez, eds. *Enemistad y odio en el mundo antiguo*. Universitat de Barcelona, Barcelona, pp. 95-111.

PECHÉ, Valérie (2001), «*Collegium tibicinum romanorum*, une association de musiciens au service de la religion romaine» en Pierre Brulé y Christophe Vendries, eds. *Chanter les dieux. Musique et religion dans l'Antiquité grecque et romaine*. Presses Universitaires de Rennes, Rennes, pp. 307-338.

PÉREZ RUIZ, María (2007-2008), «El culto en la casa romana», *AUM*, 23-24, pp. 199-229.

PIRO, Isabella (2013), *Spose bambine. Risalenza, diffusione e rilevanza giuridica del fenomeno in età romana. Dalle origine all'epoca classica*. Giuffrè, Milano 2013.

PIZZOLATO, Luigi F. (1996), *Morir giovani: il pensiero antico di fronte allo scandalo della morte prematura*. Paoline, Milano.

PORENA, Pierfrancesco (2016), «Il lavoro infantile» en Arnaldo Marcone, ed. *Storia del lavoro in Italia. L'età romana. Liberi, semiliberi e schiavi in una società premoderna*. Castelvechi, Roma, pp. 663-685.

PRESCENDI, Francesca (2010), «Children and the Transmission of Religious Knowledge» en Véronique Dasen y Thomas Späth, ed. *Children, Memory and Family in Roman Culture*. Oxford University Press, Oxford, pp. 73-93.

PROSPERI-VALENTI, Giuseppina (1985), «Attori-bambini del mondo romano attraverso le testimonianze epigrafiche», *Epigraphica*, 47, pp. 71-82.

RAEDER, Hans (1933), *Oribasii Collectionum Medicarum Reliquiae* vol. 4. Teubner, Leipzig.

RAEPSAET-CHARLIER, Marie Thérèse (1984 [2016]), «L'origine sociale des Vestales sous le Haut-Empire» en Panayotis D. Dimakis, ed. *Mnèmè G. a. Petropoulos II, Ekdoseis Ant. Sakkoyla, Athènes*, pp. 253-270 (= Anthony Álvarez Melero, ed. *Clarissima femina. Études d'histoire sociale des femmes de l'élite à Rome. Scripta varia*. Institut Historique Belge di Rome, Bruxelles-Roma, pp. 73-89.

RAWSON, Beryl (2003a), *Children and Childhood in Roman Italy*. Oxford University Press, Oxford.

—(2003b), «Death, Burial, and Commemoration of Children in Roman Italy» en David L. Balch y Carolyn Osiek, ed. *Early Christian Families in Context: An Interdisciplinary Approach*. Eerdmans, Grand Rapids-Cambridge, pp. 277-297.

—(2010a), «The Role of Public Life and its Physical Setting in the Socialization of Roman Children» en Grete Lillehammer, ed. *Socialisation: Recent Research on Childhood and the Children in the Past*. Museum of Archaeology, University of Stavanger, Stavanger, pp. 107-117.

RAWSON, Elisabeth (1974), «Religion and Politics in the Late Second Century BC at Rome», *Phoenix*, 28, pp. 193-212.

—(2002), *Intellectual Life in the Late Roman Republic*, Duckworth, London.

REINACH, Julien (1956), «Puberté féminine et mariage romain», *RD*, 33, pp. 268-273.

RÉMY, Bernard y MATHIEU, Nicolas (2009), *Les femmes en Gaule romaine: 1er siècle avant J.-C.-Ve siècle après J.-C.* Errance, Paris.

RINALDI, M. R. (1956), «Ricerche sui giocattoli nell'antichità a proposito di un'iscrizione di Brescello», *Epigraphica*, 18, pp. 104-129.

ROSSI, Frederic (1993), «Deux poupées en ivoire d'époque romaine à Yverdon-les-Bains VD», *ArchS*, 16, pp. 152-157.

ROUQUET, Nadine (2004), «Les biberons, les tire-lait ou les tribulations d'une tubulure peu commune» en Danielle Gourevitch, Anne Moirin y Nadine Rouquet, ed. *Maternité et petite enfance dans l'Antiquité romaine. Catalogue de l'exposition. Bourges, Muséum d'histoire naturelle, 6 novembre 2003-28 mars 2004.* Éditions de la Ville de Bourges, Bourges, pp. 164-170.

—y LORIDANT, Frédéric (2000), «Note sur les biberons en Gaule romaine» en Lucien Rivet, ed. *Actes Du Congrès De Libourne, 1er-4 Juin 2000.* Société Française d'Étude de la Céramique Antique en Gaule, Marseille, pp. 425-440.

ROUSELLE, Aline (1991), «La política de los cuerpos: entre procreación y continencia en Roma» en Georges Durby, Michele Perrot, ed. *Historia de las mujeres en Occidente. vol. I. La Antigüedad.* Taurus, Madrid, pp. 317-367.

RUBIERA CANCELAS, Carla (2014), *La esclavitud femenina en la Roma antigua: famulae, ancillae et seruae.* Trabe, Oviedo.

—(2018), «Pequeñas voces: la experiencia de la infancia en la sociedad romana antigua» en Carla Rubiera Cancelas, ed. *Las edades vulnerables. Infancia y vejez en la Antigüedad.* Trea, Gijón, pp. 139-162.

—(2019), «El uso de las esclavas como nodrizas en la Roma antigua. Más allá de la figura simbólica», *DHA*, 45, 19, pp. 205-220.

—(2020), *La esclavitud en la sociedad romana antigua.* Guillermo Escolar Editor, Madrid.

RUGGIERO, Antonio (1981), «Il matrimonio dell'impubere in Roma antica», *ANV*, 92, pp. 63-71.

RYBERG, Inez Scott (1955), *Rites of the State Religion in Roman Art.* American Academy in Rome, Rome.

SALLER, Richard P. (1994), *Patriarchy, Property and Death in the Roman Family*. Cambridge University Press, Cambridge.

SALMON, Pierre (1974), *Population et dépopulation dans l'Empire romain*. Latomus, Bruxelles.

SALZA PRINA RICOTTI, Eugenia (1995), *Giochi e giocattoli*. Quasar, Roma.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Joaquín (1947), *Excavaciones y trabajos arqueológicos en la provincia de Albacete: de 1942 a 1946*. Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

SÁNCHEZ MORENO-ELLART, Carlos (2004), «Notes on Some New Issues Concerning the Birth Certificates of Roman Citizens», *JJP*, 34, pp. 107-119.

SANDERS, Henry A. (1928), «A Birth Certificate of the Year 145 A. D.», *AJA*, 32, 3, pp. 309-329.

SANTINELLI, Itala (1904), «Alcune questioni attinenti ai riti delle vergini vestali: *vesta aperita*», *RFIC*, 30, pp. 255-262.

SAQUETE, José Carlos (2000), *Las vírgenes vestales. Un sacerdocio femenino en la religión pública romana*. CSIC, Madrid.

ŠAŠEL KOS, Marjeta (1999), «*Nutrices Augustae Deae*» en Marjeta Šašel Kos, ed. *Pre-roman divinities of the eastern Alps and Adriatic*. Narodni muzej Slovenije, Ljubljana, pp. 153-192.

SCAMUZZI, Ugo (1964), «Studio sulla mummia di bambina cosiddetta *Mummia di Grottarossa* rinvenuta a Roma sulla via Cassia 115-2-64», *Rivista di Studi Classici*, 12, 3, pp. 264-280.

SCHEID, John (1991), «Extranjeras indispensables. Las funciones religiosas de las mujeres» en Georges Durby, Michele Perrot, ed. *Historia de las mujeres en Occidente. vol. 1. La Antigüedad*. Taurus, Madrid, pp. 445-487.

SCHULZ, Fritz (1942), «Roman Registers of Birth and Birth Certificates», *JRS*, 32, 1-2, pp. 78-91.

—(1943), «Roman Registers of Birth and Birth Certificates», *JRS*, 33, pp. 55-64.

SCHULTZ, Celia E. (2006), *Women's Religious Activity in the Roman Republic*. University of North Carolina Press, London.

SEBESTA, Judith Lynn (2001), «Symbolism in the Costume of the Roman Woman» en Judith Lynn Sebesta y Larissa Bonfante, ed. *The World of Roman Costume*. The University of Wisconsin Press, Wisconsin, pp. 46-53.

SHAW, Brent D. (1987), «The Age of Roman Girls at Marriage. Some Reconsiderations», *JRS*, 77, pp. 30-46.

—(2001), «Raising and Killing Children: Two Roman Myths», *Mnemosyne*, 54, 1, pp. 31-77.

SHELTON, Jo-Ann (2013), *The Women of Pliny's Letters*. Routledge, New York.

SIGISMUND-NIELSEN, Hanne (1989), «On the Use of the Terms of Relation 'mamma' and 'tata' in the Epitaphs of *CIL VI*», *C&M*, 40, pp. 191-196.

—(2013), «Slave and Lower-class Roman Children» en Judith Evans Grubbs, Tim G. Parkin y Roslynne Bell, ed. *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World*. Oxford University Press, Oxford, pp. 286-301.

SOLIN, Heikki (1989), «Due iscrizioni urbane nel Museo Archeologico di Napoli», *Epigraphica*, 51, pp. 226-229.

—(2003 [1982]), *Die Griechischen Personennamen in Rom: ein Namenbuch*. Walter de Gruyter, Berlin.

—(1996), *Die Stadtrömischen Sklavennamen: ein Namenbuch*. Franz Steiner, Stuttgart.

SOLIN, Heikki y SALOMIES, Olli (1994 [1988]), *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum, nova addendis corrigendisque aumentata*. Olms-Weidmann, Hildesheim.

STAPLES, Ariadne (1998), *From Good Goddess to Vestal Virgins. Sex and Category in Roman Religion*. Routledge, London.

STRONG, Anise K. (2012), «Working Girls. Mother-daughter Bonds among Ancient Prostitutes» en Lauren Hackworth Petersen y Patricia Salzman-Mitchell, ed. *Mothering and Motherhood in Ancient Greece and Rome*. University of Texas Press, Austin, pp. 121-139.

TAFARO, Sebastiano (1988), *Pubes e viripotens nella esperienza giuridica romana*. Cacucci, Bari.

TALAMO, Emilia y MURA SOMELLA, Anna Mura, eds. (1983), *Creperia Tryphaena: le scoperte archeologiche nell'area del Palazzo di Giustizia*. Marsilio, Roma.

—(1991), *La pubertà a Roma: profili giuridici*. Cacucci, Bari.

THOMAS, Yan (1984), «*Vitae necisque potestas*. Le père, la cité, la mort» en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde Antique. Table ronde de Rome (9-11 novembre 1982)*. École Française de Rome, Rome, pp. 549-571.

TONER, Jerry (2017), «Leisure as a Site of Child Socialisation, Agency and Resistance in the Roman Empire» en Christian Laes y Ville Vuolanto, ed. *Children and Everyday Life in the Roman and Late Antique World*. Routledge, Oxford, pp. 99-115.

TOMLIN, Roger S. O. (2003), «The Girl in Question: A New Text from Roman London», *Britannia*, 34, pp. 41-51.

—(2008), «Special delivery: A Graeco-Roman Gold Amulet for Healthy Childbirth», *ZPE*, 167, pp. 219-224.

TORELLI, Mario (1984), *Lavinio e Roma. Riti iniziatici e matrimonio tra archeologia e storia*. Quasar, Roma.

TREGGIARI, Susan (1976), «Jobs for Women», *AJAH*, 1, pp. 76-104.

—(1979), «Lower Class Women in the Roman Economy», *Florilegium*, 1, pp. 65-86.

—(1991), *Roman Marriage: Iusti Coniuges from the Time of Cicero to the Time of Ulpian*. Oxford University Press, New York-Oxford. Dos ediciones

VAN DEN BERGH, Rena (2000), «The Role of Education in the Social and Legal Position of Women in Roman Society», *RIDA*, 47, pp. 351-364.

VAN DER LEEUW, Gerardus (1939), «*Virginibus Puerisque*: A Study on the Service of Children in Worship», *Mededeelingen der Koninklijke Nederlandsche Akademie van Wetenschappen, afd. Letterkunde, Nieuwe Reeks* 2, 12, pp. 443-485.

VAN MINNEN, Peter (1998), «Did Ancient Women learn a Trade outside the Home? A Note on SB XVIII 13305», *ZPE*, 123, pp. 201-203.

VANOYEKE, Violaine (1991), *La prostitución en Grecia y Roma*. Edaf, Madrid.

VAQUERIZO GIL, Desiderio (2004), *Immaturi et innupti. Terracotas figuradas en ambiente funerario de Corduba, Colonia Patricia*.

VUOLANTO, Ville (2003), «Selling a Freeborn Child: Rhetoric and Social Realities in the Late Roman World», *AncSoc*, 33, pp. 169-207.

—(2014 [2010]), «Faith and Religion» en Mary Harlow y Ray Laurence, ed. *A cultural History of Childhood and Family in Antiquity*. Bloomsbury Academic, London, pp. 133-151.

—(2015), «Children and Work. Family Strategies and Socialisation in the Roman and Late Antique Egypt» en Katriina Mustakallio y Jussi Hanska, ed. *Agents and Objects. Children in Pre-Modern Europe*. Institutum Romanum Finlandiae, Rome, pp. 97-III.

WATSON, Alan (1967), *The Law of Persons in the Later Roman Republic*. Clarendon Press, Oxford.

WESTERMANN, William L. (1914), «Apprentice Contracts and the Apprentice System in Roman Egypt», *CPh* 9, 3, pp. 295-315.

WIEDEMANN, Thomas (1989), *Adults and Children in the Roman Empire*. Routledge, London.

WILDFANG, Robin Lorsch (2006), *Rome's Vestal Virgins. A Study of Rome's Vestal Priestesses in the Late Republic and Early Empire*. Routledge, London.

WILKINS, Augustus (1905), *Roman Education*. Cambridge University Press, Cambridge.

WISSOWA, Georg (1912), *Religion und Kultus der Römer*. C. H. Beck, München.

ZARKER, John W. (1958), *Studies in the CLE*. PhD thesis, Princeton.

DICCIONARIOS

DAREMBERG, Charles y SAGLIO, Edmond (1875-1926), *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*. Librairie Hachette, Paris.

FORCELLINI, Egidio. *et. al.* (1858-1875, ed. revisada 1965), *Totius latinitatis lexicon*. Forni, Bolonia.

GAFFIOT, Felix (1934), *Dictionnaire Illustré Latin-Français*. Hachette, Paris.

LEWIS, Charlton. T., SHORT, Charles *et. al.* (1879, ed. revisada 1966), *A Latin Dictionary*. Clarendon Press, Oxford.

Oxford Latin Dictionary. Clarendon Press, Oxford (edición 1968).

Oxford Classical Dictionary. Clarendon Press, Oxford (edición 2012).

Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft (1893-1978).

PAULY, August; WISSOWA, Georg *et al.* eds. (1894-1980), *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft: neue Bearbeitung*. J. B. Metzler, Stuttgart.

Thesaurus Linguae Latinae. In aedibus B. G. Teubneri, Leipzig (edición 1959).

EDICIONES DE FUENTES ANTIGUAS

I. FUENTES EPIGRÁFICAS

CIL: Corpus Inscriptionum Latinarum, consilio et auctoritate Academiae litterarum regiae Borussicae editum.

• II: HÜBNER, E. ed. (1869), *Corpus Inscriptionum Latinarum II, Inscriptiones Hispaniae Latinae*. Berlin.

• III: MOMMSEN, T., ed. (1873), *Corpus Inscriptionum Latinarum III. Inscriptiones Asiae, provinciarum Europae Graecarum, Illyrici Latinae*. Berlin.

• V: MOMMSEN, T., ed. (1872-1877), *Corpus Inscriptionum Latinarum V. Inscriptiones Galliae Cisalpinae Latinae*. Berlin.

• VI: HENZEN, W.; DE ROSSI, G. B.; BORMANN, E.; HUELSEN, C. y BANG, M., eds, (1876-1989): *Corpus Inscriptionum Latinarum VI. Inscriptiones Urbis Romae Latinae*. Berlin.

• VIII: MOMMSEN, T., ed. (1881), *Corpus Inscriptionum Latinarum VIII. Inscriptiones Africae Latinae*. Berlin.

• IX: MOMMSEN, T., ed. (1883), *Corpus Inscriptionum Latinarum IX. Inscriptiones Calabriae, Apuliae, Samnii, Sabinorum, Piceni Latinae*. Berlin.

• X: MOMMSEN, T., ed. (1883), *Corpus Inscriptionum Latinarum X. Inscriptiones Bruttiorum, Lucaniae, Campaniae, Siciliae, Sardiniae Latinae*. Berlin.

• XI: BORMANN, E., ed. (1888-1926), *Corpus Inscriptionum Latinarum XI. Inscriptiones Aemiliae, Etruriae, Umbriae Latinae*. Berlin

• XII: HIRSCHFELD, O., ed. (1888), *Corpus Inscriptionum Latinarum XII. Inscriptiones Galliae Narbonensis Latinae*. Berlin.

• XIII: HIRSCHFELD, O.; ZANGEMEISTER, K.; VON DOMASZEWSKI, A. et al. eds. (1899), *Corpus Inscriptionum Latinarum XIII. Inscriptiones Trium Galliarum Et Germaniarum Latinae*. Berlin.

• XIV: DESSAU, H. y WICKERT, L., eds. (1887), *Corpus Inscriptionum Latinarum XIV. Inscriptiones Latii veteris Latinae*. Berlin.

CIL II²/5: STYLOW, A. U.; ATENCIA, R.; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. et al., eds. (1998), *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars V. Conventus Astigitanus*. Berlin-New York.

CIL II²/14: ALFÖLDY, Géza; CLAUSS, Manfred y MAYER, Marc., eds., (1995), *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars XIV. Conventus Tarraconensis, Fasciculus I*. Berlín-Nueva York.

CLE: BÜCHELER, F. y LOMMATZSCH, E. (1930), *Carmina Latina Epigraphica*. Leipzig.

2. FUENTES JURÍDICAS

C. = CÓDIGO DE JUSTINIANO

KRIEGEL, Albert; KRIEGEL, Moritz; HERMANN, Emil; OSENBRÜGGEN, Eduard (1892-1895), *Cuerpo del Derecho Civil Romano: Código* (trad. de Ildelfonso L. García del Corral), 2 vols. Jaime Molinas Editor, Barcelona.

CTH. = CÓDIGO TEODOSIANO

PHARR, Clyde, ed. (1969), *The Theodosian Code and Novels and the Sirmodian Constitutions*. Greenwood Press, New York.

D. = DIGESTO DE JUSTINIANO

KRIEGEL, Albert; KRIEGEL, Moritz; HERMANN, Emil; OSENBRÜGGEN, Eduard (1889-1897), *Cuerpo del Derecho Civil Romano: Digesto* (trad. de Ildelfonso L. García del Corral), 3 vols. Jaime Molinas Editor, Barcelona.

INST. = INSTITUTA

KRIEGEL, Albert; KRIEGEL, Moritz; HERMANN, Emil; OSENBRÜGGEN, Eduard (1889-1897), *Cuerpo del Derecho Civil Romano: Ins-*

tituta (trad. de Ildelfonso L. García del Corral), 3 vols. Jaime Molinas Editor, Barcelona.

P. S. = PAULI SENTENTIAE

«*Pauli Sententiae*» en Paul F. Girard y Félix Senn (1967), *Textes de Droit romain*, I. Dalloz, Paris, pp. 370-407.

Tit. Ulp. = *Tituli Ulpiani*

«*Tituli Ulpiani*» en Paul F. Girard y Félix Senn (1967), *Textes de Droit romain*, I. Dalloz, Paris, pp. 414-449.

NOV. = NOVELAS DE JUSTINIANO

KRIEGL, Albert; KRIEGL, Moritz; HERMANN, Emil; OSENBRÜGGEN, Eduard (1898), *Cuerpo del Derecho Civil Romano: Novelas* (trad. de Ildelfonso L. García del Corral). Barcelona.

3. FUENTES LITERARIAS

APULEYO

El asno de oro (trad. y notas de L. RUBIO FERNÁNDEZ). Gredos, Madrid, 1978.

Apología (trad. y notas de S. SEGURA MUNGUIA). Gredos, Madrid, 1980.

ARISTÓTELES

Reproducción de los animales (trad. y notas de E. SÁNCHEZ). Gredos, Madrid, 1994.

Investigación sobre los animales (trad. y notas de J. PALLÍ BONET). Gredos, Madrid, 1992.

Problemas (trad. y notas de E. SÁNCHEZ MILLÁN). Gredos, Madrid, 2004.

Minor Works (trad. al inglés de W. S. HETT, texto bilingüe). Harvard University Press

(Loeb Classical Library)/Heinemann, Cambridge/Londres, 1955.

ARNOBIO

Contre les gentils = (*Contre les païens*), vol. II y III (trad. y notas de M. ARMISEN MARCHETTI y J. CHAMPEAUX). Paris, Les Belles Lettres, 2018 (vol. II) y 2007 (vol. III).

ARTEMIDORO

La interpretación de los sueños (trad. y notas de E. RUIZ GARCÍA). Gredos, Madrid, 1989.

AULO GELIO

Noches áticas, 2 vols. (trad. y notas de M. A. MARCOS CASQUERO y A. DOMÍNGUEZ GARCÍA). Universidad de León, León, 2006.

AUSONIO

Ausonius: in two volumes (trad. al inglés de H. EVELYN WHITE, texto bilingüe). Harvard University Press (Loeb Classical Library) / Heinemann, Cambridge/Londres, 1985.

CATÓN

De agri cultura (trad. y notas de A. M. PERALES ALCALÁ). Universidad de Granada, Instituto de Historia del Derecho, Granada, 1976.

CATULO

Poemas (trad. y notas de A. SOLER RUIZ). Gredos, Madrid, 1993.

CELSO

De medicina, 3 vols. (trad. al inglés de W. G. SPENCER, texto bilingüe). Harvard University Press (Loeb Classical Library)/Heinemann, Cambridge/Londres, 1938, 1953 y 1961.

CENSORINO

Sobre el día del nacimiento (trad. y notas de J. LUQUE, M. del CASTILLO y C. HOCES). Gredos, Madrid, 2020.

CICERÓN

Cartas, II. *Cartas a Ático* (trad. de M. RODRÍGUEZ-PANTOJA MÁRQUEZ). Gredos, Madrid, 1996.

Sobre el orador (trad. de J. JAVIER ISO). Gredos, Madrid, 2002.

Sobre la adivinación (trad. y notas de A. ESCOBAR). Gredos, Madrid, 1999.

Discursos, IV. *Sobre la casa. Sobre la respuesta de los aurúspices* (trad. y notas de J. M. BAÑOS BAÑOS). Gredos, Madrid, 1994.

Del supremo bien y del supremo mal (trad. y notas de V. J. HERRERO LLORENTE). Gredos, Madrid, 1987.

Sobre la naturaleza de los dioses (trad. y notas de A. ESCOBAR). Gredos, Madrid, 1999.

The letters to his Friends, 3 vols. (trad. al inglés de W. G. WILLIAMS, texto bilingüe). Harvard University Press (Loeb Classical Library) / Heinemann, Cambridge/Londres, 1960

Sobre la República (trad. y notas de A. D'ORS). Gredos, Madrid, 1991.

Discursos, II. *Verrinas (discursos III-V)* (trad. y notas de J. M. REQUEJO PRIETO). Gredos, Madrid, 1990.

COLUMELA

Los doce libros de agricultura (trad. y notas de C. J. CASTRO). Iberia, Barcelona, 1959.

DION CASIO

Historia romana, libros XXXVI-XLV (trad. y notas de J. M. CANDAU y M. L. PUERTAS CASTAÑO). Gredos, Madrid, 2004.

Historia romana, libros L-LX (trad. y notas de J. M. CORTÉS COPETE). Gredos, Madrid, 2011.

DIONISIO DE HALICARNASO

Historia antigua de Roma, libros I-III (trad. y notas de E. JIMÉNEZ y E. SÁNCHEZ). Gredos, Madrid, 2007.

Historia antigua de Roma, libros IV-VI (trad. y notas de A. ALONSO y C. SECO). Gredos, Madrid, 1984.

EPÍCTETO

Manual (trad. y notas de P. ORTIZ GARCÍA). Gredos, Madrid, 1995.

Disertaciones por Arriano (trad. y notas de P. ORTIZ GARCÍA). Gredos, Madrid, 2015.

-
- ESTACIO
Silvas (Trad. de F. TORRENT RODRÍGUEZ). Gredos, Madrid, 2002.
- FESTO
Sexti Pompei Festi De verborum significatu quae supersunt cum Pauli Epitome (ed. W. M. LINDSAY). Typis B. G. Teubneri, Lipsia, 1913.
- FRONTÓN
Epistolario (trad. y notas de A. PALACIOS MARTÍN). Gredos, Madrid, 1992.
- GALENO
Del uso de las partes (trad. de M. LÓPEZ SALVÁ). Gredos, Madrid, 2010.
- HIPÓCRATES
Hippocrates, 4 vols. (trad. al inglés de W. H. S. JONES, texto bilingüe). Harvard University Press (Loeb Classical Library) / Heinemann, Cambridge/Londres, 1957-1959.
- HISTORIA AUGUSTA
Trad. de V. PICÓN y A. CASCÓN MARTÍN. Akal, Madrid, 1998.
- HORACIO
Odas, Canto Secular y Epodos (trad. y notas de J. L. MORALEJO). Gredos, Madrid, 2007.
- JULIO OBSECUENTE
Libro de los prodigios (trad. y notas de J. A. VILLAR VIDAL). Gredos, Madrid, 2008.
- JUVENAL
Sátiras (trad. y notas de M. BALASCH). Gredos, Madrid, 1991.
- LACTANCIO
Instituciones divinas (trad. y notas de E. SÁNCHEZ SALOR). Gredos, Madrid, 1990.
- LIVIO
Historia de Roma desde su fundación. Libros I-XL (trad. y notas de J. A. VILLAR VIDAL). Gredos, Madrid, 1990-1993.

LUCRECIO

De la naturaleza (trad. y notas de E. VALENTÍ FIOL, texto revisado por J. I. CIRUELO BORGE). Bosch, Barcelona, 1976.

MACROBIO

Comentario al «Sueño de Escipión» de Cicerón (trad. y notas de F. NAVARRO ANTOLÍN). Gredos, Madrid, 2006.

Saturnales (trad. y notas de F. NAVARRO ANTOLÍN). Gredos, Madrid, 2010.

MARCIAL

Epigramas (trad. y notas de J. FERNÁNDEZ VALVERDE y A. RAMÍREZ DE VERGER). Gredos, Madrid, 2001.

MARCO AURELIO

Meditaciones (trad. y notas de R. BACH PELLICER). Gredos, Madrid, 1977.

MUSONIO RUFO

Disertaciones. Fragmentos menores (trad. y notas de P. ORTIZ GARCÍA). Gredos, Madrid, 1995.

ORIBASIO

Oribasii Collectionum Medicarum Reliquiae (ed. por J. RAEDER). CMG, Leipzig, 1928-1933.

OVIDIO

Fastos (trad. y notas de B. SEGURA RAMOS). Gredos, Madrid, 2001.

Amores. Arte de amar (trad. y notas de V. CRISTÓBAL LÓPEZ). Gredos, Madrid, 1989.

Metamorfosis. Libros I-V (trad. y notas de J. C. FERNÁNDEZ CORTE y J. CANTÓ LLORCA). Gredos, Madrid, 2008.

Metamorfosis. Libros VI-X (trad. y notas de J. C. FERNÁNDEZ CORTE). Gredos, Madrid, 2008.

Tristes (trad. y notas de J. GONZÁLEZ VÁZQUEZ). Gredos, Madrid, 1992.

PERSIO

Sátiras (trad. y notas de M. BALASCH). Gredos, Madrid, 1991.

PETRONIO

El Satiricón (trad. y notas de L. RUBIO FERNÁNDEZ). Gredos, Madrid, 1978.

PLAUTO

Comedias, 3 vols. (trad. y notas de M. GONZÁLEZ HABA). Gredos, Madrid, 1992-2002.

PLINIO «EL JOVEN»

Cartas (trad. y notas de J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ). Gredos, Madrid, 2005.

PLINIO «EL VIEJO»

Natural History, 10 vols. (trad. al inglés de H. RACKHAM; W. H. S. JONES; D. E. EICHHOLZ, texto bilingüe). Harvard University Press (Loeb Classical Library) / Heinemann, Cambridge/Londres, 1938-1957.

PLUTARCO

Vidas paralelas, I (trad. y notas de A. PÉREZ JIMÉNEZ). Gredos, Madrid, 2000.

Vidas paralelas, III (trad. y notas de A. PÉREZ JIMÉNEZ y P. ORTIZ). Gredos, Madrid, 2006.

Vidas paralelas, IV (trad. y notas de J. M. GUZMÁN HERMIDA y O. MARTÍNEZ GARCÍA). Gredos, Madrid, 2007.

Vidas paralelas, VI (trad. de J. BERGUA CAVERO, S. BUENO MORILLO y J. M. GUZMÁN HERMIDA). Gredos, Madrid, 2007.

Obras morales y de costumbres (Moralia) I, *Sobre la educación de los hijos* (trad. y notas de C. MORALES OTAL y J. GARCÍA LÓPEZ). Gredos, Madrid, 1992.

Obras morales y de costumbres (Moralia) II, *Deberes del matrimonio* (trad. y notas de C. MORALES OTAL y J. GARCÍA LÓPEZ). Gredos, Madrid, 1986.

Obras morales y de costumbres (Moralia) IV, *Charlas de sobremesa* (trad. y notas de F. MARTÍN GARCÍA). Gredos, Madrid, 1987.

Obras morales y de costumbres (Moralia) V, *Cuestiones romanas. Cuestiones griegas* (trad. y notas de M. LÓPEZ SALVÁ). Gredos, Madrid, 1989.

Obras morales y de costumbres (Moralia) v, *Charlas de sobremesa* (trad. y notas de F. MARTÍN GARCÍA). Gredos, Madrid, 1987.

Obras morales y de costumbres (Moralia) VIII. *Sobre el destierro. Sobre el hado* (trad. y notas de R. M. AGUILAR). Gredos, Madrid, 1996.

PROPERCIO

Elegías (trad. y notas de A. RAMÍREZ VERGER). Gredos, Madrid, 1989.

QUINTILIANO

The Instituto Oratoria of Quintilian, 4 vols. (trad. al inglés de H. E. BUTLER, texto bilingüe). Harvard University Press (Loeb Classical Library)/Heinemann, Cambridge/Londres, 1920-1922.

The Lesser Declamations (trad. al inglés de D. R. SHACKLETON BAILEY, texto bilingüe). Harvard University Press (Loeb Classical Library)/Heinemann, Cambridge/Londres, 2006.

RUFO DE ÉFESO

Oeuvres de Rufus d'Éphèse (trad. al francés de C. DAREMBERG y C. E. RUELLE), Paris, 1879.

SAN AGUSTÍN

Ciudad de Dios, I. Libros I-VIII (trad. y notas de R. M. SÁEZ). Gredos, Madrid, 2007.

Confessions, II. Livres IX-XIII (trad. por P. de LABRIOLLE, ed. bilingüe). Paris, Les Belles Lettres, 1969.

SAN ISIDORO

Etimologías (trad. y notas de J. OROZ RETA y M. A. MARCOS CASQUERO, ed. bilingüe). Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2004.

SALUSTIO

Conjuración de Catilina (trad. y notas de B. SEGURA RAMOS). Gredos, Madrid, 1997.

SÉNECA

Diálogos: Consolaciones a Marcia, a su madre Helvia y a Polibio (trad. y notas de J. MARINÉ ISIDRO). Gredos, Madrid, 1996.

Diálogos: Sobre la ira (trad. y notas de J. MARINÉ ISIDRO). Gredos, Madrid, 2008.

Epístolas morales a Lucilio, I. Libros I-IX, *epístolas* 1-80 (trad. y notas de I. ROCA MELIÁ). Gredos, Madrid, 1986.

Epístolas morales a Lucilio, II. Libros X-XXII (*frs.*), *epístolas* 81-125 (trad. y notas de I. ROCA MELIÁ). Gredos, Madrid, 1989.

SERVIO HONORATO

In Vergilii carmina comentarii. Servii Grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii; recensuerunt Georgius Thilo et Hermannus Hagen. Georgius Thilo. Teubner, Leipzig, 1881.

SORANO

Maladies des femmes (trad. al francés de P. BURGUIÈRE, D. GOUREVITCH e Y. MALINAS, texto bilingüe). Belles Lettres, Paris, 1990.

SUETONIO

Vida de los doce césares, 2 vols. (trad. R. M. AGUDO CUBAS). Madrid, Gredos, 1992.

Biografías literarias latinas. Suetonio: Gramáticos y retores (trad. de J. ABEAL LÓPEZ et al.). Gredos, Madrid, 1985.

TÁCITO

Annales. Libros I-VI (trad. y notas de J. L. MORALEJO). Gredos, Madrid, 1979.

Annales. Libros XI-XVI (trad. y notas de J. L. MORALEJO). Gredos, Madrid, 1980.

Agrícola. Germania. Diálogos de los oradores (trad. y notas de J. M. REQUEJO). Gredos, Madrid, 1981.

Historias. 2 vols. (trad. y notas de A. RAMÍREZ DE VERGER). Gredos, Madrid, 2012.

TERENCIO

Comedias, 2 vols. (trad. y notas de G. FONTANA ELBOJ). Gredos, Madrid, 1982.

TERTULIANO

Acerca del alma (trad. de J. RAMOS PASALODO). Akal, Tres Cantos, 2001.

Tertullianus, De virginibus velandis (ed. de V. BULHART). CSEL 76, Viena, Tempsky, 1957.

TIBULO

Elegías (trad. y notas de A. SOLER RUIZ). Gredos, Madrid, 1993.

VALERIO MÁXIMO

Hechos y dichos memorables, 2 vols. (trad. y notas de S. LÓPEZ MOREDA, M. L. HARTO TRUJILLO y J. VILLABA ÁLVAREZ). Gredos, Madrid, 2003.

VARRÓN

La lengua latina. Libros V y VI (trad. y notas de L. A. FERNÁNDEZ MIGUEL). Gredos, Madrid, 1998.

De las cosas del campo (trad. y notas de D. TIRADO BENEFI, edición bilingüe). Universidad Nacional Autónoma, México, 1945.

Nonii Marcelli de compendiosa doctrina libros xx. (Ed. por W. L. Lindsay). Hildesheim, G. Olms, 1964.

VIRGILIO

Bucólicas. geórgicas (trad. y notas de T. de la Ascensión Recio GARCÍA). Gredos, Madrid, 1990.

Eneida (trad. y notas de J. ECHAVE SUSTAETA). Gredos, Madrid, 1992.

4. FUENTES PAPIROLÓGICAS

KSB. = *Koptisches Sammelbuch*.

I: HASITZKA, M. R. M., ed. (1993), Kommission bei Verlag Brüder Hollinek, Vienna.

P. COL. = *Columbia Papyri*.

X: BAGNALL, R. S. y OBBINK, D. D., eds. (1996), The American society of papyrologists, Atlanta.

P. FAY. = GRENFELL, B. P.; HUNT, A. S. y HOGARTH, D. G., eds. (1900), *Fayum Towns and their Papyri*. Egypt Exploration Society, London.

P. HEID. = *Veröffentlichungen aus der Heidelberger Papyrussammlung*.
IV: KRAMER, B., HAGEDORN, D. *et al.*, eds. (1986), *Griechische Texte der Heidelberger Papyrus-Sammlung*. C. Winter, Heidelberg.

P. LOND. = *Greek Papyri in the British Museum*.

III: KENYON, F. G. y BELL, H. I., eds. (1907), British Museum, London.

P. MERT. = *A Descriptive Catalogue of the Greek Papyri in the Collection of Wilfred Merton*.

III: THOMAS, J. D., ed. (1967), E. Walker, London.

P. MICH. = *Michigan Papyri*.

V: HUSSELMAN, E. M., BOAK, A. E. R. y EDGERTON, W. F., eds. (1944), *Papyri from Tebtunis, Part II*. University of Michigan Studies, Ann Arbor.

IX: HUSSELMAN, E. M., (1971), *Papyri from Karanis, Third Series*. American Philological Association, Cleveland.

X: BROWNE, G. M., (1970), *Documentary Papyri from the Michigan Collection*. A. M. Hakkert, Toronto.

P. OXY. = *The Oxyrhynchus Papyri*.

XII: GRENFELL, B. P. y HUNT, A. S., eds. (1916), Egypt Exploration Fund, London.

XIV: GRENFELL, B. P. y HUNT, A. S., eds. (1920), Egypt Exploration Fund, London.

XLII: PARSONS, P. J., ed. (1974), British Academy, London.

LXVII: COLES, R. A. *et al.*, eds. (2001), Egypt Exploration Society, London.

LXXVIII: CHANG, R. L., HENRY, W. B., PARSONS, P. J., BENAÏSSA, A., *et al.*, eds. (2012), Egypt Exploration Society, London.

P. PRINC. = *Papyri in the Princeton University Collections*.

II: KASE, E. H., ed. (1936), Princeton University Press, Princeton.

PSI: Papiri greci e latini (Pubblicazioni della Società italiana per la ricerca dei papiri greci e latini in Egitto).

VIII: VITELLI, G. y NORSIA, M., *DIRS.* (1927), Tipografia E. Arian, Florencia.

XI: VITELLI, G. y NORSIA, M., *DIRS.* (1935), Tipografia E. Arian, Florencia.

XII: NORSIA, M., y BATOLETTI, V., eds. (1943), Tipografia E. Arian, Florencia.

P. STRAS. = *Griechische Papyrus der Kaiserlichen Universitäts- und Landesbibliothek zu Strassburg.*

VI: SCHWARTZ, J. *et al.*, (1971-1975), Estrasburgo.

P. VIND. BOSW. = BOSWINKEL, E., ed. (1942), *Einige Wiener Papyri.* Brill, Leiden.

P. WISC. = *THE WISCONSIN PAPYRI.*

I: SIJPESTEIJN, P. J., ed. (1967), Brill, Leiden.

SB. = *Sammelbuch griechischer Urkunden Aegypten.*

VI: KIESSLING, E.; BILABEL, F.; RUPPRECHT, H. A. *et al.*, eds. (1958-1963), O. Harrassowitz, Wiesbaden.

XVIII: KIESSLING, E.; BILABEL, F.; RUPPRECHT, H. A. *et al.*, eds. (1993), O. Harrassowitz, Wiesbaden.

SPP. = *Studien zur Palaeographie und Papyruskunde.*

XX: WESSELY, C., ed. (1921), *Catalogus Papyrorum Raineri. Series Graeca. Pars I.* Leipzig.

XXII: WESSELY, C., ed. (1922), *Catalogus papyrorum Raineri. Series Graeca. Pars II.* Leipzig.

ABREVIATURAS

AE: *L'Année Épigraphique* (1888-). Paris.

AIIRoma: FERRUA, Antonio (1962), «Inscrizioni pagane nelle catacombe di Roma. Via Nomentana», *Epigraphica*, 24, pp. 106-139.

ArchAnz: *Archäologischer Anzeiger* (1963-). Berlin.

ASP: *Archivio Storico Pugliese* (1948-). Bari.

BCAR: *Bullettino della Commissione Archeologica Comunale in Roma* (1872-). Roma.

CECapitol: PANCIERA, Silvio (1987), *La collezione epigrafica dei musei Capitolini*. Edizioni di storia e letteratura, Roma.

CILA Se: GONZÁLEZ, Julián (1991-1996), *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen II. Sevilla. Tomos I-IV*. Sevilla.

CILA Ja: GONZÁLEZ ROMÁN, Cristóbal y MANGAS, Julio (1991), *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen III. Jaén. Tomos I-II*. Sevilla.

CILA Gr: PASTOR, Mauricio (2002), *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen IV: Granada*. Sevilla.

DAGR: DAREMBERG, Charles y SAGLIO, Edmon (1875-1926), *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*. Paris.

DLE: *Diccionario de la Lengua Española*, 23.^a Edición (2014). Real Academia Española de la Lengua, Madrid.

EDCS: Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby.

EE: *Ephemeris Epigraphica* (1872-). Berlin.

ERAEmerita: GARCÍA IGLESIAS, Luis (1973), *Epigrafía romana de Augusta Emerita*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

FIRA: RICCOBONO Salvatore *et al.* (1968), *Fontes Iuris Romani Anteiustiniani*. Barberà, Firenze.

HEp: *Hispania Epigraphica. Archivo Epigráfico de Hispania* (1989-). Madrid.

-
- IDR: Inscriptiones Daciae Romanae* (1975-). Bukarest.
- IGUR: MORETTI, L.* (1968-1990), *Inscriptiones Graecae Urbis Romae*. Istituto italiano per la Storia Antica, Roma.
- ILAlg: GSELL, Stéphane; PFLAUM, Hans G. y DUPUIS, Xavier* (1922), *Inscriptions latines d'Algérie*. Librairie Ancienne Honoré Champion. Paris.
- ILJug: ŠAŠEL, Anna y ŠAŠEL, Jaro* (1963-1986), *Inscriptiones Latinae quae in Iugoslavia*. Ljubljana.
- ILOP: MARINUCCI, Alfredo* (2012), *Disiecta mebra. Iscrizioni latine da Ostia e Porto 1981-2009*. Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Soprintendenza Speciale per i Beni Archeologici di Roma, Sede di Ostia, Roma.
- ILPBardo: BEN ABDALLAH, Zeïneb B.* (1986), *Catalogue des Inscriptions Latines Paiennes du musée du Bardo*. École française de Rome, Roma.
- ILS: DESSAU, Hermann, ed.* (1892-1916), *Inscriptiones Latinae Selectae*. Berlin.
- ILTun: MERLIN, Alfred, ed.* (1944), *Inscriptions Latines de la Tunisie*. Académie des Inscriptions & Belles-Lettres, Paris.
- InscrIt: Inscriptiones Italiae* (1931-). Roma.
- ISIS: HELTTULA, Anne, ed.* (2007), *Le iscrizioni sepolcrali latine nell' Isola sacra*. Institutum Romanum Finlandiae, Roma.
- MAD: KHANOUSSI, Mustapha y MAURIN, Louis, eds.* (2002), *Mourir à Dougga. Recueil des inscriptions funéraires*. Ausonius, Bordeaux-Tunis.
- NSA: Notizie degli Scavi di Antichità* (1876-). Roma.
- OCD: HORNBLLOWER, Simon; SPAWFORTH, Antony y EIDINOW, Esther, eds.* (2012 [1949]), *Oxford Classical Dictionary*. Oxford University Press, Oxford.
- Pais: PAIS, Hector, ed.* (1884), *Corporis inscriptionum Latinarum supplementa Italica*. Academiae Regiae Lynceorum, Roma.
- Procolo: BRUGNOLI, Pierpaolo, ed.* (1998), *La Chiesa di S. Procolo in Verona: un recupero e una restituzione*. Banco popolare di Verona, Verona.
- RIB: COLLINGWOOD, Robin George; WRIGHT, Rita P. y TOMLIN, Roger S.* (1995), *The Roman Inscriptions of Britain*. Alan Sutton Publishing, Stroud.

StudRom: Studi Romani (1953-). Roma.

Zarker: ZARKER, John William (1958), *Studies in the Carmina Latina Epigraphica*. Princeton.

ÍNDICE DE FUENTES Y TÉRMINOS

FUENTES EPIGRÁFICAS

- AllRoma* VI, 11A: 221, 307
AE 1908, 15: 102, 173, 283
AE 1916, 122: 234, 289
AE 1916, 56: 85, 308
AE 1928, 9: 172
AE 1953, 243: 126
AE 1954, 272: 104, 307
AE 1959, 29: 90
AE 1968, 122: 148, 292,
AE 1968, 455: 126
AE 1969/70, 658: 94
AE 1974, 280: 220, 290
AE 1978, 201: 67, 292
AE 1981, 949: 70
AE 1985, 89: 61
AE 1986, 564: 28
AE 1987, 140: 69
AE 1987, 179: 95, 291
AE 1988, 117: 233, 308
AE 1991, 248: 82
AE 1993, 1268: 67
AE 1993, 717: 72
AE 1995, 1793: 25
AE 1996, 226: 225, 308
AE 1998, 1581: 246, 283
AE 2000, 74: 242, 284
AE 2003, 1016: 191
AE 2004, 1810: 173
AE 2007, 298: 66
AE 2007, 805: 90, 183, 308, 323
AE 2012, 692: 247
AE 2012, 998: 246, 288
AE 2013, 1866: 73, 283
AIJ 329: 28
ArchAnz 1941, 551: 59, 308
ASP 2004, 117, 5: 71
BCAR 1923, 104: 60
CECAPITOL 59: 70
CIL I, 1211: 82
CIL I, 1213: 107, 304
CIL I, 1214: 72, 244
CIL I, 2984B: 147
CIL II, 389: 71
CIL II, 1699: 101, 284
CIL II, 2547: 71
CIL II, 3258: 170
CIL II, 3386: 128, 284
CIL II, 4352: 73
CIL II, 5627: 58
CIL II²/5, 191: 101, 284
CIL II²/13, 455: 183, 234, 308
CIL II²/14, 1328: 73
CIL III p. 936-06: 191, 285
CIL III, 754: 102, 288
CIL III, 1228: 242, 289
CIL III, 1470 = 7974: 247, 285
CIL III, 1564: 129, 289
CIL III, 2126: 247, 286
CIL III, 2130: 246, 286

CIL III, 2382: 223, 286
CIL III, 2609: 98, 286
CIL III, 2738: 72
CIL III, 2756: 67, 285
CIL III, 2798: 66
CIL III, 2875: 243, 286
CIL III, 2964: 79, 233
CIL III, 3146: 31, 285
CIL III, 3181: 69, 286
CIL III, 3527: 70
CIL III, 3541: 220, 290
CIL III, 3572: 93, 221, 227, 289
CIL III, 3594: 98
CIL III, 5464: 70, 289
CIL III, 8551: 72
CIL III, 9178: 223, 287
CIL III, 9418: 79, 233
CIL III, 10038: 72
CIL III, 11032: 221, 290
CIL III, 12473: 70
CIL III, 13895: 79, 233
CIL III, 14869: 69, 286
CIL V, 27: 146
CIL V, 519: 125
CIL V, 1438: 224, 295
CIL V, 3519: 81
CIL V, 3617: 70, 295
CIL V, 3710: 66
CIL V, 4574: 242, 295
CIL V, 5907: 106, 296
CIL V, 5961: 102, 175, 296
CIL V, 6808: 173, 295
CIL V, 7539: 224, 295
CIL VI, 240: 147
CIL VI, 877: 131
CIL VI, 1424: 53, 122, 297
CIL VI, 1478: 99
CIL VI, 1516: 52, 297
CIL VI, 1796: 82
CIL VI, 2177: 145, 305
CIL VI, 2210: 56, 65, 80, 298
CIL VI, 2236: 121, 304
CIL VI, 2254: 125, 304
CIL VI, 3442: 55, 298
CIL VI, 3834: 126, 305
CIL VI, 4352: 48
CIL VI, 4459: 81
CIL VI, 5201: 48
CIL VI, 5323: 104, 303
CIL VI, 5354: 66
CIL VI, 5534: 25
CIL VI, 5563: 66
CIL VI, 5642: 59
CIL VI, 5817: 94, 303
CIL VI, 5941: 59, 299
CIL VI, 6327: 80, 81
CIL VI, 6330: 80
CIL VI, 6331: 81
CIL VI, 6335: 176, 305
CIL VI, 6703: 58, 298
CIL VI, 6852: 172
CIL VI, 7290: 66
CIL VI, 7384: 224, 306
CIL VI, 7741: 54, 297
CIL VI, 7767: 82, 301
CIL VI, 7873: 94
CIL VI, 7886: 97, 303
CIL VI, 7898: 85, 92, 302
CIL VI, 8533: 222, 306
CIL VI, 8943: 48
CIL VI, 8968: 66
CIL VI, 8969: 66
CIL VI, 8970: 66
CIL VI, 8971: 66

CIL VI, 8972: 66
CIL VI, 8973: 66
CIL VI, 8974: 66
CIL VI, 8975: 66
CIL VI, 8976: 66
CIL VI, 8982: 66
CIL VI, 9213: 173, 305
CIL VI, 9437: 177
CIL VI, 9693: 85, 301
CIL VI, 9726: 176, 305
CIL VI, 9730: 174
CIL VI, 9731: 176, 305
CIL VI, 9735: 174
CIL VI, 9740: 66
CIL VI, 9747: 80
CIL VI, 9752: 81, 301
CIL VI, 9758: 81
CIL VI, 9792: 81
CIL VI, 9818: 58
CIL VI, 9938: 175
CIL VI, 10016: 61
CIL VI, 10078: 186
CIL VI, 10096: 89, 179, 302
CIL VI, 10110: 181
CIL VI, 10127: 181, 305
CIL VI, 10131: 89, 180, 302
CIL VI, 10142: 182
CIL VI, 10143: 182, 305
CIL VI, 10158: 181
CIL VI, 10160: 181
CIL VI, 10450: 54, 298
CIL VI, 10554: 53, 297
CIL VI, 10566: 73, 301
CIL VI, 10969: 243, 307
CIL VI, 11086: 73, 301
CIL VI, 11592: 63, 299
CIL VI, 11602: 92, 101

CIL VI, 12115: 45, 296
CIL VI, 12366: 62
CIL VI, 12600: 49, 297
CIL VI, 12840: 62
CIL VI, 13017: 107, 304
CIL VI, 13317: 99
CIL VI, 13759: 58
CIL VI, 14019: 71, 301
CIL VI, 14043a: 150
CIL VI, 14347: 63
CIL VI, 14389: 236
CIL VI, 14484: 70
CIL VI, 14720: 61
CIL VI, 15345: 61, 299
CIL VI, 15346: 101
CIL VI, 15349: 62
CIL VI, 15377: 50, 297
CIL VI, 15480: 128, 305
CIL VI, 15575: 69, 300
CIL VI, 16331: 84
CIL VI, 16363: 66, 300
CIL VI, 16450: 62
CIL VI, 16578: 59, 299
CIL VI, 16592: 48
CIL VI, 16845: 70, 301
CIL VI, 16926: 58, 298
CIL VI, 17050: 89, 182, 302
CIL VI, 17133: 63
CIL VI, 17157: 50, 297
CIL VI, 17599: 221, 305
CIL VI, 17633: 233, 306
CIL VI, 17682: 45, 296
CIL VI, 17804: 242, 307
CIL VI, 18032: 62
CIL VI, 18115: 45
CIL VI, 18179: 69, 300
CIL VI, 18282: 66, 300

CIL VI, 18324: 85, 186, 244, 301
CIL VI, 18376: 67, 300
CIL VI, 19007: 54, 298
CIL VI, 19013: 67
CIL VI, 19146: 225, 306
CIL VI, 19159: 129, 305
CIL VI, 19552: 59, 299
CIL VI, 19883: 225, 306
CIL VI, 20370: 97, 222, 303
CIL VI, 20371: 79, 182, 245
CIL VI, 20462: 236
CIL VI, 20603: 62
CIL VI, 20674: 244, 304
CIL VI, 20727: 105, 304
CIL VI, 20905: 105
CIL VI, 20930: 65
CIL VI, 20938: 49
CIL VI, 21151: 51, 243, 297
CIL VI, 21432: 55, 298
CIL VI, 21608: 71, 301
CIL VI, 21846: 85, 302
CIL VI, 22560: 106, 303
CIL VI, 22564: 59
CIL VI, 23469: 65
CIL VI, 23589: 50
CIL VI, 24072: 224, 306
CIL VI, 24520: 106, 303
CIL VI, 24986: 221, 305
CIL VI, 25301: 61, 299
CIL VI, 25728: 44, 50, 296
CIL VI, 25739: 146
CIL VI, 25808: 60, 89, 303
CIL VI, 25913: 72
CIL VI, 26192: 92
CIL VI, 26544: 243, 307
CIL VI, 26661: 57
CIL VI, 27259: 59, 299
CIL VI, 27262: 41
CIL VI, 27365: 54, 297
CIL VI, 27383: 244, 307
CIL VI, 27557: 65
CIL VI, 27827: 63, 299
CIL VI, 28206: 64, 300
CIL VI, 28593: 54
CIL VI, 28706: 57
CIL VI, 28860: 70
CIL VI, 29299: 221, 306
CIL VI, 29324: 225, 306
CIL VI, 29497: 47
CIL VI, 29634: 60
CIL VI, 30543: 221, 305
CIL VI, 31733: 100, 236
CIL VI, 32098D: 65
CIL VI, 32323: 103
CIL VI, 32324: 103
CIL VI, 33392: 55
CIL VI, 33787: 80, 81
CIL VI, 33815: 64, 233
CIL VI, 33970: 147, 185, 305
CIL VI, 34045: 73, 81
CIL VI, 34130: 78, 173, 235
CIL VI, 34632: 67, 300
CIL VI, 35123: 49
CIL VI, 35323: 59, 299
CIL VI, 35377: 70, 300
CIL VI, 35530: 58
CIL VI, 35653: 241, 306
CIL VI, 36171: 67, 300
CIL VI, 36201: 223, 306
CIL VI, 36353: 58, 298
CIL VI, 36525: 107, 304
CIL VI, 37444:123, 304
CIL VI, 37753: 46
CIL VI, 37783: 180

CIL VI, 38598: 60, 299
CIL VI, 38638a: 59
CIL VI, 38694: 52
CIL VI, 38769: 62, 299
CIL VIII, 403: 95, 281
CIL VIII, 1506: 81
CIL VIII, 1936: 220, 281
CIL VIII, 5270 = 17450: 247, 282
CIL VIII, 7255 = 19454: 85, 281
CIL VIII, 8123: 97, 281
CIL VIII, 8601: 68, 281
CIL VIII, 9048: 233, 282
CIL VIII, 9473: 241, 282
CIL VIII, 14482: 181, 282
CIL VIII, 15607: 220, 282
CIL VIII, 20288: 24
CIL VIII, 21062: 70, 281
CIL VIII, 24734: 24
CIL VIII, 27680: 233, 282
CIL VIII, 11511: 76, 219
CIL VIII, 11665: 223, 282
CIL VIII, 12686: 248, 282
CIL VIII, 12790: 247, 282
CIL VIII, 12925: 182, 282
CIL VIII, 13071: 68
CIL IX, 307: 146, 292
CIL IX, 899: 73
CIL IX, 1538: 125
CIL IX, 1904: 66
CIL IX, 2272: 93
CIL IX, 2565: 146
CIL IX, 3089: 143, 293
CIL IX, 3122: 107, 293
CIL IX, 3252: 53, 297
CIL IX, 3358: 98, 293
CIL IX, 3968: 24
CIL IX, 6325: 81
CIL IX, 7250: 143, 293
CIL X, 797: 146
CIL X, 2132: 181
CIL X, 2240: 67, 291
CIL X, 2496: 243, 292
CIL X, 2804: 229, 292
CIL X, 3112: 51
CIL X, 3140: 224
CIL X, 5920: 107, 291
CIL X, 6006: 50
CIL X, 6009: 108, 291
CIL X, 6432: 60
CIL X, 6561: 81
CIL X, 7046: 181
CIL X, 7564: 60
CIL X, 7640: 72
CIL XI, 832: 92, 224, 294
CIL XI, 1029: 263
CIL XI, 1278: 73
CIL XI, 2609: 51, 294
CIL XI, 3830: 224, 294
CIL XI, 4866: 85, 293
CIL XI, 5667: 70
CIL XI, 6249: 90, 185, 294
CIL XI, 7024: 236, 294
CIL XII, 1594: 175, 287
CIL XII, 690: 147, 287
CIL XII, 757: 51, 287
CIL XII, 835: 71
CIL XIII, 11888: 228, 287
CIL XIII, 2203: 223, 287
CIL XIII, 7089: 248, 288
CIL XIII, 7656: 71
CIL XIV, 1674: 59
CIL XIV, 1731: 244, 291
CIL XIV, 2737: 25
CIL XIV, 899: 64

CILA Gr 122: 128, 284
CILA Ja 513: 101, 284
CILA Se 1005: 66
CLE 49: 24, 102, 288
CLE 52: 101
CLE 55: 89, 179, 302
CLE 56: 108, 291
CLE 63: 173, 295
CLE 80: 244, 291
CLE 146: 63, 299
CLE 237: 92, 101
CLE 368: 92
CLE 398: 51, 243, 297
CLE 399: 186
CLE 423: 107, 291
CLE 436: 244, 304
CLE 443: 243, 307
CLE 492: 102, 288
CLE 558: 93, 221, 227, 289
CLE 560: 85, 281
CLE 562: 54, 298
CLE 567: 242, 289
CLE 613: 243, 292
CLE 639: 102, 175, 296
CLE 989: 175
CLE 1024: 94
CLE 1035: 25
CLE 1057: 106, 303
CLE 1058: 85, 92, 302
CLE 1061: 24, 307
CLE 1123: 101, 284
CLE 1125: 98, 293
CLE 1136: 85, 301
CLE 1141: 98, 286
CLE 1143: 97, 303
CLE 1153: 241
CLE 1160: 31, 285
CLE 1165: 85, 302
CLE 1166: 85, 186, 244, 301
CLE 1167: 85, 293
CLE 1213: 107, 293
CLE 1282: 89, 180, 302
CLE 1287: 97, 281
CLE 1301: 89, 182, 302
CLE 1302: 90, 185, 294
CLE 1314: 70
CLE 1329: 95, 281
CLE 1497: 223, 282
CLE 1518: 92, 308
CLE 1523: 93
CLE 1539: 242, 283
CLE 1542: 236, 294
CLE 1544: 97, 222, 303
CLE 1555: 81, 301
CLE 1570: 60, 89, 303
CLE 1610: 233, 282
CLE 1820: 243, 307
CLE 1834: 24
CLE 1867: 107, 304
CLE 1996: 102, 173, 283
CLE 2115: 24
CLE 2126: 85, 308
CLE 2127: 241, 306
*ERA**Emerita* 154: 183, 288
HEp 2002, 606: 71
HEp 2007, 75: 247
HEp 2010, 177: 90, 246
IDR III, 2, 392: 67, 285
IGUR 1169: 121
ILAlg I, 3204: 220, 283
ILJug I, 130: 67
ILJug III, 2151: 67
ILOP 157: 67, 291
ILPBardo 347: 142

ILS 1513: 247, 285
ILS 4422: 128, 284
ILS 6990: 147, 287
ILS 8005: 129, 305
ILS 8061: 122
ILS 8201a: 54, 297
ILS 9031: 46
ILTun 711: 142
InscrIt IV, 1, 348: 62, 291
IPOstie A, 145: 228, 290
IPOstie A, 221: 245, 290
ISIS 86: 225, 290
NSA 1931, 292: 54, 123, 293
Pais 841: 93, 296
Procolo, 13A: 224, 295
RIB I, 686: 98
StudRom 2005, 6: 181
TitAq II, 679: 227, 290
Zarker 93: 93, 296

FUENTES JURÍDICAS

C. 4.43.1: 189
C. 4.43.2: 189
C. 4.56.3: 178
C. 5.60.3: 194
C. 6.43.3: 161
C. 8.46.10: 29
C. 9.15.1: 29
CTh. 4.8.6: 29, 189
CTh. 9.13.1: 29
D. 1.1.5.2: 21
D. 1.5.12: 31
D. 1.5.18: 21
D. 1.5.7: 21
D. 4.4.1.3: 32
D. 5.3.13.1: 210

D. 6.1.31: 161
D. 7.1.12.3: 160
D. 7.7.6.1: 160
D. 7.8.12.6: 172
D. 9.2.5.3: 167
D. 11.7.14.5: 249
D. 11.7.16: 250
D. 12.4.8: 209
D. 14.3.7.2: 177
D. 14.3.7.9: 177
D. 14.3.8, 127: 145
D. 15.1.27: 172
D. 17.1.26.8: 165
D. 18.1.11.1: 188
D. 19.1.11.5: 188
D. 21.1.37: 191
D. 22.3.29.1: 35
D. 23.1.9: 210
D. 23.2.4: 178, 209
D. 23.2.43 pr.: 178
D. 23.2.43.9: 178
D. 23.3.6: 210, 250
D. 23.3.68: 210
D. 23.3.74: 211
D. 24.1.32.27: 210, 211
D. 24.1.65: 208, 210
D. 25.4.1: 21, 24, 26
D. 25.4.1.1: 21, 24
D. 25.4.1.10: 24
D. 25.7.1.4: 195
D. 26.1.1.1: 32
D. 26.10.1.7: 49
D. 26.5.13.2: 32, 195
D. 27.10.13: 33
D. 27.2.3.5: 79
D. 27.2.4: 79
D. 27.6.11.3: 210

D. 28.6.2 pr.: 195
D. 29.5.1.32: 208
D. 32.45: 249
D. 32.49 pr.: 175
D. 32.65.3: 175
D. 32.99.3: 42
D. 33.7.12.33: 168
D. 33.7.12.5-6: 170
D. 33.7.12.7: 168
D. 33.7.8 pr.: 168
D. 34.2.16: 249
D. 34.2.25.10: 249, 261
D. 34.2.25.11: 249
D. 34.2.40.2: 249
D. 34.2.8: 249
D. 34.5.7: 25
D. 35.1.101 pr.: 208
D. 36.2.30: 208, 209, 210
D. 38.1.7.5: 161, 179
D. 38.10.10.14: 72
D. 38.16.3.11: 31
D. 40.12.12.1: 189
D. 40.12.44.2: 161, 179
D. 40.4.59 pr.: 174
D. 41.7.8: 42
D. 42.5.17.1: 211
D. 47.10.25: 189
D. 48.19.3: 21
D. 48.5.14.(13) 8: 195
D. 50.13.1.14: 46
D. 50.13.1.3: 203
D. 50.16.13 pr.: 194
D. 50.16.46: 95
D. 50.17.2: 83
D. 50.9.1: 239
Gai. 1.39: 45
Gai. 1.102: 33

Gai. 1.144: 32
Gai. 1.155: 32
Gai. 1.185: 32
Inst. 1.10 pr.: 208
Inst. 1.22 pr.: 194
Lex Mal. 56.: 31
Nov. 22.38: 97
P. S. 2.24.8: 26
P. S. 2.24.9: 26
Tit. Ulp. 16.1a: 195
Tit. Ulp. 5.2: 208

FUENTES LITERARIAS

AECIO

Act. 16.14: 196
Act. 16.115: 206

APULEYO

App. *Apol.* 89.2: 35
App. *Met.* 1.24.2: 174
App. *Met.* 2.7.1: 143
App. *Met.* 10.25.1-3: 236
App. *Met.* 10.29: 186
App. *Met.* 10.32: 186
App. *Met.* 10.5: 55
App. *Met.* 4.26: 213
App. *Met.* 7.9.5-6: 189

AMIANO MARCELINO

Amm. 14.6.23: 229

ARISTÓTELES

Arist. *GA.* 728b: 204, 205
Arist. *GA.* 763b: 22
Arist. *GA.* 775a: 203
Arist. *HA.* 581a: 204

Arist. *HA.* 581b: 196, 199
Arist. *HA.* 581b-582a: 199
Arist. *HA.* 588a: 227
Arist. *Phgn.* 808a-b: 23
Arist. *Pr.* 877a: 205

ARNOBIO

Arn. *nat.* 2.67: 207
Arn. *nat.* 3.10.5: 27
Arn. *nat.* 3.4.5: 30
Arn. *nat.* 3.21.3: 23

ARTEMIDORO

Artem. 1.41: 239
Artem. 1.50: 194
Artem. 1.78: 194
Artem. 4.10: 23

AUSONIO

Aus. *Ecl.* 7.31-42: 27
Aus. *Ep.* 89-93: 81
Aus. *Mos.* 230-237: 47, 50

CATÓN

Cato. *R. R.* 127.2: 232
Cato. *R. R.* 143: 169
Cato. *R. R.* 156.6: 232
Cato. *R. R.* 157.5: 168, 232

CATULO

Catull. 34.13-16: 27
Catull. 35: 88
Catull. 61.3: 213
Catull. 61.57: 174
Catull. 96.4-6: 236

CELSEO

Cels. 1.2: 229
Cels. 2.1.17: 229
Cels. 2.1.18: 231
Cels. 2.1.20: 206, 233
Cels. 2.1.21: 206
Cels. 3.23.1: 206, 231
Cels. 5.28.6: 188
Cels. 5.28.29: 188
Cels. 7.7.1: 188

CENSORINO

Censor. 6: 22
Censor. 7.4: 196

CICERÓN

Cic. *Am.* 20.74: 45
Cic. *Att.* 12.33.2: 80
Cic. *Brut.* 58.211: 83
Cic. *Cat. M.* 10.33: 227
Cic. *De Or.* 1.236.11: 176
Cic. *De. Or.* 1.55.236: 175
Cic. *Div.* 1.104.1-4: 72
Cic. *Div.* 1.103: 157
Cic. *Div.* 1.26.55: 146
Cic. *Dom.* 36: 33
Cic. *Fin.* 2.21.69: 175
Cic. *Har. Resp.* 23.1: 114
Cic. *Har. Resp.* 37: 120
Cic. *N. D.* 2.119.6-8: 26
Cic. *Q. Fr.* 1.3.3: 100
Cic. *Rep.* 2.26: 116
Cic. *Verr.* 2.4.99: 144

CLEMENTE ALEJANDRINO

Clem. Alex. *Pedag.* 2.96.3: 213

-
- COLUMELA
Col. 1.8.19: 167
Col. 4.27.6: 169
Col. 8.2.7: 169
Col. 11.1.7: 169
Col. 11.3.64: 122
Col. 12.1: 169
Col. 12.4.3: 153, 169
- DION CASIO
D. C. 39.64.1: 25
D. C. 55.22.5: 118
D. C. 56.3.3: 93
D. C. 59.7.1: 144
- DION CRISÓSTOMO
D. Chr. 4.74: 81
- DIONISIO DE HALICARNASO
D. H. 2.21.1: 92
D. H. 2.22.1: 139, 140
D. H. 2.22.2: 140
D. H. 2.66.2: 111
D. H. 2.67.2: 112
D. H. 4.15.5: 33
- EPÍCTETO
Epict. 1.11: 237
Epict. *Ench.* 40: 93, 213
- EUSEBIO
Euseb. *Hist. Ecl.* 4.9: 84
- FESTO
Fest. p. 82 L: 114
Fest. p. 107-108 L: 26
Fest. p. 113 L: 92
Fest. p. 296 L: 160
Fest. p. 297 L: 125
Fest. p. 364 L: 170
Fest. p. 369 L: 115
Fest. p. 381 L: 168
Fest. p. 506 L: 159
- FRONTÓN
Fronto. *Ad Marc.* 1.5.3: 47
- GALENO
Gal. *UP.* 14.7.172: 22
- AULO GELIO
Gell. 1.12.1: 111
Gell. 1.12.2: 113
Gell. 1.12.3: 112
Gell. 1.12.4: 115
Gell. 1.12.5: 117
Gell. 1.12.6-7: 115
Gell. 1.12.8: 116
Gell. 1.12.10: 116
Gell. 1.12.11: 111, 116
Gell. 1.12.12: 117, 118
Gell. 1.12.14: 119
Gell. 1.12.15: 90
Gell. 3.16.12: 32
Gell. 7.7.4: 112
Gell. 12.17: 48
Gell. 12.23: 49
- HIPÓCRATES
Hp. *Diaet.* 1.33.1-2: 205
Hp. *Epid.* 6.4.21: 22
Hp. *Nat. Hom.* 1.4: 198
Hp. *Nat. Puer.* 20.1-3: 205
Hp. *Oct.* 13: 203

-
- Hp. *Steril.* 216: 40
 Hp. *Superf.* 34: 199
 Hp. *Virg.* 15-16: 198
 Hp. *Virg.* 34-45: 199
- HISTORIA AUGUSTA
HA. Alb. 5.9: 37
HA. Aurelian. 19.6: 135
HA. Avid. 10.8: 232
HA. Heliog. 8.1: 114
HA. Marc. 9.7-8: 34
- HELENIO ACRÓN
Ad Hor. Sat. 1.5.65: 152
- HORACIO
Hor. C. 3.22.1-4: 27
Hor. C. 3.23.20: 153
Hor. C. 4.1.24-27: 122
Hor. C. S. 6-8: 132
Hor. C. S. 13-20: 133
Hor. Ep. 2.1.139-144: 149
Hor. Ep. 2.2.3-9: 191
Hor. Sat. 2.6.77-78: 99
Hor. Sat. 2.8.58-59: 236
- JULIO OBSECUENTE
Obseq. 25: 136
Obseq. 34: 137
Obseq. 38: 135
Obseq. 45: 137
Obseq. 47: 137
Obseq. 52: 137
Obseq. 55.1: 135
- JUVENAL
Juv. 6.352-354: 176
Juv. 6.448-456: 83
Juv. 9.82-85: 35
Juv. 10.289: 122
Juv. 11.145-146: 176
Juv. 11.162-164: 179
Juv. 14.10-12: 77
Juv. 14.208-209: 99
Juv. 14.209: 76
- LACTANCIO
Lact. Inst. 1.22.10: 120
Lact. Opif. 12.14: 22
- LIVIO
Liv. 1.20.3: 116
Liv. 3.44.2-6: 77
Liv. 3.44.7: 47
Liv. 3.47: 100
Liv. 5.27: 78, 80
Liv. 10.23: 130
Liv. 27.8.5: 90
Liv. 27.37.12-15: 136
Liv. 27.37.6-9: 136
Liv. 31.12.9-10: 134
Liv. 37.3.6: 114, 135
Liv. 39.8.8: 125
- LUCRECIO
Lucr. 4.1227-1232: 22
Lucr. 5.222-234: 36
- MACROBIO
Macr. Sat. 1.6.13: 130
Macr. Sat. 1.6.14: 114, 130, 133, 134
Macr. Sat. 1.11.35-37: 124
Macr. Sat. 1.12.21-23: 120
Macr. Sat. 1.12.27: 120

Macr. *Sat.* 1.16.36: 30
Macr. *Sat.* 3.14.4-7: 88
Macr. *Sat.* 7.7.2-8: 204
Macr. *Sat.* 7.7.3: 205
Macr. *Sat.* 7.7.6: 194
Macr. *Sat.* 7.7.11: 204
Macr. *Somn. Scip.* 1.6.69: 39
Macr. *Somn. Scip.* 1.6.71: 212

MARCIAL

Mart. 1.101: 57
Mart. 2.17: 175
Mart. 2.75.5-6: 186
Mart. 3.63.5-6: 179
Mart. 3.69.5-8: 76
Mart. 4.6.1: 76
Mart. 4.64.16-17: 122
Mart. 6.52: 144
Mart. 8.3.13-16: 76
Mart. 9.68: 77
Mart. 11.78.7-8: 52
Mart. 11.91.5-8: 234
Mart. 14.8: 76
Mart. 14.171: 260
Mart. 14.176: 211
Mart. 14.182: 211
Mart. 14.203: 147

MARCO AURELIO

Aur. 11.34: 237
Aur. 9.40.1: 227

MUSONIO

Muson. *Frg.* 3.3-4: 83, 91
Muson. *Frg.* 4.4-5: 83

ORIBASIO

Orib. *Inc.* 3.17.18: 40
Orib. *Inc.* 15.1-7: 40
Orib. *Inc.* 21.5: 202

OVIDIO

Ov. *A. A.* 2.281: 88
Ov. *A. A.* 3.381: 202
Ov. *A. A.* 3.637-638: 120
Ov. *Am.* 3.13: 123
Ov. *Fast.* 2.449-452: 23
Ov. *Fast.* 2.571-80: 157
Ov. *Fast.* 2.649-652: 151
Ov. *Fast.* 3.255-256: 27
Ov. *Fast.* 3.525: 124
Ov. *Fast.* 3.675-696: 122
Ov. *Fast.* 3.815-817: 101
Ov. *Fast.* 4.511: 169
Ov. *Fast.* 4.865-866: 122
Ov. *Fast.* 6.295-298: 154
Ov. *Fast.* 6.305-310: 153
Ov. *Met.* 2.302: 212
Ov. *Met.* 9.290-294: 27
Ov. *Trist.* 5.5.11-12: 150

PERSIO

Pers. 2.30-34: 72
Pers. 2.39: 58
Pers. 2.70: 152
Pers. 5.30-31: 152

PETRONIO

Petr. *Sat.* 25.1-3: 212
Petr. *Sat.* 25.4-5: 212
Petr. *Sat.* 26.3: 212
Petr. *Sat.* 42.5: 239
Petr. *Sat.* 53: 168

Petr. *Sat.* 53.1-2: 35
Petr. *Sat.* 60.8.1-4: 150
Petr. *Sat.* 140: 99

PLAUTO

Plaut. *Asin.* 183: 176
Plaut. *Aul.* 21-27: 152
Plaut. *Aul.* 501: 176
Plaut. *Aul.* 807: 144
Plaut. *Capt.* 1010-1013: 192
Plaut. *Cist.* 4.1: 191
Plaut. *Cist.* 38-41: 192
Plaut. *Cist.* 48-49: 192
Plaut. *Curc.* 342-344: 188
Plaut. *Curc.* 528-530: 188
Plaut. *Curc.* 620: 192
Plaut. *Dysc.* 1.1: 94
Plaut. *Epid.* 403: 91
Plaut. *Mil.* 698: 42
Plaut. *Mil.* 787-789: 154
Plaut. *Most.* 120-128: 79
Plaut. *Pers.* 590-592: 188
Plaut. *Poen.* 84-90: 154
Plaut. *Poen.* 88: 154
Plaut. *Poen.* 318-319: 99
Plaut. *Rud.* 39-41: 154
Plaut. *Rud.* 41-46: 89
Plaut. *Rud.* 1171: 238
Plaut. *Rud.* pro1. 74: 175
Plaut. *Trin.* 39-41: 152
Plaut. *Truc.* 405: 175
Plaut. *Truc.* 423: 31

PLINIO «EL JOVEN»

Plin. *Ep.* 1.15.3: 179
Plin. *Ep.* 4.2.3: 255
Plin. *Ep.* 4.19.2: 84

Plin. *Ep.* 4.19.4: 89, 182
Plin. *Ep.* 5.16.2: 84, 103
Plin. *Ep.* 5.16.3: 52, 80, 84
Plin. *Ep.* 5.16.5: 234
Plin. *Ep.* 5.16.9: 101
Plin. *Ep.* 6.26.1: 84, 106
Plin. *Ep.* 6.32.1: 100
Plin. *Ep.* 8.10.1: 103, 214

PLINIO «EL VIEJO»

Plin. *H. N.* 7.16: 238
Plin. *H. N.* 7.33: 25
Plin. *H. N.* 7.37.2-3: 25
Plin. *H. N.* 7.37.3-6: 22
Plin. *H. N.* 7.42.1-2: 24
Plin. *H. N.* 7.42.3-4: 22
Plin. *H. N.* 7.42.4-6: 23
Plin. *H. N.* 7.42.7-8: 25
Plin. *H. N.* 7.45: 22
Plin. *H. N.* 7.64: 198
Plin. *H. N.* 7.170: 206
Plin. *H. N.* 8.71: 145
Plin. *H. N.* 8.194: 262
Plin. *H. N.* 11.174: 112
Plin. *H. N.* 11.230: 205
Plin. *H. N.* 25.18.39-40: 23
Plin. *H. N.* 26.43.97: 20
Plin. *H. N.* 26.91.162: 20
Plin. *H. N.* 27.42.65: 20
Plin. *H. N.* 28.3: 147
Plin. *H. N.* 28.23: 198
Plin. *H. N.* 28.250.1-3: 27
Plin. *H. N.* 28.257-259: 232
Plin. *H. N.* 30.135-139: 237
Plin. *H. N.* 41-42: 23

PLUTARCO

- Plu. *Aem.* 10.3-4: 157
Plu. *Mor.* 3d: 48
Plu. *Mor.* 3f: 81
Plu. *Mor.* 8e: 79
Plu. *Mor.* 14I c-d: 91
Plu. *Mor.* 267a: 156
Plu. *Mor.* 278e: 77
Plu. *Mor.* 288c: 30
Plu. *Mor.* 288d: 30
Plu. *Mor.* 608d: 49, 96
Plu. *Mor.* 651b: 204
Plu. *Mor.* 680d: 238
Plu. *Mor.* 737b: 80
Plu. *Num.* 4.I-2: 212
Plu. *Num.* 9.5: III
Plu. *Num.* 10.I: 112, 116
Plu. *Pomp.* 53.5: 25

PORFIRIO

- Porph. *Ad Hor. Sat.* 2.2.209: 122

PROPERCIO

- Prop. 2.33: 127
Prop. 2-II: 88
Prop. 3.14: 202
Prop. 4.3.53-54: 152
Prop. 4.9.21-25: 121
Prop. 4.II.17: 236
Prop. 8.4.I-16: 123

PRUDENCIO

- Prud. *c. Symm.* 1.201-209: 149
Prud. *c. Symm.* 2.1066-1067: 112

PUBLILIO SIRO

- Pub. *Syr. Sent.* 659: 49

QUINTILIANO

- Quint. *Decl.* 259.17.1-5: 100
Quint. *Inst.* 1.1.4-5: 49, 81
Quint. *Inst.* 1.1.6: 87, 100
Quint. *Inst.* 1.1.15: 77
Quint. *Inst.* 1.1.17-18: 91
Quint. *Inst.* 1.1.25: 55
Quint. *Inst.* 1.10.31: 90
Quint. *Inst.* 10.1.89: 236
Quint. *Inst.* 11.3.28: 204
Quint. *Inst.* 11.3.29: 204

RUFO DE ÉFESO

- Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
3.82: 201
Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
18.2: 201
Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
18.3-5: 196
Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
18.6-18: 202
Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
18.8: 201
Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
18.10: 201
Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
18.16-18: 201
Ruf. *apud. Orib. Coll. Med. lib. inc.*
18.25-27: 201
Ruf. *Onom.* 91-2: 204

SALUSTIO

- Sall. *Cat.* 25: 83
Sall. *Cat.* 51.9.4: 235

SAN AGUSTÍN

- Aug. *Civ.* 4.1: 27

Aug. *Civ.* 4.II: 198
Aug. *Civ.* 7.2: 149
Aug. *Civ.* 7.3: 163
Aug. *Conf.* 9.9.22: 93

SAN ISIDORO

Isid. *Diff.* I.460: 194, 197
Isid. *Orig.* II.2.3-4: 197
Isid. *Orig.* II.2.13: 205
Isid. *Orig.* II.2.32: 236
Isid. *Orig.* 19.31.II: 238

SÉNECA

Sen. *Cons. Helv.* 18.7-8: 99
Sen. *Cons. Marc.* 6.9.2: 237
Sen. *Cons. Marc.* 6.17.7: 193
Sen. *De ira.* 2.21.9: 82
Sen. *Ep.* 12.3: 260
Sen. *Ep.* 68.13: 199
Sen. *Ep.* 94.9: 55
Sen. *Ep.* 95.24.1-2: 176

SERVIO

Serv. *Ad Eglog.* 8.39: 194
Serv. *Aen.* 1.730: 158
Serv. *Aen.* 3.438: 134
Serv. *Aen.* 7.53: 195
Serv. *Aen.* II.543: 139
Serv. *Aen.* II.558: 138
Serv. *Georg.* 1.31: 113
Serv. *Georg.* 2.502: 35

SORANO DE ÉFESO

Sor. 1.2-3: 26
Sor. 1.20-24: 204
Sor. 1.25: 200
Sor. 1.29: 199

Sor. 1.30-32: 200
Sor. 1.33: 200
Sor. 2.12: 37, 38
Sor. 2.13: 37
Sor. 2.16: 38
Sor. 2.17-18: 39
Sor. 2.19: 48, 232
Sor. 2.30: 232
Sor. 2.31: 31
Sor. 2.32, 31: 39
Sor. 2.32-40: 47
Sor. 2.38: 232
Sor. 2.39: 232
Sor. 2.42: 38
Sor. 2.43-44: 230
Sor. 2.46: 40
Sor. 2.47: 189
Sor. 2.48: 40
Sor. 2.49-56: 231
Sor. 3.12.II0: 26

ESCRIBONIO

Scrib. *Comp.* 18: 206

ESTACIO

Stat. *Silv.* 2.1.36-40: 242
Stat. *Silv.* 3.3.122-123: 27

SUETONIO

Suet. *Aug.* 31.3.1-5: 113
Suet. *Aug.* 31.4: 132
Suet. *Aug.* 63.1: 236
Suet. *Aug.* 64.2-3: 86
Suet. *Calig.* 8.2: 236
Suet. *Calig.* 12.2: 25
Suet. *Claud.* 26.1: 81
Suet. *Claud.* 27.1: 29

Suet. *Dom.* 1: 197
Suet. *Dom.* 4: 145
Suet. *Dom.* 8.4.1: 115
Suet. *Dom.* 17.2: 152
Suet. *Gai.* 16.4: 145
Suet. *Gai.* 25.4: 100
Suet. *Galb.* 8: 139
Suet. *Galb.* 9.2: 157
Suet. *Gram.* 16.1: 80
Suet. *Gram.* 23: 171
Suet. *Reth.* 1: 78
Suet. *Vesp.* 5: 228

TÁCITO

Tac. *Agr.* 4.4: 96
Tac. *Ann.* 2.86: 114
Tac. *Ann.* 3.1-2: 156
Tac. *Ann.* 4.15: 228
Tac. *Ann.* 4.16.4: 118
Tac. *Ann.* 12.58: 214
Tac. *Ann.* 14.60: 228
Tac. *Dial.* 28.4-7: 78
Tac. *Dial.* 28.5: 99
Tac. *Dial.* 29.1: 48, 81
Tac. *Germ.* 20.1: 48
Tac. *Germ.* 20.2: 213
Tac. *Hist.* 4.53: 114, 145

TERENCIO

Ter. *And.* 1.1.123: 176
Ter. *Eun.* 107-120: 192
Ter. *Eun.* 130-135: 185
Ter. *Eun.* 132: 182
Ter. *Eun.* 166: 143
Ter. *Heaut.* 252: 175
Ter. *Heaut.* 293: 143
Ter. *Phorm.* 80-82: 89

Ter. *Phorm.* 80-86: 77
Ter. *Phorm.* 838: 143

TERTULIANO

Tert. *Anim.* 37.1: 27
Tert. *Anim.* 38.1: 197
Tert. *Anim.* 39.2: 27
Tert. *Idol.* 16.1-2: 30
Tert. *Virg. Vel.* 11.10: 197
Tert. *Virg. Vel.* 11.2: 213

TIBULO

Tib. 1.1.65-66: 156
Tib. 1.3.83-89: 99
Tib. 1.10.21-24: 151
Tib. 3.12.1-2: 154

VALERIO MÁXIMO

Val. Max. 1.5.3: 157
Val. Max. 1.5.4.6: 72
Val. Max. 2.1.3: 93
Val. Max. 2.1.10: 150
Val. Max. 2.4.5: 234
Val. Max. 6.1.3: 80, 94
Val. Max. 6.1.4: 94
Val. Max. 8.3.3: 100
Val. Max. 8.15.12: 122
Val. Max. 9.6.1: 144

VARRÓN

Varr. *apud Non.* p. 77.2 L: 150
Varr. *apud Non.* p. 81.4 L: 57
Varr. *apud Non.* p. 156 L: 150
Varr. *apud Non.* p. 447 L: 47
Varr. *apud Non.* p. 494 L: 238
Varr. *apud Non.* p. 528 L: 26
Varr. *apud Non.* p. 863 L: 152

Varr. *L. L.* 5.69: 26
Varr. *L. L.* 5.69.1-6: 27
Varr. *R. R.* 1.17.2-5: 162
Varr. *R. R.* 2.10.1: 168
Varr. *R. R.* 2.10.3: 169

VIRGILIO

Verg. *Aen.* 4.130-156: 254
Verg. *Aen.* 7.53: 208
Verg. *Ecl.* 4.8-10: 27
Verg. *Ecl.* 8.37-40: 169
Verg. *Georg.* 4.476: 243

TÉRMINOS

Aborto: 23, 103
Abuelos: 10, 46, 49, 63, 65, 66, 67, 69,
70, 71, 72, 267, 268
Acerbus: 235, 236, 298
Acróbatas: 179, 181
Actor: 69, 179
Adulter: 12, 52, 152, 159, 193, 206, 232,
239, 243, 252, 273
Aerarium Saturni: 34, 35
Ajuar: 128, 248, 249, 251, 252, 253, 254,
256, 259, 262, 263, 264
Alimentación: 38, 43, 44, 55, 201, 202,
232, 235, 326
Altar: 21, 84, 104, 105, 106, 128, 129,
143, 149, 150, 152, 155, 234, 245,
271, 317
Alumbramiento: 21, 24, 25, 26, 27, 33,
34, 230, 236
Alumna: 15, 44, 50, 60, 62, 63, 121,
182, 183, 246, 263, 284
Ama de cría: 36, 37, 42, 53
Amita: 72

Amuleto: 26, 238
Ancilla: 174, 175, 246, 248
Ancillula: 175, 188
Andrógino: 137
Anillo: 251, 252, 253, 258
Anna Perenna: 122, 123, 271
Aprendiz: 163, 164, 165, 167
Avia: 49, 66, 99, 281, 284, 299, 300,
301
Avunculi: 73, 268
Baco: 124, 125, 126, 145, 271
Baño: 36, 37, 261
Boda: 143, 206, 212, 243, 273
Bona Dea: 120, 121, 124, 271, 312, 328
Bulla: 133, 150, 152, 180
Calpurnia: 84, 89, 103, 182, 214
Camilla: 141, 143
Camillus: 138, 139, 149
Captio: 110, 111, 119, 270
Carmen: 30, 54, 60, 92, 93, 94, 95, 97,
101, 102, 107, 131, 132, 133, 173, 175,
183, 212, 221, 222, 223, 227, 233,
234, 242, 243, 246, 272, 314
Castidad: 76, 91, 93, 94, 120, 130, 200,
268, 270
Ceres: 136, 137, 138, 143, 144, 148, 272,
302
Clarissima femina: 92, 99, 331
Clarissima puella: 52, 53, 122, 147
Cognomen: 31, 36, 58, 68, 125, 128, 182,
271, 285
Colegio sacerdotal: 110, 111, 115, 145,
146
Collactanei: 44
Comadrona: 26, 37, 38
Compitalia: 152, 273

-
- Contrato: 43, 44, 163, 165, 173, 190, 191
- Contubernium*: 246
- Crepundia*: 260, 263
- Culto: 120, 121, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 138, 147, 149, 151, 153, 154, 271, 330
- Cymbalum*: 125
- Dentición: 231, 232, 253
- Dextrarum iunctio*: 251, 319
- Dies lustricus*: 30, 265
- Dies nuptialis*: 212
- Dieta: 201, 202
- Divinidad: 28, 109, 114, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 132, 133, 134, 137, 147, 149, 154, 158, 263, 269, 271
- Docta*: 85, 89, 180, 182, 185, 294, 301, 302, 309, 314, 323
- Domus*: 17, 18, 25, 86, 87, 149, 152, 154, 172, 176, 177, 179, 247, 264, 268, 273, 291, 301, 302
- Dote: 91, 118, 128, 210, 250, 251, 279, 318
- Educación: 11, 17, 41, 50, 54, 55, 66, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 90, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 107, 151, 182, 185, 243, 268, 269, 314, 333, 346
- Educator*: 52, 56, 267
- Educatrix*: 81, 99
- Élite: 25, 37, 43, 47, 55, 79, 94, 107, 113, 115, 118, 121, 139, 174, 182, 185, 200, 203, 213, 216, 218, 219, 233, 235, 269, 273
- Embarazo: 21, 23, 25, 26, 27, 199, 200, 265
- Enfermedad: 41, 43, 84, 112, 233, 234 237, 278, 327
- Epidemia: 228, 233
- Epilepsia: 206, 231, 232
- Esclavitud: 21, 43, 87, 117, 159, 165, 190, 192, 235, 245, 248, 274, 332
- Escuela: 47, 77, 79, 83, 87, 88, 89, 201
- Espacio rural: 18
- Espacio urbano: 162
- Espectáculo: 179, 180, 185, 186, 275
- Esposa: 29, 49, 52, 61, 64, 72, 76, 78, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 91, 93, 96, 100, 103, 106, 150, 152, 211, 213, 214, 222, 224, 225, 243, 251, 259, 272, 279
- Expiatio*: 138, 272
- Exvoto*: 256, 258
- Familia: 9, 11, 17, 24, 25, 28, 36, 37, 38, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 58, 59, 66, 75, 76, 82, 85, 86, 87, 90, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 113, 114, 115, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 162, 168, 172, 180, 219, 228, 238, 246, 247, 252, 253, 254, 263, 264, 273, 274, 275, 313, 318, 320
- Familia urbana*: 168
- Feto: 21, 23, 24, 203, 321
- Flaminia*: 114, 139, 322
- Flaminica*: 138, 139, 140, 141, 143, 147, 272, 273
- Fortuna Virginalis*: 130, 207, 271
- Funeral: 243
- Genius*: 149, 154
- Gymnici*: 181
- Hogar: 37, 43, 67, 75, 78, 79, 83, 85, 86, 90, 96, 100, 101, 102, 148, 149,

- 150, 151, 152, 153, 154, 163, 165, 174,
175, 211, 242, 250, 267, 277
- Impúber: 132
- Infame: 179
- Infantia*: 161
- Ingenuus*: 34, 69, 139, 189
- Inspectio*: 194
- Isis: 28, 124, 127, 128, 129, 225, 271,
290, 309
- Ius vitae necisque*: 29
- Iusta aetas*: 209, 276
- Iustum matrimonium*: 207, 276
- Juquete: 68
- Juno: 27, 33, 120, 123, 124, 133, 134,
136, 137, 138, 154, 198, 205, 271, 272
- Lactancia: 27, 38, 39, 40, 41, 45, 48,
232, 266
- Lanifica*: 92, 101, 171, 283, 314
- Lares: 149, 150, 151, 152, 153, 154, 238,
273, 285
- Leche: 38, 39, 40, 43, 45, 232, 326
- Lex Papia*: 116, 117, 270
- Ley de las XII Tablas: 29
- Lira: 89, 90, 182, 185
- Lucina: 27, 28, 33, 133
- Ludi Saeculares*: 131, 234, 271
- Ludus litterarum*: 78
- Lustratio*: 30, 72
- Madre: 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 32,
34, 40, 41, 45, 46, 49, 50, 51, 52,
54, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 69, 70,
71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 83, 86,
89, 93, 96, 97, 98, 99, 101, 103,
112, 113, 114, 127, 154, 156, 169, 176,
180, 192, 200, 203, 214, 222, 227,
228, 230, 237, 241, 242, 243, 244,
246, 247, 256, 265, 268, 279, 347
- Maestro: 77, 163, 164, 166, 167, 251,
319
- Magia: 35, 157, 319
- Magistra*: 124
- Malnutrición: 228, 229, 230
- Mamma*: 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62,
63, 64, 65, 298, 299, 308, 334
- Manus maritalis*: 32, 266
- Materfamilias*: 86, 95, 97, 150, 151, 273
- Matertera*: 72, 268, 301
- Matrima*: 113, 114, 115, 270
- Matrimonio: 12, 16, 18, 19, 47, 52, 72,
83, 91, 92, 93, 94, 100, 107, 111, 112,
113, 14, 119, 120, 122, 123, 125, 133,
140, 148, 151, 152, 162, 178, 193, 195,
197, 199, 200, 201, 202, 206, 207,
208, 209, 210, 211, 212, 213, 214,
215, 216, 217, 218, 219, 220, 221,
222, 223, 224, 225, 243, 250, 251,
252, 256, 261, 262, 263, 269, 271,
272, 273, 275, 276, 277, 304, 309,
313, 318, 319, 320, 332, 335, 346
- Matrona: 18, 66, 86, 91, 93, 97, 98,
101, 102, 106, 107, 108, 130, 140,
154, 207, 268, 269, 289, 309, 314,
323
- Medicina: 22, 187, 197, 231, 253, 327,
342
- Menarquia: 122, 130, 146, 196, 197,
198, 200, 201, 275
- Menstruación: 122, 146, 198, 199, 202,
204, 206, 207, 231, 233
- Meretrix*: 178
- Mima*: 181, 275, 282
- Minerva: 120, 122, 146, 147, 292
- Ministra*: 124
- Mores*: 99

- Mors immatura*: 19, 235, 236, 240, 315, 327
 Mortalidad infantil: 30, 186, 228, 240
 Muñeca: 257, 258, 261, 263, 309
 Música: 88, 89, 90, 145
 Nodriz: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 61, 62, 64, 72, 80, 81, 326
Nomen: 45, 55, 58, 59, 60, 63, 69, 70, 148, 228, 285, 289, 296, 298, 308
Nominalia: 30
Nominis impositio: 30, 31
 Novia: 210, 213, 248, 251, 277, 279
 Nupcias: 31, 122, 208, 212
Nutrices Augustae: 28, 333
Nutricius: 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 267, 299
Nutritor: 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 67, 122, 123, 267, 293, 297, 298
Nutrix assa: 47
Obstetrix: 26, 47, 187, 317
 Ofrenda: 153, 154, 263
 Onomástica: 58, 124, 180, 251, 264, 271
Ordo: 25, 136
Ornatric: 176, 305
Paedagogia: 176
Paedagogus: 52, 55, 56, 65, 80, 81, 82, 267, 301
 Parto: 17, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 37, 38, 149, 162, 200, 236, 237, 265
Paterfamilias: 34, 100, 115, 139, 149, 155, 162
Patria potestas: 29, 32, 119, 218, 219
Patrima: 113, 114, 115, 138, 270
Pedisequa: 176
 Penates: 151, 153, 273
Pontifex: 111, 116, 117, 119, 270
Potens: 207, 208, 276
Probitas: 92, 93, 304
Professio liberorum: 34
 Prostitución: 162, 178, 188, 189, 191, 192, 275, 336
 Pubertad: 12, 16, 1832, 111, 132, 13, 140, 153, 161, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 209, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 228, 233, 236, 238, 252, 271, 275, 276, 313
Pudicitia: 91, 92, 98, 120, 130, 269, 284
Puella: 51, 52, 53, 69, 85, 92, 93, 94, 102, 103, 107, 122, 128, 132, 133, 145, 147, 153, 154, 157, 158, 168, 176, 186, 190, 191, 193, 207, 213, 242, 244, 271, 285, 292, 293, 294, 296, 301, 302, 309, 313, 314
Puella Gaditanae: 179
Pueritia: 152, 161, 194, 321
Pupa: 125, 145, 304
 Pupila: 79, 210
Quasillaria: 172
Rica: 140
 Rito: 29, 110, 123, 157, 193, 207, 243
 Rueca: 262
 Sacerdotisa: 110, 112, 116, 121, 140, 141, 143, 148, 270
Sacerdotula: 139
Saltatrix: 282, 305
Sarcinatrix: 141
 Sarcófago: 36, 41, 92, 127, 143, 250, 251, 252, 254, 255, 257, 259
Sigillaria: 260
Sororiae: 204, 205
Sortitio: 116, 117
Sportellaria: 190, 191, 285

Supplicatio: 130, 133, 134, 135
Tabularium publicum: 34
Tata: 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64,
65, 173, 291, 298, 299, 322, 334
Terracota: 152, 256, 257
Textil: 166, 171, 172, 173, 174, 328
Textricula: 172
Tibicina: 185
Toga praetexta: 133, 141, 193, 207
Toga virilis: 193, 207
Tollere liberos: 29, 37, 265
Tonstrix: 144
Tutela impuberum: 32, 266, 275
Tutela mulierum: 32
Tutulata: 140, 141, 272
Unguentaria: 175
Univira: 93, 269
Uxor: 97, 209, 210, 211, 220, 222, 223,
252, 276, 277, 283, 301
Vajilla: 262, 279
Venta: 12, 18, 43, 185, 188, 189, 190,
191, 275
Venus: 33, 121, 122, 148, 152, 256, 262,
263, 270
Verecundia: 91, 269
Verna: 63, 64, 97, 185, 245, 247, 295,
297
Vestal: 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116,
118, 119, 120, 258, 270, 310, 334,
336
Vestiaria: 172
Vestifica: 172
Vinalia: 122
Virginidad: 80, 93, 94, 111, 121, 122,
132, 135, 147, 153, 189, 199, 200,
201, 202, 203, 206, 212, 219, 258,
259, 270, 271, 272, 275, 276, 277,
321, 327,
Virgo: 76, 85, 89, 92, 93, 94, 107, 123,
132, 133, 146, 153, 158, 188, 193, 207,
212, 219, 296, 302, 304
Viripotens: 194, 208, 209, 275, 276, 334

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	9
PRÓLOGO	II
INTRODUCCIÓN.	15
CAPÍTULO I: NACIMIENTO Y PRIMEROS AÑOS.	21
1.1. Ser niña antes de nacer	21
1.2. El parto: una cuestión de supervivencia.	24
1.3. El ingreso en la familia	28
1.4. Registros de nacimiento	33
1.5. Los primeros cuidados.	36
1.6. Personas que participaban en la crianza de la niña.	45
CAPÍTULO 2: LA EDUCACIÓN DE LA NIÑA ROMANA	75
2.1. Formación intelectual	75
2.2. Formación musical	88
2.3. Instrucción moral: hogar, familia y educación	90
2.4. Los arquetipos femeninos	102
CAPÍTULO 3: RELIGIÓN E INFANCIA FEMENINA.	109
3.1. El sacerdocio en honor a Vesta.	110
3.2. Culto a divinidades relacionadas con el ámbito femenino.	120
3.3. Cultos de carácter místico o iniciático	124
3.4. Culto a la <i>Pudicitia</i> y a la <i>Fortuna Virginalis</i>	130
3.5. Cantos y danzas ritualistas.	130
3.6. Niñas y religión en el ámbito privado	148
CAPÍTULO 4: TRABAJO INFANTIL FEMENINO	159
4.1. Consideraciones sobre el trabajo infantil en el mundo romano	159
4.2. Los contratos de aprendizaje egipcios	163
4.3. El trabajo en el ámbito rural	167

4.4. El trabajo en el ámbito urbano	171
4.5. Venta de niñas y explotación sexual.	188
CAPÍTULO 5: LA LLEGADA A LA PUBERTAD Y LA PREPARACIÓN	
AL MATRIMONIO	193
5.1. El comienzo de la <i>pubertas</i>	193
5.2. Del cuerpo de niña al de mujer	197
5.3. La llegada al matrimonio de las jóvenes romanas	206
CAPÍTULO 6: MORTALIDAD E INFANCIA FEMENINA	
6.1. Causas de defunción	228
6.2. La <i>mors immatura</i>	235
6.3. El ajuar de una novia	248
CONCLUSIONES.	265
ANEXO. <i>CORPUS</i> EPIGRÁFICO.	281
BIBLIOGRAFÍA	309
EDICIONES DE FUENTES ANTIGUAS.	339
ABREVIATURAS	353
ÍNDICE DE FUENTES Y TÉRMINOS	357



Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:



Reconocimiento – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Álvaro Bernal, M. *De puella a nupta: ser niña en Roma*. Colección Deméter (2023)
Universidad de Oviedo y Editorial Trabe.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.



No comercial – No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin obras derivadas – No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2023 Universidad de Oviedo

© La autora

Algunos derechos reservados. Esta obra ha sido editada bajo una licencia

Reconocimiento-No comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional de Creative Commons.

Se requiere autorización expresa de los titulares de los derechos para cualquier uso no expresamente previsto en dicha licencia. La ausencia de dicha autorización puede ser constitutiva de delito y está sujeta a responsabilidad.

Consulte las condiciones de la licencia en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

ISNI: 0000 0004 8513 7929

Edificio de Servicios - Campus de Humanidades

33011 Oviedo - Asturias

985 10 95 03 / 985 10 59 56

servipub@uniovi.es

www.publicaciones.uniovi.es

&

Ediciones Trabe, S. L.

Fernando Alonso, 17 –bajo derecha- 33009 Oviedo

Teléfonos 985 208 206 // 684626445

www.trabe.org

ediciones@trave.org

Este libro ha sido sometido a evaluación externa y aprobado por la Comisión de Publicaciones de acuerdo con el Reglamento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.



Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Diseño y maquetación: Samuel Castro (Ediciones Trabe).

Ilustración de cubierta: *A Kiss* (1891), Sir Lawrence Alma-Tadema. © Colección privada de Martin Beisly.

Imagen facilitada por el Leighton House Museum con motivo de la reseña de su exposición «Alma-Tadema: At Home in Antiquity»

(7 de julio de 2017-29 de octubre de 2017).

ISSN: 2952-2056

DL AS 1021-2023

ISBN: 978-84-18324-60-4 (Ediciones de la Universidad de Oviedo)

978-84-19358-53-0 (Ediciones Trabe)

I5



GRUPO DEMÉTER
Maternidad, género y familia

La presente obra constituye el resultado final de una larga investigación acerca de la función desempeñada por la población infantil femenina en época romana, tanto en el seno de la estructura familiar en particular, como en el de la sociedad altoimperial en general.

En principio, se podría considerar que las niñas apenas despertaron la atención de sus contemporáneos, ni fueron valoradas socialmente por su sexo y edad. Sin embargo, un análisis minucioso de las fuentes históricas, como el realizado en estas páginas, demuestra que estas menores ni fueron tan invisibles, ni su experiencia vital fue tan etérea de cara a sus coetáneos. Así lo he comprobado a partir de los testimonios literarios, epigráficos, jurídicos, arqueológicos y papirológicos que me han permitido realizar una aproximación a esta cuestión y llegar a conclusiones más o menos precisas, según la capacidad informativa de las fuentes. Se abordan así todos los aspectos que definían el desarrollo vital de las jóvenes romanas: el nacimiento y los primeros años de vida, atendiendo a las diferentes casuísticas y entornos en los que estas niñas eran criadas y cómo estas circunstancias definían sus años futuros; su participación en la religión pública romana y su colaboración en aquellas actividades religiosas que tenían lugar en el marco de la *domus*; el desarrollo de un oficio o tarea con una finalidad económica; el fin de la infancia definido por la *pubertas* y los cambios físicos que evidencian la conclusión de la niñez, factor que determina la preparación y el acceso al matrimonio, y, en último lugar, el término de la vida acaecido con la muerte prematura.



ediuno

Ediciones de la
Universidad de Oviedo



trabe